This is a reproduction of a library book that was digitized by Google as part of an ongoing effort to preserve the information in books and make it universally accessible.

Google books

https://books.google.com

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UC-NRLF
$B 226 352

Digitized by Google

THE LIBRARY
OF
THE UNIVERSITY
OF CALIFORNIA
DAVIS

Digitized by Google

Digitized by Google

R. C

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ORGANO DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

TERCERA ÉPOCA

AÑO XXX

Enero a Diciembre de 1926

MADRID
TIP. DE LA "REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS"
Olózaga, núm. 1.
1927

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
DAVIS
Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE DEL TOMO XLVII

AÑO XXX

ENERO A DICIEMBRE DE 1926

ARTICULOS ORIGINALES Y DE INVESTIGACION

PÁGS.

AGUIRRE (Ricardo de). Archivo General de la Real Casa y Patrimonio. 300
BAIG BAÑOS (Aurelio). Epistolario de don José de Armas..... 93
CASCALES MUÑOZ (José). La "Cuerda Granadina"..... 377
Catálogo de la Exposición bibliográfica de Camoens..... 198
Coplas de Jorge Manrique en latín y castellano..... 125
DOMÍNGUEZ BORDONA (Jesús). "Memorial dado por Joan Serrano de Bargas, Maestro impresor de libros en Sevilla en julio de 1625, sobre los excesos en materia de libros." Transcripción de..... 224
GARCÍA GÓMEZ (Emilio). Un cuento árabe, fuente común de Abentofáil y de Gracián..... 1 y 241
GONZÁLEZ DE LA CALLE (Pedro Urbano) y HUARTE Y ECHENIQUE (Amalio). Constituciones de la Universidad de Salamanca..... 348 y 467
HUARTE (Amalio). Una edición de la "Suma de Confesión" de San Antonio de Florencia..... 191
JULIÁ (Eduardo). La Universidad de Sigüenza y su fundador..... 140
MUR VENTURA (Luis). Genealogía de los Mur..... 334 y 502
PAN (Ismael del). Descubrimientos prehistóricos hechos en los años de 1921 y 1923 en el desierto de Atacama (Chile)..... 321
PARRAL Y BLESA (Emilio). Mitología egipcia..... 425
PÉREZ DE GUZMÁN (Luis). Algunas noticias desconocidas sobre el teatro de los Caños del Peral..... 87
Pliegos sueltos (Una colección de)..... 159, 305 y 409
RÍO TOBÍA (El Barón de). El Ducado y Principado de Gerona..... 296

Digitized by Google

PÁGS.

RIVA AGÜERO (José de la). Don José Baquíjano de Beascoa y Carrillo de Córdoba, tercer Conde de Vistaflorida en el Perú (1751-1818)... 68
JUSTO (Juan Antonio). Catálogo de la Audiencia de Panamá. Sección V del Archivo de Indias de Sevilla..... 270 y 441
VIÑAS DE SAN LUIS (Tomás). Una oda de fray Luis de León en verso latino..... 405

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Folch (Joaquín). Junta de Museos de Barcelona.—Museo de la Ciudadela.—Catálogo de la Sección de Arte románico. (J. R. M.)..... 372
García Soriano (Justo). El humanista Francisco Cascales, su vida y sus obras. (A. G. P.)..... 230
Martínez y Martínez (Francisco). Una leyenda más destruída. La colección de medallas del doctor Strany. (V. C. A.)..... 228
Sánchez (José Rogerio). Grandes autores literarios. Textos clásicos antiguos y modernos. Notas críticas y bibliográficas (G. J. N.)..... 515
Sanz (José María). La iglesia de San Francisco y el Santo Cristo de la V. O. T. de Tarazona (A. G. P.)..... 231
Yela Utrilla (Juan F.). Nociones de historia de América (I. C.)..... 514
Sección oficial y de noticias..... 232, 373 y 516

LAMINAS

Fachada principal del Coliseo de los Caños del Peral, según se halla al presente..... 88
Corte dado por la Línea A B de la Planta..... 88
Corte dado por lo ancho por la Línea C D de la Planta..... 88

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXX.—ENERO-JUNIO DE 1926.—NÚMS. 1 A 6.

Un cuento árabe, fuente común de Abentofáil y de Gracián

Existen temas de tan grande virtualidad imaginativa que dejan siempre, por encima de toda realización literaria, aun perfecta, un gran *superavit* ideal. Uno de ellos es el que generalmente se conoce con el nombre del *Filósofo Autodidacto*. Las obras —sus hermanas por razón de la aventura— en que desde *Robinsón Crusoë* acá se nos pintan las andanzas de los náufragos abandonados en islas lejanas; la novela pedagógica a lo Rousseau —de la misma orientación—, que predicando la vuelta a la naturaleza, contrapone la salvaje pureza del hombre natural a las corrompidas costumbres del social; los poemas que, como el de Milton o el célebre soneto de Blanco White pretenden reconstruír las impresiones del primer hombre ante la Naturaleza —al cabo el *Autodidacto* es un segundo Adán, creado por maravilla, que, libre de toda traba social, piensa y reflexiona ante la Creación—, nos informan del complejo emparentamiento de este tema.

Motivo de tan inusitada importancia literaria ha nacido y afincado poderosamente en España. En el siglo XII de nuestra era el célebre pensador árabe-español Abentofáil escribe su *Risala de Hay ben Yacdán*, según Menéndez Pelayo, "la obra más original y profunda de la literatura arábigo-hispana", y donde el tema, conforme hasta ahora se ha creído, fué tratado por vez primera. En el año 1651 el gran jesuíta aragonés Baltasar Gracián publica la primera parte de *El Criticón*, que Schopenhauer calificaba de uno de los primeros libros del mundo, y en cuyas primeras *crisis* se trata el mismo asunto.

Los grandes temas literarios arrastran tras de sí los grandes problemas. Dos de gran importancia plantea el del *Autodidacto*. El primero es el de las fuentes de la bellísima obra de Abentofáil. Léon Gauthier, en su

Digitized by Google

erudita monografía *Ibn Thofaïl*[1], sólo pudo encontrarle, tras larga y paciente búsqueda —a más de comprobar la fuente de los nombres de los personajes, que el mismo autor confiesa—, lejanas y dudosas semejanzas con otras obras, y afirma que el autor apenas toma de sus antecesores, transformándolos completa y felizmente, algunos elementos dispersos[2]. Carra de Vaux sostenía recientemente, por el contrario, que la originalidad de Abentofáil es muy discutible[3]. La falta de todo indicio probatorio hacía, hasta ahora, cerrar siempre con un interrogante la interesantísima cuestión de las fuentes de la admirable novela filosófica arábigoespañola.

Más importante, si cabe, es el problema de la relación entre la novela árabe de Abentofáil y los primeros capítulos de la obra de Baltasar Gracián. Su semejanza innegable, ya advertida en el siglo XVIII por el jesuíta Bartolomé Pou, y puesta luego ante todos de manifiesto por Menéndez Pelayo en su prólogo a la versión española de la *Risala,* hecha por Pons Boigues[4], es, a juicio de cuantos se han ocupado posteriormente del asunto, notoria prueba de que entre ambas obras existe la relación de modelo a copia. Mas ¿cómo pudo llegar la novela árabe a noticia del gran jesuíta aragonés, si la primera edición del texto original y su primera versión latina, publicadas por Pococke[5], salieron a luz veinte años después que la primera parte de *El Criticón?* Una vez demostrada la realidad de la imitación, el demostrar el modo cómo fué hecha, o sea encontrar el medio de comunicación del texto imitado, es un problema absolutamente distinto y que en nada atañe a la esencia del primero. Sin embargo, para acoger con incredulidad e indiferencia la noticia, se unió a esta imposibilidad de demostrar el modo de comunicación, el prejuicio antiárabe que domina en una parte de la erudición moderna. Si encuentra dificultades el reconocimiento de las indiscutibles influencias árabes en la cultura medieval, cuando ambas civilizaciones convivían es-

1 *Ibn Thofaïl. Sa vie, ses œuvres.* (Publications de l'Ecole des Lettres d'Alger, *Bulletin de Correspondance africaine,* tome XLII, Paris, Leroux, 1909.)

2 *Ibid.*, pág. 93.

3 *Les penseurs de l'Islam* (París, Geuthner, 1923), t. IV, pág. 65.

4 *El Filósofo Autodidacto de Abentofáil,* novela psicológica, traducida directamente del árabe por don Francisco Pons Boigues, con un prólogo de Menéndez y Pelayo. *Colección de estudios árabes,* t. V (Zaragoza, Comas, 1900).

5 *Philosophus autodidactus, sive Epistola Abi Jaafar ebn Tophaïl de Hai ebn Yokdhan, in qua ostenditur, quomodo ex Inferiorum contemplatione ad Superiorum notitia Ratio humana ascendere possit.* Ex Arabicâ in linguam Latinam versa ab Edvardo Pocockio. Oxonii, A. D. 1671.—La primera parte de *El Criticón* salió en Zaragoza el año 1651.

Digitized by Google

trechamente y cuando la islámica alcanzaba un punto de perfección que la Europa culta no logró hasta el Renacimiento, ¿cómo va a admitirse, sin reparo, la influencia de un filósofo árabe-español del siglo XII sobre el jesuíta aragonés, en quien precisamente encuentran un sutil intérprete las más quintaesenciadas corrientes ideológicas de la cultura occidental postrenacentista? En suma, este problema, lo mismo que el primero, estaba esperando la aparición de un nuevo documento.

Y un nuevo documento ha aparecido. Con él creo aclarar del todo el primer problema. Tocante al segundo, si no se solventan definitivamente todas las dudas, por cuanto no se demuestra de modo taxativo la forma en que Gracián aprovechó la fuente árabe, queda planteado en términos distintos de los hasta ahora conocidos y ampliado a insospechados e interesantísimos extremos.

Trátase de un cuento encontrado al azar por mí en un manuscrito arábigo de la Biblioteca Escurialense, en ocasión en que buscaba en su fondo árabe nuevos datos para el extenso estudio sobre la leyenda de Alejandro en la literatura española musulmana que actualmente me ocupa. Una simple lectura me evidenció su importancia, al descubrir en él un nuevo individuo de la rara especie de los autodidactos. Seguidamente, un estudio más detenido me llevó a la convicción de que me hallaba ante la fuente aprovechada por Abentofáil para el armazón novelesco de su tesis filosófica esencial, que es, al decir de Gauthier, el grave problema del acuerdo entre la religión y la filosofía. La obra maravillosa de Abentofáil, considerada hasta hoy como perfectamente original, ante la ausencia de todo claro precedente, encontraba a mis ojos una explicación genética, en presencia de la modesta narración popular que, sin duda, la sirvió de base. Aun cuando lo acabado y perfecto de esta novela filosófica y lo admirablemente dispuesto de su plan —cualidades que es sabido cuán raras son en obras que carecen de todo antecedente— me hubiesen podido inducir a dudar de la originalidad absoluta del *Hay ben Yacdán*, confieso que el hallazgo de la fuente evidentísima de una de las obras más célebres y admirables de la literatura arábigoespañola causó en mí la más agradable sorpresa.

Pero ésta subió de punto cuando, al establecer asimismo la comparación entre el cuento mencionado y *El Criticón*, encontré que las semejanzas que se advertían eran mucho mayores en calidad y cantidad que las ya puestas en claro entre la obra de Gracián y la de Abentofáil, obligándome a concluír que este cuento, hasta hoy desconocido, es la fuen-

Digitized by Google

te común de ambas obras. Aparte la importante rectificación que para el estudio de la obra gracianesca aporta el descubrimiento, la nueva posición del problema explica plausiblemente, como veremos, la transmisión a Gracián del tema árabe. ¡Singular fortuna la de este breve relato, hermano de tantos otros que aún viven en todas las literaturas europeas, al inspirar separadamente dos de las más grandes obras del pensamiento español! Los cuentos forman un género volandero y son las verdaderas aves migratorias de la literatura.

La imitación de un relato popular por dos tan escogidos ingenios, el aprovechamiento por Gracián de una fuente arábiga, son afirmaciones sorprendentes, si se olvida —y es idea de la más alta importancia para la comprensión de estas páginas— la modalidad peculiar del arte alegórico. Lo que en la alegoría se describe no es en ningún caso la naturaleza real y maciza, sino una naturaleza esquemática, transparente, de apariencia, que sirva al pensamiento, por así decirlo, como de escabel o trampolín para llegar a lo alegorizado o simbolizado. La labor que el artista alegórico realiza es estilizar una naturaleza real preexistente. Las flores de la alegoría no son fragantes rosas naturales, sino artificiales rosas de trapo que el florista imita pacientemente de aquéllas. El alegorizante, a quien inquieta sobre todo la expresión de los conceptos, está siempre propenso a abdicar de su originalidad. Un apotegma agudo, una canción ligera, un cuento divertido, sea cualquiera su origen, que corren entre la gente, sin más ulterior trascendencia, los utiliza como materia prima para su estilización alegórica, si los juzga aptos para su propósito. ¿Iba a desdeñar Abentofáil el relato que se le ofrecía como el mejor molde donde vaciar sus teorías filosóficas, y donde éstas adoptaban la forma del mito, que era tradicional en la exposición filosófica del tiempo? Por las peculiares circunstancias históricas españolas, cinco siglos más tarde Gracián encuentra el mismo relato que Abentofáil. ¿Iba tampoco a desdeñarlo, al ver en él el más deslumbrador arranque para su serie de alegorías morales?

Por referirse al mismo Gracián, y por no haber sido advertido hasta ahora, que yo sepa, citamos a continuación un caso típico en que se refleja a las claras esta peculiar psicología del artista alegórico.

Los lectores de *El Criticón* recordarán la Crisi XII de la parte primera, intitulada *Los encantos de Falsirena*. Andrenio, a punto de haber lucido en Madrid unas piedras orientales de subido valor, recibe de manos de un pajecillo un billete en que Falsirena, fingiéndose prima suya,

Digitized by Google

le invita a visitarla. Lisonjeramente acogido y tras una explicación del mentido parentesco, es rogado por la bella para que se hospede en su compañía. Se excusa Andrenio con que vive en la de Critilo, y el convite se extiende entonces a éste. A poco, Critilo, animado por las ponderaciones de Falsirena, visita El Escorial y Aranjuez, "paralelos del sol de Austria". A la vuelta, en busca de Andrenio, aporrea en vano la puerta. Los vecinos le enteran de que la "falsa sirena", en quien el misoginismo de Gracián personifica los atractivos y la perfidia femenil, ha desaparecido.

Creo ver en este episodio la simple adaptación de una novela de Boccaccio (*Decameron*, II, 5). El mancebo Andreuccio de Perugia va a la feria de ganados de Nápoles. Su repleta bolsa de mercader estimula la codicia de una bella napolitana, que con una muchachita le envía recado de querer hablarle. Accede el mancebo, entreviendo un lance de amor. La joven le recibe con transportes de júbilo, le dice que es su hermana, se lo explica con falsas noticias y le convida a cenar. Alega Andreuccio que sus camaradas le esperan en la hosteria; pero su nueva hermana manda a decirles que le excusen. A media noche Andreuccio, engañado y robado, se encuentra en la calle, golpeando, entre la rechifla y el escándalo de los vecinos, la puerta de la buscona [1].

Es decir, que un desenfadado y picaresco cuento del *Decameron*, donde se narra un engaño femenino, poco moral en verdad, ha sido convertido por Gracián precisamente en una trascendental alegoría moral de las astucias femeninas. El gran jesuíta, uno de nuestros mejores alegorizantes, ha imbuído de sus ideas y de su espíritu, conservándolo, casi sin modificación alguna, y para escarmiento y advertencia de sus lecto-

1 La semejanza es indudable. En ambos relatos tenemos: una aventurera, cuya codicia despierta, en uno, unas alhajas y en otro, una bolsa de dinero; un mensaje que es llevado allí por un paje, y aquí por una sirvienta; una cordial acogida; una ficción de parentesco, en Gracián de primos, de hermanos en Boccaccio. En ambos episodios, ante la extrañeza de los jóvenes, las embaucadoras inventan una historia que justifique su mentira. El protagonista es invitado a hospedarse, en Gracián; a pasar aquella noche, en Boccaccio; se excusa con la compañía de Critilo, Andrenio; con la de sus camaradas, Andreuccio; la bella vence en las dos ocasiones la resistencia. Por último, ambos héroes resultan robados y las puertas de Falsirena y de la ramera napolitana son golpeadas; pero los aporreadores desisten por consejo de los vecinos. Las diferencias que se observan, es obvio comprender que vienen impuestas por el giro alegórico que Gracián ha dado al animado relato boccaccesco y por la dualidad de los personajes de *El Criticón*. Se sabe desde luego cuán versado era Gracián en autores italianos. Sería de desear un estudio en que se puntualizara esta curiosa adaptación de temas de la novelística medieval y renacentista al propósito alegórico del autor.

Digitized by Google

res, un relato que Boccaccio había escrito para alegre diversión de los suyos.

En las páginas que siguen nos proponemos demostrar: primeramente, que la obra de Abentofáil, *Hay ben Yacdán,* cuya génesis aparecía hasta hoy inexplicable, guarda indudable relación con un cuento árabe no conocido hasta ahora, y que esta relación es la que existe entre copia y modelo, habiendo dado pie el relato popular al armazón novelesco de la obra filosófica; y en segundo lugar, que las semejanzas existentes entre los primeros capítulos de *El Criticón* y la novela alegórica de Abentofáil son mucho menores que las que se observan entre *El Criticón* y nuestro cuento, que, en este caso, sería, separadamente, fuente común de las dos obras. A este estudio seguirá la traducción anotada del cuento y la edición de su texto árabe.

Si este mi modesto trabajo lograse su propósito, creo que de él se deduciría una conclusión interesante. Y es la siguiente: La influencia árabe sobre la cultura occidental, y muy singularmente sobre la española, no se cierra con la Edad Media; antes, perdura hasta muy entrada la Edad Moderna, no sólo en el sentido de elaboración de los temas antiguamente recibidos, sino en el de transmisión también de nuevos temas. Y se explica: la literatura morisca —bien en árabe, bien en aljamiado— era mucho más accesible para los cristianos que la puramente árabe, porque rebajaba los altos vuelos de ésta y constituía una mezcla híbrida de las tradiciones literarias de Oriente y de Occidente, sin perjuicio de que a su través llegaran, como en el caso de nuestro cuento, purísimas esencias orientales. Lo cierto es que el influjo árabe obraba activamente en España mucho después del Renacimiento. Bastaría recordar el caso de los libros plúmbeos. Es profundamente significativo ver, en pleno siglo XVI, a una junta de teólogos renacentistas declarar doctrina revelada a unas burdas ficciones, inficionadas de los errores de la odiada secta de Mahoma. El caso actual es mucho más contundente e invita a ahondar en el estudio de la literatura morisca, árabe y aljamiada, que nos depararía quizás alguna sorpresa. En él vemos la transmisión de un tema puramente oriental, realizada respecto a un autor tan típicamente occidental como Gracián, y a una obra que se publica en el año 1651, es decir, casi en vísperas del siglo XVIII.

Debo inapreciables noticias al eximio maestro de los arabistas españoles don Julián Ribera. Cúmpleme aquí hacerle presente mi reconoci-

Digitized by Google

miento. Pero, sobre todo, he de intentar la expresión de mi gratitud a don Miguel Asín, mi maestro, de quien soy deudor —con deuda impagable, que tanto como me confunde me enorgullece— no sólo de mi vocación por los estudios arábigos, sino también de la más preciosa y constante ayuda. Su generosidad para conmigo no puede ser ponderada. Sin su dirección no se hubiera emprendido ni llevado a cabo este estudio.

A.—Análisis del "Cuento del ídolo y del rey y su hija".

Lleva nuestro relato por título *Historia de Dulcarnain Abumarátsid el Himyarí y Cuento del ídolo y del rey y su hija* (حكاية ذى القرنين ابى مراثيد الحميرى وقصة الصنم والملك وابنته) y ocupa los folios 25*a* 29*a* del ms. arábigo misceláneo 1668 (en Casiri, MDCLXIII) de la Real Biblioteca Escurialense. He aquí la descripción que de este códice da Casiri [1]: "Codex litteris Cuphicis exaratus, anni notâ carens idemque mutilus, ubi Historia adespota occurrit in quâ de Veteris & Novi Testamenti Patriarchis & Prophetis, maximè de Christo Domino & Apostolorum, necnon de Mahometo, idque secundùm Alcorani Traditiones disseritur." Aparte la extraordinaria vaguedad de esta descripción, se cometen en ella errores de monta, en particular referente a la datación del ms., pues éste va fechado en seis pasajes. A la singular amabilidad del docto arabista escurialense padre Nemesio Morata, O. S. A., debo la siguiente descripción material del códice:

Como faltan los primeros folios, no hay indicación de AUTOR ni TITULO.—PAPEL: de hilo fuerte.—EPOCA: en los folios 37*b*, 40*a*, 44*a*, 47*b*, 54*a* y 79*b* se indica con números occidentales el año 928/ 1521, en el mes de *ramadán*, salvo la última data, que es en *xagual*.—LETRA: magrebí.—TINTA: negra.—FOLIACION: en cifras árabes; llega hasta el folio 145; pero faltan del 1 al 24 y del 82*a* al 85*b*, que han sido cortados. —ENCUADERNACION: de la Biblioteca de El Escorial (badana roja, con armas de San Lorenzo), del siglo XVIII.—LINEAS: 29.—TAMAÑO: 279 × 200 mm.—CAJA: 245 × 154 mm.—PROCEDENCIA: Desde luego no perteneció a Muley Zidán. La falta de las primitivas guardas impide saber si perteneció a los fondos iniciales o si ingresó con la librería del Conde-Duque. Faltan las notas de Colvilo y del Catálogo primitivo.—SIGNATURAS ANTIGUAS: de la Biblioteca Escurialense

1 *Bibliotheca arabico-hispana escurialensis*, Matriti, M.DCC.LXX. Tomus posterior, pág. 69.

Digitized by Google

sólo *Cód.* 987. La signatura V. I. XVI, que existe también en otros varios códices, indica una catalogación anterior al ingreso en El Escorial.—LENGUA: árabe, salvo un folio aljamiado.—Todo el ms. es de la misma mano, aunque desde el fol. 97*b* al 106*a* parece de mano distinta.

La primera parte del códice comprende cuentos y relatos breves; la segunda, historias de profetas. En el primer folio conservado —el 25*a*— comienza nuestra historia. Antes de ella hay un breve *Relato de lo que aconteció a un hombre con Iblis, en materia de penitencia* (حكاية في رجل الذى جرى له مع ابليس بمعنى التوبة). Tras ella un *Hadiz de la intercesión de los niños* [*por las almas de sus padres*] (حديث شفاعة الاطفال).

Consta el cuento de dos partes, conforme indica su título. La primera —*Historia de Dulcarnain Abumarátsid el Himyarí*— sirve de prólogo a la segunda —*Cuento del ídolo y del rey y su hija*—. Aquí daremos sucintamente un breve resumen de cada una de ellas. Para los necesarios cotejos, el lector lo encontrará traducido y editado al fin de estas páginas.

El prólogo refiere una de las muchas aventuras que en su correría a través de todo el mundo acontecieron a Dulcarnain.

El rey Assoaib Dumarátsid (Alejandro Magno), que había dominado a todos los reyes de la tierra y a quien Dios había destinado un ángel para consejero, recorría el mundo todo, isla tras isla, hasta que llegó a Arín, punto del ecuador de la tierra, donde los días y las noches son iguales y no hay cambio de estaciones. Tras de admirar las maravillas de la isla, Dulcarnain sube al monte Sarandib, donde ve un ídolo maravilloso y una inscripción que no entiende. Un anciano monje, para quien construye un andamio con objeto de que se acerque a la inscripción, se la traduce. Es un arrogante reto de un antiguo rey de la isla que invita a quien llegue a ésta a demoler el ídolo. Dulcarnain se encoleriza y pretende derribarlo. Pero en vano gasta hombres y dinero: el ídolo, fundido con siete metales, es invulnerable. El rey, al cabo, decide partir. El día de la marcha, sus hombres descubren una caja de esmeralda, alrededor de la cual hay escritos apotegmas que el *xeij* traduce. La caja está llena de monedas de oro, con una tabla escrita, donde se dice que aquel dinero indemnizará al rey que haya intentado en vano destruír el ídolo de todo lo que haya gastado y se vaticina la muerte de ese rey a los siete días. Dulcarnain manda pesar el dinero de la caja y encuentra que, efectivamente, es lo que ha gastado, sin mengua ni sobra. Entonces pide al *xeij* que le narre la historia del rey constructor del ídolo.

La segunda parte, o sea el cuento propiamente dicho, es la historia del constructor del ídolo, que el *xeij* narra a Dulcarnain:

Un rey de aquella isla, que era el más poderoso de la tierra, no logra de sus mil mujeres más que una sola hija, a quien llama *Omr* (Vida). Los

Digitized by Google

estrelleros, consultados por el rey, predicen que la princesa parirá, en la conjunción de los siete planetas, un niño, a quien acontecerán aventuras extraordinarias. El rey manda entonces construir un alcázar de cimientos de plomo, muros de cobre y almenas de plata, con un pavón de oro sobre cada una de ellas, y encierra en él a la princesa con su aya. Cuando la princesa llega a la pubertad, ve desde una ventana a *Xams* (Sol), el hijo del visir, y, prendada, hace que su aya se lo introduzca en el alcázar, y se entrega a él, venciendo los temores del mancebo. Satisfecha su pasión, y arrepentida, hace vida penitente en una ermita. En el mayor secreto da a luz un niño, le pone al cuello una piedra de jacinto, robada a su padre, y en el tobillo una ajorca de oro, y metiéndolo en un cofre, le confía a Dios, arrojándolo al mar.

Los vientos, mandados por Dios, hacen arribar el cofre a una isla desierta, donde una gacela que ha perdido su hijuelo amamanta y cría al niño. Llegado a uso de razón, reflexiona éste abundantemente sobre la creación divina. El espectáculo de la crueldad de unos animales para con otros suscita en su alma añagazas y astucias, dedicándose a cazar y a utilizar aves, peces y alimañas. Acuden éstas en consulta a un viejo dragón, quien les informa de que aquel ser es el hombre, y de que le deben acatamiento. El joven desde entonces reina entre los animales.

Entre tanto el poderoso rey, padre de la princesa, que ha quedado en su isla, mata seis mil personas por recobrar el jacinto desaparecido, acabando por perder toda esperanza. Muerto el visir, le sucede su hijo *Xams*, el estuprador de la princesa. Una noche el rey ve en sueños al nuevo visir, revestido de las insignias reales, teniendo ante sí a un hijo suyo con la piedra de jacinto al cuello. Los intérpretes de sueños le dicen que aquella persona que ha visto soñando le ha engañado en el ser que le es más querido y que el hijo de aquella persona llegará a apoderarse de su reino. El rey quiere entonces matar a *Xams;* pero, por consejo de sus ministros, se contenta con desterrarle arrojándolo al mar, desnudo, en un barco.

Los vientos, mandados por Dios, llevan este barco precisamente a la isla en que se encuentra su hijo. Tras de la mutua extrañeza y espanto que sigue a su encuentro, ambos sienten dentro de sí la voz de la sangre. El visir enseña a hablar al joven, le hace contar su historia, le narra la suya y le instruye en los fundamentos de la religión. Un día una nave perdida llega a la isla para aprovisionarse. El visir y su hijo piden a los tripulantes que los lleven consigo, y, tras de feliz navegación, desembarcan en su isla de origen. Llevados a presencia del rey, la princesa reconoce a su amante y a su hijo, y logra el perdón del rey para todos. El joven sucedió a su abuelo en el trono y fué el constructor del ídolo.

Una vez terminado el relato del *xeij*, Dulcarnain ordena a sus tropas que partan del monte.

El códice escurialense que contiene este cuento —y que es, como hemos dicho, un ms. morisco de comienzos del siglo XVI— está escrito seguramente en la España oriental (Valencia o Aragón). Así parece indi-

Digitized by Google

carlo su carácter de letra, muy semejante al del ms. árabe XLV de la Biblioteca de la Junta para ampliación de estudios [1], que contiene un tratado jurídico de un cadí de Tortosa, copiado por el alfaquí de la aljama de Calatorao, natural de Cosuenda.

Es ocioso advertir que la datación en el siglo XVI sólo atañe a la redacción del cuento que nos ofrece el códice morisco; pero en ningún modo puede servirnos para fijar la fecha del relato en sí mismo considerado. Como después probaremos, se trata, sin duda, de uno de los innúmeros relatos antiquísimos que por el hilo conductor del islam, y acomodados y transformados al gusto árabe, llegaron a España desde el remoto Oriente.

En otros casos, la presencia de varias redacciones de un mismo cuento o de las huellas dejadas por su paso en fuentes escritas, nos ayudan en la siempre dificultosa tarea de fijar la fecha, el origen y el desarrollo de un relato popular. En la presente ocasión la ausencia de toda noticia ha desafiado, hasta ahora, nuestras más apasionadas búsquedas. La redacción que damos a conocer de este cuento es hoy en día, que sepamos, única. Ni en la *Bibliographie des ouvrages arabes ou relatifs aux arabes* (Liège, Vaillant-Carmanne, 1892-1913), de Víctor Chauvin, riquísimo repertorio de la novelística árabe y verdadero monumento elevado al folklore islámico, ni en ninguna otra obra oriental o magrebí, hemos podido encontrar rastro suyo. Desconocemos asimismo si este tema tuvo derivaciones en la novelística castellana de origen oriental y si se encuentra sepultado en alguna colección de *enxiemplos* medievales o en alguna *miscelánea* o *silva de varia lección* renacentista. Que los datos buscados, si existen, están bien ocultos, lo demuestra el silencio de eruditos tales como Chauvin, prodigioso conocedor de la literatura árabe, o Menéndez Pelayo, incansable lector de la española, que ni siquiera conocieron el texto que hoy publico. Si algo hubieran encontrado, dada la trascendencia del tema, lo hubieran señalado, de igual suerte que Menéndez Pelayo llamó eficazmente la atención sobre la relación entre Abentofáil y Gracián.

No desespero de encontrar algún día, o de que otros encuentren, huellas de este cuento que confirmen o modifiquen mis actuales conclusiones. Con todo, la importancia del asunto me decide a publicarlas hoy, conforme al único texto conocido, cuyo cotejo establezco con la novela de Abentofáil y con los primeros capítulos de la obra de Gracián.

1 Cfr. J. Ribera y M. Asín, *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la la Junta* (Madrid, 1912), facsímile 6.

Digitized by Google

B.—El "Cuento del ídolo y del rey y su hija" comparado con la "Risala de Hay ben Yacdán" de Abentofáil.

1.—*Investigaciones anteriores sobre las fuentes de Abentofáil.*

Ante todo, para facilitar los cotejos, parece oportuno extractar brevemente, no obstante su extraordinaria divulgación, el argumento de la célebre *Risala* de Abentofáil. Traducimos para ello, con ligeras modificaciones, el resumen de Gauthier [1].

En una isla desierta de la India, situada bajo el ecuador, por medio de condiciones particularmente favorables, nace un niño del seno de la arcilla en fermentación, sin padre ni madre. Según otra versión, ha sido llevado a esta isla por una corriente marina, en un cofre, que la madre, princesa perseguida que habitaba en una isla vecina, ha confiado a las olas para sustraer a su hijo de la muerte. Este niño es Hay ben Yacdán. Adoptado por una gacela, que le amamanta y le sirve de madre, crece, observa, reflexiona. Dotado de una gran inteligencia, no sólo sabe proveer ingeniosamente a todas sus necesidades, sino que, por el uso combinado de la observación y el razonamiento, llega pronto a descubrir por sí mismo las más altas verdades físicas y metafísicas. El sistema filosófico a que llega, que es, naturalmente, el de los *falasifa*, le conduce a buscar en el éxtasis místico la unión íntima con Dios, que constituye a la vez la plenitud de la ciencia y la felicidad soberana, continua y eterna. Retirado en una caverna, donde llega a ayunar durante cuarenta días consecutivos, se esfuerza en separar su intelecto del mundo exterior y de su propio cuerpo, mediante la exclusiva contemplación de Dios, con objeto de unirse a su Señor, lo cual logra por fin. En este punto entra en relación con Asal, piadoso personaje venido de la isla vecina para dedicarse en paz a la vida ascética en esta pequeña isla, que él cree inhabitada. Asal enseña el lenguaje a este compañero, tan singular como inesperado, y encuentra con sorpresa en el sistema filosófico de Hay ben Yacdán una interpretación trascendente de la religión que él mismo profesa, y de todas las religiones reveladas. Le conduce entonces a la isla vecina, gobernada por el piadoso rey Salamán, comprometiéndole a descubrir las sublimes verdades que ha descubierto. Pero esta tentativa fracasa. Nuestros dos sabios se ven obligados, finalmente, a reconocer que la verdad pura no conviene al vulgo, encadenado en la servidumbre de los sentidos, y que para penetrar en estas inteligencias groseras y obrar sobre estas rebeldes voluntades, tiene que revestirse de los símbolos que constituyen las religiones reveladas. Por consiguiente, abandonan para siempre a estas pobres gentes, recomendándoles que observen fielmente la religión de sus padres, y vuelven a su isla desierta, a vivir esta vida superior y verdaderamente divina, cuyo privilegio tienen bien pocos hombres.

1 *Ibn Thofaïl*, págs. 62-63.

Digitized by Google

Según Gauthier, con esta novela alegórica Abentofáil se propone, no exponer el origen de la especie humana conforme a una secta determinada, como quiere El Marracoxí; ni presentar un solitario que llega, por el libre juego de su propia razón, a la inteligencia de los secretos naturales y de las más altas cuestiones metafísicas, como decían Munk o Pococke; ni mostrar la unión de las facultades humanas con Dios en el éxtasis, como pretendían Renan o Brucker, sino tratar una apasionante tesis, que era en la España de los Almohades propedéutica obligada de todo estudio filosófico: el acuerdo entre la religión y la filosofía. Así fuerzan a pensar al erudito francés los últimos episodios, a partir del encuentro con Asal, que no pueden considerarse como digresión en una obra de una lógica tan impecable y de un plan tan admirablemente distribuído [1].

En suma, en la obra de Abentofáil cabe distinguir la tesis filosófica esencial del armazón novelesco-alegórico que la sustenta, compuesto, por así decirlo, de un núcleo de episodios iniciales y de otro de episodios finales, entre los cuales trata el autor de las materias estrictamente filosóficas. Dejando a un lado la cuestión relativa a las fuentes de éstas, las imágenes, los personajes y los episodios que constituyen el cuadro general de la novela, ¿son de la peculiar inventiva de Abentofáil o han sido tomados por éste de otras obras?

Cuantos datos han podido hasta ahora ser allegados, tras una minuciosa búsqueda, para elucidar este problema, han sido expuestos por Gauthier en la tercera parte de su *Ibn Thofaïl* [2]. Conviene ahora recordarlos aquí:

a) Gauthier se propone hablar "seulement des personnages fictifs ou d'épisodes de roman, empruntés à un auteur déterminé", y excluye totalmente de su plan los estudios de folklore [3]. Por consiguiente, considera fuera de su radio de acción pasajes en que Abentofáil alude a relatos tradicionales [4]. Ve, por otra parte, en estas alusiones un simple ar-

1 *Ibid.*, págs. 63-66.

2 "Troisième partie. *Le Roman philosophique d'Ibn Thofaïl.* Objet, sources, genèse du livre, originalité de l'auteur", págs. 59-98.

3 *Ibid.*, pág. 68, nota 3.

4 He aquí algunos ejemplos, citados por el mismo Gauthier (*Ibn Thofaïl*, pág. 68, nota 3): "Nos vertueux ancêtres rapportent... qu'il y a une île de l'Inde, située sous l'équateur, dans laquelle l'homme nait sans mère ni père" (pág. 16). "Certains... décident que Hayy ben Yaqdhân est un de ceux qui sont nés dans cette région, sans mère ni père. Mais d'autres le nient et rapportent cette histoire comme nous allons te la raconter" (pág. 19). "Voilà... ce qui nous avons pu apprendre sur Hayy ben Yaqdhân, Açâl et Salâmân" (pág. 116). En estos pasajes, como cuantas veces hayamos de referirnos a la obra de Abentofáil, utilizamos y citamos la traducciós fran-

Digitized by Google

tificio del autor, que finge apoyarse en versiones u opiniones circulantes para dar mayor autoridad y consistencia a su narración y para halagar el gusto tradicionalista de sus lectores [1].

Cuando se trata de investigar qué fuentes pudo utilizar un autor y se descarta de antemano un grupo de fuentes posibles, se corre el riesgo de que, si los pasajes aprovechados se encuentran precisamente en el grupo preterido, la investigación dé, como es natural, un resultado absolutamente negativo. La posición de Gauthier es, por consiguiente, poco lógica y sólo se explica como una justificación "a posteriori". Sin embargo, se comprende bien que Gauthier se ciñera a buscar los antecedentes de la ficción alegórica de Abentofáil en las obras de autor conocido, prescindiendo del folklore. Este, y en particular el islámico, es un mar tan profundo y dilatado que no puede navegarse sino sabiendo de antemano el punto fijo en cuya dirección se ha de orientar el rumbo. Sin esa guía toda investigación está expuesta a perderse en un piélago de confusiones.

b) Por una sola vez, al fin de la introducción de la *Risala,* confiesa Abentofáil una fuente concreta de los elementos de su relato novelesco: "Je vais donc te conter —dice— l'histoire de Hayy ben Yaqdhân, d'Açâl et de Salâmân, *qui ont reçu leurs noms du Cheikh Aboû 'Alî* [Avicena]" [2]. La tarea de Gauthier se limita aquí a encontrar en las obras de Avicena estos nombres.

El nombre de Hay aparece, en efecto, en una obra de Avicena de nombre idéntico a la de Abentofáil, *Risala de Hay ben Yacdán* [3], lo que ha dado motivo en ocasiones a la confusión de ambas y a la atribución

cesa de Gauthier, que es la última y la más perfecta: *Hayy ben Yaqdhân, roman philosophique d'Ibn Thofaïl,* publié d'après un nouveau manuscrit, avec les variantes des anciens textes, et Traduction française par Léon Gauthier... (Collection du Gouvernement général d'Algérie). Alger, Fontana, 1900. Cfr. sobre esta traducción los artículos de mi maestro Asín *El filósofo autodidacto,* en *Revista de Aragón,* 1901 (páginas 25-27, 57-60, 89-91).

1 *Ibn Thofaïl,* pág. 68, nota 3, l. 8 *infra* y última.

2 Trad. de Gauthier, pág. 16, l. 3.

3 Ha sido publicada por Mehren en el fasc. primero de los *Traités mystiques d'Aboû Alî al-Hosain b. Abdallâh b. Sinâ ou d'Avicenne,* texte arabe... avec l'explicación en français. Leyde, 1889-1899, 4 fasc.—Pons, al final de su versión de Abentofáil, publicó una noticia de esta alegoría mística que dice "sacada del texto árabe y análisis que publicó Mehren". Este llega a insinuar que la primera introducción de este personaje alegórico en la filosofía se debe quizás a Alkindi o a Alfarabi, los grandes predecesores de Avicena, aunque indicando que es poco probable (*L'allegorie mystique H. b. Y.,* extrait du *Muséon,* Louvain, 1886, pág. 4). Tocante a las imitaciones, es sabido que a más de la de Abentofáil, que tomó solamente el nombre del personaje, existe una adaptación hebrea titulada *Hay ben Meqiz,* realizada por el cé-

Digitized by Google

por algunos de nuestra novela al célebre filósofo y médico oriental [1]. Hay ben Yacdán es en ella un anciano sabio que simboliza el intelecto activo (*Hay*: el Viviente), emanado de Dios (*ben Yacdán*: hijo del Vigilante) y que diserta sobre varias cuestiones filosóficas. En la *Risala fil cádar* o *Epístola sobre el destino* [2] había hecho ya Avicena surgir al viejo Hay para zanjar una discusión empeñada entre el autor y un su amigo sobre la espinosa cuestión del libre arbitrio y la predeterminación de los actos humanos por Dios.

En la misma *Risala fil cádar* se habla por incidente de la castidad de un personaje llamado Absal, nombre que sugiere en seguida el del Asal de Abentofáil. El mismo nombre de Absal lo encontramos en el *Quitab alixarat uattanbihat* o *Libro de las indicaciones y las advertencias* [3] unido al de Salamán, con alusión a una historia referente a ambos. En la lista de las obras del maestro que redactó su discípulo El Chozchaní se menciona, en efecto, una *Historia de Salamán y Absal* que Mehren dice haber buscado en vano en los manuscritos del maestro oriental que se conservan en Leyden y Londres [4].

Al final de las *Nueve Risalas* (*Tisao Rasail fil hicma uattabiiya*) de Avicena, impresas en Constantinopla (1298 / 1881), encontramos una *His-*

lebre Aben Ezra († 1174) y publicada a fines del pasado siglo (*Diwan des Abrah. b. Esra mit seiner Allegorie Hai b. Meqîz*, herausg. von Dr. J. Egers, Berlin, 1886). Cfr. Mehren, *loc. cit.*, págs. 17-18.

1 Cfr. *L'allegorie mystique Hây ben Yaqzân d'Avicenne*, traduite et en partie commentée par M. A. F. Mehren. (Extrait du *Muséon*, Louvain, 1886, pág. 4.) El ms. de Argel que contiene la obra de Abentofáil y que publicó Gauthier, la atribuye a Avicena (*Hayy ben Yaqdhân*, trad. franç., p. XVI, l. 3 *infra*.)

2 Publicada por Mehren, *Traités mystiques d'Avicenne*, fasc. IV.

3 Ibn Sinâ, *Le livre des théorèmes et des avertissements*, publié d'après les manuscrits de Berlin, de Leyde et d'Oxford, et traduit par S. Forget. I, Texte arabe. Leyde, 1892. Las secciones VIII, IX y X de esta obra, que son las últimas, han sido publicadas por Mehren, *Traités mystiques*, fasc. II.

4 *Traités mystiques*, fasc. II, pág. 11, nota 1.—L. Gauthier, en su *Ibn Thofaïl*, pág. 73, dice: "M. Mehren l'a vainement cherchée dans les manuscrits contenant les traités d'Avicenne, à Leyde et à Londres. Mais nous allons trouver ailleurs tous les renseignements désirables." Esta frase puede hacer pensar que Gauthier, si no a encontrar la Historia misma, va, al menos, a aportar nuevos datos a la cuestión; lo cual no es rigurosamente exacto. Todo lo que hace el erudito francés es examinar el comentario de Nasirodin El Tusí a la historia de Salamán y Absal, traducida por Honain ben Ishac e inserta al final de las *Tisao Rasail*, impresas en Constantinopla el 1298 hég., comentario que ya había conocido y estudiado Mehren, quien hace un breve extracto de la segunda historia de Salamán y Absal, dada en resumen por el Tusí (*Trait. myst.*, fasc. II, pág. 11, n. 1), y Carra de Vaux, que resumió la primera en su *Avicenne* (París, Alcan, 1900), págs. 290 y sigts. La única aportación nueva de Gauthier es, pues, el estudio del opúsculo traducido por Honain, y del comentario de Nasirodin El Tusí, como fuentes de Abentofáil. Lo cual es cabalmente lo erróneo. Como adelante demostramos, se opone a ello de modo absoluto la cronología.

Digitized by Google

toria de Salamán y Absal, que se da, no como de Avicena, sino como traducida del griego por el célebre cristiano Honain ben Ishac. ¿Es ésta la historia a que hace alusión Avicena?

La primera de las dos glosas editadas a continuación de la historia afirma que lo es en efecto. La segunda, que es un comentario de Nasirodin El Tusí [1], sostiene, por el contrario, que el opúsculo traducido por Honain ha sido forjado posteriormente para acomodarlo a la alusión de Avicena, y que la obra de que éste hace mención es otra *Historia de Salamán y Absal,* compuesta por él mismo, y cuyo resumen da El Tusí. Una observación de éste en la primera parte de su comentario, muy anterior a la segunda y redactada cuando el autor desconocía aún las anteriones noticias, nos ilustra de que los nombres de Salamán y Absal eran ya conocidos en la novelística árabe, pues así se llamaban los personajes de una anécdota referida por Abenalarabi en su *Nauádir* [2].

c) Puesto que Abentofáil tomó los nombres de sus personajes de estas obras, ¿tomaría de ellas asimismo los caracteres de sus héroes, episodios aislados, o algunos detalles novelescos? Prescindiendo de las exclusivamente filosóficas, que ningún interés presentan para el objeto propuesto, Gauthier examina las dos historias relativas a Salamán y Absal.

He aquí un resumen de la primera, es decir, la traducida del griego por Honain ben Ishac, según los más detallados que dan Gauthier en su obra y Carra de Vaux en las últimas páginas de su *Avicenne* [3].

El sabio rey Harmanus ben Harkel (Harmonios, hijo de Heracles), señor del Rum, de Grecia y del Egipto, que vivió antes del diluvio de fuego, deseaba tener un heredero de su sabiduría y de su reino; pero aborrecía el comercio con las mujeres. Su maestro Aklíkolas (Agrícola), sabio filósofo que se consagraba al ascetismo en una caverna, encuentra un expediente con que vencer su repugnancia, consistente en fecundar una mandrágora en forma de estatua, esperando un horóscopo favorable. De esta extraña manera nació el niño Salamán. El rey recompensó a Aklíkolas construyendo dos enormes pirámides, a la vez bibliotecas, laboratorios y sepulcros, y confió el niño a una nodriza de diez y ocho años, llamada Absal.

Llegado a la edad de la pubertad, Salamán se enamora de su nodriza, a pesar de las exhortaciones del rey, quien consiente incluso en que su hijo

1 Existe también manuscrito en un pequeño códice de Leyden. Cfr. *Cat. cod. orient.*, ed. de Jong y de Goeje. t. III, pág. 323, núm. MCCCCLVI.

2 No he encontrado este autor en la *Geschichte der arab. litter.* de Brockelmann (Weimar, 1898-1902). Desde luego no se trata del gran místico murciano Mohidin Abenarabi.

3 Gauthier, *Ibn Thofaïl*, págs. 74-77. Carra de Vaux, *Les grands philosophes. Avicenne* (Paris, Alcan, 1900), págs. 290-297.

Digitized by Google

comparta su tiempo entre el amor y el estudio de la sabiduría. El amor, sin embargo, absorbe toda la vida de Salamán, y entonces el rey decreta la muerte de la nodriza. Enterados los amantes, huyen más allá del mar de Occidente; pero Harmanus, sabedor de su paradero mediante una flauta mágica, aunque se compadece de ellos al principio, les quita después, valiéndose de hechizos, los medios de satisfacer su pasión, sin separarlos, sometiéndolos así al más cruel tormento. Salamán retorna a su padre. "Absal —le dice éste— es un lazo que ata tu pie, impidiéndote poner la mano sobre el trono." Y manda atarlos en esta forma: la mano de Salamán al trono, Absal a los pies de Salamán. Cuando los desatan, los amantes, desesperados, se arrojan al mar, donde perece Absal. Salamán, salvado, a ruegos de su padre, por el espíritu de las aguas, queda inconsolable.

Para aliviar su dolor, Aklíkolas le promete devolverle a Absal, si consiente en venir a su caverna e imitarle en todo, salvo que el príncipe podrá romper el ayuno cada siete días, mientras el sabio ayunará cuarenta consecutivos. Desde entonces la sombra de Absal visita cotidianamente a Salamán. A los cuarenta días, la imagen de su amada es sustituída por la de Venus. Enamorado de ésta, Salamán se olvida de Absal, y al cabo se hastía también de Venus. Entonces, una vez purificado de la pasión del amor, sucede a su padre, cultiva la sabiduría, llegando a ser, no sólo un excelso rey, sino también el jefe de una gran secta, y ordena escribir esta historia sobre siete tablas de oro y depositarlas en las pirámides. Pasados los diluvios de agua y fuego, Platón intentó abrir las pirámides; pero los reyes de la época rehusaron autorizarle. Sólo Aristóteles, por permisión de Alejandro Magno, su discípulo, pudo hacerlo y retirar las tablas de oro [1].

Prescindimos de la interpretación alegórica, que en nada atañe a nuestro objeto, limitándonos a la trama novelesca.

De ella, según Gauthier, ha tomado Abentofáil varios detalles [2]. Al citarlos, sin embargo, los reduce a dos. La vida ascética de Aklíkolas en su caverna, su ayuno durante cuarenta días y su alimentación posterior con vegetales, han podido inspirar —dice— los pasajes análogos sobre la vida ascética de Hay. El nacimiento de Salamán de una raíz de

1 Esta alegoría es, en efecto, probablemente de origen alejandrino, y como ha notado Carra de Vaux (*Avicenne*, pág. 290, n. 2) presenta muchas analogías con los cuentos egipcios recogidos en el *Abregé des merveilles*, trad. B. Carra de Vaux, París, 1898 (vide las recensiones de Maspero y Berthelot en el *Journal des Savants*, 1899). Sobre la localización de la historia, cfr. Gauthier, *Ibn Thofaïl*, pág. 80, n. 2. Esta leyenda que, según puede verse, ha revestido en la literatura oriental multitud de formas, fué, por último, tratada por el gran poeta persa Chamí (1414-1492) en los 1131 versos de su poema épico *Salamán y Absal*. Fué publicado por Forbes Falconer, *Salâmân u Absâl, an allegorical romance*, London, 1850. Existe una imitación inglesa: *Rubâiyât of Omar Khayyâm and the Salâmân and Absâl of Jâmî*, London, 1879. Cfr. Browne, *A literary history of Persia* (*From Firdawsi to Sa'dî*), pág. 108.

2 "Il a fait plusieurs emprunts de ce genre à la première histoire, celle du jeune Salâmân et de sa nourrice Absâl." *Ibn Thofaïl*, pág. 85, l. 4.

Digitized by Google

mandrágora, configurada en forma de estatua, "ha inspirado manifiestamente a nuestro autor la idea de un nacimiento *sin padre ni madre*".

Nosotros creemos, no obstante, respecto a la primera semejanza, que los detalles mencionados son tópicos en toda descripción de vida ascética. El mismo Gauthier reconoce que el detalle de los días de ayuno, estando aislado, "no constituiría, por sí solo, prueba de un aprovechamiento, pues los cuarenta días consecutivos del ayuno constituyen en cierto modo, entre los autores *sufíes*, una cifra sacramental [1]". Ahora bien; el detalle está aislado, porque la semejanza segunda tampoco es consistente. Sin recurrir al episodio de la mandrágora, cuyo parecido con el texto de la *Risala* es bien lejano, Abentofáil, según veremos más adelante, tomó la idea del nacimiento de Hay, sin padre ni madre, de un pasaje literalmente idéntico de una tercera *Risala de Hay ben Yacdán*, atribuída a Avicena.

Tocante a la trama general, basta cotejar los resúmenes de esta *Historia de Salamán y Absal* y de la *Risala de Hay ben Yacdán* de Abentofáil para advertir que existe entre ellas la más absoluta disparidad. Ni siquiera puede demostrarse con visos de verisimilitud que Abentofáil conociera esta extraña narración. La explicación que de este punto da Gauthier es, como probaremos en seguida, totalmente errónea.

La segunda historia de Salamán y Absal es la original de Avicena, según la referencia de Nasirodin El Tusí en su comentario al opúsculo traducido por Honain. La conocemos solamente por el resumen que el mismo Tusí da. He aquí un sucinto extracto, según la traducción de Gauthier [2].

Salamán y Absal eran hermanos uterinos. La mujer del rey Salamán se enamora de Absal, que era casto, valiente, bello y sabio. "Hazle frecuentar tu casa —dijo a Salamán— para que tus hijos le tomen por modelo." Cuando Absal acabó por ir, su cuñada le declaró su pasión; pero Absal la rechazó. Entonces la mujer dijo a su esposo Salamán: "Casa a tu hermano con mi hermana"; y a ésta la dijo: "Sólo te he casado con Absal para compartir su amor contigo." La noche de las bodas, la mujer de Salamán ocupó el puesto de su hermana. Como no la poseyese, ella apretaba su pecho contra el del Absal. "Así no hacen las vírgenes amantes", pensó éste, y la luz de un relámpago, al iluminar el rostro de la mujer, confirmó su sospecha. A la mañana, partía Absal a la guerra: él sometió toda la tierra antes que Dulcarnain. A la vuelta rehusó de nuevo a la mujer de su hermano. Salamán

1 *Ibid.*, pág. 85, nota 1.

2 *Ibid.*, págs. 81-83. Un breve resumen había ya sido dado por Mehren, *Trait. myst.*, fasc. II, pág. 11, nota 1.

Digitized by Google

le envió otra vez a la vanguardia de un ejército; pero los soldados, sobornados por aquella mujer, le abandonan herido en el campo de batalla, donde le alimenta a sus pechos una alimaña recién parida. Vuelto a casa de su hermano, fué envenado por la desdeñada, en complicidad con un cocinero y un mayordomo. Salamán, afligido por su muerte, se consagró a la vida devota, y Dios le reveló el crimen de que fué víctima Absal. Entonces hizo beber a su mujer y a sus cómplices el mismo tósigo, y todos murieron.

De este relato —cuya interpretación alegórica para nada nos interesa, y cuyo cuadro general es ocioso advertir que tampoco guarda ninguna relación con el de la célebre novela arábigoespañola— ha tomado Abentofáil, al decir de Gauthier, los personajes del buen rey Salamán y del casto y virtuoso Absal. Tocante a otros rasgos sueltos, apenas dice Gauthier haber podido encontrar uno solo: el de la alimaña nutriendo de la leche de sus ubres al héroe principal de la historia. Esta semejanza no es concluyente. Sin recurrir a nuestro cuento que, como probaremos, coincide literalmente con la *Risala* en este pasaje como en tantos otros, Abentofáil, de inspirarse en otra fuente, lo hubiera hecho, mejor que en este cuento, en el pasaje de esa tercera *Risala de Hay ben Yacdán* a que hemos aludido, atribuída a Avicena y desconocida para Gauthier. Tendremos ocasión de observar que su parecido es mucho mayor. Queda, pues, reducido el valor como fuente de esta *Historia de Salamán y Absal* de Avicena a haber suministrado a Abentofáil —quizá con algunos rasgos de los caracteres— los nombres de estos dos personajes, del mismo modo que el de Hay le fué sugerido también por la *Risala de Hay ben Yacdán* del gran filósofo oriental.

Lo que no podemos admitir es el medio de comunicación de esta historia, lo mismo que de la traducida por Honain ben Ishac, que propone Gauthier. He aquí sus palabras: "On ne peut guère douter qu'Ibn Thofaïl ait connu le recueil des *Neuf riçâla* d'Avicenne tel que nous l'avons aujourd'hui, c'est-à-dire suivi du conte de Salâmân et de sa nourrice Absâl, ainsi que du commentaire d'Eth-Thoûcî, contenant, sous une forme résumée, la véritable histoire de Salâmân et Absâl par Ibn Sinâ. *C'est là, sans doute, c'est dans ce recueil, portant le nom d'Ibn Sînâ, qu'Ibn Thofaïl a trouvé réunis tous ces éléments dont il a tiré parti dans son Hayy ben Yaqdhân* [1]."

En primer lugar, es difícil de creer que la colección de las *Nueve Risalas*, y a más con este extraño aditamento, existiera ya en el siglo XII

1 *Ibid.*, pág. 85.

Digitized by Google

tal como en el siglo XIX se ha publicado en Constantinopla [1]. Pero además se opone terminantemente la cronología. Nasirodin El Ṭusí, en cuyo comentario cree Gauthier que pudo Abentofáil conocer en forma resumida la historia de Avicena, nació en el año 607 / 1210 [2]. Abentofáil había muerto el 581 / 1185 en Marraquex. Es, pues, extraordinaria la pretensión de Gauthier de que Abentofáil conociera la historia de Avicena en el resumen redactado por un autor que nació veinticinco años después de la muerte del gran filósofo.

El que hoy día esté perdida la *Historia de Salamán y Absal* de Avicena, y sólo encontremos su rastro en el resumen de Nasirodin El Tusí, no nos permite inferir en modo alguno que lo estuviera ya en el siglo XII y que no la pudiese Abentofáil utilizar directamente. El célebre guadijeño conoció, sin duda, esta historia y tomó de ella los nombres de Salamán y Absal, como había tomado el de Hay de otra alegoría de Avicena; pero en ninguna manera por el comentario de El Tusí, escrito muchos años después de su muerte. Por tanto, si Abentofáil no pudo conocer el texto de las *Nueve Risalas* tal como le poseemos hoy, es muy verisímil que tampoco conociera la peregrina historia, traducida por Honain, e incorporada posteriormente a los tratados de Avicena. Y aun, si supiéramos que la conoció por otro conducto, habríamos de concluír que no la utilizó para nada, puesto que no guarda con su obra semejanza alguna. El relato de los amores del príncipe Salamán con su nodriza Absal, servirá solamente, en todo caso, para atestiguar lo conocidos que eran estos nombres en la filosofía islámica posterior a Avicena.

d) Anota, por último, Gauthier la influencia que en la obra de Abentofáil pudo ejercer la del célebre zaragozano Avempace, titulada *El régimen del solitario* (*Tadbir almotauáhid*) [3]. Este influjo del personaje de Avempace, que se aísla, pero entre sus semejantes, fué, sin duda, más bien difuso y de orientación sobre las doctrinas filosóficas; no sobre la forma novelesca, que es el problema que a nosotros compete. Ade-

1 Todos sabemos cómo se hacen hoy día las ediciones en Oriente, reuniendo materiales dispersos, a poca analogía de materia que presenten. Que el comentario de Nasirodin El Tusí existía aislado, lo muestra el cód. MCCCCLVI de Leyden, a que antes hemos hecho referencia.

2 Cfr. Brockelmann, *Geschichte der arab. litter.*, I, 508. Abucháfar Nasirodin Moh. b. Moh. Alhasan El Tusí El Xii, murió en Bagdad el año 672/1273.

3 Este libro, hoy perdido, nos es conocido solamente por el análisis que de él hace Moisés de Narbona en su comentario hebreo sobre el *Hay ben Yacdán* de Abentofáil. Este análisis fué traducido, casi íntegramente, al francés por Munk, *Mélanges de philosophie juive et arabe* (París, 1859), págs. 389 a 409.

Digitized by Google

más ya afirma Gauthier que "l'idée d'une intelligence humaine parvenant à sa pleine maturité par la seule réflexion individuelle sur les données de l'expérience, en dehors de toute tradition, de tout enseignement philosophique ou religieux, était, dans l'Orient musulman, au temps des prédécesseurs d'Ibn Bâddja, une idée qui flottait dans l'air [1]." Y, al efecto, cita un pasaje de la *Lógica* de Avicena sobre la significación de la *fitra* (فطرة) o disposición natural.

Anotemos, sin embargo, de pasada, que no es entre los filósofos (Avicena, Avempace, Abentofáil), como parece indicar Gauthier, sino entre los teólogos dogmáticos, y principalmente místicos y ascéticos, donde el problema fué planteado, con la más fina acuidad, en toda su extensión y desarrollo, al tratar de esa *fitra* o *disposición natural,* que es para ellos una inclinación espontánea del alma, que, sin necesidad de magisterio, conduce al sujeto, de no ser torcida por padres o maestros, a abrazar la religión natural, identificada por dichos teólogos musulmanes, como es lógico, con la islámica.

Abenalcáim Alchauzía († 751 / 1350), en su *Quitab xafai alalil fi masail alcadai ualcadar* (*Libro del remedio del enfermo, acerca de las cuestiones de la predestinación y el decreto divino*) [2], dedica un largo capítulo —el treinta— a sistematizar la enorme copia de opiniones emitidas sobre este punto y a demostrar cómo esta idea no contradice en nada a las de la predestinación y el decreto divino. Gira toda la exposición en torno a este *hadiz* del Profeta: "Todo niño nace con su *fitra* y son sus padres los que luego le hacen judío, cristiano o zoroastra, del mismo modo que la bestia nace íntegra: ¿acaso sentís en ella mutilación hasta que vosotros mismos la mutiláis". El autor a quien preferentemente sigue Abenalcáim es el teólogo cordobés Abuomar ben Abdelbar [3], que murió un siglo antes que Abentofáil, lo que nos prueba la considerable antigüedad de la doctrina.

Una de las explicaciones que de dicho *hadiz* se da es la siguiente: "En la *fitra* existe una energía que reclama la búsqueda del conocimiento de Dios y su amor sobre todas las cosas, lo cual se da arraigado en la propia *fitra.* Y no es precisa la enseñanza de los padres ni de otra cualquiera persona distinta; tanto que si supusiéramos que el hombre se criase en la soledad (لو فرض ان الانسان تربى وحده), al llegar a uso de

1 *Ibn Thofaïl,* pág. 87.

3 Ed. Cairo, 1323 hég., imprenta Alhosainia.

2 Abuomar Yúsuf b. Abdalá b. Moh. b. Abdelbar el Namarí, el Cortobí, nació en 368 / 978 y murió en 463 / 1071. Cfr. Brockelmann, *Gesch. der arab. litter.,* I, 367.

Digitized by Google

entendimiento y de razón, encontraría su alma inclinada hacia aquel conocimiento y amor de Dios y reacia a lo contrario. El niño encuentra dentro de sí esta tendencia innata, del mismo modo que, cuando comienza a discernir, se encuentra ya sabiendo que toda innovación exige necesariamente un innovador, y así se vuelve cuando le golpean por detrás, porque sabe que aquel golpe implica sin remedio alguien que lo haya producido, y llora cuando lo siente, hasta que se inflige un castigo al autor y entonces se apacigua. Todo ello porque en su *fitra* está arraigado el conocimiento de la idea de causa —idea que, en último término, conduce al monoteísmo— y el amor de las represalias, en que la justicia consiste. Si pues todo esto que decimos que experimenta el niño golpeado es así, es así también que la esencia de la *fitra* exige el conocimiento de Dios —¡gloria a El!—, y su amor, glorificación y veneración y la sumisión a El, sin necesidad para ello de enseñanza o vocación expresa. Esto no obstante, la *fitra* de todo hombre no es capaz por sí sola de lograr este fin; por el contrario, la mayoría de ellos necesitan de una causa adyuvante de la *fitra*, que la fortalezca. Pero ya hemos probado que esta causa no crea en la *fitra* lo que no hay en ella; lo único que hace es ayudarla, provocar en ella el recuerdo y fortificarla. En calidad de causas adyuvantes de esta índole envía Dios a los profetas, a los evangelizantes y a los predicadores, para que llamen a los siervos al cumplimiento de esas exigencias de la *fitra*[1]."

Es decir, que si suponemos que un hombre se criase en absoluto apartamiento de los demás hombres, esa tendencia innata, llamada *fitra*, podría conducirle, por sí sola, al conocimiento y amor de Dios; y dado caso de la deficiencia de esta tendencia innata, Dios enviaría a aquel hombre un doctor que la completase y ayudase, sin innovar nada en ella. Es el caso de Hay, quien, criado sin trato humano alguno, alcanza ese conocimiento y amor de Dios, y a quien Dios envía luego un doctor —Asal— que le hace ver cómo aquella religión que naturalmente profesa coincide con la revelada. Un desarrollo tan minucioso como el que vemos que en estos textos alcanza la cuestión, sólo puede deberse a su planteamiento y estudio desde muy antiguo.

Tan de antiguo, que no sólo remonta, como en el pasaje citado de 'Abenalcáim, a *hadices* atribuídos a Mahoma, sino que a veces se basa en el mismo texto alcoránico. Veamos, al efecto, las opiniones que aporta el gran erudito Sayid Mortada († 1205 / 1790) en su monumental comen-

1 *Xafao alalil*, pág. 304.

Digitized by Google

tario del *Ihía* de Algazel († 505 / 1111) titulado *Ithaf assada almottaquin* [1]. Cita Algazel en el *Ihía* este versículo del Alcorán (XXIX, 69): "A los que se esfuerzan en nuestra causa, los guiaremos en nuestro camino. En verdad, Dios está con los que obran el bien"; y lo explica en función de un *hadiz* de Mahoma, que remonta a Anas, compañero del Profeta: "Al que obra conforme a lo que sabe, Dios le deja en herencia el conocimiento de lo que no sabe." Para interpretar estos textos aduce Sayid Mortada varias sentencias de viejos teólogos, y entre ellas, la siguiente: "Dijo uno de los antiguos (قال بعض السلف): Este versículo (el alcoránico antes mencionado) fué revelado en relación a los que llevan vida devota, apartándose del mundo para consagrarse a Dios —¡sea honrado y exaltado!— y retirándose de la gente para vivir en soledad, hacia quienes Dios guiará quien les instruya, o bien les inspirará directamente la gracia y la inmunidad de error y pecado [2]." Texto cuya sorprendente analogía con la doctrina de Santo Tomás sobre la salvación de los infieles es curioso observar: "Si aliquis taliter (sc. in silvis) nutritus, ductum naturalis rationis sequeretur in appetitu boni et fuga mali, certissime est tenendum, quod ei Deus vel per internam inspirationem revelaret ea quae sunt ad credendum necessaria, vel aliquem fidei predicatorem ad eum dirigeret, sicut misit Petrum ad Cornelium [3]." En él, además, volvemos a encontrar los tres elementos que forman parte del supuesto filosófico de la *Risala de Hay ben Yacdán* —*existencia de un ser aislado de la sociedad* a quien Dios instruye, bien por *inspiración directa,* bien por el *envío de un doctor,* los dos últimos unidos por Abentofáil—; lo cual nos demuestra que estas ideas se hallaban tan extendidas, no sólo entre los filósofos, como dice Gauthier, sino principalmente entre los teólogos,

1 Ed. Cairo. Ahmed Elbabí de Alepo, 1311 hég.

2 *Ithaf,* VII, pág. 232.

3 *De Verit.* 14, a. 11 ad 1. Cfr. etiam: "Si aliquis in barbaris natus nationibus, quod in se est faciat, Deus sibi revelabit illud quod est necessarium ad salutem, vel inspirando vel doctorem mittendo." *In Sent.,* II, d. 28, q. 1, a. 4, 4. Textos citados por L. Capéran en su libro, fundamental en la materia, *Le problème du salut des infidèles, Essai historique* (Paris, Beauchesne, 1912), pág. 198, donde reproduce también dos curiosos pasajes de la vida de S. Columbano por Adaman, que demuestran cómo los teólogos podían incluso ilustrar su tesis con ejemplos tomados de la vida de los misioneros. He aquí uno de estos pasajes: "O merveille! mes chers enfants, s'était ecrié un jour le saint, aujourd'hui, dans cette île, un païen très âgé qui a observé toute sa vie la loi naturelle sera baptisé, mourra aussitôt et sera enseveli." Une heure après arrivait une barque, et la prédiction de Columba se réalisait." *Adamani Benedictini Abbatis de Vita sancti Columbani,* lib. I, XIX (*P. L.,* LXXXVIII, 737).—A la bondad de mi maestro Asín debo los textos árabes utilizados en este punto, que muestran el grado de sutileza y perfección que desde muy antiguo logró la teología islámica, y que son aducidos por vez primera en relación con la obra de Abentofáil.

Digitized by Google

que algunos de éstos podían llegar a formular, independientemente de Abentofáil, hipótesis tan similares a la cardinal de la novela alegórica arábigoespañola.

Pero dejemos a un lado la influencia, puramente filosófica y de orientación, de Avempace o de cualquier obra teológica —la idea, como hemos visto, estaba extraordinariamente difundida—, y ciñámonos a nuestro propio objeto: la forma novelesca. Descartada en absoluto la primera *Historia de Salamán y Absal,* traducida por Honain, como posible antecedente de Abentofáil, nos quedan sólo como ciertas, de todas las fuentes examinadas hasta ahora, la del nombre de Hay, tomado de la *Risala* del mismo nombre de Avicena, y la de los nombres de Salamán y Absal —que eran, como hemos visto, muy frecuentes en la novelística árabe— tomados, quizá con algunos rasgos de los caracteres, de otro opúsculo del gran escolástico musulmán. Es decir, que todas las fuentes encontradas por Gauthier se reducen a la de los nombres, por el mismo autor confesada, y perfectamente explicable, después que la máxima autoridad de Avicena los había dado carta de naturaleza en el mundo de los símbolos filosóficos del tiempo. Juzgamos, por tanto, exagerada su afirmación de que estas obras "ont fourni à notre romancier non seulement "les noms" de ses héros, mais, sauf retouches, leurs prototypes et, en outre, plusieurs éléments de son récit" [1].

Dadas las fuentes que el erudito francés pudo conocer, creemos más justa su opinión (contradictoria a la que acabamos de exponer) cuando cree en las protestas de originalidad de Abentofáil [2]; cuando dice que "les personnages d'Ibn Sînâ, malgré l'identité des deux premiers noms [Hay ben Yacdán y Salamán] et la ressemblance du troisième [Absal, Asal] [3], n'offrent à peu près rien de commun avec ceux du philosophe maghrebin" [4], o que "à peine emprunte-t-il à ses devanciers, en les transformant de la plus heureuse façon, quelques éléments épars" [5];

1 *Ibn Thofaïl,* pág. 84, l. 8-11.

2 *Ibid.,* págs. 93-94. Abentofáil dice, por ejemplo, al fin de su obra: "Ce livre comprend beaucoup de choses qui ne se trouvent dans aucun livre et qu'on ne peut entendre dans aucun des récits qui ont cours" (trad. franç., págs. 117, l. 2; aducido por Gauthier, *loc. cit.*) El autor parece referirse, por otra parte, a las doctrinas filosóficas. Lo que a él le preocupaba, y de lo que se muestra orgulloso, es el fondo de su obra, y no la forma, enteramente subordinada a aquél en su pensamiento. Además, ¿qué autor confiesa sus modelos y deja de hacer estas protestas de originalidad?

3 Sobre esta pequeña transformación que introduce Abentofáil, cfr. Gauthier, *Ibn Thofaïl,* pág. 90, n. 1.

4 *Hayy ben Yaqdhân,* texte arabe... et trad. franç. Introduction, p. VII.

5 *Ibn Thofaïl,* pág. 93, *in fine.* Menéndez Pelayo, en su Prólogo a la versión de Pons, pág. XXVII, escribe: "Pero todo este mundo (el de los mitos filosóficos, pla-

Digitized by Google

o cuando concluye que "Ibn Thofaïl a fait preuve d'une incontestable originalité... et la conception du roman dans son ensemble lui est absolument personnelle [1]."

Esta afirmación, exacta, dadas las fuentes que pudo conocer Gauthier, deja de serlo desde el momento en que cotejamos la *Risala* de Abentofáil con el cuento que conocemos por la versión escurialense.

2.—*Cotejo del "Cuento" y la "Risala".*

Abentofáil da al comienzo de su obra —según puede verse en el resumen tomado de Gauthier que precede— dos versiones concernientes al nacimiento de Hay. Según la una, nació el autodidacto en una isla deshabitada de la India, del seno de la arcilla en fermentación. Según la otra, su nacimiento fué idéntico al de los demás seres humanos; pero fruto de amores contrariados, fué puesto, recién nacido, en un cofre y, a merced de las olas en este diminuto esquife, llegó a la isla en cuestión. Es curioso observar que sólo la primera versión, por la aureola de maravilla que la rodea, se ha divulgado por todas partes, oscureciendo a la segunda, que apenas conocerán más que aquellos que hayan leído el texto mismo. Menéndez Pelayo en su análisis de la *Risala* [2], y Coster en su excelente estudio *Baltasar Gracián (1601-1658)* [3], ni siquiera mencionan la segunda hipótesis. Esta versión preterida es, sin embargo, la más interesante para la novelística, por estar emparentada con el tema folklórico del *cofre flotante* [4], y por ser la única que nos da la clave para hallar los antecedentes de la *Risala,* según veremos a continuación. Antes, no obstante, diremos algo sobre la fuente de la primera hipótesis.

tónicos, ciceronianos, etc.) era inaccesible para Abentofáil, *cuyo verdadero y único modelo fué cierta alegoría mística de Avicena,* que ha sido modernamente publicada por Mehren." Este juicio del sabio maestro que, sin ser orientalista, conocía cuanto en Europa se había publicado sobre estas materias, refleja a las claras cuál es el falso concepto que se ha tenido y se tiene sobre la originalidad de Abentofáil.

1 *Hayy ben Yaqdhân,* Introd., pág. VIII.

2 Prólogo a la versión de Pons (Zaragoza, Comas, 1900), págs. XXIX-XLI, y *Orígenes de la novela,* t. I, pág. XLVII.

3 En *Revue Hispanique,* t. XXIX (1913), págs. 540 y sigts.

4 Cfr. A. Cabaton, *Raden Paku, Sunan de Giri, Légende musulmane javanaise* (en *Revue de l'Histoire des Religions,* 1906) y E. Cosquin, *Le lait de la mère et le coffre flottant, Légendes, contes et mythes comparés* (en *Revue des Questions Historiques,* avril, 1908), artículo publicado con motivo del de Cabaton. En este último trabajo se estudian los cuentos en que el hijo de una reina, sustituído por sus hermanas, envidiosas, por un animal o una piedra, es arrojado al mar en un cofre (cfr. Chauvin, *Bibliographie,* VII, págs. 95 y sigts., núm. 375) y las variadísimas leyendas —la asiria de Sargón, la india de Karma, las clásicas de Rómulo y Remo, de Danae y

Digitized by Google

Abenjaldún en sus *Prolegómenos*[1], al tratar del arte de las comadronas, dice que Avicena refutaba la opinión de Alfarabi y de algunos filósofos españoles que sostenían la imposibilidad de la extinción de las especies "parce qu'il admettait comme possible l'extinction des espèces et même la ruine totale du monde sublunaire, et parce qu'il tenait à la doctrine du renouvellement du monde sous l'influence des corps célestes et de certaines configurations extraordinaires, qui, dit-il, se présentent à quelques rares époques dans la suite des siècles. *Selon lui, ces influences peuvent amener, par le moyen d'une chaleur convenable, la fermentation d'une masse d'argile, dont le tempérament correspond à celui de l'homme, et la convertir en un être humain. Alors une femelle de l'espèce des animaux pourra être destinée à elever cet enfant,* parce qu'elle aura été créée avec un instinct qui la portera à le nourrir et à veiller sur lui avec une affection maternelle jusqu'à l'époque du sevrage et de l'existence complète. Ce philosophe [Avicena] —sigue diciendo Abenjaldún— s'étend longuement sur cette théorie, qu'il développe dans le traité intitulé *Haï ibn Yacdhan*".

Basta la lectura de este pasaje de los *Prolegómenos* para disipar toda duda sobre la fuente que aprovechó Abentofáil al dar su primera hipótesis sobre el nacimiento de Hay. Esta es la razón que nos movió a re-

Perseo, de Semíramis y de Ciro, la de Moisés, la de Judas, etc.—, en que un infante, fruto de amores ilegítimos o furtivos, es, en igual forma, confiado a las olas. Todas estas leyendas se diferencian de la nuestra en que el niño llega en ellas a poder de un futuro padre o madre adoptivos, y no a una isla completamente deshabitada, que es el rasgo esencial del Autodidacto. Las leyendas que en su primera fase más se asemejan a la historia narrada por Abentofáil son aquellas en que, como en las de Rómulo y Remo y la de Ciro, se encuentra, a más del episodio del cofre, el de la lactancia por un animal maravilloso (cfr. Cosquin, *loc. cit.*, pág. 69 de la tirada aparte). La semejanza, sin embargo, no va más allá. La *Risala*, de Abentofáil, donde también se encuentra el episodio del *cofre flotante*, no es mencionada por Cosquin.

Podrían también añadirse la leyenda turdetana de Gárgoris y Abidis, que nos ha conservado el epítome de Justino (v. Men. Pelayo, *Hist. de los heterod.*, 2.ª ed., I, págs. 295-296); la de Pelayo, tal como la narra la *Crónica Sarracina* de Pedro de Corral (apud R. Menéndez Pidal, *Floresta de leyendas heroicas españolas. Rodrigo, el último godo*, I, Madrid, *La Lectura*, 1925, p. 241); la de Gregorio, contenida en la *Patraña quinta* de *El Patrañuelo* de Timoneda, que lleva por epígrafe los versos: "Un niño en la mar hallado. Un abad le doctrinó, y Gregorio le llamó, Y después fué rey llamado" (*Bibl. de aut. esp.*, t. III, pág. 137), y otras muchas, cuya enumeración sería inacabable. En un desierto, y no en el mar, son abandonados el Caballero del Cisne y sus hermanos, y allí son criados por una cierva que Dios les envía (*La Gran Conquista de Ultramar*, ed. Gayangos, *Bibl. de aut. esp.*, t. XLIV, pág. 29). Esta leyenda presenta la analogía con nuestro cuento de que los niños llevan al cuello los relucientes collares de oro con que nacieron, así como el expósito del relato árabe lleva un joyel centelleante de luz.

1 *Prolégomènes d'Ibn Khaldoun*. (Notices et extraits des mss. de la Bibl. Imp., t. XX. Paris, 1865), trad. de Slane, t. II, pág. 385: *De l'art des accouchements*.

Digitized by Google

chazar como tal la *Historia de Salamán y Absal,* traducida por Honain ben Ishac.

Ahora bien; el pasaje citado no pertenece a la auténtica *Risala de Hay ben Yacdán* que escribió Avicena, publicada por Mehren en el fascículo I de los *Traités mystiques,* analizada por Pons Boigues, siguiendo a Mehren, al final de su traducción de Abentofáil [1], y resumida y estudiada por Gauthier [2], a cuya perspicacia no se hubiera ocultado la importancia de semejante detalle.

Se trata, sin duda, de una tercera *Risala de Hay ben Yacdán,* distinta de las de Avicena y Abentofáil (el texto de Abenjaldún no permite suponer en ningún caso que se refiera a ésta), que correría falsamente atribuída al primero, puesto que como tal la cita Abenjaldún.

Claro es que esto no quita para que, apócrifa o no, la conociera Abentofáil, el cual, tomando pie de ese pasaje, añadió al armazón novelesco de su obra, imitado literalmente, como vamos a demostrar, de nuestro cuento, esa otra hipótesis sobre el nacimiento de Hay, como un medio de desarrollar sus conocimientos en esa materia y de aludir a una tesis filósofica corriente y de actualidad en aquel tiempo. Por consiguiente, la primera hipótesis sobre el nacimiento de Hay ben Yacdán pertenece al grupo de las fuentes filosóficas de la *Risala,* en cuyo estudio ni entró Gauthier, ni pretendemos entrar nosotros; pero es absolutamente extraña y postiza a la trama novelescoalegórica de la obra, cuyo original hemos encontrado, y perjudica notablemente a su desarrollo.

La segunda hipótesis sobre el nacimiento de Hay —o sea la que explica el origen natural de éste—, los primeros episodios de su vida en la isla (cómo se crió, superficiales observaciones sobre la Naturaleza, medios de que se valía para satisfacer sus necesidades, comparaciones que establece entre él y los demás animales, añagazas que de éstos aprende, cómo los domestica y utilizaba sus servicios), y por último, las escenas que se suceden a partir del encuentro de Hay con Asal, constituyen la trama novelesca de la *Risala.*

Casi todos estos episodios, y desde luego todos los esenciales, tienen su equivalente en el *Cuento del ídolo y del rey y su hija,* unas veces literalmente idéntico, otras más breve que el desarrollo que Abentofáil daba, con sutil ingenio y el más delicado gusto literario, a los temas ligeramente enunciados en la narración popular.

1 Págs. 215-241.
2 *Ibn Thofaïl,* págs. 69-71.

Digitized by Google

En ésta se encuentra además un pasaje que alude a las profundas reflexiones que en el alma del autodidacto, inmaculado de toda influencia humana, una vez llegado a edad de razonar, suscitaba el maravilloso espectáculo de la creación divina, y que es el punto en que Abentofáil interpoló el cuento con la exposición de sus doctrinas filosóficas en el relato que, prodigiosamente graduado, nos hace ver la ascensión de Hay por el áspero camino de la vida ascética en apasionada captura del deliquio místico. Esta exposición filosófica es el fondo, el objeto primordial de la obra de Abentofáil, y por ende ocupa en ella la parte central y más larga. Aunque el fino gusto literario del autor ha conservado, incluso en esta parte más abstrusa y elevada, el hilo novelesco de la fábula, éste se adelgaza y sutiliza en ella, siendo, en cambio, sobrado grueso y perceptible en el núcleo de episodios iniciales y en el de los finales de la obra, que son como dos signos de paréntesis que encerrasen el extenso y admirable inciso filosófico.

El señalar la dependencia que existe entre el armazón novelesco de la *Risala* y el *Cuento del ídolo y del rey y su hija,* no exige esfuerzo alguno por nuestra parte. La evidencia, que ha podido ya sentirse al cotejar los resúmenes de ambas obras, surgirá espontánea e irrefutable ante los pasajes literalmente idénticos que a continuación vamos a comparar a dos columnas. Antes, no obstante, será útil quizás insistir sobre las semejanzas y diferencias de la trama general.

En el cuento que conocemos por el manuscrito escurialense, la hija del rey, recluída por su padre en un alcázar maravilloso, a causa del horóscopo de los estrelleros, anunciador de que la princesa parirá un niño en la conjunción de los siete planetas, se prenda del hijo del visir, se entrega a él, queda encinta y da a luz un niño en el mayor secreto. En la *Risala* de Abentofáil, la hermana del rey, a quien éste impide casarse por no juzgar a ningún hombre digno de ella, se desposa a escondidas con un deudo del rey (obsérvese que en el cuento se trata del hijo del visir, que, a su vez, hereda el visirato), queda embarazada y pare un niño con todo sigilo [1].

La princesa del cuento, inmediatamente después de dar a luz, parte sola a la orilla del mar, mete a su hijo en un cofre, dirige un conmovedor apóstrofe a Dios, confiándole el niño, y le abandona a las olas. La hermana del rey, en la *Risala,* apenas acabado el parto, marcha a la

1 *Ms. esc.* 1668, fol *27 a.—Hayy ben Yaqdhân*, trad. franç., págs. 19-20.

Digitized by Google

ribera del mar, acompañada de sus más fieles amigos y servidores, coloca al infante en un cofre, invoca a Dios en su ayuda, con palabras casi idénticas a las del cuento y le confía al océano [1].

En ambas narraciones una corriente marina arrebata el cofre, haciéndole recorrer enorme distancia, y le deposita en la orilla de una isla nunca habitada de hombres. En ambas, las junturas del cofre se aflojan al arribar a la isla. En las dos se agita el niño, llorando, en el cuento, de sed; de hambre, en la *Risala*. En las dos una gacela que ha perdido su cría se acerca al infante, le da de mamar, y compadecida le adopta, viniendo a visitarle varias veces por día [2]. Y obsérvese lo significativas que son estas coincidencias, no sólo en el plan general, sino en tan diminutos detalles, de tal suerte que hacen moralmente imposible una semejanza fortuita, y fuerzan a pensar que entre ambos textos existe necesariamente la relación de modelo a copia.

Al llegar a este punto, el cuento continúa: "Cuando tuvo uso de razón contempló las obras de Dios: las estrellas y su elevación; el cielo y su arquitectura; la esfera celeste y sus revoluciones; la tierra y su extensión; los animales y la variedad de sus figuras; el mar y el entrechocamiento tumultuoso de sus olas; las plantas y sus cualidades. Consideró cuanto había a su derecha y a su izquierda, detrás y delante, encima y debajo [3]."

He aquí el pasaje que Abentofáil amplificó maravillosamente, injertando en él sus teorías filosóficas. Si pretendiéramos llevar el paralelo hasta lo último, diríamos que las primeras investigaciones de Hay ben Yacdán no exceden de las que llevó a cabo la inagotable curiosidad de nuestro popular autodidacto, ante cuya razón virgen se ofrecía también en maravilloso espectáculo la naturaleza. El narrador, en su sintética expresión, agota todas las direcciones en que puede moverse la inteligencia humana en relación a los objetos exteriores: "Derecha e izquierda, detrás y delante, encima y debajo." Sólo Hay supera al otro autodidacto, su modelo, en aquella íntima investigación que no se esparce sobre la naturaleza, sino que se adentra en el sujeto, replegándose hasta llegar a la esencia del alma, y en el dulcísimo a la par que áspero camino que su alma recorre hasta caer en éxtasis.

Pero llevar el paralelo hasta este punto sería insensato. No pueden

1 *Ms. esc.*, fol. *27 a.—Hayy ben Yaqdhân*, pág. 20.
2 *Ms. esc.*, fol. *27 a.—Hayy ben Yaqdhân*, págs. 20-21.
3 *Ms. esc.*, fol. *27 a*, l. últ. a *27 b*, l. 3.

Digitized by Google

parangonarse las escenas de animales, viñetas de bestiario, tratadas de una manera tan graciosamente popular, que siguen en nuestro cuento, con los maravillosos análisis que Abentofáil realiza en el espíritu de su héroe, sobre los fenómenos materiales y sobre los espirituales, elevándolo desde la observación del mundo físico, a ras de tierra, a la consideración del mundo metafísico, a par del cielo. Muéstrase aquí Abentofáil como fino y exquisito poeta, en quien lo delicado del detalle no estorba a lo vasto y profundo de la concepción. "Son roman —dice el Barón Carra de Vaux— est un véritable poème en prose [1]." Parece, en efecto, salvo la falta de la forma poética, un poema didascálico, como aquellos de la antigüedad grecolatina, en que el fondo científico y útil se envolvía en la más bella vestidura formal.

Aun así pueden encontrarse semejanzas evidentes en las primeras escenas de esta parte. Tales son los pasajes en que el autodidacto contempla a todos los animales, sin ver ninguno de su propio género, o se ingenia para capturar a los animales terrestres y marinos y domesticar a los caballos, o reflexiona sobre su propia inermidad viendo a todos los animales dotados de medios de defensa [2].

Vengamos a los episodios finales. Si tantas y tan notables coincidencias no hubieran ya forzado nuestra convicción, la arrastraría, sin duda, el ver a Abentofáil recobrar, al cabo de su largo paréntesis filosófico, el hilo del cuento, si bien modificado en la forma que le imponía su tesis esencial —el acuerdo entre la religión y la filosofía—, que exigía que el primer hombre con quien Hay se topase fuese un hombre educado en la religión revelada, con quien se hallara absolutamente de acuerdo, como dos viajeros que hubiesen arribado al mismo punto, siguiendo diferente sendero.

En el cuento, es el padre del autodidacto, Xams el visir, el que, desterrado por el rey a causa de un sueño, llega en un barco, solo, desnudo y hambriento, recorriendo el mismo camino que en el cofre recorrió su hijo, a la isla en que se encuentra éste. En la *Risala*, Asal, un hombre sabio y religioso, que habitaba en la isla donde Hay había nacido [3],

1 *Les penseurs de l'Islam* (Paris, Geuthner, 1923), t. IV, pág. 60.

2 Cfr. más adelante los cotejos detallados.

3 El ms. de Argel, que publicó y tradujo Gauthier, dice: ذكروا ان الجزيرة التى ولد بها حى بن يقظان... o sea: "Cuentan que *en la isla* donde nació Hay ben Yacdán..." El ms. que publicó y tradujo Pococke, dice: ذكروا ان جزيرة قريبة من التى ولد بها حى بن يقظان... o sea: "Cuentan que *en una isla próxima* a aquella

Digitized by Google

y desde la cual le había enviado su madre metido en el cofre, decide pasar a la isla de Hay, de la cual tenía noticia y a la que creía desierta, con objeto de consagrarse allí en paz a sus prácticas devotas, y al efecto embarca en una nave que le deja en dicha isla [1]. Es curioso observar que, por una reminiscencia involuntaria del cuento, Abentofáil hace a Asal habitante de la isla donde nació Hay, detalle que no era en ningún modo necesario para el desarrollo de su fábula, donde no vuelven a nombrarse los padres de Hay, mientras que en el cuento era esencial, por ser el náufrago que llega a la isla el padre del autodidacto, y ser ésta la única manera de preparar la anagnórisis final.

Nuevamente comienzan a coincidir ambos relatos, no ya sólo en la marcha general, sino en los más pequeños detalles y casi literalmente. El visir y Asal, al vagar en busca de sustento, ven de lejos, el primero a su hijo, el segundo a Hay ben Yacdán. El visir cree que aquel hombre es un desterrado como él en aquella isla; Asal se figura que Hay es otro asceta que hace allí también vida retirada. Asal se asusta al ver a Hay y huye a tal velocidad, que Hay, que se había lanzado a su persecución, desiste de hacerlo. Es una imitación evidente de nuestro cuento, donde es el autodidacto quien, a la vista del primer ser humano que contempla, se espanta y huye tan velozmente que el visir desespera de alcanzarle. A continuación, en ambos relatos, el visir y Asal, respectivamente, se detienen en un paraje de la isla, consagrándose a la oración y a la recitación del Alcorán, y en ambos también nuestro autodidacto y Hay se acercan cautelosamente, poco a poco, al desconocido, y oyen por vez primera de sus labios la voz humana [2]. Son, todas éstas, analogías sorprendentes y en realidad definitivas.

Los pasajes que siguen en la *Risala* son paralelos a los que siguen en el cuento: Asal enseña el lenguaje a Hay. Una vez que éste sabe hablar, se interrogan ambos mutuamente sobre su estado y procedencia. Asal instruye a Hay en los dogmas y preceptos religiosos y en las historias y tradiciones hagiográficas. Hay concibe deseos de ir a los hombres. Al fin, un día ven venir un barco extraviado. Asal ruega a sus tripulantes que les permitan embarcar con ellos, como lo hacen, regre-

en que nació Hay..." La traducción de Pons sigue a Pococke. El ms. de Argel es más correcto y está exento de estas interpolaciones, posteriormente introducidas.

1 *Ms. esc.*, fol. *28 b.—Hayy ben Yaqdhân*, págs. 103-104.

2 *Ms. esc.*, fol. *28 b.—Hay ben Yaqdhân*, págs. 105-106.

Digitized by Google

sando a su isla de procedencia. Todos estos episodios encuentran también en nuestro cuento sus correspondientes análogos [1].

Los desenlaces, como es obvio, difieren, según el propósito de cada autor. El cuento popular tiende, naturalmente, a la anagnórisis. La princesa reconoce a su hijo y logra el perdón del rey para ella y el visir. En la *Risala*, Hay y Asal llegan a la isla del rey Salamán, de donde ambos procedían, e intentan divulgar entre sus habitantes las sublimes verdades puestas en claro en sus coloquios. Mas para que estos conceptos lleguen al pueblo, es preciso revestirlos de los símbolos de las religiones reveladas. Su noble intento se frustra, y ambos retornan a la isla desierta para consagrarse en paz a su vida ascética y a sus prácticas espirituales.

A continuación, para facilitar los cotejos, publicamos a dos columnas los pasajes del *Cuento del ídolo y del rey y su hija* y de la *Risala de Hay ben Yacdán* que ofrecen semejanza mayor, literal en ocasiones. En atención a los lectores no arabistas, enfrentamos nuestra traducción del cuento con la traducción de la *Risala* por Gauthier, que es la última y más perfecta. Los expertos en la lengua árabe podrán establecer la comparación directa entre el texto árabe de nuestro cuento, que editamos al fin de este estudio, y el texto árabe de Abentofáil, que publicó Gauthier.

Cuento del ídolo del rey y su hija.
(Bibl. Escur., ms. árabe 1668.)

a

Y la recorría isla tras isla [la tierra] hasta que llegó a Arin que es el centro de la esfera y el punto del ecuador. No hace en él calor ni frío [2] ni hay allí otoño ni verano (f. 25*b*).

b

Cuando dió a luz, fajó a su hijo,

Risala de Hay ben Yacdán.
(Trad. franç. de Léon Gauthier, Alger, 1900).

a

Nos vertueux prédécesseurs rapportent (Dieu soit satisfait d'eux!) qu'il y a une île de l'Inde située sous l'équateur, dans laquelle l'homme naît sans mère ni père (p. 16)... On n'y éprouve donc ni chaleur excessive ni froid excessif, et on y jouit par conséquent d'un climat sensiblement uniforme (p. 19).

b

Craignant que son cas ne fût dé-

1 Cfr. inmediatamente la referencia exacta y el cotejo pormenorizado, tanto de estos como de los demás pasajes.

2 Ms.: ليس فيها حر ولا برد. Texto árabe de Abentofáil (ed. Gauthier, pág. 19, l. 4, *infra*): فليس عندهم حر مفرط ولا بـرد مفرط.

Digitized by Google

sin que nadie conociese su secreto, más que El que lo había decretado. Después marchó a la orilla del mar [1], se sentó con las piernas cruzadas, sacó a su hijo de debajo de sí, y le puso en el cuello la piedra de jacinto y en el tobillo la ajorca de oro que para él había hecho. Luego, alzando al cielo el rostro, exclamó con lo más alto de su voz: "¡Oh Viviente! ¡Oh Evidente! ¡Oh Creador de toda cosa! Este es mi hijo, el que has creado en la más bella de las formas en la tiniebla de mis entrañas [2], el que me tenías destinado desde antes que creases el mundo." Después metiólo en el cofre [3], ajustó éste bien y dijo: "Tómalo para Ti. Yo te lo entrego en depósito, ¡oh Tú, que no obras con negligencia en los depósitos!" Y así diciendo lo arrojó al mar (f. *27a*).

voilé et son secret divulgué, elle le mit, après lui avoir donné le sein, dans un coffre soigneusement fermé, et elle l'emporta ainsi, après la tombée de la nuit, accompagnée de serviteurs et d'amis sûrs, vers le rivage de la mer, le cœur brûlant, pour lui, d'amour et de crainte. Puis elle lui fit ses adieux, en s'écriant: "O Dieu! c'est toi qui as créé cet enfant qui n'était rien; tu l'as entretenu dans les profondeurs [littéralement: ténèbres] de mes entrailles, et tu as pris soin de lui, jusqu'à ce qu'il ait été formé et achevé. Je le confie à ta bonté, par crainte de ce roi injuste, altier, opiniâtre, et je compte pour lui sur ta bienveillance. Sois son soutien et ne l'abandonne pas, ô [toi] le plus miséricordieux des miséricordieux!" Puis elle le livra aux flots (p. 20).

c

Cuando salió el sol, aflojáronse las junturas del cofre, se agitó el niño y lloró de sed... [4], y no se acercó ningún animal, más que una gacela cuya cría había muerto, la cual dirigiéndose a él, se puso a olfatearle. Y guió Dios al niño hacia la ubre de la gacela, y ésta se confió al niño, que mamó hasta hartarse. Y Dios hizo que lo acogiese la gacela. Venía a él cuatro veces por día, hasta que se robusteció su organismo (f. *27a*).

c

Au moment où les vagues avaient jeté le coffre dans le fourré, les clous en avaient été ébranlés et les planches disjointes. Pressé par la faim, l'enfant se mit à pleurer, à pousser des cris d'appel et à se débattre. Sa voix parvint à l'oreille d'une gazelle qui avait perdu son petit... Alors, émue de pitié et prise d'affection pour lui, elle lui présenta ses pis et l'allaita à discrétion. Elle revint sans cesse le visiter, l'élevant et veillant à écarter de lui tout dommage (p. 21).

1 Ms.: فسارت الى ساحل البحر. Texto árabe de Abentofáil (ed. Gauthier, pág. 20, l. 10-11): وخرجت به ... الى ساحل البحر.

2 Ms.: خلقته ... فى ظلمة الاحشاء. Abentofáil (pág. 20, l. 5 *infra*): ورزقته فى ظلمات الاحشاء.

3 Ms.: وضعته فى التابوت Abentofáil (pág. 20, l. 9). وضعته فى تابوت.

4 Ms.: وتخبط الطفل وبكى من العطش. Abentofáil (pág. 21, l. 5-4 *infra*): فلما اشتد الجوع بذلك الطفل بكى واستغاث وعالج الحركة.

Digitized by Google

d

Vió que todo animal tiene con qué defenderse, alejando el mal de sí (f. 27*b*).

d

Il remarquait les armes... dont ils [les animaux] étaient munis pour lutter contre l'adversaire, par exemple les cornes, les dents, les sabots, les ergots, les serres (p. 28).

e

Contempló a los animales, todos ellos, sin ver ninguno de su propio género (f. 27*b*).

e

Il demeura ainsi pendant un long espace de temps, examinant les diverses espèces d'animaux et de plantes, parcourant le rivage de l'île, et cherchant s'il rencontrerait un être semblable à lui, de même qu'il voyait à chaque individu, animal ou végétal, un grand nombre de congénères: mais il n'en trouvait aucun (p. 37).

f

Sintió nacer en su alma energía y dureza y en su inteligencia, astucias, engaños y añagazas... Empleó lazos para cazar del aire a los pájaros por sus patas; sacó a los peces del mar (f. 27*b*).

f

Il s'ingénia à capturer les animaux terrestres et marins et y devint habile (p. 38).

g

...montó a los caballos; domesticó a las bestias... (f. 27*b*).

g

Or, il y avait dans cette île des chevaux et des ânes sauvages. Il prit ceux qui lui convenaient, et les amadoua, jusqu'à ce qu'il fût arrivé à son but (p. 43).

h

Púsose a caminar [el visir] por la isla para procurarse algo con que retener su último soplo vital [1]. En estas estaba, cuando vió a un individuo de su misma figura, de lo cual quedó pasmado. Pero diciéndose para sus adentros que no podía ser más que otro desterrado como él en aque-

h

Mais il arriva enfin qu'un jour, Hayy ben Yaqdhân étant sorti pour chercher sa nourriture au moment où Acâl se dirigeait vers le même lieu, ils s'aperçurent l'un l'autre. Acâl ne douta pas que ce fût un religieux solitaire venu dans cette île pour mener une vie retirée, comme

1 Ms.: فخرج ... يلتمس ما يمسك به رمق نفسه. Abentofáil (pág. 107, l. 7 *infra*): خرج ... لالتماس غذائه.

Digitized by Google

lla isla [1], marchó a su encuentro. Al verle [el joven] se espantó de él, y cuanto más avanzaba el visir en proximidad a aquel hombre, más aumentaba éste en su huída. Viendo lo cual, desistió el visir de seguirle y se sentó en uno de aquellos parajes. Mas el otro comenzó a seguir sus huellas [2], hasta que, al llegar a él, oyóle recitar [3] en una lengua que no había oído jamás. Y se detuvo y experimentó simpatía hacia él [4] (f. 28 *b*).

lui-même y était venu... Açâl tourna le dos et prit la fuite, craignant qu'il ne le détournât de son état. Hayy ben Yaqdhân se mit à sa poursuite, poussé par sa tendance naturelle à tout approfondir. Mais voyant qu'il fuyait à toute vitesse, il resta en arrière et se déroba à sa vue. Açâl crut qu'il avait renoncé à le poursuivre et qu'il s'en était allé. Il se livra donc à la prière, à la lecture, aux invocations, aux larmes, aux supplications et aux lamentations, au point d'oublier tout le reste. Alors Hayy ben Yaqdhân s'approcha de lui peu à peu sans qu'Açâl s'en aperçût; et fût bientôt assez près de lui pour l'entendre lire et louer Dieu... Il entendit une belle voix et des articulations ordonnées telles qu'il n'en avait entendu proférer par aucun animal... Il se sentit porté vers lui (p. 105-106).

i

Comenzó a hablarle por señas [5], tal como hablan los mudos (f. 28*b*).

i

Açâl commença donc à lui enseigner le langage. D'abord il lui montrait les objets mêmes en prononçant leurs noms (p. 108).

j

Una vez que entendía las letras y comenzó a familiarizarse con ellas, hasta el punto de que las sabía bien y comprendía la palabra y la escritura, díjole el visir: "¿Quién eres?

j

Il parvint, en un temps très court, à le mettre en état de parler. Açâl se mit alors à lui demander des renseignements sur lui, sur l'endroit d'où il était venu dans cette île. Hayy ben

1 Ms.: وقال فى نفسه ما هو الا منقطع به فى هذه الجزيرة. Abentofáil (página 107, l. 5, *infra*): فلم يشك انه من العباد المنقطعين وصل الى تلك الجزيرة.

2 Ms.: فصار الاول يقص اثره. Abentofáil (pág. 108, l. 3): فاقتفى حى بن يقظان اثره.

3 Ms.: حتى انتهى فسمعه يقرا. Abentofáil (pág. 108, l. 9): حتى دنا منه بحيث يسمع قراءته.

4 Ms.: وحن اليه. Abentofáil (pág. 108, l. 4, *infra*): فتشوق اليه.

5 Ms.: فجعل يكلمه بالاشارة. Abentofáil (pág. 110, l. 10): فشرع اسال فى تعليمه الكلام اولا بان كان يشير له الى اعيان الموجودات.

Digitized by Google

¿Quién te ha arrojado aquí?" "No lo sé", contestó (f. 28*b*).

k

"Y tú, ¿quién eres tú? ¿Quién eres?" "Yo —repuso— soy el visir del Rey" (f. 28*b*).

l

No cesó de esta suerte de hacerle comprender las ciencias. Le inició también en las historias de los profetas y en los relatos hagiográficos, hasta que resultó entendido en numerosas materias (f. 28*b*).

m

Entonces el joven deseó salir hacia los hombres (f. 28*b*).

n

Entretanto el bajel se dirigía a la isla, amainando velas, y su tripulación se aprestaba a desembarcar... "Prometednos por Dios —dijeron ambos— que embarcaremos con vosotros y que nos dejaréis en la primera tierra que encontremos"... Y embarcaron todos juntos en la nave. Y llegaron a su país, donde desembarcaron (f. 28*b*).

Yaqdhân lui apprit qu'il ignorait quelle pouvait être son origine (p. 108).

k

Hayy ben Yaqdhân, de son côté, se mit a l'interroger sur lui, sur sa condition; et Açâl lui parla de son île... (p. 109).

l

Il lui exposa toutes les traditions de la Loi religieuse relatives au monde divin, au paradis, au feu [de l'enfer], à la résurrection, au rassemblement du genre humain rappelé à la vie, au compte [qu'il faudra rendre], à la balance et au pont (p. 109).

m

Plein de compassion pour les hommes, et désireux de leur apporter le salut, il conçut le dessein d'aller à eux (p. 111).

n

Or il arriva par la volonté de Dieu, Puissant et Grand, qu'un navire, sur la mer, s'écarta de sa route, et fut poussé par les vents et les flots tumultueux jusqu'au rivage de cette île. En approchant de la terre, ceux qui le montaient virent deux hommes sur le bord, et s'avancèrent vers eux. Açâl, leur adressant la parole, les pria de les prendre avec eux tous les deux. Ils accédèrent à sa demande et les firent entrer dans le navire. Dieu leur envoya un bon vent qui porta le navire en très peu de temps vers l'île où ils désiraient aller. Ils débarquèrent tous les deux et entrèrent dans la ville (p. 112).

Digitized by Google

3.—*Argumentos en pro de la tesis de la imitación del "Cuento" por Abentofáil.*

Demostrado que la obra de Abentofáil, a la que Gauthier sólo pudo encontrar fuentes muy difusas y problemáticas —salvo la de los nombres, por el mismo autor confesada—, guarda evidente y estrechísima relación con el cuento que conocemos por la redacción del manuscrito escurialense, y puesta en claro la indudable dependencia que existe entre ambos textos, debemos ahora demostrar por qué venimos sosteniendo en el curso de este estudio que el cuento es la fuente de la *Risala*, y no viceversa.

Porque la cronología no nos aporta una prueba decisiva en este caso. La *Risala* fué compuesta, según Gauthier, después del año 1169, y desde luego antes del 1185, en que murió Abentofáil en Marraquex [1]. El cuento nos es conocido solamente por un manuscrito morisco de comienzo del siglo XVI. Ya hemos advertido que ni en el rico inventario de la novelística árabe, que es la *Bibliographie* de Chauvin, ni en ninguna otra obra, hasta ahora, hemos tenido la fortuna de encontrar rastro suyo. Por consiguiente, sólo la crítica interna de los textos nos puede suministrar los datos de nuestra argumentación, permitiéndonos conjeturar el origen y antigüedad del relato.

Que el cuento es de fecha mucho más remota que la que nos da el códice morisco, es indudable. Por de pronto, según me comunica amablemente el padre Nemesio Morata, este códice está copiado de otro más antiguo en que debió de haber miniaturas, pues el copista respeta la distribución que encontró en el original, y en algunos cuentos deja un espacio en blanco, destinado, sin duda, a una futura iluminación, análoga a la del manuscrito que el copista tenía ante los ojos, y no realizada luego [2], con el epígrafe *figura de tal o cual cosa.* (صورة الخ)

El estudio del relato en sí mismo nos permite retroceder mucho más. La factura del cuento no denuncia, en efecto, en modo alguno, autor

1 *Ibn Thofaïl*, pág. 43.

2 Abundan entre los códices moriscos los copiados de otros en que existieron miniaturas. Así sucede también en el ms. aljamiado del *Recontamiento de Alixandre* que editó Guillén Robles (*Leyendas de José y de Alejandro*, Zaragoza, 1888, cfr. página LVI) y en la historia de Guail (وايل) contenida en el ms. XXVII de la Biblioteca de la Junta para ampliación de estudios (núm. 3, f. 70 *b*—108).

Digitized by Google

español de esa edad. Los elementos que entran en su contextura no son españoles, ni occidentales, ni siquiera mediterráneos.

Alejandro Magno, que en su encarnación arábiga de Dulcarnain es el héroe del prólogo de la narración y el motivo de ésta, aparece en ella en su filiación *himyarí*, que es la que le atribuyó el orgullo nacional de esta célebre tribu de la Arabia [1]. De las innumerables genealogías fantásticas atribuídas al gran macedón en las leyendas musulmanas [2], es ésta una de las menos difundidas, primero porque no es la originaria, y después porque fué forjada a conciencia por el motivo interesado de halagar la vanidad de un pequeño pueblo. Por consiguiente, está circunscrita dentro de los mismos límites en que se mantenga ese interés patriótico; fuera de ellos, circulará como noticia rara, buscada por los eruditos, pero no como tradición popular. En la España musulmana, donde la leyenda de Alejandro alcanzó extraordinaria vitalidad, sólo he podido encontrar, hasta ahora, la mención del origen *himyarí* de Dulcarnain en una obra erudita: el curiosísimo *Quitab Alif Ba*, del malagueño El Balauí († 604 / 1207) [3]. En las narraciones largas que me ha sido dado recoger hasta ahora, difundidas entre el pueblo español y reductibles a dos tipos, uno de sabor más erudito y mejor acomodado a las alusiones alcoránicas y a las historias de los profetas, otro de gusto más ingenuo y popular y con un reflejo más patente de la narración del Pseudo-Callisthenes, aparece siempre mencionada la ascendencia helénica de Alejandro [4]. Una narración popular en que se haga a Alejandro *himyarí* no puede ser, por tanto, de origen español, sino de procedencia oriental.

1 Cfr. I. Friedlaender, *Die Chadhirlegende und der Alexanderroman* (Teubner, Leipzig-Berlin, 1913), págs. 193 y sigts. y 284 y sigts.

2 Cfr. I. Friedlaender, op. cit., *Appendix B: Dû'l-garnein und Alexander der Grosse*, págs. 276 y sigts.

3 Ed. Cairo, 1287 hég., t. II, pág. 354.

4 Ms. 5379 de la Bibl. Nac. de Madrid, antiguo Gg. 280, fol. 136 *b*: ... من عبد الله ذي القرنين ابن نباس ابن الضحاك ابن عويلم ابن سام بن نوح عليه السلام الى امي ...

He aquí la genealogía que le atribuye la versión aljamiada que circuló entre nuestros moriscos: "En cuanto (a) su linage y sus padres y sus abuelos él es Alescander; empero nómbrasele Alescandario por su nombre, y él es fiyo de Lufex, y su madre (fué) Algaide, y es fiyo de Layes, fiyo de Tarin, fiyo de Rias, fiyo de Jiryes, fiyo de Tetún Hayuel, fiyo de Haiziyun, fiyo de Malus, fiyo de Noxet, fiyo de Larzin, fiyo de Lerdi, fiyo de Chayuel, fiyo de Rum." (Apud F. Guillén Robles, *Leyendas de Jesé, hijo de Jacob y de Alejandro Magno, sacadas de dos manuscritos moriscos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Zaragoza, 1888, pág. 146, publicación muy deficiente que es, con todo, la única obra que existe hasta ahora sobre la leyenda de Alejandro entre los musulmanes españoles.)

Digitized by Google

Lo comprueban asimismo otros datos tomados del mismo prólogo. Al enumerar los pueblos que en sus correrías sojuzgó Dulcarnain, se citan con pormenorizada prolijidad los pueblos colindantes con el corazón del islam: la Arabia y el Irac. El Irac viene a ser el centro de todos los datos geográficos que se expresan. De los pueblos cercanos, se mencionan nombres abundantes y aun de ciudades y de tribus: caldeos, persas, griegos, turcos, abisinios, nubios, hebreos, coptos, eslavos, Gog y Magog, habitantes del Dailam, del Hichaz, de Sifin, del Alto Egipto, de Constantinopla, de *Bab-el-abuab,* del Jorasán, de Caur, de Gailán, de Caulau, de Ascalón [1]. De los lejanos, en cambio, sólo se alude de manera global, sin detalle ninguno, a los grandes grupos étnicos: Ifriquía y Berbería, andaluces y francos, del Magreb; Babel, China e India, del Oriente. Por otro lado, las descripciones de enormes y monstruosos ídolos o de simulacros que representan los astros, las inscripciones jeroglíficas o revesadas, las alusiones a viejísimos imperios o largas dinastías, que en esta introducción se encuentran, no pueden en ningún caso referirse a España, y entran, en cambio, de lleno en el ciclo de historias arábigas que reflejan el estupor de los musulmanes, en sus dilatadas conquistas, ante los monumentos de las milenarias civilizaciones asiáticas [2].

Y esto no sólo en el prólogo, que pudiera quizá considerarse como extraño y postizo al relato mismo. Todos los episodios de éste están

1 Cfr. *infra* las notas a mi traducción.

2 Forman estos relatos un género llamado *fotuhat* o *conquistas*, y se encuentran por todas partes en los libros árabes de amena literatura. Son celebérrimas algunas de estas historias, como la de *Iran, la de las columnas* o *La ciudad de latón* (acomodada posteriormente a España y de la que existen versiones aljamiadas y redacciones árabes de los moriscos). Cfr. Chauvin, *Bibliographie des ouvrages arabes ou relatifs aux arabes* (Liège, Vaillant-Carmanne, 1892-1913), t. V, pág. 32, núm. 16 y sigts. En las narraciones de los viajes de Dulcarnain abundan episodios parecidos. He aquí la descripción de un templo encontrado por Dulcarnain, según el manuscrito árabe núm. XXVII de la Junta para ampliación de estudios, fol. 31 *b* - 32 *a*: "Caminamos hasta llegar a un monte grande, cuyos límites nadie sabe más que Dios (¡sea honrado y exaltado!), y vimos sobre él un gran templo de cien brazas de largo y otro tanto de altura. Vimos asimismo que tenía una puerta sobre la que había dos galerías de oro. Dijo Dulcarnain: "Cuando lo vi, me maravillé. Abrí después su puerta y he aquí que había en él tres pilares de oro. Vi también en él mil quinientos escabeles de oro. Y he aquí que había en él además una gran capilla con mil hornacinas de oro, en cada una de las cuales había un ídolo de oro. La capilla estaba construída con láminas de oro." Dijo: "Cuando lo vi, me maravillé. Dentro de la capilla había un luminar construído sobre cuatro sostenes, y encima de él una lámpara de oro encendida. En el centro de la capilla había un lecho de oro, incrustado de jacintos y pedrería, cuya longitud era de cuarenta brazas. Sobre el lecho había la figura de un hombre, de rostro bello como la luna. Llevaba vestidos tejidos con perlas y jacintos..."

Digitized by Google

envueltos en ese halo de lejanía y de misterio, que presta a la literatura el reflejo de una aventurera vida náutica. Pertenece nuestro relato a ese grupo de historias marítimas árabes —Sindbad el marino, Hasán de Basora, Azem, Ganesa, el Príncipe de Karizme, a más de otras de carácter religioso— que no tiene par en la literatura universal: las historias de navegación por un mar sin historia, lleno de islas desiertas y de puertos inesperados, preñado de monstruos y de aventuras. Mientras las naves de la Europa meridional [1] recorrían mil veces por los mismos rumbos el pequeño y casero Mediterráneo, el bajel de Sindbad el marino corría siete veces su albur por el océano sin límites, y arribó muchas veces, sin saberlo, a las islas de la Oceanía. La hipótesis de una isla desierta no ha podido surgir en la tierra de Alandalus, situada entre el mar Mediterráneo, sabido de memoria, y el Atlántico, verdadero *mare tenebrosum* (بحر الظلمة le llamaban los musulmanes) durante toda la Edad Media [2]. La vida circundante condiciona siempre la inventiva literaria.

El indudable origen oriental del relato y su exotismo en España se revelan, además, en que el narrador ni siquiera aplica el cuento, como es procedimiento ordinario, a la nación o gente entre quienes vive. Sabido es que las narraciones orientales eran adaptadas, para mayor aliciente de los lectores, a la escena y ambiente occidental. La novelita aljamiada *El Baño de Zarieb,* localizada en la Córdoba de tiempos de Almanzor, donde algunos de sus personajes aparecen desempeñando cargos públi-

1 Prescindo de las tradiciones marítimas bretonas y de las hiperbóreas, que más tarde encuentran un eco en el *Persiles* cervantino, por constituir un mundo legendario totalmente incomunicado entonces con el que estudio. No me ha sido accesible el libro de Fletcher S. Basset, *Legends and Superstitions of the Sea and of Sailor in all Lands and at all Times* (Chicago and New-York, 1885).

2 Las leyendas sobre islas maravillosas en el Atlántico son escasísimas. Casi todas se enumeran por El Edrisí, *Description de l'Afrique et de l'Espagne* (ed. Dozy y De Goeje. Leyde, Brill, 1866), págs. 60 y sigts. Cfr. M. d'Avezac, *Les iles fantastiques de l'océan occidental.* En cambio las historias de peregrinaciones náuticas por mares e islas orientales, en la época del florecimiento del comercio marítimo en el Golfo Pérsico y en el Océano Indico, son innumerables. Bastará citar, en apoyo de nuestra tesis de la procedencia oriental del relato, que hasta las leyendas cristianas medievales sobre viajes marítimos, cuyo más característico espécimen es la *Navegación de San Brandán,* toman su origen en Oriente, como demostró De Goeje en *La Légende de Saint Brandan* (apud *Actes du VIIIe Congrès intern. des Orient,* Sect. I, págs. 43-76, Leyde, Brill, 1891), y ha confirmado después con innumerables datos nuevos don Miguel Asín en *La escatología musulmana en la Divina Comedia* (Madrid, Maestre, 1919), página 262 y sigts. Chauvin (*Bibliographie,* VII, 1-93) ha demostrado que de la historia arábiga de *El Príncipe de Karizme* derivan muchas cristianas similares. Si las mismas leyendas cristianas derivan del Oriente, ¿no ha de provenir de él con más razón un relato árabe?

Digitized by Google

cos, era considerada hasta ahora como autóctona obra arábigoespañola. Mi maestro don Miguel Asín ha demostrado [1] que "no pasa de ser una adaptación de un relato ascético oriental, de un caso ejemplar, histórico quizá y localizado en Basora en los primeros siglos del islam". Lo mismo ha ocurrido con los más célebres cuentos de *Las mil y una noches,* que probablemente alcanzaron en la Edad Media española una gran difusión. La preciosa "Historia de los amores de Camar Azamán y la princesa Badura" aparece en un manuscrito árabeafricano, existente en el Instituto de Valencia de Don Juan [2] con el título de "Historia del mancebo que vivía en Córdoba". Hasta relatos orientales que han pasado a Francia llevan la huella indeleble de su tránsito por la Península. En uno de ellos se atribuye a un musulmán español un principal papel:

D'un Espaignol oï conter
Qui vers Mecque voloit aler... [3]

En nuestro caso, la ausencia absoluta de toda adaptación indica, por tanto, la indiscutible extranjería del relato, que conserva el genuino sello oriental. El *Cuento del ídolo y del rey y su hija* no es español, ni por su factura ni por su fondo.

Tal como aparece en la versión del manuscrito escurialense, el cuento denuncia una elaboración literaria realizada en la Arabia o el Irac. El Irac es, como hemos dicho, el centro de los datos geográficos que se mencionan. Sólo en estas comarcas pudo atribuírse a Alejandro la filiación *himyarí.* El cuento tuvo, pues, que hacer una larga migración desde Mesopotamia a España, que necesita tiempo largo también. De esta suerte la fecha del cuento puede considerablemente retrotraerse.

Y a más la factura del Irac, en que el cuento aparece, no sería tampoco la primitiva. Los cuentos se adaptan al medio en que logran mayor difusión, y así nuestro relato fué adaptado al Irac, conforme hemos visto que otros muchos lo fueron al ambiente español; pero su fondo no es probable que fuera inventado por los habitantes de una tierra continental. Sólo en una región oceánica pudo ser imaginada una ficción a base de islas desiertas, de tierras marítimas y de barcos perdidos. La unión de estos detalles con los que nos revela el prólogo, nos hace pen-

1 En su estudio *El original árabe de la novela aljamiada "El Baño de Zarieh"*, inserto en el *Homenaje a Menéndez Pidal,* I, págs. 377-388.

2 Descrito por Asín, *loc. cit.,* pág. 387, n. 5

3 Barbazan, *Fabliaux et contes des poètes françois des XI, XII, XIII, XIV, et XVe siècle* (Paris, Crapelet, 1808). Citado por J. Ribera, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia...* (Madrid, Maestre, 1915).

Digitized by Google

sar en la India. En efecto, la acción aparece en Arin, corrupción árabe del nombre de Odjain [1], ciudad que fué mucho tiempo el foco literario de la península índica, y por donde las tradiciones indígenas hacían pasar un meridiano que juzgaban ser el centro de la tierra. El monte sobre el cual se coloca al idolo es el monte Sarandib, identificado por los geógrafos árabes con el llamado hoy *Pico de Adán*, en la isla de Ceilán [2]. Las alusiones a antiquísimas dinastías, los monumentos simbólicos, los ídolos monstruosos, las intrincadas escrituras, parecen reflejos de la milenaria civilización indostánica. El viejo asceta que interpreta las leyendas es, sin disputa, un anciano brahmán o un gimnosofista, como los que figuran, en otras redacciones, dialogando con Dulcarnain. Como tantos otros relatos, pasaría éste, en la gran época del comercio marítimo, desde el Océano índico al Golfo pérsico, por donde arribaría a Mesopotamia. Son todos estos indicios de gran vejez, que permiten hacer retroceder sin hipérbole la fecha del cuento a una época anterior al siglo XII, en que evidentemente lo utilizó Abentofáil; primeramente porque la larga migración realizada por el relato necesitaría un lapso no exiguo de tiempo, y en segundo lugar, porque el ambiente y la civilización que refleja son en mucho anteriores a esa fecha. La leyenda de Sindbad, por ejemplo, remonta al siglo X.

Y aun prescindiendo de la evidencia que nos ofrecen estas consideraciones, bastaría para hacernos llegar al mismo resultado la simple consideración de los distintos mundos literarios, el popular y el erudito, a que nuestros relatos, respectivamente, pertenecen. El artista erudito, siendo su arte reflexivo y permitiéndole y aun imponiéndole su cultura un mayor radio de información, conoce desde luego el arte popular, que unas veces desprecia, pero que las más estima, imita o aprovecha. En cambio, al conocimiento del artista popular, por su inferior cultura, escapan las obras eruditas de mayor exquisitez literaria, y aun el aprovechamiento de las restantes le está condicionado por su propia materia, según sea o no susceptible de vulgarización. Un gran filósofo, un exquisito artista puede, sin dificultad, conocer un cuento y aprovecharlo, máxime si está poco difundido, como en este caso nos lo demuestra la ausencia total de otras redacciones y el matiz de exotismo, sin asomos de adaptación, que hasta los últimos días de la dominación árabe en España ha conservado. Por el contrario, hemos de hacer un gran esfuer-

1 Cfr. *infra* la referencia detallada en las notas a mi traducción.
2 Cfr. las notas a mi traducción.

Digitized by Google

zo para suponer que un narrador popular haya podido conocer una obra de tan elevada filosofía como el *Hay ben Yacdán,* y aunque lo supusiéramos, sería inaudito concluír que de una obra filosófica haya podido salir un cuento de aventuras. Se opone a ello, además, la falta del carácter primordial de toda reelaboración popular, que es la amplificación. La síntesis, la reducción, es obra difícil, que sólo espíritus escogidos pueden llevar a cabo.

Porque, en efecto, aunque supongamos por un momento que no sea Abentofáil el que haya tomado el cuento como armazón de la *Risala,* sino que el narrador popular se haya inspirado en la novela filosófica, ¿es creíble que el escalpelo del cuentista, a quien en este caso hemos de hacer capaz de leer y entender una exquisita obra literaria, haya descarnado de modo tan feliz el esqueleto de la *Risala,* sin que su narración se haya contaminado en ningún momento de las sutiles esencias filosóficas que informan toda la obra de Abentofáil? ¿Es posible suponer que este narrador popular haya preferido la versión más natural del nacimiento del héroe y preterido aquella otra —la de que nació sin padre ni madre—, la cual versión, por su esencia maravillosa, es más propensa a ser aceptada por el gusto popular, amigo de las más desatinadas aventuras? Acordémonos de que esta versión es la casi únicamente difundida; la que se fija de forma más adherente a la memoria. Menéndez Pelayo, al narrar el asunto de la *Risala,* es la única que menciona.

La lógica y la coherencia, en las líneas generales del relato, es otro argumento en favor de nuestra tesis. La trama más sencilla, mejor trabada y más lógica será, naturalmente, la anterior. En el cuento, es el propio padre del autodidacto el náufrago que arriba a la isla; ambos sienten dentro de sí la voz de la sangre (recurso emocional de la más clara raigambre popular), y por fin ambos llegan a la isla de origen, en busca de la anagnórisis reconciliatoria y del final optimista de todos los cuentos. En la *Risala,* Asal, aunque procede de la isla donde nació Hay (detalle perfectamente innecesario, y que, como hemos visto, revela una reminiscencia involuntaria del cuento), no es pariente ni amigo del autodidacto, y luego de embarcados a la isla de Salamán y de su infructuosa predicación, se ven forzados a volver a su retiro. La lógica y por ende la anterioridad, están a favor del cuento. El desenlace del *Hay ben Yacdán* es una retorsión del desenlace del cuento para acomodarlo a los propósitos filosóficorreligiosos del autor.

La realidad de los hechos es tan fuerte que, aun desconocidas las

Digitized by Google

pruebas documentales que hoy publicamos, podía claramente vislumbrarse la dependencia de la obra de Abentofáil de una narración popular. Quien como Gauthier ha consumido largas veladas en la investigación de las fuentes de la *Risala,* y no las encuentra más que muy problemáticas, está propenso a concluír, o que en aquellos borrosos diseños están los prototipos de los caracteres, o que la obra carece de precedentes y es casi en absoluto original. En cambio, quien lee la *Risala* espontáneamente, sin el propósito de encontrar sus fuentes, entrevé, en una anticipación hoy demostrada, que aquello *sabe* a cuento, que tiene todas las características de un relato popular. Séanos lícito, en favor de nuestra tesis, invocar alguna de estas opiniones adivinatorias. El Barón Carra de Vaux, en su obra *Les penseurs de l'Islam* [1], afirma: "Qu'Ibn Thofaïl soit l'auteur original et l'inventeur premier de ce beau poème, *rien n'est moins certain...* Peut-être le roman de Hay existait-il, en partie fait, dans des *traditions orales ou dans quelque livre aujourd'hui perdu.* Quoi qu'il en soit, et *en contestant par hypothèse l'originalité à Ibn Thofaïl,* il n'en resterait pas moins qu'il nous a conservé *un fort beau conte,* digne des plus grands génies philosophiques, et qu'il nous l'a interprété dans un style très agréable et avec un art de composition qu'on ne saurait dépasser."

La fuente de Abentofáil es, pues, sin duda alguna, nuestro cuento, que el gran filósofo conoció en una versión anterior, como hemos probado, a la nuestra, oral o escrita, pero substancialmente idéntica. Y la razón de la adaptación es clara. La moda imperante a la sazón en la exposición filosófica era el mito, que atenúa la aridez de la pura especulación y hace más atractivo el estudio de la filosofía, al revestir a ésta de los alicientes de la fábula. Avicena mismo los había empleado, como ya hemos visto, en una gran parte de su obra [2], siguiendo la corriente de la escuela neoplatónica alejandrina, donde su empleo era tradicional. Ahora bien; el filósofo, habituado al manejo de las más abstractas ideas y a la práctica de los más abstrusos análisis, se da muy pocas veces en conjun-

1 París, Geuthner, 1923, t. IV, págs. 64-65.

2 Sobre los mitos de Avicena, cfr. Carra de Vaux, *op. cit.*, t. IV, pág. 34. "Precedentes tenía el género en la más clásica literatura de los antiguos: novelas filosóficas vienen a ser el mito de la Atlántida, la visión de Er el armenio y otros que leemos en los diálogos del divino Platón; y al mismo género puede reducirse el *Sueño de Scipion,* que engalana el libro 6.º de la República de Marco Tulio. La primitiva literatura cristiana había dado también algún ejemplo de este género de alegorías en las suaves visiones del Pastor de Hermas", Menéndez Pelayo, prólogo a la versión de Pons, pág. XXVII.

Digitized by Google

ción con el puro artista literario, que sabe crear caracteres, escalonar episodios y poner a contribución los recursos novelescos. El pensador, en este caso, toma el molde de sus ideas donde lo encuentra.

Las ideas de Abentofáil, como las de casi todos los demás filósofos del tiempo, estaban además muy lejos de la más pura ortodoxia, y eran muy mal miradas por los intolerantes y fanáticos alfaquíes. Era, por tanto, preciso disfrazarlas. "Presentada la ciencia filosófica en tan radical oposición con la creencia —dice Menéndez Pelayo—, tenía que sucumbir en la lucha; y si algo de ella se salvó del naufragio, fué porque algunos de sus adeptos, huyendo de la escueta forma dialéctica, procuraron envolver sus audaces lucubraciones en la niebla de la alegoría y entre los velos del misticismo, que es el caso del *Hay ben Yacdán* [1]."

Por otra parte, el alegorizante, hemos dicho, está siempre propenso a abdicar de su originalidad. De ella abdicó Abentofáil el día en que tropezó con nuestro cuento, donde encontró un tema literario de vitalidad perenne y de inagotable virtualidad imaginativa; una ocasión de desenvolver, junto con otras tesis filosóficas, la teoría del pensador solitario, ya latente en los escritos de Avicena y Avempace, y una trama admirablemente plegable a su pensamiento, donde estaba incluso indicado, como hemos visto, el punto en que Abentofáil había de injertar su admirable amplificación filosófica. De esta suerte la fusión de un cuento popular con la filosofía y el estilo delicioso de Abentofáil, lleno de ingeniosidad, de lógica y de vigor poético, produjo una de las obras maestras de la Edad Media.

¿Por qué conducto llegó el cuento imitado a noticia de Abentofáil? El planteamiento con éxito de tal cuestión es imposible, a más de innecesario, tratándose de cuentos. Habría que mencionar aquí la manera como los cuentos indios, a través de traducciones persas o árabes, irrumpieron en Europa: bien por el lado oriental, con motivo de las Cruzadas, bien por el occidental, o sea por medio de los musulmanes sicilianos y españoles. La novelística europea de la Edad Media —el apólogo— tiene, como tantas otras cosas, su origen en Oriente [2]. Causa

1 Prólogo a la versión de Pons, pág. XVIII.

2 "C'est que, par un phénomène que la science, non sans surprise, constate mieux tous les jours, il semble que l'imagination moderne et occidental, même dans les esprits les plus brillants, soit incapable d'inventer un conte égal à ceux qui, crées, pour la plupart en Asie, il y a de longs siècles, se sont de là propagés dans nos contrées et *forment encore le fond presque unique de notre patrimoine de fictions.*" Gaston Paris, *La poésie du moyen âge* (*Leçons et lectures*). Paris, 1885, pág. 152.

Digitized by Google

verdadera sorpresa ver una anécdota, que encontramos en un recóndito autor árabe, juguetear en las obras del Arcipreste de Hita, de don Juan Manuel, de Boccaccio o de Chaucer. ¡Cuánto más fácil el aprovechamiento de un cuento árabe por un autor árabe también!

En la literatura islámica, que carecía de escena y de ágora, alcanzaron, en compensación, inusitado auge el cuento de aventuras, la leyenda maravillosa, el relato costumbrista, la anécdota picante. Y los innúmeros viajeros que en todo tiempo recorrían las rutas musulmanas esparcían por doquiera las historias portentosas o divertidas. Henri Basset ha dicho en su *Essai sur la littérature des berbères* [1] que si Bédier ha puesto de relieve la capital importancia que en la Europa cristiana tuvieron las peregrinaciones para la difusión de los temas populares y la composición y transmisión de los cantares de gesta, igual y aún más puede decirse del islam medieval, donde la peregrinación anual a la Meca era una obligación, y no solamente, como entre los cristianos, una obra meritoria. "Les voyages —dice— étaient au Moyen-Age, en pays musulman comme en pays chrétien, beaucoup plus fréquents que nous ne l'imaginons volontiers, et les contes sont les marchandises qui circulent le plus aisément." De esta suerte pudo llegar a noticia de Abentofáil el *Cuento del ídolo y del rey y su hija.*

¿Por vía oral o por vía escrita? "Je ne crois —sigue diciendo Basset [2]— devoir séparer ceux qu'amena la tradition orale par l'entremise des pèlerins et des marchands de ceux qu'introduisirent les recueils littéraires; car les uns et les autres, une fois arrivés dans le pays, furent traités exactement de la même manière, et leurs thèmes s'enchevêtrent souvent de la façon la plus complète."

C.—El "Cuento del ídolo y del rey y su hija" comparado con los primeros capítulos de "El Criticón".

1.—*Investigaciones anteriores sobre la fuente de las primeras "crisis" gracianescas.*

La primera parte de *El Criticón —En la primavera de la niñez y en el estío de la juventud—* salió de los tórculos zaragozanos el año 1651 [3]. He aquí la historia que Baltasar Gracián nos refiere en sus primeras

1 Alger, 1920, pág. 117.
2 *Op. cit.*, pág. 118.
3 El Criticón | Primera parte | En | La Primavera | de la Niñez | y en | el estio de la ivventvd | Avtor | Garcia de Marlones. | Y lo dedica | Al Valeroso Cavallero |

Digitized by Google

crisis: En la ribera de la deshabitada isla de Santa Elena un hombre joven, "con sola la librea de su inocencia", salva del furor de las olas a un náufrago, hombre ya cano, que llegaba "mal sostenido de una tabla". El salvado intenta expresar al mancebo su gratitud, y se interesa por su salud y fortuna. No obtiene respuesta: aquel inculto joven no conocía ninguna lengua. El náufrago, Critilo, le enseña a hablar y le impone el nombre de Andrenio. Cuando ya era capaz de expresarse, ambos departen a orillas del mar en "relación gustosa y peregrina", informándose de sus mutuas andanzas. Aquel mancebo no sabía quién era él, ni quiénes eran sus padres. Sus primeros recuerdos se refieren a una cueva honda y oscura, donde le alimentaba una fiera y de la cual intentaba salir en vano. Al cabo, un terremoto, acompañado de horrible tempestad, desmorona "aquella gran máquina de peñas". Y ante los ojos de Andrenio, ya en uso de razón, se presenta "el gran teatro del universo": el sol, cuya primera puesta le causa la misma impresión que al Adán del soneto de Blanco White, el cielo estrellado, la noche serena, la luna, la tierra y sus reinos, el mar. El autodidacto narra los sentimientos y las reflexiones que el espectáculo de la naturaleza despertaba en su alma. Un día, mientras conversan, ven venir una nave, y embarcan con sus tripulantes. En el barco, Critilo informa a Andrenio de las aventuras de su vida, y le instruye dándole "noticias de todo el mundo y conocimiento de aquellas artes que más realzan el ánimo y le enriquecen". Desembarcados, emprenden intrincada peregrinación por un mapa simbólico de Europa.

Están contados estos episodios en un lenguaje nervioso y coruscante, que constituye un característico espécimen de la prosa del gran artista del estilo, donde se refleja lo más exquisito de la estética europea del XVI. Las descripciones de los astros, de las plantas, del mar, son acabadas. Los animales se dibujan con un primor de estilización casi heráldico: "Respondió el elefante que se contentaba con una selva, el caballo con un prado, el águila con una de las regiones del aire, la ballena con un golfo, el cisne con un estanque, el barbo con un río y la rana con un charco [1]." Abundan las reminiscencias clásicas. "¡Oh, tirano mil veces

Don Pablo de Parada. | De la Orden de Christo, | General de la Artillería, y Governa- | dor de Tortosa | Con licencia. | En Zaragoza, por Ivan Nogves, y a su costa. | Año M.DC.LI.—Licencia del Vicario general Sala.—Censura del P. Antonio Liperi "en Zaragoça 6 de Junio de 1651".—Imprimatur de Canales.—Dedicatoria de García de Marlones.—A quien leyere.—Errata.—Texto.—In 8.º, de 288 págs.

1 I, Crisi 1; ed. *Renacimiento*, I, pág. 14.

Digitized by Google

de todo el ser humano aquel primero que con escandalosa temeridad fió su vida en frágil leño al inconstante elemento! Vestido dicen que tuvo el pecho de aceros..." [1], exclama Critilo, recordando a Horacio: *Illi robur et aes triplex Circa pectus erat...* [2]. Cuando Andrenio pide a Critilo que, a su vez, le narre su historia, éste le responde: "Mándasme revocar un dolor que es más para sentido que para dicho" [3], como Eneas a Dido: *Infandum regina iubes renovare dolorem* [4]. Pero a pesar del estilo y de los recuerdos clásicos, puede reconocerse en estas cuatro primeras *crisis* la trama general de *Hay ben Yacdán* de Abentofáil, en particular las últimas escenas.

¿Qué relación existe entre las dos obras? Desde que su extraordinaria semejanza —ya advertida por el jesuíta Bartolomé Pou, en el siglo XVIII, como notó sagazmente mi maestro don Miguel Asín— [5] fué puesta ante todos de manifiesto por Menéndez Pelayo en el prólogo de la versión castellana del *Hay ben Yacdán*, hecha por Pons Boigues, cuantos espíritus serenamente científicos han examinado el problema, han concluído que entre ambos textos existe necesariamente la relación de modelo a copia.

"Cujus exemplo (al del *Filósofo Autodidacto* de Abentofáil) —decía en 1763 el jesuíta Pou— mihi Gratianus e Societate Jesu expressisse videtur Andrenium suum in illo libro, cui *Critici* nomen imposuit [6]." Menéndez Pelayo escribía en 1900: "No puede decirse que su patria olvidara completamente a Abentofáil, y si admitimos que le olvidó, habrá que suponer que en el siglo XVII volvió a inventarle o a adivinar su libro; cosa que rayaría en lo maravilloso, y que para mí, a lo menos, no tiene explicación plausible... Léanse los primeros capítulos de *El Criticón*, de Baltasar Gracián..., y se advertirá una semejanza tan grande con el cuento de Hay que a duras penas puede creerse que sea mera coincidencia [7]." Léon Gauthier dice en su *Ibn Thofaïl* (1909): "Toute la première partie de ce roman [*El Criticón*] est une imitation mani-

1 I, Crisi 1; I, págs. 7-8.
2 Odas, l. I, 3, v. 9-11.
3 I, Crisi 4; I, pág. 37.
4 Æneidos, II, v. 3.
5 En sus artículos *El filósofo autodidacto* (apud *Revista de Aragón*, t. II, 1901, pág. 27, n. 1).
6 Bartholomei Povii e S. J., in Seminario Bilbilitano philosophiae professoris, *Institutionum Historiae philosophiae Libri XII*, edit. Bilbili, 1763, pág. 199.
7 Prólogo a *El filósofo autodidacto de Abentofáil*, traducción de Francisco Pons Boigues (Colección de estudios árabes, V. Zaragoza, Comas, 1900), págs. XLVI-XLVII.

Digitized by Google

feste du *Hayy ben Yaqdhân*... Dans la plupart des traits qui précèdent et dans d'autres encore que nous passons sous silence, on reconnait une imitation indéniable du *Hayy ben Yaqdhân*... Attribuer au hasard une pareille rencontre... ce serait une hypothèse paresseuse, que nous répugnerions à admettre [1]." Coster, en su excelente trabajo de conjunto sobre Gracián (1913) [2], dice: "Mais il est un rapprochement plus singulier et vraiment inexplicable si l'on veut l'attribuer au hasard. L'arabe Ibn Tofaïl, qui mourut en 1185, a écrit un roman philosophique intitulé *Hayy ben Yaqzhan* (le vivant fils du vigilant) dont le point du départ presente une ressemblance surprenante avec l'idée fondamentale du *Criticón.*" Coster ha visto asimismo una de las semejanzas más características y denunciadoras de la imitación: "Andrenio, non plus que Hayy, malgré son intelligence, n'a pu arriver à parler: Critilo lui enseigne sa langue. Ce rapprochement est encore frappant, car la théorie traditionelle voulait que le premier homme eût nommé sans hésitation les choses: c'est elle qu'adopte Milton [3]." Por último, don Miguel Asín, con la gran autoridad que en los problemas de literatura comparada le ha conquistado su célebre estudio sobre las relaciones entre Dante y el islam, ha escrito en 1924, resumiendo los anteriores trabajos: "Nadie discute la imitación que Baltasar Gracián hace en su *Andrenio* de la novela filosófica de Abentofáil *Hay ben Yacdán*... Las analogías del *Andrenio* con la novela árabe son innegables y el hecho de la imitación indiscutible [4]."

La noticia ha obtenido alguna acogida, sin duda por la opinión decidida de Menéndez Pelayo, de cuya flexibilidad de espíritu e imparcialidad científica al reconocer —él, que poseía las más acendradas aficiones y el más delicado gusto clásico— las imitaciones de los árabes que paladinamente se le demostraban, pudieran aprender muchos eruditos

1 Págs. 52-53.

2 *Baltasar Gracián (1601-1658)* en *Revue Hispanique*, t. XXIX (1913), pág. 540.

3 *Ibid.*, pág. 542, n. 1.

4 *La escatologia musulmana en la Divina Comedia (Historia y crítica de una polémica)* en el *Boletín de la Real Academia Española*, t. XI, 1924, pág. 29. El profesor Ign. Kratchkovsky, de la Academia de Ciencias de Leningrado, comunica a mi maestro Asín, en carta de 19 de diciembre de 1925, a propósito del profesor Pétrof, editor que fué del *Libro del amor* de Abenházam, fallecido en mayo de dicho año, lo siguiente: "Son dernier article dans les "hispano-arabica" était une petite étude sur Ibn Tufail et Baltasar Gracián, écrite à propos de la traduction russe du Hai ibn Yakzan par un de ses élèves... Cette étude paraitra dans le vol. II de nos Zapiski, n. 1." Ignoro si esta publicación ha visto ya la luz. De todos modos, es de suponer que el paralelo de Pétrof se atendrá a los límites en que los autores mencionados planteaban la cuestión, sin aportar ningún nuevo documento.

Digitized by Google

del día [1]. Pero es, por decirlo así, una noticia muerta, que la mayoría en su fuero interno acogen con la más glacial indiferencia o con el más agudo escepticismo. El mismo Coster, en su trabajo antes citado, al estudiar las fuentes de Gracián, se limita a estampar la opinión de Menéndez Pelayo, traduciendo el análisis que de la obra árabe da el sabio español en los *Orígenes de la novela* [2], sin acudir a la traducción del texto o a la monografía de su compatriota Gauthier, que le hubieran suministrado más amplia fuente de información. Así, no menciona, de la misma suerte que Menéndez Pelayo, a quien traduce, más que el origen por generación espontánea de Hay, olvidando que Abentofáil da otra hipótesis sobre este punto, que es cabalmente una de las de las más evidentes analogías entre ambas obras.

Pero se dirá: ¿pudo conocer Gracián el *Hay ben Yacdán?* Los autores que antes hemos citado encuentran todos más sorprendentes aún las semejanzas, por la imposibilidad evidente de conocer el medio de comunicación. La primera parte de *El Criticón,* en cuyas primeras *crisis* radica el problema, sale en Zaragoza, como hemos dicho, de las prensas de Juan Nogués, el año 1651. La primera edición del texto árabe de Abentofáil y su primera versión a una lengua aria, son publicadas por Pococke en 1671 [3]. ¿Cómo pudo Gracián tener noticia de la obra del filósofo guadijeño?

Dos son las principales hipótesis propuestas para la solución de este enigma:

a) Según Coster, "la seule explication vraisemblable est que Gracián en eut connaisance par un de ses confrères, professeur de langue hebraïque; car le roman d'Ibn Thofaïl, qui ne paraît pas avoir été près répandu parmi les Arabes, eut au contraire un vif succès parmi les Juifs et fut traduit et commenté en hébreu par Moïse de Narbonne. C'est sous cette forme qu'il fut connu des scolastiques chrétiens, en particulier d'Albert le Grand" [4].

1 Tal sucedió con las analogías de Raimundo Lulio con Mohidin, puestas de relieve por los señores Ribera y Asín en el *Homenaje a Menéndez Pelayo.*

2 T. I, págs. 47-49. Coster, *op. cit.*, págs. 541-542.

3 *Philosophus autodidactus, sive Epistola Abi Jaafar ebn Tophaïl de Hai ebn Yokdhan, in qua ostenditur, quomodo ex Inferiorum contemplatione ad Superiorum notitia Ratio humana ascendere possit.* Ex Arabicâ in Linguam Latinam versa ab Edvardo Pocockio, Oxonii, A. D., 1671.

4 *Baltasar Gracián, Rev. Hisp.*, t. XXIX (1913), pág. 543. La última afirmación deriva de Menéndez Pelayo (apud prólogo a Pons, pág. XLV): "Aunque no le ignorasen del todo los escolásticos cristianos, especialmente Alberto Magno, puesto que alguna vez le citan con el nombre de *Abubacher,* es cierto que le explotaron mucho menos que

Digitized by Google

b) Según mi maestro Asín, "en este caso, como en el de Dante, cabe recurrir a la verosímil hipótesis de un intermediario arabista. Gracián nació en Belmonte, cerca de Calatayud, y pasó gran parte de su vida en tierras de Aragón, donde los moriscos abundaban" [1]. Sea el libro de Abentofáil la fuente de Gracián, sea ésta la que nosotros propugnamos en el presente estudio, la hipótesis de Asín será siempre la más convincente para quien sepa que Aragón fué el gran foco intelectual de los moriscos y el solar principal de la interesantísima literatura aljamiada, compuesta casi íntegramente, como es sabido, de traducciones del árabe, que exigían para ser llevadas a cabo cierto conocimiento, al menos, de esta lengua [2].

Quede, con todo, siempre bien entendido y a salvo que el desconocimiento del vehículo mediante el cual llegó a noticia de Gracián la obra de Abentofáil, no implica en modo alguno negación del hecho cierto de la imitación. Decía Asín, en un caso análogo, a propósito de estos delicadísi-

a Algazel y a Maimónides, a Avicebrón y a Averroes." Pero Menéndez Pelayo no dice, como interpreta erróneamente Coster, que la obra que conocieron los escolásticos fuese el *Hay ben Yacdán*. Le conocían seguramente por otras obras. Así Guillermo de Auvernia († 1248), en su tratado *De Universo*, escribe (*Opera Omnia*, Aureliae, 1674, t. I, pág. 713): *Abu-Bacer Sarracenus dixit in expositione Auditus Aristotelis, quod Deus erat spiritus coeli*. Los escolásticos no arabistas apenas se hacían traducir en Toledo más obras que las puramente filosóficas, que eran las que les interesaban, en particular los escritos del Estagirita. Los arabistas, como Raimundo Martín, ya conocían mayor copia de libros arábigos. Pero, tocante al *Hay ben Yacdan*, como precisamente observa Menéndez Pelayo, ni siquiera fué conocido por Lulio.

1 *La escatología musulmana... (Historia y crítica de una polémica)*, apud *Boletín de la Real Academia Española*, t. XI (1924), pág. 29, n. 3.

2 Así lo denuncian los arabismos léxicos y sintácticos de que están plagadas estas versiones, hechas sin más libertad que abreviar los pasajes difíciles y acomodar la ficción al ambiente occidental, en las obras de literatura amena. Sobre las fuentes orientales de que derivan, cfr. núms. X, XI, XXVII, XLIV, LI, LV y LXXIV del catálogo de Saavedra, inserto al fin de su discurso de recepción en la Real Acad. Esp. (Madrid, 1878.) Vide asimismo Ribera y Asín, *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*, pág. XIV de la Introducción, notas 1 y 2, y Asín, *El original árabe de la novela aljamiada "El Baño de Zarieb"*, en *Homenaje a Menéndez Pidal*, donde se citan numerosos casos. Existen más hallazgos hechos por nuestros arabistas de fuentes orientales de textos aljamiados, aún inéditos. Una búsqueda, conducida de propósito, daría aún mayores resultados.—Basset, en su recensión de los *Orígenes de la novela* por Menéndez Pelayo (apud *Revue des traditions populaires*, t. XXII, 1907, página 37) había notado ya que "les récits légendaires qui nous sont parvenus en aljamiado existent en arabe en Afrique, ce qui montre... la continuation des relations qui existirent après la prise de Grenade entre les Musulmans des deux côtés de la mer", y alude a publicaciones de estos textos árabes, hechas por Mlle. Groff y por él mismo. En comprobación de su aserto puedo citar que algunas de las leyendas de Alejandro por mí estudiadas en ms. africanos, v. gr., cód. LXI de Gayangos (Ac. de la Historia), y *Gg. 280* de la Bibl. Nac. de Madrid, presentan una redacción hermana del *Recontamiento de Alixandre* aljamiado, que corrió entre nuestros moriscos y fué publicado por Guillén Robles, *Leyendas de José y Alejandro* (Zaragoza, 1888).

Digitized by Google

mos problemas de literatura comparada: "La *substancia* del hecho una vez establecida, ya son accesorias y muy secundarias todas las cuestiones que afectan al *modo* del hecho. No deben, en efecto, confundirse e involucrarse dos problemas que, no sólo son numéricamente distintos, sino de valor dialéctico esencialmente diferente: "an sit res" y "quomodo sit res". Podemos conocer científicamente la realidad de un fenómeno e ignorar o conocer sólo probablemente el modo de su realización. Mas esta ignorancia o mera probabilidad del modo jamás podrá destruír la certeza científica de la substancia o realidad del hecho [1]."

Este era, en suma, el estado del problema antes de comenzarse este estudio: "La question est posée —declaraba Gauthier—: rien ne dit que la découverte de nouveaux documents ne permettra pas un jour de la résoudre" [2].

2.—*Cotejo del "Cuento" y los primeros capítulos de "El Criticón".*

La presencia de un nuevo documento exige una comparación más pormenorizada, que ahondando más en la innegable analogía que une a la obra de Gracián con el tema tratado en la de Abentofáil y en el cuento popular, nos indique si la relación entre el *Hay ben Yacdán* y *El Criticón* es relación directa, de modelo a copia, o indirecta, como la que existe entre dos copias independientemente derivadas del mismo modelo. Pretendemos saber, en suma, si el *Cuento del ídolo y del rey y su hija* puede, con mejores títulos que la novela filosófica, ser la fuente de los capítulos de Gracián.

Los episodios narrados por el gran jesuíta encuentran en líneas generales sus equivalentes, tanto en la *Risala* como en el *Cuento*. El interés estribará, por tanto, en las innovaciones introducidas por el escritor aragonés en su aprovechamiento del tema árabe. Consisten éstas, primeramente, en arrebatar al lector *in medias res*, según el consejo horaciano, colocándole sin más antecedentes ante la dramática escena en que el náufrago arriba a la isla del autodidacto, y, en segundo lugar, entre otras novedades de menor monta, en el felicísimo expediente de la caverna, en cuyo interior se cría y crece el autodidacto, y que, al llegar éste a uso de razón, se viene abajo como artificio de teatro, para que el espectáculo del universo se ofrezca por vez primera a los ojos de Andrenio,

1 *Op. cit., Boletín de la Real Academia Española*, t. XI (1924), pág. 28.
2 *Ibn Thofaïl*, pág. 53.

Digitized by Google

ya capaz de pensamiento y reflexión. Es, pues, indispensable ver si el autor da algunos antecedentes de los episodios que se desarrollan en los primeros capítulos de su obra, y, caso de existir, puntualizarlos, estableciendo su cotejo con la *Risala* y el *Cuento*. Después será forzoso estudiar si el episodio de la caverna y algunos otros lances nuevos, inexplicables por la *Risala*, encuentran alguna explicación en función de nuestro cuento.

Tocante a los antecedentes, existen bien manifiestos, y es bien extraño que los autores que han tratado de esta semejanza no los hayan aducido como una de las analogías más flagrantes. Todos —Menéndez Pelayo el primero, a quien siguen los demás, sin aducir nuevos datos— se han dejado seducir por la hipótesis del origen maravilloso del autodidacto como *proles sine matre creata*. Intentaremos reconstruír la historia anterior a las escenas mencionadas, agrupando los pasajes sueltos en que Gracián alude a ella.

En la crisi IV —*El despeñadero de la vida*— nos da Critilo noticia de sí.

Embarcados para la India, con un elevado cargo, los padres de Critilo, le da a luz su madre en la travesía. Instalados en Goa [obsérvese que la isla del cuento es Arin, también en la India] y poseyendo ya un mediano caudal, el mancebo se entrega a una vida disoluta, cebándose en el juego y derrochando en galas la fortuna. Por último, cae en el laberinto del amor, prendándose de una dama llamada Felisirda, contra la voluntad de sus padres. Su obstinación mata a éstos a disgustos, y cuando ya se cree libre para realizar su capricho, la muerte de su único hermano, mayorazgo de la casa, hace a Felisinda universal heredera de su padre. Un hijo del virrey, alentado por los padres de Felisinda, se convierte en rival de Critilo, que le mata en duelo. Critilo es detenido y sus bienes confiscados. La familia de Felisinda con ésta, que iba encinta de Critilo, parte para España [1].

La continuación de las andanzas de Felisinda se encuentra en la crisi XII de la misma parte primera, titulada *Los encantos de Falsirena*, y es contada a Andrenio por esta pérfida encantadora.

En una de las escalas de la travesía "ejecutáronla los dolores del parto en una isla, debiendo al cielo dobladas providencias, con que pudo salvar su crédito, no fiándolo ni aun de sus mismas criadas, enemigas mayores de un secreto. Sola, pues, aunque tan asistida de su valor y su honra, os echó a luz y cuando os arrojó de sus entrañas al suelo, más blando que ellas, allí, mal envuelto entre unas martas que le servían a ella de galán abrigo, os enco-

1 I, Crisi 4: I, págs. 41-45.

Digitized by Google

mendó en la cuna de la yerba al piadoso cielo, que no se hizo sordo, pues os proveyó de ama en una fiera, que no fué la primera vez ni será la última que sustituyeron maternas ausencias" [1].

Las desventuras de Critilo prosiguen en la crisi IV.

En tanto, Critilo queda sepultado, durante largos años, en la cárcel. Al comienzo se desespera; más al cabo lee buenos libros, reflexiona, se hace sabio y su cólera se apacigua. Al fin, la causa y el procesado son remitidos a España. El capitán del navío se hace su amigo; pero, llevado de su parentesco con el primer virrey y de la codicia de unas alhajas, restos de su fortuna, que Critilo le había dejado ver, le arroja traidoramente al mar en la travesía, fingiendo un accidente casual. Los marineros le echan tablas y logra coger una. Una tempestad le empuja a la orilla de la desierta isla de Santa Elena, donde habita Andrenio [2].

Critilo es, por consiguiente, padre de Andrenio. Cuando Falsirena, tras de informarle de la historia de Felisinda, invita a Andrenio a quedarse en su casa, dice éste: "Daré razón *a Critilo mi padre.* —¿Cómo es eso de padre?, dijo asustada Falsirena. Y él: Llamo padre a quien me hizo obras de tal y tengo por cierto, según vuestras noticias, que es mi padre verdadero, porque es el esposo de Felisinda, aquel caballero que en Goa quedó preso [3]." Y si se dice que la historia que Falsirena cuenta es una ficción inventada para simular su parentesco con Andrenio, bastará observar que Gracián, en su propósito alegórico, confunde lo hipotético y lo real, sin cuidarse gran cosa de la trama. Pero que en Critilo quería hacer ver el autor al padre de Andrenio, lo muestran además los siguientes pasajes: "Yacía en medio Andrenio, tan trocado, que el mismo *Critilo, su padre,* le desconocía [4]." "Allá queda Andrenio *aún más amigo que hijo* [5]." "¿Qué es lo que buscáis?, les dijo. Y Critilo: *Yo una esposa.* Y Andrenio: *Yo una madre.* ¿Y cómo se nombra? Felisinda [6]." "Peregrinos del mundo, pasajeros de la vida, os cansáis en buscar desde la cuna a la tumba esta vuestra imaginada Felisinda, *que el uno llama esposa, el otro madre* [7]."

El enlace de estos antecedentes con las escenas de las cuatro primeras crisis ofrece un conjunto idéntico al del cuento. A riesgo de repetir lo ya

1 I, Crisi 12; I, págs. 164-165.
2 I, Crisi 4; I, págs. 46-49.
3 I, Crisi 12; I, págs. 165-166.
4 I, Crisi 12; I, pág. 175.
5 III, Crisi 3; II, pág. 151.
6 III, Crisi 9; II, pág. 279.
7 III, Crisi 9; II, pág. 287.

Digitized by Google

dicho, conviene, sin embargo, para mayor claridad, puntualizar estas analogías generales.

En el cuento, la princesa se enamora del hijo del visir, contra la voluntad del rey su padre, y queda embarazada de él. En *El Criticón*, Felisinda, no obstante la oposición de sus padres, prosigue sus amores con Critilo, se entrega a él y de él concibe.

En el cuento, la princesa da a luz en el mayor secreto, parte sola a la ribera del mar, mete a su hijo en un cofre y, confiándolo a Dios, lo arroja a las olas. En *El Criticón* Felisinda da a luz, no fiando "ni aun de sus mismas criadas" su crédito, en una isla desierta en que hizo escala el barco en que viajaba, y confía su hijo a Dios, dejándole oculto: "os encomendó en la cuna de la yerba al piadoso cielo". (El viaje de Felisinda haría inútil en este caso el episodio del cofre.)

En ambas narraciones una fiera, compadecida del infante abandonado, lo amamanta y vela por él.

En ambas, el autodidacto, al llegar a la edad de razonar, reflexiona ante la Creación divina. Hasta aquí las analogías han sido comunes a los tres textos: Cuento, *Risala* y *Criticón*. A partir de este punto, la versión de Gracián se acerca mucho más al cuento que a la *Risala*. Salvando la lógica diferencia que separa una narración popular de una obra erudita, escrita a más por un hondo pensador, la Naturaleza se ofrece a los ojos del héroe del relato árabe y de Andrenio de una misma manera: como espectáculo; "el gran teatro del universo", dirá Gracián. Este universo es en el cuento motivo para unas escenas de animales; en *El Criticón* pretexto para unas descripciones barrocas. En cambio en la obra de Abentofáil, las reflexiones del héroe no son observaciones dispersas ni vagos atisbos psicológicos, sino que forman un proceso, maravilla de finura, de concatenación y de lógica. El autodidacto popular y Andrenio no tienen un fin; Hay lo tiene: la unión mística con Dios. El autodidacto popular y Andrenio son seres vulgares a quienes ha sucedido una aventura singular; apenas cesa ésta, la vulgaridad reaparece. En Hay la singularidad de la aventura ha configurado el espíritu también de una manera singular. Insistiremos sobre esta esencial disparidad entre los caracteres de Hay y Andrenio y sobre la analogía de éste con el héroe del cuento.

Las semejanzas no se limitan a las líneas generales, sino que llegan hasta pequeños detalles. Ya hemos visto [1] que el autodidacto del cuento considera su propia inermidad al ver a todos los animales provistos de

1 Cfr. párrafo *d* de los cotejos entre el cuento y la *Risala*.

Digitized by Google

medios de defensa. Lo mismo observa Andrenio: "Ellos (los hombres) no tienen garras como el león, uñas como el tigre, trompas como el elefante, cuernos como el toro, colmillos como el jabalí, dientes como el perro, boca como el lobo" [1].

En el cuento, un náufrago, Xams el visir, padre del autodidacto, condenado a destierro tras de haber sufrido prisión, llega a la isla en que su hijo se encuentra. En *El Criticón*, un náufrago, Critilo, padre de Andrenio, que era conducido preso a España, tras de largo encarcelamiento en Goa, llega a la isla en que su hijo habita. Obsérvese esta coincidencia absoluta entre el cuento y *El Criticón* sobre el detalle tan significativo y esencial de que sea el mismo padre del autodidacto quien llegue a la isla, frente al giro distinto que dió Abentofáil al relato.

En el cuento, el visir enseña el lenguaje al autodidacto, interroga a éste sobre su estado y procedencia, obteniendo el relato de la historia del joven, le narra a su vez la suya y le instruye en la ley musulmana, sintiendo dentro de sí un secreto impulso —la voz de la sangre— que le lleva hacia su nuevo compañero. En *El Criticón*, Andrenio, enseñado a hablar por Critilo, narra a éste su vida en la isla; Critilo, en justa correspondencia, le cuenta la suya y le instruye, dándole "noticias de todo el mundo y conocimiento de aquellas artes que más realzan el ánimo y le enriquecen, como la gustosa historia, la cosmografía, la esfera, la erudición y la que hace personas, la moral filosofía [2]." Ambos se sienten también atraí-

1 I, Crisi 4; I, pág. 39. Don Américo Castro me hace observar que este tema era tópico en nuestra literatura renacentista. (Cfr. Alfonso Reyes, *Un tema de "La vida es sueño", El hombre y la naturaleza en el monólogo de Segismundo*, apud *Revista de Filol. Esp.*, IV, 1917.) Sin embargo, independientemente el tema existía ya en el cuento árabe, del cual, como vimos, pasó también al *Hay ben Yacdán*. Nótese que la fuerza mayor de nuestra argumentación consiste cabalmente en que todas las analogías se dan *juntas* en el Cuento y *juntas* en el pasaje de Gracián. Si éste tomó del Cuento los episodios y rasgos principales, no es de creer que desviase de él la vista, resistiéndose a imitarle en otros rasgos secundarios, mucho más si alguno de éstos coincidía con un tópico corriente en su propio tiempo y círculo cultural.

2 I, crisi 4; I, pág. 49. Es de notar que, mientras en el Cuento y en la *Risala* de Abentofáil, la enseñanza que recibe el autodidacto, de su padre o de Asal, respectivamente, es con preferencia religiosa, Critilo no enseña a Andrenio los dogmas de la fe, y Gracián no coloca en el largo camino que les hace recorrer ni un templo donde pueda aprenderlos. El contradictor de *El Criticón*, Lorenzo Matheu y Sanz, en su *Crítica de reflección, y censura de las censuras* (Valencia, 1658), se lo echa en cara: "Es falta que no admite enmienda el aver sacado de vna Isla inculta y despoblada a un moço, criado entre fieras, educado entre brutos, y tanto, que aún no sabía formar la menor voz humana, y passándole por toda Europa, olvidar la diligencia mayor, y más devida, que era instruirle en la fe, enseñarle los divinos preceptos y darle noticia de la Religión Católica. Este es... el error más intolerable desta obra." La circunstancia es notabilísima, tanto porque la enseñanza religiosa constaba en su modelo y Gracián la sustituyó precisamente por la profana, como porque Gracián, por su ministerio, parecía que

Digitized by Google

dos mutuamente por la voz de la sangre: "De esta suerte dió fin Critilo a su relación, abrazándose entrambos, renovando aquella primera fruición y experimentando una secreta simpatía de amor y de contento [1]."

En el cuento, una nave que ha perdido su ruta, llega un día a la isla. El visir y su hijo ruegan a sus tripulantes que los lleven consigo, y logran volver a su isla de origen. En *El Criticón*, una flota pasajera recoge del mismo modo a Critilo y Andrenio, a su demanda.

Los personajes del cuento van a parar a los brazos de la princesa, su esposa y madre, respectivamente. Los de *El Criticón* buscan también afanosamente a Felisinda, su madre y esposa. Pero en vano. La princesa del cuento ha sido convertida por Gracián en una alegoría de la felicidad: "Ya murió para el mundo, y vive para el cielo; hallarla heis allá, si la supiéredes merecer en la tierra [2]."

Esta comparación nos da, por tanto, como resultado, una paridad total y absoluta de las tramas generales del cuento y de los capítulos de *El Criticón*, aun en aquellos pasajes en que difieren el *Hay ben Yacdán* de Abentofáil y la obra de Gracián. Veamos ahora, en cuanto a los detalles, si algunos de esta última, que no encuentran su análogo en la *Risala* de Abentofáil, lo tienen, en cambio, en el *Cuento del ídolo y del rey y su hija*.

El episodio de la cueva, que tan a tiempo se desmorona, no se encuentra en el *Hay ben Yacdán*. En esta novela, Hay, desde niño, trisca y juega, en la corretona compañía de las gacelas, por las exuberantes campiñas de la isla oriental. Por el contrario, en el *Cuento del ídolo* —fol. 27 *a*— se nos dice que la gacela, apenas transcurridos los primeros días, *tomó al niño y le transportó a una cueva que había en la isla* (ثم اخذته فنقلته الى مغارة كانت فى الجزيرة) Quizá Gracián conoció una versión más extensa del cuento, donde este episodio estaría desenvuelto, o entrevió en la concisa alusión mencionada un recurso novelesco, apropiadísimo a su propósito.

Y no es este el único caso en que Gracián ha conservado con mayor fidelidad que la *Risala* el texto del cuento. Dice éste, en su folio 28 *b*, que estando el visir y su hijo un día a orilla del mar, vió el autodidacto algo que albeaba en el horizonte y preguntó al visir qué era. El visir le respondió que un navío, y ante la extrañeza de su interlocutor, que jamás había

debía mentarla aun cuando no estuviera en su modelo. Así se lo advierte el autor de la *Crítica*, págs. 189-190: "Y es tanto mayor el delito, quanto en ti más precisa la obligación de enseñar la doctrina christiana." (Citado por Coster, *Baltasar Gracián (1601-1658)* en *Revue Hispanique*, t. XXIX, 1913, pág. 545, nota 4.)

1 I, Crisi 4; I, pág. 49.

2 III, Crisi 9; II, pág. 287.

Digitized by Google

visto ninguno, se vió obligado a describirle en qué consistía aquel precioso artificio humano, que con frágiles leños y blancos lienzos permitía desafiar las iras del mar y rasgar su líquido seno. En la *Risala* de Abentofáil se dice únicamente que una nave, desviada de su derrotero, fué arrojada a la playa de la isla. En cambio, en *El Criticón* se encuentra una escena equivalente: "Al pronunciar esta palabra mar, puso los ojos en él y al mismo punto se levantó a toda prisa. Estuvo un rato suspenso, entre dudas de reconocer y no conocer; mas luego, alzando la voz y señalando: —¿No ves, Andrenio, dijo, no ves? Mira allá, acullá lejos. ¿Qué ves? —Veo, dijo éste, unas montañas que vuelan, cuatro alados monstruos marinos, si no son nubes, que navegan. —No son sino naves, dijo Critilo [1]."

En el cuento, a continuación, se dice que cuando la nave se acercó, el visir y su hijo impidieron el desembarco, diciendo que únicamente lo consentirían si los tripulantes les daban promesa por Dios de llevarlos con ellos. "Se lo prometieron por Dios —prosigue—, desembarcaron, se aprovisionaron de agua y víveres y embarcaron todos juntos en la nave." Nada de esto en Abentofáil, donde sólo se dice que Asal rogó a los nautas que los llevasen consigo. En Gracián, por el contrario, se lee: "Fué recíproco el espanto de los que llegaban, de los que les recibían... Estuvieron allí detenidos algunos días cazando y refrescando, y, hecha ya agua y leña, se hicieron a la vela en otras tantas alas para la deseada España [2]."

3.—*Argumentos en pro de la tesis de la imitación del "Cuento" por Gracián.*

Al haber ahondado más que cuantos nos han antecedido en este estudio en señalar la dependencia de Gracián del tema árabe —ya considerada por aquellos autores como innegable, en presencia de datos más escasos—, creemos asimismo haber demostrado que la fuente de *El Criticón* fué el *Cuento del ídolo y del rey y su hija* y no la *Risala de Hay ben Yacdán,* con la que sólo guarda la relación que existe entre dos copias independientemente derivadas del mismo modelo, bien que esta relación pudo ser considerada como directa cuando nuestro cuento no era aún conocido.

Obsérvese, en efecto, que en la obra de Gracián no aparece la hipóte-

1 I, Crisi IV, I, pág. 37.
2 I, Crisi IV, I, pág. 41.

Digitized by Google

sis del nacimiento maravilloso del héroe como *proles sine matre creata,* que delataría una filiación inmediata del *Hay ben Yacdán;* detalle sobre cuya importancia como criterio decisivo hemos ya insistido lo bastante anteriormente. Por el contrario, sin mencionar esta versión, añadida por Abentofáil a la trama del cuento como alusión a una tesis filosófica de actualidad en su tiempo, la narración que hace Gracián del origen de Andrenio y de los primeros episodios de su vida en la isla, coincide exactamente con la que nos ofrece la narración popular.

La comprobación más evidente nos la impone, sin embargo, el estudio de los episodios finales. Hemos visto cómo Abentofáil, al adaptar a una tesis filosófica preconcebida la narración popular, modificó y contorsionó su desenlace. Pues bien, en los episodios finales de la trama gracianesca encontramos preciso, exacto e idéntico el mismo desenlace del cuento. Quien arriba a la isla del autodidacto es *su propio padre,* versión que, como hemos notado, es la indiscutiblemente anterior y la más acomodada al gusto popular. Y cuando Critilo y Andrenio embarcan para Europa, no lo hacen para entregarse a una predicación infructuosa y para retornar a la isla desierta. Van en busca de su esposa y madre Felisinda, como en la narración popular van el autodidacto y el visir a los brazos de su madre y esposa la princesa.

Añádase a estas analogías el que lances característicos de *El Criticón* —algunos esenciales, como el de la cueva; accesorios otros, como la hostilidad contra los tripulantes de la nave pasajera y el aprovisionamiento de ésta— que no encuentran explicación alguna en función de la *Risala,* la encuentran en función de nuestro cuento. Y no se olvide tampoco la coincidencia del cuento con *El Criticón* en punto tan culminante como el de las reflexiones del autodidacto ante la Creación divina y la disparidad de ambos relatos con la *Risala.* El universo para el héroe popular y para Andrenio se reduce a una serie de pintorescos objetos de contemplación. En cambio para Hay constituye un escalonado sistema de percepciones, por donde asciende a la suma sabiduría y a las supremas perfecciones de la vida mística.

Y no es esto sólo. Las objeciones que podían oponerse a la hipótesis de la *Risala,* como fuente de *El Criticón* —tendencia totalmente desemejante, dificultad de la transmisión a Gracián del tema árabe— carecen de fundamento con nuestra tesis.

Efectivamente, cuando se pensaba en la dependencia directa de los primeros capítulos de la obra de Gracián respecto de la novela de Aben-

Digitized by Google

tofáil, extrañaba la diferente orientación que separa a ambas obras. "No hay que extremar el paralelo —decía Menéndez Pelayo—, porque Abentofáil es principalmente un metafísico y Baltasar Gracián es principalmente un moralista, aunque Schopenhauer le suponía una doctrina más trascendental y encontraba en él antecedentes de su propio pesimismo. *El Criticón,* que el mismo Schopenhauer calificó de uno de los mejores libros del mundo, es una inmensa alegoría de la vida humana, no es el trasunto de las cavilaciones y de los éxtasis de un solitario [1]." Abundando en la misma idea escribía Gauthier: "Inutile d'ajouter que, malgré un fond de péripatétisme qui lui est commun avec Ibn Thofaïl, l'objet essentiel de Gracián, ses préoccupations doctrinales, sont tout autres. Il ne fait œuvre ni de savant, ni de méthaphysicien, ni de mystique, mais seulement de moraliste. La pensée dominante de son livre paraît être l'opposition de l'état de nature et de l'état social: n'était l'anachronisme, on le croirait écrit sous l'influence des idées de J.-J. Rousseau [2]."

Aún más significativa es, a nuestro juicio, la disparidad de caracteres entre Hay y Andrenio. Hay observa, reflexiona, escudriña, se introspecciona, medita. En esta dramática lucha por conocer, entablada entre la desorientadora variedad del universo y una razón huérfana de toda influencia, el éxito corona su esfuerzo. El velo divino se descorre a sus ojos en el éxtasis, y llega a la más encumbrada y excelsa sabiduría. Asal, un hombre del mundo, sabio y piadoso, admira su ciencia y su piedad. En su fugaz salida al mundo nada tiene que aprender de él, y como quien goza de una vida mil veces superior, se vuelve a su isla desierta, abandonándolo. ¡Qué lejos Andrenio de esta sabia seguridad, de esta firmeza profunda y desdeñosa! Provinciano en la corte engañosa del mundo, que pisa tarde, apenas oye la canción de las sirenas se siente desfallecer y se entrega en seguida. En todas las *crisis* le vemos entrar, ingenuamente encandilado, por la puerta principal del deleite, para salir corrido por las traseras del desengaño. Si, como dice Gauthier, el intento de Gracián es una moralidad prematuramente rousseauniana, bien se frustra su propósito: su Andrenio, hombre natural, nada vale frente a Critilo, el hombre social, firme a golpes de experiencia. Si Gracián hubiera buscado inspiración en el *Hay ben Yacdán,* aun sin proponérselo, aun procurándolo alterar, el carácter de Hay hubiera comunicado al de Andrenio esa entereza, esa conciencia de la singu-

1 Prólogo a la versión de Pons, págs. LII-LIII.
2 *Ibn Thofaïl,* págs. 52-53.

Digitized by Google

laridad de su vida, indigna de empañarse con las claudicaciones de los demás hombres; ese andar erecto, exento de caídas. Tal como son, Hay y Andrenio, sólo se asemejan en la hermandad de la aventura. Que es lo que les comunica el popular autodictado de nuestro cuento.

Gracián no aprovechó la *Risala* de Abentofáil. No la conoció, sin duda. Pero, aún dado caso que la hubiera conocido, su fino y exquisito espíritu le hubiera impedido profanar una obra armónica y perfecta de una civilización extraña, para tomar sólo de ella la materialidad de la trama, y dejar evaporar o someter a violenta contorsión su espíritu. No hay que olvidar además la impresión que sobre el espíritu de Gracián, sacerdote jesuíta, hubiera causado seguramente una obra como el *Hay ben Yacdán,* profundamente religiosa [1] y hasta mística. Impresión que se hubiera manifestado en una de estas dos formas: o como repulsión y desdén por doctrinas que fundamentalmente pugnaban con la fe católica, o como estímulo, un tanto polémico, para verter, en el admirable molde literario de una obra musulmana, la propia fe cristiana, ardientemente sentida. Lo que no se explica, en la hipótesis de la *Risala,* como fuente de *El Criticón,* es la ausencia en éste de toda alusión religiosa, como ya se lo echaba en cara el atrabiliario autor de la *Crítica de reflexión.* Por poca confianza que nos merezca la capacidad de influencia de una obra literaria, es difícilmente creíble que nadie se acerque a la obra que aprovecha (poseyendo ésta un contenido ideológico no deleznable) en condiciones de tan cuidadosa asepsia espiritual.

A más, la obra perfecta excita a la imitación o al plagio al talento inferior; en el supremo —Gracián lo era— sólo estimula la emulación o el respeto. En cambio, el aprovechamiento de una fuente popular —y más si se trata, como en este caso, de una narración a duras penas conservada en tierra extranjera por un pueblo desgraciado y vencido— es siempre para el artista erudito un plagio sin importancia, disculpado el robo por el asesinato. Y no arguye nada en contra de la originalidad de Gracián. Lo original es cabalmente añadir, en aquel tiempo, al ramillete de las flores clasicistas una humilde y perfumada rosa morisca. Pocos artes ha habido tan poco originales como el barroco. Todos los poetas, por ejemplo, usan idénticos materiales: los mismos temas, las mismas comparaciones floreales, las mismas alusiones mitológicas. Todos los

1 Tanto que ya hemos visto en las páginas que preceden cómo hipótesis parecidas surgían entre los teólogos musulmanes, algunos de cuyos textos presentan singulares coincidencias con la doctrina del Aquinatense sobre la salvación de los infieles.

Digitized by Google

moralistas fustigan los mismos vicios. La nota propia es el peculiar matiz, la disposición, la arquitectura. Sólo alabanzas merece, pues, Gracián, apasionado cazador de exquisiteces, si en lugar de tablas del monte común, ha aserrado para el pórtico de su construcción vieja madera de un cedro de Oriente. Y aun en esto revela Gracián su peculiar psicología de artista alejado de lo vulgar. El cuento que eligió, no sólo era desconocido en absoluto para los cristianos, sino también raro y poco difundido entre los mismos musulmanes españoles, según lo corrobora, como ya dijimos, el ser la que damos a conocer redacción única, y el no haber sido adaptado al ambiente español, ni haber perdido su característico tono de extranjería.

El nuevo planteamiento del problema explica también mucho mejor la transmisión a Gracián del tema árabe, por mediación, como arriba insinuábamos, de los moriscos aragoneses que sin duda quedaron, aunque convertidos, en la Península. Es más lógico que por este conducto pasase mejor un cuento maravilloso, de factura popular, que no una obra exquisita, llena de filosofía abstrusa para los profanos y ataviada con los más perfectos arreos literarios, cuya traducción ofrecería, sin duda, serios obstáculos a cualquiera de aquellos moriscos latinados. Ribera y Asín han llegado a sospechar que "los musulmanes aragoneses jamás dejaron de usar el dialecto o romance aragonés" [1]. Así parecen también sugerirlo sus traducciones aljamiadas, las cuales "indican, en la inmensa mayoría de los casos, que son arabistas pésimos, incapaces de entender con alguna claridad el árabe: son peores que las peores de los más malos arabistas actuales [2]." Es decir, que los moriscos aragoneses que familiarmente hablaban romance, conservaban un natural y heroico apego a la lengua del Alcorán, como lo comprueban sus traducciones aljamiadas, los textos árabes, aunque incorrectos, que entre ellos corrían, y los numerosos arabismos léxicos y sintácticos de que están plagadas sus versiones; pero este dominio de la lengua árabe que indudablemente poseían y que les permitía leer o traducir cuentos y sermonarios o tratados morales o jurídicos, no era nunca lo suficiente para traducir e interpretar las obras más exquisitas y elevadas de la literatura oriental o andaluza [3].

1 *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta* (Madrid, 1912). Introducción, pág. XXI.

2 *Ibid.*, pág. XXIII.

3 Véase lo que dice don Luis del Mármol en su *Rebelión y castigo de los moriscos de Granada*, libro III, cap. I (*Bibl. de aut esp.*, t. XXI, pág. 169 *b*): "La lengua

Digitized by Google

El conocimiento que tenemos de los libros usuales entre los moriscos aragoneses nos suministra una nueva prueba. Basta, para darse cuenta de qué textos poseían y manejaban con preferencia, recorrer el catálogo de la literatura aljamiada hecho por Saavedra, en vista de las colecciones de la Biblioteca Nacional y de Gayangos (hoy en la Real Academia de la Historia) [1], y aún mejor el de la colección de don Pablo Gil —biblioteca completa de un morisco, modesto ganadero o comerciante, descubierta a fines del siglo pasado en Almonacid de la Sierra—, hoy en la Biblioteca de la Junta para ampliación de estudios [2]. Vemos allí abundar, sobre todo, los relatos maravillosos, los cuentos, los apólogos, patrimonio literario de la raza más novelera de la tierra. Las adaptaciones de los cuentos de *Las mil y una noches;* las andanzas maravillosas de Alejandro Magno, las historias proféticas, los relatos parecidos a este nuestro *del ídolo y del rey y su hija,* hacían las delicias de los moriscos de Aragón. Después encontramos, en menor número, sermonarios, tratados morales y de homilética llenos de cuentos edificantes, obras teológicas, escritos y poesías de polémica contra los cristianos o de ensalzamiento de la fe musulmana, compendios de derecho malequí, formularios notariales, epítomes lexicológicos, libros de supersticiones, horóscopos, sortilegios, ensalmos y talismanes. Pero en cambio, faltan en absoluto las obras que, como las de Abentofáil, pertenecen a la filosofía propiamente dicha, rara flor de savia griega que sólo en cenáculos de iniciados o al amparo de un soberano benévolo y amante de la cultura, se cultivó en la España musulmana, siempre a despecho de los fanáticos alfaquíes y del ignaro populacho.

El manuscrito escurialense que contiene esta redacción del cuento, apoya y confirma nuestra hipótesis. Su carácter de letra indica que ha sido escrito en la España oriental y quizá precisamente en Aragón, poco más de un siglo antes que la obra de Baltasar Gracián. Entre sus folios hay, como ya dijimos, un folio aljamiado. Los cuentos restantes que en él se encuentran son del mismo corte que los que corrían, bien en árabe, bien en traducciones aljamiadas, entre los moriscos aragoneses. El *Relato de lo que aconteció a un hombre con Iblis en materia de penitencia,* que un-

árabe es tan equívoca que muchas veces una mesma cosa, escrita con acento agudo o luengo, significa dos cosas contrarias; y lo mesmo hace estando escrita con un acento y con una ortografía en diversas oraciones; y no es de maravillar que los moriscos, que no usaban ya de los estudios de la gramática árabe, si no era a escondidas, leyesen y entendiesen una cosa por otra."

1 *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del excelentísimo señor don Eduardo Saavedra* (Madrid, 1878). Apéndice I.

2 J. Ribera y M. Asín, *Man. ár. y alj. de la Bibl. de la Junta* (Madrid, 1912).

Digitized by Google

tecede a nuestra narración, y el precioso *Hadiz de la intercesión de los niños* [*por las almas de sus padres*], que le sigue, son análogos a los cuentos edificantes y a las narraciones ascéticas que entre ellos tenían curso. Acaso entre los relatos de este manuscrito se encuentre más de uno que, en traducción aljamiada, sería popular en aquellas tierras.

Y así localizada la narración, las relaciones del jesuíta Gracián con cualquiera de aquellos moriscos rezagados no son difíciles de explicar en un ambiente de evangelización y catequesis frenéticas. Los sacerdotes cristianos procuraban arraigar cada vez más la fe en el corazón de los moriscos conversos, y a éstos convenía el trato de clérigos y cristianos viejos para mostrar su devoción por la nueva religión que abrazaban. ¿Conoció Gracián nuestro cuento por tradición oral, por la traducción de un morisco sobre el texto árabe o por una versión aljamiada? He aquí una cuestión hoy por hoy insoluble. Baste decir que, como hemos probado arriba, la versión conocida por Gracián debía diferir bien poco de la que hemos encontrado y hoy publicamos.

Al lado de esta hipótesis, que para nosotros reviste una verisimilitud rayana en la evidencia, cabría otra más improbable: la de que Gracián conociera el cuento a través de una versión o tradición castellana, encerrada en una colección de *enxiemplos*, cuentos o apólogos, de las que fueron tan frecuentes en la Edad Media y el Renacimiento. No sería la única vez. Gracián ha aprovechado en varias ocasiones apólogos orientales y precisamente en la crisi IV de la Parte primera de *El Criticón* narra el siguiente:

"Y así dicen por cosa cierta y yo la creo, que habiendo condenado en una república un insigne malhechor a cierto género de tormento muy conforme a sus delitos, que fué sepultarle vivo en una profunda hoya, llena de profundas sabandijas, dragones, tigres, serpientes y basiliscos, tapando muy bien la boca, porque pereciese sin compasión ni remedio, acertó a pasar por allí un extranjero, bien ignorante de tan atroz castigo, y sintiendo los lamentos de aquel desdichado, fuése llegando compasivo, y movido de sus plegarias fué apartando la losa que cubría la cueva. Al mismo punto saltó fuera el tigre con su acostumbrada ligereza, y cuando el temeroso pasajero creyó ser despedazado, vió que mansamente se le ponía a lamer las manos, que fué más que besarselas. Saltó tras él la serpiente, y cuando la temió enroscada entre sus pies, vió que los adoraba.

"Lo mismo hicieron los demás, rindiéndosele humildes y dándole las gracias de haberles hecho una tan buena obra, como era librarles de tan mala compañía, cual la un hombre ruin. Y añadieron que, en pago de tanto beneficio, le avisaban huyese luego, antes que el hombre saliese, si no quería.

Digitized by Google

perecer allí a manos de su fiereza. Y al mismo instante echaron todos ellos a huír, unos volando, otros corriendo.

Estábase tan inmoble el pasajero cuan espantado, cuando salió el último el hombre, el cual, concibiendo que su bienhechor llevaría algún dinero, arremetió para él y quitóle la vida para robarle la hacienda: que éste fué el galardón del beneficio. Juzga tú ahora: ¿cuáles son los crueles, los hombres o las fieras?" [1].

La fuente de este pasaje es, según Coster [2], un apólogo narrado en la obra de Ramón Lull titulada *Felix de les maravelles del mon*, que indudablemente conoció Gracián, pues en la *Agudeza* (XXXVIII) alude a uno de sus cuentos. En efecto, en la *Setena Part* de este libro, que es un curiosísimo *Bestiario*, se lee un apólogo que comienza:

"Senyer, dix lo bou, una vegada se sdeuench que un ors, e un corp, e un hom, e una serpent caygueren en una citja. Per aquell loch hou era la citja, passaua un sanct hom qui era ermita, e guarda en aquella citja, e viu los estar en aquella citja tots quatre, e non podien exir negun... etc. [3]"

Ahora bien; la fuente de Lull, es a su vez, la célebre colección oriental *Calila y Dimna*. En la traducción castellana del Rey Sabio este apólogo constituye el capítulo XV: *Del orebce e del ximio e del tasugo e de la culebra e del religioso* [4]. Hay, sin embargo, otra versión castellana más breve y más semejante a la forma gracianesca, y es la contenida en el *Libro de los enxemplos* (CXXXVI).

Ingratus est homo magis quam animalia coetera bruta.

En el homme ha menos agradecimiento
Que en las animalias sin entendimiento.

Un sabio escribió una semejanza, o por aventura verdat, que una vegada un homme e un leon e un águila, cayeron en una grand foya, e non podiendo della salir el homme que cayera, dió voces a un homme que pasara, e rogóle, muy homildemente que lo sacara de allí e que le daría muchos dones, ca mucho era rico. E él sacólos todos tres. El homme que prometió mucho, fué desagradecido; ca el león tomaba muchas bestias e presentábalas a aquel que le había sacado; e el águila por ciertas señales levólo a un lugar donde le mos-

1 I. Crisi 4; I, pág. 40.

2 *Baltasar Gracián (1601-1658)*, apud *Revue Hispanique*, t. XXIX (1913), pág. 540.

3 *Obras de Ramón Lull, Félix de las maravelles del mon.* Texto..., por J. Rosselló, con un proemio bibliográfico por M. Obrador y Bennasar, Palma de Mallorca, 1903, pág. 212.

4 Ed. Gayangos, *Bibl. de Aut. Esp.*, tomo LI, pág. 69.

Digitized by Google

tró una piedra preciosa por el precio de la cual fué fecho rico; el homme solo non fizo conocimiento alguno, e así fué desagradecido [1].

Gracián era aficionado lector de las compilaciones novelísticas medievales, como lo corrobora su admiración por don Juan Manuel [2]. Quizá cabría suponer que conoció nuestro cuento de modo semejante a como aprovechó el apólogo de los animales reconocidos de alguna de las versiones mencionadas. Mas esta hipótesis carece por hoy de todo fundamento real. En tanto los romanistas no nos presenten una versión castellana del cuento, más análoga a *El Criticón* que la arábiga, y no aduzcan en favor de su transmisión a Gracián argumentos más fuertes que los nuestros, seguiremos pensando que el genial jesuíta aragonés imitó el *Cuento del ídolo y del rey y su hija,* directamente de la versión del manuscrito escurialense que publicamos.

Cuestiones son estas que acaso, con nuevos documentos, se aclaren algun día. Bástenos por hoy haber demostrado la derivación indudable del comienzo de *El Criticón* de un tema árabe que también influyó decisivamente en el *Hay ben Yacdán* de Abentofáil —el cual no tiene más relación con *El Criticón* que la dependencia de una misma fuente— y el haber avanzado —sinceramente lo creemos— en la explicación de la transmisión a Gracián de dicho tema.

D.—La edición y la traducción.

He aquí las reglas que hemos seguido en la edición del texto árabe:

1.° Reproducimos con toda fidelidad el original del códice, suprimiendo, como es uso en textos no poéticos, las vocales y signos ortográficos (*texdid, socún,* etc.) que en bastantes ocasiones señala el manuscrito.

2.° Corregimos el ب y el ف magrebíes por el ف y ق de la grafía oriental.

3.° Introducimos en el texto, indicándolo al pie, la única corrección que el copista señala al margen, en el folio 27 *a,* que es evidentísima.

4.° Las palabras que hemos creído erratas en el original, por ser inencontrables en los léxicos o por alterar completamente el sentido del

1 Ed. Gayangos, *Bibl. de Aut. Esp.*, tomo LI, págs. 480-481. La bibliografía completa sobre este tema oriental puede hallarse en Chauvin, *Bibliographie,* II, pág. 106.

2 Cfr. E. Buceta, *La admiración de Gracián por el infante don Juan Manuel,* en *Revista de Filología Española,* vol. XI, 1924, págs. 63-66.

Digitized by Google

texto, las hemos corregido; pero siempre damos al pie de la página, en nota, la lección que juzgamos errónea. En cambio las erratas que constituyen simples infracciones gramaticales las conservamos, sin corrección, en el texto, seguidas de (*sic*).

5.° Conservamos la disposición del texto en el manuscrito, que lo da todo seguido, sin más que una solución de continuidad hacia el comedio. Algunas veces el paso de un episodio a otro se indica escribiendo con tipo más grueso que el corriente su primera o primeras palabras. Lo indicamos con una línea sobre esas voces.

6.° La numeración de los folios va impresa en cifras europeas entre paréntesis cuadrados.

La traducción no hubiera ofrecido dificultad alguna, dado lo corriente del léxico y lo sencillo de la sintaxis (que son los caracteres propios de un relato de esta índole) si no adoleciera el texto de incoherencias y de confusión, tanto al describir objetos maravillosos, por el prurito, tan popular, de amontonar maravilla sobre maravilla, como al tratar materias científicas; la Astronomía, por ejemplo. Existen además lagunas indudables e imposibles de suplir. Se trata de un texto cuya extraordinaria incorrección no puede sólo explicarse porque en él se reflejen la lengua y la pronunciación vulgar de los árabes españoles, aún no suficientemente estudiadas; hay que conceder un gran margen a la negligencia o a los escasos conocimientos gramaticales del copista [1].

Hemos solventado estas dificultades de la manera que nos ha parecido más plausible, sin pretender haber acertado siempre. La traducción es todo lo literal que consienten los genios de las dos lenguas árabe y

1 Las diferencias de la lengua vulgar del códice con la clásica son principalmente ortográficas: El *tezdid* con vocal *damma* se expresa mediante la *damma tanuin*, como ocurre en los textos aljamiados. Unas letras son trocadas con otras, como en el fol. 26 *a*: مرعودة por مرغودة, etc. El ف y el ق son escritos, como hemos dicho ب y ف. Estos fenómenos son comunes a todos los textos de escritura española. En cambio no existen grafías incompletas (como شى por شىء) ni sustitución del ى final por ا, como es uso en otros textos vulgares. Las irregularidades morfológicas que se observan es difícil reducirlas a sistema. Se trata, sin duda, de simples descuidos o de ignorancia del copista. La persona *nosotros* no aparece con la aformativa *wau* como en otros textos vulgares y en el marroquí de nuestros días. Las diferencias mayores afectan, sin duda, al léxico, problema no bien estudiado todavía.

Digitized by Google

castellana, y procura verter las voces y giros peculiares de la primera en sus correspondientes de la segunda, sin que respondamos de haber evitado siempre el arabismo sintáctico. Intentamos asimismo conservar el tono sencillo e ingenuo del relato. La traducción va copiosa y cuidadosamente anotada en cuantos pasajes nos ha sido posible aclarar las alusiones del texto.

(*Concluirá.*)

EMILIO GARCÍA GÓMEZ.

Digitized by Google

Don José Baquíjano de Beascoa y Carrillo de Córdoba

TERCER CONDE DE VISTAFLORIDA EN EL PERU (1751-1818)

IV

En el *Elogio de Jáuregui,* hay un pasaje sobre la necesaria reforma de la Universidad: "Carlos, a quien una pluma, honor del siglo y la Nación (el P. Feyjóo), caracterizaba del Monarca sabio, previene se depuren en la enseñanza las preocupaciones de los partidos, las extravagancias de las sectas y los envejecidos absurdos de la Escuela; ordena que, olvidando el servil respeto que de edad en edad se ha transmitido para esos antiguos dioses de la Filosofía y la Moral, sólo se atienda al clamor de la razón y la evidencia. Pero fatales circunstancias embarazan sus justos designios: sólo producen el frío invierno de la inacción. Ese enjambre de estudiosas abejas, que a la sombra y abrigo de estos claustros fabricaban con celo el panal de la doctrina, se dispersan y ahuyentan; caen en profundo letargo. Muda en su soledad, gimiendo en el silencio, apresuraba con sus votos la Academia la restauración de su gloria. Un gobernador cuyo nombre ha esculpido la América en los anales de la virtud [1], proyecta y principia esta importante obra. Pero a V. E. se reserva precipitar las tinieblas y hacer revivir la primavera."

No eran exageraciones retóricas las lamentaciones de Baquíjano sobre la decadencia de la Universidad de San Marcos. Habían pasado aquellos días del siglo XVII en que se la reconocía como la fuente del saber en

1 Don Manuel de Guirior. Este encomio del anterior Virrey era otro ataque contra el visitador Areche, quien lo había hecho destituir por el Ministro general de Indias, Gálvez. Guirior, cuyo carácter afable, honrado y prudente, formaba contraste con la dureza de su rival Areche y la insolente rapacidad de su predecesor Amat, fué muy popular en Lima.

Digitized by Google

la América del Sur. Ya en 1689 decía el virrey, Duque de la Palata: "Esta Real Universidad de San Marcos, que ha florecido mucho en Letras, ha padecido un desmayo de catorce años, por la falta de oposición a las cátedras"; y en 1736, el Marqués de Castelfuerte: "Ha descaecido en el número de los estudiantes, de suerte que hay más maestros que discípulos, y más doctores que cursantes." La enseñanza española en general, después del efímero impulso que le comunicó el Renacimiento, permaneció adhèrida tenazmente al espíritu y los métodos de la Edad Media, y la enseñanza en las colonias se hallaba mucho más atrasada que en la madre patria; porque los renovadores soplos con que los ministros de Carlos III intentaban por ese tiempo remover el polvo de las vetustas Alcalá y Salamanca, llegaban a nosotros muy debilitados. Desde 1770, por iniciativas del Gobierno, principió en la instrucción superior de la Península la reacción contra el escolasticismo, y en 1780 aún estaba la Universidad de Lima atada a Santo Tomás y a Escoto, a la Física de Aristóteles, y a la argumentación silogística; y por un fenómeno de lastimosa supervivencia, los estudiantes americanos, en pleno siglo XVIII, consumían los años y el ingenio en las mismas vanas sutilezas y estériles disquisiciones que en el siglo XIII ocupaban a los de París y Bolonia.

Cierto que Amat, a poco de la expulsión de los jesuítas, y después de refundidos en el Convictorio de San Carlos los Colegios Mayores de San Felipe y San Martín, formó, por los consejos del oidor don Domingo de Orrantia, un nuevo plan de estudios, tanto para la Universidad como para el Convictorio, arreglado en conformidad con las innovaciones hechas o proyectadas en España, y en obedecimiento a las Reales órdenes de 5 de octubre de 1767 y 14 de agosto y 25 de octubre de 1768 [1]; pero el plan no se llevó a ejecución, y las mejoras positivas en la Universidad se redujeron a enseñar en la cátedra de Vísperas de Leyes el Derecho patrio, como ya se ha visto. No adelantó mucho tampoco el Colegio de San Carlos bajo la dirección de sus dos primeros rectores, los canónigos Laso y Arquellada. El efecto inmediato de la expatriación de los jesuítas fué un notable descenso en la enseñanza, porque aun cuando se atenían en todo a las doctrinas escolásticas, eran los únicos aptos para el magisterio; y como tenían a su cargo el Colegio de San Martín, el solo efectivo de los seculares en la Universidad de San Marcos (pues el Mayor y Real de

1 Véase el folleto *Colección de las aplicaciones que se van haciendo de los bienes, casas y colegios que fueron de los regulares de la Compañía de Jesús* (Lima, 1772), págs. 59 a 82, y 115 a 200.

Digitized by Google

San Felipe era entonces un nombre vano, sin enseñanza ni concurrencia de alumnos), la verdad es que los Jesuítas suplían la deficiencia de los demás catedráticos. Privado el Perú con su destierro de un valioso contingente de ilustración, las laudables tentativas de reforma que los consejeros del virrey Amat emprendieron, no sirvieron sino para aumentar la confusión, porque ya no se estudió ni lo antiguo ni lo moderno.

Mientras subsistió el Colegio de San Martín, contaban los catedráticos de la Universidad algunas veces con oyentes; pues por la mañana y por la tarde solían venir los colegiales con sus maestros a asistir a las lecciones [1]. Pero situado el nuevo colegio de San Carlos en el antiguo Noviciado de los jesuítas, distante más de diez cuadras de la Universidad, fué menester dispensar a los carolinos de la asistencia diaria, por la gran fatiga y pérdida de tiempo que hubiera exigido el atravesar todos los días cuatro veces la ciudad. Recibían así solamente las lecciones de sus maestros particulares o domésticos, y no acudían a San Marcos sino para la colación de grados y los exámenes y réplicas. En los patios, antes animados por el bullicio de los escolares, y en la aulas, que en los siglos anteriores se llenaban con los estudiantes de casi toda la América Meridional, apenas se veía de vez en cuando a los seminaristas de Santo Toribio, a los colegiales Agustinos de San Ildefonso, a los novicios de algunas órdenes religiosas, y a uno que otro pobre *manteísta*. Con esto acabaron de desanimarse los catedráticos; y alegando que casi nunca tenían discípulos a quienes dictar, cerraron poco a poco los cursos, y redujeron sus tareas a los grados, a los exámenes y a las oposiciones.

Continuaban siendo deseadas las cátedras, porque daban renta sin imponer trabajo; y la elección de Rector, que se verificaba cada año el 30 de junio, era muy reñida, no sólo por lo honroso del cargo, sino porque la administración económica de la Universidad dejaba con frecuencia algún provecho. Las entradas, que nunca fueron cuantiosas, se gastaban en propinas anuales a los doctores y en recibimientos de virreyes y arzobispos. El doctor don Joaquín Bouso Varela, que fué rector en la época de Guirior, no rindió durante mucho tiempo cuenta de lo gastado en el recibimiento de éste y en la obra del General Mayor, que construyó. En el año de 1779 le sucedió en el rectorado el chantre don José Ignacio de Alvara-

1 En el folleto antes citado, Amat y su consejero Orrantia, en odio a los Jesuítas, niegan del todo la asistencia de los colegiales de San Martín a San Marcos; pero dicha asistencia, si no ordinaria, frecuente a lo menos, tal como la exponemos en el texto, está acreditada por los imparciales testimonios de los catedráticos universitarios en los Libros de Claustros existentes.

Digitized by Google

do y Perales, conforme al principio de alternativa establecido en las Constituciones de la Escuela, según el cual habían de turnar en el puesto de Rector los clérigos y los seglares. Alvarado era un canónigo viejo y rutinario, provisor y capellán de las monjas de Santa Catalina, hermano del teniente general y comandante de Orán y las Canarias, Marqués de Tabalosas. En su período se efectuó el recibimiento de Jáuregui, y decidió también la Universidad hacer un solemne recibimiento al nuevo arzobispo don Juan Domingo González de la Reguera; pero éste no llegó a realizarse, porque el Arzobispo, que entró en Lima el 15 de febrero de 1782, rehusó los honores de entrada pública y demás fiestas que se le habían preparado. Para el frustrado recibimiento se le entregaron a don José Ignacio Alvarado mil seiscientos pesos, y se negaba a devolverlos dando por razón que los había gastado en los preparativos. Pero muchas personas habían visto en casa del Rector las especies compradas para la suspendida función, y era rumor público en Lima que el buen chantre había consumido unas y guardado para sí las otras. Dió esto bastante que murmurar, y algunos doctores propusieron destituír al desaprensivo canónigo. Como, según las Constituciones universitarias, el Claustro no tenía facultad para reelegir por segunda vez al Rector sino sólo para pedir al Virrey que, si creía conveniente, lo prorrogara en el ejercicio de su cargo, la Universidad, a favor de Alvarado, solicitó en 1781 dicha prórroga por tres años, y Jáuregui había accedido a la solicitud. El Virrey podía hacer fenecer la merced otorgada, y fundados en esto, cuarenta y cinco doctores, encabezados por don José Baquíjano, firmaron un memorial, en el que pedían a Jáuregui que no corriera la merced el último año y que mandara proceder a nueva elección. El Virrey remitió el memorial a la Universidad, para que le diera su parecer sobre si debía o no admitirlo. Citó el Rector a Claustro pleno el día 11 de julio de 1783. Fué la más ruidosa sesión de que hay memoria en los anales de la Academia [1].

Después de leídos el oficio del Virrey y el Memorial que le acompañaba, se levantó Baquíjano y dijo que, pues se trataba de un asunto en que el Rector era parte, y que en tal caso ordenaban las Constituciones que no asistiera a la deliberación y a la votación, para que éstas fueran libres y desembarazadas, saliese fuera de la sala el señor don José Ignacio Alvarado, en obediencia a lo prescrito. Resistió el Rector, porque conocía que si se retiraba se desalentarían sus partidarios y su derrota sería segura; e interrumpió a Baquíjano, advirtiéndole a que esperara para hablar

1 Véase para todo esto el Libro XIV de Claustros.

Digitized by Google

que le llegara su vez por orden de antigüedad. Comenzaron entonces a disputar los de uno y otro bando, y se formó un gran tumulto, y como medio de sosegarlo pidió Alvarado opinión al procurador general (o sea fiscal) de la Universidad, el doctor don Francisco Ruiz Cano y Sáenz Galiano, marqués de Sotoflorido, catedrático de Cánones y vicerrector, antiguo asesor general del Virreinato y uno de los más reputados jurisconsultos limeños. Se excusó de opinar el Marqués de Sotoflorido, diciendo que, en su calidad de Vicerrector, si salía Alvarado le correspondía la presidencia, y que no debía decidir en negocio que le tocaba. Entonces nombró Alvarado por procurador interino al catedrático de Prima de Leyes don Antonio José Alvarez de Ron y Zúñiga, acreditadísimo letrado y regidor perpetuo del Cabildo de Lima. Ron declaró que las Constituciones eran terminantes, y que el Rector tenía que salir de la sala. Viendo el asunto perdido, dijo Alvarado que se conformaba con retirarse, y que, en cuanto al Rectorado, poco deploraría dejarlo, porque a sus años y con sus achaques era carga muy pesada. Una vez fuera el Rector, ocupó la presidencia el Marqués de Sotoflorido, y confirmó el nombramiento de Alvarez de Ron como procurador interino, el cual pidió que también se retiraran los cuarenta y cinco firmantes del Memorial, como que eran igualmente parte interesada en el debate. Hablaron en su propia defensa Baquíjano, don Gaspar Remírez de Laredo [1] y otros, y apoyándose en el tenor de las Constituciones, declararon que no sólo quedarían en la sala y asistirían a la deliberación, sino que se reservaban el derecho de votar, si no en público, en secreto. Convino el Claustro con ellos, a pesar de las protestas de Ron; y procediendo a la votación, fué aprobado el Memorial por 92 votos contra 60. Pocos días después ordenó el Virrey que, en consecuencia de lo dispuesto por la Universidad, se procediera a elegir Rector; y así lo confirmó la Audiencia.

Vehementemente se interesó Lima en la elección; y hubo afanes, disgustos, empeños e intrigas sin número. Los fáciles y fugaces entusiasmos de los criollos, que después han producido tantas revoluciones, se satisfacían y desahogaban en la calma colonial con las agitaciones de los capítulos conventuales y universitarios. Pero esta vez había, en verdad, motivo para que se conmovieran los ánimos: la elección de Rector iba a decidir de la suerte de los estudios en el Perú. Los jóvenes y los amigos de novedades llevaban como candidato a Baquíjano, que desde su vuelta de

1 El que fué después tercer Conde de San Javier y Casa-Laredo, regente de la Audiencia de Charcas y consejero de Indias.

Digitized by Google

España no había cesado de clamar contra el ergotismo y de probar la urgencia de una reforma. No se contentaba don José Baquíjano con que a la vez que el Derecho romano se enseñara en español, sino que quería reemplazar la Filosofía escolástica con la de Descartes y la de Gassendi, introducir en Matemáticas y Física las teorías de Descartes y Newton, señalar para el Derecho Civil los textos de Heinecio y para Teología los de los autores galicanos [1]. Asustados los sostenedores del sistema antiguo con la amenaza de tan atrevidas y radicales reformas, le oponían como contendor a don José Miguel de Villalta y Santiago-Concha, acérrimo escolástico, hermano del entonces coronel de Infantería y corregidor (y luego subdelegado) de Tinta, don Manuel de Villalta, a quien hemos de nombrar más tarde muchas veces, nieto del primer Marqués de Casa-Concha, y sobrino del oidor don Antonio Hermenegildo de Querejazu y Mollinedo, que era uno de los hombres más poderosos de todo el Virreinato. El ex rector Alvarado, que culpaba a Baquíjano de su deposición, protegía a Villalta, quien contaba también con el apoyo de su rica y numerosa parentela. En el claustro del día 5 de agosto de 1783, que fué el de la elección, hubo tantas suplantaciones de votos como las que son de uso en nuestros días políticos, y gracias a ellas venció don José Miguel Villalta. Baquíjano y sus partidarios protestaron, se retiraron de la Universidad, e interpusieron recurso de nulidad ante el Virrey.

Ya en posesión del rectorado Villalta, y estimulado en su celo por Jáuregui, que creó la nueva cátedra de Filosofía Moral, procuró reanimar la moribunda escuela, aunque sin cambiar de métodos, disponiendo que se abrieran los cursos, se celebraran conferencias públicas y los colegiales concurrieran con sus maestros a las lecciones, y señalando las materias que en el año de 1784 habían de explicarse; pero poco o ningún cumplimiento tuvieron estas disposiciones. Los carolinos, que componían el mayor número de estudiantes, no querían ni podían venir diariamente; y la desidia y la rutina se habían apoderado de casi todos los catedráticos: sólo se ocupaban en sus luchas y disensiones. Parece que celebraron un claustro secreto, en el cual acordaron elevar al Rey un Memorial acusando a Baquíjano de perturbador y díscolo. Este, entre tanto, logró que la Audiencia, en Real acuerdo, anulara, por vicios de forma y votación, el rectorado de Villalta, y que el nuevo virrey, don Teodoro de Croix, ordenara, en junio de 1784, inmediata elección de Rector, y nombrara para

1 Mucho de esto se había ordenado ya en el teórico plan de Amat y Orrantia. Véanse en el citado folleto *Colección de las aplicaciones,* las págs 127 a 137.

Digitized by Google

presidirla y vigilarla al oidor don Manuel de Arredondo. Expresaba el Virrey en su Decreto que ello no iba contra el honor de Villalta, y que imponía perpetuo silencio y prohibía todo recurso de nulidad sobre la elección que mandaba realizar. Para evitar un desagradable encuentro, decidió que Baquíjano y Villalta no concurrieran, sino que votaran desde sus respectivas casas, y declaró su deseo de que se reconciliaran los dos émulos. En esta elección no podía Baquíjano presentarse como candidato, porque correspondía el turno a los eclesiásticos. Villalta venció otra vez, pues salió electo el arcediano don Francisco de Tagle y Bracho, que era de su parcialidad. Continuaba la Universidad en decaimiento, y para remediarlo nombró el Virrey como director de Estudios a don José de Rezabal y Ugarte, no sin resistencia del Rector, que creyó ver en este nombramiento un ataque a sus facultades y atribuciones. Consiguió Rezabal con gran trabajo que por un tiempo se dictaran con regularidad las cátedras y acudieran todos los colegiales y aun los catedráticos de Artes de San Carlos. En estas alternativas de actividad y de inacción vivió la Universidad lo restante del siglo XVIII. En los primeros años del XIX se cerró definitivamente, y no sirvió, y sino para oposiciones y grados, exámenes y fiestas.

Baquíjano llevó el pleito del Rectorado hasta España, y pareció en 1785 que lo tenía ganado, porque, en virtud de sus informes, mandó el Rey que no se pudiera ser Rector más de tres años, y que se diera cuenta al Consejo de Indias del estado y rentas de la Universidad (Real orden del 13 de julio de 1785). Puso esto último en grave aprieto a Bouso Varela y Alvarado; pero el Claustro, considerando el desdoro que a la misma Institución resultaría si se condenaba a los que habían sido sus cabezas, por las cortas cantidades que le adeudaban, se dió por satisfecho para con ellos. Villalta, poniendo en juego las influencias que en Madrid tenía, y renovando el recuerdo del famoso *Elogio de Jáuregui,* hizo que el proceso cambiaría de faz, y que el Rey, en 19 de diciembre de 1786, declarara legítima tanto su elección como la de Tagle, y condenara a Baquíjano a multa y costas.

En 1788, cuando ya era rector el Conde del Portillo, pronunció Baquíjano, para la oposición a la cátedra de Prima de Leyes, una lección sobre la ley de Pánfilo, de los *legados y fideicomisos,* que fué sobremanera celebrada [1]. Pero con todo, tras largos afanes y disgustos que le ocasiona-

1 *Relectio extemporanea ad explanationem legis Panphilo XXXIX de legatis et fideicommissis III, quam in publico certamine, pro primaria legum cathedra pronuntia-*

Digitized by Google

ron sus enemigos, perdió la cátedra, la cual se adjudicó al canónigo chileno don Domingo Larrión y Cortés (antes catedrático del Decreto), y en la demanda que sobre ella entabló y que elevó hasta el Consejo de Indias, recayó sentencia desfavorable. Según lo que leemos en cartas de familia, también esta vez intervino para el fallo la consideración del *Elogio de Jáuregui.* "No he podido lograr ninguna de sus solicitudes", escribía el 8 de octubre de 1788 el conde don Juan Agustín a su madre, doña María Ignacia; y en otra carta del mismo a don Domingo Ramírez de Arellano, con fecha 11 de febrero de 1792: "El recurso de cátedra se perdió en la Sala segunda de Gobierno, con vista del Fiscal, la que fué temeraria e irregular, trayendo a colación lo pasado del Rectorado y la *Oración* de Jáuregui, y multando en costas." Sólo en 1792 vino a conseguir la cátedra de Prima de Cánones, en la que sucedió al Marqués de Sotoflorido, y que era de la primera distinción en la Universidad, sin que se le presentaran opositores y en actuación muy lucida y aplaudida.

Se frustraron las proyectadas reformas universitarias, pues alegando la escasez de fondos, el Claustro desechó terminantemente el plan de Amat y Orrantia, y propuso por mera fórmula uno mucho más reducido, que

vit Josephus de Baquiiano et Carrillo, Limae, in Regia D. Marci Academia. Se pronunció el 29 de abril de 1788, y se imprimió el mismo año, en la imprenta de los Huérfanos. En seguida se halla el alegato castellano, exposición de méritos que se acostumbraba presentar en las oposiciones. El alegato, como trabajado con gran prisa (porque para componer éste y la lección en los concursos de Prima, las Constituciones no concedían sino el término de treinta y seis horas), es muy inferior en estilo a las otras producciones que de Baquíjano conocemos. Rebosa vanidad, y tan ingenua que admira que entonces lo calificaran en general de moderado y modesto. ¡Cuál no sería la fatuidad de los antiguos criollos, cuando en esta presuntuosísima relación de méritos decía el censor don José de Irigoyen: "Concilia con admirable destreza la moderación y el interés de la gloria. Todo lo alega, sin hacer los contrastes odiosos que condena la modestia." Y aún es más extraño que nuestro contemporáneo Fené Moreno la llame autobiografía muy elegante y discreta." (*Biblioteca peruana,* tomo II, pág. 17). No tenía Baquíjano fama de jactancioso; de modo que la hinchazón del alegato debe atribuirse a la influencia de las costumbres de la época, y sobre todo al afectadísimo, crespo y enmarañado estilo, que era todavía el de nuestros escritores, y que alteraba y viciaba la expresión de sus sentimientos, y los hacía parecer vanidosísimos y pedantes, tal vez sin serlo.

En la oposición a la cátedra de Prima de Leyes sostenía Baquíjano, con gran acopio de textos y autoridades, que no podía obtener aquella cátedra el canónigo Larrión, porque la Iglesia prohibía a los presbíteros la enseñanza pública de las leyes civiles. Contra este aserto corrió por Lima un manuscrito anónimo, en contestación del cual salió, pocos días después, un cuaderno impreso, titulado *Juicio imparcial sobre un manuscrito en que se pretende impugnar la disertación publicada por el Dr. D. José Baquíjano y Carrillo, en que se prueba ser prohibida por los cánones de la Iglesia a un presbítero canónigo la enseñanza pública del Derecho Civil.* Este folleto defiende muy calurosamente y con mucha erudición las opiniones de Baquíjano. En la portada aparece como su autor don Francisco Blasco Caro.

Digitized by Google

tampoco alcanzó cabal cumplimiento. Desde fines de 1778, urgida por muy repetidos apercibimientos del Rey, la Universidad gestionaba en España algunas tenues modificaciones de sus Estatutos. Pero los partidarios de las ideas modernas, derrotados en San Marcos, obtuvieron completo triunfo en el Colegio de San Carlos, donde Rodríguez de Mendoza, nombrado Rector por el Virrey Croix, en 1787, introdujo todas las deseadas innovaciones, y además la enseñanza del Derecho Natural y de Gentes. San Carlos, cada día más próspero, hizo olvidar a la caduca Universidad, que apenas daba intermitentes señales de vida. Y en la propia Universidad no fueron inútiles los esfuerzos de Baquíjano y sus compañeros, porque si bien no se logró levantarla de la postración en que yacía, lentamente fué deponiendo la antigua intolerancia. La resistencia de los escolásticos siguió la común suerte de las resistencias en el Perú: se deshizo por sí sola; hasta los colegios de los religiosos de San Agustín y La Buena Muerte [1] abandonaron el aristotelismo; y por fin consintieron los catedráticos en examinar a los carolinos conforme a la Filosofía sensualista, que enseñaban Rodriguez de Mendoza y Rivero. "En los actos y conferencias no se oye el nombre del Estagirita sino para ser impugnado", dice un artículo del *Mercurio*. A fines de 1791, atendiendo a los informes de Rodríguez de Mendoza y el oidor Cerdán, Juez protector de San Carlos, se resolvió que las oposiciones a las cátedras de Artes no se hicieran ajustándose a las doctrinas peripatéticas.

Compartidos entre estos asuntos universitarios y el desempeño de sus tareas judiciales transcurrieron para Baquíjano los años de 1780 a 1790. Había traído de España una copiosa biblioteca, que sin cesar enriquecía con las últimas publicaciones europeas. Abundaban en ella los libros prohibidos, y Baquíjano los prestaba a cuantos querían leerlos. Pudo salvar bastantes de la general pesquisa que en el Virreinato ordenó el caballero de Croix, y a que atrás nos hemos referido (Real orden de 10 de agosto de 1785).

Apunta don Ricardo Palma: "Fray Francisco Sánchez, lector de Artes en el convento de San Francisco, fué denunciado a la Inquisición en 1789 por leer el *Diccionario* de Pedro Bayle, perteneciente a don José Baquíjano, también denunciado [2]." Pero la Inquisición no amedrentaba

1 Entre estos Padres de la Buena Muerte, el innovador era el padre Isidoro de Celis, lector de Filosofía y Teología en su convento de Lima y autor de un compendio de Matemáticas y Física newtoniana. Fué maestro de los hijos del Duque de San Carlos, y en 1814 obispo de Segovia.

2 Ricardo Palma, *Anales de la Inquisición de Lima*, tercera edición; Madrid, 1897, pág. 221.

Digitized by Google

ya a nadie; y Baquíjano, a pesar de la solemne amonestación del Virrey, continuó difundiendo las obras de los Enciclopedistas. Cooperaba con él, en esta propaganda, su amigo el padre jerónimo fray Diego Cisneros, a quien el mismo virrey Croix tuvo la candidez, o la muy intencionada malicia, de nombrar como representante del Gobierno para que acompañara a los ministros de la Inquisición en estas visitas de librerías. Gracias a Cisneros y a Baquíjano, las eruditas disertaciones del escéptico Bayle, los ingeniosos tratados de Fontenelle, los alados folletos de Voltaire, los substanciosos libros de Montesquieu, las elocuentes declamaciones de Rousseau y los tomos de la Enciclopedia, corrían de mano en mano; y doblemente incitantes por la novedad y la prohibición que vedaba su lectura, eran devorados en los *estudios* de los doctores criollos y hasta en las tranquilas celdas de los graves religiosos [2].

V

El 25 de marzo de 1790 sucedió en el virreinato al caballero de Croix el teniente general bailio frey don Francisco Gil de Taboada y Lemos. Era el nuevo Virrey muy progresista y avanzado, y favorecedor decidido de las letras. Bajo su gobierno, el canónigo don Toribio Rodríguez de Mendoza consiguió que se aprobaran y confirmaran todas las reformas que había introducido en los estudios de San Carlos.

Desde 1787, don José Rossi y Rubí, recién venido de Europa, había formado con el doctor don Juan Egaña, don Demetrio Guasque, el sabio médico don Hipólito Unanue y algunos más, una diaria tertulia literaria, que se llamó *Academia Filarmónica* [2]. Poco después asociáronseles el doctor don Jacinto Calero y tres sacerdotes regulares, los padres Tomás Mén-

1 En los preliminares de la *Oración fúnebre que en las solemnes exequias de la reverenda madre María Antonia de San Joseph Larrea y Arispe, dixo el R. P. Fray Cipriano Jerónimo de Calatayud y Borda*, publicada en 1783, se lee una censura, o parecer de Baquíjano, en que hay frases dignas de recuerdo, por su confianza innovadora: "Las envejecidas quejas de las fogosas imaginaciones que neciamente alaban lo pasado por tener derecho de insultar lo presente. Nuestro siglo no es la desdichada época de la corrupción, el desorden y desarreglo... El bien y el mal se reparten en todas las edades en una igual medida... La lóbrega noche de barbarie que separa el siglo v del xvi, veía retardar el progreso y madurez por la ciega estimación prostituída en las Escuelas al conjunto de puerilidades y profundas sutilezas a que destinaba los primeros lugares de las aulas." Como se ve, Baquíjano se ajustaba perfectamente con su época en la sistemática enemistad a la Edad Media. Habla en seguida de los supuestos milagros y de las falsas y extravagantes vidas de santos; y cita el chistoso caso de una de San Macario el joven, en la cual se refería que el bienaventurado hizo penitencia seis meses por haber muerto una pulga. Se conoce que por entonces su lectura predilecta eran el *Teatro crítico* y las *Cartas eruditas*, de Feijóo.

2 Véase *El Mercurio Peruano*, núm. 7.

Digitized by Google

dez Lachica, Francisco González Laguna y Francisco Romero. Alentados con la protección de Baquíjano y con la de fray Diego Cisneros, a quien ya hemos tenido ocasión de nombrar (antiguo confesor de la reina María Luisa, y que por su saber y su influencia en la Corte gozaba de gran autoridad en Lima), decidieron constituír una *Sociedad económica de Amantes del País,* a imitación de la *Vascongada* del Conde de Peñaflorida y de las demás que se habían fundado por toda España en la época de Carlos III. Prometió el Virrey prestar facilidades; y a los primitivos socios se agregaron el padre mercedario limeño Calatayud, rector de San Pedro Nolasco, el oidor Cerdán, el médico Moreno, don Toribio Rodríguez de Mendoza, los abogados Morales Duárez, Arris, Arrese y Belón y otros, que componían en conjunto lo más valioso del Perú intelectual de entonces.

El principal objeto de la Sociedad fué la publicación del periódico *Mercurio Peruano,* cuyo prospecto apareció en los últimos días de 1790, y cuyo primer número se publicó el jueves 2 de enero de 1791. Se repartía dos veces por semana, jueves y domingos; se imprimía en la oficina del Hospicio de los Huérfanos, y se vendía en una tienda de la calle de Bodegones, de un cierto Lino Cabrera. Era editor responsable del *Mercurio* el ya citado y muy instruído abogado criollo don Jacinto Calero y Moreira. El Virrey nombró como viceprotector y juez para que examinara las materias que habían de tratarse, a don Juan del Pino Manrique, alcalde de Corte de la Audiencia. En 1792 se organizó oficialmente la Sociedad; y el Virrey y la Universidad aprobaron sus Constituciones, redactadas por Baquíjano, Unanue, Egaña y Calero. Hasta 1793 fué presidente de ella Baquijano, y vicepresidente Rossi y Rubí. Unanue desempeñó la Secretaría. Hubo también socios consultores, foráneos y honorarios, De la primera clase lo fueron, entre otros, el Marqués de Montemira, don José de Salazar y Breña, el coronel don Pedro Carrillo de Albornoz y de la Presa y el general Villalta; de la segunda, el obispo de Quito don José Pérez Calama y el cura de Huánuco don José Manuel Bermúdez; y de la tercera, fray Diego Cisneros y el poeta don Bernardino Ruiz. Algunos eran correspondientes de la *Vascongada,* como Baquíjano y Laguna. Para la redacción del *Mercurio* usaron pseudónimos griegos, que declararon más tarde, en 1793. Baquíjano se firmó *Cefalio,* Rossi, *Hesperiófilo;* Unanue, *Aristio;* Cisneros, *Arquidamo;* Calatayud, *Meligario;* Cerdán, *Nerdacio;* el padre Tomás Méndez Lachica, *Teagnes;* Egaña, *Hermágoras;* Guasque, *Homótimo;* Calero, *Crisipo,* y Ruiz, *Anticiro.*

Digitized by Google

Indudablemente los artículos más importantes del *Mercurio* son los de Baquíjano y Unanue; después los del fundador Rossi y Rubí, a veces superficiales, pero fáciles y graciosos.

Baquíjano escribió para *Mercurio* algunos opúsculos históricos, como una breve *Historia de la Real Audiencia de Lima* y otra *Historia de la Universidad mayor de San Marcos* [1]. Pero el trabajo de más aliento con que Baquíjano colaboró en *El Mercurio,* fué la *disertación histórica y política sobre el comercio del Perú,* en que, mezclados con errores propios del tiempo, hay preciosos datos y observaciones sagaces. Predomina en ella un generoso espíritu liberal, que ahora llamaríamos de *libre cambio,* y que hacía abogar al autor fervientemente por el Reglamento de Comercio de 1778, obra que había inspirado su amigo y predilecto maestro Campomanes, y tan combatida y censurada en aquella época por la mayoría de los comerciantes peruanos, quienes le achacaban la crisis padecida en Lima desde 1785. De los remedios propuestos para ella por los arbitristas, rechaza Baquíjano severamente la emisión de billetes y la de moneda de cobre con razones muy atendibles, a lo menos entonces. Prevé, para tiempos lejanos, la prosperidad de los cultivos de algodón en la región costeña, desde Tumbes hasta Nazca. Comprende, por otra parte, que no es tan rico el Perú como el vulgo cree, porque la extraordinaria abundancia de metales está compensada con las dificultades

1 En esta *Historia de la Universidad,* Baquíjano, ya reconciliado con el claustro, cita el plan del virrey Amat, quiere ocultar la decadencia de los estudios y hacer creer que en las reformas se adelantó San Marcos a las Universidades de España. Harto sabía Baquíjano que no era esto verdad, y que aquel plan de 1771 fué meramente nominal y letra muerta.

Sobre la antigua Universidad, deben consultarse *Hypomnema apologeticum pro Regali Academia Limensi* (Lima, 1648), por don Diego de León Pinelo, que fué catedrático de Cánones y rector de la misma, asesor del Virreinato y hermano del célebre cronista de Indias. *Panegírico de los sujetos que florecían en la Universidad de San Marcos,* impreso en 1651, por don Alonso de Solórzano y Velasco, limeño, alcalde del Crimen y catedrático de Instituta y Código de Lima, y después oidor de Charcas. El prólogo de las *Constituciones,* recopiladas e impresas en Lima el año de 1735 por don Alonso Eduardo de Salazar y Cevallos, rector y catedrático de Vísperas de Leyes. *Memorias académicas para la historia de la insigne Universidad de Lima y de los tres Reales Colegios de San Felipe, San Martín y Santo Toribio, que escribía un limeño aficionado a las antigüedades de su patria.* Manuscrito de 240 folios, forrado en pergamino, existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección de Códices, signatura 239, *B.* En la portada aparece escrito el año de 1786; pero tiene adiciones posteriores, hasta de 1794. Se reduce a un mero catálogo de rectores, catedráticos y colegiales mayores distinguidos, y a la copia de una cédula de Felipe IV. Finalmente, *El Bosquejo histórico* (Lima, 1854), por don José Dávila Condemarín, último rector de la Universidad vieja. Se reprodujeron algunos fragmentos de este folleto en el tomo primero de los *Anales* de la nueva.

Digitized by Google

que a la agricultura oponen la falta de agua en la costa, y lo quebrado y peñascoso del terreno en la sierra. "La situación local del Peru será un estorbo eterno a la prosperidad y fomento de sus frutos. Las más de las tierras del Virreinato, o son inmensos despoblados, áridos y secos, sin más riesgo ni refrigerio que la escasa humedad que reciben del cielo, o helados peñascos que, condenados a perpetua rigidez, se niegan al cultivo." Hay contra esto una fuerte objección histórica: el maravilloso desrrollo que alcanzó la agricultura incaica; pero es preciso reconocer que como los indios no buscaban solamente la utilidad económica, y como el trabajo en su organización social no era un medio de lucrar, sino un fin moral que a sí propio se bastaba, podían, dentro de aquel régimen comunista y despótico, emprender obras que en las actuales condiciones, a pesar de todos los recursos de la moderna industria, resultarían contraproducentes y ruinosas. Por huír de las exageraciones de cronistas entusiastas y crédulos, como Garcilaso, y por vindicar a España de sus detractores extranjeros, Baquíjano rebaja mucho los adelantos y la cultura de los incas, y reduce demasiado la población indígena anterior a la conquista. Su deseo de exculpar a los españoles en la disminución de los indios (aunque reconoce muy explícitamente los estragos de la *mita*, el alcohol y la viruela) hace que vaya en busca de un principio general y formule una ley que aceptan muchos sociólogos modernos: "Parece ser —dice— el destino de todos los pueblos incultos y salvajes extinguirse por la cercanía y comunidad de los instruídos y civilizados." Ya la había enunciado con toda claridad don Pedro Peralta en la *Relación oficial del estado de los reinos del Perú por el Marqués de Castelfuerte* (1736): "La causa universal que ha ido a extinguir esta nación es la inevitable de su preciso estado, que es la de ser regida por otra dominante, como ha sucedido en todos los imperios, que hoy sólo son cenizas de regiones. El mundo ha sido siempre uno, y los siglos, en la familia del tiempo, han vestido siempre un mismo traje."

Todos los obstáculos que hay en nuestro país para el progreso de la agricultura y la industria están explicados en el estudio que analizamos: esterilidad de la costa, escabrosidad de la sierra, carencia de capitales y de brazos, falta de caminos, desastrosos efectos de la mezcla de razas. "No se duda poder aumentarse las cosechas dirigiendo las aguas llovedizas, extendiendo las corrientes de los ríos y corrigiendo con artificiales abonos los defectos y vicios del terreno. Pero estas obras, de inmenso costo, no es posible emprenderlas en el Perú, pues no resarcirían los

Digitized by Google

gastos. Un Estado despoblado no hace progresos ventajosos en esos ramos. Si todo reino necesita para subsistir de agricultura, toda cosecha ha menester para sostenerse de población propia o extraña, esto es, de compradores que aseguren al cultivador los provechos y ventajas de sus fatigas. Faltando brazos para el trabajo y hombres que consuman, no hay fomento. La misma abundancia sería una real y verdadera miseria." Apoyándose en tan desalentadoras conclusiones, declara Baquíjano que los mayores logros del Perú han de cifrarse casi exclusivamente en la minería, con las mejoras científicas en los métodos de explotación y beneficio, y que sin descuidar por completo la agricultura, debemos conceder a ésta secundaria importancia, y reservar para aquélla nuestra mayor diligencia.

Impertinente sería que entráramos aquí en una detenida refutación de las ideas de un economista del antepasado siglo. Los problemas que planteó, los consideramos, al cabo de ciento treinta años, de muy distinta manera, y es en él bastante mérito haberlos expuesto con tanta claridad y franqueza. Reduzcámonos a advertir que la extrema preferencia concedida a la minería era el viejo y funesto error español, que arruinó a la larga tanto al Perú como a España; que las dificultades para la extensión de la industria agrícola serían insolubles en la colonia cuando no se conocían los grandes factores de la ingeniería moderna, las comunicaciones rápidas, y el capital y la inmigración europeas, tales como los emplean el Brasil y la Argentina, pero que hoy no sucede lo mismo; que la irrigación de considerable porción del territorio, sobre todo la del litoral, no es tan costosa como Baquíjano creía; que ya que el laboreo de las minas tiene que hacerse en el Perú casi por completo con capitales extranjeros, si a la minería principalmente nos atenemos, los tesoros del suelo peruano irán a aprovechar a otros países y apenas en mínima parte enriquecerán a nuestros compatriotas, y que, por fin, una nación no puede desdeñar el fomento de la agricultura y de la industria fabril y convertirse en mero campo de extracción, sin gravísimo peligro para su libertad e independencia. Pero ninguna de estas consideraciones era entonces aplicable.

La cuarta y última parte de la *Disertación* contenía un proyecto de reforma de aduanas, otro de libre comercio de azogue y la exposición de los perjuicios que causaba la internación de géneros por Buenos Aires; pero no se publicó, o bien porque el juez Pino Manrique le negó el pase, o bien porque los mismos redactores del periódico no se atrevieron a

Digitized by Google

hacerla imprimir, temerosos de desagradar al Gobierno. En la nota en que se anunciaba que no la insertarían, se leen estas significativas palabras: "Tal vez no se agradecería al *Mercurio* haber sido el instrumento por el cual (estos proyectos) se divulgasen."

Son igualmente de Baquíjano las *Introducciones* de los tomos II, III y IV del *Mercurio,* y alguna historieta jocosa, como la de *Floro,* que figura en el tomo II. En el VII, correspondiente al primer cuatrimestre de 1793, se halla su bien documentada *Historia del Mineral del Potosí.* Consultó para ella, a más de muchos informes y memoriales, los *Anales del Potosí,* de Bartolomé Martínez Vela, entonces manuscritos. Fué éste su último artículo para *El Mercurio,* porque en los primeros días de 1793 se embarcó para España [1].

Por este tiempo, los inquisidores de Lima Abarca y Matienzo, en un informe secreto, remitido a España, lo describían en los términos siguientes: "Es de una de las familias habida en esta ciudad por de la primera distinción. Su talento, nada vulgar y aplicado a las ciencias; su espíritu osado, indolente y propenso a la novedad en materias literarias, y su conducta, notoriamente relajada [2]." Pero si no se calmaban los recelos inquisitoriales, en cambio se atenuaba la desconfianza que contra él abrigó el Gobierno español; los años hicieron olvidar el *Elogio* de Jáuregui. En la Universidad se había reconciliado con sus antiguos émulos, que se mostraban ahora muy pacíficos y tolerantes. El 24 de mayo de 1792 obtuvo la cátedra de Prima de Cánones por aclamación de todo el claustro. Muerto en junio de 1787 el marqués de la Sonora don José de Gálvez, que por tan peligroso lo tenía, esperaba fundadamente Baquíjano que se le concederían en la magistratura por los nuevos Ministros de Indias aquellos puestos que España permitía alcanzar a los criollos [3]. El hecho de que una sociedad tan dependiente del Vi-

1 Tanto en la introducción a la *Historia del mineral del Potosí,* como en la de la *Historia de la Universidad de San Marcos de Lima,* cita Baqtíjano el discurso de Rousseau *Sobre el influjo de las Ciencias y las Letras,* y lo juzga del mismo modo que el padre Feijóo en las *Cartas eruditas* (tomo IV, carta XVIII). En ambos se inspiró posteriormente, reproduciendo sus conceptos, el limeño don Francisco José de Arrese y Laiseca, catedrático de Vísperas de Teología, muy célebre abogado y amigo íntimo de Baquíjano, para el *Elogio del arzobispo don Bartolomé de las Heras,* pronunciado en la Universidad el año de 1815.

2 Vid.: José Toribio Medina, *La Imprenta en Lima,* tomo III, pág. 182. Carta de los Inquisidores, fechada el 7 de febrero de 1793.

3 "Pepe puede tener ahora esperanzas de su colocación, pues mandando el difunto (Gálvez, marqués de Sonora) no tenía que esperar nada, por las malas ideas de que estaba poseído contra él." (Carta del Conde de Vistallorida don Juan Agustín, a don Domingo Ramírez de Arellano. Su fecha, Madrid, 27 de junio de 1787.)

Digitized by Google

rrey como la de *Amantes del País* lo hubiera nombrado presidente, manifestaba que no lo veían mal las autoridades de la colonia. En 1792 se le concedió la cruz de Carlos III, honor a la sazón no muy prodigado en América. Alentado con estas señales de favor oficial e instado por su hermano don Juan Agustín para que pasara a España y procurara personalmente obtener colocación, se decidió a partir. Demoró el viaje la muerte de su madre, la Condesa viuda de Vistaflorida, ocurrida el 14 de febrero de 1791. Después de haber visitado las haciendas del valle de Cañete y de haber arreglado en calidad de albacea los asuntos de la testamentaría, se embarcó en El Callao el 18 de enero de 1793. Detúvose algunos meses en la Habana. Comenzaba por entonces el florecimiento económico e intelectual de Cuba. Contrajo amistad con el capitán general don Luis de las Casas, vizcaíno y decidido protector de las *Sociedades Económicas* y de su espíritu reformista. Precisamente en los primeros meses de ese año se fundó la de la Habana. Baquíjano fué incorporado en ella como socio de número, y escribió para su órgano *El Papel Periódico* varios artículos que se recibieron con general aplauso[1]. Poco después continuó su viaje a España.

El mismo año de 1793, don José Rossi y Rubí se dirigió también a España. Con la ausencia de su presidente y de su vicepresidente y fundador, padeció la Sociedad de Amantes del País notable quebranto. Los redactores habían luchado desde los primeros números con obstáculos provenientes de la falta de pago de las suscripciones y de la escasez de colaboradores, porque lo cierto es que Lima no estaba a la altura de poseer una revista como *El Mercurio,* y las abnegadas tareas de los amantes del país chocaban contra la incomprensión y malevolencia ordinarias de nuestro medio criollo.

El Mercario desde su aparición se vió asediado de rabiosos enemigos y detractores. En la introducción del tomo II (mayo de 1791) se refiere ya Baquíjano a "los obstinados esfuerzos de la negra emulación

1 Vid. *Mercurio Peruano,* tomo IX, págs. 171 a 173, por José de Lejarzar; y *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de la Habana,* de 1793 a 1795, por don Félix Veranés.

El primer número del *Papel Periódico* de la Habana apareció el domingo 24 de octubre de 1790. Se inspiraba en *El Mercurio,* de Lima, mucho más que en el *Papel Periódico,* de Bogotá, o en *La Gaceta,* de Méjico. En sus números 82 y 83 reprodujo la historia de la fundación del *Mercurio Peruano.* En el 94, el asendereado *Apólogo sobre la corrupción de las colonias romanas;* en el 98, el soneto del *Nuevo Agustino;* en el 99, la *Carta sobre la profesión de abogado* de nuestro *Themistio;* y en el 85, del año 1792, el informe de Rodríguez de Mendoza sobre el Convictorio de San Carlos limeño.

Digitized by Google

y la pérfida envidia"; "al crecido número de estorbos suscitados por hombres que sólo se emplean en inquietar a los incautos e inadvertidos"; "a los resentimientos" y a las "agrias invectivas sobre la estructura y composición del periódico". Agregaba que en lo tocante a la colaboración, creyeron al principio hallar "más ayuda y apoyo de los que deben interesarse en las glorias del *Mercurio Peruano;* pero contra nuestra fundada esperanza, han sido muy pocos los auxilios que se nos han franqueado: una u otra noticia suelta, sin más comprobante que el de una vaga y ciega tradición... La misma indiferencia hemos sufrido en el recaudo de las suscripciones". El mismo don José Baquíjano, en la introducción al tomo III (septiembre de 1791), insistía: "Frustradas nuestras esperanzas (de extensa colaboración general), nos vemos obligados a repetir con disgusto las quejas que expusimos... En este tiempo se han acumulado con mayor esfuerzo las sátiras, las invectivas y todo el aparato de vedadas armas, fabricadas en la oficina de la calumnia. Nada se ha omitido de lo que pudiera hacernos abandonar nuestro honesto trabajo." "Todo el fondo de nuestra filosofía y sufrimiento ha sido necesario para tolerar con indiferencia las groseras expresiones con que se ha insultado a los individuos de la Sociedad (de Amantes del País); mucho más si se atiende a los despreciables motivos que se han alegado y a los cargos en que se apoya la censura." En la introducción al tomo IV (enero de 1792) dejaba ver su fatiga y desaliento, y confesaba que únicamente por persuasión del deber y celo cívico, persistían todos en la publicación: "Es necesario reanimar el fuego activo de nuestro amor patriótico para seguir en una empresa que sólo presenta estorbos y disgustos a sus autores [1]."

Aumentaron con el tiempo los tropiezos de toda clase, y desde el tomo IX fué visible la decadencia. El virrey Gil, que tan favorable se había mostrado al principio, acabó por rehusar la subvención que para evitar la ruina del periódico se solicitaba. Entonces, para salvarlo, fray Diego Cisneros lo tomó enteramente a su cargo, e hizo imprimir por su cuenta el tomo XII, que fué el último. Cisneros tuvo que desistir de la empresa, y así, por la indiferencia del público y del Gobierno, concluyó la primera revista del Perú.

Creemos que el mérito del *Mercurio Peruano,* aunque grande, ha sido un tanto exagerado. Si se atiende a la época y las circunstancias en

1 Los ataques contra *El Mercurio* se hicieron un tiempo tan insolentes y mordaces que fué necesario reprimirlos por decreto gubernativo.

Digitized by Google

que se escribió, repetimos que es un admirable esfuerzo, casi maravilloso en el Perú del siglo XVIII; pero intrínsecamente, si nos es lícito manifestar una impresión personal, y si exceptuamos la notabilísima *Disertación económica* de Baquíjano, y una que otra pieza de Unanue, confesaremos que, leído con imparcialidad *El Mercurio,* después de conocer las tradicionales y extraordinarias alabanzas que se le han tributado, se siente algo muy semejante a la desilusión. No obstante, como mucha parte de lo publicado en *El Mercurio* es del dominio de las ciencias naturales, que nosotros ignoramos, y como en general somos por carácter poco propensos a la admiración, reconocemos que nuestro juicio es muy incompetente. La parte literaria y poética nos parece pobrísima. Otra cosa que disgusta en los del *Mercurio* es su vanidad: estaban persuadidos de que la historia les consagraría un agradecido y glorioso recuerdo. Efectivamente, así ha sucedido, y con justicia, por cierto; pero siempre es desagradable y de pésimo gusto esta pública y enfática declaración de los propios méritos.

En cuanto a la influencia que pudo ejercer en la emancipación del Perú, no están acordes las opiniones de los historiadores. El chileno don Benjamín Vicuña Mackenna, en su farragosa y atropellada cuanto utilísima obra *Revolución de la Independencia del Perú desde 1809 a 1819* (Lima, 1860), dice: "En vano se exhumarían las páginas del *Mercurio* para sorprender los secretos amagos del trastorno innovador. Organo de una sociedad de literatos y sabios, no pasaba más allá del rol de un boletín científico y de una revista literaria, de mérito sobresaliente, es verdad, pero sin vuelos atrevidos, sin acción en lo futuro, sin programa social ni político." Otros, con mejor acuerdo, a nuestro parecer, como Mitre en su *Historia de San Martín,* ven en el *Mercurio* "la revelación de una conciencia autonómica que despertaba". Ahondando el asunto, tienen razón Vicuña y Mitre. *El Mercurio* no fué ni quiso ser un periódico político. Y aunque hubiera pretendido serlo, el Gobierno español no habría permitido que lo fuese. Sus redactores ocultaron muy prudente y cuidadosamente los ideales de renovación social que acariciaban, y no se puede conocer cuáles eran éstos si sólo se atiende a los artículos del *Mercurio.* "Respetar las leyes del Estado —decía su director Baquíjano— es nuestra primera divisa, y con satisfacción recordamos que la más enconada malicia no ha advertido en *El Mercurio* rasgo alguno que desmienta la sinceridad de esta protesta[1]." El *Apólogo sobre la corrup-*

1 Introducción al tomo IV, segundo año, enero de 1792.

Digitized by Google

ción de las colonias romanas en Africa de Rossi y Rubí y la misma *Oración* de Unanue, citados por Mitre, nada prueban: no son sino vaguedades literarias. Hasta aquí convenimos con Vicuña Mackenna. Pero negar al *Mercurio* "acción en lo futuro", sostener que en él no se hallan "los secretos amagos del trastorno", es desconocer una evidente verdad. Ante todo, era un foco de ciencia, y con la ilustración suele venir el deseo de la libertad. Además, en aquel ardiente amor al Perú, que inspira todos sus estudios, y que iba hasta la cariñosa evocación de los monumentos incaicos, la música indígena y criolla, y el *folk-lore* indio y mestizo; en aquel afán de escudriñar el territorio, de dar a conocer sus riquezas y antigüedades, de mejorarlo y hermosearlo; en aquel celo por el bien público, estaba potencialmente contenida la idea de patria. Por el atento examen de nuestras costumbres y de nuestros elementos de vida, principiábamos a sentirnos distintos de España y de las otras secciones de la América española: adquiríamos personalidad. Esa continua y absorbente preocupación de los intereses locales tenía que producir en último término, tarde o temprano, sino la independencia, por lo menos la autonomía. Un hecho acredita que los gobernantes españoles, a pesar de la prudencia y mesura del *Mercurio,* previeron el alcance de su obra: según tradición, no apoyada hasta hoy en documentos, pero muy verosímil, el Rey, que en los comienzos había parecido tan propicio, que había pedido ejemplares del periódico y encargado que para la provisión de empleos se prefieriera a los socios de la *Económica de Amantes del País,* después, en vista del tinte americano y local que tomaba, ordenó al Virrey que la vigilara de cerca, y que no la fomentara [1]. Sea ello lo que quiera, y concédase o no crédito a este rumor, la verdad es que explica el raro caso de que Gil de Taboada, tan amigo de las letras, contribuyera a la extinción del *Mercurio,* negándole el socorro que necesitaba para subsistir. Por fin, es sabido que casi todas las Sociedades Económicas de España fueron subterráneos y sordos conductos del espíritu enciclopedista: no fué la nuestra excepción de esta regla y el enciclopedismo, de que estaban empapados sus miembros, produjo a la postre la revolución.

J. DE LA RIVA-AGÜERO,
Correspondiente de las Reales Academias Española y de la Historia.

1 Es sabido que la de Guatemala se disolvió por Real orden.

Digitized by Google

Algunas noticias desconocidas sobre el teatro de los Caños del Peral

Decía don Manuel Juan Diana, al intentar hacer la descripción del teatro de los Caños del Peral [1]: "a falta de un plano que nos dé a conocer el antiguo coliseo de los Caños del Peral..."; y don Emilio Cotarelo, al tratar del mismo asunto dice [2]: "No tenemos una traza minuciosa del nuevo teatro ni una descripción extensa de su exterior e interior; así que los pormenores que siguen serán harto incompletos..." Ambas afirmaciones, sobre todo la del señor Cotarelo, ponen de manfiesto lo interesante de los planos que reproducimos, hasta ahora en absoluto desconocidos.

Don José Antonio de Armona y Murga, que durante muchos años fué corregidor de Madrid, escribió unas interesantísimas "Memorias" que aún permanecen inéditas [3], cuyos dos primeros tomos se referían a la representación de las comedias en España y a los teatros de la Corte en los cuales se representaban; el último trata exclusivamente de las Operas italianas y lleva por título: *Apéndice a el Tomo Manuscripto intitulado: Memorias cronológicas sobre la representación de las Comedias en España, especialmente desde que por haverse hecho pública esta diversión, mereció las atenciones del Govierno para establecer la Policía en los*

1 Memoria históricoartística del teatro Real de Madrid, escrita de orden de la Junta directiva del mismo, por don Manuel Juan Diana. Año 1859, pág. 24 (nota).

2 Orígenes y establecimiento de la Opera en España hasta 1800, por don Emilio Cotarelo y Mori. Madrid, 1917, pág. 83.

3 Todas las noticias (y hasta parrafos enteros) que da Barbieri en su prólogo de la obra "Crónica de Opera Italiana en Madrid, por don Luis Carmena y Millán", están sacadas de estas "Memorias", estando ya tan expurgados que su publicación, hoy día, sería una repetición de lo ya dicho en un gran número de obras.

Digitized by Google

Theatros. Año de 1786. Los dos primeros tomos se hallan en la Biblioteca de la Academia de la Historia y el tercero en la del Duque de T'Serclaes [1]; y decimos tercero, ya que por la letra, el papel y hasta la encuadernación, en un todo semejante a los dos primeros, no cabe dudar es el original que escribiera, o mandara escribir, el famoso corregidor. Mucho tiempo, sin embargo, debía de hacer que este tomo estaba fuera de la circulación, si se tiene en cuenta lo dicho por Diana en 1850, teniendo en él nada menos que los planos originales que dibujara don Francisco Sánchez, cuando juntamente con don Blas Mariategui, fueron encargados por Villanueva de reconocer y justipreciar el teatro de los Caños en 1788. Tampoco debió ver este tomo el señor Barbieri, aun cuando dice tiene una copia hecha por él [2], y sí los apuntes o borradores que se conservan en la Biblioteca Nacional.

Hacia mayo del año 1737 había comenzado con actividad extraordinaria la construcción del para entonces suntuoso coliseo de los Caños del Peral, hasta el punto que ocho meses y medio más tarde, o sea el domingo 16 de febrero de 1738, se verificó su inauguración. Estaba situado en la que hoy es plaza de Isabel II y ocupaba parte del actual teatro Real [3].

El trazado y la dirección de las obras se encomendaron a un maestro arquitecto llamado Virgineo, que para este objeto hizo venir de Italia al Marqués de Scoti [4]. Omito hacer ninguna descripción del teatro, pues las láminas que se acompañan dan una idea bien clara tanto de su exterior como de su interior. Para esta época ya se habían hecho en el coliseo

1 Procedente de la Biblioteca del señor Conde de Ezpeleta.

2 Prólogo, por don Francisco Asenjo Barbieri, de la obra "Crónica de la Opera Italiana en Madrid..., por don Luis Carmena y Millán". Madrid, 1878.

3 Para detalles pueden consultarse las obras que dejamos citadas de los señores Cotarelo, Diana, y Carmena y Millán.

4 Tomamos esta desconocida e interesante noticia de un manuscrito que lleva por título "Sucesos de España, año 1738, por don Félix de Salabert y Aguerri, Marqués de la Torrecilla y de Valdeolmos" y que debemos a la amabilidad del señor Conde de Doña Marina, su propietario. Aunque el citado manuscrito sólo dice: "para lo cual hizo venir de Italia a un Maestro arquitecto llamado Virgineo", sin dar más detalles, dada la escrupulosidad y exactitud que se observa en todo él, como hemos podido comprobar por otras noticias que apunta, lo creemos digno de crédito y desde luego de mucho más que lo dicho por los señores Barbieri y Diana, que con razón dice Cotarelo, en nada serio se fundan para atribuir la dirección de las obras, aquél a Bononcini y éste a Galuci y Bonavia. No hay que olvidar que el Marqués de la Torrecilla fué contemporáneo, era regidor perpetuo de Madrid y bien pudo por este y otros cargos que ocupó, enterarse de detalles que para otros pasaran desapercibidos. En cuanto al arquitecto Virgineo ninguna noticia he podido hallar de él, pero no debía de carecer de mérito si se tiene en cuenta las buenas proporciones del teatro en el interior y lo airoso y elegante de su fachada o pórtico al exterior.

Digitized by Google

Digitized by Google

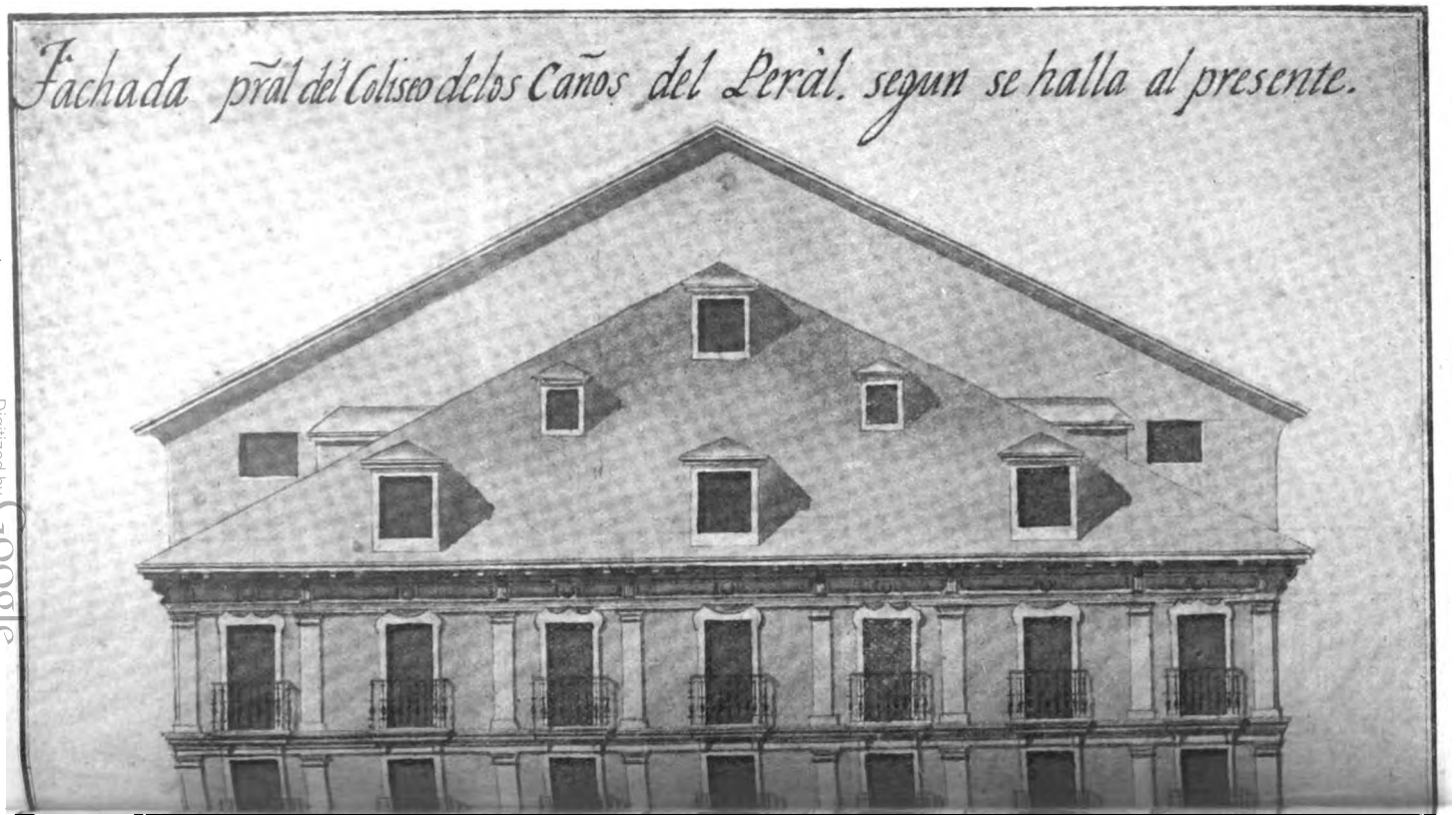

Digitized by Google

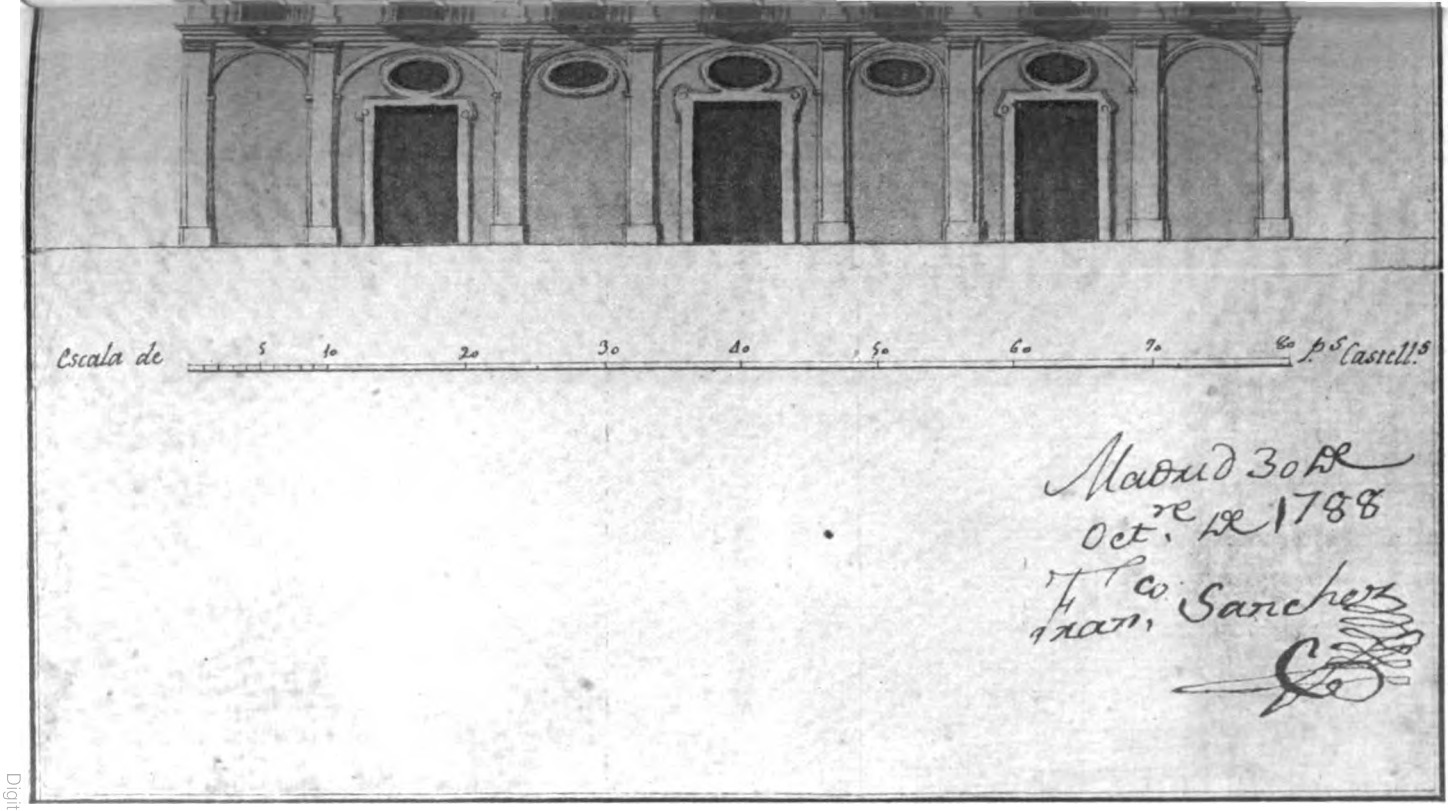

Digitized by Google

Digitized by Google

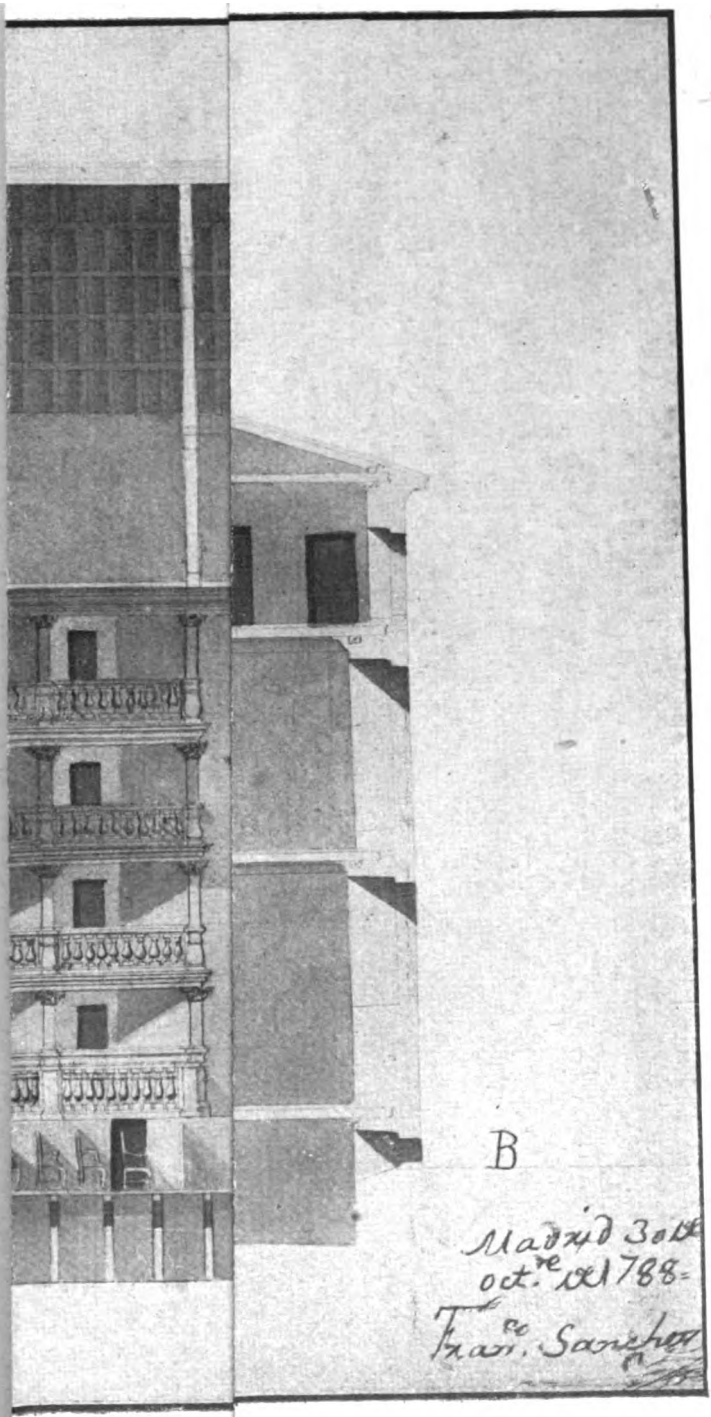

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

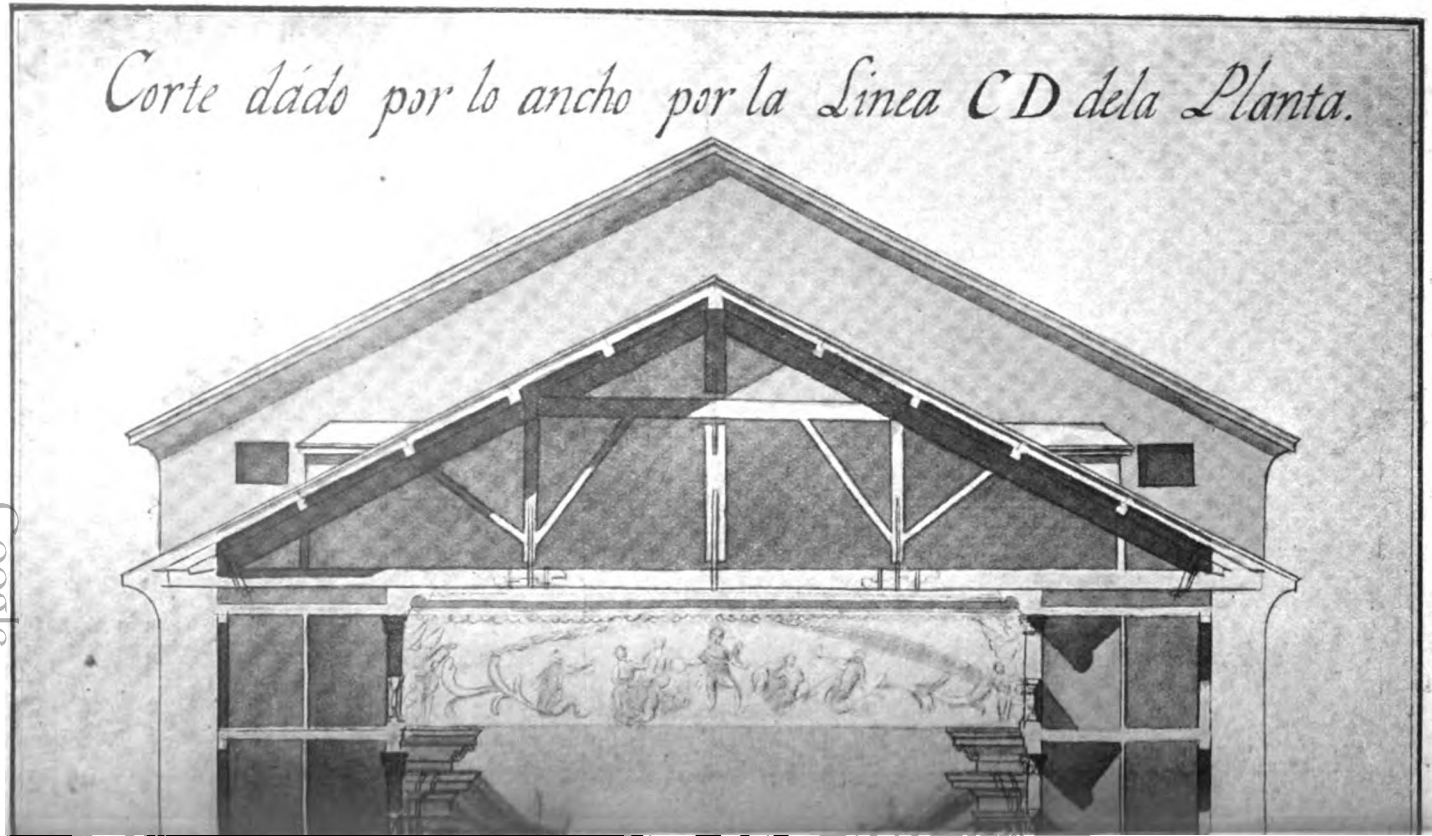

Digitized by Google

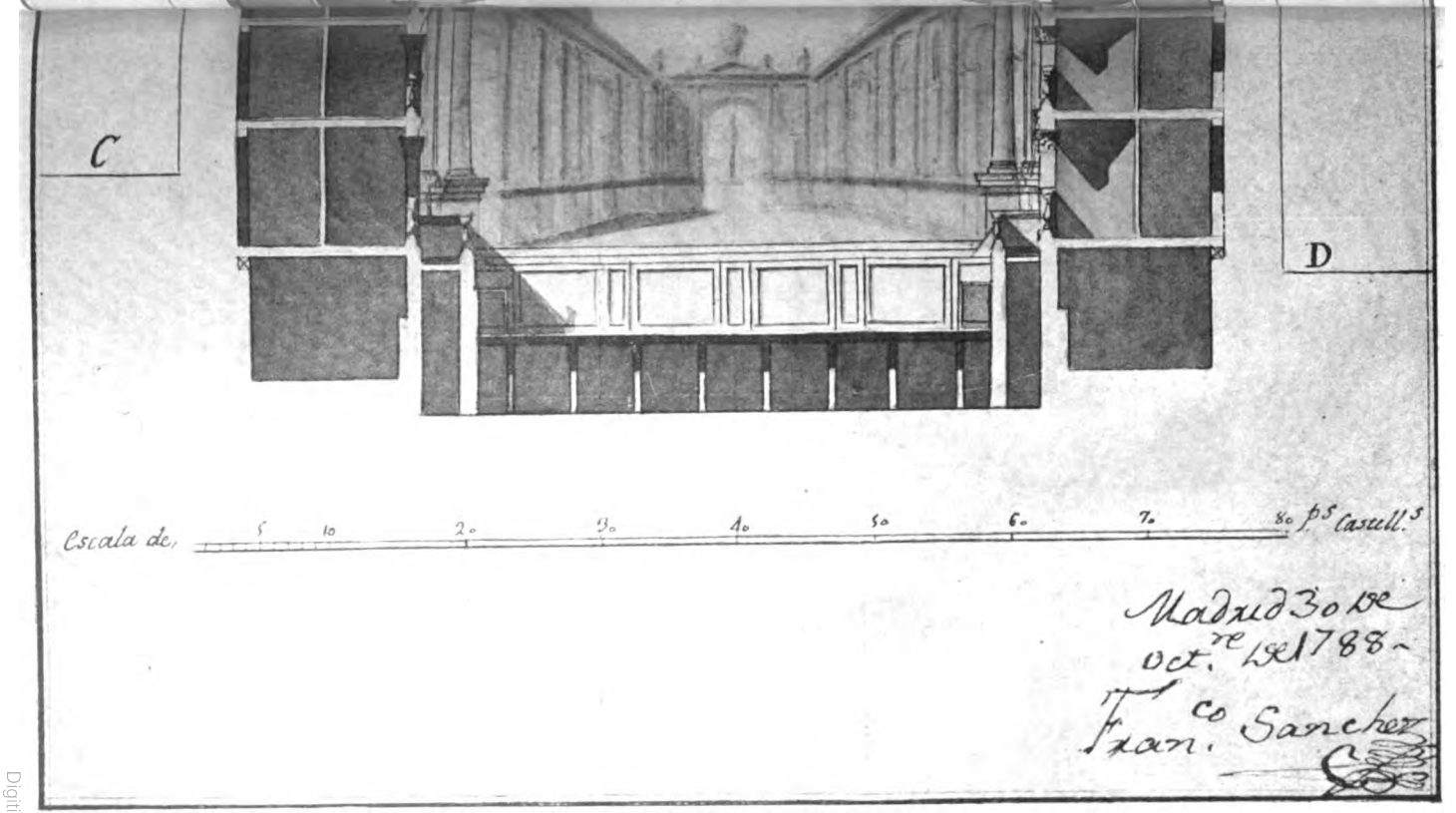

Digitized by Google

Digitized by Google

dos reformas, que hay que tener en cuenta para formarse cabal juicio de cómo era al salir de las manos del maestro Virgineo. La primera de poca importancia, en 1767, por orden del Conde de Aranda, para dedicarle a dar bailes de máscaras, y poco afectó ni al exterior ni al interior del edificio, pues casi se redujo a hacer una unión con una casa contigua y poder tener más salones al objeto de que no faltaran todas las atracciones que el Conde vió en los bailes de París y que indudablemente consideró conveniente importar para el buen gobierno de la Nación. La segunda y más importante, en 1786 aproximadamente, cuando se le concedió a los hospitales el aprovechamiento del teatro y cuyos detalles copiamos del ya citado tercer tomo de las "Memorias" de Armona, que dice así:

"Razón de las obras que se necesitan ejecutar en el Salón de la Casa de los Caños del Peral habilitándole para Teatro de Operas, la que se halla ovalada en cinco Tramos de Galerías abiertas repartido en huecos de Palcos y barandillas en sus delanteras, las que se deberán ejecutar sin deshacer nada de lo que se halla hecho con arreglo a dicho hueco.

"Primeramente se cerrarán sus líneas y divisiones de Palcos en los cuatro pisos de armaduras, de Tabiques sencillos con puertas y herrajes con trece Palcos en cada uno; y en los cuatro cincuenta y dos, como también 300 asientos ô sillas para dichos, pocos más o menos; y las obras del patio sus líneas de bancos para acomodar 280 Asientos, sin contar las graderías hechas debajo del primer tramo; hacer división para Orquesta, con lo necesario de asientos y atriles, división de Lunetas, levantar el piso de dicho patio de 47 pies por 45 de ancho para el visual de sus asientos: remeter las líneas de graderías unidas a las pilastras, cerrar el paso y entrada a las Lunetas sirviéndose de las maderas del piso y gradería y poner lo necesario para todo, como también se debe hacer el Tablado del Teatro de 45 pies por 40 de fondo a su altura proporcionada a su viso armado, y esto sobre el piso que se halla hecho con pies derechos, puentes y Carreras y piso de Tablones, labradas dichas maderas sin armadura por debajo de Carros de juego para el mullimiento de los escenarios, como también las armaduras de maderas sobre dicho Tablado, y Telar por encima para sus juegos de bastidores, ropas y demás necesario, como también el cerramiento y boca de Teatro de 52 pies por 45 ½ de ancho, formando su hueco con adorno de pilastras y regrueso según su planta o diseño, ejecutado de maderas y lienzos pintados, como se dirija el todo; habiendo tomado las medidas de dichas obras y sacado el coste de cada por menor ascenderán sus gastos a 48 ó 500 (*sic*) mil

Digitized by Google

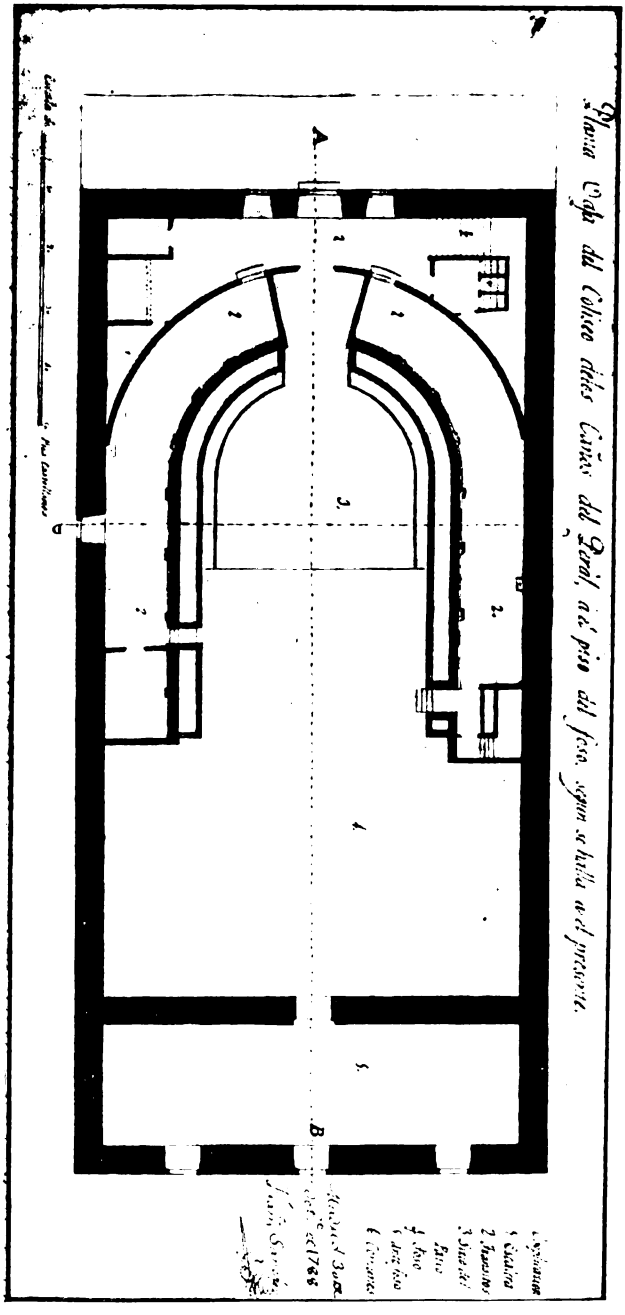
Planta Baja del Coliseo dites Cirkes del Real, al pie del foro, segun se halla en el presente.
A
B
C
D
1
2
3
4
5
6
7
8
Escala de 4 Pies Castellanos

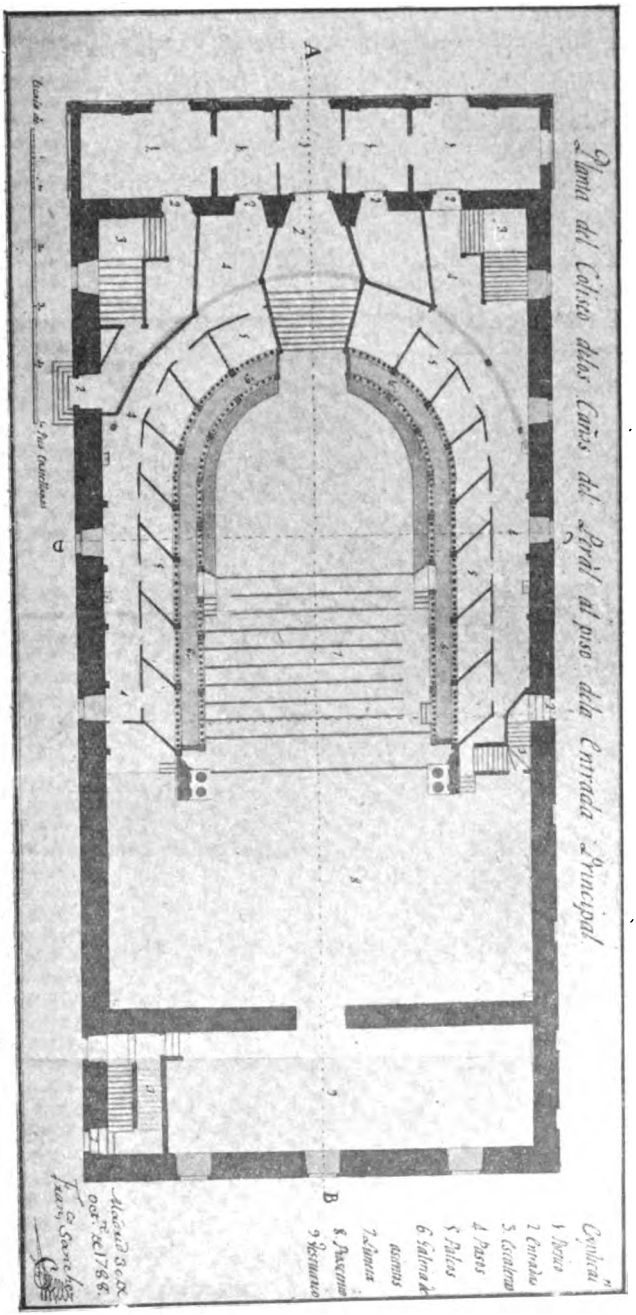

Digitized by Google

reales poco más o menos; pero volviendo a ver la ejecución de dichas obras, conformándose en la más o menos obra se podrán liquidar con más acierto sus tratos, siempre que se ejecuten por peritos, por administración tendrá más cuenta que por ajuste, añadiendo también a esta cuenta el gasto de mutaciones necesarias según pida la Opera y Cortina de Cerramiento de la boca del Teatro, que según las que se dirijan, se podrá tratar su ajuste e importe de todo."

No siendo mi objeto referir las vicisitudes por las que pasó el famoso coliseo, ya expuestas en su mayor parte en las obras de las que dejo hecho mérito, réstame sólo decir que en 1810 empezaron a correr los rumores de que amenazaba ruinas, no obstante lo cual aún se celebraron algunos bailes de máscaras, hasta que en 1817, previo reconocimiento del edificio y confirmación de su estado ruinoso, se procedió a su demolición, quedando el solar libre de escombros en abril de 1818.

Sería una injusticia no dedicar un recuerdo, primero a don Francisco Bartoli, que con la construcción de su mísero teatro en 1708 marcaba el sitio en que posteriormente habían de elevarse los sucesivos teatros dedicados a este género de representaciones; al "desconocido" maestro Virgineo y al Marqués de Scoti, pues aun cuando su desmedida ambición personal rebaje algo su mérito, gracias a él pudieron nuestros antepasados gozar las delicias de la música en un lugar decente y ver representadas las óperas de una manera decorosa.

LUIS PÉREZ DE GUZMÁN.

Digitized by Google

EPISTOLARIO DE DON JOSÉ DE ARMAS

IMPORTANCIA DEL EPISTOLARIO QUE TRANSCRIBIMOS

¿Cómo no ha de tener importancia un epistolario de don José de Armas y Cárdenas? ¿Quién habrá puesto en olvido aquellas deliciosas epístolas que desde Madrid y por espacio de varios años envió al *New York Herald?* ¿No recuerdan vuestras señorías a aquel patriarca de las letras que en Cuba popularizó el seudónimo de *Justo de Lara?*

Todos le recuerdan y le recordarán. Nosotros le lloramos y le lloraremos. No cabe consolarse. Así como para el dolor no existen lenitivos ni fronteras, no hay otro homenaje para el amigo genial que el llanto silencioso. Al menos, si fuéramos susceptibles de dar a nuestra ternura rienda suelta como él, prócer de la hermosura del sentimiento, ¡cuán bellas frases le dedicaríamos! Es imposible que nuestras lágrimas sean, por tanto, perlas, laureles y siemprevivas; nuestros suspiros, aromas; nuestra tartamudez, elocuencia; nuestro corazón, un altar; nuestro cerebro, una mansión de hadas; nuestra pluma, un arcángel de eternos ensueños... ¡Quién pudiera escribir como él escribía y sentir como él sentía! ¡Es gran pesadumbre llorarle sin más consuelo que la poesía de sus tristes añoranzas...!

Para nosotros las epístolas que durante más de tres años nos dirigiera son un verdadero tesoro. Aquel gigante de cuerpo y espíritu se halla retratado en ellas hablando como él hablaba. Allá, por el año 1915, por vez primera estrechamos aquella su diestra efusiva. ¡Qué bondad revelaba y transparentaba su noble semblante, de ojos grandes y reflexivos, de facciones correctas y pronunciadas! Cabellera, bigote y barba, con bastantes he-

Digitized by Google

bras de plata, le prestaban un aspecto señoril, realzado por sus elegantes maneras. Quien le viera guardar cama, postrado y doblegado por dolencias e infortunios, formaba la opinión de que el dios Marte había huído del templo de Jano para encerrarse en la Guindalera, de Madrid, dentro de apacible hotelito, trocando la lanza briosa y el fúlgido arnés por pluma persuasiva y rielantes cuartillas...

¿Pluma persuasiva? No; pluma sin rival. Cuanto él escribía no se podía decir con una palabra más, ni con una palabra menos. Era su prosa límpida y tersa. Para manejarla y moldearla con aquella su dulzura característica, la síntesis y la amenidad ofrecíanle cetro y corona. ¡Con qué singular encanto releemos aquella su revista *El Peregrino,* donde en 1912 dejó impreso su alado espíritu, como en otras muchas producciones anteriores y posteriores. Por los propios labios de José de Armas supimos que don Alfonso XIII le interrogó en cierta ocasión si era cierto que un artículo le había valido un cheque de seis mil duros, y, por la misma referencia, supimos que tal cantidad no la recibió como remuneración sino como delicado y rumboso obsequio "a un trabajillo de actualidad periodística".

Ya que tratamos de anécdotas, transcribamos la que nos refirió nuestro paisano y excelente amigo el general don Pedro de Verdugo. Con objeto de estudiar a fondo la marejada y efervescencia políticas de las Antillas, hace años el diario *New York Herald* mandó a la Habana a uno de sus más especializados cronistas con el encargo de que le sirviera de *cicerone* e introductor el corresponsal que allí tenían, don José de Armas y Cárdenas. Una noche memorable, cuando el periodista yanqui había celebrado una interesante conferencia con Zayas, Máximo Gómez u otra personalidad cubana, solemnizó lo fausto del suceso con tan copiosas libaciones, que no hubo posibilidad de que cablegrafiase a su periódico ni una palabra siquiera. Al día siguiente, repuesto del báquico exceso, se mesaba los cabellos. "Nada tema usted, amigo mío" —decíale con solicitud don José de Armas. Un día después, en vez de la cesantía esperada, el yanqui encontró sobre su mesa de trabajo cordialísima felicitación. Armas había calcado, en inglés, el estilo de aquél y lo había superado. Mas el yanqui, hombre de honor, al regresar a Nueva York rectificó los plácemes y afirmó que su mejor y más sensacional artículo lo había escrito don José de Armas.

Si con la pluma era sin rival, y como corresponsal de guerra lo acreditó igualmente, como inteligencia soberana podía medirse con los Valeras y los Galdós de la península hispana. Muy bien podría ser que la vida perio-

Digitized by Google

dística le haya arrebatado las mejores preseas de su gran espíritu creador, aun habiendo estampado huellas inmarcesibles en la novela y en el teatro; mas ¿cómo no compararlo en su aticismo con Valera y en su estilo con Galdós? No es que los imitara o se inspirase servilmente con el arte de la forma del uno y con los medios de expresión del otro, pues en realidad si como crítico se parangonaba con el cordobés y como costumbrista con el canario, sus dotes de erudito, de poeta, de investigador y de polígrafo se destacaban constantemente en la Prensa. Era, por decirlo así, prescindiendo de Pereda, esencialmente novelista y hablista y sin el alma exquisitamente poética, y haciendo caso omiso de Martí y otras glorias cubanas, quizá menos universales en la alta concepción de los razonamientos, el triunviro de las ideas eclécticas y sublimes.

¿Cuáles eran sus asuntos favoritos? Si preguntásemos a quienes formaban parte de las redacciones de *La Unión Constitucional,* del *Diario de la Familia,* del *Diario de la Marina* y de *La Lucha,* de la Habana, nos lo dirían, como nos lo han dicho después las redacciones de *El Liberal, Heraldo de Madrid, Filosofía y Letras, El Pueblo Vasco, España y América* y otros periódicos o revistas de Madrid, Cádiz, San Sebastián, sin contar los de la Habana y los de Londres. El muy ilustre Centro Gallego de la capital cubana, que le ha premiado varios trabajos, también nos lo podría decir.

En las treinta y seis cartas inéditas que transcribimos, desde la primera se habla de sus asuntos favoritos, de los que hace mención, con curiosos pormenores, en algunas de las trece o catorce cartas más cervantinas. He aquí una incompleta relación bibliográfica de varios artículos, libros y folletos cervantinos publicados por don José de Armas, unos con el seudónimo de *Justo de Lara* y otros no.

1.° El Quijote de Avellaneda y sus críticos.—La Habana, 1884. Volumen de 90 páginas.

2.° Algo sobre Don Quijote.—Artículo publicado en el *Lunes* de *La Unión Constitucional.* Habana, 4-2-1889.

3.° Los dos Quijotes.—Artículo publicado en el *Lunes* de *La Unión Constitucional.* Habana, 8-4-1889.

4.° Sobre el Viaje al Parnaso.—Artículo publicado en el *Lunes* de *La Unión Constitucional.*—Habana, 6-5-1889.

5.° De algunos enemigos del Quijote.—Artículo publicado en el *Lunes* de *La Unión Constitucional.*—Habana, 17-6-1889.

Digitized by Google

6.° LOS VERSOS DE CERVANTES.—Artículo publicado en el *Diario de la Familia*.—Habana, 9-6-1895.

7.° *El Hombre*. LA VIDA DE CERVANTES.—Premio obtenido en el certamen celebrado por el *Diario de la Marina*. Habana, 1905.

8.° EL QUIJOTE Y SU TIEMPO.—Artículo publicado en *La Lucha*. Habana, 10-5-1905.

9.° CERVANTES Y EL QUIJOTE.—*El hombre, el libro y la época*. Habana, 1906. Volumen de 141 páginas.

10. CERVANTES Y EL DUQUE DE SESSA.—*Nuevas observaciones sobre el Quijote de Avellaneda y su autor*.—Habana, 1909. Volumen de 117 páginas.

11. ENSAYOS CRÍTICOS DE LITERATURA INGLESA Y ESPAÑOLA.—Contiene una biografía de Cervantes. Madrid, 1910. Volumen de 314 páginas.

12. ESTUDIOS Y RETRATOS.—Contiene varias referencias cervantinas. Madrid, 1911. Tirada de 70 ejemplares en papel de hilo. Volumen de XI + 311 páginas, 2 hojas de índice y otra hoja con el colofón.

13. UN TIPO DE ENVIDIOSO LITERARIO.—*Cristóbal Suárez de Figueroa*.—Artículo con referencias cervantinas, publicado en *El Peregrino*, págs. 69 a 87. Madrid, 1-4-1912.

14. LA TÍA FINGIDA.—Artículo publicado en *El Peregrino*, páginas 109 a 114. Madrid, 1-4-1912.

15. MORENO CARBONERO.—Artículo con referencias cervantinas publicado en *El Peregrino*, págs. 152 a 158. Madrid, 15-4-1912.

16. EL RETRATO DE CERVANTES.—Artículo publicado en *El Peregrino*, págs. 173 y 174. Madrid, 15-4-1912.

17. LOS PLAGIOS DE CERVANTES.—Artículo publicado en *El Peregrino*, págs. 211 a 222. Madrid, 1-5-1912.

18. CURIOSAS SEMEJANZAS.—Artículo publicado en *El Peregrino*, páginas 246 a 251. Madrid, 1-5-1912.

19. EL MAESTRO MENÉNDEZ Y PELAYO.—*Impresiones y recuerdos*. Artículo con referencias cervantinas publicado en *El Peregrino*, páginas 273 a 294. Madrid, 15-6-1912.

20. BIBLIOGRAFÍA DE MENÉNDEZ Y PELAYO.—Artículo bibliográfico con referencias cervantinas publicado en *El Peregrino*, págs. 295 a 301. Madrid, 15-6-1912.

21. TRES FOLLETOS DE RODRÍGUEZ MARÍN.—Artículo publicado en *El Peregrino*, págs. 353 a 359. Madrid, 15-6-1912.

Digitized by Google

22. *Dos Centenarios.*—CERVANTES Y SHAKESPEARE.—Artículo publicado en *El Liberal.* Madrid, 6-5-1914.

23. HISTORIA Y LITERATURA.—Habana, 1915. Volumen de 386 págs.

24. CRÍTICAS LITERARIAS.—*La primera imitación de Don Quijote.* Artículo publicado en la revista comercial *España y América,* año IV, núm. 33. Cádiz, 5-1915.

25. EL QUIJOTE Y SU ÉPOCA.—Madrid y Buenos Aires, 1915. Volumen de 270 páginas.

26. CERVANTES EN LA LITERATURA INGLESA.—Conferencia leída en el Ateneo de Madrid, el día 8 de mayo de 1916. Madrid, igual año. 38 páginas.

27. CERVANTES EN LA LITERATURA INGLESA.—Fragmento de la conferencia citada en el número anterior. *Filosofía y Letras,* págs. 6 y 7. Madrid, 5-1916.

***

¡Qué documentado estuvo cuanto escribió don José de Armas! Mostró gran predilección por la materia cervantina y los autores del siglo de oro, muchas de cuyas bellezas citaba de corrido, con discernimiento crítico asombroso; pero también rendía culto fervoroso, como acabamos de ver, a la literatura inglesa, antigua y moderna. Fulgura su espíritu de selección analítica en todas sus obras cervantinas, al través de entrambas literaturas: la hispana y la británica. En éste, como en otros sentidos, *Cervantes en la literatura inglesa* es una valiosa joya.

Don José de Armas presenta en dicha conferencia una larga lista de obras inglesas importantes consultadas, si bien declara con humilde sencillez que había de referirse más de una vez a Fitzmaurice-Kelly, "que agota el asunto", en su edición de Shelton (primer traductor del *Quijote* en 1612) de 1896, y en su admirable disertación de 1905 ante la Academia Británica. Lo cierto es que el escritor cubano, en líneas muy sintéticas, aventajó a todo lo escrito en español acerca del tema de la influencia de Cervantes en la rica biblioteca de ingleses admiradores e imitadores cervantinos. Ilustró, en nuestro concepto, al mismo don Leopoldo Ríus y Llosellas, autor, como todos sabemos, del mayor monumento cervantista con sus tres volúmenes de la *Bibliografía Crítica de las Obras de Miguel de Cervantes Saavedra* que no cita el nombre de don José de Armas en toda su obra.

Este dió principio a su conferencia manifestando ser un acto de jus-

Digitized by Google

ticia "reconocer y explicar la colaboración admirable de los ingleses en el universal tributo al autor del *Quijote*". La promedió expresando que, no obstante la impresión causada en otras naciones por las obras de Cervantes sobre ingenios preclaros, inspiró en Inglaterra "a escritores que son, como él, encanto de las musas y orgullo del género humano". Y casi la finalizó con frases del eminente hispanista más arriba citado: "Mi patria fué la primera en traducir el *Quijote*, la primera en publicarlo en español lujosamente, la primera en publicar una biografía de Cervantes, la primera en hacer el comentario de su libro y la primera en publicar una edición crítica de su texto, la de 1899."

Pero antes que nada, don José de Armas es un historiador de cuerpo entero. Al bosquejar la enemiga entre Felipe II e Isabel de Inglaterra destaca un cuadro histórico brillantísimo: discordia de reyes, lucha política, pasión religiosa y encono por parte de escritores ingleses y españoles. Son una excepción Cervantes y Shakespeare: en las obras de éste "no hay una línea, una frase que ofenda a España"; en las de aquél deslízanse las alusiones con "respeto y cortesía". Entrambos distinguiéronse "por la tolerancia, la justicia y el amor, que nos eleva hasta los ángeles".

Para que lo justifiquemos, don José de Armas analiza minuciosamente *La española inglesa* de Cervantes, quien hizo, en compendio, una pintura de la corte londinense muy semejante a la que en 1598 escribió el alemán Paul Hentzer. Conjetura que John Mabbe, traductor años después de las *Novelas ejemplares*, cuando vino a Madrid con una embajada inglesa, pudo informar a Cervantes "de las peculiares grandezas de Londres"; pero sincerándose don José de Armas de que "en nuestra época la historia literaria exige documentos", que en este caso faltan. Agrega que en Inglaterra poco o nada se acordaron de Lope de Vega y de otros españoles superiores a Cervantes en la literatura dramática. Es que el ingenio complutense, como dijo Ben Jonson de Shakespeare, "no era de un país ni de una época, sino de todos los hombres y de todos los tiempos".

Don José de Armas nos refiere cuáles fueron los méritos, u otras particularidades, de los distintos traductores del *Quijote*: Thomas Shelton en 1612, John Philips en 1687, Peter Motteux en 1706, el librero J. y R. Tonson en 1738, Charles Jarvis en 1742 y T. G. Smollet en 1761, todas contenidas en el *Catálogo de la Exposición celebrada en la Biblioteca Nacional en el Tercer Centenario de la publicación del Quijote.*

Digitized by Google

Año 905. También se han citado en los de don Gabriel Molina, Givanel Mas y Homero Serís.

Después de hablar a la ligera del *Cardenio* de Shakespeare, obra destruída por el voraz incendio del teatro inglés en que iba a representarse, supone con fundamento que no puede atribuírse al autor de *Hamlet* y de *Lear* el que desenterró Luis Theobald con el título *La doble falsía*. Cita otras obras inglesas inspiradas en el *Cardenio* y en las novelas cervantinas.

Después habla don José de Armas de los imitadores del *Quijote*. Como más conocido nos ofrece a Samuel Butler, ejemplo notable de facilidad e ironía, con el poema satírico en tres partes, aparecidas en 1663, 1664 y 1668, como antítesis grotesca de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, por ser la burla de aquél "sin compasión y sin justicia".

A Butler sigue Fielding, según Walter Scott, el más inglés de todos los novelistas ingleses, que el año 1743 dió a luz la *Historia de las aventuras de Joseph Andrews y su amigo M. Abraham Adams* y "supo templar con la compasión la burla y mantener el entusiasmo por la virtud, aun en medio de sus tristes derrotas"; pero resulta ser no la novela más inglesa imaginable, sino, vanagloriándose de ser discípulo del Manco de Lepanto, "una imitación del *Quijote*".

En 1760 correspóndele el turno a Laurence Sterne con la *Vida y aventura de Tristram Shandy*, imitación quijotesca "menos aparente que la de Fielding y alternada con la de otros escritores, sobre todo franceses, y Rabelais en primera línea", ofreciendo de éste y Montaigne "cortes abruptos e inesperados, de Marivaux el arte de la sugestión indirecta y delicada, y de Cervantes la robusta alegría".

Fué el siguiente imitador Tobías George Smollet, el mismo que en 1760 tradujo el *Quijote*. No ha pasado a la posteridad su obra de imitación quijotesca *Aventuras de Sir Lancelot Greaves*, publicada en 1761. Es su protagonista "un exaltado que, sin sufrir, como don Quijote, alucinaciones, pero inspirándose en su amor a la justicia, se viste de armadura y sale con lanza sobre brioso corcel a arreglar el mundo". Este mismo imitador, diez años más tarde, en 1771, dió a la estampa *La expedición de Humphry*, "la única de sus obras que tiene lectores hoy, y en la cual se nota mucho también la influencia del *Quijote*". Dicho cuento es, "según Thackeray, el cuento más provocante a risa".

Don José de Armas sigue citando imitaciones del fecundo siglo XVIII. El último cervantista que nombra es, en realidad, el primero. Fué el

Digitized by Google

que en 1781 publicó en castellano el primer comentario del *Quijote*. Nos referimos al reverendo John Bowle, insigne precursor de Pellicer, Bastús, Arrieta, Benjumea, Clemencín, Salvá, Pi y Molist, Bello, Cuervo, Caro, Máinez, Calderón, Sáenz del Prado, Mir, Cortejón, Cejador, Givael Mas y Rodríguez Marín. Armas ensalza aquella labor de benedictino realizada por quien "aprendió el español en Inglaterra, sin haber venido nunca a España ni haber estado en país alguno donde se hablara nuestro idioma". Y no obstante sus barbarismos y frases extrañas, es "un trabajo notable por la erudición y la crítica, una mina que explotaron después otros comentadores".

Menciona que el *Quijote* ha causado espontánea admiración entre los ingleses más ilustres, desde Byron hasta Macaulay. Armas se ufanaba en su conferencia de la gran honra ganada por España con ser la patria de Cervantes, siendo legítimo orgullo para españoles y descendientes de españoles.

Y agregaba: "Inglaterra, aunque Shakespeare bastaba para su gloria, ha querido también tener la nuestra. Nosotros debemos agradecer su deseo, y confesar que merece el lauro, ganado por tantos ilustres ingleses admiradores y discípulos del autor del *Quijote*."

* * *

A juzgar por el epistolario que a continuación transcribimos, muchos otros aspectos, aparte del cervantino, encontramos en don José de Armas. Nos está vedado, ya que las mayores autoridades en biografías y necrologías lo hicieron magistralmente, el hablar con extensión del insigne cervantista. Limitémonos a encomiar su modestia, tanto en la vida familiar como en la social; su clarividencia sorteando los mares encrespados de la política; su habilidad para describir almas y paisajes; su ternura hasta para los que olvidaban su retiro; su abnegación para propios y extraños; su conformidad ante *duelos y quebrantos;* su cultura siempre de manifiesto; su memoria privilegiada; su diplomacia admirable; su ingenio sutil...

Todo eso surge con caracteres imborrables en sus epístolas de amigo íntimo. En todo estaba *de non*. Para todo era exquisito. No cabe sorprenderse que en una ciudad de los Estados Unidos, como nos dijo poco ha don Homero Serís, nuestro hermano en Cervantes, teniendo ante sí un *Quijote* en inglés y leyéndole en castellano, sin olvidar ni uno solo de los giros de dicción, hiciera vibrar entre extranjeros y entre indivi-

Digitized by Google

duos de otra raza, la negra, una solidaridad espiritual propia de la unción religiosa con que su voz matizaba la emoción cervantina.

Y llenando pliegos de papel de cartas con aquella su preciosa letra española, y dirigiéndolos con profusión a uno y a otro mundo, al nuevo como al viejo, inspirábase siempre en que "letras sin virtud son perlas en el muladar" y en cuantas máximas esparció por su obra inmortal quien la empezó diciendo: "En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme..." Hasta en la carta donde entona un himno a la holganza, ¡qué destellos cervantescos despide la melíflua ironía de tener que trabajar, asediado de incertidumbres y pesares, sin descanso...!

Descansó para siempre poco después de cumplidos los diez lustros. El Parlamento cubano se honró al honrar su memoria. Nosotros inútilmente solicitamos en *La Correspondencia de España* la *venera del cervantismo* para él y para cuantos otros cervantistas pasaron a mejor vida. ¿No habrá en esta España que tanto quiso; en Londres, que tanto admiró; en Nueva York, que amó como buen hijo, y en Cuba, raigambre de todos sus amores, un buen contingente de admiradores que traduzcan en hechos alto homenaje de gratitud? ¿Es que los hombres no tenemos corazón para sentir como él sentía?

Lloremos silenciosamente.

AURELIO BÁIG BAÑOS.

EPISTOLARIO DE DON JOSE DE ARMAS

CARTA I

DEVOLVIENDO "EL SECRETO DE CERVANTES" Y OFRECIENDO LAS "MEMORIAS" DE MADAME ROLLAND

Cartagena, 9.

Madrid, enero 7, 1916.

Mi querido amigo:

Tenía Vd. razón. y aquí estaba "El secreto de Cervantes," que le envio por correo certificado.

Lamento que se me olvidara ofrecerle, como fué mi intención, las "Mememorias" de madame Rolland. Si quiere Vd. leerlas, se las prestaré con muchísimo gusto y por todo el tiempo que quiera.

Sabe Vd. que es su agradecido y buen amigo.—JOSÉ DE ARMAS.

Digitized by Google

CARTA II

ELOGIANDO LOS OPÚSCULOS "LA EMPERATRIZ DEL MUNDO" E "HISTORIA DEL RETRATO AUTÉNTICO DE CERVANTES"

Cartagena, 9.

Madrid, mayo 29, 1916

Mi estimado paisano y buen amigo:

Dos líneas a la carrera para darle las gracias por su amable carta. Es Vd. muy bueno y generoso. He leído con singular deleite su bello estudio sobre Dulcinea, tan lleno de saber, inspiración y amor al genio del manco inmortal. Su estudio sobre el retrato de Cervantes, es muy completo. A Vd. no se le escapa nada. Conoce Vd. las circunstancias de mi vida. Por eso no puedo ofrecerle una pronta visita, que tendré mucho gusto en hacer más adelante. Pero me alegraría infinito verle por aquí una tarde que le fuera cómodo, la que Vd. quiera.

Su agradecido amigo y admirador, q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA III.

DESEANDO CONVERSAR ACERCA DEL CERVANTISMO.

Cartagena, 9.

Madrid, junio 1, 1916.

Querido amigo:

Con mucho gusto le esperaré pasado mañana *sábado,* en esta su casa, para conversar de nuestros asuntos favoritos.

Su amigo y compañero aftmo.—J. de Armas.

CARTA IV

AGRADECIENDO EL JUICIO SOBRE "EL QUIJOTE Y SU ÉPOCA"

Cartagena, 9.

Madrid, junio 10, 1916.

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi muy estimado amigo y paisano:

He releído, con gran placer, el bondadoso artículo que sobre mi libro *El Quijote y su época,* ha publicado Vd. en la excelente revista de los P.P. Agustinos *España y América.* Es un juicio que me honra, por venir de crítico tan autorizado, y en el cual las discrepancias de opinión que Vd. señala sirven para realzar la sinceridad de los elogios.

Al repetirle las gracias, le recuerdo también que siempre le veo con gusto por esta su casa, y me alegra conversar con Vd. por el placer y el provecho que su trato me produce.

De Vd. siempre agradecido amigo, admirador y compañero aftmo., q. e. s. m.—José de Armas.

Digitized by Google

CARTA V

ANUNCIANDO EL OLVIDO DE UN BASTÓN, SU MARCHA A SAN SEBASTIÁN Y DESEANDO LEER EL TRABAJO SOBRE "LA TÍA FINGIDA"

Cartagena, 9.

Madrid, julio 9, 1916.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi distinguido amigo y compañero:

La última vez que me honró Vd. con su visita se dejó Vd. olvidado en esta su casa un bastón, que hasta hoy habíamos creído que era del amigo Antonio Martí. Mi criado se lo llevará a Vd., o se lo enviará con persona de confianza si él no pudiera ir por temor de dejar esta casa sola. Esta noche salimos para San Sebastián, y él queda al cuidado de todo lo que aquí dejo.

En San Sebastián me tiene Vd. a sus órdenes en la calle de Fuenterrabía n.° 20, principal, hasta el mes de septiembre. Espero que Vd. me escriba allí, y continuar de este modo nuestra agradable correspondencia. Por supuesto, espero que Vd. no olvidará enviarme su trabajo sobre "La tía fingida".

Es de Vd. siempre admirador, amigo y paisano aftmo., q. e. s. m.—JOSÉ DE ARMAS.

Mi hijo le envía sus saludos.

CARTA VI

RECORDANDO EL BASTÓN; A LOS "POBRES DE LEVITA"; A EMILIO BOBADILLA; CUÁL ES SU COMETIDO; EL ESTADO DE SU ESPOSA; EL LIBRO "RODRÍGUEZ MARÍN, DOCUMENTADOR CERVANTINO", Y QUE SE LE HAGAN OBSERVACIONES RESPECTO A LA POLÍTICA

Fuenterrabía, 20, principal.

San Sebastián, julio 20, 1916.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo y paisano:

Gracias por su amable carta. Mi criado no ha podido llevar el bastón; aquí —el 11— lo llamaron a filas, y en la casa sólo ha quedado la criada, que no tiene a quien dejar la guarda de aquello. Ahora, que dicen haberse resuelto satisfactoriamente el conflicto, supongo que le darán otra vez la licencia al pobre muchacho, como todo no haya sido un pretexto para movilizar el ejército sin que el país se dé cuenta.

Siento los mismos temores que Vd. No es posible que este pueblo viva continuamente en la miseria, sin que estalle algún día una revolución formidable. Lo horrible es también el sufrimiento de los "pobres de levita," que constituyen la mayoría de la población en las ciudades. El contraste con el lujo, casi insolente, de la minoría, es desgarrador. En todas partes hay ese contraste; pero los pobres pueden abrigar la esperanza de hacer fortuna con

Digitized by Google

laboriosidad, talento y virtud. Aquí no hay esperanzas. La remuneración de los trabajos más meritorios, es irrisoria. Un paisano nuestro, después de recorrer toda España, me dijo una vez: "Este es un país de tres o cuatro docenas de millonarios y veinte millones de páuperos." Las cifras serán exageradas, pero en el fondo hay una gran verdad, y no es posible que en nuestra época, un pueblo se mantenga así indefinidamente. Añada Vd. que "no sólo de pan vive el hombre," y en España el pan intelectual escasea más todavía que el otro.

Mucho le agradezco la noticia sobre el artículo de mi amigo de la infancia Emilio Bobadilla. Sus asperezas de carácter, nacidas de desengaños dolorosos, no han hecho desaparecer el fondo bueno de su corazón. No he leído el artículo. En San Sebastián no hay un solo número ya. Al siguiente día se devuelven a los periódicos de Madrid todos los ejemplares sobrantes: otro síntoma de pobreza. Pero he encargado que me lo envien, y mañana o pasado espero tenerlo.

Trabajo mucho aquí, porque mi misión abarca no sólo la política, sino también la vida social de la Corte y los *sports*, asuntos todos muy distantes de los favoritos nuestros, de los dulces estudios que a nosotros nos interesan; pero que, desgraciadamente, no dan para mantener una familia.

Mi pobre mujer sigue igual. Esta temperatura, el mar, la distracción constante, el ejercicio, le hacen bien físicamente, pero el pobre cerebro ya está destruído, y la razón no vuelve. Según Fernández Sanz, catedrático de enfermedades mentales, en la Universidad de Madrid, no volverá nunca. Yo, sin embargo, espero una mejoría, mas no ahora.

Mándeme su libro, escríbame sus observaciones sobre la situación, que siempre me interesan, y sabe Vd. que es su admirador y amigo afmo. q. e. s. m.—José de Armas.

Mi hijo le envía sus atentos saludos.

CARTA VII

ENTONA UN HIMNO A LA HOLGANZA; SE REFIERE A LOS ARTÍCULOS DE ATANASIO RIVERO, A LA VIDA DE SAN SEBASTIÁN, Y SE DUELE DEL CARÁCTER FEROZ DE LA GUERRA

Fuenterrabía, 20, principal.

San Sebastián, agosto 6, 1916.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

He dejado bastantes días sin contestar a su afectuosa carta última, no por falta de deseo, sino por sobra de urgentes ocupaciones, en primer término, y en segundo, porque le confieso que, cubano y todo, el calor me enerva y rinde. Cuando sube la temperatura al grado que estos últimos días, recuerdo el cañaveral y la hamaca, y quisiera pasar las horas sin otra ocupación que la de ver cómo sube en espirales el humo del cigarro. Como decía nuestro dulce Tejera:

Digitized by Google

"Culpable o no mi indolencia,
Mi acento su influjo blando
Solemniza."

Es decir, que soy capaz, como él, de entonar un himno a la holganza, y cuando termino el triste y diario trabajo a que la maldición bíblica me condena, ya me faltan las energías para tomar la pluma otra vez y escribir a los amigos, aun cuando sean tan buenos y cariñosos como Vd. *Mea culpa.*

Avívame ahora la curiosidad de preguntarle qué piensa Vd. de esos artículos de D. Atanasio Rivero en *El Imparcial.* La pregunta, y lo que diré a Vd. en estas líneas, tiene carácter *muy privado.* Conozco a Rivero, fuimos compañeros en Cuba, y no deseo tomar parte, directa ni indirecta, en este asunto. Ya le contaré cuando nos veamos en octubre. Pero como Vd. todo lo sabe, el aguijón de la curiosidad me impulsa a decirle "¿qué es eso?" Yo no he comprendido palabra todavía, después del segundo artículo. ¿Se trata de una broma fenomenal? Para nosotros los enterados de los rincones cervantinos, hay cosas ahí *epatantes.* No necesito señalárselas a Vd. Yo aguardo el final, para ver en qué para; pero me ha sorprendido bastante que en el primer artículo aparece nuestro ilustre amigo y maestro D. Francisco como autorizando algunas revelaciones extraordinarias, lo que mueve un tanto a suspender todo juicio. En reserva, cuénteme Vd. lo que haya sabido. Me llama también la atención que, además de la autoridad de D. Francisco un periódico como *El Imparcial* se preste a publicar esos artículos si no hubiera una prueba de la existencia de los documentos méditos en que Rivero parece fundarse. En fin, Vd. me sacará de dudas, y confío en su buena y caballerosa amistad para que estas curiosidades mias queden entre nosotros.

La vida en San Sebastián es para mí bastante monótona. Yo no juego. En otros tiempos, sí; pero me aburrió y disgustó cuando ví que me perjudicaba. En el rico lo considero necedad y en el pobre locura. Fuera del *Casino,* aquí no hay donde pasar un buen rato bajo techo. Pero la orilla del mar es tónica, y a mi pobre mujer parece convenirle. Es indudable que mejora.

Algunas cosas mías se publican en el *Herald* como enviadas de Madrid, lo que demuestra la razón que tuve en advertir al periodico que mi viaje podía ahorrarse. Pero donde manda capitán, no manda sargento...

La guera toma cada dia un carácter más feroz, más horrible. Más vale no hablar de ella. Las responsabilidades serán espantosas ante la historia; pero de la historia siempre se han reído los malvados...

Mi hijo le envía sus recuerdos más afectuosos. Póngame a los pies (q. b.) de su señora, y con mis mejores deseos para Vd. y los suyos, es su atto. amigo y s. s., q. e. s. m.—José de Armas.

Digitized by Google

CARTA VIII

CÓMO DEBEN CURARSE LAS QUEMADURAS. QUE NO ES MAESTRO. REFIÉRESE A LOS ARTÍCULOS DE RIVERO Y A ESTE MISMO

Fuenterrabía, 20, principal.

San Sebastián, agosto 13, 1916.

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

Primeramente le diré que mucho me afectó la noticia del accidente ocurrido a su encantadora niña y que deseo su pronto y absoluto restablecimiento. Las quemaduras son más dolorosas que serias, cuando se tiene el cuidado de preservarlas del aire, que es la causa principal de infección, y de conservar una asepsia grande, lavándolas con agua hervida, que es la mejor esterilización, y si es posible, oxigenada. En el agua oxigenada tengo mucha fe, y la prefiero a todos los antisépticos. En fin, ya Vd. y su esposa han de cuidarla bien, con ese amor paternal, desinteresado y sublime, o mejor dicho, sublime por lo desinteresado.

Luego le pediré que no me llame maestro. ¿En qué lo puedo ser de Vd? Oficial de todo, es posible que lo sea; pero maestro, de nada. Llámeme amigo y compañero, que en esto no hay duda.

Tiene Vd. razón en cuanto observa, con su habitual penetración, de los *descubrimientos* del Sr. Rivero. Sin mis libros aquí, no puedo entrar muy hondo en el asunto; pero me parece que esas quejas de Cervantes a Lemos y de Cervantes a la posteridad, porque no se le respetara el *privilegio* que le dió el rey, no podían haber sido en la forma que dice el Sr. Rivero. Cervantes pudo quejarse, y se quejó bien claro en la segunda parte de su obra, de que Avellaneda intentara quitarle la ganancia de su trabajo; pero esta queja fué en el orden moral y no en el legal. Es posible que mi memoria me engañe, pero Vd. puede allí comprobar el punto. El *privilegio* de la primera parte del *Quijote* no alcanzaba ni a Portugal (donde se hizo en el mismo 1605 otra edición *pirática*) ni a Aragón, donde Avellaneda pudo impunemente publicar su obra con toda legalidad, aunque no honradez ni justicia. Es absurdo que Cervantes hablara de un derecho y de un privilegio del rey del cual carecía y que los supuestos continuadores aceptaran eso y lo repitieran. En los documentos de Pérez Pastor hay algo sobre esto, y si no me equivoco, en las *Efemérides* de Cotarelo. También D. Francisco ha escrito sobre el particular. En la *Memoria* (la inglesa) de Fitzmaurice-Kelly, se habla del asunto. Parece, en suma, que Cervantes se descuidó en eso, probablemente por economía, y Robles por desconfianza en el éxito del libro. Los dos, en cambio, tomaron todas las precauciones para la segunda parte. Le repito que estoy escribiendo de memoria; pero Vd. podría confirmar o rectificar todo. Hay otras muchas razones, y entre ellas, las que Vd. da son contundentes. También las hay buenas en ese donoso articulillo de Fernández Flores, que le incluyo, publicado aquí en *El Pueblo Vasco*.

Como amigo le aconsejo que no se meta en la polémica. No creo a Ri-

Digitized by Google

vero mala persona. Pero sí es muy insolente con la pluma, y puede ponerle a Vd. en el trance que puso a mi amigo Héctor de Saavedra. Este, agobiado de insultos, lo desafió. Rivero aceptó el lance y no acudió al terreno, por lo cual fué *descalificado* y hasta tuvo que salir de la Habana. Esos hombres más vale alejarse de ellos, porque le ponen a uno en el borde de la desesperación. Verá Vd. ahora cómo Rivero, cuando le aprieten las clavijas y le prueben sus yerros, empezará a insultar a sus contradictores. El ha venido, y Vd. lo ha visto bien claro, a armar escándalo y llamar la atención. Es todo. Si tiene Vd. a mano los libros, dígame si estoy equivocado o no en lo del privilegio.

Que su niña se cure en seguida deseamos mi hijo y yo. El le manda sus recuerdos, y con mis deseos mejores para todos los seres queridos de Vd., es su amigo aftmo., compañero y paisano, q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA IX

PIDE QUE SE LE RATIFIQUE SOBRE LO QUE PIENSA DE LOS ARTÍCULOS DE RIVERO Y AGRADECE EL RECUERDO AL PAÍS NATAL

Fuenterrabía, 20, principal.

San Sebastián, agosto 18, 1916.

Querido amigo: Acabo de leer su magnífica *interview* en el *Correo Español* de ayer. Icaza cavó la tumba y Vd. ha puesto la losa y la inscripción. Como tengo mis libros encerrados en la Guindalera, con las puertas de la habitación precintadas, mientras se hacen reparaciones en el edificio, no puedo pedir que me manden los *Nuevos documentos* de D. Francisco. Pero si no me engaña la memoria, hay en ellos una nota sobre lo del privilegio. Tal vez esté yo confundido, y si Vd. tiene la obra, le agradecería que me lo dijera (es decir, que me dijera si estoy confundido o no). Admirable lo que dice Vd. de Blanco y los corifeos de D. A. También le agradezco el recuerdo que siempre dedica Vd. a nuestro país. Por el espíritu de la *interview* presumo que su niña estará bien, de lo que me alegro infinito.

Simpre suyo aftmo.—J. de Armas.

CARTA X

PARTICIPANDO SU REGRESO A MADRID Y EN QUÉ ESTADO DE SALUD ÉL Y SU ESPOSA

Cartagena, 9.

Madrid, octubre 6, 1916.

Querido amigo y compañero:

Ya me tiene Vd. de regreso, después de un viaje horrible. Mi pobre mujer, igual de salud, y yo, mejorado, aunque moralmente y por muchos conceptos, muy abatido y lleno de angustias. Hablaremos, amigo. Yo necesito mucho de ese gran valor que veo en Vd.

Perdone que no le contestara desde allí. No ha sido por falta de voluntad.

Deseo, sobre todo, que se encuentre bien su esposa (c. p. b.), su niña y todos los suyos.

Su amigo aftmo., lector y compañero.—José de Armas.

Digitized by Google

CARTA XI

REMITIENDO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN PARA GÓMEZ CARRILLO

Cartagena, 9.

Madrid, octubre 14, 1916.

Querido amigo:

Al correr de la pluma, para que alcancen el correo, le envío las cartas ofrecidas.

¡Quiera Dios que tengan éxito!

Su amigo aftmo.—José de Armas.

CARTA XII

FELICITANDO A GÓMEZ CARRILLO Y RECOMENDANDO A SU PAISANC BÁIG BAÑOS

Cartagena, 9.

Madrid, octubre 14, 1916

Sr. D. Enrique Gómez Carrillo.

Mi querido amigo e ilustre compañero:

Por una frase de su última carta y la noticia, tan justa y entusiastamente comentada en la prensa francesa, de su nombramiento de *El Liberal*, veo que éste es un hecho, por el cual la empresa del periódico y España, tanto como Vd., merecen toda suerte de felicitaciones. No ha de ser mi modesto aplauso el último que llegue a Vd., y me prometo ir a expresárselo en persona tan pronto tenga noticia de su llegada a Madrid.

Ahora es mi propósito, más todavía que recomendarle, pedir a Vd. que coloque en la redacción a mi excelente amigo D. Aurelio Báig Baños, de renombre esclarecido por sus trabajos de historia literaria y periodista de vocación, que habría de prestar a Vd. muy útiles servicios. El Sr. Báig Baños cuenta con la simpatía y apoyo de los señores Moya y Sacristán, según él mismo me manifiesta, y esto ayudará a Vd., sin duda, en el éxito de mis pretensiones.

Se trata, además, de un hombre de elevadísimo carácter moral y caballerosa conducta privada.

Cuanto haga Vd. por él lo hará por su amigo, admirador entusiasta y compañero aftmo. q. c. s. m.—José de Armas.

CARTA XIII

QUE VALE MÁS LA RECOMENDACIÓN DE LOS HOMBRES DE CAJA

Cartagena, 9.

Madrid, octubre 19, 1916.

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

Su última carta, que no he contestado antes por encontrarme también bajo el peso de hondas preocupaciones, es un modelo en el género episto-

Digitized by Google

lar, que me he permitido, por esta causa, leer a mi hijo. Es un admirable cuadrito de la realidad madrileña, trasladado de la vida al papel. Se está viendo al D. Tomás; al joven simpático, hijo de D. Alfredo; y hasta en la penumbra se distingue la figura a medio esbozar del rapista... Lo que deduzco del cuadro es que D. Tomás hace el papel de *capeador* y que estará al *quite* algún tiempo, hasta que vayan disminuyendo los asaltantes. Continúe V. proveyéndose de fuertes recomendaciones (la mía no lo es, por desgracia), y no olvide que en esta clase de empeños vale más, mucho más, la recomendación de los hombres de caja que de los hombres de pluma. Moya y Sacristán necesitan apoyo financiero, y han de complacer a quienes puedan dárselo con preferencia a quienes puedan suministrarles... cuartillas.

En lo que Vd. crea que yo soy de utilidad, no vacile en decírmelo.

Perdone que no sea más extenso.

Recuerde Vd. el cuento de Thackeray: hay un esqueleto en cada casa.

Deseando la mejora de su enfermita, es siempre su buen amigo y compañero, q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA XIV

QUE CONTARÁ SUS ÚLTIMAS PREOCUPACIONES

Cartagena, 9.

Madrid, octubre 29, 1916.

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo y compañero:

Perdone Vd. que no haya contestado antes a su última carta. Esperaba verlo a Vd. por aquí (ya que Vd. sabe cuán difícil para mí es moverme de casa), y prefiero atribuír su ausencia a que todavía Vd. "se lleva de etiquetas" conmigo, según dicen nuestros paisanos, a saber que se ha empeorado su interesante enfermita. Cuando venga Vd., yo, que [le] he tratado con íntima y fraternal confianza, le contaré las causas de mis últimas preocupaciones, y verá Vd. si están bien fundadas, y comprenderá mis tristezas y abatimientos.

El retrato que traza Vd. en su última carta, es tan admirable como el anterior *D'après nature!*

Ya hablaremos de todo eso. Hay mucha tela. Déme buenas noticias de su casa, póngame a los pies (q. b.) de su esposa y déme el gusto de venir cuando tenga Vd. tiempo y oportunidad de hacerlo. Su amigo, compañero y admirador aftmo., q. e. s. m.—José de Armas.

Digitized by Google

CARTA XV

QUE ESTUVO GRAVEMENTE ENFERMO, LO QUE REPRESENTAN NEW YORK HERALD, ALEMANIA Y LOS ESTADOS UNIDOS

Cartagena, 9.

Madrid, noviembre 13, 1916.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo y compañero:

Gracias mil por su cariñosa carta de ayer, que acabo de recibir y le agradezco en el alma.

El día 2 estuve gravemente enfermo con un cólico, que alarmó a los médicos. Durante cuatro días fuí sometido a una dieta rigurosa, y luego a la láctea, hasta ahora. Ayer me levanté un rato y hoy dejaré la cama por completo. La enfermedad que me aqueja parece tener carácter crónico, y no es la que tanto me ha hecho ya sufrir.

El *New York Herald* es un diario franca, abierta, enérgicamente partidario de los aliados. En política norteamericana es independiente. Ha combatido, y combatirá sin duda, la debilidad de Wilson ante los crímenes alemanes. No hay palabras, con efecto, bastantes fuertes, para condenar la indiferencia egoísta de una nación tan poderosa como los Estados Unidos ante los dolores de Bélgica, los asesinatos del *Lusitania*, el *Arabic*, el *Sussex* y los centenares de la misma índole que lleva Alemania sobre su conciencia, y la proclamación, teórica y práctica, a la vez, del famoso aforismo de Bismarck: "La force prime le droit." Pero ¿cómo pedirle peras al olmo? Los Estados Unidos constituyen un gran país, una grande y admirable democracia, pero no una nación.

En Cuba parece que han triunfado los liberales, en elecciones reñidísimas y ordenadas. A pesar de que fueron el 1.° de noviembre, oficialmente nada se sabe todavía.

Espero que en su casa reine la salud. Póngame a los pies (q. b.) de su esposa y sabe Vd. que es su admirador y buen amigo, q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA XVI

CONTESTANDO A LA ENHORABUENA DE LA CARTA DE 30 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PASADO. QUE EL ARZOBISPO DE TARRAGONA HONRA AL CLERO ESPAÑOL. AQUELLA CARTA FIGURA EN EL APÉNDICE

Cartagena, 9.

Madrid, diciembre 1, 1916.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi muy querido amigo:

Gracias por su bondadosa carta. No es mérito mío esa *interview*, sino del Arzobispo de Tarragona. Yo he recogido fielmente sus palabras. Es todo lo que he hecho. El me honró con su visita, y en la conversación me

Digitized by Google

expresó sus nobles y elevadas ideas sobre el conflicto europeo. Yo entonces le pedí el permiso para escribir al *Herald*, que su Excelencia me concedió amablemente. *Voila tout!*

Don Antolín López Peláez es una gran figura, que honra al clero español. He dicho alguna vez que con una docena de hombres así, repartidos en la política, en la milicia, en las letras, en las artes, en todas las esferas de la actividad humana, España sería una nación de primer orden.

Sabe Vd., querido Báig, que a Vd. y los suyos desea siempre las mayores dichas, su amigo aftmo., q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA XVII

ESTÁ ABATIDO Y ESPERA NUESTRA VISITA

Cartagena, 9.

Madrid, diciembre 8, 1916.
Sr D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

No le he contestado antes porque mi ánimo está bien abatido.

Pero crea Vd. que le veré siempre con gusto por esta casa y que su conversación disipa mucho mis penas.

Siempre su buen amigo y compañero.—José de Armas.

CARTA XVIII

SOBRE LA CUEVA DE MONTESINOS. RECHAZA SER DIRECTOR DE UNA REVISTA CERVANTINA. LO QUE PIERDE DE SU SUELDO. EL SECRETO QUE SE LLEVÓ A LA TUMBA D. PASCUAL GAYANGOS

Cartagena, 9.

Madrid, diciembre 13, 1916.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

Mucho le agradezco su cariñosa carta de ayer. Bonilla ha citado el que menos aprecio yo de mis trabajillos *cervantinos* (como dice D. Baldomero.) En cuanto a Cávia, me figuro haberle servido de pelotilla de pan para tirársela a D. Francisco. De todos modos, muy obligado le quedo por la mención, porque, efectivamente, y en el terreno de las conjeturas, mi explicacioncilla de la aventura de la cueva de Montesinos no me parece descaminada. Con mucho gusto ayudaré a Vd. en esa crónica. Como director, nunca, porque ese puesto es de Vd., y además yo no puedo ahora contraer las responsabilidades de un trabajo de esa especie. Como colaborador o redactor siempre, y de remuneración no me hable sino cuando esté Vd. "reventando de dinero." Me gustaría mucho ver esa crónica, que hace falta.

Crea Vd. que sus estrecheces económicas me duelen tanto como las mías. Por asegurar la puntualidad en los pagos de mi sueldo del *Herald* hice esfuerzos que han venido a parar en que me paguen desde París en vez de New York. Pues, además de que siempre hay demoras, pierdo la friolera de

Digitized by Google

60 duros al mes con los cambios. Todo esto por las tristes condiciones de la pobre España, porque aquí, a los *diez años* de negociar mis sueldos, no han tenido confianza en aceptar mis giros sobre New York, por lo que he tenido que pedir que me paguen ellos desde París. Ya le explicaré todo esto. Y los *dollars* también bajando. Es decir, demoras y merma, y en el país apuros y aumento de precios en todo.

Cuando venga Vd. hablaremos, como decía Villergas, "de todas las cosas y de otras muchas más".

Narciso Alonso Cortés me ha enviado su traducción de la *Fastiginnia* de Tomé Pinheiro da Vega. La última vez que hablé con D. Pascual de Gayangos, me dijo que estaba seguro de que el Cervantes jugador era nuestro gran *Don* Miguel. Gayangos se llevó algunos secretos a la tumba.

Recuerdos de mi hijo, y sabe Vd. que bien le quiere su aftmo.—J. DE ARMAS.

CARTA XIX

EL DESAFÍO DE SU HERMANO SUSINI. LA FRACTURA DEL PIE DE SU MADRE. LA TARDANZA DE NOTICIAS. ¡MAL PRINCIPIO DE AÑO!

Cartagena, 9.

Madrid, enero 6, 1917.

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

He recibido su tarjeta, por la cual me entero de que es Vd. también profesor de matemáticas. ¡Feliz Vd., que entiende de números! A mí nunca me han entrado en la cabeza.

Le repito mi felicitación y buenos deseos para el año.

Este comienza mal para mí. El recorte que le incluyo de un diario de la Habana le informará de uno de los motivos de mi tristeza. Susini de Armas es mi hermano, mi único hermano, a quien quiero como a mi hijo, y a quien he criado como mi hijo también. De ese desafío han hablado en los mismos términos todos los periódicos, pero yo no sé más detalles sino que fué en condiciones feroces, según me escriben varios amigos, y que ambos combatientes no perecieron de milagro. Nadie me dice una palabra de la causa. El duelo fué el 21 de noviembre. Mi hermano me escribe con fecha 30 de ese mes y 12 de diciembre, y tampoco alude al asunto, lo que es muy natural, conociendo su carácter reservadísimo y su deseo de no causarme disgustos. Pero muchos periódicos y recortes me han llegado, algunos de procedencia anónima. Mi hermano no sabe tirar ningún arma. ¿Cómo se ha tolerado eso, cuando Alesso (barcelonés) es el primer profesor de sable en la Habana donde tiene sala abierta hace más de quince años?

¿Cree Vd. que esto es todo? Pues, no. Mi hermano me escribe que mi madre, que ha cumplido setenta y siete años, se fracturó un pie a mediados de noviembre y estuvo gravísima. Cablegrafié preguntando, y la respuesta tardó *¡ocho días* en llegar! Está mejor, y he tenido el gusto de recibir carta de la pobrecita; pero imagine Vd. qué ocho días de angustias los míos... En fin,

Digitized by Google

que el 1917 me ha recibido a pedradas. Espero que antes de llegar a su término sea más benigno.

Devuélvame el recorte para guardarlo con otros, y cuando tenga Vd. humor y tiempo venga a charlar un rato. Hablaremos de todo. Póngame a los pies (q. b.) de su señora, y sabe Vd. que es su buen amigo y s., q. e. s. m. —José de Armas.

CARTA XX

SOBRE QUÉ SON EDITORES. ANUNCIA QUE OIRÁ LA CONFERENCIA ATENEÍSTICA DE MR. WHITNEY-WARREN Y QUE HARÁ EL PRÓLOGO DE "ANTONIO REAL Y REAL"

Cartagena, 9.

Madrid, enero 10, 1917.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

Muchas gracias por su carta de ayer, y por las molestias que Vd. se ha tomado y sigue tomándose por mí. La negativa del Sr. Bailly-Baillière no me extraña y si fuera negativa a secas, nada tendría que decir. Lo raro es su ofrecimiento de hacer y administrar la obra siempre y cuando alguna nación de los aliados sufragara los gastos que se realicen. ¡Kolosal! ¿Se acuerda Vd. del sangriento epigrama, creo que de López Silva

"—¡Que me asesinan! ¡Favor!
¡Guardias!
—Señora, ¿qué pasa?
—¿No ha visto usted que entra en casa
un editor"

Pero la idea del Sr. Bailly-Baillière me ha aterrorizado también en otro sentido. Si yo publicara la obra por mi cuenta ¿dirían que es por cuenta de alguna de las naciones aliadas? Hoy mismo ¿no habrá alguien que crea, o aparente creer, que los aliados me pagan? Vd. conoce bastante ya de mi vida y sabe que mientras no se vendan o se exploten las propiedades mineras que tengo en Cuba, yo no cuento con más recursos para vivir que esta pobre pluma, ya bien cansada. Mi sueldo del *Herald* es mi ingreso principal. Pues bien, amigo mío, tan honda es mi convicción de que la causa de Alemania es funesta para la humanidad y el progreso, que si el *Herald* fuera germanófilo, yo habría renunciado a su representación en España. ¡Qué error tan grande el de los católicos españoles que defienden aquella causa! Y si el triunfo alemán fuera posible, ¡cuánto se arrepentirían!... En fin, volviendo a mi libro, amigos no me faltan en Francia e Inglaterra para hacer lo que el Sr. Bailly-Bailliére sugiere, pero ¿sabe Vd. por qué me he detenido hasta ahora en proponérselos? Porque no encuentro la forma de que el público se entere de la verdad, es decir, de que ellos pagarán la impresión, *pero no a mí.* Ya hablaremos de todo esto cuando Vd. venga.

Esta tarde tengo que salir, a pesar de que no me encuentro bien, que paso unas noches horribles tosiendo, y que hace un frío, como dicen nuestros paí-

Digitized by Google

sanos, de *cáncama*. Pero no hay más remedio que ir al Ateneo a oir la conferencia de Mr. Whitney-Warren y hablar unos minutos con este señor.

Muy honrado me siento con el deseo de Vd. de hacerme su introductor en el nuevo libro que proyecta. Lo haré con gran gusto, lamentando sólo que no ha de servirle de provecho mi pobre nombre.

Nicolás le agradece su recado. Siempre me habla de Vd. con el cariño que Vd. merece.

Le ruego que no se tome molestias en lo del *Peregrino*. No es cosa que urge, ni necesaria. Si alguna vez vuelvo a publicar la revistilla (¡quién sabe!), no dejaría de convenirme tener algunos ejemplares de la primera parte.

Gracias, gracias por todo. Póngame a los pies de su esposa, y mande a su buen amigo.—José de Armas.

P. S.—Recibí el sobre y aprovecho el sellito. Es Vd. el colmo de la exactitud.

CARTA XXI

DESEA HABLAR DE UN ASUNTO QUE PUDIERA INTERESAR

Cartagena, 9.

Madrid, enero 26, 1917.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

Cuando tenga Vd. tiempo disponible para venir hasta la Guindalera, le agradeceré que me haga una visita, porque deseo hablarle de un asunto que no quiero comunicar a nadie antes que a Vd. y el cual pudiera interesarle.

Soy de Vd. siempre amigo aftmo. y agradecido, q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA XXII

QUE DEVOLVIERON A FITZMAURICE-KELLY TRABAJOS QUE NOS ENVIABA. QUE EN CUBA EXISTE ESPIRITU MONARQUICO. QUE REANUDEMOS NUESTRAS VISITAS

Cartagena, 9.

Madrid, febrero 21, 1917.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi muy querido amigo:

Hoy, a las doce, he recibido su carta fecha 21. (Tal vez se equivocara Vd. y sea del 20.) Pensaba escribirle, y anoche no lo pude hacer por encontrarme otra vez padeciendo de mis cólicos, con todo el cuadro de achaques que les acompaña. Sin duda hay telepatías. Cuando Vd., pluma en mano, me recordaba, yo me decidí a escribirle hoy, y si hubiera podido olvidarme —lo que es imposible— su carta me lo habría recordado.

Fitzmaurice-Kelly me escribió hace días diciéndome que envió a Vd. algunos trabajos suyos, pero le fueron devueltos por el correo inglés porque, según las nuevas órdenes, los envíos de libros y folletos al extranjero sólo pueden hacerse por los editores y libreros que hayan sacado un permiso especial.

Digitized by Google

Gracias mil por sus informes sobre el Ateneo. Por ahora, no seré socio, *ni forastero.* Ha llegado la hora de estirar cada pesetilla para que parezca que son cuatro. ¡Horrible, amigo Báig, lo que nos ha pasado en Cuba! El general Menocal no ha querido soltar el poder. Eso es todo. Como no quería D. Tomás. Como no quiere nadie, de nuestra sangre, después que se encarama en el mando. En América no hay monarquías; pero existe, más que en Europa, el espíritu monárquico. Como los virreyes de la colonia veían como una desgracia el decreto dejándolos cesantes, que los obligaba a volver a España, los presidentes de aquellas Repúblicas ven como un infortunio el término del período presidencial, que los restituye a sus hogares. No hay allí tradición republicana. España, como dijo Nuñez de Arce, nos dió todo "menos la libertad, que nunca tuvo". Y sin costumbres republicanas, sin el hábito de la libertad, sin considerar las funciones de gobierno como una obligación penosa de los ciudadanos y no como una dicha, o una prueba de su superioridad sobre los otros, no hay repúblicas. En la América española ¿cómo puede haberlas, faltando la educación cívica en los hombres? De ahí la tendencia de todos los presidentes al ideal de D. Porfirio Díaz: la dictadura perpetua. Y contra esto, ¿qué remedio cabe a los contrarios sino la revolución? Suprímanse las reelecciones, y se acabarán las revoluciones. He ahí el único remedio a nuestros males políticos.

Ahora, nuestras esperanzas, nuestras justas y legítimas esperanzas de un trabajo honrado y remunerador, andan muy por los aires. La intervención vendrá (porque pensar que Menocal ceda es tontería, y en que el pueblo lo aguante, también) y terminará la República. Queda la esperanza de un milagro. ¡Quien sabe! Yo no rechazo la posibilidad de los milagros, de la intervención, deliberada o fortuita, de un agente sobrenatural en nuestros asuntos. (No quiero llamarlo Dios, por no empequeñecer la idea sublime que yo me he formado del Ser Supremo.) Esperemos. Y lo tendré al tanto de lo que sepa. Recibiré informes: pero no me mezclaré en la lucha, pensando en mi hermano y mi madre, que están allí, en la *boca del lobo.*

Cuídese. Los males de Vd. son de origen nervioso, psíquico, como los míos. Nos aterra y descompone la incertidumbre. Pandora dejó dentro de su caja fatídica a la esperanza, para que no pudiera ser un bálsamo eficaz de los males repartidos sobre la tierra...

Espero los buenos días próximos en que reanude sus visitas. Seguiremos hablando. Filosofar es una especie de bálsamo también, el único recurso de los desgraciados.

Nicolás le devuelve sus cariñosos recuerdos. Póngame a los pies (q. b.) de su esposa y mande a su buen amigo.—José de Armas.

Digitized by Google

CARTA XXIII

SOBRE EL DÍA DE SU SANTO Y SOBRE QUE LA REVOLUCIÓN DE CUBA LE HA PARTIDO POR EL EJE. RUEGA QUE COMPROBEMOS EN QUÉ FORMA LE CITA FITZMAURICE-KELLY EN LA NUEVA EDICIÓN DE LA HISTORIA DE LA LITERATURA

Cartagena, 9.

Madrid, marzo 29, 1917.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

Gracias por su cariñosa carta. No tenía Vd. que disculparse. No celebro el día de San José por varias razones, y una es que lo celebraba mi padre (q. e. p. d.) y su recuerdo me entristece mucho en esa fecha. Ahora, además, no estoy para celebraciones. La revolución de Cuba no sólo ha destruído nuestras esperanzas en el honrado trabajo. También me ha *fregado* —como dicen en México— en otros asuntos. Precisamente en los terrenos de "Mina Armas", en Santa Clara, fueron a ametrallarse *fraternalmente*, "miguelistas" y "menocalistas". La isla es bien grande. ¿No podían haber elegido otro lugar? No, amigo mío. Aquel era el "ojo del boticario" de nuestro antiguo proverbio, y, naturalmente, allí tenía que caer la "pedrada". Los compradores de la mina dieron ese pretexto, o razón —no quiero censurarlos—, para aplazar el negocio, y aquí me tiene Vd. sufriendo las consecuencias.

Fitzmaurice-Kelly me dice, con fecha de marzo 12, en carta recibida hoy;

"El Sr. Báig Baños me envió unas líneas el otro día. Agradezco a Vd. que le haya explicado las dificultades sobre el envío de libros."

También dice, refiriéndose a mí:

"Supongo que habrá visto la nueva edición (Suárez) de mi *Historia*. Su nombre aparece en la última página del texto."

No he visto esa edición. Si Vd., a quien nada escapa y que todo lo lee, la viera, y puede decirme cómo aparece mi nombre en esa última página (si meramente mencionado en una lista, o con qué motivo), mucho se lo agradeceré.

Póngame a los pies (q. b.) de su señora, y deseándole toda clase de dichas, a Vd. y a los suyos es siempre de Vd. buen amigo y aftmo. s.—José de Armas.

Afectuosos recados de mi hijo.

CARTA XXIV

HABLA DE SU TRADUCCIÓN DE UNA OBRA DE OLÓRIZ

Cartagena, 9.

Madrid, junio 5, 1917.

Mi querido amigo:

¿Qué es de su vida? Me parece ya un siglo que no lo veo. Poco a poco voy adelantando mi traducción, y ya voy alrededor de la cuartilla 100 (de

Digitized by Google

mi letra); de modo que pronto estará concluído el volumen. En la excelente nota que Vd. me dió no veo la fecha de la muerte de Olóriz. Tal vez tenga que molestarle pidiéndole algún otro dato para las notas que le he de poner al texto de mi versión. Hoy tengo que salir a una diligencia provisional, pero ya a las cuatro estaré de vuelta y en mucho tiempo no volveré a dejar mi rincón. Felicidades para todos los suyos, y mande a su buen amigo y paisano.—José de Armas.

CARTA XXV

HA TERMINADO LA TRADUCCIÓN Y NO ESPERA IR A SAN SEBASTIÁN

Cartagena, 9.

Madrid, domingo, 1.º julio, 1917.

Mi querido amigo:

Extrañando su larga ausencia, se me ha ocurrido que tal vez se deba a estar Vd. en la expectativa de mi aviso respecto a la traducción de Olóriz. ¿Será posible? Prefiero, sin embargo, esto a que se deba a otra causa: falta de salud, por ejemplo, en Vd. o los suyos. ¡Ya he terminado, y hace días, la obra! Sólo me faltan las aprobaciones y la introducción. Y cuando Vd. venga, hablaremos de eso, o, como decía el agudo Villergas, "de todas las cosas y otras muchas más". Porque algunas importantes han ocurrido desde su última visita. Me figuro que no hemos de ir a San Sebastián este año. Difícil sería, aunque el periódico me mandara, porque mi pobre mujer no está en situación de viajar, y yo no me decidiría a dejarla en Madrid. Añada Vd. que los francos están alrededor de 70. Un escándalo. Póngame a los pies (q. b.) de su esposa, y siempre su buen amigo y compañero.—José de Armas.

CARTA XXVI

DATOS QUE PODREMOS BUSCARLE PARA LAS NOTAS A LA TRADUCCIÓN DE OLÓRIZ. PRUEBAS DEL ARTÍCULO EN LA QUARTERLY REVIEW. OTRO ARTÍCULO SE BASARÁ EN LAS ANOTACIONES DE RODRIGUEZ MARÍN AL QUIJOTE.

Cartagena, 9.

Madrid, julio 16, 1917.

Mi querido amigo Báig:

Lo que yo desearía que Vd. me hiciera el favor de "investigar" en las bibliotecas que Vd. visita, es lo siguiente:

1.º Unos brevísimos datos (nacimiento, muerte y principales obras) sobre el Rmo. P. M. D. Isidoro Francisco Andrés, "aprobador" del libro de Olóriz. Supongo que será hermano del abate Andrés, el historiador de la Literatura, y uno de los Jesuitas expulsados en Italia en tiempos de Carlos III. Poseí hace años un librito de cartas literarias del abate Andrés a un hermano suyo, que es posible sea el D. Isidoro.

2.º A qué comedia pertenecen los tres versos siguientes, que cita Olóriz

Digitized by Google

en la página 52, como de "nuestro más celebrado poeta cómico". (¿Será Tirso?):

"¿Hele dicho yo que venga?
Pues si yo no se lo he dicho,
que se vaya o que se vuelva."

Nuestro sabio y querido amigo y maestro D. Francisco Rodríguez Marín, probablemente le dará este punto resuelto.

3.° ¿Quién es Naval? Habla de él Olóriz en la página 70 de modo que hace sospechar fuera un enano, porque dice:

"Si se celebra la agudeza de un ingenio de *mediana estatura,* se abulta hasta que iguala una efigie de Platón. Si se vitupera la ignorancia de un indocto, aunque no sea del todo necio, se disminuye y achica hasta que queda *inferior a Naval.*"

También estoy seguro de que D. Francisco le dirá quién fué ese personaje.

En cuanto a Andrés, lo encontrará Vd. en su historia eclesiástica.

Eso es todo, porque para las demás notas, tengo los datos en casa.

Tampoco me olvide la fecha de la muerte de Olóriz.

Ya he terminado toda la traducción, aprobaciones y el prólogo del autor. Ahora estoy pasándola en limpio, y luego haré mi introducción y notas. Fitzmaurice-Kelly me aconseja mandar la obra a "The Clarendon Press" (de la Universidad de Oxford), donde él tiene amigos y la recomendará. Pero es probable que le envíe a los señores Murray, los editores de la *Quarterly Review.* Ya veremos. Lo primero es hacer el niño. Después, buscarle el padrinazgo.

Tengo ya las pruebas de mi artículo que saldrá —o ya ha salido— en este número de la *Quarterly Review.* Antes de recibir las pruebas tuve una carta del director diciéndome que como yo no las devolvía y el tiempo apremiaba, el artículo se estaba ya tirando sin mis correcciones. ¡Y *ocho* días después de este aviso las pruebas llegaron! Por fortuna, no hay erratas importantes.

Trabajo mucho; pero, con la guerra, pierdo gran parte de mis esfuerzos, por la lentitud e inseguridad en las comunicaciones.

Si viera Vd. a D. Francisco recuérdeme a él con la admiración y el cariño muy sincero que sabe Vd. le profeso. Su edición del *Quijote* me servirá de asunto para otro artículo de revista inglesa. ¡Cuánto daño nos hace a los tranquilos adoradores de Minerva esta sangrienta agitación en que Marte ha puesto a todo el universo! Pero hay que acabar; no se podía vivir así; Vd. ya conoce mis ideas.

Deseo todo bien a su buena familia, y anticipándoles las gracias, sabe Vd., querido Báig, que es su buen amigo.—José de Armas.

Digitized by Google

CARTA XXVII

EXTRÁÑASE DE NUESTRA AUSENCIA Y SILENCIO

Cartagena, 9.

Madrid, septiembre 12, 1917.

Querido amigo:

Su larga ausencia y su silencio me hacen temer por su salud. ¿Qué le pasa?

Afectuosos recuerdos de mi hijo, y deseando que Vd. y los suyos se encuentren bien, es su aftmo. amigo y s.—José de Armas.

CARTA XXVIII

DISCULPÁNDOSE Y RENOVANDO UNA PROMESA

Cartagena, 9.

Madrid, diciembre 21, 1917.

Querido amigo:

No me he olvidado de mi promesa; pero aún estoy esperando respuesta. Parece que el Sr. C. está "muy ocupado". Cuando me conteste (si lo hace pronto) le comunicaré el resultado, y si no lo hace, le escribiré lo que deseo (yo quería hablarle).

Que tenga Vd. felices Pascuas y año nuevo le desea su amigo aftmo. —J. de Armas.

CARTA XXIX

QUÉJASE DE QUE LE OLVIDAN. DESÉANOS FELIZ AÑO

Cartagena, 9, (Guindalera),

Madrid, diciembre 26, 1917.

Mi querido y buen amigo:

Aplaudo su resolución. Es digna de Vd. Cuando podamos vernos le diré muchas cosas.. Lo que yo siento es mi inutilidad; pero Vd., que conoce el mundo, ¿puede suponer otra situación que la mia, hoy por hoy? Mejorarán los tiempos, y entonces se acordarán de que existo los que me olvidan, pero tarde para que yo se los agradezca.

Happy new year! ¡Feliz año! Más feliz que éste debe ser. Por lo menos más desgraciado es imposible.

Atentos saludos a su señora (c. p. b.), mis mejores deseos para sus hijos y todos los de su familia, y es su aftmo. paisano y amigo.—J. de Armas.

Digitized by Google

CARTA XXX

TEME QUE NO HAYAMOS INFORMADO BIEN A D. RICARDO FUENTE Y SUPONE QUE ÉSTE, O LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, TENGA EL LIBRO DE BEAUSOBRE.

Cartagena, 9.

Madrid, enero 18, 1918.

Mi querido amigo Báig:

Recibí su cariñosa carta, y me llenó de regocijo. Pero ¡el gozo en el pozo! Don Ricardo Fuente no vino. Le estuve esperando con la delicia de pasar un buen rato oyéndole —porque me han dicho que su conversación es seductora— y luego con la idea de dedicar esta noche, triste y húmeda, a extractar lo que diga el buen Beausobre del famoso Maniqueo. ¿Advirtió Vd. a D. Ricardo que hay dos números 9 en esta calle, uno de la Guindalera (esta casa) y otro de la Prosperidad? ¡Cuánto sentiría que hubiera padecido este error, y tomado inútilmente tanta molestia!

No quisiera, bajo ningún concepto, molestarle. El no tiene que sincerarse conmigo por nada. Yo comprendo muy bien lo que son ocupaciones, y que los días, para hombres como él, que tanto trabajan, debían ser de cuarenta y ocho horas lo menos. El movimiento de rotación de la tierra está mal calculado. Hay que reformar eso y veremos si Lenine y Trotsky lo pueden conseguir del Kaiser en las conferencias de Brest-Litowsky, o al menos inducir a Guillermo II que lo pida, más o menos respetuosamente, a su socio comanditario (por otro nombre Dios).

Su carta me ha hecho suponer que la Biblioteca Municipal, o la del señor Fuente, poseen el libro de Beausobre. ¿No es así? ¡Qué esperanza tan bella! Y qué desencanto si no le tienen!

Suelto la pluma ahora, no para dejarlo a Vd. sino para seguir con Vd., quiero decir con *Real y Real* (*Media Peseta*).

Mis atentos saludos a su esposa (c. p. b.) y con cariñosos recuerdos de Nicolás, es su amigo aftmo. y paisano.—José de Armas.

CARTA XXXI

ACUSA RECIBO DEL LIBRO DE BEAUSOBRE Y SIENTE TENER OTRAS OCUPACIONES QUE LE IMPIDEN CONSAGRARSE A AQUÉL POR COMPLETO

Cartagena, 9.

Madrid, enero 21, 1918.

Mi querido amigo:

Es mía la culpa de todo lo que ha pasado. No vino, con efecto, el Sr. Fuente, el día que le esperaba; pero al otro vino Beausobre. Escribí al Sr. Fuente dándole las gracias por bondad tan inmensa, y me olvidé decirlo a Vd. en rectificación a mi carta anterior. He leído ya, hoja por hoja, la mitad del primer volumen, y tomo notas a la vez, y sólo me duele que otras ocupaciones me impidan dedicar a ésta todo mi tiempo. Desearía devolverlo al Sr. Fuente lo más rápido posible. Es el Sr. Fuente, como Vd. muy bien dice,

Digitized by Google

persona encantadora y la generosidad sin límites. Para mí tener ahora en las manos ese libro es como tener un tesoro. Ya le explicaré cuando nos veamos.

Salude atentamente a su esposa (c. p. b.), y con recuerdos de Nicolás, es siempre su buen amigo.—J. DE ARMAS.

CARTA XXXII.

LE RESULTA INTERESANTE —"*Media peseta*"— Y ELOGIA LA BONDAD DE FUENTE

Cartagena, 9, (Guindalera).

Madrid, enero 30, 1918.

Mi querido amigo:

Mucho siento haber tardado en escribir la carta; pero no ha sido por falta de deseo. He estado enfermo, mejor dicho, algo peor que de costumbre. De un tirón he leído "Media-Peseta." Interesantísimo. Mañana jueves, si tiene Vd. la bondad de venir, le entregaré la carta y su manuscrito. La bondad del Sr. Fuente me abruma. Eso es un sabio generoso y un buen amigo.

Póngame a los pies (q. b.) de su señora. Recuerdos afectuosos de Nicolás, y mande a su amigo.—J. DE ARMAS.

CARTA XXXIII

EPÍSTOLA QUE HA SERVIDO DE PRÓLOGO A "ANTONIO REAL Y REAL, MEDIA PESETA."

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

De un tirón acabo de leer su interesantísima novela "*Antonio Real y Real*" (*Media-Peseta*). He de ser franco diciéndole que me han sorprendido las facultades que prueba Vd. tener de "raro inventor" —según de sí mismo decía Cervantes— y de narrador ameno. No suelen hallarse reunidas tales notes en los que son también investigadores eruditos y concienzudos de la historia literaria, y Vd. (autor del libro *Quién fué el licenciado Alonso Fernández de Avellaneda,* y otros de gran saber y autoridad cervantinos) no parecía que iba a escribir igualmente un cuento tan lleno de observación de la vida picaresca española, como de románticas y emocionantes aventuras, a lo Eugenio Sué y Dumas, padre.

Pero ¿quién puede fijar un límite a la portentosa elasticidad del cerebro humano? Todos tenemos, sin duda, más de una aptitud, y no suele ser la la principal la que nos proporciona mayor fama. Hay mucho de verdad en aquel ingeniosísimo cuento de Mark Twain donde pinta a Napoleón asombrado de ver en el otro mundo que ni Alejandro, ni Aníbal, ni César, ni él, eran el mejor general que había existido, sino un pastor que no tuvo en esta vida la ocasión de revelar su genio para la guerra. No quiere esto decir que yo lo crea a Vd. más novelista que erudito, pero si es innegable que ha dado pruebas de ambas cosas.

Media peseta —la historia de un sargento fanfarrón y valiente, especie

Digitized by Google

de d'Artagnan español, o de Quijote sin locura— no pertenece, desde luego, a la clase de novelas modernas, en que la descripción minuciosa del carácter se sobrepone al interés de la trama. Es, como dirían los ingleses, una narración de aventuras, sin faltarle observación, y muy exacta, de la vida picaresca española, y rasgos copiados fielmente de la realidad. Pero el carácter del héroe (que siendo español y militar tiene mucho de tenorio y no poco de caballero andante) y el de los personajes secundarios, surge de sus actos en el desarrollo del interesante y conmovedor argumento. ¿Que no es este el arte de Dickens ni el de Thackeray? Es, en cambio, el de Dumas, padre, que cuenta todavía con muchos lectores, y los tendrá siempre. No es bueno un libro por pertenecer al género literario que más priva, sino por no caerse de las manos. *Touts les genres sont bons, hors le genre ennuyeux. Media-Peseta* vale muchas onzas peluconas de emoción y entretenimiento, y lo único que lamentarán sus lectores, y ha lamentado su prologuista, es que sea tan corto.

Soy de Vd. amigo y compañero aftmo., q. e. s. m.—José de Armas.

Madrid, enero 31, 1918.

CARTA XXXIV

COMUNICA QUE SE HA SALVADO EN UNA TABLA DEL TRANCAZO Y LA TRIBULACIÓN DE SU HIJO NICOLÁS

Cartagena, 9, (Guindalera).

Junio 12, 1918.

Báig queridísimo:

Caí con *eso* y estuve mal tres días. Me creí curado al cuarto, pero el quinto recaí y he estado muy grave durante una semana. El médico que vino le dijo al pobre Nicolás (anegado ya en lágrimas y lleno de desesperación) que me salvaría, sin duda, porque mi corazón era muy fuerte: "el de un toro". Y así fué, gracias a Dios. Hoy principio a trabajar, pero la debilidad es muy grande y tengo que ir con tiento. Mi alegría es grande al saber que por su casa todo va bien. Que sigan bien y contentos muchos años. Mis respetos a su señora (c. p. b.), mis cariños a sus hijos, recuerdos afectuosos de Nicolás, y para Vd., buen amigo y compañero, un estrecho abrazo de su.—J. de Armas.

CARTA XXXV

CONFORTA NUESTRO ESPÍRITU E INTERROGA SI ESCRIBIMOS A D. GASTÓN MORA

Cartagena, 9.

Madrid, junio 18, 1918.

Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi muy querido amigo:

Gracias por su noble y cariñosa carta, que me ha conmovido profundamente. Le acompaño en su sentimiento por la muerte de ese primo, y deseo que jamás tenga Vd. motivos de otra pena semejante. Vd. y yo alzaremos ca-

Digitized by Google

beza. No nos rendimos, y nuestra causa es buena y justa. Yo creo en la gran verdad que dijo Matheu Arnold: "Hay en el mundo una fuerza, que no está en nosotros ni depende de nosotros, y que tiende al bien." Esa fuerza nos ayuda. Si nosotros no lo viéramos, lo verían los que de nosotros dependen. Los frutos del trabajo que se siembra, tarde o temprano los recoge quien debe. ¡Fe, y adelante!

¿Escribió Vd. a D. Gastón Mora y Varona, director de *El Mundo*, de la Habana?

Mis deseos más ardientes por el bien suyo y de los suyos; póngame a los pies (q. b.) de su buena señora; recuerdos cariñosos de Nicolás, y sabe usted que lo quiere su compañero y amigo, q. e. s. m.—José de Armas.

CARTA XXXVI

HABLA DE LA DEVOLUCIÓN DEL LIBRO DE BEAUSOBRE, DEL QUE HA ESCRITO FUENTE, DEL DE MEDINA Y DEL "CACHETERO DEL BUSCAPIÉ DE CERVANTES". NO OBSTANTE LAS TRISTEZAS Y PENAS QUE LE AGOBIAN, SE PRESIENTE OPTIMISTA

Cartagena, 9.

Madrid, enero 13, 1919.
Sr. D. Aurelio Báig Baños.

Mi querido amigo:

En mi deseo de contestarle con un primor caligráfico digno del que Vd. me envió, he ido aplazando mi respuesta más de lo conveniente. Al fin le escribo, con mala letra, peor pluma, y atacado de reúma, producido por estos días de humedad horrible.

No me iré á París con el libro de D. Ricardo Fuente. Se lo devolveré en breve con una carta de agradecimiento, como él merece. En cuanto al otro libro suyo (escrito por él), lo adquiriré en cuanto mi bolsa se encuentre en circunstancias propicias, y escribiré sobre el asunto una noticia bibliográfica, la mejor que pueda producir mi escaso cacumen. Fuente es un sabio y un gran escritor, y ya supongo el mérito que tendrá su obra. ¿Tendría Vd. la bondad de recordarme las señas de Fuente?

Siento en el alma no haber dado con el Medina. En cuanto al *Cachetero*, ¿está Vd. seguro de que yo lo tengo? Lo buscaré y si no pareciere aquí, será porque alguien se lo haya llevado, y yo entonces le buscaré otro. Pero si yo lo tengo, será difícil que no ande por aquí.

No sabe Vd. cuántas preocupaciones, tristezas, trabajos, penas, etc., me embargan. Pero tal vez no desfallezca mi ánimo.

Adiós, amigo Báig. Sabe Vd. que es siempre su amigo aftmo., que bien lo quiere.—J. de Armas.

Digitized by Google

APENDICE

s/c *Calle del General Margallo, 9 moderno, principal izquierda.*
Tetuán de Chamartín, Madrid, 30, 11, 1916.

Sr. D. José de Armas y Cárdenas.

Mi querido Maestro:

Está Vd. cogido *sur le fait*: con su próximo y resonante triunfo periodístico sobre la francofilia del señor arzobispo de Tarragona, don Antolín López Peláez, una vez más confirma sus altos merecimientos y que se guarda en el bolsillo del frac a todos los escritores corresponsales de periódicos extranjeros contemporáneos. Cuando no le conocía, yo le admiraba frenéticamente; la admiración parécème ahora mezquino homenaje para quien, arrastrándonos, dulce y delicadamente, a la veneración y al goce espiritual, con pluma experta y trascendente cincela, de manera tan artística como conmovedora, páginas vibrantes acerca de la actual conflagración europea. Y aunque vulgarmente, he de estereotipárselo a Vd. a lo castizo: "Tripita llena, corazoncito alegre." Selecto, suculento, opíparo ha sido el banquete espiritual, en el que no han faltado los entremeses del *savoir faire*, los manjares de la actualidad, los vinos más gratos al paladar literario, los postres del alto reporterismo, los dulces y flanes de una inteligencia de las iglesias franco-hispano-italiana, el desbordamiento de la champaña, un si es no es enrojecida por el néctar de los sacrificios franceses y belgas, y una *corbeille* monumental, de la que aún disfruto con embriaguez todos los aromas de las virtudes del cardenal Mercier y todos los matices de la Francia católica actual, derrochadora de vidas y haciendas. Con muchas de estas flores, radiantes de españolismo romanceresco, nuestros diplomáticos adornarán los búcaros de sus gabinetes de trabajo.

¿Quién no ha de estar alegre después, en la sobremesa? ¿Quién no ha de felicitarse de hallarse entre los comensales de una fiesta intelectual que tan en alto coloca los prestigios y las conveniencias de la madre España? ¿Quién no ha de prodigar ditirámbicos elogios y quilométricas alabanzas al organizador del homenaje y al reflejador imparcial de la realidad política, geográfica, racial y espiritual?

Aunque se marche Vd. a la China tiene que llegar a sus oidos el eco clamoroso de las felicitaciones. Por mi parte, mi felicitación es incompleta, porque la interrumpo para reanudarla en la próxima y no menos resonante victoria con que en breve obsequiará a su buen amigo, excelente paisano e inconmensurable admirador.—AURELIO BÁIG BAÑOS.

Post-Data: Póngame a los pies de su señora; un abrazo a su hijo Nicolás.

En cuanto me desenvuelva de unas traducciones y critiquillas, iré por esa, si lo consiente mi actitud de *carámbano mayor del Estado glacial* que, sin cetro ni corona, reina sobre mí despóticamente.

Digitized by Google

COPLAS DE JORGE MANRIQUE
EN LATIN Y CASTELLANO

A LA MUERTE DEL MAESTRE DE SANTIAGO
DON RODRIGO MANRIQUE, SU PADRE

Recuerde el alma dormida,
avive el seso y despierte
contemplando
cómo se pasa la vida,
cómo se viene la muerte
tan callando:
cuán presto se va el placer,
cómo después de acordado
da dolor,
cómo a nuestro parescer
cualquiera tiempo pasado
fué mejor.

Pressa somno meus rependat
verset excita et cerebrum
dum recogitat,
ut gradum fert vita praepes
tecta mors ut appropinquat
sub silentium:
quam cito fugit voluptas,
quanta et ipsa expleta pectus
clade lancinat,
sorte nos ut arbitramur
quae aeva cumque praestitisse
posse tradita.

Y pues vemos lo presente
cómo en un punto es ido
y acabado,
si juzgamos sabiamente,
daremos lo no venido
por pasado.
No se engañe nadie, no,
pensando que ha de durar
lo que espera

Quando nos quidem videmus
omne praesens fine adesum
esse punctulo,
mente si prudente agemus
quae nec evenere, lapsa
judicabimus.
Nemo fallat se putando
hoc diutius superstes,
Spes quod exhibet,

Digitized by Google

más que duró lo que vió,
porque todo ha de pasar
por tal manera.

Nuestras vidas son los ríos
que van a dar en la mar,
que es el morir;
allí van los señoríos
derechos a se acabar
y consumir;
allí los ríos caudales,
allí los otros medianos
y más chicos;
allegados son iguales,
los que viven por sus manos
y los ricos.

INVOCACIÓN

Dejo las invocaciones
de los famosos poetas
y oradores;
no curo de sus ficciones,
que traen yerbas secretas
sus sabores.
A Aquel sólo me encomiendo;
Aquel solo invoco yo
de verdad,
que en este mundo viviendo,
el mundo no conoció
su deidad.

Este mundo es el camino
para el otro, que es morada
sin pesar;
mas cumple tener buen tino
para andar esta jornada
sin errar.
Partimos cuando nacemos,

quam stetit quod vidit umquam,
sunt enim cuncta exitura
illiusmodi.

Nostrae aguntur vitae ut amnes,
quos volutos pontus haurit
mors videlicet;
omnis illuc principatus
volvitur recta, ut fatiscat,
moxque desinat;
flumina illuc quae profunda
mole quae fluunt minori,
aeque et indiga;
sunt pares quum conferuntur,
qui manum esui fatigant
atque divites.

INVOCATIO

Mitto ego invocationes
praecinit queis fama vatum
queisque rhetorum;
ficta nec commenta curo,
pabulum quorum sapores
praebet abditum.
Memet huic commendo soli,
hunc ego solum reposco
mente candida,
in quo apud nos commorante
mundus hand novit supremi
jura Numinis.

Mundus hic ira est, qua adimus
alterum, sedem doloris
usque nesciam:
ast opus solerter ire
ut viatores eamus
non vago pede.
Nascimur, iam demigramus;

Digitized by Google

andamos mientras vivimos
y llegamos
al tiempo que fenecemos;
así que cuando morimos
descansamos.

luce dum gaudemus, imus;
meta nos capit
temporis quo puncto obimus;
proinde, vix morte absoluti
conquiescimus.

Este mundo bueno fué
si bien usásemos dél
como debemos,
porque según nuestra fe
es para ganar aquel
que atendemos.
Y aun el Hijo de Dios,
para subirnos al cielo,
descendió
a nascer acá entre nos,
y a vivir en este suelo
do murió.

Hunc bonum mundum vocemus,
si bono usui applicamus,
nos ut addecet,
hicce namque, ut quisque credit,
est datus, quo illum lucremur
spe reconditum.
Vel Dei Verbum, misellos
ut levaret coeli ad oras,
ima praetulit,
prole nostra enasciturus,
terra in hac ducturus auras
donec occidit.

Ved de cuán poco valor
son las cosas tras que andamos
y corremos;
que en este mundo traidor
aun primero que muramos
las perdemos.
D'ellas deshace la edad,
d'ellas casos desastrados
que acaescen;
d'ellas, por su calidad,
en los más altos estados
desfallescen.

Cunta quam flocci videte
aestimanda, ad quae ambulamus,
imo currimus;
hoc enim in mundo doloso
vel prius quam morte rapti
illa perdimus.
Illa vi subducit actas,
illa clades luctuosae,
saepe quae accidunt,
cernit is, prae claritate
qui in loco summo moratur,
illa fallere.

Decidme: la hermosura,
la gentil frescura y tez
de la cara,
la color y la blancura,
cuando viene la vejez,
¿cuál se para?

Dicito mi: quo venustas,
quo viror tam gratiosus
oris et nitor,
eius et candor coloris,
iam senecta approximante,
fine quo exeunt?

Digitized by Google

Las mañas y ligereza
y la fuerza corporal
de juventud,
todo se torna graveza
cuando llega al arrabal
de senectud.

Ausa, vis, motusque pernix,
se quibus sanae inventae
membra iactitant,
ecce tum valde gravescunt,
consequnta qum senectae
sunt suburbium.

Pues la sangre de los godos,
y el linage y la nobleza
tan crescida,
¡por quantas vías y modos
se sume su grand alteza
en esta vida!
Unos por poco valer,
por quán baxos y abatidos
que los tienen!
y otros por no tener,
con oficios no debidos
se mantienen.

Sanguis et gentis gothorum
clara stirpe, pulchrisque adauctum
stemma laudibus,
per vias o quot modosque
perdidere honoris altum
vita in hac gradum!
Polleant quod paulo quidam
quam o viles aestimantur
sorte et eruti!
Nullius quidam valoris
muneri assignati inepto
corpus educant.

Los estados y riqueza,
que nos dexan a deshora
¿quien lo duda?
No les pidamos firmeza,
pues que son de una señora
que se muda;
que bienes son de Fortuna
que revuelve con su rueda
presurosa,
la cual no puede ser una,
ni estar estable ni queda
en una cosa.

Ab statu vitae et talentis,
Quae repente nos relinquunt
de hoc quis ambigat?
Firmitatem ne rogemus,
quippe domnae sunt ministrae,
quae novat vices.
Sunt ope quae more sortis
in rotae versantur orbe.
Fervida manu;
una quae sors nequit esse,
mente nec firma, nec uno
perstat in loco.

Pero digo que acompañen
y lleguen hasta la huesa
con su dueño;
por eso no nos engañen,
pues se va la vida apriesa

Esto quod nos haec sequantur
atque considant sepulcro
et cum eis herus;
ne tamen fallant cavendum,
nam quasi visum citatim

Digitized by Google

como sueño.
Y los deleites de acá
son en que nos deleitamos
temporales,
y los tormentos de allá,
que por ellos esperamos,
eternales.

vita praeterit:
crede delectationes
quae modo nobis amicae
temporarias,
qui manent nos vim dolorum
debitam illis aeviterna
saecla subfore.

Los placeres y dulçores
desta vida trabajada
que tenemos,
¿qué son sino corredores
y la muerte la celada
en que caemos?
No mirando nuestro daño,
corremos a rienda suelta
sin parar;
desque vemos el engaño
y queremos dar la vuelta,
no hay lugar.

Illecebrae et suavitates
obrutae vitae labore,
quam recepimus,
quid nisi coeca ambulacra
sunt, ubi mors celat astus,
queis procumbimus?
Nostra praeter damna euntes
currimus laxis habenis,
haud tenet mora;
Visa ad imum fraude, quando
est gradum cordi refferre,
hocce non datur.

Si fuese en nuestro poder
tornar la cara fermosa
corporal,
como podemos hacer
el alma tan gloriosa
angelical,
¡qué diligencia tan viva
tuviéramos cada hora,
y tan presta,
en componer la Cativa,
dexándonos la señora
descompuesta!

Facta si nobis potestas
ora reddendi venusta
corporalia
exequendi ut facta nostrum
spiritum tam gloriosum
instar angeli,
qualiter fervente cura
angeremur nos in horas,
hacque sedula,
ut niterent administra,
obsito domno seorsim
veste sordium!

Estos reyes poderosos
que vemos por escripturas
ya pasadas,
con casos tristes, llorosos,

Quos potentes fama, reges,
tradidit scripto, quod aevum
radit immemor,
casibus moerore flendis

Digitized by Google

fueron sus buenas venturas
trastornadas;
así que no hay cosa fuerte,
que a papas y emperadores
y perlados
así los trata la muerte
como a los pobres pastores
de ganados.

prosperos videre vultus
sortis atteri
ergo nil quod forte duret
namque Papas, Caesaresque,
atque Prasules,
non secus mors tractat, atque
pauperes, qui armenta servant
laeta pascuis.

Dexemos a los Troyanos,
que sus males no los vimos
ni sus glorias;
dexemos a los romanos,
aunque oímos y leímos
sus estorias;
no curemos de saber
lo de aquel siglo pasado
qué fué dello;
vengamos a lo de ayer,
que también es olvidado
como aquello.

Missa gens Troiana, clades
cuius haud est visa, non est
summa gloriae;
missa gens Romana, cuius
jam per aurem et lectionem
gesta novimus.
Scire nec curemus aevo
de anteactis, de que rerum
eius exitu;
quae dies hesterna liquit,
haec quoque oblita, ut relata,
menti adhaereant.

¿Qué se hizo el rey don Juan?
Los infantes de Aragón
¿qué se hicieron?
¿Qué fué de tanto galán?
¿Qué fué de tanta invención
como truxeron?
Las justas y los torneos,
paramentos, bordaduras,
y cimeras,
¿fueron sino devaneos?
¿Qué fueron sino verduras
de las eras?

De Joanne Rege, coetu
Principumque quid peractum (1)
Aragoniae?
Ecquid extitit Procorum
turba, quid novationes
sunt quae eis ratae?
Ludibundae pugnae equestres
pictae acu, aureaeque vestes,
serta stemmatum,
quid nisi lusus inanes
quid nisi instratum fuere
gramen areis?

¿Qué se hicieron las damas,
sus tocados, sus vestidos,

Ac ubi matronae, earum
et comae, insignes amictus,

1 Principes sanguinis regii in Hispania, excepto primogenito appellantur Infantes.

Digitized by Google

sus olores?
¿Qué se hicieron las llamas
de los fuegos encendidos
de amadores?
¿Qué se hizo aquel trovar,
las músicas acordadas
que tañían?
¿Qué se hizo aquel danzar,
aquellas ropas chapadas
que traían?

et fragantiae
linctus ac ubi remulcens
ignium, quos acris ursit
vis amantium?
Versum quis audit oden,
et lyrae docte increpatae
fila pollice?
Quò tripudium volutum
bracteis et texta vestis
grata psaltriis?

Pues el otro su heredero,
don Enrique, ¿qué poderes
alcançaba?
¡Cuán blando, cuán alagüero
el mundo con sus placeres
se le daba!
Mas veréis cuán enemigo,
cuán contrario, cuán cruel
se le mostró,
habiéndole sido amigo;
cuán poco duró con él
lo que le dió.

Ille factus Regis heres,
domnus Henricus, vigebat
qua potentia!
Quàm tener, quam illex sodalis,
porrigens cratera luxus,
mundus huic erat!
Videris sed quam molestum
quàm repugnantem ferocem
inde se arguit,
illi amicus quum fuisset,
quàm brevi fluxere dona,
ipse quae dedit!

Las dádivas desmedidas,
los edificios reales
llenos de oro,
las vajillas tan febridas,
los enriques y reales
del tesoro,
los jaeces, los caballos
de su gente y atavíos
tan sobrados,
¿dónde iremos a buscallos?
¿Qué fueron sino rocíos
de los prados?

Improbae largitiones
tecta regia auri abunde
densa pondere,
affabre caelata vasa
quaeque cusa aerarium intra
sunt numismata;
lucidi ornatus equorum
gentis ejus, atque cultus
praeterafluens,
gentium jam ubi latescunt?
Quid nisi rores fuerunt
prata qui irrigant?

Pues su hermano el inocente,

Innocens et frater, ejus

Digitized by Google

que en su vida sucesor
se llamó,
¡qué corte tan excelente
tuvo, y cuánto gran señor
le siguió!
Mas como fuese mortal,
metiólo la muerte luego
en su fragua.
¡O juïcio divinal!
Cuando más ardía el fuego,
echaste agua.

stante qui succesor aevo
dictus adfuit,
qua aulicorum fronde lecta
cinctus est! quot optimates
fecit asseclas!
Hunc tamen, nam res caduca,
proprium mors in caminum
praepes intulit.
O Dei nutrum verendum!
Quando plus ignis flagrabat
tu necas aqua.

Pues aquel gran Condestable
Maestre que conocimos
tan privado,
no cumple que dél se fable,
sino solo que lo vimos
degollado.
Sus infinitos tesoros,
sus villas y sus lugares,
su mandar,
¿qué le fueron sino lloros?
¿Fuéronle sino pesares
al dejar?

Ille nam Comes statutus,
cui Magistro, ut scis, in aula
tanta gratia,
non necesse linguae ut adsit;
vidimus mucronis ictu
fossa guttura.
Plurimae ingentesque gazae,
oppida, et pagi, et regendi
jura subiicis,
quid nisi planctum tulerunt?
Huic quid ista, quum relicta,
quid nisi dolor?

Pues los otros dos hermanos,
maestres tan prosperados
como reyes,
que a los grandes y medianos
truxieron tan sojuzgados
a sus leyes,
aquella prosperidad,
que tan alta fué sobida
y ensalzada,
¿qué fué sino claridad
que estando más encendida
fué amatada?

Et duo eius ecce fratres,
sorte prospera Magistros
regis aemulos,
civium nam quasque proles
sub iugum misere legum
forte maxime:
prospera at sors illa fratrum,
gloriae quae tolli in altum
visa verticem,
quid nisi lux clara, quo vi
acrior flammarum, eo umbris
mersa fusius?

Digitized by Google

Tantos duques excelentes,
tantos marqueses y condes
y barones
como vimos tan potentes,
dí, Muerte, ¿do los escondes
y los pones?
Y sus muy claras hazañas
que hicieron en las guerras
y en las paces,
cuando tú, cruel, te ensañas,
con tu fuerça las atierras
y deshaces.

Tot duces fama eminentes
comites tot, Marchiones (1)
cum Baronibus,
novimus quos tam potentes,
dic, o mors, ubi recondis
atque collocas?
Ausa eorum clara valde,
quae et domi et belli patrarunt
laude maxima,
saera quum, crudelis, iram
concipis, tum sternis, aspera
vique destruis.

Las huestes innumerables,
los pendones y estandartes
y banderas,
los castillos impunables,
los muros y baluartes
y barreras,
la cava honda, chapada,
o cualquier otro reparo
¿qué aprovecha?
Cuando tú vienes airada,
todo lo pasas de claro
con tu flecha.

Plurimarum vis cohortum,
signa tot vexilla ovantum
ac aplustria,
hostibus non victa castra,
moenia alta, valla clausa,
et repagula,
funda bracteata ferro,
quaeque munimenta belli
queis idonea?
Quando, mors, irata frendes
hoc tuo quassas aperte
cuncta spiculo.

Aquel de buenos abrigo,
amado por virtuoso
de la gente,
el maestre don Rodrigo
Manrique, tanto famoso
y tan valiente,
sus grandes fechos y claros
no cumple que los alabe,
pues los vieron,
ni los quiero fazer caros,

Ille patronus bonorum,
ob probos mores quem amavit
turba civium,
en Magister Rodericus,
e domo Manrique fortis,
laude nobilis;
multa quae et praeclara gessit,
cur nec est ut efferantur,
sunt enim nota,
nolo et illa cara duci,

1 In hac stropha ectasis extendit syllabam *Co* in *Comites*, systole corripit syllabam *Ba* in *Baronibus*.

Digitized by Google

pues el mundo todo sabe
quáles fueron.

¡Qué amigo de sus amigos!
¡Qué señor para criados
y parientes!
¡Qué enemigo de enemigos!
¡Qué maestro de esforzados
y valientes!
¡Qué seso para discretos!
¡Qué gracia para donosos!
¡Qué razón!
¡Qué benigno a los subjetos,
y a los bravos y dañosos
un león!

En ventura Octaviano,
Julio César en vencer
y batallar,
en la virtud Africano,
Aníbal en el saber
y trabajar,
en la bondad un Trajano,
Tito en liberalidad
con alegría,
en su braço un Archidano,
Marco Tulio en la verdad
que prometía.

Antonio Pío en clemencia,
Marco Aurelio en igualdad
del semblante,
Adriano en elocuencia,
Teodosio en humildad
y buen talante,
Aurelio Alexandre fué

nullus est, qui ignoret, actu
quanta fluxerint.

En amicis ipse amicus!
Domus et quis servitute et
stirpe proximis!
Hostibus quam verus hostis!
Qualis ardentum Magister
et valentium!
Sensus huic sagax acutis!
Gratia et qualis facetis!
Mentis et vigor!
Subditis o quam benignus,
noxius nec non superbis
torvus ut lex!

Ipse sorte Octavianus
Julius Caesar triumphis
atque praeliis;
Africanus vitae honore
Annibal peritia, atris
in laboribus;
Indole et Traianus alma,
liberalitate Titus
Gaudio addita;
Brachio Archidanus alter;
Marcus ob promissa veri
jura Tullius.

Mítis Antoninus alter (1);
Marcus Aurelius coaequae
frontis ordine;
eloquentia Adrianus;
Theodosius benigno
et bono modo.
Aureli Alexandri imago

1 In nonnullis harum stropharum versibus praetermissi sunt Artis metricae canones.

Digitized by Google

en disciplina y rigor
de la guerra,
un Constantino en la fe,
Gamelio en el grand amor
de su tierra.

et scientia et rigore
belli in aequore;
in fide Constantini, aeque
et Gamelii vi amoris
patriae in lares.

No dexó grandese tesoros,
ni alcanzó grandes riquezas
ni baxillas,
mas hizo guerra a los moros,
ganando sus fortalezas
y sus villas;
y en las lides que venció,
caballeros y caballos
se prendieron,
y en este oficio ganó
las rentas e los vasallos
que le dieron.

Non opes magnas reliquit,
multa nec talenta cepit,
vas neque aureum,
Marte sed mauros petivit,
castra eorum comparavit
bello, et oppida.
Clarus in pugnis triumpho
milites vectos equosque
quum prehenderit,
praemium sibi lucratus
annua et turmas clientum
aequo ei datum.

Pues por su honra y estado
en otros tiempos pasados,
¿cómo se hubo?
Quedando desamparado,
con hermanos y criados
se sostuvo.
Después que hechos famosos
hizo en esta dicha guerra,
que hazía,
hizo tratos tan honrosos
que le dieron muy más tierra
que tenía.

Pro suo statu ac honore
temporis vice anteacti
qualis exstitit?
Orphanus quum perdoleret,
fratribus domesticisque
ille creditus.
Gesta postquam digna laude
in supra dictis palaestris
multa prodidit,
fœdera egit tam decora,
ampliora ut ante partis
arva cesserint.

Estas sus viejas historias
que con su braço pintó
en la juventud,
con otras nuevas victorias
agora las renovó
en la senectud.

Paginas aevi remoti,
brachio quas hic inventa
scripsit igneus,
nunc novis auxit trophaeis,
quae paravit iam senectae
flante flamine.

Digitized by Google

Por su grand habilidad,
por méritos y ancianía
bien gastada,
alcançó la dignidad
de la grand caballería
del Espada.

Pro sua mira arte agendi,
praemio ac annositate
ducta honestius,
est adeptus dignitatem,
nobili qua accensus esset
ensis Ordini.

E sus villas e sus tierras
ocupadas de tiranos
las halló,
mas por cercos y por guerras
y por fuerças de sus manos
las cobró.
Pues nuestro rey natural
si de las obras que obró
fué servido,
dígalo el de Portugal,
y en Castilla quien siguió
su partido.

Oppida et possessiones
a tyrannis occupata
quum ipse sciverit,
bello et oppugnatione,
dexteraeque duritate
sarsit integra.
Patrius Rex noster utrum
illius gestis ovare
usque quiverit,
ore Lusitanus edat
et quot in Castella adorti
eius asseclae.

Después de puesta la vida
tantas veces por su ley
al tablero;
después de tan bien servida
la corona de su rey
verdadero;
después de tanta hazaña
a que no puede bastar
cuenta cierta,
en la su villa de Ocaña
vino la muerte a llamar
a su puerta.

Post dies vitae peractos
lege pro Regis tuenda
belli in alea;
praestitos post tot favores,
et probe, Regis coronae
jure cogniti;
tanta post praeclara gesta,
certa quae monstrabit umquam
nulla censio;
mors Ocaniam tetendit,
in locum patris, propulsans
vitae ad ostium.

HABLA LA MUERTE

Diciendo: "Buen caballero,
dejad el mundo engañoso
y su halago;
vuestro corazón de acero

MORS ALLOQUITUR.

O eques bone, inquit illa,
perfidum mundum relinque,
linque et illicem;
et tuum notum vigorem

Digitized by Google

muestre su esfuerzo famoso
en este trago;
y pues de vida y salud
hiciste tan poca cuenta
por la fama,
esfuércese la virtud
para sofrir esta afruenta
que os llama.

pectoris chalybs revelet
haustu in aspero.
Siquidem vitae et saluti
tu parum cavisti anhelus
famae honoribus,
aggredi virtus laboret,
quod modo discrimen adstat,
teque cònvocat.

"No se os faga tan amarga
la batalla temerosa
que esperáis,
pues otra vida más larga,
de fama tan gloriosa,
acá dexáis.
Aunque esta vida de honor
tampoco no es eternal
ni verdadera;
mas con todo, muy mejor
que la otra temporal
perescedera.

Non tibi sit tam molesta
pugna pallenti ob timorem
quae modo imminent,
alteram nam pleniorem
gloriosa laude vitam
das superstitem:
quae licet refecta honore
sempiterne non vigescat,
vera nec fuat,
dignior tamen putatur
conscia illa mortis, inde
temporaria.

"El vivir que es perdurable
no se gana con estados
mundanales,
ni con vida deleitable,
en que moran los pecados
infernales;
mas los buenos religiosos
gánanlo con oraciones
y con lloros,
los caballeros famosos
con trabajos y aflicciones
contra moros.

Vita quae immortalis haeret,
propriis mundi nec umquam
parta sortibus,
nec volup vitae recessu
noxae ubi fructus morantur
sedis inferae.
Sed Deo devota corda
et prece illam promerentur
atque lacrimis;
et viri fama celebres
per labores totque casus
maura in agmina.

"Y pues vos, claro varón,
tanta sangre derramastes
de paganos,

Clare vir, iam vero, abunde
fuderis quum tu cruorem
gentis ethnicae,

Digitized by Google

esperad el galardón
que en este mundo ganastes
por las manos;
y con esta confiança
y con la fe tan entera
que tenéis,
partid con buena esperança,
que estotra vida tercera
ganaréis."

praemium spera ferendum,
hoc quod in mundo lucratus
mole dexterae;
fretus hac, fiducia in te
quae fide stipata ferret
prorsus integra,
optima spe iam facesse
nunc tibi vitam paratam
esse tertiam.

RESPONDE EL MAESTRE

"No gastemos tiempo ya
en esta vida mezquina
por tal modo,
que mi voluntad está
conforme con la divina
para todo;
y consiento en mi morir
con voluntad placentera,
clara y pura,
que querer hombre vivir
cuando Dios quiere que muera
es locura."

RESPONDET MAGISTER.

Temporis non plus teratur
vita in hac sorti subacta
semper anxiae,
iam subit mea en voluntas
stans in hoc quid indicavit
Dia in omnibus;
hanc mea approbat iubentem
emori suavis voluntas,
plana, candida,
velle enim nos luce vesci,
quum Deus velit perire, est
mentis impotis.

ORACIÓN

Tú que por nuestra maldad
tomaste forma civil
y baxo nombre,
Tú que en tu divinidad
juntaste cosa tan vil
como el hombre,
Tú que tan grandes tormentos
sufriste sin resistencia
en tu persona,
no por mis merecimientos,
mas por tu sola clemencia
me perdona.

ORATIO.

Nostra qui ob peccata, forma
indui humana tulisti, um-
brante nomine;
qui tuae divinitati
plasma unxisti lutosum,
hoc quod est homo;
qui tot et tormentuosas
sponte poenas corde et almis
passus artubus;
non meae virtutis ergo,
sed tuae benignitatis
mi o! parcito.

Digitized by Google

CABO

Así, con tal entender,
todos sentidos humanos
conservados,
cercado de su mujer,
de hijos y de hermanos
y criados,
dió el alma a quien se la dió,
(El cual la ponga en el cielo
y en su gloria),
y aunque la vida murió,
nos dexó harto consuelo
su memoria.

FINIS.

Mente tali concalescens
et sui compos serenis
ipse sensibus,
coniuge incinctus fideli,
filiisque fratribusque
et domesticis,
spiritum dedit Datori
(collocet qui eum supernae in
sede gloriae),
qui licet vita emigravit,
per memor gestus sui album
nos sat allevat.

Digitized by Google

LA UNIVERSIDAD DE SIGÜENZA Y SU FUNDADOR

(*Continuación.*)

DOCUMENTO NUM. 1.

DON VICENTE DIAZ DE LA QUINTANA Y QUEVEDO, Alférez de cavallería retirado, cavallero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III. Regidor perpetuo Decano de esta ciudad de Valladolid, cavallero conservador de su Real y Pontificia Vniversidad y Secretario del Claustro de ella,

CERTIFICO que en el expediente de agregacion de la Vniversidad de Siguenza a esta de Valladolid que obra en esta Secretaría de mi cargo formado en virtud de Real Cédula de los señores del Real y Supremo consejo de Castilla de diez y seis de septiembre de mil ochocientos y siete por mi comisionado el Doctor Don Domingo Letona, en testimonio de Josef Pinillos Gonzalez Escribano de las salas del crimen de la Real Chancillería de esta ciudad se halla un testimonio puesto por este con fecha de siete de octubre de dicho año del inventario de libros, pertenencias, papeles y otros documentos que se trajeron a esta Vniversidad de Valladolid y se custodiarion (*sic*) en su Archibo y secretaria y son los mismos que en virtud de Real orden del Consejo se entregan oy dia de la fecha por el Sor. Doctor Don Santos Linares Presbitero canonigo de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad catedratico de Concilios generales de esta Real Vniversidad y por mí el infrascripto Secretario al Sr. Doctor Don Manuel Joaquin Tarancon Presbitero, Canonigo Doctoral de la misma Santa Iglesia y Catedratico de Derecho Romano en esta citada Vniversidad como comisionado nombrado para ello por la de Siguenza la qual se hizo en la forma siguiente:

LIBROS DE GRADOS.—Primeramente se han entregado a dicho señor Doctor Tarancon veinte y cinco libros de Grados que se trajeron de la Vniversidad de Siguenza con los dos últimos, señalados todos desde el núm. 1 hasta el 25.

LIBROS DE MATRICULAS.—Idem de seis libros de matrículas señalados con los numeros primero hasta el sexto.

LIBRO DE PRUEBAS DE CURSOS.—Idem de un libro de pruebas de cursos

Digitized by Google

formado y empergaminado que principió en el año setecientos setenta y uno y rige hasta el de mil ochozientos y siete.

Libros de Academia de Filosofia.—Idem dos libros de Academia de Filosofia de dicha Vniversidad señalados con los numeros primero y segundo.

Otros de la de Theologia.—Idem otros dos libros de exercicios de la Academia de Teologia señalados con los numeros primero y segundo.

Libro de Cathedras.—Idem un libro de catedras unico que se hallo en dicha Vniversidad perteneciente a dicho Ramo que dio principio en el año de mil setezientos seteinta (*sic*) y quatro y sigue hasta el de ochocientos seis.

Libros de claustros.—Idem quatro libros de claustros de dicha Vniversidad de siguenza señalados con sus respectivos numeros.

Libros de nominas y repartimientos de grados.—Idem otros quatro libros de nominas o repartimientos de Grados señalados con el numero primero hasta el quarto.

Libros de cuentas.—Idem dos libros de quentas señalados con los numeros primero y segundo.

Profesiones de fee.—Idem tres profesiones de fee que hacian antes de recibir los grados en aquella Vniversidad.

Estatutos o constituciones antiguas.—Idem un libro de pasta antigua con ojas de pergamino titulado estatutos o constituciones de la Vniversidad de Siguenza.

Bula de ereccion de la Vniversidad.—Idem una Bula de creacion de dicha Vniversidad puesta en pergamino expedida por Inocencio tercero expedida en el año de mil quatrocientos ochenta y nueve quinto de su Pontificado.

Otra Bula de ereccion de la Vniversidad.—Idem otra Bula puesta en pergamino expedida por Julio tercero en el año de mil quinientos cinquenta y dos para la creacion de las cathedras de Leyes y Medicina.

Tomo de reales ordenes plan de estudios y escrituras de obligaciones del colegio.—Idem un tomo de coleccion de las reales ordenes comunicadas a la Vniversidad forrado en pergamino en donde existe el plan de estudios y Escrituras de obligacion que de resultas contrajo el colegio para la dotacion en el año de mil setecientos setenta y quatro.

Idem un legajo que comprende treinta y tres quadernos de papeles particulares sobre contestaciones liticiosas.

Vn emboltorio de Reales ordenes comunicadas a dicha Vniversidad comprensibo de otros papeles pertenecientes a ellas en el que se hallan dos tomos de colecciones.

Otro emboltorio de grados impresos para bachilleres.

Otro comprensibo de setenta y un titulos de Grados impresos para Doctores en Theologia en pergamino.

Otros seis emboltorios en quarto señalados con los numeros primeros hasta el sexto de aprobaciones de cursos, certificaciones, Matriculas, pases, edictos y otros papeles siempre pertenecientes a dicha Vniversidad.

Sello.—Y ultimamente se entrego a dicho señor Apoderado un sello de bronce chato con las armas de la expresada Vniversidad de siguenza.

Digitized by Google

Las partidas de entrega anteriores hechas al señor Doctor Dn. Manuel Joaquin Tarancon, convienen con los libros, documentos, pertenencias y demas papeles que se trajeron de la Vniversidad de Siguenza y son los unicos que obraban en esta de Valladolid. Asi mismo certifico que aunque el testimonio de inventario compende (*sic*) ademas de lo dicho una cajita con cinco AA y otras tantas RR un Anillo, y una maza de plata de peso de seis libras menos dos onzas En claustro general celebrado en esta Real Vniversidad por los señores Rector, Canciller DD y Diputados en veinte y seis de septiembre de mil ochocientos ocho se mando entregar a la Junta de Armamento de esta dicha ciudad dicha maza letras y anillo con otros efectos que dio esta Real vniversidad para subenir al armamento y demas fines de dicha Junta los que con efecto se entregaron por su tesorero segun todo ello a si consta y aparece del libro de claustros generales testimonio de Inventario que quedan en esta secretaria de mi cargo a que me remito. Y para que conste donde convenga a pedimento de dicho señor doctor don Manuel Joaquin Tarancon y en mandato del Señor Vice Rector de esta Real Vniversidad pongo la presente que firmo en Valladolid a veinte y nueve de agosto de mil ochocientos quince. Dr. Vicente Diaz de la Quintana.

(Arch. Hist. Nac. Leg. 559 de los papeles pertenecientes a la Universidad de Sigüenza.)

DOCUMENTO NUM. 2.

De los que huuieren de estudiar.—Item para proveer en la orden que se deva tener con los que ovieren de estudiar gramatica en el estudio desta cibdad. Estatuyeron y ordenaron perpetuamente para agora y para siempre jamas que qualquiera dignidad o Canonigo Raçionero o medio desta iglesia que quisiere estudiar gramatica en el estudio desta cibdad que lo pueda hazer y haga de voluntad de los dichos Señores Dean y Cabildo por el tiempo que al Cabildo paresçiere y que en quanto a lo que se ha de dar de sus prebendas a los tales beneficiados estudiantes no obstante que el Estatuto antiguo que habla sobre los estudiantes que estudiaren fuera desta cibdad en otra Vniversidad manda que no se den mas de veinte y zinco mill maravedis por prebenda que dando este estatuto en su fuerça e vigor para en el caso en que abla sin derogacion del. Los dichos señores deputados, ordenaron y estatuyeron que al tal beneficiado que a su voluntad o cumplido por los dichos señores Dean y Cabildo Residiere en el estudio de gramatica desta ciddad se le acuda con todos los fructos y distribuciones cotidianas de la dicha su prebenda o media exçepto con la sexta parte de los dichos fructos e pan e distribuçiones cotidianas. La qual dicha sexta parte se queda a la mesa capitular para ayuda a los gastos de que se exonera el tal beneficiado estudiante. Con tanto que todos los dias de fiesta de guardar sea obligado de venir a las horas a la iglesia.

Los beneficiados sean sufficientes en leer cantar y gramatica.—E ansi mismo los dichos señores deputados estatuyeron e ordenaron que si algun beneficiado no fuere suficientemente ynstruto en leer cantar y en gramatica para

Digitized by Google

se poder ordenar de todas ordenes, que en tal caso si él de su voluntad no quisiere estudiar e aprender lo suso dicho que los dichos señores dean e Cabildo le compellan a que estudie o deprenda hasta que, como dicho es, se pueda ordenar de todas ordenes. Contra lo qual ni parte dello, los dichos señores deputados mandaron que ninguna persona del dicho cabildo vaya ni pase So pena que el que lo contrario hiziere yncurra en pena de vn año de barra.

(Arch. Cat. de Siguenza. Libro de la Cadena. fols. 25 y 26.)

DOCUMENTO NUM. 3.

Colegio de los Infantes.

En la fortaleza palacio episcopal de esta ciudad de Siguenza a diez y seis dias del mes de noviembre de mil setecientos noventa y cinco, El Ilmo. Sr. D. Juan Diaz de la Guerra, obispo y señor de esta, del Consejo de S. M., por ante mí el Escribano y testigos que se expresan dijo: Que por decreto y orden dada en trece de abril del año pasado de mil setecientos noventa y tres a su Mayordomo general D. Antonio Garcia le mandó hiciese construir sin dilación y antes que la continuacion del Barrio pendiente de san Roque una casa Colegio para los Infantes de Coro de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, con la capilla y demas oficinas necesarias contigua a la puerta que llaman del Campo de dicha catedral y tambien un corral o patio si lo permitiese el terreno, todo a expensas de S. S. Ilma. por via de limosna que hacia dichos Infantes de coro, a fin de que tuviesen casa comoda en que vivir con el retiro que corresponde a su instituto y que el Colegio tuviese el aumento de la renta que les producia la casa en que vivian y viven segun que asi y pues por menor consta de dicha orden que obrará en poder del Mayordomo de S. S. Ilma. y en atencion a que en el dia se halla ya construida dicha casa colegio en los terminos que van expresados y a fin de que dichos Infantes de Coro puedan sin embarazo entrar a habitarla verificandose por este medio la intencion de S. S. Ilma. que es loable y piadosa: atendiendo a este objeto; Desde luego dicho Ilmo. Sr. otorgante por el presente instrumento de su libre y espontanea voluntad en la forma que mejor proceda siendo cierto y sabedor de su derecho y del que en este caso le compete, otorgaba y otorgo que hacia e hizo S. Sria. Ilma. gracia y donación, cesion y traspaso buena, pura, perfecta e irrevocable, que el derecho llama intervivos, a los expresados Infantes de Coro de esta Santa Iglesia Catedral de la referida casa colegio patio, corrales y demas oficinas, pertenencias, usos, derechos y servidumbres a él anejas y concernientes, que como va mencionado se ha construido y le corresponden para que las habiten y disfruten y se verifique de este modo el fin con que S. S. Ilma. lo ha hecho construir con la expresa condicion de que don Antonio Peña su secretario de camara y canonigo de esta Santa Iglesia Catedral haya de elegir y elija en dicho colegio una habitacion proporcionada y necesaria para la persona que en la actualidad está enseñando a su costa la latinidad a dichos Infantes de Coro y para el que en adelante pusiese y nombrase dicho D. Antonio con la capellania que ha de

Digitized by Google

fundar en el propio colegio para fin tan piadoso de la enseñanza de la latinidad a los citados Infantes que en el dia hay y en lo subcesibo hubiere. Y en estos terminos desde hoy en adelante S. Sria. Ilma. para siempre jamas se desiste, quita y aparta del dercho de propiedad, señorio, posesion, titulo, voz y recurso que a la enunciada casa colegio y demas sus pertenencias tiene, tenga o pueda tener, y todo se lo transfiere, cede y transpasa a los mencionados Infantes de Coro para quelo habiten, posean y gocen como absolutos dueños sin dependencia alguna. Y les da S. S. Ilma. y a su administrador, rector o persona que corresponda, poder cumplido en su fho. y causa propia para que judicial o extra judicialmente tomen o aprendan la dicha tenencia y posesion y en el interin se constituye dicho Ilustrisimo señor otorgante por su inquilino tenedor y poseedor, y renuncia la ley de las donaciones inmensas y generales de todos los bienes por quedarles bastantes para su manutencion y decencia con las rentas de dicho su obispado; y por cuanto el valor de lo que dona excede en mucha cantidad de los quinientos sueldos de oro, por tanto, S. S. Ilma. da poder a dichos Infantes de Coro y en su nombre a su Administrador Rector u a la persona que competa y se señalare para que la insinue ante el juez ordinario que conduzca y la haga aprovar e interponer su autoridad y Judicial decreto que S. S. I., por lo que asi toca, lo ha por hecho e insinuado con la solennidad debida, y pide se haya por suplido cualquiera defecto de clausula requisito y circunstancia que aqui no se expresen y para su total firmeza se requieran porque con todos la hace como que no la rebocara por escritura testamento u otra forma tácita ni expresamente en tiempo alguno por ninguna, aunque le sea concedida por derecho, y si lo hiciere, ademas de no ser oido en juicio, por el mismo hecho sea visto haberla aprovado y rebalidado, añadiendo fuerza a fuerza y contrato a contrato. Y a la firmeza de cuanto lleva referido dicho Ilmo. Sr. Otorgante se obligó en la forma debida y necesaria por derecho, con renunciacion de leyes que se requieren poderio de justicias competentes y la general en forma. En cuyo testimonio asi lo digo y otorgó S. S. I. ante mí el referido Escribano, siendo testigos Don Juan Bolaños, Don Andres de la Peña Linares y Don Martin Herrera Presbiteros y vecinos desta dicha ciudad, sus familiares y S. S. I. a quien doy fe que lo firmó de su propio puño y letra. = Juan Obispo de Siguenza. = Ante mí Jacinto Erezuma.

(Arch. Catedral de Sigüenza. Copia legalizada, hecha por orden de don Victoriano Ciruelo y Esteban, Juez de Paz de Sigüenza, y fechada el día 27 de agosto de 1858, firmada por el Escribano Ignacio Pascual y Vela.)

DOCUMENTO NUM. 4.

Testamento de don Juan Lopez de Medina. Fundador de la Universidad de Sigüenza.

In Dei nomine amen. Sepan quantos este publico instrumento y carta de testamento ordinacion postrimera voluntad vieren, como yo, el licenciado Johan Lopez de medina, Arcediano de Almazan y canonigo de la santa iglesia de to-

Digitized by Google

ledo, estando en aquel verdadero y entero juicio, seso y discrecion que dios nuestro señor me quiso dar, conosciendo lo que aquel justo varon dixo non son cosas los dias del ome como la mañana que supitamente comprobado caen y aun muchas veces no ha lugar de tragar la saliva como nascido de la mujer

para vivir muy poco tiempo y en esta brevedad siempre está lleno de muchas miserias y salle como una flor que es pronto quebrantada y como sombra para breves son los dias del con los mas parientes suyos propinquos sera la podredumbre y sus hijos los gusanos, las sus carnes consumidas, la piel de los

Digitized by Google

sus brazos yuntarse ha con los sus dientes, lo qual por mi considerado como esto tengo y creo en un dios eterno padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, facedor y ordenador de todas las cosas y en Jesucristo su unico fijo nro. señor y en el espiritu santo unidad en trenidad y trenidad en unidad y qual el padre tal el fijo tal espiritu santo en trenidad de personas y una su divina esencia e egual la su gloria en lo qual creo y que es rredemidor y perdonador de los pecados y creo en Jesucristo su fijo engendrado del padre ante los siglos dios de dios lumbre de lumbre dios verdadero de dios verdadero engendrado non fecho mas consustancial al padre el qual por nosotros e nuestra salud descendio de los cielos e por espiritu santo fue concebido y encarnado y fue fecho ombre y de la virgen maria nascido e fue crucificado y por nosotrós muerto y fue sepultado y descendio segun el ánima a los infiernos y resucitó al tercero dia y subio a los cielos do es sentado a la diestra del padre e verna en la su gloria a juzgar los vivos y los muertos y creo en el espiritu santo que procede del padre y del fijo y creo una santa quatolica iglesia y confieso en un babtismo para remision de nuestros pecados y creo la resurreccion de los muertos y la vida advenidera que dura por los siglos de los siglos para siempre jamás e si por ventura alguna o algunas veces por livianeça de mi pensamiento o consentimiento en mi corazon dubda o por palabras de mi boca me aparte o por omision non conosci o non manifeste esta santa y verdadera fe digo mi culpa como de primeros movimientos que pasan y non permanecen en el hombre. E ago manifiesto que he tenido e firmemente tengo y creo esta santa fe y la confieso creo y tengo segun que la madre santa iglesia la tiene y quiero morir y muero quando quier que le plazca y en ello con nombre y obra de cristiano como miembro de Jesucristo y al amparo desta santa fe y a la señal de la preciosa y santa cruz † pongo la mi anima y me confieso a dios primeramente que non le honré como a mi creador y redemtor y digo mi culpa que traspasé por muchas maneras el su primer mandamiento de lo que me arrepiento y conozco mi pecado y suplico a su misericordia me querra perdonar a si mesmo le ofendi en el traspasamiento del segundo mandamiento jurando su santo nombre en vano con yra no verdaderamente con fraude e con otras muchas maneras injustas y desonestas de todo ello me arrepiento conozco mi maldad suplico a la infinita clemencia me querra perdonar que traspasé asi el su tercer mandamiento no guardando las santas fiestas quebrantandolas y faciendolas quebrantar y dando a muchos causa para ello espiritual y corporalmente por muchas y diversas maneras de todo ello me arrepiento conozco mi pecado suplico a su Magestad me quiera perdonar y non honré mis padres espirituales e temporales segun era obligado y que fui contra su quarto mandamiento de ello me arrepiento conozco mi inobediençia suplico a su clemencia me querra perdonar y en quanto traspase su quinto mandamiento en qualquier manera que fuera y aya sido me confieso me a él y digo mi culpa conozco mi herror dello me arrepiento conozco [mi culpa] suplico a su divinidad me quiera perdonar y traspasé su sexto mandamiento por algunos pensamientos y en qualquier manera por me o obra de mi traspasado por otros dellos me arrepiento digo mi culpa conozco mi pecado suplico a su divinidad me querra perdonar eso mesmo en quanto ove tomado

Digitized by Google

algunas cosas contra voluntad de sus dueños o en qualquier manera aya fecho contra su septimo mandamiento arrepiento me digo mi culpa conozco mi pecado suplico a su clemencia me querra perdonar y en quanto haya dicho algunas cosas non verdaderas dichas en precio como fuera del en publico o en oculto digo mi culpa que traspase el octavo mandamiento arrepiento me dello conozco mi pecado suplico a su majestad querra perdonar y porque cobdiciando mugeres muchas veces pequé y por muchas maneras fue contra el nono mandamiento digo mi culpa y arrepiento me dello conozco mi pecado suplico a su misericordia me querra perdonar y traspasé el su decimo mandamiento y en todos los suso dichos que no los guardé estrictamente como debia y era obligado por su propia iniquidad y he pecado en diversas maneras contra dios con muchas feas circunstancias porque de todas y cada una dellas conozco que pequé digo mi culpa conozco mi pecado arrepiento me dello suplico a su divinidad me querra de todo ello perdonar y pequé asi mismo digo mi culpa en los otros pecados mortales y primeramente en sobervia non syendo humilde antes orgulloso no usando de paciencia como la ley evangelica e mi orden corresponde digo dello mi culpa en qualquiera manera que en este pecado aya ofendido a dios y a me proximo arrepientome dello suplico a su nuestro señor me querra perdonar e pequé en abaricia por muchas maneras especialmente non repartiendo los bienes temporales e rrentas dela iglésia segun debe e era obligado y de los bienes y dinero corporales e espirituales que nro. señor me quiso dar non usé por mi propia maldad y abaricia como debia de quantas ofensas hice a mi criador en este pecado de carnalidad y en qualquier manera que le obe o aya ofendido mucho me arrepiento e digo a él mi grande culpa confieso mi herror y pecado suplico a su magestad por su santa pasion non entre conmigo en juicio y me querra perdonar en quantas maneras proboque y move mi anima e cuerpo con yra de lo que a dios y a mi proximo de las culpas y pecados cometidos digo a él mi culpa conozco mi pecado plega a su bondad infinita que querra perdonar e del pecado de la gula me confieso a nuestro señor soy caido en él pequé muchas veces e no fue e soy templado como debia segun hombre a buen cristiano e persona eclesiastica digo mi culpa e conozco mi herror e rruego a nuestro señor que me querra perdonar en envidia muchas e diversas maneras e veces pequé conozco mi pecado plegue nuestro señor de me dar perdon por pereza muchas veces dejé servir e honrar a nro señor e su santa iglesia digo mi culpa e especialmente pudiere decir el officio divino a que hera obligado e por peresça e mi propia malicia non lo dixe e otras veces grandes partes dello dejando o diciendolo corriendo sin atencion alguna posponiendo non guardando la orden que en ello debia y dando en otros empedimentos por que non lo dixeron como debieron y en todo maldiciendo a dios en ello digo mi gran culpa confieso mi pecado plega nuestro señor por su santa pasion me querra perdonar y en quanto las obras de misericordia non cumpli espirituales e corporales o en qualesquiera manera que en ellas a dios nuestro señor no servi e a un proximo non o en ella les ofendi digo mi culpa confieso mi pecado suplicole por su infinita misericordia me querra perdonar e de quantos pecados y ofensas yo fui de qualquiera calidad que sean con mis sentidos o mis miem-

Digitized by Google

bros corporales con que a dios y a mi proximo ofendi pensando deciendo obrando y en ellos permaneciendo e dando a otros con mis malas palabras e obras mal exemplo o en qualquiera manera que los tales pecados aya cometido de la hora que nasci fasta el punto que mi anima sea fuera o libre de este cuerpo mortal que le ha fecho ser sujeta a pecar de todos ellos e de cada uno y las circunstancias que en ellos entervinieron y ofensas que a ello precedieron mucho me arrepiento confieso mis pecados e mis propias maldades digo a dios mi culpa señor digo a ti mi gran culpa y rruego a nuestra señora aventurada madre de dios pues siempre rrogo por los pecadores y es siempre abogada y protectora e juntamente con ella los bien aventurados martir señor san Blas y el glorioso confesor señor san Antonio con todos los santos y las santas que sean en la compañia de la gloria rrogar y suplicar a dios nuestro señor non querra con la mi anima entrar en juicio y por meritos y pasiones de todos ellos que conmigo querra comunicar y por las angustias y pasion que en la humana carne quexo rresponder por salvar el linaje humano los cuales pongo e rrepresento en mi ayuda a su divina magestad querra dar saludable salida a mi anima e perdonarla e librarla del poder del diablo e por cuanto yo tengo facultades del Papa Pio de feliz recordacion aprobada del Papa Paulo e tengo otras facultades de los santos Pontifices Sixto e Inocencio de bienaventurada memoria verdaderos vicarios de Jesucristo en la tierra para que me absuelvan plenariamente en articulo de la muerte atque si la muerte me tomara supitamente de lo que plegue a nuestro señor guardarme por manera que non pudiese confesar mis pecados si señales de contricion mostrase me pudiese un sacerdote absolver y por que la muerte es cierta e muy incierta su hora y la forma de su venida viendo de agora queriendo usar recibir e tomar para salvacion de mi alma aquellas facultades e otras qualesquiera indulgencias que me sean dadas e otorgadas en qualquier manera del santo tesoro de la santa madre iglesia e confesado por un sacerdote qualesquiera y al tiempo de mi muerte presente estuviere a esta presente viere o en señal de confesion o contricion digo e confieso todos los suso dichos e pido perdon de mis pecados e absolucion de ellos e plenaria remision por virtud de las dichas facultades e de otras qualesquiera plenarias remisiones apostolicas a mi otorgadas e por mi ganadas e mando a mis testamentarios y albaceas que ante de todas cosas de mis bienes cumplan e paguen la penitencia que me fuere impuesta y oraciones e sufragios e limosnas e ayunos por el dicho sacerdote.

1.ª Item mando que en fallesciendo mi cuerpo sea llevado a sepultar en el monasterio del señor santo Antonio de Porta celi que yo fice edificar e construir fuera de los muros de la ciudad de Siguenza e rruego e pido la gracia a los señores del cabildo de la iglesia de Siguenza les plega de facer por mi anima los oficios de enterramiento nueve e treynta dias e ansi como por personas semejantes lo acostumbran facer e non estando mi cuerpo presente los oficios e responsos que se abran de decir sobre mi sepultura los diga en la capilla de señor san Blas e sobre la sepultura de mi señor martin lopez que dios aya e mando que den mis testamentarios a los dichos señores en limosnas para que rueguen a dios por mi anima aquello que segun loables costumbres les suele ser dado por las semejantes personas.

Digitized by Google

2.° Item mando que quando los señores del cabildo de la iglesia de Siguenza hicieren los oficios suso dichos asi mesmo los fagan los beneficiados de las iglesias de santiago e san Vicente de la ciudad de Siguenza e rrueguen a dios por mi anima e sea dado la limosna de costumbre.

3.° Item si algunos cargos se ovieren a los compañeros o a otros oficiales mando que los paguen e cumplan mis testamentarios.

4.° Item mando que mi cuerpo sea enterrado antes de medio dia porque se pueda decir misa y que no me entierren sin misas.

5.° Item mando que el dia de mi enterramiento si oviere presbiteros religiosos o seculares de mi cuerpo si oviere se me digan cinco misas de requiem con cinco responsos al honor y memoria de las cinco plagas que nuestro señor recibio las quales a su magestad represento para salvacion de mi anima pues la redimir las recibio e si este dia non se fallaren tantos sacerdotes diganse las que se pudieren decir e acabense otro dia siguiente.

6.° Item en el dicho dia mando que den de comer e cenar a doce pobres y a un sacerdote en reverencia y en memoria de la cena que con sus discipulos nuestro señor antes que humanamente fallesciese y revèrencia del santo sacramento que en él instituyó y por intercesion de ellos los santos sacrificios que por mi anima fueren celebrados san aceptos a su magestad en remision de mis pecados.

7.° Item mando que en cada uno de los nueve dias despues de mi fallecimiento digan una misa de requiem e un responso sobre mi sepultura con una oracion especialmente por mí con la colecta deus qui nos et fidelium deus por las animas de nuestros padres et de los otros difuntos de quien yo tengo cargo.

8.° Item mando que si en Siguenza falleciere o si fuera de ella despues que cumplieren de mi muerte e se ficiesen los oficios por la dicha iglesia de Siguenza envien al monasterio de santo Antonio y de sant Bartholome de Lupiani y de Sant Blas de Villaviciosa y si en Toledo falleciere luego envien a san Juan de los Reyes y a la iglesia de san Bernaldo para que digan dentro de los nueve dias las misas siguientes: primeramente nueve misas a santa maria en reverencia y devocion de los nueve meses que trajo a nuestro señor en sus entrañas por cuyo amor y memoria plega a su misericordia libre a la mía anima de perpetua dapnacion.

9.° Item una misa de la cruz por reverencia e devocion e memoria de la pasion de nuestro señor. Item otra en reverencia y devocion de los patriarcas y profetas. Item otra en reverencia de los apostoles. Item otra en reverencia y devocion de los martires. Item otra en reverencia y devocion de los confesores. Item otra en reverencia y devocion de las virgenes. Item otra en reverencia y devocion de todos los santos porque a ellos plega interponer sus suplicaciones a dios nuestro señor y participar con la mi anima sus meritos y pasiones por que el tenga por bien por intercesion de ellos perdonar mis pecados y llevar la mi anima a su santa gloria.

10. Item otra misa de requiem con su responso por las animas que estan en purgatorio y si estas misas todas non se pudieren decir en la novena diganse en los otros dias proximos y en fin de cada misa diga cada

Digitized by Google

sacerdote un responso por mi anima e por quanto non se pueden remitir los pecados si non se restituyen las cosas tomadas y debidas mando que si alguno uviere demandado alguna cosa y la verificare que le sea pagado todo lo que probable y licitamente pareciere y le sea debido.

11. Item mando que si viniere diciendo que le debo menos de cien maravedies e siendo persona de buena fama y temerosa de su anima jurando que digan que se las debo le sean pagadas las tales debdas.

12. Item que den a la iglesia de siguenza para reparo de los ornamentos quinientos maravedies.

13. Item por quanto yo soy obligado a las iglesias do he sido beneficiado y de los parroquianos dellas por respeto de aver sido beneficiado en ellas y porque son muchas y deversas y non podria comodamente ser fecha satisfaccion a cada una dellas de las mandas que les ficiere quiero e mando que por los beneficiados dellas e por las animas de los parroquianos de quien yo algun cargo tenga se digan cien misas.

14. Item mando a los frailes de san Antonio digan diez misas de requiem por las animas de mis aguelos.

15. Item mando que se digan en dicho monasterio de santo Antonio por el anima de mi señora madre que dios aya diez misas de requiem.

16. Item mando que en la capilla de san Blas y en la iglesia de siguenza se digan quince misas de requiem por el anima de mi señor martin lopez que dios aya e que las digan los frailes de san Antonio si a la dicha capilla quisieren yr a decirlas e si no quieren diganlas otros presbiteros.

17. Item mando que los dichos frailes digan en dicho monasterio diez misas por el anima de mi hermano que dios aya.

18. Item mando que digan en el dicho monasterio de santo Antonio por las animas de mi hermano mayor y de mi hermano Alfonso que dios aya veynte misas de requiem y que con cada misa los presbiteros digan un responso por las animas de aquel o aquellos que cargo tomaren.

19. Item mando que cada iglesia del arciprestazgo de ayllon de aygilla y el Arcipreste lleven derechos den para la fabrica veynte maravedies que son las dichas iglesias cinquenta y cinco los quales fallaron y sean inscriptos en los cuadernos del arciprestazgo de ayllon del año de ochenta y uno.

20. Item mando que el cabildo de los clerigos de la villa de ayllon digan todos una vigilia y otro dia una misa de requiem con un responso general y otro tanto digan los frailes de san Francisco que estan fuera de la dicha villa por las animas de los difuntos que en el dicho arciprestazgo murieron en tiempo que yo fui arcipreste e de quien yo tengo cargo por responder del arciprestazgo e a los unos e a los otros den una limosna de quatrocientos maravedies a cada congregacion doscientos e sino los pudieren decir diganlas los frailes de sant Antonio y reciban la dicha limosna.

21. Item por quanto yo he tenido y tengo en renta de los señores del cabildo de la iglesia de siguenza el molino que se dice de la vega por mi vida a cuyo reparo está obligado pero fernandez de pasastuas fagan mis testamentarios que acerca de los reparos cumpla con el cabildo.

22. Item otrosi por quanto yo tengo en censo perpetuo de los dichos se-

Digitized by Google

ñores los molinos del cubo con el salto del batan en pozancos y otro en la cabrera los quales he reparado teniendo en censo de los dichos señores si el prior del convento de santo Antonio los quisiere como yo los tengo a censo perpetuo o alguno dellos se los quieran dejar y tomar la seguridad que los plazca por el censo y sino los quisieren yo los dejo con sus reparos y con la casa del judio a los dichos señores del cabildo como primero los tenia.

23. Item si a los señores del cabildo plaxca acompañar mi cuerpo al tiempo de la sepultura fasta el monasterio de santo Antonio mando que los den al cabildo los derechos que suelen llevar de semejantes personas por el enterramiento solamente y que son mil maravedies.

24. Item mando que los cofrades de las cofradias de Siguenza me reciban en sus cofradias y acompañen mi cuerpo segun lo suelen facer fasta que sea sepultado y paguenlos sus derechos y porque farian mas costa de cera satisfaganlos a la vista de mis testamentarios.

25 Item mando como de suso esta dicho a mis familiares si algo se fallare que los debo paguenselo.

26. Item mando a garcia de alcubilla ocho mil maravedies.

27. Item mando a francisco de toledo dos mil maravedies.

28. Item mando que den a francisco lagarto vecino de madrid y a sus compañeros que arrendaron de mi el arciprestazgo de madrid diez mil maravedies.

29. Item por quanto yo tuve algunos tratos de rentas en que mis tasadores vendieron el pan traido mas de lo que valia non se ha certificado a que personas para satisfacion de ello y a remision de los pecados de aquellos a quien los debo mando que den ocho mil maravedies a los pobres o a la santa cruzada para defension de la fe catolica que esto quede a do vieren mis testamentarios que mas meritamente se deban cumplir.

30. Item por quanto juan de salamanca vecino de valdarenes me deba asaz por trigo y cebada de cuantos rrecaudamientos que por mi fizo esta descomulgado por ellos por servicio de dios yo se los remito y quiero que lo absuelvan.

31. Item mando a mi hermana madre de maria de rojas que la vistan de paño y para la vestir le den tres mil maravedies.

Item mando a su fija dos mil maravedies.

32. Item mando a juana gutierrez y a juana ruiz beatas de la casa de la reina cerca de san Torcaz en toledo todos los bienes muebles que en mi casa y en la suya se fallaren en toledo y en mas que las lleven a toledo y les den cada mil maravedies.

32. Otrosi por quanto dicho garcia de alcubilla ha cobrado dineros y rentas por mi y no me ha dado quenta dellas entre las quales esta el arciprestazgo de ayllon y el beneficio de villacadima y los beneficios de alconchel y de torre hermosa y badalva y otros en este obispado de los quales yo dejo algunas memorias por escrito en un envoltorio de libros y cuadernos que dexo en los archivos del colegio mando que mis testamentarios verifiquen las cuentas con el y con lo que hallaren por verdad que debe faga pago dellos e tome luego las llaves de los graneros de ayllon y de alconchel.

Digitized by Google

34. Item en Toledo fagan cuenta con los refitoleros y con los receptores de los vestuarios y lo que fallaren por verdadera cuenta cobren dellos.

35. Item yo dexo ganado en la iglesia de toledo un vestuario del año pasado de ochenta y siete y se paga este año de ochenta y ocho de que era receptor el licensiado de alcala mando que cobren dellos lo que se fallare que deben y paguen al señor arcediano de Guadalajara ocho mil maravedies que yo le soy en cargo y el me abia fecho gracia el año pasado.

36. Item mando a la cofradia de la misericordia de la cibdad de toledo cinco mil maravedies.

37. Item mando que digan seis misas en santa maria la nueva en la iglesia de toledo.

38. Item mando que den mil maravedies a la fabrica de santo domingo de la calzada.

39. Item mando que con los mayordomos del dinero y del pan de la iglesia de siguenza faganse cuentas y cobren de ellos lo que se fallare que deben.

40. Item por quanto yo tomé la renta del arciprestargo de alcaraz de los vestuarios pertenecientes a los señores y cabildo de los frutos del año ochenta y seis y se pagan el año ochenta y siete las compras y valores della y el recaddamiento ha tenido y tiene a su cargo juan de villamayor vease la razon de todo ello con el y lo que tiene recibido y pagado y verifiquense las debdas y las personas que las deban y trabajen mis albaceas u herederos o quienes las ovieren de aber de las cobrar y mando al dicho juan de villamayor por el servicio que me ha fecho que pagadas sus quitaciones le den un libramiento de las dichas debdas de alcaraz siete mil maravedies.

41. Item mando a pedro de (*ilegible*) por servicio que me ha fecho dos mil maravedies.

42. Item que fagan cuenta con Garvajal y montanchez por el libro de las quitaciones y vean lo que tienen rrecibido y asi mismo en el libro de la despensa quando fallaren algunos reales para sus quitaciones y carguenles diez varas de paño que les dieron y si algo mas se fallare que se les debe y paguenselos.

43. Item mando que a los familiares domesticos de mi casa que les den luego sus cobas de luto negro con sus capillas.

44. Item mando que los señores del cabildo de la iglesia de siguenza en un dia de mi aniversario que les plaga celebrar una misa con su vigilia de rrequiem solemnemente y antel coro salgan a decir un responso por las animas de los difuntos de quien yo algun cargo tengo por aber llevado frutos y rentas no bien ganados y a ellos pertenecientes de la dicha iglesia y seales dada su limosna acostumbrada.

45. Item mando que digan treynta misas de rrequiem por las animas de cuantas personas de quien yo tengo cargo.

46. Item mando que digan por las animas de maria y de juanico su hermano diez misas de rrequiem.

47. Item que den a Antolina su madre que vive en romanillos mil maravedies.

Digitized by Google

48. Item que digan por el anima de mi criado pascual cinco misas de rrequiem y que estas misas se digan en santo Antonio.

49. Item mando que por el anima de juan de Barrientos digan veynte misas.

50. Item mando que con los mozos y mozas de soldada que yo aya tenido y tenga y sirvieron al tiempo que conmigo pusieron se verifiquen las cuentas de sus soldadas y a los que les fuere debido le sea pagado aunque fasta oy an sido bien pagados.

51. Item en el monasterio de san Antonio esta una casulla de labores y es del monasterio de la madalena de medina celi empeñomela fray juan lopez de madrid por quatrocientos maravedies requerido por algunos priores de la madalena que la quieren requieranlos y pagando la dicha debda densela.

52. Item mando y desde agora fago realmente verdadera donacion al dicho monasterio de santo Antonio de las casas que yo tengo y posco en la cibdad de siguenza en la calle de la travesaña que han por linderos de la una parte el alcaide de la pelegrina y de la otra abraham avalos.

53. Item de otras casas que tengo en la calle de san Vicente que se llama de arquillo. Item de otras casas que estan juntas con estas y han por aledeño de parte de arriba el corral que dicen de la sinogal con este cargo que perpetuamente el dia de todos santos y el dia siguiente de los diffuntos pongan cuatro hachas y ofrenda en mi sepultura.

54. Item de las casas y viñas que yo compre en valdearenas por cincuenta mil maravedies. Item porque mi voluntad fue de dar al dicho monasterio heredades de pan llevar cerca de siguenza que valen cincuenta mil maravedies y yo di a fray agustin por mandado del prior general fray rodrigo de arenas los treynta mil maravedies dellos que despues acabe de dar al padre prior fray juan son doce mil maravedies ansy que se le han de dar ocho mil maravedies y el acabe de comprar en ponzancos heredades por valor de los dichos cincuenta mil maravedies en mi nombre y para mi y por la presente ansi mesmo do y mando al dicho monasterio de santo Antonio la dicha heredad de pozancos y hasta los cincuenta mil maravedies.

55. Item mando y do al dicho monasterio todos mis libros los quales dexo en fin deste mi testamento estampados las quales donaciones e mandas yo fago al dicho monasterio so esta forma modo y condicion que por cuanto yo dexo mi sepultura fecha en medio de la capilla mayor del dicho monasterio con una memoria de piedra de alabastro y entre tanto quel dicho monasterio sus edificios duraren pues yo los fice al principio y lo dote que no quiten ni muden la dicha memoria de mi sepultura de en medio de dicha capilla mayor do yo la dexo en otra manera si la quitaren o mudaren en qualquier tiempo que sea aunque para e ello tengan autoridades apostolicas u ordinaria quiero que desde aquel tiempo que la quitaren o mudaren las dichas mandas por mi fechas al dicho monasterio sean ningunas o bien desde agora en tal caso que ficieren la dicha quitacion y mudamiento quiero que todas las dichas mandas y bienes suceda el colegio de sant Antonio que yo edifique cerca de dicho monasterio y el Rector y colegiales del para utilidad perpetua de dicho colegio y sean obligados el prior y convento de dicho monasterio en

Digitized by Google

tal caso de los dexar y dar libremente al dicho colegio [1] las dichas heredades casas libros y bienes y no los puedan retener con buena conciencia si las dexan y dan para el dicho colegio y quiero y mando que el rector y colegiales que por tiempo fueren en dicho colegio que despues que ovieren fecho la dicha mutación de la dicha sepultura demanden todos los dichos bienes dentro de tres meses e si no los demandaren dentro del dicho tiempo mando que sucedan en ellos y en los dichos (*ilegible*) para los aver y cobrar la iglesia y dean y cabildo de siguenza para la dicha iglesia y los demanden y puedan demandar y aver y cobrar como bienes pertenecientes ala dicha iglesia. Esto yo lo fago no por jactancia alguna mas porque a los hombres en este mundo no es cosa mas debida que el cumplimiento de sus ultimas voluntades y porque yo al tiempo que di aquel monasterio y lo dote a la orden de san jeronimo el dicho prior general fray rodrigo de otanes en nombre de toda la orden prometio de no quitar ni mudar la dicha sepultura del dicho lugar y esto yo capitule con el porque se algunos abusos en algunos monasterios que han quitado e mudado las memorias de las sepulturas de los fundadores y dotadores dellos e quiero mas y mando para corroboracion de lo suso dicho si la dicha mutacion en algun tiempo hicieren por causa alguna que sea de la dicha sepultura que luego el rector y colegiales del dicho colegio muden las escuelas do esten los lectores y las pasen juntas con su colegio por manera de que desde dentro del colegio los colegiales puedan oir como agora facen los frailes y todos los otros que quieran venir a oir oigan desde fuera como agora facen los oyentes en las escuelas que dexo indicadas junto con el dicho monasterio lo qual mando quiero fagan e cumplan al dicho rector e colegiales que por el tiempo fueren del dicho colegio sola indignación e maldición que sobre ellos venga de dios y de los bienaventurados san pedro y san pablo como contra inobedientes a los licitos y honestos mandamientos de su patron y bienfacedor.

56. Item mando al dicho monasterio tres alcatifas y un su respaldar y tres antepuertas de figuras y los reposteros que en mi casa tengo.

57. Item mando para la hospederia de dicho monasterio una cama de una almandraque tres colchones y su paños y mantas blancas y quatro sabanas de mi cama y una colcha con un par de almohadas con los paramentos que ahora trujeron de madina del campo y otras blancas de lienzo y seis almohadas de usado que en mi casa quedan.

58. Item por quanto en una constitucion que ove fecho en las constituciones de dicho colegio dixe que en este mi testamento y ultima voluntad dexaria nombrados patronos para dicho colegio por tanto agora yo nombro y dexo por patronos de dicho colegio e escuelas a los señores dean y cabildo de la iglesia e siguenza y que a ellos plega cada un año el día de san Bernabe cuando nombren los oficiales para su iglesia de nombrar un diputado por patron en su nombre para el dicho colegio y escuelas y quel tal por ellos nombrado sea el dean o arcediano de siguenza o arcediano de almazan o arcediano de molina o arcediano de medina o el chantre e tesorero o maes-

1 Tachado a continuación: después que ovieron fecho la dicha mutación.

Digitized by Google

trescuela de la dicha iglesia, uno de ellos qualesquiera y no mas y dure en el dicho oficio por el tiempo que los dichos señores del cabildo bien visto fuere y ansi mismo nombro juntamente con los dichos señores del cabildo por patron al padre prior del dicho monasterio sant Antonjo que por tiempo que fuere para que estos dos juntamente entiendan y provehan en todas las cosas que pertenezcan o pertenecieren de aqui adelante proveher a los patronos de dicho collegio e si por ventura entre los dichos patronos alguna diferencia oviere o acaesciere y non se concordaren dentro de ocho dias despues que el rrector y los consyliarios los rrequirieren por el despacho o determynacion del caso contingente sobre que oviere avido la dicha discordia y luego los dichos ocho dias pasados los dichos patronos no entiendan mas en aquel negocio por aquella vez y por el rrector y consyliarios de dicho collegio sean consultados sobre la tal diferencia los señores dean y cabildo de la santa iglesia de toledo y lo que ellos determinaren en aquel caso consiguiente y sobre que los dichos patronos no se concordaron aquello ayan de facer e cumplir el rrector y collegiales so pena que por este mismo fecho los contumaces y inobedientes incurran en perdicion de dicho collegio y contra mi variacion y disposicion que fagan cerca de los patronos con todo lo en ella contenido quiero que sea abida por constitucion y ordenacion en el dicho collegio y por las autoridades apostolicas y ordinarias para facer los estatutos y ordinaciones del dicho collegio fago y estatuyo esta presente ordinacion y estatuyo y la mando incorporar y ayuntar a el volumen de las dichas constituciones e que sea guardada.

Otrosy por quanto yo dexo que se digan algunas misas segun que de suso se contiene mando a los presbiteros que las digan sea dado de limosna de cada una doce maravedies.

Et para cumplir y executar todo lo contenido en este mi testamento dexo por mis testamentarios y albaceas y executores al padre prior del dicho monasterio de santo Antonio y al señor juan de ortega maestrescuela de siguenza y a fernando de aguilar vecino de siguenza para que todos tres o los dos dellos juntamente sean albaceas y executores de dicho mi testamento y para estos trabajos mando que les sea dado a cada uno dos mil maravedies a los que fago e do todo mi poder cumplido para que puedan tomar y se apoderar y demandar cobrar rrecibir todos mis bienes muebres y rrayces a doquier que yo les aya y me pertenezcan y los vendan para execucion de la dicha mi disposicion y testamento lo qual todo cumplido y executado en todos mis bienes rrestantes porque yo soy mucho obligado a los pobres y non fice con ellos aquello que debia en mi vida de los frutos de la iglesia ni de los suyos temporales por tanto queriendo satisfacer con lo que me queda en todos mis bienes muebles y rayces acciones demandas a my y a mys herederos pertenecientes doquier yo los tenga o me sean debidos o en cualquier manera me pertenezcan o pertenecer puedan de aquí adelante a my o mys herederos dexo y instituyo por mis universales herederos al dicho collegio de sant Antonyo de porta celi y el rrector y collegiales que por tiempo en el fueren en nombre y por el dicho collegio a los quales do todo poder cumplido para que por sy o por sus economos y procuradores en nombre de dicho collegio junta-

Digitized by Google

mente con los dichos albaceas los dos dellos puedan demandar todos los dichos bienes muebles y rayces y acciones y demandas que a my pertenezcan o pertenecer puedan los quales do cedo traspaso al dicho collegio y a ellos en su nombre en la mejor forma y manera que puedo y devo de derecho para que de todos los dichos bines suyos ansi rremanentes por herencia compren libros para una libreria al dicho collegio la qual pongan en la camara de la vidriera de santo Antonio y fagan las ventanas en el tejado con sus rrejas de fierro por manera que este muy clara la camara y tenga la luz de las dichas ventanas que dan a la mano derecha para que puedan leher y escrebir con la luz de las ventanas para lo qual les doy todo poder cumplido especial y general quanto en derecho para ello es necesario y cumplidero fecho y otorgado este testamento en la ciddad de siguenza y veynte y seys dias del mes de enero del nacimiento de nuestro salvador Jhesucristo de mill y quatrocientos y ochenta y ocho años testigos que fueron presentes de otorgamiento de este testamento fyrmado del nombre el señor Arcediano el devoto ffray padre Juan seys prior del dicho monasterio de santo Antonio y el bachiller Juan de guadalupes rrector del dicho collegio y el bachiller Andres Yañez collegial del dicho collegio y ffray Juan de alcubilla frayle profeso de dicho monasterio y Juan de villamayor famyliar de dicho señor Arcediano y Juan de alcacer alcalde vecino de siguenza y Juan de sais de madyna asi mismo vecino de la dicha ciddad de siguenza par esto llamados y especialmente rrogados. —Jo. Archediano de Almazan (rubricado). (Hay un sello en tinta común) Y yo fernando gutierrez de almazan notario por la autoridad apostolica y presente fuy en uno con los dichos testigos quando el dicho señor arcediano otorgó y ordenó este testamento el qual va escripto en quatro fojas deste papel de pliego entero escriptas de mano propia y por ende fiio aqui este mi signo de tal en testimonio de verdad del qual fice e estampe e estando yo ocupado de otros negocios e a rruego e irrequerimiento del dicho señor Arcediano. Fernando gutierrez notario apostolico.

(Arch. Hist. Nac. Leg. 583 de los papeles de la Universidad de Sigüenza.)

DOCUMENTO NUM. 5.

IN NOMINE PATRIS ET FILIU ET ESPIRITUS SANCTI

Johanes lupi de medina celi in decretis licenciatus indignus archidiaconus de almazan in ecclesia seguntina ac canonicus sancte eclesie toletane omnibus cristi fidelibus presentes litteras visuris lecturis et audituris salutem in eo qui sua divina pietate iterum dignaturus est operibus misericordie nobis viam apperire salutis. Multa et magna sunt beneficia quibus in salutem meam Dei patris et Cristi larga et copiosa clemencia operata est et semper operatus pro conservandis enim et edificandis nobis pater filium missit ut reparare nos possit propter quod filius missus esse et hominis filius voluit ut nos filios Dei faceret. Humiliavit se ut populum qui prius jacebat erigeret; vulneratus est ut vulnera nostra sanaret; servivit ut

Digitized by Google

ad libertatem servientes extraheret. Mori sustinuit ut moriens in mortalitatem mortalibus exhiberet; multa hec sunt et magna divine misericordie munera sed ad hec quabis providentia illa et quanta clemencia Christi est quod nobis salutari racione prospicitur ut homini qui redentus est reservando plenius consolatur. Nam cum ipse adveniens sanasset illaque ad portavit vulnera et venana serpentis antiqua curasset legent dedit sano et precipit ne ultra peccaret. Ne quit peccanti gravius evenerit Coartati eramus et in angustum innocentis prescripcione conduxi. Nec habebat quid fragilitatis humane infirmitas atque invecilitas faceret nisi iterum pietas divina subveniens justitie et misericordie operibus ostensis viam quandam tuende salutis aperiret ut sordes postmodum quostumque contrahimus elemosinis et piis efectibus abluamus; sequitur in scripturis spiritus santus dicens elemosinis et fide delicta purgantur; et denuo dicit sicut aqua extinguit ignem sic elemosina extinguit peccatum unde extenditur quod sicut lavacro aque salutaris gehemne ignis extinguitur ita elemosinis atque operacionibus justis delictorum lama sopitus. Misericor ergo Deus docet et monet misericordiam fieri ideoque ego agnoscens munus salubre divine indulgencie ac desiderans medelis spiritualibus vulnera mea et parentum moorum curare, et considerans in qua summa paupertate ille divinus franciscus religionem suam spiritu sancti ductus instituit atque fundavit ex qua per eius ministros et religiosos predicatores et confesores perpetui et inmortalis fructus in salvacionem animarum fidelium exuberanter producuntur volensque religionem predictam ampliare de bonis mihi adeo colatis domum extramuros civitatis seguntine de novo a fundamentis instrui et edificari feci quam auctoritate apostolica in monasterium et conventum cum campana campanili cimiterio et aliis officinis neccessarii erexi ac per presentes erigo ac illam cum omnibus officinis suis cum orto et certo termino ex utraque parte adjacenti cum omnibus edifficis et bonis atque foralibus et vasijs argenteis in eo comptentis in elemosinam pro salute anime mee et animarum parentum meorum omnipotenti Deo ofero ac eidem absque aliquo tributo dono et concedo mihi et propinqui meis jus funerandi in capella maiore ejusdem monasterii reservando eamque submito familie eiusdem religionis de observancia sub custodia Toletana degentis; Volo tamen si post quam idem religiosi sancti Francisci inhabitare ceperint eamdem domum illam quovis casu dimmisserint vel tamquam monasterium seu conventum non manutenuerint quod Deus omnino sua solita clemencia avertat ipso facto in eadem domoet bonis per me colatis et colandis et eidem domui quovis modum pertinentibus subcedant religiosi beati Hieronimi ad votum et liberam expositionem prioris generali monasteri sancte Bartholomei de Lupiana qui si eam nos aceptaverint volo ex nunc prout ex tunc quod domus predicta cum omnibus bonis suis ecclesie seguntine pertineat et sub ordinacione episcopi et decano et capituli eiusdem ecclesie permaneat. Itaque ab seculares usus nos deveniat In cuius rei testimonium presentes literas ereccionis oblacionis donacionis reservacionis submisionis et sucessionis sigillo meo munitas et nomine meo soliti roboratas concesi. Acta fuerunt hec in presentia mei notari testiumque infraescriptorum in capitula eiusdem monasteri beati Antonii de porta celi

Digitized by Google

nona die mensis madi anno domini millessimo quadrigentessimo nono presentibus ibidem discretis viris Fernando lagunez et Francisco de Brihuega ac fernando de pernia eiusdem domini archidiaconi familiaris habitatoribus civitatis seguntine ad premissa vocatis specialiter et rogatis.

Et ego alfonsus gutierrez de siguenza canonicus seguntinus notarius apostolicus dictis erectioni oblacioni donacioni reservationi submisioni et succesioni ac omnibus aliis et singulis premissis simul cum dictis testibus interfuit et omnia singula fieri viri et audivi; ideoque hoc publicum instrumentum in nota et publica forma redegi ac manu alterius fideliter scribi feci et signo ac nomine meis scritis et consuetis signavi ac roboravi in fidem et testimonio omnium et singulorum rogatus et requiritus. Alfonsus gutierrez canonicus seguntinos et notarius apostolicus.

(Arch. Hist. Nac. Univ. de Sigüenza. Leg. 583.)

(*Concluirá.*)

EDUARDO JULIÁ.

Digitized by Google

¶ Desesperaciones de amor que hizo vn penado galan/y vna glosa que dize / salgan las palabras mias/y vna quexa contra el amor/y vnas exclamaciones hechas por vn Cauallero filosofo de Cupido: y las coplas de dama hermosa/ques cos y cosa.

1537.

QVando ēla mayor altura
en mis altos pēsamiētos
yo pense
de poner vuestra figura
figura de mis tormentos
figure
figure que mis enojos
an sido tantos ꝛ tales
ala clara
que si no os vieran mis ojos
la cresciente de mis males
se passara.

MDas como siēpre tus mañas
an sido dar me passiones
y seran
quieres tu que mis entrañas
siempre estē hechas caruones
y estaran
pues porq̄ contra vn captiuo
tu merced su fuego atiza
pues sabreys
q̄ avnq̄ os parezco estar biuo
es vn poco de ceniza
lo que veys.

¶ Y si piensas ques victoria
poner cōtra vn seruezillo
furia tanta
ten memoria ten memoria
como tienes el cuchillo
ami garganta
que si desto tu la tienes
yo confio en tu grandeza
y en mis daños
que no querras q̄ mis bienes

se conuiertan en tristeza
tantos años.

¶ Mi querras que mi tormẽto
pues señora a ti me di
sin defensa
de lugar al pensamiento
para que haga de mi
lo que piensa
que le hallo tan estraño
que solamente en pensallo
creeras
ques ya tan grande mi daño
que avnq̃ quieras remediallo
no podras.

¶ Porque ya desuenturado
ya tan rota mi passion
desta vez
que de blanco soy tornado
muy mas negro quel caruon
y la pez
mira señora quan presto
de sano bolui doliente
de tal son
que las muestras de mi gesto
te diran bien lo que siente
el coraçon.

¶ Que si pudiesse quexarse
de sus males y despecho
se dezir te
que jamas podrian contarse
los pedaços que esta hecho
por seruirte
pues tu merced ya despierte
auer como ando penando
tan de veras
y veras como la muerte
contra mi va desplegando
sus vanderas.

¶ Y el dolor q̃ a mi se arrima
a tal punto me ha traydo
ya en mis dias
que si el mal que me lastima
lastimasse tu sentido
moririas
donde podras conoscer
que mi vida se adelgaza
por tal via
que señora as de creer
que el tormento me amenaza
cada dia.

¶ Y por ver q̃ en mis passiones
te descuydas no queriendo
remediallas
la muerte con sus pendones
contino me esta pidiendo
mil batallas
mas yo como buen guerrero
que contino he guerreado
en tal conquista
no temo ser prisionero
porque estoy aprisionado
de tal vista.

¶ La qual a hecho venir
en mi tan grandes desmayos
y tan presto
que no puede resistir

Digitized by Google

alos clarificos rayos
de tu gesto
que por ser tan illustrantes
con muy terrible violencia
me cegaron
y fueron tan penetrantes
que de visiua potencia
me priuaron,

¶ Ven señora ya a valerme
pues que tienes el poder
y es razon
que si venciste en vencerme
no pienses que fue vencer
vn leon
porque estaua tan vencido
al tiempo que me vencio
tu beldad
que antes que fuesse nascido
ya te auia rendido yo
mi libertad,

¶ Cõpara y applica.

¶ Quãdo el ciervo esta herido
y la yerua va sintiendo
que le hiere
pensando ser socorrido
alas fuentes va corriendo
y alli muere
ansi yo desuenturado
desque herido quede
sin concierto
fuy ati hazer remediado
y en llegando que llegue
quede muerto,

¶ Duele de q̃ estoy enfermo
y no tengo en tan poco
mi cuydado
q̃ jamas velo ni duermo
sino estoy me como vn loco
desuelado
rodeado de tormentos
aquexado de pesares
y tristuras
pues ya mis mandamientos
no son sino mil millares
de amarguras.

¶ Labo.

¶ Acaba/acaba señora
de acabar mi vida apriessa
porque amanse
la congoxa que en mi mora
y mete me ya enla huessa
do descanse
que con esto sere rico
y lo de mas yo concluyo
con mis daños.
solamente te suplico
que te acuerdes que fuy tuyo
muchos años,

¶ Glosa a vna cãcion de Garsisanchez ó Badajoz/que dize: Salgan las palabras mias.

¶ Cancion.

¶ Salgan las palabras mias
sangrientas del coraçon.
entonadas de aquel son
que cantaua Hieremias
enel monte de Sion.

Digitized by Google

¶ Glosa.

¶ Los sentidos tẽgo muertos
de planir y sospirar
la vida siento abreuiar
mis males hazen conciertos
para auer me de acabar
y por ver como me dañas
y acabas mis alegrias
a dezir cosas estrañas
por medio delas entrañas
salgan las palabraa mias.

¶ Salgan como de defuncto
y cantaran mi dolor
y el dolor lleue el tenor
y el angustia el contrapunto
las contras el diffauor
y con bozes dolorídas
canten luego vna cancion
con letras entristecidas
agora/agora salidas
sangrientas del coraçon.

¶ Y porq̃ aya mas cantores
que den a sentir mi duelo
tambien lleue el desconsuelo
el alto de mis dolores
y la boz ponga enel cielo
mi muerte lleue el compas
compassando mi passion
y pues no afloxara jamas
tambien quiero vayan mas
entonadas de aquel son.

¶ Que se suelen entonar
alos tristes sin ventura
que estan enla sepultura
como yo por bien amar
a tu linda hermosura
y pues que como quesiste
as fenescido mis dias
canten me pues me perdiste
aquella cancion mas triste
que cantaua Ieremias.

¶ Cãten mis llãtos esquiuos
y publiquen se mis males
mis males porque son tales
qual nunca los que son biuos
vieron otros sus iguales
y pues son los mas crescidos
porque vean mi perdicion
nadie tape los oydos
que quiero sean sabidos
enel monte de Sion.

¶ Fin.

¶ Quexa que vn galan haze cõtra el amor.

¶ O amor que quien te dio
nombre de Dios/y de Rey
se dezir
que en gran ceguedad cayo
pues con nadie tienes ley
enel herir
y otros con otro error
te llaman amor/y digo
que es gran mal
pues tienes nombre de amor

Digitized by Google

z las obras de enemigo
capital.
¶ Y otros tambien sin razon
dizen que tu no ves cosa
ni la viste
pues como mi corazon
con tu vira ponçoñosa
tu herisse
y si eres niño pregunto
como tienes tal saber
que repugna
pues hieres z matas junto
lo qual vsaste hazer
de tu cuna.

¶ Tu quieres a quiẽ te huye
tu huyes de quien te quiere
como infiel
donde claro se concluye
que pues tu flecha ansi hiere
ser cruel
son crueles tus heridas
tus doblezes tus engaños
tu passion
tus carceles dolozidas
tus tormentos tan estraños
quantos son.

¶ Tus cadenas y esslauones
z tus mineros de males
tus affrentas
las celadas que nos pones
y tus batallas campales
tan sangrientas
z us vanderas triunfantes
z us tiros z artilleria
tu muralla
fabricada de diamantes
quien ay que tẽga osadia
de miralla.

¶ Exclamaciões de vn penado galan.

¶ O roma que si abrasada
fuesse del crudo Neron
ten holgura
pues tu llama fue apagada
mas la de mi corazon
siempre dura
o vos cuerpos sepultados
de mil años a esta parte
sabed cierto
que soys pozbiuos contados
si mirays el estandarte
deste muerto.

¶ O mar q̃ si te embraueces
contra algunos con tormẽta
veo triste
que te amansas z descreces
z passa la sobreuienta
que les diste
pero yo que en tal extremo
poz tu mar de desconcierto
he nauegado
jamas a vela ni a remo
he podido tomar puerto
desseado.

¶ O nças tigres espantosas
leonas brauas que estays

Digitized by Google

enterradas
salid/ salid muy furiosas
delas cueuas do morays
emboscadas
y si alguna piedad
alla teneys escondida
por agora
conuertid la en crueldad
y acabad aquesta vida
que en mi mora,

¶ Y todas las otras fieras
q̃ habitays enlas montañas
venid luego
a hazeros carniceras
destas mis tristes entrañas
y os lo ruego
y la que mas parte dellas
lleuare/cierto sera
mas piadosa
y ansi viendo me sin ellas
mi vida ya biuira
mas gozosa,

¶ Y si por mas me penar
no acabays mi mal eterno
pues me abraso
acuerdo de encomendar
alas furias del infierno
aqueste caso
ellas que son justicieros
vengan a hazer en mi
tanta llaga
y por tan nueuas maneras
questa dama a quien me di
se satisfaga,

¶ O vos furias infernales
que cantays los tristes cãtos
de tristura
cantad/cantad en mis males
pues q̃ son los mismos llãtos
de amargura
que si aquesto vos hazeys
segun lo mucho que siento
de graueza
comigo descansareys
pues soy el mismo aposento
de tristeza,

¶ Y desto nadie se asombre
porque no tomo consuelos
ni he tomado
porque ya yo no soy hombre
sino vn retablo de duelos
muy pintado
pintado de mil congoxas
conel pinzel de dolores
que me das
los quales jamas afloxas
y siempre destas colores
me veras.

¶ Pues ques aquesto señora
q̃ siempre con mil çoçobros
me castigas
me castigas cada hora
cada hora y con mil obras
enemigas
quien es aquel sin sentido
que me vine a consolar
aunque muera
pues sabe que de perdido

Digitized by Google

ya no me puedo ganar
avnque quiera.

¶ Oye los llantos y gritos
que te da mi corazon
y no vienes
nunca te hize delictos
para tener me en prision
como tienes
que si en esta escuridad
ques la carcel del olvido
me pusiste
mira quan gran crueldad
sin auello merescido
cometiste,

¶ Y no lo tengas en poco
que mucho mas penaria
donde estoy
que aunq̃ me tienes por loco
no piense tu señoria
que lo soy
que si vés que no sossiega
mi vida mas que se apoca
con mil males
es por ver que ya me llega
el agua hasta la boca
y no me vales.

¶ Fin,

¶ Dezid dama
hermosa ques cosa y cosa,

¶ Vos matays aquiẽ os mira
discreta y gratiosa dama
y quien no os vee sospira
con dolor que no se tira
y mil lagrimas derrama
y si a vos piden merced
os mostrays muy desdeñosa
ques cos y cosa.

¶ Vos matays en vn momẽto
al tanto resuscitays
vos days pesar y tormento
no a vno/mas son de ciento
los tristes que captiuays
y quando assi los tratays
vos mostrays mal soberuiosa
ques cos y cosa.

¶ Yo os amo vos me aborris
yo os tengo por mi thesoro
muero yo y no lo sentis
siempre de mi os encubris
y me trata yo como moro
nunca fue tal crueldad
en persona tan hermosa
ques cosa y cosa.

¶ Que muero de pensamẽto
de tu estrema beldad
y no basta sufrimiento
ver tu descontentamiento
y tu grande crueldad
y pues que sin piedad
te me muestras tan rauiosa
ques cos y cosa,

¶ Fin,

Digitized by Google

¶ Romance.

¶ Lenanto se Birineldos
quel rey dexaua dormido
fuesse para la infanta
donde estaua enel castillo
abrays me dixo señora
abrays me cuerpo garrido
quien soys vos el Cauallero
que llamays ami postigo
Birineldos soy señora
vuestro tan querido amigo
tomara lo por la mano
avn palacio lo a metido
y besando y abraçando
Birineldos sea dormido
recordado hauia el Rey
del sueño despauorido
tres vezes lo auia llamado
ninguna le a respondido
Birineldos/Birineldos
mi camarero polido
si me andas en traycion
tratas me como a enemigo
o dormias conla infanta
o me as vendido el castillo
tomo la espada enla mano
en gran saña va encendido
fuera se para la cama
donde a Birineldos vido
el quisiera lo matar
mas crio le de chiquito
sacara luego la espada
entre entrãbos la ha metido
porque desque recordasse
viesse como era sentido
recordado auia la infanta
y la espada a conoscido
recordasseys Birineldos
que ya erades sentido
q̃ la espada d̃l rey mi padre
yo me la he bien conoscido.

¶ Fin.

¶ Deshecha

¶ Buelue/buelue ya tus ojos
çahareños si tu mandas
sin reues
cessen/cessen tus enojos
pues estoy sobre las andas
como ves
y si esto que te demando
ques darme algũa salud
no concedes
alo menos dime el quando
quies que vaya al ataud
pues que puedes.

¶ Fin.

Digitized by Google

Romance del Conde don Sancho

Diaz padre de Bernardo del Carpio, como se caso con doña Ximena hermana del Rey don Alonso: y como el mismo Rey lo mando echar en prisiones, y a doña Ximena mando meter en religion. Y vnas lamentaciones de amor Y vn pregon de amor.

Reynãdo el rey dõ Alfonso
el que casto se dezia
andados diez y siete años
del reynado que tenia
cuentase del en su historia
que este noble Rey auia
vna muy hermosa hermana
que como a si la queria
llamada doña Ximena
la qual mientras el fazia
mil bienes y santas obras
con que mucho a Dios seruia
dizen que se caso a furto
con el Conde don Sãcho Diaz
que era Conde de Saldaña
de gran linage y valia
huuieron ambos vn fijo
que Bernaldo se dezia
mas como lo supo el Rey
pesole en gran demasia
y fizo en Leon sus cortes
y al Conde a llamar embia

Digitized by Google

con dos valerosos Condes
de quien no poco se fia
el vno es don Arias Gordo
que esse renombre tenia
el otro era don Tibalto
y a los dos el Rey dezia
direys al Conde que venga
con muy poca compañia
partense los mensageros
para Saldaña se ynan
despues de auer recadado
aquello porque ydo auian
todos de consuno juntos
para Leon se boluian
y quando huuieron llegado
donde el Rey los atendia
vio el Conde mala señal
en que no lo recebian
ca solian lo fazer
quando a la corte venia
desto peso mucho al Conde
por la ruyn señal que via
y luego que supo el Rey
que el Conde era enla Villa
mando armar sus caualleros
a todos apercebia
tambien dixo a sus monteros
que a su seruicio cumplia
que estuuiessen bien guisados
para lo que mandaria
y es quando sea en palacio
venido el Conde Gãcho Diaz
echad mano todos del
y prendedlo por tal guisa
que no se vaya ni pueda
soltar por ninguna via
despues que guisados fueron
y el Conde venido auia
no huuo ninguno que huuiesse
para prenderle osadia
quando vio el rey q̃ dudauan
dandoles vozes dezia
varones porque dudades
que no lo prendeys ayna
quando ellos vieron q̃ al Rey
de todo en todo plazia
todos juntos del trauaron
y alli ante el Rey le prendian
desque el Conde se vio preso
dixo con cuyta que auia
señor en que vos erre
o que culpa fue la mia
porque me mandays prender
a lo qual le respondia
assaz bezistes el Conde
que ya el hecho se sabia
de vos y doña Ximena
que encubrir no se podia
porende vos prometo y juro
que en dias de vuestra vida
de aquessas torres de Luna
no salgades solo vn dia
el Conde le dixo entonces
con gran cuyta que sentia
mi señor soys y faredes
lo que mas bien os vernia
y pido vos por merced
pues es tal la dicha mia

Digitized by Google

mandeys criar a Bernaldo
que enlas Asturias yazia
luego le meten en fierros
que el rey assi lo queria
y enel Castillo de Luna
al Conde preso ponian
y a doña Ximena el Rey
luego en orden la metia
despues de auer esto fecho
a las Asturias embia
por Bernaldo su sobrino
y en sus palacios lo cria
al qual tanto el rey amaua
y tan gran amor auia
como si fuera su hijo
porque ninguno tenia
el qual desque fue mancebo
muy esforçado salia
de gran coraçon y seso
e ingenioso a marauilla
de hermoso cuerpo y cara
que nada le fallecia
daua muy buenos consejos
a quien menester lo auia
home de buena palabra
y de buen donayre y guisa
pagauanse mucho del
amauanle en demasia
todos los homes del mundo
que por caso le veyan
sobre estas buenas maneras
otras dos gracias tenia
que era gran caualgador
si en todo el reyno le auia
gran lançador de tablados
ca mucho bien lo fazia
tenia muy buenas armas
obraua caualleria
tan airamente con ellas
que todos temor le auian
nunca se fallo en batalla
que della bien no salia
en todo fue muy dichoso
solo tuuo por desdicha
la larga prision del padre
que della nada sabia.

Otro Romance.

Andados los años treynta
que reynaua Alfonso el Casto
enla era de ochocientos
y mas quarenta y siete años
cuenta la historia que el Rey
despues que se vio cargado
de canas y grandes dias
en puridad ha imbiado
a Carlos sus mensageros
con su mensage y mandado
que era Rey de los franceses
y Emperador de Romanos
que si quisiesse venir
con sus gentes ayudarlo
enlas batallas que auia
con los moros de su grado
que le daria su Reyno
y enel queria renunciarlo
pues no auia ningun fijo

Digitized by Google

a quien pudiesse dexarlo
estaua el Emperador
con los moros ocupado
ca teniendo con el guerra
el reyno le auian entrado.

Otro Romance.

De este saca el rey Ores
Rey de Merida llamado
con la gran gente que lleua
va muy soberuio el pagano
entrado se ha por la tierra
del Rey don Alfonso el Casto
en llegando a Benauente
cerco a la villa ha assentado
el Casto Rey que lo supo
muy buena gente ha juntado
y luego fue sobre el Moro
donde con el ha lidiado
la batalla fue muy cruda
sangrienta de cada cabo
por donde Bernaldo andaua
los suyo ganauan campo
mas los moros q̃ eran muchos
al Rey tenian cercado
si no llegara Bernaldo
alli le humeran captiuado
empero como llego
luego al Rey ha descercado
entonces le dixo el Rey
que le demandasse algo
que su palabra le daua
de darselo de buen grado
pidio Bernaldo a su padre
el buen Rey se lo ha otorgado
Bernaldo con el plazer
por los moros se ha lançado
y tantos mataua dellos
que era espanto de mirallo
aqui fue el rey Ores muerto
todo su campo robado
muchos moros le mataron
y muchos le han captiuado
cogiendo el rey el despojo
se boluio rico y honrado
empero desde no a mucho
vn Moro se ha leuantado
que era rey de Badajoz
por nombre Almaça llamado
aqueste cerco a Zamora
mas empero por su daño
que auiendolo el sabido
muy bien se buuo aparejado
y yendo luego sobre el
muy braua lid han trabado
los moros que muchos eran
mantenian bien el campo
tanto que vna parte dellos
al rey han mal affrentado
que aunque bien se defendia
con el espada en la mano
segun los que le ferian
pudiera auer peligrado
si por Bernaldo no fuera
que llego por aquel lado
que faziendo marauillas
desbarato los paganos

Digitized by Google

sacando al Rey del peligro
en que lo auia fallado
siendo bartos moros muertos
y el campo desbaratado
y muerto el rey Almaça
despues del trance passado
fueron siguiendo el alcance
delos q̃ el campo han dexado
do mataron tantos dellos
que pocos han escapado
aqui tambien quedo el Rey
de dar su padre a Bernaldo
pero nunca se lo dio
ca non era tal su fado.

Lamentaciones
de amor.

Amores de mis amores
gloria de mis pensamientos
ensalçados
en los mayores dolores
que tuuieron de tormentos
enamorados.
Pues mis bienes son passados
presentes y tan mortales
noche y dia
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia,
que es lo que sera de mi.
O tu que mi mal enciendes
de mis ojos sacas agua
que es el hecho
porque si mi mal entiendes
la vida y ardiente fragua
de mi pecho.
Y pues tal fuego has hecho
sin mudança
mi alma a tu semejanca
y fantasia
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.
O gozo de mis porfias
o causa de mis passiones
con razon
donde mas que Jeremias
hare mis lamentaciones
con passion.
Que es el monte de Sion
lamentado
mas que yo no fue regado
en tal porfia
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
ques lo que sera de mi.
Lo que sera te dire
sacado por lo passado
por me amar
que en galardon de tu fe
auras por bien muy cumplido
tu penar.
O mi señora sin par
pues assi me respondeys

Digitized by Google

en el bien el mal escondeys
este dia
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.
Lo que sera de tu suerte
con dolores
que muriendo terman vida
por amores
pues mis gozos son mayores
en sentir
la muerte que no el viuir
ya querria
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.
El femero es vn pescado
que en vn dia nace y muere
assi junto
tu das y quitas estado
al que miras
pues penado en aquel punto
con te ver
me diste y quitaste ser
en vn dia
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.
Soy como la rama enxerta
de todo punto cortada
y enxerida
que de si sola esta muerta
y por quien esta enxertada
tiene vida
pues es cosa concedida
desta suerte
que me das vida enla muerte
que tendria
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.
Sera como aquel que va
por las mares ensalçado
muy sin tiento
perdido el gouierno ya
y los mastiles quebrados
del gran viento
pues mar de mi pensamiento
tu palabra
me saluara como en tabla
de tal fatiga
o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.
En tormenta tan desecha
lança todas las riquezas
porque quando no aprouecha
la vida por la grandeza'
se ha de dar
y pues antes que a mi anegar
en mi llorо
mi alma que es tesoro
lo querria

Digitized by Google

o alma del alma mia
tu me di
el mal de tanta porfia
que es lo que sera de mi.

¶ Otras.

NO llorey mi madre
que me days gran pena
basta me la mia
sin sentir la agena.
Quando yo naci
era hora menguada
ni perro se oya
ni gallo cantaua
si no era vna hada
que me maldezia.
Dierame esta hada
quando fuy nacido
que do mas amasse
fuesse aborrecido
diera me esta hada
quando fuy engēdrado
que a do mas amasse
fuesse desamado.
Trae me la fortuna
debaxo su rueda
de tenerla queda
jamas se importuna
cayoseme la dicha
cayoseme en el suelo
bareme por ella
lleuarala el viento
Criaites me mi madre
en fagida tierra
criome vna perra
muger no ninguna.
Apartense de mi
los bienafortunados
que en solo mirarme
seran desdichados.

¶ Fin.

Han me derado passiones
de mis sentidos desnudo
y tristes alteraciones
amargas persecuciones
sordo me tienen y mudo.

¶ Pregon de amor.

Manda pregonar amor
ser a muerte sentenciado
vn hombre tan desdichado
que no viua.
Dama de mi bien esquiua
pues la vida es acabada
desta anima desdichada
se os acuerde
Deste cuerpo que se pierde
pues no quisistes cobralle
procura ya de enterralle
que es obra pia.
Pues de aquesta muerte
la herida fuystes vos
delante aquel summo Dios
os perdono.
Di vltima voz entono
suplico os acordeys

Digitized by Google

de aqueste que ansi veys
por seruiros
De mis ansias y suspiros
hazer quiero vn monumento
cercado con el tormento
que me days.
Y enlo mas alto pongays
las angustias porque muero
acaba ya pregonero
que tardays.
Esta es la cruel justicia
que manda hazer el amor
a este su seruidor
sin ventura.
Mando que la gran tristura
que su triste vida estrague
quien tal haze que tal pague
ansi se ordena.

¶ Impresso con licencia en Burgos, en casa de Juan Bautista Varesio.

Digitized by Google

Aqui comiencã quatro maneras de Romances: el vno de magdalenica: y el otro de frãcia partio la nina: y otro de guarinos: z otro del duque de gãdia: con vn villãcico q̃ se dize razon que fuerça no quiere.

¶ Abras me magdalenica
ay jesus quien anda ay
no te enojes hermanica
que a tu señora suplica
vn galan se pare ay
no es leuantada en cara
quien dire que vino aqui
di que el conde de almenara
que la quiere mas que assi.
¶ No la puedo recordar
señor conde assi os lo digo
se que no ha de aprouechar
z que tomara pesar
y dara bozes comigo
abre que traygo tristeza
congoxa pena manzilla
que me causa su crueza
traygo muy firme firmeza
contino para seruilla.
¶ Abre no seas causadora
de augmẽtar mis passiones
no podeys entrar agora
que no come mi señora
de palabras ni razones
abre hermana magdalena
no me quieras enojar
no seas causa que la pena
que tu señora me ordena
me haga desesperar.
¶ Mira que lindo cõsuelo
que me ha dado su cuydado
ya pluguiesse a dios ỏl cielo
que os diesse tal desconsuelo
que ouiessedes desesperado
con el desamor que os tiene
dize que en balde afanays
por mayor dolor q̃ os pene
que poco le va ni le viene
que viuays o que murays.
¶ Abre magdalẽa hermana
veras que te mostrare
por mi fe nos abrire
hasta que sepa lo cierto
abre de buen coraçon
que le traygo vnas manillas
labradas con afficion
seda para vn ropon
z grana para saldillas.
¶ Traygo aq̃ diego bolsero
el que esta enla joyeria
que le trae vn almizquero
z vn espejo de azero
y almayzales de almeria
z a mi señor que daras

Digitized by Google

que te abra de buena gana
ati magdalena hermana
todo quanto tu querras
como q̃en lo da a vna herma
fin. (na.

¶ Entrad señor en buẽ ora
entre vuestra señoria
que yo se de mi señora
que si su pena le llora
que remedie su manzilla
y en gozo conuertiria
toda su pena passada
y con el se alegrara
tanto que ella le dara
mas delo quel demandaua.

¶ Romance.

¶ De francia partio la niña
de francia la bien guarnida
perdido lleua el camino
perdida lleua la guia
arrimarase avn roble
por atender compañia
vio venir vn cauallero
dispuesto a marauilla
comiença le de hablar
tales palabras dezia
que hazeys aqui mi alma
que hazeys aqui mi vida
alli hablo la donzella
bien oyreys lo que dezia
espero compañia señor
que a paris lleuo mi guia
respondiole el cauallero
tales palabras dezia
si ti pluguiesse señora
comigo te lleuaria
si querias por muger
o si quieres por amiga
la mña questaua sola
estas palabras dezia
plaze me dixo señor
plaze me dixo mi vida
si vos me dades la mano
yo luego caualgaria
el cauallero le da la mano
la niña presto subia
andando por su camino
de amores la requeria
ay hablo la donzella
bien oyreys lo que dezia
estad quedo el cauallero
no hagays tal villania
que hija soy de vn malato
que tiene la malatia
que el hõbre q̃ami llegasse
luego sele pegaria
que si vos ami llegaredes
la vida vos costaria
mucho vos ruego señor
que me cateys cortesia
y ala salida de vn monte
y assomada de vna hermita
el cauallero yua seguro
la niña se sonrreya

Digitized by Google

ay hablo el cauallero
bien oyreys lo que dezia
de que vos reys mi alma
de que os reys mi vida
la niña que estaua en saluo
aquesto le respondia
riome del cauallero
z de su gran couardia
que tiene la niña enel mõte
z vsaua de correña
desquesto oyo el cauallero
el abozcar se queria
con gran enojo que tiene
estas palabras dezia
cauallero que tal pierde
grande pena merecia
el mesmo se es el alcalde
el mesmo se es justicia
que le corten pies y manos
z le cuelguen de vna enzina
y el enesto estando
ya que hazer lo queria
sino fuera por vna hada
que hablar le venia
las palabras que le dize
quiẽ quiera se las sabia
no desesperes cauallero
no desesperes de tu vida
dios te dara grãde victoria
en arte de caualleria
que con los viuos le sirue
z su madre santa maria,

fin,

¶ Desecha del cauallero con enojo.

Plega a dios q̃ algũo ames
como yo ame a vos
porque rabieys z peneys
sin ser conformes los dos
y el se goze z vos rabieys
el que diga vos que aueys
vos ael no me quereys
responda no puedo veros.

¶ Romãce del cõde Guarinos.

¶ Dala ouistes los frãceses
la caça de ronces valles
do carlos perdio la honra
murieron los doze pares
catiuaron a guarinos
almirante delas mares
que siete reyes de moros
fueron enlo catiuar
siete vezes echan suertes
quien lo auia de lleuar
todas siete le cupieron
a marlotes el infante
mas lo preciaua marlotes
que arabia con su ciudad
dize le desta manera
y empeçole de hablar
por ala te ruego guarinos
moro te quieras tornar

Digitized by Google

delos bienes deste mundo
yo te quiero assaz dar
de dos hijas que yo tengo
ambas te las quiero dar
dela vna te as de seruir
z con las otra casar
esta sera tu muger
tu muger la natural
darte he en arras y en dote
arabia con su ciudad
si mas quisieres guarinos
mucho mas te quiero dar
alli hablara guarinos
bien oreys lo que dira
no lo mande dios del cielo
ni santa maria su madre
que dexe la fe de christo
por la de mahoma tomar
que esposica tengo en frãcia
conella entiendo de casar
marlotes con gran enojo
en carceles lo manda echar
con esposas alas manos
porque pierda el pelear
el agua hasta la cinta
porque pierda el caualgar
siete quintales de hierro
desde el hombro al calcañar
tres fiestas que ay enel año
le mandauan justiciar
la vna pascua granada
la otra por nauidad
la otra por pascua florida
essa fiesta general
vanse dias vienen dias
venido es el sant juan
quãdo moros y christianos
hazen gran solenidad
los xpianos echan juncia
z los moros arrayan
los judios echan enea
por la fiesta mas honrar
marlotes con alegria
vn tablado mando armar
ni mas chico ni mas grãde
que al cielo quiere llegar
los moros con alegria
empieçan le de tirar
tira el vno tira el otro
no llegan ala mitad
marlotes con gran enojo
vn pregon mandara dar
que ni chichos mamen teta
ni los grandes coman pan
hasta que aquel tablado
en tierra aya destar
oyo el estruendo guarinos
enlas carceles do esta
o valas me dios del cielo
z santa maria su madre
o casan hija de rey
o la quieren desposar
o era venido el dia
que me suelen justiciar

Digitized by Google

oydo lo ha el carcelero
que cerca se fue a hallar
no casan hija de rey
ni la quieren desposar
ni es venida la pascua
que te suelen açotar
mas era venido vn dia
el qual llaman de sant juan
quãdo los que está cõtentos
con plazer comen su pan
marlotes de gran plazer
vn tablado mando armar
el altura que tenia
al cielo quiere llegar
an le tirado los mozos
no le pueden derribar
marlotes se ha enojado
& vn pregon mandara dar
que ninguno no comiesse
hasta auello de derribar
alli respondio guarinos
bien oyreys lo que dira
si vos me days mi cauallo
en que solia caualgar
y me diesses mis armas
las que me solian armar
& me diessedes mi lança
la que yo solia lleuar
aquellos tablados altos
yo los entiendo derribar
& si no los derribasse
que me mandassen matar
el carcelero que oyera esto
començole de hablar
siete años auia siete
que estas eneste lugar
q̃ no siento hõbre del mũdo
que vn año pudiesse estar
& avn dizes q̃ tienes fuerça
para tablado derribar
mas espera te guarinos
que yo lo yre a contar
a marlotes el infante
por ver lo que me dira
ya se parte el carcelero
ya se parte ya se va
como fue cerca el tablado
a marlotes hablado ha
vna nueua os trayo señor
querays me la escuchar
sabe que aquel prisionero
aquesto dicho me ha
que le diessen su cauallo
el que solia caualgar
& le diessen las sus armas
las quel solia armar
que aquestos tablados altos
el los quiere derribar
marlotes desquesto oyera
de alli lo mando sacar
por mirar si en cauallo
el podia caualgar
mando buscar su cauallo
& mandara gelo dar

Digitized by Google

que siete años erã passados
que andaua trayendo cal
van le todas sus armas
que bien mohosas estan
marlotes desque lo vido
con reyr y con burlar
dize que vaya al tablado
y lo quiera derribar
guarinos con gran furia
vn encuentro le fue a dar
que mas dela mitad del
enel suelo le fue a echar
los mozos desquesto vieron
todos lo quieren matar
guarinos como esforçado
començo de pelear
con los mozos q̃ eran tãtos
quel sol querian quitar
peleara de tal suerte
que se ouo de soltar
y se fue para su tierra
a francia la natural
grandes honras le bizieron
quando lo vieron llegar.

fin.

Romãce del duque de gandia.

A veynte y siete de Julio
vn lunes en fuerte dia
alla en roma la santa
grande llanto se hazia
llorã duques llozan condes
llora la caualleria
obispos y arçobispos
con toda la clerezia
llora la corte romana
todos en comun dezian
tres dias ha con sus noches
quel duque no parecia
mando pregonar por roma
por toda la clerezia
qualq̃er q̃ al duque hallasse
mil ducados le darian
de buen oro y de buen peso
luego selos pagarian
desque vieron los españoles
que diligencia ponian
Buscan lo de casa en casa
al buen duque de gandia
por ay viniera vn barquero
que venia ribera arriba
beso las manos al papa
y los pies con grãde estima
alli hablo el santo padre
bien oyreys lo que dezia
en buẽ hora vengays hõbre
buena sea tu venida
si me traes nueuas d̃l duque
de mi hijo el de gandia
yo no traygo nueua cierta
ni de cierto la sabia
mas yo estando esta noche
señor por ganar mi vida

Digitized by Google

oy vn gran golpe enel rio
que todo el rio sumia
quiça por el su pecado
sera el duque de gandia
toman barcos ꝛ bateles
quantos en roma auia
rio abaxo rio arriba
buscan al duque de gandia
mas q̃ el mesmo barquero
que las nueuas traydo auia
echo los hierros al agua
con el duque topado auia
desque lo ouieron sacado
señores era manzilla
Tenia siete puñaladas
todas de mala herida
degollado por la garganta
quel tal mal no merecia
vna grã piedra al pescueço
todo el cuerpo le sumia
vn sayon alcarchofado
que vn cuento ꝛ mas valia
vn jubon de çatin negro
que se vistiera aquel dia
vn cinto de cadenas de oro
que tres mil doblas valia
otros tantos enla bolsa
ꝛ dende arriba subian
porende mirad señores
ꝛ poneldo en mal estima
que los q̃ al duque mataron
por dineros no lo auian
auian lo por el malogrado
del buen duque de gandia
boluamos al santo padre
delas cosas que hazia
hinco rodillas en tierra
a dios su oracion hazia
llorando delos sus ojos
dela su boca dezia
quien te me mato mi hijo
y matarte me queria
malditos sean de dios
tambien de santa maria
lo q̃ yo maldigo enla tierra
enel cielo se maldezia
alli hablo vn arçobispo
que dela traycion sabia
no los maldiga tu santidad
ni los quiera maldezir
que los q̃ al duque mataron
lleuan tan gran pecado
bien contado nos seria
alli hablo el santo padre
bien oyreys lo que dezia
ambas rodillas hinco
como ante echo auia
benditos sean de dios
tambien de santa maria
quien a mi hijo mato
perdonolos por mi vida
mando traer las cruzes
quantas en roma auia
con toda la clerezia

Digitized by Google

traen el duque de gandia
a santa maria lo lleuan
de populo se dezia
ay lo entierran esse dia
vn retulo le pusieron
desta manera dezia
aqui yaze el malogrado
del buen duque de gandia
del qual dios aya merced
perdonando sus pecados
y de todos los passados.

fin.

Villancico.

Razõ q̃ fuerça no quiere
me forço
a ser vuestro como so.

Razõ me fuerça seruiros
siendo de grado contento
para mercedes pediros
yo no tengo atreuimiento
vuestro grã merecimiento
me forço
a ser vuestro como so.

Oluidaros sin q̃ muera
ni es possible ni yo quiero
si algun bien mi mal espera
es el que de vos espero
mi querer muy verdadero
me forço
a ser vuestro como so.

No temo tanto la muerte
quanto temo el dessearos
es mi fe tan firme y fuerte
que crece siẽpre en amaros
la fuerça del dessearos
me forço
a ser vuestro como so.

Otros temen vn temor
yo temo cient mil temores
otros sienten vn dolor
yo mil penas y dolores
amor de vuestros amores
me forço
a ser vuestro como so.

En solo pensar en vos
no me acuerdo ya de mi
tan hermosa os hizo dios
quan penado vos ami
la belleza que en vos vi
me forço
a ser vuestro como so.

La merced y beneficios
que quiero q̃ me otorgueys
q̃ querays de mis seruicios
seruiros y me mandeys
pues la gracia que teneys
me forço
a ser vuestro como so.

fin.

Digitized by Google

Siguense tres romances.

El primero es vna pauana en loor de nr̃a señora. El segũdo en alabãça dela Custodia, y del rey del cielo, q̃ en ella esta en la hostia biua de su sanctissimo sacramẽto. El tercero dela llaga d̃l señor. El quarto del nascimiento. Y vna cancion a la coluna.

A vos virgen pura estrella que guia
los hõbres al puerto, do nadie se pierde
mi alma angustiada, a vos os embia
aquesta labor, broslada de verde:
porque recuerde
porque se acuerde
de aquel que sin vos señora se pierde.

Digitized by Google

¶ De lindo dechado pintado por dios
fuystes sacada por mano del padre
para que fuessedes vnica madre
remedio y socorro señora de nos
a vos llamamos
y sospiramos
la gloria por medio de vos esperamos

¶ Vos soys señora la çarça que ardia
y nunca el fuego la pudo quemar
vos soys sagrada virgen Maria
por quien nro dios nos vino a librar:
a remediar
y a rescatar
por vos a los cielos nos ha de lleuar.

¶ Vos soys aquel sagrado vergel
de donde cogimos tan bendita fructa
q̃dando vos virgẽ y madre incorrupta
paristes aquel bendito donzel:
y siendo embiado
gabriel el priuado
dexo concebido a dios humanado.

¶ Vos soys el arca que nos truxistes
el dulce Manna embiado del cielo
vos soys la q̃ a vuestro padre paristes
en vn pesebrejo muy pobre enel suelo:
niño y moçuelo
para consuelo
del viejo pecado y gran desconsuelo.

¶ Aue maria de gracia muy llena
de dios escogida y priuilejada
aue bendita y suaue serena
de dios ab eterno sanctificada:

Digitized by Google

y reseruada
para posada
a do el hombre y dios hizo su morada.

¶ Yo vn gusanillo criado de tierra
de barro y ceniza de todo plasmado
arbol sin fructo nascido en la sierra
cisne que traygo mi cuerpo abrasado
en ti espero
a ti quiero
para la gracia de dios verdadero.

¶ O los angel mio aued compassion
de mi que me muero en estas mõtañas
al fructo salido de vuestras entrañas
suplico responda a mi oracion
por su passion
y ascension
que nos reciba en su congregacion.

¶ Dad nos señora en todo victoria
porque alabemos al hijo y al padre
pues celebramos en vuestra memoria
la hõra ⁊ limpieza ò vos hija y madre
pues le paristes
y nos le distes
hazed que nos libre pues le cõcebistes.

¶ A questa candela q̃ traygo encẽdida
suplicos señora me sea guardada
para la hora mas necessitada
de quando me quiera partir desta vida
pues vos soys guia
luz y alegria
a vos me encomiendo en vuestro dia.

¶ Fin.

Digitized by Google

Romãce hecho en alabãça de la custodia.

¶ Quiẽ es este q̃ ẽ reguarda
de su castillo dorado
puso dentro su grandeza
y la gloria de su estado
es mayor que cielo y tierra
y esta enel no abreuiado
que la fe le haze anchura
y su poder estremado
O castillo in expuñable
de angeles torreado
por el rey que en ti preside
parayso eres llamado
el alcayde que te vela
que los cielos ha criado
omenage nos ha hecho
de ser siempre en ti adorado
ati cercan seraphines
con heruor acelerado
por ver la flor nazarena
en color no acostumbrado
o castillo por el sol
que en ti tienes secrestado
todo aquel es tu captiuo
que quiere ser alumbrado
el que bien te combatiesse
sera el mejor librado
si las armas fuessen llorosos
de coraçon quebrantado
este es el rey de los reyes
que en pan biuo nos es dado
por prenda de entero amor
y de su fauor priuado
y en señal que en parayso
nos ha de ser reuelado
en su propia magestad
de cuerpo glorificado
y en memoria que en la cruz
fue por nos sacrificado
y en numero de clemencia
en la fe todo fundado
al qual gustan almas santas
derretibo y no alterado
o sacramento real
tu diste de tu costado
alos otros sacramentos
su vigor santificado
quanto menos por ingenio
puedes ser inuestigado
tanto mas te manifiestas
rescebido sin pecado
tu eres la fuente biua
que manas en mayor grado
los fructos que dio la cruz
para el mas desesperado
en ti ay mas marauillas
que quanto ha dios obrado
y no dellas es menor
que estes sin ser apartado
del cielo y quantos lugares
señor fueres consagrado
o franqueza incomparable
o que don no limitado
que el dador se torna don
y es el rey de los reyes
quien lo come en el se muda
que el no puede ser mudado
y en si mismo lo transforma

Digitized by Google

hasta ser deificado
loemos los acidentes
deste mysterio cerrado
so cuyo color se encubre
dios entero ⁊ humanado
donde engañan los sentidos
sin ser por esso engañado
el oyr que este en lo cierto
de la fe fortificado.

¶ Fin.

¶ Romance de

la llaga del señor, hecho por fray ambrosio mõtesino: apedimiẽto dela muy magnifica señora doña maria de mẽdoça hija dl muy illustre duque del infantazgo dõ diego hurtado de mendoça.

¶ Llaga sancta llaga santa
puerta del cielo cerrado
tu sola diste la vida
al hombre deseredado
de la gloria de aquel reyno
para que fuera criado
de ti sola siete sanctos
sacramentos han manado
con que se cõserua el mundo
despues que fue rereparado
o lança si tu supieras
la virtud deste finado
en el ayre te tuuieras
sin entrar por su costado
atreuidamente entraste
por templo tan sagrado
entraras por mis entrañas
yo te las diera de grado
que no es vitoria herir
al muerto crucificado
rasgaras mi coraçon
de mill peccados poblado
o muy alto sacramento
mysterio muy adorado
quel difunto no lo siente
y a su madre ha traspassado
los cielos ⁊ cruz temblaron
del golpe demasiado
mas el coraçon del hijo
fuente biua se ha tornado
manador de sangre ⁊ agua
como fue prophetizado
o venturosas corrientes
que la tierra aueys regado
de piedad infinita
y del perdon desseado
o bendito regador
o venturoso peccado
que mayor es tu remedio
que tu pielago passado
el arbol dela cruz sancta
quedo cierto bien bañado
desta llaga sanadora
aliuio del mas llagado
adoro el costado sancto
en la cruz fuente tornado
adoro el arbol precioso
de tal carmin matizado
que licores que triaca

Digitized by Google

para matar el pecado
son de fuerça tan inmensa
que al abismo han despojado
y la muerte dexan muerta
y al infierno conturbado
quanto Adan cõdenar pudo
estos han justificado
ojos, boca, manos, manto
tendio la virgen priado
en que cayga el agua biua
y el licor deificado
la yglesia militante
desta fuente se ha formado
o quien de vna gota
alli fuera rociado.

¶ Fin.

¶ Pues por esta llaga pido
dios de ti ser perdonado
y del destierro del mundo
a tu gloria ser lleuado.

¶ Romance del

nacimiẽto d nr̃o señor, hecho por fray Ambrosio mõtesino a pedimiento dela señora doña Juana, priora de sctõ Domingo el real de Toledo.

¶ Ya son biuos nr̃os tiẽpos
y muertos nr̃os temores
de otro sol se sirue el mundo
la luna de otros colores
dela noche hazen dia
los cielos con resplandores
despierte el seso turbado
con tan diuinos labores
q̃ nascido es ya en Bethleen
la luz delos pecadores
para reparar la culpa
de nuestros antecessores
este es el rey delos reyes
y señor del os señores
concebido como flor
y nascido sin dolores
de dentro consiste dios
sin tener superiores
de fuera padece frio
de muy asperos rigores
fueron de su nascimiento
angeles albriciadores
do seruian seraphines
de muy suaues canciones
diziendo, gloria in excelsis
con tiples ꝛ con tenores
mas oyd los contrabaros
de armonia no menores
q̃ el principe por quien cãtan
llorо con baros clamores
por ensayarse enel heno
a otros plantos mayores
en los quales dio su alma
en cruz por los pecadores
vestido de alegres cruzes
vn angel delos mejores
reuelando este mysterio
este dixo a los pastores
la virgen llaue del cielo
corona de emperadores
oy es parida de vn hijo
mas hermoso que las flores
excelente mas que el cielo

Digitized by Google

mas que todos sus primores
los reyes le son captiuos
los angeles seruidores
las estrellas todas cuenta
en arte de contadores
el mundo soporta entero
sin segundos valedores
en todas las partes mora
sin verlo los moradores
con todas las cosas cumple
por cien mil gouernadores
mas de tanta magestad
no cures de auer pauores
que todo es vena de vida
y cordero sin furores
yd a belem de judea
como diestros corredores
y sereys deste tesoro
los primeros inuentores
y vereys lo ẽbuelto en paños
no en brocados cobertores
su madre lo esta adorando
cubierto de resplandores
y de verlo dios y hombre
vansele ꝛ vienen colores
los pastores desta nueua
no fueron despreciadores
a belem van y lo hallan
sin ricos aparadores
sin brasero, sin cortinas
sin corona ꝛ sin primores
sin estoque, sin celada
sin grandes embaradores
mas hallan lo faradito
encogido de temblores
vn pesebre era su throno
dos bestias sus valedores
heno se vistio por oro
no ropa de brosladores
vn portal son sus posadas
no labrado de pintores
o dios mio quien te viera
en tan baros disfauores
adoraron luego al niño
con reuerendos honores
espantados de su madre
mas sabia que los doctores
que daua leche al infante
con ojos contemplados
o flaca naturaleza
que buen par de intercessores
te puso dios en el mundo
para que en el cielo mores
pues buẽ tiẽpo es ya mi alma
que lo siruas ꝛ lo adores.

¶ Fin.

¶ Fray ambrosio hizo estas coplas de lamentaciones, sobre estar el rey del cielo solo atado ꝛ açotado en la coluna: cãtãse al tono q̃ dizen. O castillo de mantanches.

Digitized by Google

O Coluna de Pilato
el dolor que en ti senti
ha medio muerto amimadre
que no tiene mas de ami
morira quando supiere
los desmayos q̃ he passado
o que triste quando viere
mi cuerpo tan açotado
y tu suelo consagrado
dela sangre que verti
medio muerto as ami madre
que no tiene mas de a mi.
¶ Quando me vea lleuar
a morir con los ladrones
que hara sino quedar
casi muerta a los cantones
que las llagas ⁊ aflicionesque coluna en ti sufri
ya la tiene medio muerta
y no tiene mas de ami.
La verguẽça ⁊ los temores
que en ti coluna padezco
las afrentas ⁊ dolores
que yo christo no merezco
a mi padre los offrezco
al qual pido ⁊ digo assi
que se duela de mi madre
que no tiene mas de a mi.
¶ O cabos de escorpiones
q̃ mi cuerpo aueys rasgado
sabed que dos corazones
juntamente aueys llagado
de sant Juan mi mas amado
es el vno que esta aqui
es el otro de mi madre
que no tiene mas de ami.
¶ Por conorte esta comigo
en esta carcel obscura
a osadas que es buen testigo
de mis males ⁊ tristura
o madre de hermosura
quien aura dolor de ti
que mi muerte se apresura
y no tiene mas de a mi.
¶ Ay alguno que lo diga
a mi madre que esta fuera
que me vea ⁊ me siga
con la cruz ante que muera
y que solo vn paño quiera
darme si lo tiene ay
para reparar las llagas
pues no tiene mas de a mi.
¶ Cessad algo de açotar
esta mi carne sayones
porque os quede mas lugar
para darme mas passiones
que desnudo con pregones
por lo que no mereci
me vera muerto mi madre
que no tiene mas de ami.

¶ Fin.

¶ Ya no puedo ser escasso
o gentes en dar perdon
porque estas penas q̃ passo
sonables aldauadas son
con que llamo a saluacion
a todos los que elegi
y se duelan de mi madre
que no tiene mas de ami.

Laus Deo.

Digitized by Google

Una edición de la "Suma de Confesión" de San Antonino de Florencia

No sin algún escrúpulo redacto las líneas que siguen, en las cuales me voy a ocupar de un libro estudiado ya por bibliógrafos tan conocidos como Hidalgo, Haebler y don J. M. Sánchez. Con sus indicaciones, lejos de catalogar el libro en forma definitiva, han originado conclusiones tan lamentables —negar lo que ha tenido en sus manos Haebler, y suponer su extravío el *Bibliófilo aragonés*—, que hacen obligado disiparlas. Sacar al uno de su error y hacerle saber al otro que el libro está a su disposición en la Biblioteca Nacional, serán los resultados prácticos de estas cuartillas, si acierto a darles la redacción debida.

Poco, por no decir nada, es lo personal que he de añadir. El *Defecerunt* en vulgar está reseñado en las adiciones de Hidalgo a la *Tipografía* de Méndez [1], entre las ediciones dudosas por falta de lugar o año en que se imprimieron, aunque incunables, con el número 31, en esta forma:

"31. La Summa de Confession llamada defecerunt de fray Anthonino arçobispo de florencia del orden de los predicatores. En romance.

A esta portada, que está en la primera página, sigue a la vuelta:

"A gloria y loor de Dios comiença un tractado muy prouechoso y de gran doctrina defecerunt [2] en el qual se contienen materias tocantes al sacramento de la penitencia; asi de parte del confessor y poderío suyo, como de parte del penitente. Y el tractado que esta en romance es el que compuso el reuerendo señor Antonino arçobispo de Florencia de la

1 *Tipografía española, o Historia...* del *Arte de la imprenta...* Su autor, fray Francisco Méndez... Segunda edición corregida y adicionada por don Dionisio Hidalgo. Madrid, 1861, pág. 404.

2 El proemio de la obra dice: llamado defecerunt.

Digitized by Google

orden de los predicadores: y los que estan en latín son sacados de otros tractados y sumas: y del cuerpo del derecho: según que por ellos mesmos se declara. Y por euitar empacho a los lectores: specialmente a los legos y no letrados; haueis de notar que las allegaciones y cotas del latin que en el presente libro estarán todas sacadas de fuera en los margines señaladas con sus letras menores del alphabeto en cada lugar en donde han de entrar."

En la hoja segunda: "Comiença la tabla de la presente obra", hasta la 10.ª pág. 1.ª [1], en que concluye. En la 11.ª da principio el texto, y sigue hasta su terminación en la 146.

Un tomo en 4.°, pasta, de 146 hojas, letra de Tortis, foliatura romana, línea seguida, con signaturas y notas marginales. No tiene el año ni el punto de edición, ni expresa al fin la imprenta. En la última página que está en blanco tiene escrito en números antiguos, de mano, 1489.

Esta obra existe en la Biblioteca del Ministerio de Fomento.

En las páginas 138, 140, 144 y 146, les falta la C de 100."

Los datos de Hidalgo no debieron ser tenidos en cuenta por los redactores del *British Museum Catalogue of printed books,* porque en el tomo II describieron una *Suma de Confesión* de San Antonino en esta forma:

"——[Another edition]. FEW MS. NOTES [*Alcalá? 1530?*] 4.° 4061, c.

146 *leaves, without catchwords. Register,* A, a-r, *in eights, excepts* A *and* r, *wich are in tens and* p *wich has* 6 *leaves,* 37 *lines to a full page. Many leaves are slightly cropped in the binding* [2]."

Y a pesar de que es conocida de los bibliotecarios del British Museum la Bibliografía de Haebler, no ha debido ser modificado aún el concepto en que se sigue teniendo a esta edición, porque en el interesante y curioso *Short-title Catalogue of Books printed in Spain...* before *1601 now in the British Museum* (London, 1921), de míster Henry Thomas, hablando de la *Suma de Confesión* de San Antonino (pág. 5), dice:

"——G. L. *s. n.* [1530?] 4.° C. 62. c. 9.——"

1 Quiere decir que la tabla termina en el fol. x recto.

2 Tal edición supuesta, de Alcalá, en 1530, no debe existir, porque no la cita Catalina García en su *Ensayo de una Tipografía complutense.* Madrid, 1892.

Digitized by Google

Cuando Haebler publicó su *Tipografía ibérica del siglo xv* (La Haya-Leipzig, 1902) tuvo en la mano un ejemplar de la edición que examinamos, pues no sólo la reproducción del proemio, sino hasta la de una hoja del texto coinciden en un todo [1]. Como el propio Haebler se encargó de rectificar su propia labor, no hemos de llamar la atención sobre el particular; seguiremos copiando al mismo bibliógrafo. En 1903 publicó su primera parte de la *Bibliografía ibérica del siglo xv,* obra, cualquiera que sean sus errores, de la mayor estima, y en ella se encuentra descrita una *Suma Defecerunt* en esta forma [2]:

"27. ANTONINUS de Florencia. Suma de confesión.—sin indicaciones tipográficas, pero en Zaragoza por Pablo Hurus ca. 1498. 4.º —146 hjs. foliadas: [I]—[C]XLVI.—sign.: A^{10} a-o^{8} p^{6} g^{10}.—a línea tirada.—37 líneas en cada plana.—letra gótica de cuatro tamaños diferentes.—capitales de imprenta.

Port. La sũma de confesion lla || mada defecerunt...— fol. III: A gloria y loor de dios co- || mença vn tractado muy prouechoso y de || gran doctrina llamado defecerunt | en el q̃l. || se cõtienen materias tocãtes al sacramẽto || de la penitẽcia: assi de parte del confessor y || poderio suyo | como de parte d'l penitente. || Y el tractado que esta en romãçe es el que || compuso el reuerendo señor Antonino ar- | çobispo de Florencia... [3]—sign. b: ¶ El .xxx. caso es q̃ qualquier q̃ por fuerça | ...—En el fol. cxxix empiezan los: Octo casus en latin.—

No estoy seguro que esta edición sea diferente de la de 1497, porque parece que no está completa y le faltan algunos de los tratados que comúnmente se hallan reunidos a la *Suma Defecerunt.* Pero las indicaciones que me han dado de Toledo de la de 1497 no permiten identificarla con ésta, que tuve entre manos en la Bibl. Nac. de Madrid. Es la que, sin dudar de su integridad, trae Hidalgo entre las dudosas.—Cfr. Hidalgo, ap. Méndez, pág. 404, núm. 31."

Cuando D. J. Manuel Sánchez publicó en 1908 bajo el pseudónimo de un Bobliófilo aragonés su *Bibliografía zaragozana del siglo xv* pudo, a juzgar por lo que nos dice, utilizar los datos de Hidalgo y de Haebler

1 Reproducción:
num. 73 = ANTONINO DE FLORENCIA, SUMA DE CONFESION
ZARAGOZA, PABLO DE HURUS, 1492
Bib. Nac., Madrid.

Es el folio 1 vuelto de la edición, sin pie de imprenta, que estudiamos y de la de Zaragoza, por Pablo de Hurus, en 1497.

Reproducción:
núm. 77. = ANTONINO DE FLORENCIA. SUMA DE CONFESION
ZARAGOZA. PABLO DE HURUS, 1499
Bib. Nac., Madrid.

Es el anverso del folio XXXII de la edición, sin pie de imprenta, que estudiamos.

2 (La Haya, Leipzig, 1903), núm. 27.

3 Cotéjese con la reproducción núm. 73 de la *Tipografía* de Haebler.

Digitized by Google

respecto a esta edición de la *Suma de confesión*, pero por no haber tenido en las manos, como Haebler, un ejemplar de la edición de referencia, con los que en aquellos libros encontró describió así la *Suma*[1]:

"63. ANTONINO DE FLORENCIA (SAN).

Portada.—La sũma de confession llamada **defecerunt** de fray Anthonino arçobispo de florencia del orden de los predicatores. En **romance**.—En el v.°: A gloria y loor de Dios comiença vn tractado muy prouechoso y de gran doctrina llamado defecerunt en el q̃l se cõtienen materias tocãtes al sacramẽto de la penitẽcia: assi de parte del confessor y poderio suyo como de parte del penitente. Y el tractado que esta en romãçe es el que compuso el reuerendo señor Antonino arçobispo de Florencia.—En el fol. II: Comiença la tabla de la presente obra, y ocupa hasta el fol. X: en el XI comienza el texto que acaba en la CXLVI.

4.°—Sin lugar, año ni nombre de impresor (Zaragoza, 1498 próximamente, por Pablo Hurus).—CXIV: hs. fols.—Signs. A de 10—a-f de 8—g de 10—h-o de 8— y p de 6.—Renglón seguido.—37 líneas en cada plana.—Letra gótica de cuatro tamaños.—Capitales de imprenta.

La descripción que hace Hidalgo de esta obra la tomó a vista del ejemplar que había en la Biblioteca del antiguo Ministerio de Fomento. El señor Haebler manejó un ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid, quizás el mismo que vió Hidalgo; menos afortunados nosotros que dichos señores, no hemos podido encontrar ni uno ni otro, si es que los dos eran distintos. Lo que está fuera de duda es, que sea de impresión aragonesa, pues así lo afirma Haebler, así como también que no puede confundirse esta edición con la hecha en 1497.

Véase Hidalgo, pág. 404, núm. 31, y Haebler, núm. 27."

En esta papeleta la descripción de las signaturas es altamente caprichosa: creemos que la razón de ello fué una equivocación de Haebler, que al hacer esta descripción pone al final, sin motivo que lo justifique, una g^{10}, y suprime los pliegos q y r. Creyendo justificada la descripción, el bibliófilo aragonés hizo la que hemos transcrito: ni uno ni otro se fijaron en que si los pliegos tenían el número de hojas que les daban no podía tener el *Defecerunt* las 146 foliadas; si el pliego g hubiese estado repetido, le daba Haebler 138 hojas; Sánchez le dejó reducido a 130 folios.

Con haber bastante confusión, no hubiera sido difícil todavía evitarla si Haebler, al publicar la segunda parte de la *Bibliografía ibérica* en 1917[2], no se hubiese rectificado, llegando a negar la existencia de esta edición.

1 Madrid, 1908 [Al fin: Imprenta Alemana, 1907]; pág. 150.
2 (Leipzig, La Haya, 1917), pág. 8.

Digitized by Google

"26-27. ANTONINUS de Florencia. Suma de Confesión.—Zaragoza (por Pablo de Hurus) 1497, 28 de abril.—4.º—158 hojs. foliadas: [2] I-CLVI.—Sign. A[10] a-r[8] s[12].—a línea tirada.—36-37 líneas en cada plana.—letra gótica de cuatro tamaños.—capitales de imprenta.—marca del impresor.

Port.—La sūma de confesion lla || mada defecerunt de fray || Anthonino arçobispo de || florēcia del ordē d'los pre || dicatores. En romance. || —Al verso: A gloria y loor de dios co- || miença vn tractado muy prouechoso y de || gran doctrina llamado defecerunt | en el q̄l || se cōtienen materias tocātes al sacramēto || de la penitēcia...xfol. Aij: Comiēça la tabla de la presente obra || ... —fol. IX: Conuēça vna breue informaciō como || se deue auer el cōfessor con el penitēte en la confession. || ...—El texto concluye en el fol. CXXXV recto.—Verso en blanco.—Fol. CXXXVI: Tabula huius libelli || ...—Fol. CXXXVII: Octo casus quibus quis pōt confiteri non || proprio sacerdoti sine licētia secundū hosti...—Acaba fol. CLVI recto; debajo el escudo del impresor y al pie: Fuit presens opus impressum Cesarauguste. || Anno salutis millesimo .cccc. xcvij. die vero || xxvij, mensis aprilis.

Cometí un error al decir en mi *Bibliogr. Ibér.* que las dos ediciones a que se refieren los números 26 y 27 eran diferentes. Fuí inducido en este error por el hecho de que la descripción que hizo Hidalgo de la edición, cuya fecha yo no había visto, no peca de exacta, y porque el ejemplar que yo estudié en la Bibl. Nac. de Madrid era defectuoso. Le faltaban los cuadernos r y s, o sea las 20 hojas últimas del libro. Siguió mi error el señor Sánchez en su *Bibliogr. Zarag. del siglo xv,* no advirtiendo al dar una descripción correcta de la edición de 1497 en el núm. 59, que era ésta casi la misma, como la mi núm. 27, que él registra otra vez, fundándose tan sólo en mi *Bibliogr. Ibér.* en el núm 63. Descubrió nuestros errores el señor Ernst cuando pudo comparar el ejemplar de la Bibl. Prov. de Toledo con los que hay en la Bibl. de la R. Acad. Española de Madrid y la Bibl. Prov. de Burgos.—Se ha reproducido en facsímil el *Incipit* en mi *Tipogr. Ibér.,* núms. 73 (donde por error se dice que está tomado de la edición de 1492) [1] y el colofón con el escudo del impresor, por el señor Vindel, en la *Bibliog. Gráfica,* al núm. 48 [2].

Llevada la investigación de este modo, el resultado tenía que ser suponer que no existía la edición sin pie de imprenta ni colofón de que Hidalgo nos habló hace medio siglo, y sin embargo, nada hay más lejos de ser cierto.

1 Véase la nota de la pág. 193.

2 Ni la portada ni el colofón de las dos ediciones de la *Suma de confesión,* que reproduce Vindel en su *Bibliografía gráfica,* núms. 47 y 48 (Madrid, 1910), coinciden con los del ejemplar que estudiamos.

Digitized by Google

El ejemplar que Hidalgo vió, perteneciente a la Biblioteca del Ministerio de Fomento, con su sello, y con la fecha escrita a mano: 1489, se conserva en la Biblioteca Nacional y puede catalogarse en esta forma:

[ANTONINO San].—La sūma de confession lla || mada defecerunt de fray || Anthonino arçobispo de || florēcia del ordē de los prc || dicatores. En romançe. || [s. l. Zaragoza?—s. i.—Pablo de Hurus.] [s. a. 1498?] 146 fols.—4.º—Pta.
Fol. 1.º v., línea 11. A gloria y loor de dios co || mença vn tractado muy prouechoso y de || gran doctrina llamado defecerunt || en el q̄l || se cōtienen materias tocātes al sacramēto || ... línea 17: todas sacadas defuera enlas margines se- || naladas con sus letras menores del alpha || beto en cada lugar endonde hā de entrar. || Fol. 2 r.: Comiença la tabla dela presente obra.—Fol. 10 r., línea 32: Finis Tabule.—Fol. 11, sign. a: Comiēça vna breue informaciō como || se deue hauer el cōfessor cōel penitēte enla cōfession. Fol. 71, línea 1: y es obligado a restituyr todo lo que assi malamente leuo.—Fol. 128: Tabula huius libelli.—Fol. 129: Octo casus quibus q̄s potest confiteri non || prio sacerdoti sine licentia secundū hosti. || línea 12: De primo casu quo potest quis confiteri non || proprio sacerdoti sine licentia. || ... Fol. 146 r., línea 33: Tritio generalis cū conatu ad recordandū ꝛ dolendū. Dolere || etiam debet de obliuione pcto4 q̄ cōtingit ex negligentia. || Finis. || El verso de este folio en blanco.—Sin indicaciones tipográficas ni colofón.—37 líneas a plana y renglón.—Letra Tortis de 4 tamaños.—Foliación romana defectuosa (los folios 103, 138, 140, 143, 144 y 146 están escritos, respectivamente, CIII, XXXVIII XL C XLIII, XLIV y XLVI.—Sign.: A10 + a — o8 + p6 + q8 + r10 Apostillas marginales impresas y algunas manuscritas.—Sellos en tinta azul de la Biblioteca Nacional y de la del antiguo Ministerio de Fomento. Con filigrana. En el verso del folio 146, en tinta y con caracteres antiguos: 1489 [1].

Para deshacer el yerro de Haebler sólo nos faltaba comparar este ejemplar con el de la Biblioteca provincial de Toledo, ya que el de la Academia Española no está completo y a la amabilidad de mi buen amigo don Francisco de San Román debo la indicación de que el ejemplar en aquella Biblioteca conservado coincide, salvo ligerísimas variantes (*Anthonino arçobispo* en vez de *Antonino Arçobispo* que se lee en Haebler), con la descripción 26-27 de la segunda parte de la *Bibliografía Ibérica,* reseñada en páginas anteriores. Y como, comparada una y otra descripción, se nota que la una tiene pie de imprenta y la otra no; la una tiene 158 hojas foliadas, la otra 146; la una tiene marca de impresor, la otra carece de él, y así otras diferencias que se echan fácilmente de ver examinando las papeletas de las ediciones a que nos referimos, resulta que existe una edición de Zaragoza, sin pie de imprenta, pero del impresor y fecha indicadas, de la cual los únicos ejemplares conocidos hasta hoy son los dos que guarda la Biblioteca Nacional de Madrid y el de la Biblioteca del British Museum.

No se crea por lo antedicho que nos sumamos a los detractores del

1 Además de este ejemplar hay en la Biblioteca Nacional otro procedente de la Biblioteca de don Pascual de Gayangos.

Digitized by Google

doctor Haebler. No sabemos si se ha publicado ya el ensayo *Yerros bibliográficos del doctor Haebler*, anunciado por don Fernando Bruner Prieto en el folleto *Hallazgo del "Missale Benedictinum" (Monserrat, 1499)* (Monserrat, 1919). Cualesquiera que sean los errores del bibliófilo alemán, nos parecen demasiados duros los cargos que se le hacen, cuando es indudable que durante muchos años los que nos ocupemos de los incunables españoles tendremos que servirnos de la *Bibliografía ibérica del siglo xv*, y sólo deberemos hacer labor de depuración para aumentar y corregir esta obra.

AMALIO HUARTE.

Digitized by Google

CATALOGO DE LA EXPOSICION BIBLIOGRAFICA DE CAMOENS

1. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de Luis de Camoẽs. Com privilegio real. Impressos em Lisboa, com licença da Sancta Inquisição, & do Ordinario: em casa de Antonio Gõçaluez Impressor. 1572. 1 hoj. + 186 folios. 13 × 18,50 ctms. 8.° mlla. Perg. Edición Princeps [1].

   Este ejemplar pertenece a la Bib. Nac. y procede de la Biblioteca Prov. de Huesca [2].

   V. Brito Aranha. A obra monumental de Çamoẽs, núm. 3, pagina 25.

2. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de Luis de Camoẽs. Com privilegio Real. Impressos em Lisboa, com licença da Sancta Inquisição, & do Ordinario: em casa de Antonio Gõçaluez Impressor. 1572. 2 hojs. + 186 folios: 13 × 20 ctms. 8.° mlla. Piel con hierros y cantos dorados.

1 Después de los eruditos trabajos del insigne camonista doctor don José María Rodríguez, puede considerarse incontestablemente demostrado que la primera edición de *Las Lusiadas*, de Camoens, es esta, o sea la que tiene el pelícano que aparece en la parte superior del dibujo de la portada, mirando hacia la izquierda del observador, y el séptimo verso de la octava primera comienza "*E entre gente*", y no "*Entre gente...*", o sea sin la conjunción copulativa inicial E. En la falsa, que a continuación se reseña, a más de la diferencia señalada aparece la cabeza del pelícano citado vuelto hacia la derecha del observador.

Pueden consultarse con provecho para el estudio de estas materias los autores siguientes: Barbosa, III, pág. 74; Dic. Acad.; Ribeiro dos Santos, pág. 104; Lacerda, pág. 109; Brunet, I, coln. 1516; Inoc. VI, 456, y XIV, L. págs. 24-32; Salvá, 502; Norton, pág. 68; P. de Matos, pág. 89; Per. da Costa, 1.286 y 1.287; Heredia, 2.176; Fern. Palha, 1612; Coello, 499; Rosenthal Antiq. Anzeiger. Helft 2, 558; a más de los trabajos especiales de los señores Tito de Noronha, Alexandre de Alburquerque, T. Braga, R. Proença, Antonio Anselmo y José María Rodríguez.

2 En la eruditísima *Bibliografia das obras impresas em Portugal no seculo XVI*, publicada en la revista "Anais das Bibliotecas e Arquivos" por los distinguidos bibliotecarios de la Biblioteca Nacional de Lisboa, excelentísimos señores don Raul Proença y Antonio Anselmo, se señala la existencia de ejemplares (tres de la edición verdadera y uno de la falsa) en la Biblioteca Nacional de Lisboa, Soc. Martins Sarmento (Guimaraes), Biblioteca Nacional de Río Janeiro, Gabinete Portugués de Leitura (Río Janeiro) y Biblioteca Nacional de Nápoles. A esta relación habrá que añadir los de la Biblioteca Nacional de Madrid (uno de la verdadera y uno de la falsa).

Digitized by Google

Ejemplar perteneciente a la Biblioteca Nacional.

V. Brito Aranha. A obra monumental de Camões, núm. 2, página 24.

3. CAMOENS, Luis de.—Os Lvsiadas de Lvis de Camões. Agora de nouo impresso, com algũas anotações de diuersos Autores. Com licença do Supremo concelho da Sancta, e geral Inquisiçao, por Manuel de Lyra. Em Lisboa. Anno de 1591. 2 hoj. sin numerar + 184 folios + 36 ídem, 8 × 13,50 ctms. 16.° mlla. Piel.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la del Instituto de Huesca.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 6, pág. 34.

4. CAMOENS, Luis de.—Rhythmas de Lvis de Camões. Diuididas em cinco partes. Dirigidas ao muito Illustre Senhor D. Gonçalo Coutinho. Impressas com licença do supremo Conselho da geral Inquiſiçao, & Ordinario. Em Lisboa; Por Manoel de Lyra. Anno de MDLXXXXV. A custa de Estevão Lopez mercador de libros. 9 hojs. + 166 págs. + 4 hojs. 12,50 × 18 ctms. 8.° m. Hol.

Este ejemplar pertenece a la Biblioteca Universitaria de Santiago y procede del legado del Sr. D. Jacobo M.ª de Parga y Puga. Año 1850.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 7, pág. 35.

5. CAMOENS, Luis de.—Os Lvsiadas de Lvis de Camões. Polo original antigo agora nõuamente impressos. Em Lisboa, com licença de Sancto offisio &. Priuilegio Real por Manoel de Lyra. 1597. A custa de Etevão Lopez mercador de liuros. 2 hojs. + 186 páginas. 11,50 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel.

Hay ejemplares en la Biblioteca Provincial y del Instituto de Toledo, en la Universitaria y Provincial de Valladolid y en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Brito Aranha. Ob. cit., núm 8, pág. 37.

6. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camoẽs accrescentadas nesta segunda impressao. Dirigidas a D. Gonzalo Coutinho. Impressas com licença da Sancta Inquisição. Em Lisboa: Por Pedro Craesbeeck. Anno MDXCVIII. A custa de Estevão Lopez mercador de libros. Com Priuilegio. 8 hojs. + 202 folios + 5 hojs. 12 × 17,50 ctms. 8.° mlla. Perg.

Ejemplar perteneciente a la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 9, pág. 38.

7. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camoẽs. Acrescentadas nes-

Digitized by Google

ta terceyra impressão. Dirigidas a inclyta Vniuersidade de Coimbra. Impressas com licença da Sancta Inquisição. Em Lisboa: Por Pedro Crasbeeck. Anno 1607. A custa de Domingos Fernandez mercador de libros. Com Priuilegio. 8 hojs. + 102 fols. + 5 hojas. 13 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel. En la portada lleva esta edición la esfera armilar en vez de las armas de Portugal, que lleva la que sigue.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 11, pág. 39.

8. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camoẽs. Acrescentadas nesta terceyra impressão. Dirigidas a inclyta Vniuersidade de Coimbra. Impressas con licença da Sancta Inquisição. Em Lisboa: Por Pedro Crasbeeck. Anno 1607. A custa de Domingos Fernandez mercador de libros. Com Priuilegio. 8 hojs. + 102 fols. + 5 hojas. 13 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel, con hierros dorados. En la portada lleva esta edición las armas de Portugal.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 12, pág. 40.

9. CAMOENS, Luis de.—Os Lvsiadas de Lvis de Camoẽs principe da poesia heroica. Dedicados ao Dom Rodrigo da Cunha, Deputado do S. Officio. Impressos com licença da Sancta Inquisição, & Ordinario. Em Lisboa: por Pedro Crasbeeck. Anno 1609. Com priuilegio, a custa de Domingos Fernandez liureyro. 2 hojs. + 186 fols. 13,50 × 19 ctms. 8.° mlla. Perg.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional, Bibliotecas Provincial y del Instituto de León, de la Provincial y Universitaria de Santiago de Compostela, Provincial y del Instituto de Toledo, Provincial y de la Universidad de Barcelona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 14, pág. 45.

10. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas do grande Luiz de Camoens. Principe da poesia heroica. Commentados pelo licenciado Manoel Corrêa, Examinador synodal do Arcebispado de Lisboa, & Cura da Igreja de S. Sebastião da Mouraria, natural da cidade de Eluas. Dedicados ao Doctor D. Rodrigo d'Acunha, Inquisidor Apostólico do Sancto Officio de Lisboa. Per Domingos Fernandez seu liureyro. Con licença do S. Officio Ordinario, y Paço. Em Lisboa: Por Pedro Crasbeeck. Anno 1613. Está taxado este liuro em 320 reis em papel. 6 hojs. + 308 fols. 13 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel.

Digitized by Google

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en las Bibliotecas Provincial y Universitaria de Zaragoza, Provincial y del Instituto de Guadalajara, de la Facultad de Derecho de Madrid, de la Real Academia de la Historia, de la Real Academia Española y Provincial y Universitaria de Sevilla.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 18, pág. 49.

11. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camões. Primeira parte: Acrescentadas nesta quinta impressão. Dirigidas a D. Gonçalo Covtinho. Em Lisboa: Com todas as licenças necessarias. Por Vicente Aluarez. Anno 1614. A custa de Domingos Fernandez mercador de liuros. Com priuilegio Real. Tayxadas a 160 reis em papel. 8 hojs. + 2 2 fols. + 5 hojs. 13 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional, Universitaria de Granada y Provincial y del Instituto de Guadalajara.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 19, pág. 52.

12. CAMOENS, Luis de.—Comedia dos Enfatriões. Composta por Lvis de Camões. Em a qual entrão as figuras seguintes... Em Lisboa. Impressa com todas as licenças necessarias. Por Vicente Aluarez. 1615. 1 hoj. + 17 fols. 13 × 18 ctms. 8.° mlla. Encuadernada em la edicion de las Rimas de 1614.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la Provincial y Universitaria de Granada.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 20, pág. 53.

13. CAMOENS, Luis de.—Comedia de Filodemo. Composta por Lvis de Camões... Em Lisboa. Impressa com todas as licenças necessarias por Vicente Alvarez. 1615. 1 hoj. + 22 fols. numerados del 18 al 40. 13 × 18 ctms. 8.° mlla. Con numeración seguida de la Comedia dos Enfatriões del mismo año, y ambas encuadernadas con la edición de las Rimas de Lisboa del año 1614.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la Provincial y Universitaria de Granada.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 21, pág. 53.

14. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camões. Segvnda Parte. Agora nouamente impressas, com duas Comedias do Autor. Com dous Epitafios feitos a sua sepultura, que mandarão fazer Dom Gonçalo Coutinho, &. Martim Gonçaluez da Camara. E hum Prologo en que conta a vida do Author. Dedicada ao Illustrissimo, & Reverendissimo Senhor D. Rodrigo d'Acunha, Bispo de Portalegre & do Conselho da sua Magestade. Com todas as licenças neces-

Digitized by Google

sarias. Em Lisboa. Na officina de Pedro Crasbeeck. 1616. A custa de Domingos Fernandes mercador de liuros. Esta taixado em testão em papel. Com priuilegio Real. 12 hojs. s. n. + 40 fols. 13 × 19 ctms. 8.° mlla. Perg. Encuadernado con las Comedias dos Enfatriões, Filodemo y Canto de Escala o da Creaçao do homem.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en las Bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en la Provincial y Universitaria de Sevilla y en la Provincial y Universitaria de Santiago de Compostela.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 22, pág. 53.

15. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camões. Primeira parte. Novamente acrescentadas, & emendadas nesta impressão. Dirigidas a D. Gonçalo Coutinho. Com dous Epitafios a sua sepultura que está em Santa Anna que mandaram fazer Dom Gonçalo Coutinho, & Martins Gonçalues da Camara. Em Lisboa: Com todas as licenças necessarias: Por Antonio Alvarez. Anno 1621. A custa de Domingos Fernandez mercador de liuros. Com Priuilegio Real. Tayxadas a 160 reis em papel. 8 hojs. s. n. + 202 fols. + 5 hojs. s. n. 12 × 18,50 ctms. 8.° Perg.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional, Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y en la Biblioteca Provincial y Universitaria de Santiago de Compostela.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 24, pág. 57.

16. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camoẽs. Segvnda parte agora nuovamente emendadas nefta vltima impressão. Com todas as licenças necessarias. Em Lisboa: Por Lourenço Crasbeeck. 1623 (1632?). 6 hojs. + 58 fols. + 1 hoj. 5 × 10 ctms. 32.° Piel.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional y otro en la Biblioteca Provincial y Universitaria de Oviedo.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 29, pág. 64.

17. CAMOENS, Luis de.—Os Lvsiadas de Lvys de Camões. Cõ todas as licẽças necessarias. Em Lisboa: Por Pedro Crasbeeck. Impresor del Rey. Anno 1626. 4 hojs. + 141 fols. 5 × 9,50 ctms. 32.° Piel, con hierros dorados.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional, Biblioteca Provincial y Universitaria de Valencia e ídem íd. de Barcelona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 25, pág. 59.

18. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camões. Emendadas nesta duodecima impressao de muitos erros das passadas. Offrecidas ao

Digitized by Google

Excellentiss. S. Dõ Manoel de Moura Corterreal. Marqués de Castel-Rodrigo, &c. Em Lisboa: Cõ todas as licenças necessarias. Por Pedro Crasbeeck impressor del Rey. 1629. 4 hojs. + 175 folios, 1 hoja de erratas. 5 × 9,50 ctms. 32.° mlla.

El ejemplar de la Biblioteca Nacional está encuadernado con «Os Lusiadas del mismo autor, año 1626.» Obras de Garcilasso de 1626; ídem de Francisco de Figueroa de 1626, y la Sylvia de Lysardo de 1626. Todas del mismo editor y en iguales tipos, papel y formato. Existe también un ejemplar en la Biblioteca Provincial y Universitaria de Oviedo.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 26, pág. 61.

19. CAMOENS, Luis de.—Lusiadas de Lvys de Camões. Cõ todas as licẽças necessarias. Em Lisboa: Por Lourenço Crasbeeck Impressor del Rey. Anno 1633. 4 hojs. s. n. + 140 fols. 5 × 9 ctms. 32.° mlla. Piel.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 30, pág. 65.

20. CAMOENS, Luis de.—Lvsiadas de Lvis de Camoens, Príncipe de los poetas de España. Al Rey N. Señor Felipe Qvarto el Grande. Comentadas por Manvel de Faria i Sousa Cavallero de la Orden de Christo, i de la Casa Real. Contienen lo más de lo principal de la historia, i Geografia del mundo; i singularmente de España mucha politica excelente, i Catolica: Varia moralidad i doctrina: Aguda, i entretenida satira en comun a los vicios: I de profession los lances de la Poesia verdadera i grave: Y su más alto y solido pensar. Todo sin salir de la idea del Poeta. Tomo Primero i segundo. Año 1639. Con Priuilegio. En Madrid, Por Joan Sanchez. A costa de Pedro Coello Mercador de libros. 670 págs. + 24 hojs. + 239 págs. Grab. inter. 18 × 29 ctms. 4.°

Hay ejemplares en las Bibliotecas Nacional; Provincial y Universitaria de Valladolid; de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid; Provincial y Universitaria de Sevilla; Provincial y Universitaria de Zaragoza; de Santiago de Compostela; de Salamanca; de Valencia; Provincial y del Instituto de Huesca, de la Facultad de Derecho de Madrid; de la Real Academia de la Historia; de Menéndez y Pelayo, Santander; del Instituto de las Palmas de Canarias, Provincial y del Instituto de Soria y Coruña.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 31, pág. 67.

21. CAMOENS, Luis de.—Os Lvsiadas de Luiz de Camões con os Argu-

Digitized by Google

mentos do Ldo. João Franco Barreto. Com hum Epitome de sua Vida. Dedicadas ao illustrissimo senhor Andre Furtado de Mendoça, Deaõ & Conego dignissimo da S. Sé de Lisboa. Doutor em a Sagrada Theologia, Deputado de Junta dos Tres Estados do Reyno, & c. Impressas em Lisboa: Com as licenças necessarias. A custa de Antonio Craesbeeck de Mello. Impressor de sva Alteza. Anno 1663. 142 + 2 hojs. 6 × 12 ctms. 16.° Piel. Encuadernada con las Rimas de igual fecha.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núms. 36 37, págs. 74-75.

22. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Luis de Camoens, Principe dos Poetas de seu tempo. Dedicadas ao illustrissimo senhor Andre Furtado de Mendoça Deaõ, & Conego dignissimo da S. Sé de Lisboa, Doutor em a Sagrada Theologia, Deputado da Junta dos Tres Estados do Reyno, & c. Em Lisboa impressas. Com as licenças necessarias. Na officina de Antonio Craesbeeck de Mello. Impressor de Sva Alteza, e a sua custa. Anno 1663. 2 hojs. s. n. + 180 fols. 6 × 12 ctms. 16.° Piel. Encuadernada con *Os Lusiadas* de igual fecha.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., 37, pág. 75.

23. CAMOENS, Luis de.—Obras de Lvis de Camões Princepe dos poetas portugueses com os argumentos do Lecenceado João Franco Barreto; & por elle emẽdadas em esta nova impressao, que comprehende todas as Obras, que deste insigne autor fe achárão impressas, & manuscritas, com o Index dos nomes propios. Offerecidas a D. Francisco de Sovsa capitão da Guarda do Princepe N. S. por Antonio Craesbeeck d'Mello Impressor da Casa Real. Anno 1669. Lisboa. Com as licençias necessarias E privilegio Real. 4 hojas. + 376 + 78 págs. 12,5 × 18 cmts. 8.° mlla. Perg.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 39, pág. 78.

24. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camões Princepe dos Poetas portvgveses Primeira, Segvnda, e Terceira Parte. Nesta nova impressam *(sic)* emmendadas, & acrescentadas, pello licenciado Joam Franco Barreto. Lisboa. Com as licenças necessarias. Na officina de Antonio Craesbeeck de Mello. Impressor da Casa Real. Anno 1666. 2 hojs. + 368 págs. 12,50 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel. Encuadernado con las Rimas, Segunda Parte de 1669 y la Terceira de 1668.

Digitized by Google

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 38, pág. 76.

25. CAMOENS, Luis de.—Rimas de Lvis de Camões Princepe dos Poetas Portvgveses. Segunda Parte. Emendadas & acrescentadas pello Lecenceado Ioão Franco Barreto. Lisboa. Com as licenças necessarias. Pòr Antonio Craesbeeck de Mello. Impressor da Casa Real; anno 1669. 1 hoj. + 207 págs. 12,50 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel. Encuadernada en segundo lugar de las Rimas; Primera parte, de 1666 y con la Tercera parte de 1668.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 38, pág. 78.

26. CAMOENS, Luis de.—Terceira parte das Rimas do Princepe dos poetas portvgveses Luis de Camoens, tiradas de varios manvscriptos muitos da letra do mesmo Autor, Por D. Antonio Alvarez da Cunha offrecidas a soberana alteza do Princepe Dom Pedro. Por Antonio Craesbeeck de Mello, Impressor de S. Alteza, & a sua custa impressas. Anno 1668. 4 hojas + 108 páginas + 11 hojas. 12,50 × 18 ctms. 8.° mlla. Piel. Encuadernado en tercer lugar de las Rimas. Primera parte, 1666, y en segundo lugar de la segunda Parte de 1669.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 38, pág. 77.

27. CAMOENS, Luis de.—Rimas varias de Luis de Camoens, Principe de los poetas heroycos, y Lyricos de España. Ofrecidas al muy ilustre señor D. Jvan da Sylva Marquez de Gouvea, Presidente del dezembarco del Paço, y mayordomo de la Casa Real ect. Commentadas por Manuel de Faria y Sousa, Cavallero de la Orden de Cristo. Tomos I y II. Que contienen la primera, segunda y tercera Centuria de los Sonetos. Lisboa. Con privilegio real. En la Imprenta de Theotonio Damaso de Mello. Impressor de la Casa Real. Con todas las licencias necessarias. 1685. 2 vols. (I de 38 + 356 páginas. II 4 + 207 + 339 págs.) 4.° Piel. La portada del II volumen dice así: «Rimas varias de Lvis de Camoens principe de los poetas heroycos, y Liricos de España. Ofrecidas al muy ilustre señor Garcia de Melo, Montero—mor. del Reyno, presidente del dezembargo del Paço ect. Commentadas por Manuel de Faria y Sousa, cavallero de la orden de Christo.» Tomos III, IV y V. Segunda Parte. El tomo III contiene las Canciones, las Odas y las Sextinas. El tomo IV las elegias y las otavas. El tomo V las primeras ocho

Digitized by Google

eglogas. Lisboa: Con las licencias necessarias. En la Imprenta Craesbeeckiana. Año MDCLXXXIX. Con Priuilegio Real. 21 × 29 ctms. 4.° mlla.

En la Biblioteca Nacional hay ejemplares y en las Bibliotecas Provincial y Universitaria de Valencia, de la Facultad de Derecho de Madrid, de la Real Academia de la Historia y de Menéndez y Pelayo de Santander.

Brito Aranha. Ob cit., núm. 42, pág. 82.

28. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas do Grande Luis de Camoens, principe dos poetas de Espanha com os argumentos do Licenciado João Franco Barreto &. Index de todos os nomes proprios. Emendados nesta ultima impressao. Lisboa: Na officina de Manoel Lopes Ferreyra &, a sua custa. MDCCII. Com todas as licenças necessarias. 6 hojs. + 896 págs. 7 × 13,50 ctms. 16.° mlla. Perg.

Este ejemplar pertenece a la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 43, pág. 86.

29. CAMOENS, Luis de.—Obras do Grande Luis de Camões, Princepe dos poetas Heroycos, & Lyricos de Hespanha, novamente dadas a luz com os seus Lusiadas commentados pelo Lecenciado Manoel Correa Examinador Sinodal do Arcebispado de Lisboa, & Cura da Igreja de S. Sebastiao da Mouraria, natural da Cidade de Elvas, com os argumentos do lecenceado Joam Franco Barreto, e agora nesta ultima impressaõ correcta, Acrescentada com a sua Vida escrita por Manoel de Faria Severim, offerecido ao Senhor Antonio de Basto Pereyra. Do Concelho de el — Rey nosso senhor, e do de sua Real Facenda, Seu Secretario... Lisboa Occidental: Na officina de Joseph Lopes Ferreyra, Impressor da Serenissima Raynha nossa Senhora, & a sua custa. MDCCXX. Com todas as licenças necessarias. 14 hojs. + 312 + 201 págs. 21 × 30 ctms. 4.° mlla.

Hay ejemplares en las Bibliotecas Nacional, Provincial y Universitaria de Sevilla, del Instituto de Jovellanos de Gijón y Provincial y Universitaria de Barcelona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 44, pág. 87.

30. CAMOENS, Luis de.—Obras de Luis de Camoens. Nova edição, Paris, a custa de Pedro Gendron. Vendese em Lisboa Em casa de Bonardel & Dubeux. Mercadores de Livros. [Na officina de Franc Ambros. Didot.] MDCCLIX. 3 vols. [I, xx + xxxvi + 430 páginas. II, 2 hojs. s. n. + 396 págs. III, 2 hojs. s. n. + 440 págs.] 9 × 14

Digitized by Google

ctms. 16.° mlla. Ilustrado con una estampa alegórica, los retratos de Camoens y Vasco de Gama, una lámina alusiva al frente de cada Canto, y al final un mapa de la ruta a la India.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la del Instituto de Las Palmas, Canarias.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 48, pág. 92.

31. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas [1]. Poema epico de Lvis de Camões. Por Miguel Rodriguez. Lisboa: Na officina de Miguel Rodriguez impresor del Enmo. Cardenal Patriarca. 1772, 3 hosj. + 1 lám. + XL págs. + 482 págs. + X láms. 8.° Piel.

Este ejemplar pertenece a la Biblioteca Provincial y Universitaria de Santiago de Compostela.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 49, pág. 94.

32. CAMOENS, Luis de.—Obras de Luis de Camões, Principe dos Poetas de Hespanha. Nova edição. A mais completa e emendada de quantas se tem feito até o presente. Tudo por diligencia e industria de Luis Francisco Xavier Coelho. Lisboa: Na officina Luisiana. Anno MDCCLXIX. 4 vols. [I, LXXIX + 488 págs. + 1 hoj. + 1 lám.; II, XXI + 490 págs. + 1 de erratas; III, XVIII + 226 páginas + 1 de erratas; IV, XX + 338 págs. + 7 de índice sin numerar.] 11 × 17 ctms. 8.° mlla. Piel, con hierros dorados. Este ejemplar perteneció a la Biblioteca del Duque de Osuna, cuyo escudo aparece en hierros dorados sobre la tapa.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 50, pág. 96.

33. CAMOENS, Luis de.—Obras de Luis de Camões, Principe dos poetas de Hespanha. Segunda edicão, Da que, na officina Luisiana. Se fez em Lisboa nos annos de 1779 a 1780. Lisboa: Na offic de Simão Thaddeo Ferreira. Anno MDCCLXXXII. Com licença da Real Meza Censoria. 5 vols. (I, 1 lám. + 144 + 200 págs.; II, 320 páginas + 1 hoj. El III, de MDCCLIII, 382 págs. + 1 hoj.) 10 × 15 ctms. 16.° mlla. Piel.

Este ejemplar incompleto (2 vols.) pertenece a la Biblioteca Provincial y Universitaria de Santiago de Compostela y fué legado a la misma por el señor don Vicente Vázquez Quiroga y Queipo de Llanos, conde de Torre Novaes, vizconde de Espasantes. El

[1] Le falta la portada: la reseñada está escrita a mano en una hoja que hace sus veces.

Digitized by Google

tomo III pertenece a la Biblioteca Provincial y del Instituto de la Coruña.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 51, pág. 97.

34. CAMOENS, Luis de.—Lusiadas de ————. Coimbra: Na imprensa da Universidade. 1800. Com licença da mesa do Desembargo do Paço. (1 lám. + 1 hoj. + xxxvii + 228 págs. el tomo I, y 1 lámina + 299 pág. el II.) 2 vols. 7 × 10,50 ctms. 32.° mlla. Piel, con hierros dorados.

Hay ejemplares en las Bibliotecas Provincial y del Instituto de Alicante, y en la Provincial y Universitaria de Barcelona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 52, pág. 107.

35. CAMOENS, Luis de.—Lusiadas de Luis de Camoens. Lisboa: Na typografía Lacerdina. 1805. Com licença da Meza do Desembargo do Paço. 2 vols. (xxxii + 228 y 290 págs. + 11 láms.) 7 × 13 ctms. 16.° mlla. Piel.

En la Biblioteca Nacional existen dos ejemplares procedentes de las Bibliotecas de don Pascual de Gayangos y don Agustin Durán, respectivamente.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 53, pág. 107.

36. CAMOENS, Luis de.—Lusiadas de Luis de Camões con estampas. Paris: Na officina de P. Didot. Senior e acha-se em Lisboa, em casa de Veuva Bertrand e filhos. MDCCCXV. 2 vols. (1.°, de clx + 202 págs. + 1 hoj. + 6 láms.; 2.° 335 págs. + 1 hoj. + 6 láms. + 1 plano o mapa). 8,50 × 13,50. 16.° Piel.

Hay un ejemplar incompleto en la Biblioteca Nacional (2 vols.) y otro en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo, de Santander.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 56, pág. 110.

37. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas poema epico de Luis de Camões. Nova edicão correcta, e dada a luz, Por Dom Ioze Maria de Souza-Botelho, Morgado de Matteus, Socio da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Paris; Na officina typographica de Firmin Didot, Impressor do Rei, e do Instituto. MDCCCXVII. 1 lám. + 3 fols. + cxxx págs. + 413 págs. + 10 láms. 24 × 33 ctms. Fol.° Piel.

Hay ejemplares en la Biblioteca Nacional, uno donado por don José Luis de Souza y otro por don Luis de Usoz. Hay otro ejemplar en la Biblioteca de la Real Academia Española.

Brito Aranha Ob. cit., núm. 57, pág. 111.

38. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas. Poema do grande Luis de Camões, segindo o legitimo texto. Avinhao: Na officina de Francisco

Digitized by Google

Seguin. 1818. 2 vols. (tomo I, LI + 202 págs.; tomo II, 270 páginas + 1 hoj.). 9 × 14,50 ctms. 16.° mlla. Hol.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Barcelona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 58, pág. 136.

39. CAMOENS, LUIS DE.—Os Lusiadas, Poema epico de Luis de Camões. Nova edicão correcta e dada a luz conforme a de 1817, in 4.° Por Dom Jose Maria de Souza Botelho, Morgado de Matteus, Socio da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Paris: Na officina typographica de Firmino Didot, Impressor do rei, e do Ynstituto. MDCCCXIX. VI + 1 hoj. + CX + 420 págs. + 1 lám. 15,5 × 21 ctms. 8.° mlla. Piel.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional que procede de la Biblioteca de don Pascual de Gayangos y ejemplares en la Biblioteca Provincial y Universitaria de Sevilla y en la Provincial y del Instituto de Cádiz.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 59, pág. 137.

40. CAMOENS, LUIS DE.—Os Lusiadas, poema epico de Luis de Camões Nova edicão conforme a de 1572 publicada pelo autor. Pio de Janeiro: Vende-se em casa de P. C. Dalbin e C.ª 1821. 2 vols. (4 hoj. s. n. + XIV + 225 págs. el tomo I, y el II 4 hojs. s. n. + 232 págs.). Con una lámina con el retrato del autor. 8,50 × 13,50 centímetros. 16.° mlla. Zapa hierros secos y dorados.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 61, pág. 146.

41. CAMOENS, LUIS DE.—Os Lusiadas Poema epico de Luis de Camoes. Nova edicão correcta, e dada a luz, conforme a de 1817, en 4.° por D. Jose Maria de Souza-Botelho, Morgado de Matteus, Socio da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Paris: J. P. Aillaud, Quai Voltaire, núm. 21 [na tipografia de Fermin Didot, Impressor do Rei]. 1823. 1 lám. + 377 págs. + 1 hoj. 7,20 × 12 ctms. 16.° Piel.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional que perteneció a la de don Luis de Usoz.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 62, pág. 147.

42. CAMOENS, LUIS DE.—Obras completas de Luis de Camões, correctas e emendadas pelo cuidado e diligencia de J. V. Barreto Feio e J. G. Monteiro. Hamburgo: Na officina typographica de Langhoff. 1834. 3 vols. encuadernados en un tomo. (Tomo 1.°, XLII págs. + 1 lám. + 296 págs.; tomo 2.°, LXIX + 420 págs.; tomo 3.°, 516 pàgs.) 12 × 21 ctms. 8.° mlla. Hol.

Digitized by Google

Este ejemplar pertenece a la Biblioteca Provincial y del Instituto de Murcia.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 68, pág. 150.

43. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas, Poema epico de Luis de Camões, correcto e emendado pelo cuidado e diligencia de J. V. Barreto Feio e J. G. Monteiro. Con estampas. Rio de Janeiro: Eduardo e Henrique Laemmert, Mercadores de Livros. 1841. 2 vols. (1.°, xxxvi + 219 págs. + 6 láms. en color, y el 2 °, 282 págs. + 6 láminas en color). 10 × 17 ctms. 8 ° mlla. Hol.

Este ejemplar procede de la Biblioteca del Ministerio de Estado y pertenece a la «Biblioteca dos Poetas clasicos da Lengua Portuguesa». I y II, respectivamente.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 71, pág. 151.

44. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de Luiz de Camões. Nova edição feita debaixo das vistas da mais acurada critica em presença das duas edicões primordiaes e das posteriores de maior credito e reputacão: seguida de annotacões criticas, historicas e mythologicas: por Francisco Freire de Carvalho... Lisboa: Na typographia Rollandiana. 1843. xxvi págs. + 1 hoj. + 367 págs. 10 × 15 ctms. reis. 16.° mlla. Piel.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional que perteneció a la Biblioteca de Barbieri, quien lo adquirió en Lisboa, en 1879, por 860 reis.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 73, pág. 152.

45. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas, poema epico de Luis de Camões, restituido a sua primitiva linguagem, actorisada com exemplos extrahidos dos escriptores contemporaneos a Camões; augmentado com a vida d'este poeta, uma noticia acerca de Vasco da Gama. As estancias e licões achadas por Manuel de Faria e Souza, as variantes colhidas nas melhores edicões, e muitas notas philologicas, historicas, geographicas e mytologicas; por José da Fonseca. Paris: [Na typographia de Fain e Thunot]. 1846. 1 lám. + xxxiv + 585 págs., grab. inter. 13 × 21 ctms. 8.° mlla. Zapa.

En la Biblioteca Nacional hay un ejemplar que perteneció a la Biblioteca de don Pascual de Gayangos, otros en las Bibliotecas Universitaria de Barcelona, de Balaguer de Villanueva y Geltrú, de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y de la Provincial y del Instituto de Gerona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 76, pág. 154.

Digitized by Google

46. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de Luiz de Camões, nova edição segundo a do Morgado Matteus, com as notas e vida do autor pelo mesmo, corrigida segundo as edicões de Hamburgo e de Lisboa, e enrequecida de novas notas e d'uma prefacão pelo Dr. Caetano Lopez de Moura. Pariz: Na officina typographica de Firmin Didot, Impressor do Rei, e do Instituto. 1847. II + 415 págs. 11 × 17,50 ctms. 8.° mlla. Hol.

En la Biblioteca Nacional hay un ejemplar que perteneció a la Biblioteca de don Pascual de Gayangos. Existe otro en la Biblioteca de la Real Academia Española.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 78, pág. 155.

47. CAMOENS, Luis de.—Obras de Luiz de Camões. Lisboa: [tip. de F. I. Pinheiro]. Escriptorio da Bibliotheca Portugueza. 1852. 3 vols. [1.°, de XXI + 574 págs.; 2.°, 685 págs., y 3.°, 453 págs.]. 8 × 13 ctms. 16.° mlla. Piel.

Existen ejemplares en las Bibliotecas Nacional, de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y de Menéndez y Pelayo de Santander.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 81, pág. 157.

48. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de Luiz de Camões nova edição segundo a do Morgado Matteus com as notas e vida do autor pelo mesmo corrigida segundo as edições de Hamburgo e de Lisboa e enrequecida de novas notas e d'uma prefação pelo Dr. Caetano Lopez de Moura. Pariz: Na officina Tipographica de Firmin Didot. 1859. 11 + 415 págs. 11 × 17,50 ctms. 8 ° mlla. Piel.

En la Biblioteca Nacional hay un ejemplar que perteneció a la Biblioteca de don Cayetano Alberto de la Barrera.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 88, pág. 160.

49. CAMOENS, Luis de.—Obras de Luiz de Camões, precedidas de um ensaio biographico no qual se relatam alguns factos nao conhecidos da sua vida augmentados com algumas composições ineditas do poeta pelo visconde de Juromenha. Lisboa: Imprenta Nacional. 1860-69. 6 tom. 16 × 24. 4.° mlla. Piel.

Existe un ejemplar incompleto en la Biblioteca Nacional y otro en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 101, pág. 165.

50. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas, poema epico de Luis de Camões. Nova edição conforme a de 1817, in-4.°, de don José María de Souza-Botelho Morgado de Matteus correcta e dada a luz por Pau-

Digitized by Google

lino de Souza, Bacharel em Sciencias. Paris. [Tipographia de A. Buret.] 1865. 1 lám. + 4 + 536 págs. 11 × 17,50 ctms. 8.° mlla. Tapa.

Existen dos ejemplares en la Biblioteca Nacional; uno de éstos perteneció a la Biblioteca de Barbieri.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 96, pág. 163.

51. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas poema epico de Luiz de Camões. Nova ediçao popular, conforme as ediçoes classicas de 1572, augmentada com a vida do poeta e com um glossario dos nomes proprios. Lisboa: Typographia Sousa Filho. 1871. 1 lám. + xxiii + 395 lxviii págs. 7 × 11 ctms. 32.° Cart.

Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional que perteneció a la Biblioteca de don Francisco Pí y Margall.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 104, pág. 170.

52. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas. Poema epico de Luis de Camões. Nova ediçao conforme a de 1817, in-4.°, de Dom José María de Sousa Botelho Morgado de Matteus, correcta e dada a luz por Paulino de Souza, Bacharel em Sciencias. [Emp. de Simão Raçon e Comp.] Paris: Em casa de V. J. P. Aillaud, Guillard e Compañía. 1873. 1 lám. + 3 hojs. + 536 págs. 11 × 18 ctms. 8.° mlla. Hol., hierros dorados.

Este ejemplar procede de la Biblioteca Balaguer, de Villanueva y Geltrú.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 106, pág. 170.

53. CAMOENS, Luis de.—Ignez de Castro. Episodio extrahido do canto terceiro do poema epico «Os Lusiadas» de Luiz de Camões. Edição em quatorze linguas. Lisboa: Imprensa Nacional. 1873. 1 lám. + 2 hojs. + 82 págs. 26 × 34, fol. mlla. Hol.

Este ejemplar pertenece a la Real Academia Española. (Traducido al latín, español, italiano, francés, inglés, alemán, holandés, sueco, dinamarqués, húngaro, bohemio, polaco y ruso. Consta los editores y traductores de donde se ha tomado.)

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 331, pág. 264.

54. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas. Poema epico em dez cantos por Luiz de Camões. Aconpanhado de versão franceza do mesmo poema por Fernando de Azevedo precedido de um prologo por M. Pinheiro Chagas, Socio effectivo da Academia Real das Sciencias. Desenhos de Soares dos Reis. Gravuras de J. Pedroso. Lisboa: Imprensa Nacional. Paris, A. Lahure. 1878. 11 láms. + xxxviii +

Digitized by Google

337 págs. + 1 hoj. (La portada no pertenece a ningún pliego, está suelta y mal cosida; ello hace suponer que la obra fué impresa realmente donde dice el colofón, o sea en París.)

Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 117, pág. 175.

55. CAMOENS, Luis de —Luiz de Camões. Os Lusiadas. Edição consagrada a commemorar o terceiro centenario do poeta da nacionalidade portugueza pelo Gabinete Portuguez de Leitura, no Rio de Janeiro. Revisão do texto do Poema e observações philologicas, por Adolpho Coelho; prefacio critico, de Ramalho Ortigão, noticia historica do Gabinete Portuguez de Leitura, de Reinaldo Carlos Montóro. Anno de MDCCCLXXX. Lisboa, na officina de Castro Irmão. Impressor. xciii págs. + 422 + 2 hojs. 15 × 25 ctms. 4.° mlla. Zapa con hierros dorados.

Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 119, pág. 176.

56. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de *Luiz de Camões*. Edição critica-commemorativa do terceiro centenario da morte do grande poeta. Publicada no Porto por Emilio Biel. Introducçao, notas, tabellas de variantes e revisaõ do texto baseada na 2.ª edição de 1572, e na de 1834 (de Hamburgo) revista e retocada pelo Exmo. Sr. José Gomes Monteiro, socio correspondente da Academia Real das Sciencias de Lisboa... Poemeto commemorativo Camões e os Lusiadas (Estudio sobre a vida e obras do poeta) pelo Excmo. Sr. José da Silva Mendez Leal, do Conselho da sua Magestade... socio da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Leipzig-Giesecke, &. Devrient. 1880. lxvi + 375 + xcii págs. + 14 grabs. en acero + 10 al cromo + 16 en madera y 11 fotog. 39 ctms. Fol. mlla. Chagr.

Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional y otro en la de la Real Academia Española.

Brito Aranha. Ob cit., núm. 121, pág. 179.

57. CAMOENS, Luis de.—Ignes de Castro. Episodio extrahido do canto terceiro do Poema epico Os Lusiadas de ———. Edição en quinze linguas. Lisboa: Imp. Nacional. 1880. 46 hojs. sin numerar. 24 × 32. 4.° mlla. Hol.

Este ejemplar pertenece a la Real Academia Española. (Está vertido al latín, español, italiano, francés, inglés, alemán, holandés, sueco, dinamarqués, húngaro, bohemio, polaco, ruso, rumano y portugués.)

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 332, pág. 265.

Digitized by Google

58. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas de Luiz de Camões. Edição critica e annotada em todos os logares duvidosos, restituindo, quanto possivel, o texto primitivo pela correcçao de erros que nunca se tinham expungido por Francisco Gómez de Amorim... Lisboa: Imprensa Nacional. 1889. 2 vols. [tomo I, x + 526 págs.; tomo II. 2 hojas. + 453 págs. 14,50 × 23 ctms. 4.° Hol.]

Ejemplares en las Bibliotecas de la Real Academia Española, de la Real Academia de la Historia y Balaguer, de Villanueva y Geltrú.

59. CAMOENS, Luis de—Luiz de Camões. Os Lusiadas. Ediçao illustrada com vinte helliogravuras en pagina separada por Alfred Bramtot. Artista premiado com o primeiro premio de Roma e com as medalhas das Exposições de Pintura de Paris nos annos de 1879 e 1885. Dez vinhetas de remate em heliogravura e cincoenta e cinco desenhos d'esquadra e de remate especiaes a cada canto por Paulino Bord, Guillard, Ailland & C.ª Editores. [C. Motteroz.] 1890. 4 hojs. + 318 págs. + 2 hojs. + XLIII págs. +1 hoj. en blanco + 20 heliograb. 24 × 32 ctms. 4.° mlla. Tela, con cantos en piel y hierros dorados.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

60. CAMOENS, Luis de.—Os Lusiadas. Poema epico de Luis de Camões. Ediçao annotada para leitura da infancia e do povo por F. de Salles Lencastre e Precedida de uma exposiçao sobre a pronuncia da lingua portuguesa por A. R. Gonçalves Vianna. Canto I. Lisboa: Imprensa Nacional. 1892. 3 hojas + LIX + 114 págs. 14,50 × 23 ctms. 4.° Hol.

Ejemplar en la Biblioteca del Centro de Estudios Históricos.

61. CAMOENS, Luis de.—Xavier da Cunha Pretidão de Amor. Endechas de Camões a Barbara Escrava seguidas da respectiva traducçao em varias linguas e antecedidas de um preambulo. Lisboa: Imprensa Nacional. 1893, 4 hojs. + 851 + 2 hojs. 21 × 29 ctms. 4.° mlla. Holandesa, con cantoneras de piel y hierros dorados.

Ejemplar numerado; núm. 35, en papel whatman. Perteneció a C. Luciano Cordeiro, Ejemplar últimamente adquirido por la Biblioteca Nacional.

62. CAMOENS, Luis de.—Lyricas de Luiz de Camões com traducçoes Francezas e Castelhanas de José Benoliel. S. S. G. L. Prefaciadas

Digitized by Google

por Xavier da Cunha S. S. G. L. Lisboa: Imprensa Nacional. 1898, 131 págs. + 1 de colofón. 15 × 23 ctms. 4.° Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

63. CAMOENS, LUIS DE.—Obras completas de Luiz de Camões. Nova edição. Lisboa: Antonio M.ª Pereira. 1912. 3 vols. (I, 494 páginas + 1 hoj. + 1 lám.; II, 487 págs. + 1 lám.; III, 497 págs. + 1 hoj.). 12 × 20 ctms. 8.° mlla. Piel; hierros dorados.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

64. CAMOENS, LUIS DE.—Pensamentos extraidos das obras de Luis de Camões por J. Vianna da Mota. Ediçao da Renascença Portuguesa. Porto: Tip. da Renascença Portuguesa: 1919. x. + 151 páginas. 11,50 × 15 ctms. 16.° mlla. Rústica.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

65. CAMOENS, LUIS DE.—Publicaçoes da Biblioteca Nacional. Reimpressões. I Os'Lusiadas de Luis de Camões. Reimpressa «Fac-similada» da verdadeira 1.ª ediçao dos Lusiadas de 1572. Precedida duma introduçao e seguida dum aparato critico do Profesor da Facultade de Letras Dr. Jose Maria Rodriguez. Lisboa: Tip. da Bibliotheca Nacional. 1921. 4 hojs. + 1 lám. + 2 hojs. + 186 folios + 50 págs. 16 × 23 ctms. 4.° Piel.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

66. CAMOENS, LUIS DE.—Comedias de Luis de Camões. Ediçao organizada por Paulino Vieira. Nova Era, Empresa Editora Paulino Vieira & Compañía. San Paulo: (¿P. Veira?). 1923. 3 hojs. + 213 págs. 13,50 + 19,50 ctms. 8.° mlla. Hol.

Ejemplar en la Biblioteca del Centro de Estudios Históricos.

67. CAMOENS, LUIS DE.—Camões Lyrico. Edição organizada e annotada por Agostinho de Campos. Primeiro Volume. Redondilhas. Lisboa: [Tip. do Anuario Comercial]. 1923. XLVII + 336 págs. 15 × 21 ctms. 8.° mlla. Piel.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

68. CAMOENS, LUIS DE.—Lusiada de Luis de Camoens Acrescentamse as estancias despresadas por o poeta, as lições varias, e breves notas para ilustraçao do poema. Edição de J. E. Hitzig. (S. l.) (S. a.) 1806? XLVI págs. + 1 hoj. + 464 págs. 8 × 13 ctms. 16.° mlla. Hol.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la del Centro de Estudios Históricos de Madrid.

69. CAMOENS, LUIS DE.— Os Lusiadas de Luiz de Camões. Nova edição

Digitized by Google

segundo a do Morgado Matteus com as notas e vida do autor pelo mesmo corrigida segundo as ediçoes de Hamburgo e de Lisboa e enriquecida de novas notas e d'uma prefaçao pelo Dr. Caetano Lopez de Moura. Paris: Na officina typographica de Fermin Didot, impressor do Instituto Rio de Janeiro. (S. a.) 2 + 415 págs. 11 × 17,50 ctms. 8.° mlla. Hol.

Ejemplares en la Biblioteca Balaguer de Villanueva y Geltrú y en la Provincial y del Instituto de Cáceres.

70. BRAGA, THEOPHILO.—Camões e O Sentimento Nacional, por———. Porto: [Typographia de A. J. da Silva Teixeira.] 1891. VII +324 : 12 × 19 ctms. 8.° mlla., págs. Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional. Madrid.

71. BRITO ARANHA, PEDRO WENCESLAO DE.—A obra monumental de Luiz de Camões. Estudos bibliographicos de ———. Da Real Academia das Sciencias de Lisboa. Lisboa: Na Imprensa Nacional. 1887. 2 vols. [tomo I, 431 págs. + 2 hojs. + 33 láms.; tomo II, 440 páginas + 2 hojs. + 6 láms.]. 13,50 × 21 ctms. 8.° mlla. Piel.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional.

72. RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA.—Camões e a Infanta D. Maria (Separata do Instituto). Coimbra. Impresa da Universidade. 1910. 2 hojs. + 272 págs. 15,50 × 24 ctms. 4.° mlla. Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

73. BRAGA, THEOPHILO.—Historia da Literatura Portuguesa. Camões. A obra lyrica e épica por ———. Porto: [Imprensa Moderna.] 1911. 3 hojs. + 878 págs. Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional. Madrid.

74. REMEDIOS, MENDES DOS.—Camões. Poeta da Fe 1524-1924. Conferencia recitada na Sala dos actos grandes da Universidade de Coimbra na comemoraçao do Quarto Centenario do nascimiento do Poeta seguidas das suas Poesías de carácter religioso. Coimbra. Editora Lta. Coimbra (Tipografía de Coimbra). 1924. 5 hojs. + 1 lám. + 223 págs. 18 × 25,50 ctms. 4.° Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

75. DORNELLAS, ALFONSO DE.—Iconografia de Camões (Seculos XVI e XVII) por ———, comendador das ordens Hespanholas de Alfonso XII e Izabel a Catholica da Real Academia de Historia, Madrid, ect.ª S. l. (Lisboa?): Centro tipograpico colonial. 1924. 48

Digitized by Google

págs. + 8 láms. 2 árboles genealógicos. 19 × 25,50 ctms. 4.° mlla. Hol.

Ejemplares en las Bibliotecas expositoras de Madrid y Universitarias de Provincias.

Versiones latinas.

76. CAMOENS, LUIS DE.— Lvsiadvm libri decem. Avthore Domino Fratre Thoma de Faria, Episcopo Targensi, Regioque Consiliario, Ordinis Virginis Mariae de Monte Carmeli, Doctore Theologo Vlyssiponensi. Cum facultate Superiorum. Vlyssipone. Ex officina Gerardi de Vinea. Anno 1622. 8 págs. s. n. + 179 fols. 10 × 14,50 ctms. 16.° mlla. Perg.° (1.ª edición latina.)

Brito Arancha. Ob. cit., núm. 142, pág. 191.

77. [CAMOES, LUIZ DE.]—Tres excerptos dos Lusiadas. Trasladados em versos latinos por Antonio José Viale. Lisboa. Lallemant Frères. 1875. XVI + 19 págs. 20 ctms. 8.° mlla. Rúst.

Ejemplar en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 146, 5.°, pág. 193.

78. [CAMOES, LUIZ DE.]—O Episodio de D. Inez de Castro. Excerpto do Canto III dos Lusiadas. Paraphraseado en versos latinos por A. J. Viale. Lisboa. Lallemant Frères. 1875. 15 págs. 20 centímetros 8.° mlla. Rúst. Ded. aut. del trad.

Ejemplar en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 145, pág. 193.

79. [CAMOES, LUIZ DE.]—Episodio do Gigante Adamastor. Excerpto do Canto V dos Lusiadas trasladado em versos latinos por Antonio José Viale... Lisboa. Lallemant Frères. 1876. 27 págs. + 2 hojs. 20 ctms. 8.° mlla. Rúst. Ded. aut. del trad.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 147. 6.ª, pág. 193.

80. [CAMOES LUIZ DE.]—Alguns excerptos dos Lusiadas do grande——— Con una traslacão en versos latinos por Antonio José Viale... Lisboa. Imprensa Nacional. 1878. 78 págs. 24 ctms. 4.° mlla. Rúst. Ded. del trad.

Ejemplar en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 150, 9. pág. 194.

81. CAMOENS, LUIS DE.—A Lusiada de Luiz de Camões traduzida em versos latinos por Frei Francisco de Santo Agostinho Macedo. Pri-

Digitized by Google

meira edição, revista por Antonio José Viale do Conselho de Sua Magestade. Publicada por Venancio Deslandes. Lisboa: Imprensa Nacional. 1880. XVII págs. + 1 lám. + 1 hoj. + 478 págs. + 1 hoj. 15 × 23 ctms. 4.° mlla. Hol.

Ejemplares en la Biblioteca de la Real Academia Española y de Menéndez y Pelayo, de Santander.

Brito Aranhà. Ob. cit., núm. 151, 10, pág. 194.

Versiones castellanas.

82. CAMOENS, LUIS DE.—Los Lvsiadas de Lvys de Camões. Traducidos en octaua rima Castellana por Benito Caldera, residente en Corte. Dirigidos al Illustriss. Señor Hernando de Vega de Fonseca, Presidente del Consejo de la fazienda de S. M. y de la Santa y general Inquisicion. Con Privilegio. Impreso en Alcalá de Henares por Juã Gracian. Año de MDLXXX (1580). Sig.ª ABCDEFGHIJKL MNOPQRSTVXYZ^{5}. 184 hojs. + Aa^{6}, 10 págs. 13 × 19 ctms. 8.° mlla. Perg.

Ejemplares en las Bibliotecas Nacional, de la Real Academia Española y de Menéndez y Pelayo, de Santander.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 154, 1, pág. 196.

83. CAMOENS, LUIS DE.—La Lvsiada de el famoso poeta Luys de Camões. Tradvzida en verso castellano por Luys Gomez de Tapia, vezino de Seuilla Dirigida al ilvstrissimo señor Ascanio Colona. Abbad de Sancta Sophia Com priuilegio. En Salamanca: en casa de Ioan Perier Impressor de Libros. Año de MDLXXX. 16 hojs. s. n. + 307 hojs. 10 × 14 ctms. 16.° mlla. Perg.

Ejemplares en las Bibliotecas Nacional, Provincial y Universitaria de Zaragoza, Provincial y Universitaria de Barcelona y de la Real Academia Española.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 155, 2, pág. 197.

84. CAMOENS, LUIS DE.—Los Lvsiadas de Luys de Camões. Traduzidos de portugues en castellano por Henrique Garces Dirigidos a Philippo Monarcha primero de las Españas y de las Indias. En Madrid: Impreso con licencia en casa de Guillermo Drouy, impresor de libros. Año 1591. 4 hojs. s. n. + 185 + 2 hojs. 13 × 19 ctms. 8.° mlla. Hol.

Ejemplares en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.—Biblioteca Provincial y del Instituto de Tole-

Digitized by Google

do.—Biblioteca de la Real Academia de la Historia.—Idem de la Real Academia Española.

Brito Aranha. Ob. cit. núm. 156, 3, pág. 198.

85. CAMOENS, LUIS DE.—Los Lusiadas, poema epico de Luis de Camoens, que tradujo al castellano don Lamberto Gil, Penitenciario en el real oratorio del Caballero de Gracia de esta Corte. Madrid: Miguel de Burgos. 1818. 3 vols. 9,50 × 15 ctms. 16.° mlla. Piel.

El tercer vol. tiene la siguiente portada. "Poesías varias, o Rimas de Luis de Camoens que tradujo al castellano D. Lamberto Gil, Penitenciario en el Real Oratorio del Caballero de Gracia de esta Corte: Madrid, 1818. Imprenta de don Miguel de Burgos."

Ejemplares en la Biblioteca Nacional.—Centro de Estudios Históricos de Madrid.—Biblioteca Provincial y del Instituto de Orense.—Idem de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.—Idem Provincial y del Instituto de Córdoba.—Biblioteca Pública de Mahón.—Biblioteca Provincial y del Instituto de Jaén.—Idem de la Facultad de Derecho de Madrid.—Idem de la Real Academia Española.—Idem de Menéndez y Pelayo, de Santander.—Idem en la Biblioteca del Instituto de las Palmas, Canarias.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 157, pág. 198.

86. CAMOES, LUIS DE.—Los Lusiadas, poema epico de ————, traducido en verso castellano por el Conde de Cheste, de la Real Academia Española. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez Dubrull. 1872. 396 págs. + 8 hojs. s. n. 10 × 15 ctms. 16.° mlla.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional.—Biblioteca Provincial y del Instituto de Zamora.—Biblioteca Provincial y del Instituto de Orense.—Biblioteca del Instituto del Cardenal Cisneros, Madrid.—Idem Provincial y del Instituto de Albacete.—Idem íd. de Palma (Baleares).—Idem de la Real Academia Española.—Idem de Menéndez y Pelayo, Santander.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 159, 6, pág. 199.

87. CAMOENS, LUIS DE.—Os Lusiadas (Los Portugueses) Poema de ————, traducido por D. Carlos Soler y Arques, Catedrático e individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia. Edición acompañada del legítimo texto portugués y de copiosas notas y noticias biográficas sobre el insigne poeta ibero. Badajoz: Establecimiento tipográfico de José Santamaría. 1873. 1 lám. + 263 págs. 21,50 × 30,50 ctms. 4.° mlla. Hol.

Digitized by Google

Ejemplares en la Biblioteca Nacional.—Biblioteca Provincial y Universitaria de Oviedo.—Biblioteca de la Real Academia Española.—Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Madrid. Biblioteca del Instituto de Alicante e ídem de Palma de Mallorca.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 160, pág. 199.

88. CAMOENS, LUIS DE.—Los Lusiadas de ————, según la última edición correcta publicada por el Dr. Caetano López de Moura. Traducción de D. Manuel Aranda y Sanjuan. Barcelona: [Jaime Jepus Roviralta]. 1874. 266 págs. + 1 hoj. + 10 láms. 14 × 21 ctms. 8.° mlla. Zapa.

Ejemplares en la Biblioteca Provincial y del Instituto de Albacete y Biblioteca Provincial y Universitaria de Barcelona.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 161 8, pág. 200.

89. CAMOENS, LUIS DE.—Biblioteca Clásica. Tomo C. Los Lusiadas por Luis de Camoens. Traducción al Castellano por D. Lamberto Gil. Madrid: Luis Navarro editor: [Tip. Sucesores de Rivadeneyra]. 1887. 2 vols. (1.° de 456 págs.; 2.° de 350) 12 × 19 ctms. 8.° Hol.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional.—Idem Balaguer.—Idem de Villanueva y Geltrú.—Idem Provincial y del Instituto de Logroño.—Idem de Burgos.—Idem de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.—Idem Provincial y del Instituto de Gerona.— Idem ídem de Cordoba.—Idem Provincial y Universitaria de Sevilla.—Idem íd. de Zaragoza.—Idem Provincial y del Instituto de Murcia. Idem Pública de Mahón.—Idem Provincial y Universitaria de Valencia.—Idem Provincial y Universitaria de Barcelona.—Idem Provincial y del Instituto de Huesca.—Idem íd. de Jaén.—Idem íd. de Palma (Baleares).—Idem de la Facultad de Derecho de Madrid.—Idem de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Teruel.—Idem del Instituto de Las Palmas (Canarias).—Idem íd. Provincial y del Instituto de Lérida, Coruña y Tarragona.

90. CAMOENS, LUIS DE.—[Os Lusiadas. Fragmento do Canto primeiro]. Publicado en la hoja 37 de la Colección de trozos selectos en los idiomas usados en la Península Ibérica. Barcelona: Imp. del "Correo Tipográfico". 1888. 8o hojs. sin numerar. 17 × 26 ctms. 4.° Piel.

Ejemplar en la Biblioteca de la Real Academia Española.

91. CAMOENS, LUIS DE.—Luis de Camoens. Los Lusiadas poema epico en diez cantos traducido en verso castellano del portugués por Luis

Digitized by Google

Gómez de Tapia. Nueva edición ilustrada. Barcelona: Montaner y Simón, editores. 1913. 304 págs. + 1 hoj. + 16 láms. 15 × 23,50 ctms. 4.° Piel.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional y Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

92. CAMOENS, LUIS DE.—Los Lusiadas, poema épico de Luis de Camoes. Adaptación para los niños, por Manuel Vallvé, con ilustraciones de J. Segrelle. Casa Editorial Araluce. Barcelona (S. a.): 1920? 99 págs. + 8 láms. en tricomías. 11 × 15 ctms. 16.° mlla. Tela

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Versiones francesas.

93.[1] CAMOENS, LUIS DE.—La Lusiade du Camoens. Poème heroique, sur la decouverte des Indes Orientales. Traduit du Portugais Par M. Duperron de Castera A Paris Chez Huart, rue S. Jacques, à la Justice. David, quay des Augustins, a la Providence. Briasson, rue S. Jacques, a la Science. Clousier, rue S. Jacques á l'Ecu de France. MDCCXXXV. Avec approbation &. Privilege du Roi. 3 vols. [I, 4 + LXIX, + 319 págs.; II, 4 + 364 págs.; III, 4 + 334 + 1 pág.]. 9,50 × 16,50. 8.° Piel.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 164, 1, pág. 201.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

94. CAMOENS, LUIS DE.—La Lusiade de Camöens. Traduction poétique, avec des notes historiques et critiques, nécessaires pour l'intelligence du poëme Par Mr. de La Harpe. Londres (s. i.): MDCCLXXVI. XVI + 299 págs. 12 × 20 ctms. 8.° mlla. Pasta.

Ejemplar en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 170, 7, pág. 207.

95. CAMOENS, LUIS DE.—Les Lusiades ou les Portugais, poëme en dix chants, par Camoens; traduction de J. B. J. Millié, revue, corrigée et annotée par M. Dubeux, de la bibliothéque royale. Précédés d'une notice sur la vie et les ouvrages de Camoens par M. Charles Magnin, membre de l'Institut. Paris: Charpentier. libraire-éditeur. Imprimerie de Beau, o Sant Germain, en Laye. 1844. 4 + LIX + 363 + 1 pág. 11 × 17,50 ctms. 8.° mlla. Hol.

1 Primera edición en frances.

Digitized by Google

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 183, 20, pág. 212

96. CAMOENS, Luis de.—Versão franceza dos Lusiadas de Camões pelo Duque de Palmella, D. Pedro de Sousa Holstein, com o texto original. Antecedida d'um preambulo do Professor Pereira Caldas, do Lyceu Nacional de Braga coterraneo Vimaranense. Porto: Tipografía Central (Avelino Antonio Mendez Cerdeira) MDCCCLXXX. 4 hojs. + XXI + 179 págs. 19 × 25,50 ctms. 4.° mlla. Hol. con hierros dorados y cantoneras en piel.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 198, 35, pág. 217.

Versiones italianas.

97. CAMOENS. Luis de.—Lvsiada Italiana di Carlo Antonio Paggi, nobile Genovese. Poema Heroico del grande Lvigi de Camões Portoghese Prencipe de Poete delle Spagne. Alla Santità di Nostro Signore Papa e Alessandro Settimo. Lisbona. Con tutte licenze. Seconda impressione emendata dagl'errori trascorsi nella prima. Por Henrico Valente de Oliueira. 1659. 24 + 192 fols. 7,50 × 13. 16.° mlla. Piel.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional y Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central de Madrid.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 203, 2. pág. 220.

98. CAMOENS, Luis de.—La Luziade o sia La scoperta delle Indie Orientali fatta da'Portoghesi di Luigi Camoens chiamato per la sua eccellenza il Virgilio di Portogallo Scritta da esso celebre autore nella sua lingua naturale in ottava rima. Ed ora nello stesso metro tradotta in italiano da N. N. Piemontesse Insieme con un ristretto della vita del medesimo autore e con gli argomenti al poema da Gian Francesco Barreto. Torino: Presso li Fratelli Reycends Librai in principio di Contrada nuova. MDCCLXXII. XXVI + 2 + 304 págs. 11 × 18 ctms. Rúst.

Ejemplar en la Bib. de la Real Academia de la Historia.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 204, 3, pág. 221.

99. CAMOENS, Luis de.—Poesías de Luiz de Camõens e outros vertidas a italiano por Prospero Peragallo. Lisboa: Imprensa Nacional. 1890. 19 × 27 ctms. 4.° mlla. Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

100. CAMOES, Luiz de.—Poesías de ——— e outros vertidas a italiano

Digitized by Google

por Prospero *Peragallo*. Segunda serie. Lisboa. Imp. Nacional. 1892. 144 págs. 28 ctms. 4.° mlla. Rúst. Tir. de 150 ej. núm. 83.

Ejemplar en la Bib. de Menéndez y Pelayo. Santander.

101. CAMOENS, LUIS DE.—Os Lusiadas de Luis de Camões. In two volumes London. C. Kegan Paul & C.° 1878. 2 vols. 14 × 22 ctms. 8.° mlla. Tela. Portada del 2.° vol. The Lusiads of Camoens Translated into English verse by J. J. Aubertin Knight officer of the imperial Brasiliam order of the Rose. In two volumes London: C. Kegan Paul & C.° 1878.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 270, 42, pág. 242.

Versiones inglesas.

102. CAMOENS, LUIS DE.—The Lusiads: Englished by Richard Francis Burton (Edited by his wife, Isabel Burton). In two volumes. London: Bernard Quaritch [Wyman and Sons printers]. 1880. All rights reserved. 2 vols. [tomo I, XIX + 2 + 350 págs.; tomo II, 2 + 251 a la 471 págs.] 11 × 17 ctms. 8.° mlla. Tela.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha: Ob. cit., núm. 273, 45, pág. 244.

103. CAMOENS, LUIS DE.—Camoens: his life and his Lusiads. A commentary by Richard F. Burton. (Translator of the Lusiads) In two volumes. London: [Wyman and Sons, Printers], Bernard Quaritch. 1881. 2 vols. 11 × 17 ctms. 8.° mlla. Tela.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 274, 46, pág. 244.

Versiones alemanas.

104. CAMOENS, LUIS DE.—Die Lusiade Heldengedicht von Camoens, aus dem Portugiesischen übersetzt von Dr. C. C. Heise. Halb Römer, Stammut er dennoch von Germanen. Erste Abtheilung. Hamburg und Altona, bei Gottfried Vallmer. [1806?, 1807?] S. a. 2 vols. [tomo I, 8 hojs. s. n. + 119 págs.; tomo II, 2 hojs. + 188 págs.] 950 × 16. 8.° Hol.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Brito Aranha. Ob. cit., núm. 288, 5, pág. 248.

Digitized by Google

"MEMORIAL DADO POR JOAN SERRANO DE BARGAS[1] MAESTRO IMPRESOR DE LIBROS EN SEVILLA EN JULIO DE 1625 SOBRE LOS EXCESOS EN MATERIA DE LIBROS."

(Original. 6 hoj. en fol.—Biblioteca Nacional. Departamento de Mss.—Sig. 19704 7.)

"El Consejo Real de Castilla tiene en esta corte, Valladolid, Granada y Sevilla juezes particulares, oydores de las audiencias, para la entrada de libros estrangeros, dar licencias de un pliego de impression dos o tres a lo más largo, y visitar las imprentas y librerias; lo uno ni otro hazen, ni se acuerdan mas de llenar sus estudios de los mejores libros sin paga, procuran su amistad los extrangeros y trauanla de manera, que hazen lo que quieren en este caso, y en los pleytos suyos y de personas que piden su fauor, tienen famosa salida y a medida de su pretension y gusto, y assi libremente venden y compran, y si alguna vez esconden algunas balas, es por miedo de algunos enquadernadores cō quien suelen disgustarse por enquentros que entre ellos suceden = en madrid tienen nōbrados por fiscales de libros a juan Berriclo y Alonso perez; estos son los que mas bien los entran y hazen cosas contra ley y razon, son correspondientes de Cormellas en Barcelona y de Bonilla en Zaragoza con quien tienen estrecha amistad, de que soy testigo = Alonso perez mercader gruesso desta Corte, haze cada año dos viajes a Seuilla, donde lleua gran máquina de comedias, libricos nueuos de entretenimiento y nouedad los quales todos se consumen en Seuilla, parte que vende, y parte embía a Indias a su riesgo, y parte trueca con los libreros estrangeros p.º querbergio, Juan Belero y otros, a libros de fuera destos Reynos que trae a esta corte, de donde prouee a sus correspondientes de Toledo, Alcalá, Salamanca, Valladolid, y otras partes de Castilla vieja y nueua, y assi se llenan las librerías sin más orden que lo que ellos tienen en usar mal de su oficio, contaminando a españa y obligando a los tribunales del Sto oficio a recoger libros dañosos, como al presente el de toledo tiene fijados editos para recoger vn libro impresso en paris = Para remedio de la corte se ha de nombrar por fiscal vn oficial impressor de libros con algun salario y derecho de visita, este con vara alta de justicia

1 Imprime en Sevilla de 1617 a 1623; en 1622, en Osuna, de cuya Universidad es nombrado tipógrafo; hacia 1637, en Málaga. (Escudero y Perosso, *Tip. Hisp.*, pág. 41.

Digitized by Google

y con voz y nombre del S.to oficio ha de visitar cada día que quiera las imprentas y librerias y dar razon de lo que al presente se estuuiere imprimiendo y vendiendo a la santa y general inquision, donde a de auer vn libro en poder de vn secretario, donde este tomada la razon de las licencias y priuilegios q̃ el consejo real huuiere dado para imprimir, para lo qual el S.to Tribunal ha de despachar editos en q̃ mande, que ninguna persona que sacare y pidiere las dichas licencias y priuilegios en el Real Consejo, pueda dar a la imprenta los tales escritos, hasta que el secretario del consejo de la general, aya tomado en su libro la razon del priuilegio o licencia, título del dicho libro, nombre, profession y tierra de su dueño o autor, y a los impressores, que no entreguen el principio y primer pliego al autor o dueño del libro, hasta tanto que este firmado del fiscal de aquella parte donde se imprimiere, al qual para auerle de firmar le han de manifestar la dicha licencia o priuilegio, tassa, erratas y aprouaciones, [y demas recaudos], remedio cierto y fácil porq̃ a los libreros se les ha de mandar no vendan ni tengan en sus tiendas libros que no esten firmados de los tales fiscales, y estos fiscales cada vno tendra todas las firmas de los otros, para ver si las falsean, y q̃ el tal libro por firmar sea perdido con el dos tanto, por la primera vez, por la segunda el quatro tanto, y por la tercera priuado de oficio = Para el remedio general se ha de mandar a todos los comissarios en sus distritos vsen deste rigor con los libreros que assisten o passaren por sus lugares, los quales libreros passageros han de lleuar despachos del S.to oficio de la parte de donde salieren a vender; estos son gente perniciosa y con quien se ha de tener especial cuydado. = Dos partes o ciudades de españa son las que piden gran cuydado en este caso, Seuilla y Barcelona, y tambien (aunq̃ no tanto) Alicante y Cartagena (estos dos puertos no tienen impresor) pero los comissarios en llegando los libros al puerto los han de visitar los nauios, sellar las valas y cajas, y hazer memoria quantas son y embiar la tal memoria cerrada y sellada al tribunal de la parte donde van remitidos los tales libros, diziendo en ella para que librero o persona van, de los quales y de entregallos al dicho tribunal se ha de obligar al carretero o arriero que los lleuare, y se ha de dar orden a los comisarios y familiares que en llegando a sus lugares cajas o valas de libros pidan al tal carretero o arriero el despacho, que sera vn testimonio ante escriuano, del numero de valas o cajas que lleua, y se ha de mandar a los mesoneros den luego [que lleguen a su meson] noticia al comissario o familiar de aquel lugar, para que le venga a visitar y pedir el despacho = no se ha de permitir desembarquen libros sino en Seuilla, Cartagena, Alicante y Barcelona con inuiolables penas = en Cartagena y Alicante ya he dicho lo que se deue hazer = en Barcelona ha de visitar los nauíos vn calificador, vn secretario y vn impressor, y sellar las cajas y balas y de allí ha de quedar a cargo del impressor hazerlas entrar en el Santo Oficio donde se expurgaran y despacharan para vender firmados del impresor fiscal, y los que de allí salieren para otras partes han de lleuar guia del Santo Oficio, que les ha de ser pedida en los lugares por donde passaren: asseguro que con esto no ha de auer ningun fraude, y con que en las aduanas aya vista impressor que vea con

Digitized by Google

el vista del Rey si vienen entre otras mercaderias libros = en Seuilla se ha de nombrar un impressor constituto de veedor de libros por el S.to Oficio y vista del aduana (deponiendo deste oficio a p.o de Ibox, oficial de peynes, de nacion frances, y hombre viejo) este con vara alta de justicia y salario ha de visitar con el vista della y en su compañía todas las mercaderias para ver si entre los fardos viene algo de libros estampas y pinturas y otros papeles = los oydores que han exercido la comission de libros en Seuilla no han cuydado dellos, solo han nombrado por fiscal a vn criado suyo por ayuda de costa y para que se aprouechen, como lo ha hecho p.o mellado (q̃ si fuera necesario se le prouaran dos mil cohechos) portero de aquella audiencia por arrendamiento, q̃ dicen publicamente es morisco, el qual come y beue y recibe almuercos y meriendas y otros refrescos, dineros y presentes y assi passa con todo, siendo más dueño de la comision que el oydor, este, aunq̃ quisiera hazer bien su oficio no lo entiende y assi por todas partes pide breue remedio todo lo dicho = hase de mandar a los comisarios y veedores cada uno en su distrito que quiten todos los papeles impressos como no sean cartillas y libros de la passion y catones, reformando todos los que entre impressores llaman menudencia o receteria, en que andan impressos muchos disparates, no consintiendo a los ciegos y papelistas repartan indulgencias oraciones y otros papeles, publicando embelecos, mentiras y milagros nunca sucedidos, acomodando a cada imagen los que hazen a su propósito para sacar dineros, ofendiendo las orejas de las personas entendidas, que oyen semejantes disparates = la semana passada estaua vn ciego en esta corte diziendo sobre vna mesa mucho numero de disparates y milagros, passo el S.or oydor don gonçalo perez de Valençuela, hizole bajar y lleuar a la carcel, donde estuuo vn dia o dos y luego le soltaron y ha buelto a su tema = Andaluzia pide breue remedio y mayor cuydado, porque es almacen general de toda españa la ciudad de Seuilla, y assi después de lo dicho arriba se ha de hazer visita de la flota en el puerto al tiempo de partir, porq̃ alli se hazen grandes marañas para Indias, donde con rigor hã de proceder aquellos tribunales del S.to Oficio al desembarcar en sus puertos visitando con rigor las flotas antes que se desembarque ni vna caja, haziendo lo mismo que aca se ha de hazer en los libros extrangeros = Pide Seuilla gran cuydado en los papelistas y ciegos, donde es la gente muy nouelera y se reciben bien inuenciones y ay gran numero de impressores; en Seuilla ay siete, y entre ellos lo tiene por grangeria (a título de imprimir sus libros) el conuento de descalços, de nra. S.a de la merced, donde imprimen cosas y libros sin más licencia, que el dezir son teologos y saben no lleua cosa contra la fé porq̃ lo ha hecho examinar su prelado y dado licencia con que no necessitan de otra de otro superior; vn libro intitulado canastilla espiritual imprimieron antes de sacar priuilegio y muchos días sucedía parar los oficiales por no tener el autor original que les dar, y despues de impresso sacaron priuilegio y huuieron de rehazer unas hojas porq̃ repararon en no se que cosa los q̃ censuraron el libro por orden del consejo, en esta su imprenta imprimieron papelillos sueltos, que reparten entre sus hijas de confesión, y ya un frayle sabe componer los moldes, y cada frayle imprime lo que se le an-

Digitized by Google

toja sin licencia ni censura, y alli han impresso cartillas contra el priuilegio que su magestad tiene dado a la catedral de Valladolid para su fábrica, quaderno de rezado y missas de requiē y canon de la missa, cuyo priuilegio es del Escurial, a estos ni a otro conuento no se ha de consentir tengan imprentas propias, ni librerias, sino que sus libros los pongan en tiendas públicas, y los impriman fuera de sus conuentos donde se vea lo q̄ hazen, en Montilla lugar de pocos vezinos y de quatro hombres de letras medianas ay dos impressores, que son fuente de mil inuentiuas y disparates que imprimen y cunden el andaluzía, en cadiz ay otro y en Xerez otro y en malaga dos, donde no los huuo jamas, ni pueden sustentarse, y assi quando uno quiere imprimir algo en ofensa o defensa acude a estos, que ven el cielo abierto, como sucedio en vn papel que se imprimio contra el Sr. don pedro de castro y quiñones arçobispo de Seuilla, en que no le tratauan muy bien acerca de auer contradicho el patronato de España de Santa Teresa de Jesus sin que jamas se pudiesse aueriguar quien lo imprimio aunq̄ se hizieron grandes diligencias = el S.to concilio de Trento manda que ningun impressor dexe de poner en el libro o libros que imprimiere el titulo del tal libro, nombre de autor, ciudad, impressor y año, pena de excomunion y la licencia y aprouacion del ordinario, esto se remediara y de oy mas no estaran descomulgados, haciendose lo arriba dicho, porque no se les dara lugar a que lo hagan como hasta aora lo han hecho y haran hasta que se ponga remedio en la forma dicha o como a su Ilus.ma le pareciere o fuere seruido de mandar se haga, y advierto tambien que no es bastante la visita de libros por mayor, sino que se han de entrar en el santo oficio y de ninguna manera en las aduanas y alli se hā de mirar por el impressor veedor todos los cuerpos de libros cuerpo a cuerpo y quaderno a quaderno, para euitar la mezcla q̄ suelen traer de otras cosas perniciosas y ver si vienen diferentes de los calificados, o que presentaron para dicho exēto, conq̄ se atajara la malicia de los impressores hereges."

Transcripción de J. D. B.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Una leyenda más destruída. La colección de medallas del doctor Strany, por Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Valencia [Hijo de F. Vives Mora], 1925; 164 págs. + 1 hoja sin foliar, 4.º Tirada de 107 ejemplares numerados.

Pocos serán, ciertamente, de entre los actuales escritores valencianos, los que aventajen a don Francisco Martínez a sentir con más efusivo patriotismo las glorias nacionales, de las que son indudable base las alcanzadas por la región en que logramos la dicha de nacer; toda la producción literaria e histórica de nuestro autor ha seguido siempre rectamente la trayectoria indicada; su bien cortada pluma empleo tuvo en el homenaje al Conde de Lumiares; la misma apretó sus puntos en honor de Martín Juan de Galba, de Melchor Valenciano de Mendiolaza, de San Francisco, Cervantes y Valencia, de San Vicente Ferrer y de don Guillem de Castro, y trasladó vibrante al papel el noble orgullo del Reino de Aragón, por la indiscutible gloria que su cooperación prestó al acontecimiento más grande de la hispana raza, al descubrimiento de América, logrado por el auxilio pecuniario de Luis de Santángel, escribano de ración del Rey Católico, demostrado documentalmente en el libro. Las joyas de Isabel la Católica no sirvieron para el descubrimiento de América.

Nuevo y noble empeño fué el que le guió al editar el libro que examinamos, logrado tan rotundamente como amorosamente sentido. "Cuenta la leyenda que a la muerte del sabio valenciano el doctor Juan Andrés Strany, un su hermano boticario, que fué el heredero, fundió la colección de medallas conmemorativas que aquél había logrado reunir con objeto de fabricar un mortero para su tienda de drogas."

Esta patraña, que ha rodado hace tiempo por el manuscrito y el impreso, mueve muy acertadamente a nuestro autor, quien con justicia observa que el hecho bochornoso para la cultura de un pueblo se debe desterrar, tanto más si, como en el presente caso, la atribución es hija de la mala fe o de la ignorancia y daña la reputación de personas que ninguna parte tuvieron en la supuesta realización, que la leyenda acepta. Para dejar bien esclarecido cuanto al origen y desarrollo de aquélla se refiere, estudia en

Digitized by Google

el libro con especial detenimiento la vida, obras y actuación de los personajes a quienes se atribuye intervención en el hecho.

Detalladas son las biografías del doctor Juan Andrés Strany, Cosme Damián Zavalls. Miguel Jerónimo Ledesma, fray Onofre Strany y Honorato Juan, insignes humanistas valencianos, a quienes los autores se refieren más o menos directamente en este famoso pleito de la fundición de las medallas.

La atenta investigación de don Francisco Martínez logró el hallazgo de interesantísimos documentos, los que plenamente demuestran el acierto conseguido y cuán opuesto a la realidad es la fábula del mortero del boticario. El codicilo y testamento ordenado por el doctor Juan Andrés Strany en 10 de enero de 1530, ante el notario de Valencia Juan Luis Bertrán, contiene, entre otras cláusulas, una, por la cual nombra por albaceas, con amplísimas facultades, a su hermano el maestro en Sagrada Teología mosén Juan Strany y a mosén Pedro Juan, caballero; a ellos encarga entreguen el siguiente legado: "Item doy y lego al magnífico mossen Honorato Juan.. todos los libros que yo tengo y poseo en diversas facultades, *todas las medallas conmemorativas...*" En el codicilo que ante el mismo notario otorga en 13 del referido mes y año, sólo dispone en favor de su hermano fray Onofre, de unos libros, que específicamente detalla, del resto de las cosas ordenadas en su disposición testamentaria. "Quiero y mando que subsistan en su fuerza y valor, y aquéllas ser llevadas a debido efecto..." De donde bien claramente resulta que Martín Strany "ni heredó, ni llegó a tener las medallas; luego no las pudo fundir ni para fabricar un mortero, ni para otra cosa; así, pues, queda destruída la leyenda..., aceptada con facilidad por sesudos escritores", sin someter a un elemental examen crítico.

No contento don Francisco Martínez con la destrucción de la impostura, sigue con su investigación el camino que llevó la colección de medallas conmemorativas, y así demuestra que Honorato Juan se hizo cargo de ellas cuando estuvo en Valencia en 1538, a su regreso de Flandes, conservadas desde la muerte de Strany hasta la entrega por mosén Perot. Muerto Honorato Juan, por la disposición diez y nueve de su codicilo otorgado en 28 de julio de 1566, ante el escribano del Burgo de Osma Francisco de Rueda, determina: "Item mando que mis testamentarios hagan inventario de mis bienes en forma, como son obligados, y después de acabado lo envíen a su Alteza el príncipe nuestro señor y le supliquen que de los bienes que yo dexare se sirva de todos o de las cosas que su Alteza más le agradasen..." El príncipe don Carlos, muy aficionado a las antigüedades, aceptó la herencia y de ella se hizo cargo. Así lo justifica una inédita carta, que el autor de la obra que examinamos publica, suscrita en Madrid el 2 de febrero de 1567, por don Diego Hurtado de Mendoza, dirigida a don Gaspar Juan, que se hallaba en Osma y en la que, entre otras cosas, le dice: "...que el Príncipe nuestro Señor me mandó que escriuiese a V.m que su Alteza era servido que le embiase aquí... todas las monedas de plata y cobre que fueron del Señor Obispo... y su Alteza reciuirá servicio de que esto sea con la mayor brevedad posible". En consecuencia, cumplida la voluntad de don

Digitized by Google

Carlos, las medallas llegaron a Madrid y pasaron a la colección del Príncipe, quien las conservó hasta su muerte, y por ella pasaron a su padre el rey don Felipe II, con los demás bienes del hijo y en Palacio permanecieron hasta la fundación de la Bibioteca Nacional en 1715 por Felipe V, quien con los libros origen de ella, envió el monetario, en la que permaneció hasta el año 1867, en que se creó el Museo Arqueológico Nacional, y en éste hallaron definitivo albergue las medallas del doctor Strany, que el padre Rodríguez, primero, Mayans y Siscar, después, y don Vicente Ximeno, por último, supusieron convertidas en mortero infamante de la cultura valenciana.

Muy sinceros plácemes merece don Francisco Martínez, tanto por el fin perseguido con la publicación del libro, como por la prueba y acierto logrados con su erudita, lógica y bien documentada monografía.

V. C. A.

Justo García Soriano. *El humanista Francisco Cascales, su vida y sus obras.* Estudio biográfico, bibliográfico y crítico. Obra premiada con accésit por la Real Academia Española e impresa a sus expensas. Madrid, *Tip. de la Rev. de Arch.*, 1925; 303 págs., 4.°

La historia del humanismo español en los siglos XV, XVI y XVII sería el fondo de la historia de la cultura española. Falta un estudio de conjunto acerca del tema, y no son muy abundantes las monografías acerca de nuestros humanistas que puedan servir de base al futuro libro de conjunto. La obra del señor García Soriano puede señalarse como modelo de esta clase de estudios: queda en ella esclarecida completamente la vida de Francisco Cascales (1564-1642), natural de Fortuna, profesor de Humanidades en Cartagena y catedrático de Gramática en el Colegio de San Fulgencio de Murcia desde 1601 y dedicado de por vida a los estudios de erudición y de historia.

Como historiador cae en el campo de los "falsos cronicones" en el *Discurso de la ciudad de Cartagena* (1598) y en los *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino* (1621); como poeta se atreve a una *Epopeya del Cid* (no terminada), escribe poesías líricas castellanas, epigramas y versos latinos a imitación de Marcial, traduce la *Poética* de Horacio; sus *Tablas poéticas* (1617) son una preceptiva de sentido clasicista y aristotélico, opuesta, por tanto, a nuestro teatro nacional; como crítico se distingue Cascales por sus *Cartas filológicas* (1634), en que se trata de letras humanas, de varia erudición, de explicaciones de lugares, de lecciones curiosas, de documentos poéticos, de ritos y costumbres, etc.; son notables los dirigidos contra el gongorismo.

Por todo este agradable camino de la vida de Cascales nos conduce el señor García Soriano con facilidad, con cariño, hasta con amenidad, tan difícil de hallar en estos secos trabajos eruditos.

Avalora el libro una serie de treinta documentos e ilustraciones, y una reseña bibliográfica de todas las producciones de Cascales, impresas y manuscritas, con reproducciones fotográficas de algunas portadas curiosas.

Digitized by Google

Felicitemos una vez más al culto bibliotecario don Justo García Soriano, y esperemos nuevos frutos de su laboriosidad y erudición.

A. G. P.

José M.ª Sanz. *La iglesia de San Francisco y el Santo Cristo de la V. O. T. de Tarazona.* Ensayo histórico. Tipografía Martínez Moreno, Tarazona, 1924; 388 págs., 8.°.

Monografía concienzuda y seria de las vicisitudes históricas del convento y de la iglesia de San Francisco "de la Fidelísima y vencedora" ciudad de Tarazona; documentada en los fondos de los archivos de la orden.

La primera parte trata del convento y de la iglesia de San Francisco: desde el probabilísimo viaje de San Francisco a Tarazona y fundación del convento, el desarrollo y extensión de las dependencias de él, sucesos memorables y personas célebres que lo habitaron, hasta el estado actual, se va analizando con exquisito cuidado. Otro tanto se hace con la iglesia, que luego vino a quedar a cargo de la Orden Tercera, señalándose las fundaciones y patronatos de las sacristías y capillas.

La segunda parte está dedicada a señalar la fundación de la Orden Tercera en Tarazona y su vida en épocas pasadas. Es notable el capítulo dedicado a procesiones, como las del Cordón, el Vía-Crucis y de los ensacados, y sobre todo la reunión de todos los detalles referentes a la imagen del Santísimo Cristo, estudiados con verdadero amor, pero sin apartarse de los documentos para caer en las leyendas y tradiciones, tan frecuentes en esta clase de obras.

Notemos que la base principal de documentación sólo abarca los siglos XVIII y XIX.

A. G. P.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Por fallecimiento de don Vicente Larrañaga y Guridi han ascendido: a jefe de primer grado, don José Pereiro y Caldas; a jefe de segundo grado, don Juan Bautista Martínez de la Peña: a jefe de tercer grado, don Gerardo Jaime Núñez Clemente; a oficial de primer grado, doña Aurea Javierre y Mur; a oficial de segundo grado, don Rafael Picardo de O'Learyz, y reingresa don Carlos Ramos y Ruiz.

Juzgamos que han de interesar a nuestros lectores las siguientes noticias, que tomamos de la importantísima revista mejicana *El Libro y el Pueblo* (Tomo VII, núm. 8).

"CIRCULAR

Al.....

El ciudadano Secretario de Educación pública ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

Estando dentro del programa de reorganización de esta Secretaría la selección del personal que presta sus servicios en las Bibliotecas Populares que dependen de ese Departamento, he tenido a bien acordar que los aspirantes a dichos empleos se sujeten a las siguientes bases de admisión:

I. *Preparación.*—En igualdad de circunstancias, la preferencia para la expedición de nombramientos se establecerá en el orden siguiente:

a) Alumnos titulados en la Escuela Nacional de Bibliotecarios.

b) Alumnos sin título, pero con cuatro años de práctica en las Bibliotecas de los Estados.

c) Aspirantes que se sujeten a un examen a título de suficiencia.

d) Aspirantes sin preparación que se comprometan a adquirirla al ir desempeñando su empleo.

II. *Cualidades disciplinarias.*

a) Poseer espíritu de iniciativa y organización.

b) Haber demostrado espíritu de cooperación y compañerismo.

c) Manifestar firmeza de carácter.

d) Haber demostrado amor y voluntad decidida para el ejercicio de la profesión.

III. *Estudios posteriores de perfeccionamiento.*—Para las personas sin preparación, comprobar que cursan los estudios respectivos en la Escuela Nacional de Bibliotecarios. Las personas comprendidas en esta cláusula podrán ser únicamente aspirantes a Dependientes de Libros.

Digitized by Google

PARA ENCARGADOS DE BIBLIOTECAS DE DOBLE TURNO

Requisitos que deben llenar:

I. Tener una instrucción general suficiente y haber terminado sus estudios en alguna Escuela Preparatoria.

II. Traducir, cuando menos, dos idiomas modernos; pues nunca podrá ser un buen guía para los estudiantes universitarios y para las personas de vasta cultura un Bibliotecario que desconozca absolutamente todos los autores extranjeros o que no pueda conocerlos más que a través de traducciones.

III. El Bibliotecario Técnico encargado de las Bibliotecas grandes de doble turno debe reunir, en su cultura general, todos los requisitos indispensables a un educador post-escolar.

IV. Tener una práctica, cuando menos de cinco años, en Bibliotecas Populares o de otra categoría.

V. Estar graduado en alguna Escuela de Bibliotecarios.

VI. Manifestar interés y entusiasmo por la profesión de Bibliotecario.

VII. Tener espíritu de iniciativa y organización y ser de conducta intachable.

VIII. Contar con buena salud y no tener defectos físicos que perjudiquen su respetabilidad.

PARA SER ENCARGADO DE BIBLIOTECA POPULAR

I. Tener las cualidades de preparación disciplinarias, físicas y morales que se enumeran en las cláusulas respectivas.

II. Haber cursado sus estudios en la Escuela Nacional de Bibliotecarios.

III. No tener una instrucción menor que la que corresponde al sexto año de Instrucción Primaria.

IV. Deberán, si es posible, traducir algún idioma moderno.

PARA EXPERTOS BIBLIOTECARIOS Y CATALOGADORES

I. Tener las cualidades de preparación disciplinarias, físicas y morales que se enumeran en la cláusula respectiva.

II. Deberán comprobar, con los certificados o títulos correspondientes de alguna Escuela de Bibliotecarios, que tienen los conocimientos indispensables.

III. Además de reunir una cultura suficiente que facilite sus trabajos técnicos, deberán traducir dos idiomas modernos y tener conocimientos de raíces griegas y latinas."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección. México, D. F., diciembre 30 de 1925.—Jefe del Departamento, *Esperanza Velázquez Brugas.* (*Rúbrica.*)"

QUE ES Y COMO FUNCIONA EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE BIBLIOGRAFIA

ORGANIZACION. El Instituto Internacional de Bibliografía es una organización libre, exclusivamente científica. Por decreto real de 12 de septiembre de 1895, los servicios del Instituto fueron constituídos en oficina pública.

OBJETO DEL INSTITUTO. Perfeccionar y unificar los métodos bibliográficos y documentarios. Organizar la cooperación científica internacional, con objeto de efectuar los trabajos de conjunto y especialmente un Repertorio Bibliográfico Universal. Establecer un centro internacional de coordenación y conservación. Asegurar el uso de las colecciones y repertorios a todos los trabajadores intelectuales. Con este fin, multiplicar en todos los países los servicios de documentación y de bibliografía

Digitized by Google

SERVICIOS DE INFORMACION Y DE DOCUMENTACION. Repertorio Bibliográfico Universal. Elaboración con la cooperación de numerosos organismos. Comunicación de noticias sin alteraciones. Envío de copias por correspondencia. Repertorios diversos de documentación. Materias técnicas, económicas, sociales y artísticas: datos, instituciones, especialistas. Catálogo colectivo de las bibliotecas de Bélgica. Repertorio sobre fichas manuscritas. Repertorio Iconográfico Universal. Colecciones de fotografías documentarias, clasificadas por materias.

PUBLICACIONES. Bibliographia Universalis. Colección de Contribuciones al Repertorio Bibliográfico Universal, impresas, publicadas en cooperación, bajo la dirección del Instituto. Manual del Repertorio Bibliográfico Universal. Reglas catalográficas Internacionales. Método para la formación de repertorios sobre fichas. Tablas de clasificación universal o clasificación bibliográfica decimal. Boletín del Instituto. Informes generales e informes de la actividad del Instituto. Publicaciones. Publicaciones diversas, relativas a los métodos y al movimiento bibliográficos.

COLABORACION. Oficina regional para Bélgica del Catálogo Internacional de las Ciencias. Colaboración a la bibliografía oficial de Bélgica. Biblioteca colectiva de las Asociaciones e Instituciones científicas y corporativas (Administración Central). Oficina central de las Instituciones Internacionales.

COLECCIONES. Biblioteca Bibliográfica Internacional. Museo Bibliográfico. Colección de objetos ilustrando la historia y la técnica de los métodos bibliográficos y documentarios.

NOTAS PARA LOS BIBLIOFILOS

(Edición de Leonard L. Mackall)
Traducción del Departamento de Bibliotecas de The New York Herald Tribune Books. Agosto 16 de 1925.

AUGUSTUS DE MORGAN Y LOS CATÁLOGOS BIBLIOGRÁFICOS

Uno de los ensayos bibliográficos más interesantes e instructivos que han sido escritos, es, sin duda, el que se titula: "La dificultad de la clasificación bibliográfica", obra del eminente matemático Augustus de Morgan (padre del novelista Willian de Morgan), dedicada al órgano "Companion to the British Almanach" o "Anuario de información general para el año de 1853" publicado por Charles Knight (Londres). Dicho ensayo se reimprimió cuidadosamente con una introducción de Henry Guppi, y va incluído en el informe que se dió a la Asociación Inglesa de Bibliotecarios, correspondiente al mes de junio de 1902, editada por separado en papel hecho a mano, para distribuírse a los miembros de la Sociedad Bibliográfica de Lancashire, que, según creo, no editaba otra publicación aparte de la poco conocida bajo el nombre de "Commemoracio Lamentacionis sine Compasionis Beate Marie", reproducida en facsímil por William Caxton, quien la tomó del único ejemplar existente en Westminster, con introducción de E. Gordon Puff (1901). La imprenta de la Universidad de Oxford hizo una tirada de sólo doscientos ejemplares, sacados de su original (1490), el cual se exhibe actualmente en la Biblioteca de la Universidad de Ghent. Este mismo ensayo por De Morgan se reimprimió en igual año, aunque con menos exactitud, en la Bibliographical Society of Chicago y después, sin utilizar el original, apareció en el IV tomo (1912) del "Jahrbuch fur Bucherhunde" (Anuario de Bibliología),

Digitized by Google

escrito por Bogeng, Nikolassee bei Berlín. (Lago Nicolás, cerca de Berlín). La festiva obra póstuma de De Morgan, que lleva el nombre de "Colección de Paradojas" (Londres, 1872), es ya muy escasa, pero afortunadamente se reimprimió y fué editada por D. E. Smith (Chicago, Open Court Publ. Co., 1915), 2 tomos. En resumen: todos los innumerables y variados escritos de De Morgan, son en extremo interesantes, claros y concisos. Véase la lista de sus producciones en las Memorias escritas por su esposa. Londres, 1882.

Es indudable que los sugestivos extractos que hoy damos a conocer y que se refieren a su testimonio presentado a los "Comisionados para investigar la reglamentación y naturaleza del Museo Británico", serán del agrado de nuestros lectores, ya que a muy pocos les es dado consultar el voluminoso expediente de que se componen los informes oficiales dados por dichos Comisionados en el año de 1850.

"He dedicado muchas horas y aun días comparando los diferentes catálogos y los libros que con ellos se relacionan..., si se trata, por supuesto, de los catálogos que tienen alguna conexión con mis estudios..., principalmente matemáticos pero más bien adaptados a la historia de las matemáticas, y los cuales me ponen en contacto con otra clase de libros sobre esta materia. He redactado un catálogo especial que presentaré a la Comisión y que corrobora o niega mi dicho, según el caso. ("Manuales aritméticos desde la invención de la imprenta hasta nuestros días, según datos exactos tomados por Augustus de Morgan." Londres, 1847, 8°)

"¿Consideráis que la abundancia de datos, la exactitud y la totalidad de los mismos, son cualidades indispensables para la completa eficacia de todo catálogo? La exactitud y la totalidad indudablemente lo son: La totalidad, cuando significa la completa descripción de los títulos. En cuanto a la abundancia... cuando proporciona los títulos completos, y que entiendo se resuelve con tacto y prudencia; pero hablando en términos generales, la regla segura consiste en dar el título completo en caso de duda.

"¿Creéis que los títulos inadecuados e incompletos y que sólo tienden a economizar tiempo, son los indicados para una biblioteca como la del Museo Británico? Ciertamente que no, como tampoco lo son para cualquier otra biblioteca... Los títulos abreviados o compendiados pueden servir para encontrar la obra que se busca; pero me opongo a la impresión y circulación de catálogos de investigación rápida en todos los casos, porque tengo razones suficientes para afirmar que muchas consideraciones erróneas se deben a los catálogos poco explicativos e inadecuados.

"¿Pensáis que los prontuarios son del todo censurables? No completamente para encontrar lo que buscamos, pero sí para los demás usos... Tengo la certeza que éstos son el vehículo para perpetuar los muchos errores existentes y crear otros tantos... Carecen de la necesaria información bibliográfica, confunden un libro con otro e inducen a los autores mal documentados a producir obras deficientes por su laconismo.

"¿Habéis visto por casualidad las reglas empleadas en la preparación del nuevo catálogo de la Biblioteca del Museo Británico? Yo las he leído y me agradan, especialmente porque son REGLAS y por no estar dispuesto a discutir sobre los que se sujeten a ciertas reglas que también me interesa conocer. La dificultad estriba en que los catálogos son arbitrarios.

"¿Qué importancia atribuís a la catalogación de los nombres de los autores?

Digitized by Google

Yo concedo gran importancia a la regla que se sigue y más aún al significado de dicha regla.

"En una palabra, ¿es la uniformidad en el método vuestro objeto principal? Yo necesito bases firmes, y he tropezado con muchas dificultades por falta de reglas en mis consultas de catálogos. Nada importa el tiempo que se haya empleado en la elaboración de los mismos ni la forma que se les dé, pues las ventajas que tienen, por una parte son comparables a las deficiencias: por la otra...

"¿Podéis acaso decirme cuándo os habéis ocupado de formar un catálogo, cuántos títulos habéis escrito durante una hora, poniendo todo cuidado por su exactitud y perfección? Dos son los métodos que he tenido ocasión de emplear: uno de ellos consiste en escribir no solamente el título, sino también hacer una completa descripción de la obra; y el otro, en examinar el contenido para hacer después los juicios que sean necesarios. Estos dos sistemas son igualmente confusos y los hallo difíciles para calcular con exactitud el tiempo indispensable para la mera descripción de los títulos; sin embargo, puedo decir que he adquirido alguna práctica en la catalogación de las obras entregadas a los Comisionados. En el primer caso, escribo el título y dejo la explicación de la obra para más tarde, en la inteligencia de que es difícil hacer la catalogación de más de seis libros en una hora.

"Con respecto a los catálogos generales, confieso ser el autor de varias cartas que aparecieron en el "Athenaeum", firmadas por "Un amante de libros antiguos". Recomiendo dichas cartas, así como un artículo que escribí hace dos años y medio en la "Dublin Review" (septiembre, 1846), sobre el mismo tema, explicando los errores que aparecen en los catálogos actuales. Todos estos artículos los puse, igualmente, a la consideración de los Comisionados. En cuanto a la consulta que se me hizo acerca de que muchas personas pensaban realmente que existía un catálogo modelo, las desafié a que señalaran otro catálogo aparte del de la Biblioteca Casanata —que aún no se termina—; exceptuando dicha obra (Catalogus Librorum typis impressorum bibliothecae Casanatensis, Rome, 1761-88, 4 tomos folio, que llega hasta la letra I solamente), cuya eficacia no pondría en tela de juicio, los demás catálogos fueron retados en la forma que sigue...: "Antes de proseguir os afirmaré que todos los catálogos en existencia y que representan a determinadas bibliotecas, con excepción del de la Biblioteca Casanata, son defectuosos en sus explicaciones, y aun cuando sirvan como prontuarios, no son los adecuados para consultas sin ayuda de las bibliotecas, lo que puedo demostrar con los demás catálogos, aunque se me tilde de escoger las observaciones que pueda hacer sobre el particular; pero si vosotros —me refiero al editor del "Athenaeum" o a cualquiera otra persona que manifieste ser conocedora del asunto— nombráis otro catálogo, además del de Auffreddi, el cual se considera (como tiene derecho a llamarse y como yo lo clasifico) un catálogo literario, me esforzaré en probar lo que ya llevo dicho tocante a los otros catálogos. No se recibió contestación alguna.

"Tal vez me diréis que de acuerdo con mis teorías es imposible la edición de un buen catálogo; pero no es este el caso, ya que no trato de demostrar lo que es posible y lo que es imposible, y estoy cierto que pueden hacerse mejores catálogos que los actuales, sin tocar el punto del grado de perfección posible o imposible. Lo que afirmo es que puede hacerse un catálago literario y que

Digitized by Google

ninguno se ha formado, a excepción del incompleto de Auffreddi. ¿No creéis, por tanto, que sería ventajoso para la literatura y las ciencias, poseer un catálogo que reuniera tales ventajas? Tal es mi manera de pensar.

"Existe otro error que viene a mi mente y que se origina del compendio que se hace a los títulos, cuya falta es generalmente reconocida. Por ejemplo, clasificar como "Griego y Latín" las obras escritas en dichas lenguas, sin atender otra cosa que al título de las portadas. Las obras matemáticas griegas, durante los siglos XVI y XVII, fueron, comúnmente, clasificadas por la enunciación de los asuntos en griego y en latín y por las explicaciones hechas en este último idioma. La causa de estos errores fué la creencia, por parte de nuestros antepasados, que Euclides únicamente escribía la enunciación de los temas y que Theón los demostraba, resultando como consecuencia que en toda edición de Euclides con enunciaciones griegas se creía que esa era toda la obra de dicho autor y calificaban las demostraciones del latín como comentarios de Theón, o de Zamberti, o de algún otro literato.

"Esta práctica fué seguida por otros escritores y con frecuencia vemos como título de algunas obras las palabras "Griego y Latín," cuando en realidad solamente las enunciaciones vienen en el primero de estos idiomas; en tal virtud, si hojeamos el catálogo (que ya ha dejado de publicarse) perteneciente al Museo Británico, letra *A* se verá que la edición de Arquímedes, editada por Rivault (París, 1615), está catalogada como "Griego y Latín", de conformidad con los usos establecidos de acortar los títulos; pero sólo se trata de una edición de enunciaciones griegas... Todas las falsedades son perjudiciales y, en consecuencia, el texto griego de Euclides, que se dice haber sido publicado seis veces en el siglo XVI, se editó una sola vez. Esto os dará uno de los editores de publicaciones griegas en el propio siglo. No pretendo que los comisionados del Museo Británico me hagan observar que Euclides fué matemático y no les creería si me asegurasen que las "Institutiones Geometriae" son un tratado geométrico. Tengo razones para afirmar que una de las tareas más difíciles es la catalogación, aun cuando se posean conocimientos bibliográficos, puesto que los bibliógrafos son, a veces, incompetentes para la formación de catálogos.

"Finalmente, el vasto catálogo general de obras impresas perteneciente al Museo Británico no fué publicado sino hasta 1881-1899. Consta de 303 partes, folio, con un suplemento de 45 partes; pero desgraciadamente ha dejado de editarse, y tampoco se ha hecho del conocimiento público que existen dos prontuarios compendiados en dicho Museo, relativos a las obras españolas editadas en toda Europa antes de 1601 a 1921, y de libros franceses editados en otros países desde 1470 a 1600 (ed. de 1924). Ambos prontuarios fueron escritos por el doctor Henry Thomas."

La Comisión de Indias, en la sesión celebrada por la Real Academia de la Historia en 9 de abril de 1926, informó acerca del libro del señor Zás, *Galicia, patria de Colón*, siendo su dictamen aprobado por unanimidad y trasladado al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública en la siguiente forma:

"Excelentísimo señor:

"Esta Real Academia de la Historia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Bellas Artes de ese Ministerio en comunicación de 7 de febrero de 1924, en la que se le encargaba informase sobre las conclusiones sentadas en el libro de don Enrique Zás,

Digitized by Google

Galicia, patria de Colón, después del detenido estudio realizado en el asunto, tiene el honor de informar a V. E. lo siguiente:

"Desde que don Celso García de la Riega publicó su obra *Colón español,* en la cual trató de demostrar que el Almirante nació en la parroquia de San Salvador de Poyo (Pontevedra), esta Real Academia, no sólo ha venido estudiando con el mayor interés cuanto sobre el particular se ha publicado en España y en el Extranjero, sino que además ha procurado esclarecer tan importante tema histórico con investigaciones directas, y a este efecto designó a su tiempo una Comisión, que integraron los académicos señores don Vicente Vignau, don Rafael Ureña y don Ramón Menéndez Pidal, encargada de examinar las fotografías de los documentos a que el señor García de la Riega hacía referencia en apoyo de su tesis; y nombró después otras Comisiones, como la compuesta por los también académicos de número señores Altolaguirre y reverendo padre fray Guillermo Antolín para realizar investigaciones en el Archivo de Protocolos de Sevilla en busca de los testamentos otorgados por el Almirante, especialmente el de 1498, y la que los mismos señores desempeñaron, más recientemente, en el Archivo general de Simancas, al ser descubierta por la distinguida investigadora miss Alicia Gould una parte de la Real Cédula de confirmación del mayorazgo fundado por el Almirante, para comprobar la autenticidad del documento.

"Asimismo sobre este interesante asunto se han publicado informes y trabajos de los señores Marqués de Laurencín, Beltrán y Rózpide, Altolaguirre, Bonilla y San Martín, etc., que desde distintos puntos de vista han tratado de los argumentos que en pro y en contra se alegan; y como consecuencia de todo ello, la Academia ha formado un juicio tan preciso sobre el caso, que al tratarse, en Junta de 9 del actual, del informe que procedería elevar a ese Ministerio del digno cargo de V. E. acerca de las Conclusiones sentadas en la mencionada obra de don Enrique Zás, *Galicia, patria de Colón,* en que se trata de demostrar la certeza de lo expuesto por el señor La Riega acerca del lugar del nacimiento del gran navegante, acordó por voto unánime la Academia que se manifestase a V. E., como tengo el honor de hacerlo, que no hay prueba que permita asegurar que don Cristóbal Colón nació en Galicia, sin perjuicio de continuar, como hasta ahora, el estudio e investigación de tema tan importante, por si aparecieran documentos o datos que permitieran modificar este dictamen.

"Por acuerdo y en nombre de la Academia y con devolución del ejemplar de la citada obra del señor Zás, tengo el honor de manifestarlo a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Asociación de socorros mutuos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Se está estudiando la manera de llevar a la práctica un proyecto de Asociación. Se han encargado de esta labor preliminar los señores Morterero y Castañeda, quienes pronto darán a conocer las bases fundamentales de la institución.

Es de esperar que todos nos compenetremos de la importancia que tiene la unión en el desarrollo de todas las colectividades, y se calcula contar con un número de adheridos suficientes para que el proyecto tenga viabilidad.

Digitized by Google

ASAMBLEA

(Anuncio)

No habiéndose presentado ningún trabajo al concurso anunciado para premiar la mejor *Bibliografía de escritores del Cuerpo de Archiveros*, la Comisión organizadora de la Asamblea ha tomado acuerdo, por mayoría, de entregar la cantidad remanente de las cuotas enviadas para la Asamblea a la Asociación que se proyecta de socorros mutuos entre los Archiveros.

Aquellos señores adheridos a la Asamblea que no estén conformes con el destino que se proyecta dar a esta cantidad, pueden retirar la parte restante de su cuota, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la REVISTA DE ARCHIVOS, dirigiendo su petición a don Angel González Palencia, calle de Santa Feliciana, número, 14, Madrid (10).

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXX.—JULIO-SEPTIEMBRE DE 1926.—NÚMS. 7 A 9.

Un cuento árabe, fuente común de Abentofáil y de Gracián

(*Conclusión.*)

HISTORIA DE DULCARNAIN ABUMARATSID[1] EL HIMYARI Y CUENTO DEL IDOLO Y DEL REY Y SU HIJA

(TRADUCCIÓN.)

¡Bendiga Dios a Mahoma y su familia y los salve!

Cuentan —y sólo Dios sabe la verdad— que hubo un rey que gobernó la tierra y la dominó a lo largo y a lo ancho. Se llamaba Assoaib Du-

1 El ms. dice حكاية ذى القرنين لابى مراثيد الحميرى. Corrijo ابى por لابى porque el texto indica que se trata del nombre del héroe y no del autor del relato, como la preposición pudiera hacer pensar.—Sobre los personajes a quienes los árabes aplicaban el apodo de Dulcarnain [el de los dos cuernos], véase *Encyclopédie de l'Islam, s. v. Dhu'l-Karnain.* En la inmensa mayoría de los casos, sin embargo, este nombre es aplicado a Alejandro Magno, cuya leyenda alcanzó inusitada divulgación entre los árabes, hasta el punto de dejar su huella en el Alcorán (azora XVIII, vers. 82 y sigs.). La genealogía de Alejandro fué contrahecha caprichosamente, haciéndole griego, romano, y hasta persa o árabe, según convenía al tradicionista, que halagaba de esta suerte el orgullo nacional de su pueblo. Cfr. I. Friedlaender, *Die Chadhirlegende und der Alexanderroman* (Teubner, Leipzig-Berlin, 1913), *Appendix B: Dû'l-qarnein und Alexander der Grosse,* págs. 276 y sigs. Los *yemenies* le convirtieron en su héroe nacional, haciéndole originario de la tribu de Himyar. Es el caso ante el cual nos encontramos. —Sobre el nombre véase *infra.*—Para estudiar la leyenda de Alejandro entre los árabes, además del libro de Friedlaender, arriba citado, la aportación más sólida es la de Nöldeke: *Beiträge zur Geschichte des Alexanderromans* (*Denkschriften der Kais. Akad. d. Wiss.,* 38, Wien, 1890). Esta interesantísima leyenda de Alejandro Magno, cuyo reflejo en las demás literaturas medievales ha sido ya puesto en claro, no ha sido hasta ahora estudiada en España, que es donde ofrece quizas un mayor interés, porque, aparte los textos medievales castellanos, que encuentran su equivalencia en el extranjero, la leyenda alcanzó una vitalidad realmente extraordinaria entre los árabes andaluces. Poseemos sólo la edición de un texto aljamiado: F. Guillén Robles, *Leyendas de José, hijo de Jacob y de Alejandro Magno,* Zaragoza, 1888. Un extenso estudio de conjunto sobre la leyenda de Alejandro en España espero publicar en breve, con la edición de varios textos árabes desconocidos.

Digitized by Google

marátsid[1] y estaba, en efecto, dotado de excelencias[2]. Dios le había concedido fuerza, saber y sagacidad. Era el más entendido de los hombres en los idiomas de los pueblos y en las lenguas de las aves y de las bestias[3]. Teníale Dios destinado un ángel que le informase de los fenómenos naturales y preternaturales de las cosas. Reunió hombres y ejércitos; cerró caminos y desfiladeros[4]. Le obedecieron los reyes de la tierra; mató a los Faraones y se sometieron a él cuantos pueblos viven bajo el curso de las esferas: caldeos y persas, griegos y romanos, hebreos y

1 Como puede verse, el nombre del héroe de nuestro cuento es, según el título, *Dulcarnain Abumarátsid*, y según el texto, *Assoaib Dumarátsid*. El verdadero nombre de Alejandro en esta filiación himyarí —que no es ciertamente la única— es Assaab ben Dumarátsid el Himyarí. Así le hallamos en el *Quitab Alif Ba* (Cairo, 1287, hég.), del malagueño Abulhachach Yúsuf ben Mohámed el Balaui († 604 / 1207), t. II, pág. 354: واختلف فى ذى القرنين... وقال ابن اسحاق فى السيرة هو الصعب بن ذى مراثد الحميرى. El Damirí le cita مرثد, y no مراثد: *Quitab hayat alhayaván*, t. II, p. 24: وقال ابن هشام ذو القرنين هو الصعب بن ذى مرثد الحميرى من ولد وائل بن حمير En Friedlaender, op. cit., pág. 193, puede verse una genealogía de Alejandro que le atribuye el mencionado nombre, según el ms. Or. 2901 del British Museum que contiene el *Quitab attichán*, de Abdelmálic b. Hixem el Himyarí († 218 / 834; Brokelmann, I, 135): صعب ذو القرنين بن الحرث الرايش ذى مراثد (folio 22 b.) El ms. Or. 4215 del British Museum, que contiene el *Mirat azzamán de Sibt b. Alchauzi* († 654 / 1257), cita varias opiniones sobre el verdadero nombre de Dulcarnain —f. 77 a—, y entre ellas, la de Aben Abijitsama, que le da el de صعب بن القلمس (apud Friedlaender, op. cit., pág. 319).—En la misma obra mencionada tantas veces —págs. 193 y sigs., y 285— se encuentran los datos existentes sobre esta curiosa identificación de Dulcarnain.

2 Juego de palabras sobre el significado del nombre, para explicar éste. Me ha sido imposible encontrar el tipo morfológico مراثد en los diccionarios. Lo traduzco por "excelencias", basándome en la idea de "bondad" que abraza, entre otras, la raíz رثد, por ser la más coherente con el contexto.

3 Sobre la importancia que este carisma de entender la lengua de las aves y de las bestias tenía en la teología mística del islam como revelador de la santidad, cfr. Asín, *Abenmasarra y su escuela* (Madrid, Maestre, 1914), pág. 97.

4 Estos rasgos no dejan lugar a dudas sobre la identificación del Dulcarnain de que se trata con el que entre los árabes representa a Alejandro Magno. Este tenía, en efecto, según la leyenda árabe, un consejero y confidente entre los ángeles, llamado Zuyafil o Ziyaquil: ms. XXVII de la Bibl. de la Junta para ampliación de estudios: وكان له خليل من الملئكة يسمى زويافيل (f. 47 *b*); ms. LXI de la colección Gayangos (R. Acad. de la Hist.): وكان ابى تسع سنين اذ بعث الله ملكا عظيما مطاعا يقال له زيافيل امره الله تعلى ان يتخذ ذا القرنين خليلا (f. 8 *b*). Lo de que cerró caminos y desfiladeros alude seguramente a la construcción de la muralla contra Gog y Magog (Alcorán, azora XVIII, vers. 91 y sigs.). Las conquistas que a continuación se enumeran coinciden asimismo con las que legendariamente atribuyen a Alejandro los tradicionistas árabes.

Digitized by Google

coptos, zoroastras y árabes, no árabes y turcos, los de Dailam [1] y los del Hichaz, abisinios y nubios, los de Sifin [2] y los del Alto Egipto, los de Ifriquía y los de Berbería, andaluces y francos, los de la gran Constantinopla y los eslavos, los de *Bab-el-abuab* [3] y los de *Finis terrae* [4], los de Jorasán y los de Caulau [5], los de Gailán [6] y los de Caur [7], los de Ascalón [8] y Gog y Magog [9], la tierra de Babel, el Extremo Oriente y el país de la India.

1 Tribu de los Curdos.

2 Lugar de la Siria, que está entre Arraca y Balis, a la orilla del Eufrates. Cfr. Juynboll, *Lexicon geographicum*, Lugduni Batavorum, 1853, t. II, pág. 162.

3 Ciudad junto al mar Caspio. Cfr. Juynboll, *Lexicon*, t. I, pág. 111.

4 Abenarabi, *Fotuhat*, III, 90: "Uno de los más grandes santos, del vulgo iletrado, refirióme en la ciudad de Salé, ciudad en el Mogreb, sobre la costa del mar océano, que es llamada también *Finis terrae* [منقطع التراب] porque tras ella ya no hay más tierra..." (Pasaje citado por M. Asín, *El místico murciano Abenarabi, Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LXXXVII, 1925, pág. 134.) Ignoro si en nuestro caso el texto se refiere a otro punto que llevara igual nombre.

5 El ms. dice كولع, que no consta en los diccionarios geográficos. Es, sin duda, error del copista por كولو o كولم, isla que los árabes situaban en el primer clima. Cfr. *Bibliotheca geographorum arabicorum*, ed. de Goeje, Pars V: *Compendium libri Kitâb al-Boldân auctore Ibn al-Fakihal-Hamadhânî*, Lugduni Batavorum, 1885, págs. 11 y 12. También se escribía الكول: De Goeje, ibid., Pars VII: *Kitâb al-A'lâk an-nafisa VII, auctore Abû Alî Ahmed ibn Omar Ibn Rostch*, pág. 96.

6 Según el Becrí, es un monte del distrito de Sanáa, que habitaban los Benurizaj ben Jaulán. Cfr. Juynboll, *Lexicon*, t. II, pág. 327. El Soyutí, en su *Lob-allobab, De nominibus relativis* (ed. Veth, Lugduni Batavorum, 1851), pág. 101, cita varios personajes de quienes derivó el patronímico El Gailaní. Uno de ellos es un antepasado de Abutalib, de la familia de Mahoma.

7 Tierra en el Nachrán, de la región del Yemen. Cfr. Juynboll, *Lexicon*, II, 520.

8 "Ciudad de Siria, situada en las comarcas de Palestina, a la orilla del mar, entre Gaza y Chabrin. Se la llama *la novia de la Siria* y en ella constituyeron los musulmanes una rábida para la defensa de la frontera." Juynboll, *Lexicon*, t. II, pág. 258.

9 La leyenda referente a estos pueblos fabulosos, que es de origen judío —véase Max Uhleman, *Ueber Gog und Magog* (*Zeitschrift f. wissenschaf. Theologie*, V, 265 y sigs.)—, pasó a las literaturas medievales cristiana, árabe y hebrea, desempeñando un importante papel en la leyenda de Alejandro. Las tradiciones árabes son extraordinariamente extensas y complicadas. He aquí algunos de sus principales rasgos, sucintamente expuestos: Según unos, proceden del linaje de Jafet; según otros, se originaron del semen de una polución de Adán mezclado con tierra. Algunos sostienen que hay entre ellos tres especies: los primeros son altos de 120 codos, como el alerce; los segundos tienen igual altura que anchura, 120 codos; los terceros son diminutos y tienen unas desmesuradas orejas, sobre una de las cuales se tienden a dormir, arropándose con la otra. Casi todas las tradiciones están conformes en que son de dos especies: unos, pigmeos, de poco más de un palmo, y otros, gigantes, de gran estatura. Se discute mucho sobre el lugar de su emplazamiento, aunque generalmente se designan como tal los montes Caspios. Comen la hierba de los campos y los insectos de la tierra, tales como alacranes y culebras, y devoran cuantas bestias, alimañas y aun hombres se topan. Beben de los ríos de Oriente y del lago Tiberíades. Se multiplican extraordinariamente y no se muere cada uno hasta que no ve mil hijos suyos en disposición de vestir las armas: A causa de esta maravillosa fecundidad, algunos derivan sus nombres de la

Digitized by Google

Se le humillaron, pues, los reyes de la tierra, cuyo único rey fué; y la recorría isla tras isla, hasta que llegó a Arin [1], que es el centro de la esfera y el punto del ecuador. No hace en él calor ni frío, ni hay allí otoño ni verano. Sus días y sus noches son iguales, sin que haya entre unos y otras acrecentamiento o mengua; antes, es siempre idéntica su duración. Es el ecuador de la tierra y por ello sus habitantes son

voz اجيج, ardor del fuego, porque son tantos como las centellas que de él saltan. Sus vecinos, a quienes arrasaban las cosechas, no dejándoles vivir en paz, se quejaron a Alejandro, quien encerró a estos pueblos con una célebre muralla, obstruyendo así un desfiladero entre dos altas montañas. El aspecto de esta muralla, hecha con franjas alternativas de cobre y hierro, es, según un *hadiz* atribuido al Profeta, el de una vestidura a rayas rojas y negras. Algunos identifican esta muralla con la célebre de la China. A ella envió el califa Alguátsic Bilá una expedición de cincuenta hombres, mandados por Salam el Truchiman. Cuando Alejandro la construyó estaba alejada una tribu de estos pueblos que, por tanto, no fué encerrada, y que por esto se llamó de los turcos (del verbo árabe ترك —taraka— dejar). Todos los días se ocuparán en socavar la muralla; pero abandonarán el trabajo al final de la jornada, encontrándola a la siguiente de nuevo incólume. Sólo el día en que digan: "Mañana lo acabaremos, si Dios quiere", podrán taladrar la muralla. Ese día será el fin del mundo. (Cfr. las alusiones bíblicas a Gog y Magog: *Ezequiel.* XXXVIII y XXXIX; *Apoc.*, XX, v. 7 y 8.) Se precipitarán sobre la tierra, bebiéndose los ríos y el lago Tiberíades y comiéndose todas las plantas y arbolado. El género humano se encerrará en castillos y ellos arrojarán al cielo flechas que caerán tintas en sangre, haciéndoles creer que han vencido también a los habitantes del cielo. Serán destruídos, bien por un gusano, que vive en las narices del camello y que Dios aposentará en sus cuellos; bien por un viento negro que entrará por sus bocas y saldrá por sus anos, como el que Dios envió contra el pueblo de Ad; bien porque Jesús, después de la muerte del Anticristo, rogará a Dios que los hombres los venzan. La putrefacción de sus cadáveres, según unos, infestará la tierra, y será necesario que Dios envíe una lluvia que los arroje al mar. Según otros, serán pasto de las bestias, que engrosarán desmesuradamente. Sólo en recoger sus armas tardarán las gentes siete años. La leyenda perduró entre los moros españoles, hasta el punto de que a ella alude uno de los *joforcs* o pronósticos de los moriscos granadinos que inserta Mármol en su *Rebelión y castigo*... (*Bibl. de Aut. Esp.*, t. XXXI, 174 *a*): "Subirá Cristo al monte Tabor y romperá los muros de Juge y Mejigue, que son los pigmeos, cuyo número excederá a las arenas del mar, y sus hechuras, rostros y facciones serán diferentes: unos tamaños como plumas de escrebir, otros más altos que las sierras, y otros ternán las orejas tan grandes, que se asentarán sobre ellas, y con parte dellas cubrirán la tierra, y desto será su andadura de ochenta años."

1 Aunque el ms. dice اربين se trata evidentemente de ازين. La explicación de esta voz —según Dozy, *Supplément aux dictionnaires arabes*, II, pág. 297— es como sigue: Los indios suponían que su península estaba situada en el centro del mundo y trazaron un meridiano que, saliendo del polo sur, atravesaba la isla de Lanka y pasaba luego por los sitios más renombrados en las tradiciones indígenas, singularmente por la ciudad de Odjain, foco, durante largo tiempo, de la cultura literaria de la península. Los árabes llamaron a este meridiano قبة الارض o قبة ازين, transcribiendo de esta suerte el nombre indio. La omisión de las vocales hizo que la mayor parte de los lectores pronunciase *Azīn*, y luego, por omisión también del punto diacrítico del ز en los manuscritos, *Arīn*.

Digitized by Google

los de cuerpo más sano, los de vida más larga y los de inteligencia más despierta. De ellos traen su origen las ciencias y la filosofía y provienen las artes; entre ellos aparecieron la matemática y la astronomía.

Es imposible mencionar las maravillas y monumentos existentes en esta isla. Están entre ellos: el signo [1], en que hay figuras de hombres; telas de oro, que contienen la ciencia de los antiguos y los modernos; los veintiocho simulacros, que representan las mansiones de la luna y su ascendiente sobre el mundo; los siete ídolos, que significan los planetas y sus influjos y secretas virtudes; las doce imágenes, que simbolizan los signos del zodíaco, su fijación y el movimiento de sus varias especies en el mundo, y las cuatro columnas, que son los elementos (o cuerpos simples) y su influjo eficiente sobre animales, vegetales y minerales.

El rey Dulcarnain se maravillaba de estas obras de arte, cuando surgió ante él un gran monte que se alzaba en los aires.

—¿Qué es esto? —preguntó.

—Es el monte Sarandib —le respondieron—, sobre el cual cayó Adán [2].

Y enteraron al rey de las maravillas y excelencias que en él había. Entró entonces el rey en deseos de subir al monte, y cuando llegó a su cima vió un ídolo grande que se alzaba en los aires, y quedó pasmado de la altura del monte y de la del ídolo. Este ídolo se sustentaba sobre cuatro pilares. El primero estaba en dirección al oriente solar y había en él la figura de un hombre; el segundo miraba a la puesta del sol y había en él la imagen de un león; el tercero miraba al sur y había en

1 El ms. parece decir السخة, palabra que no consta en los diccionarios. Me atrevo a proponer la corrección السمة, voz que no es más que la transcripción árabe de la griega σῆμα, que significa *signo*.

2 La localización del paraíso terrestre es punto muy controvertido por los teólogos y exégetas del islam. Empero la hipótesis más extendida —que siendo la más acomodada al relato bíblico es también coherente con el alcoránico (II, 34) donde Dios dice a Adán y Eva: "*Descended* de este lugar..."— es la que coloca el paraíso en la cima de una altísima montaña, a la que casi siempre se supone en la India. Los *Ijuán assafa* (*Rasail*, II, 151) la llaman "monte del Jacinto", el cual es identificado por los geógrafos árabes con el monte, de más de dos mil metros de altura sobre el nivel del mar, denominado hoy "Pico de Adán", en la isla de Sarandib o Ceilán. Tomo estos datos del estudio de mi maestro Asín *La Escatología musulmana en la Divina Comedia* (Madrid, Maestre, 1919), págs. 161 y sigs., donde se encontrarán mayores detalles.—La expedición de Dulcarnain por Sarandib la encuentro mencionada en el ms. C de la col. Gayangos (Acad. de la Hist.), que comprende la segunda parte —azoras VII a XVIII— de un comentario anónimo del Alcorán. وقصد السند وفتحه وهو مدينة سرنديب وغيرها (fol. 334 *b*, l. 5).

Digitized by Google

él la figura de un águila; el cuarto miraba el norte y había en él la figura de un pez [1]. Miró después al ídolo y vió que tenía cuatro caras, en cada una de las cuales había la imagen de un hombre. Y he aquí que el ídolo se alzaba sobre una escalera que constaba de trescientos sesenta peldaños [2]. Sobre la cabeza del ídolo estaba representada una figura orante, en dirección al sol, la cual se iba elevando hasta que, al llegar al centro mismo de la esfera, quedaba plantada en dirección al oriente solar. Dijo Dulcarnain:

—Este ídolo es cosa prodigiosa.

Miró después hacia una plancha de blanco mármol por donde corría una inscripción en oro rojo, que no entendió. Entonces volvió la cabeza hacia los régulos de la India y les dijo:

—¿Sabéis qué es este ídolo?

Contestaron:

—No lo sabemos, ni nuestros padres lo supieron.

Demudóse la faz del rey por esta respuesta. Pero le dijeron:

—Entre los habitantes de esta isla hay un monje que es el hombre más sabio de la tierra.

—Traédmelo —repuso.

Y se presentó ante él el monje, saludándole con las más elocuentes palabras y hablándole con el más lúcido discurso. Preguntóle el rey:

—¡Oh sabio honrado y filósofo entendido! ¿Conoces este ídolo y lo que hay en él y quién lo erigió?

—Sí —contestó el monje—; sabemos su historia, la causa por que fué levantado y en qué lengua están escritos estos caracteres.

—Léelos, pues, ¡oh *xcij!* —dijo el rey.

—No puedo —respondió—, a causa de lo avanzado de mis años, de lo débil de mi vista, de la decadencia de mis fuerzas y de las vicisitudes de mi vida, pues que ya pasé de la salud a la enfermedad y de la mocedad y lozanía a la decrepitud. Hazme, sin embargo, un andamio sobre el cual me suba, con objeto de que llegue a la plancha de mármol. De este suerte podremos leerla y comprender lo que dice [3].

1 Obsérvese que, salvo la figura del pez, coinciden estas imágenes con los símbolos de los cuatro evangelistas.

2 Es decir, el número de los días del año.

3 Los episodios que, como éste, tratan de monumentos abandonados, con inscripciones por doquiera, llenas de exhortaciones y reflexiones sobre la caducidad de las cosas humanas, eran muy del gusto de los árabes, y constituían entre ellos una literatura especial, de que es espécimen, según Chauvin, el célebre cuento de *Las Mil y una noches, La ciudad de latón* (ed. de Beyrouth, 2.ª, 1909, tomo III, pág. 331, con

Digitized by Google

Mandó entonces el rey que se hiciera un andamiaje en los montes. Subióse el *xeij*, leyó la inscripción, y al bajar dijo:

—He aquí ¡oh muy gran rey! lo que se dice en esta inscripción: "¡Tras de la invocación del nombre de Dios! Obedecimos a Dios y fuimos obedecidos; tuvimos paciencia y obtuvimos éxito; dimos y nos fué dado; se nos enseñó y aprendimos; tuvimos deseos y los logramos; fuimos fortalecidos y, al fin, aniquilados. Quien venga a nuestro reino y logre adquirir parte de nuestros conocimientos, que destruya lo que construímos y ponga fin a lo que se nos dió. En este ídolo hemos puesto las ciencias de la tierra y sus tesoros."

Encolerizóse el rey al oírlo, y acerca de aquellas palabras: "quien venga a nuestro reino o llegue a algunos de nuestros conocimientos, que destruya el ídolo", exclamó:

—Juro por El que ha de resucitar los huesos cariados[1] y El que saca el embrión de la nada, que no arrancaré de aquí hasta que no destruya este ídolo, y lo vuelva de arriba abajo, y lo arrase, sin que quede de él rastro.

En seguida mandó el rey al visir y a los áulicos que ocupase cada hombre su puesto, según su rango respecto del rey. Después mandó que se presentaran los mineros, canteros y herreros, ordenando que se hiciese provisión del agua dulce de aquella isla y se destruyese el ídolo.

Dice el autor del relato: Los hombres ocupados en la destrucción de este ídolo fueron cuarenta mil y transcurrieron treinta días completos, sin que abriesen brecha en él.

Al cabo entró el visir a ver al rey y le dijo:

—¡Oh, mi señor! El dinero se acaba, se marchan los hombres y los príncipes se van, sin que se cumpla tu deseo de destruír este ídolo.

—¿Y cual es la causa?

—Este ídolo no será jamás destruído, porque está fundido con siete metales, a saber: oro, plata, cobre, hierro, plomo, estaño, mercurio[2] y

el título de *Los frascos salomónicos*). El anciano viajero Abdelsamed es en este cuento el intérprete de las inscripciones, como en nuestra historia lo es el *xeij*. Cfr. Golziher, *Abh. z. arab. Philol.*, 2, XV y sigs., y 26, y la bibliografía completa en Chauvin, *Bibliographie des ouvrages arabes ou relatifs aux arabes* (Liège, 1892-1913), t. V, núm. 16, pág. 33. Cfr. etiam el cuento de *Los mil y un días*, titulado *Abulfauaris* (Chauvin, op. cit., t. VII, pág. 60).

1 Cfr. Alcorán, azora XXXVI, vers. 78.

2 El texto emplea الزنبق por الزئبق que es lo que significa *mercurio*. Con este significado se encuentra también la grafía زنبق en el Vocabulista. Vide Dozy, *Suppl.*, I, 605. Nótese que aunque el texto da el número de siete metales, al especificarlos enumera ocho.

Digitized by Google

latón. Aún cuando se le prendiese fuego noche y día, no haría mella en él.

Dijo entonces el rey:

—¡Sólo Dios es vencedor! ¡La criatura es débil y vencida!

Y se acostó el rey aquella noche con el designio de partir.

Amanecieron los hombres con esta disposición, cuando descubrieron un cofre de verde esmeralda. Enterado el rey, mandó que lo sacaran y se lo presentaran. Al ver que alrededor de él había unas letras escritas, dijo al *xeij*:

—Lee.

Mirólas el *xeij* y dijo:

—¡Oh, mi señor! Son sentencias.

Preguntó el rey:

—¿Qué son?

—He aquí lo que dicen: "El que deja algo en depósito se puede despedir de ello: si lo manda a pedir, querella segura; si deja de pedirlo, lo pierde en absoluto. El que adelanta dinero, se arruina [1]. Ten presente, hijo mío, que si te dan una perla susceptible de ser vendida o una perla con cuyo valor se podría vivir holgadamente, ¿es esto otra cosa sino dinero contante y ahorro de hoy para mañana?"

Seguidamente ordenó el rey la apertura del cofre y lo encontraron lleno de monedas de oro rojo. Había además en él una plancha escrita, de lo cual maravillóse el rey. Entregada al *xeij*, miróla éste, la leyó y dijo:

—He aquí lo que contiene: "¡Tras de la invocación del nombre de Dios, Aquel a quien no extingue el resbalar de la eternidad, El que aniquila los imperios, el primer Señor de los reyes! Habrá en cierta época, entre los reyes del Yemen, uno que vendrá hasta este ídolo e intentará destruírlo. Pero no podrá. Cuando este rey habite entre nosotros y sea nuestro huésped, obligados estaremos a tratarle generosamente y, por tanto, le entregaremos cuanto haya gastado, sin aumento ni mengua. Empero, a contar desde el día en que se abra este cofre, a

1 No estoy seguro de haber dado la interpretación exacta de este pasaje, que por su extraordinaria vaguedad consiente varias. La que doy es para mí la más plausible. La forma de estos aforismos es muy frecuente en la paremiología árabe; pero no he podido encontrarlos en las dos colecciones consultadas al efecto: *Tres centurias de sentencias árabes traducidas por primera vez* (apud Lozano y Casela, *Paráfrasis árabe de la Tabla de Cebes*, Madrid, Imprenta Real, 1793), y *Proverbes arabes de l'Algérie et du Maghreb, recueillis, traduits et commentés par Mohammed ben Cheneb* (3 vols. París, Leroux, 1905-1907).

Digitized by Google

los siete días morirá este rey en Omán, de la tierra del Yemen. ¡Loado sea el Aniquilador de los pueblos![1]."

Cuando oyó el rey estas palabras, demudóse su color y dijo:

—¡Oh, *xeij!* Sus palabras son susceptibles de ser interpretadas como verdaderas o como falsas.

Después exclamó:

—¡Que vengan los administradores, los secretarios y los gobernadores!

Y cuando se presentaron, les dijo:

—Sumad cuanto hemos gastado desde el día en que subimos a este monte.

Y lo sumaron. A continuación mandó pesar el dinero que había en el cofre y, por Alá, que no sobró un dinar ni faltó un dracma, quedando maravillados todos los circunstantes de la sutileza de la ciencia del *xeij* y de la perfección de su inteligencia. Díjole el rey al *xeij*:

—¡Oh filósofo sabio! Acertaste en cuanto dijiste. Mas cuéntame qué es este ídolo, cuál es su razón de ser y quién lo erigió.

Dijo el *xeij*:

—¡Oh rey! ¡Oyeme y entiende! Me contó mi padre, quien lo había oído de mi abuelo, que este ídolo fué construído a semejanza del mundo, porque fué construído sobre este monte y el monte sobre la tierra, que es la excelencia de la sabiduría, de la cual creció el mundo y a partir de la cual fué establecido. Quien pretende que ella es fría y seca o calurosa y húmeda, discurre con su juicio[2].

—En verdad ¡oh *xeij!* eres sabio. Y cuéntame cuál es la causa de

1 En este presagio encontramos el viejo motivo folklórico que amenaza con desastres o con la muerte al rey atrevido o curioso que profana un monumento venerable. El caso más conocido es el del palacio cerrado de Toledo, violado por Rodrigo. Hay otras variantes: Jerjes y el sepulcro de Belo; Darío y el de Nitocris o Semiramis; Tsin-Schi-Huang y el de Confucio. Original de ellos o no, esta leyenda fué muy del gusto de los árabes, a quienes debe, desde luego, su difusión. Cfr. René Basset, *La Maison fermée de Tolède* en el *Bulletin de la Société de Géogr. et Archéol. d'Oran*, XX, 1898, pág. 42; Chauvin, *Bibliographie*, VI, 1902, pág. 60; R. Menéndez Pidal, *El rey Rodrigo en la Literatura*, en *Boletín de la Real Academia Española*, abril, 1924, págs. 177-186; A. Haggerty Krappe, *La légende de la Maison fermée de Tolède*, en el *Bulletin Hispanique*, XXVI, 1924, págs. 305 y sigs. Por otra parte, estos episodios en que figuran inscripciones amenazadoras, son muy conformes al espíritu del Pseudo-Callisthenes, origen más o menos lejano de toda la literatura universal sobre Alejandro Magno. Recuérdese el capítulo 31 del libro segundo, donde Alejandro encuentra una inscripción del rey Sesonjosis, que le invita a volver; inscripción que Alejandro cubre siguiendo adelante: *P.-C.*, ed. Müller (en apéndice a la edición de Arriano de Dübner), París. Didot, 1846, pág. 85.

2 No se me escapa la incoherencia de este pasaje, corrompido o incompleto. En la imposibilidad de restituir su verdadero sentido, me limito a traducirlo fielmente.

Digitized by Google

la erección de este ídolo y de dónde traen su origen las ciencias que hay en él.

Dijo el *xeij*:

Cuentan que hubo entre los reyes de esta ciudad uno tal, que no había entre los reyes de la tierra otro mayor en imperio. Tenía en su corte mil sabios, mil filósofos, mil visires, mil médicos, mil astrólogos y mil hechiceros. Tenía también este rey mil lechos de hijas de reyes [1]; pero en toda su vida no logró de ellas más sucesión que una sola hija, cuyo amor infundió Dios en su corazón. Llamóla Omr (Vida) y era conforme a su nombre.

Cuando vino al mundo, saliendo de la nada a la existencia, mandó el rey a los astrólogos y estrelleros que hallasen su horóscopo. Una vez hallado y computado, dijeron:

—¡Oh gran rey! A esta niña le sucederá una grave desgracia y parirá un niño, a quien ocurrirán sucesos maravillosos, aventuras extraordinarias e historias peregrinas. Lo dará a luz en la conjunción de los siete planetas, coincidente con la estrella llamada *Corazón del León* [2]. Toda explicación te ahorra este indicio.

Inmediatamente mandó el rey construír un alcázar tal como no hubiese otro en el mundo. Le abrió cimientos y los llenó de plomo. Puso sus muros de cobre y las almenas de blanca plata. Encima de cada almena había un pavón de oro rojo, con ojos de jacinto y alas de verde esmeralda. Hizo correr en él fuentes; plantó en él todo género de árboles; trajo a él toda especie de aves. Aprestó para el servicio de este alcázar mil esclavas, mil pajes y mil cancilleres. Puso mil siervos que vigilasen el alcázar noche y día. Después entregó la niña a una nodriza para que la criase [3].

1 Este empleo del número mil es un tópico en la literatura árabe, Cfr., por ejemplo, el célebre episodio de Jesús y la calavera, según la redacción de Abubéquer el Tortosí en su *Sirach almoluc* (apud M. Asín, *Logia et agrapha Domini Jesu*, fasc. prior. *Patrologia orientalis*, París, Didot, t. XIII, núm. 102 bis): "Ego quidem rex Yemen fui, Balnam filius Hafs nomine, qui mille annos vixi, mille filios habui masculos, mille item virgines stupravi, mille exercitus in fugam conieci, mille gigantes occidi, mille denique urbes expugnavi." Véase también el epitafio del rey Kux ben Xaddad ben Ad en el cuento de *Las Mil y una noches, La ciudad de latón* (noche 569 de la ed. de Beyrouth). Cfr. Chauvin, *Bibliographie*, V, núm. 16, pág. 33.

2 قلب الاسد ὁ βασιλίσκος, Regulus α Leonis. Cfr. Nallino, *Al-battānī sive Albatenii Opus astronomicum* (Mediolani Insubrum, 1903) *Glossarium* s. v. قلب. Es la estrella octava de la constelación del León.

3 Los episodios en que los estrelleros predicen funestos sucesos para el hijo del Rey, y en que éste manda encerrarle en un palacio para burlar el oráculo, sin éxi-

Digitized by Google

Creció la princesa y se desarrolló, y cuando llegó a la edad de la pubertad, conmovióla con vehemente sacudida el instinto sexual, acompañado del apetito lascivo, que es ya una energía espiritual [1]. Un día que había subido a una de las cámaras altas del alcázar, al asomarse desde ella, vió un escuadrón de caballeros, en medio de los cuales estaba un mancebo más hermoso que el sol.

—¿Quién es ése? —preguntó.

Y la contestaron:

—Es Xams (Sol), hijo del visir, la persona a quien más honra tu padre.

E infundió Dios en el corazón de la princesa el amor de aquel mancebo, que se había apoderado de sus oídos y de sus ojos. Al cabo la pasión venció a la inteligencia, y, abandonando el recto camino, tomó el camino de perdición. Dijo al aya que la había criado:

—¿Cómo podría reunirme con él y estar con él a solas?

El aya se negó, reprobando aquello. Mas dijo la princesa:

—Juro que, si no haces lo que te he mandado, me vengaré de ti.

No pudiendo el aya desobedecerla, buscó una añagaza, a fin de introducir a Xams, el hijo del visir, en el alcázar. Y salió hacia él la hija del rey y le solicitó. El joven rehusó; pero la princesa dijo:

—Juro que, si no haces conmigo lo que hacen los hombres con las mujeres, te he quemar con fuego.

Y no le quedó otro remedio. Mas dijo:

—Temo la vehemencia del rey y la fiereza de su cólera.

Ella palideció y se impacientó:

—No hay motivo para miedo —dijo.

—Déjame —insistió el mancebo— hasta que haya entre nosotros un testigo y una prenda.

—El testigo está presente.

—¿Dónde está?

to siempre, porque el destino se cumple inexorable, son frecuentísimos en la literatura arábiga, y de ella han pasado a las nuestras. Recuérdense la leyenda de *Barlaam y Josafat*, y el asunto de *La vida es sueño*. Véase asimismo el horóscopo del hijo del rey Alcaraz (*Libro de buen amor*, c. 119-129), cuya fuente —cfr. los artículos de F. Castro Guisasola y W. Crawford en la *Revista de Filología Española*, X, 1923, y XII, 1925— es evidentemente oriental, aun cuando no sea aún conocida. (Chauvin, *Bibliographie*, t. VIII, pág. 104). En la mitología griega hay una fábula semejante a la de nuestro cuento: Acrisio, rey de Argos, encierra a su hija Danae en una torre de bronce, por miedo del hijo que podía nacer de ella. Un oráculo había vaticinado, en efecto, que perecería a manos de su nieto.

1 Es decir, no puramente fisiológica, como el primero.

Digitized by Google

—Es el dueño de esta construcción [1].

—Y la prenda ¿cuál es?

—Tu espada y tu sello.

Entrególe la espada y se resolvió entre ellos el asunto.

Mas cuando satisfizo su pasión, clamó lastimeramente, invocando el castigo del cielo, mesó sus cabellos, tiró sus vestidos y construyó una ermita, dedicándose a la vida devota. Entre tanto se hizo evidente su embarazo; mas ella ocultaba su secreto, ingeniándose y conduciéndose de la manera que su Señor le inspiraba.

Tenía su padre una piedra de jacinto que no tenía par en el mundo y por la cual estaba orgulloso sobre todos los reyes de la tierra. Ella ingenióse para cogerla. Después fabricó una ajorca de oro rojo e hizo un cofre de madera. Preparó luego lo necesario para ella y su hijo. El parto acaeció en la noche catorce del equinoccio.

Cuando dió a luz, fajó a su hijo, sin que nadie conociese su secreto más que El que lo había decretado. Después marchó a la orilla del mar; se sentó con las piernas cruzadas, sacó a su hijo de debajo de sí, y le puso en el cuello la piedra de jacinto y en el tobillo la ajorca de oro que para él había hecho. Luego, alzando al cielo el rostro, exclamó con lo más alto de su voz:

—¡Oh Viviente! ¡Oh Evidente! ¡Oh Creador de toda cosa! Este es mi hijo, el que has creado con la más bella de las formas en la tiniebla de mis entrañas, el que tenías destinado desde antes que creases el mundo.

Después metiólo en el cofre, ajustó éste bien y dijo:

—Tómalo para Ti. Yo te lo entrego en depósito, ¡oh Tú, que no obras con negligencia en los depósitos!

Y así diciendo lo arrojó al mar.

Entonces dijo Dios a los vientos:

—Coged a mi siervo y caminad con él.

No se puede saber el espacio que recorrió en aquella noche. Salió a la orilla en una isla fértil, donde se habían reunido todos los frutos y bienes, y todos los animales en sus diversas especies, salvo el hom-

1 Alusión a Dios, según el texto nos indica más adelante. Recuérdense escenas análogas en nuestra literatura; por ejemplo: la de Dorotea en el *Quijote*, I, c. 28: "Ves aquí te doy la mano de serlo tuyo (caballero), y sean testigos desta verdad los cielos, a quien ninguna cosa se esconde, y esta imagen de nuestra Señora que aquí tienes... Y para más confirmación de su palabra sacó un rico anillo del dedo y lo puso en el mío." La diferencia estriba en que en nuestro cuento la iniciativa parte de la dama y no del galán.

Digitized by Google

bre, el cual no había penetrado jamás en aquella isla. Arrojáronle los vientos a ella. Cuando salió el sol, aflojáronse las junturas del cofre, se agitó el niño y lloró de sed. Los animales oyeron una voz a que no estaban habituados y vieron una figura que jamás habían contemplado. Vieron también aquella piedra en su cuello, centelleante de luz. Y no se le acercó ningún animal más que una gacela, cuya cría había muerto, la cual, dirigiéndose a él, se puso a olfatearle. Dios guió al niño hacia la ubre de la gacela y ésta se confió a él, que mamó hasta hartarse [1]. Y Dios hizo que lo acogiese la gacela. Venía a él cuatro veces por día, hasta que se robusteció su organismo. Luego lo tomó y le transportó a una cueva que había en la isla.

Cuando tuvo uso de razón, contempló las obras de Dios: las estrellas y su elevación; el cielo y su arquitectura; la esfera celeste y sus revoluciones; la tierra y su extensión; los animales y la variedad de sus figuras; el mar y el entrechocamiento tumultuoso de sus olas; las plantas y sus cualidades. Consideró cuanto había a su derecha y a su izquierda, detrás y delante, encima y debajo. Contempló a los animales, todos ellos, sin ver ninguno de su propio género, y vió que todo animal tiene con qué defenderse, alejando el mal de sí.

Luego bajó a la orilla del mar para contemplarlo. Y vió que un ave se lanzaba sobre un pez. El pez cayó a tierra de entre las garras del ave. Entonces él lo atrapó, perforó su vientre y encontró que aquel pez se había tragado otro. Y atravesó el vientre de éste, y he aquí que su boca se había tragado otro pez más pequeño que él. Y perforó el vientre de este pez tercero y encontró en su vientre un gusano. Dijose el joven para sus adentros:

—En verdad, cada uno de estos animales es injusto en la medida de sus fuerzas.

Después tornó la vista a las aves. Y vió que un águila se abatió sobre un halcón, que escapó de sus garras. El halcón se abatió sobre un sacre, pero sin resultado. El sacre se abatió sobre un pajarillo, que escapó de él. El pajarillo se lanzó sobre una hormiga, y se la comió.

Y tornó la vista a las alimañas y a las fieras. Vió a un león lanzarse sobre un lobo, que escapó de ante él. Aquel lobo atacó a un perro.

1 A más de los episodios análogos que hemos ya citado en el curso de este estudio, cfr. Artin Pacha, *Contes populaires inédits de la Vallée du Nil* (Paris, 1895), núm. 22. En este cuento un hombre que estaba haciendo oración encuentra un cofre en que venían dos recién nacidos, y pide a Dios que le dé un medio de criarlos; desde entonces todos los días aparece una gacela para amamantar a los niños.

Digitized by Google

Mas el perro escapó y atacó a una zorra. Y escapó la zorra y atacó a un gallo. Y escapó el gallo y se lanzó sobre una araña, y se la comió. De todo lo cual entendió el joven que a un ser nada le espanta cuando busca su sustento, y que el débil es siempre vencido [1].

Después contempló al elefante, y su corpulencia y fuerza. Mas le había matado un animal débil. Las fieras se reunieron para comérselo. Y por su comida disputaron encarnizadamente las fieras y los demás animales. Descubrieron sus colmillos, se golpearon mutuamente, hasta que agujerearon sus pieles y voló su pelo, y al cabo el fuerte venció

1 No es nuestro héroe el único que en la literatura medieval toma lecciones de astucia viendo las celadas que los animales grandes tienden a los pequeños. Recuérdese el *Libro de Alixandre* (ed. Janer, *Bibl. Aut. Esp.*, t. LVII, pág. 213 *a*):

2142. Dizen que por saber que fazen los pescados,
Como uiuen los chicos entre los más granados,
Fizo cuba de uidrio con puntos bien çerrados,
Metiós en ella dentro con dos de sus criados
.....
2148. Traen enemizades entre si por natura,
Los fuertes a los flacos danles mala uentura.
2149. Estonçe uio el rey en aquellas andadas
Como echan los unos a los otros çeladas:
Dizen que ende furon presas e sossacadas,
Furon desent acá por el sieglo usadas.

La misma tradición se encuentra en los *Castigos e documentos del rey don Sancho* (ed. Gayangos, *Bibl. Aut. Esp.*, t. LI, pág. 153 *a*): "E alli apriso de echar celadas a los enemigos, así como las echan los peces los unos a los otros" (citado por Morel-Fatio, *Recherches sur le texte et les sources du Libro de Alixandre*, en *Romania*, t. IV, 1875, pág. 78). Cfr. también los *Proverbios de Salomón* (ed. Kany, apud *Homen. a Men. Pidal*, I), v. 19-22:

Atal es este mundo commo en la mar los pescados:
Los unos son menores, los otros son granados,
Cómense los mayores a los que son menguados,
Estos son los rreyes e los apoderados.

En el prólogo de 1501 de la *Celestina* se explana asimismo por extenso la idea —que se hace derivar de una sentencia del Petrarca— de la guerra universal: "pesces, fieras, aues, serpientes, de lo qual todo, vna especie a otra persigue: el leon al lobo, el lobo la cabra, el perro la liebre... Pues no menos dissensiones naturales creemos auer en los pescados... Pues si discurrimos por las aues e por sus menudas enemistades... Pues ¿qué diremos entre los hombres, a quien todo lo sobredicho es subjeto?". Es de notar, sin embargo, que ejemplos parecidos son utilizados cabalmente en el sentido contrario en narraciones donde el espectáculo del daño que recibe el que ha dañado a otro aparta a un malvado de su mala conducta. Véase, por ejemplo, el cuento árabe cuyo resumen tomamos de Chauvin (*Bibliographie*, II, pág. 116): "Un roi *injuste* devient *juste* parce qu'il voit à la chasse un chien casser la patte d'un renard, un homme casser celle du chien, un cheval briser la jambe de l'homme, puis se rompre une patte en la posant dans un trou, c'est-à-dire *une application universelle du talion.*"

Digitized by Google

sobre el débil. Es esto un símbolo del mundo: la carne mortecina es el mundo y los hombres disputan encarnizadamente por él [1].

Cuando vió el joven todo aquello, sintió nacer en su alma energía y dureza y encontró en su inteligencia astucia, engaño y traición. Redes y cepos fabricó para cazar; empleó lazos para coger del aire a los pájaros por sus patas; sacó a los peces del mar; montó a los caballos; domesticó a las bestias; derramó sangre; arrojó a las alimañas de sus cubiles y a las aves de sus nidos.

Había entre los animales que habitaban en aquella isla una gran serpiente, que era su maestro y su juez. Juntáronse los animales, se concertaron entre sí y gritaron. Y salió la serpiente y les dijo:

—¿Qué os sucede?

Le contestaron:

—Nos acontece una cosa grave. Ha crecido entre nosotros un animal que no es de nuestra especie, que deja huérfanos a nuestros hijos, destruye nuestros nidos, derrama nuestra sangre y humilla al que entre nosotros es noble.

—Describidle —dijo la serpiente—, a fin de que sepa quién es.

Y le dijeron:

—Es de estatura proporcionada, de bella figura, se mantiene erecto sobre sus dos pies, tiene las manos extendidas y la cabeza redonda. Puede mirar a derecha e izquierda, detrás y delante. No hay sobre él pelo ni pluma.

—Pues ese es vuestro señor y vuestro juez. Escuchad sus mandatos y obedecedle.

Dijeron:

—¿De qué especie es?

Les contestó:

—Del linaje de Adán, a los que Dios concedió la razón, el entendimiento, la ciencia, la sagacidad, la escritura, el cálculo, la elocuencia, la claridad de exposición, las artes, el poder de demostrar la verdad y rehuír el error. De entre ellos salen los profetas, los enviados y los califas. Obedecedle, pues, y no rebelaros contra su mandato [2].

1 Me ha sido imposible encontrar este símbolo entre los numerosísimos símiles del mundo que emplean los teólogos y místicos musulmanes, sobre todo Algazel, en su *Ihia* (Ed. Cairo, Ahmed Elbabi de Alepo, 1312 hég.), t. III, pág. 148.

2 Este episodio parece un eco, aunque lejano, de la *Disputa de los animales contra el hombre* contenida en la Enciclopedia de los Hermanos de la Pureza (*Rasail Ijuán assafa*, Bombay, 1306 hég., tratado 21, t. II, págs. 135-245). En ella las bestias mueven un pleito ante el rey de los genios contra los hombres, acusándoles de haberlas some-

Digitized by Google

Le dieron las gracias por su consejo. Después ciertamente el dragón se mostró al hombre y le habló con palabras afables para hacérsele grato, y reconoció su excelencia, diciéndole:

—Yo seré tu mensajero para con todos los habitantes de esta isla y les diré que se sometan a ti y obedezcan tu mandato.

Y el hombre le recompensó con bien. Levantándose, hizo llegar a los animales su mensaje. Todos vinieron a postrarse ante el hombre, que escogió entre ellos el visir, los ministros y los cancilleres. Los animales comenzaron a enseñarle sus idiomas y sus lenguas, y el hombre juzgaba entre ellos, según su juicio e inteligencia.

Pero volvamos al cuento del rey y su hija y a lo que fué de su historia, donde hay una enseñanza para los que preguntan [1].

Ello es que el rey, cuando perdió la piedra de jacinto, reunió a todos los que le rodeaban en el alcázar y les dijo:

—Juro que si no presentáis la piedra y vuelve a su sitio, os he de degollar desde el más pequeño al más grande.

Dice el autor del relato: Mató a seis mil entre hombres y mujeres, y perdió toda esperanza de recobrar la piedra.

Tornemos ahora el relato hacia Xams, el hijo del visir. Ello es que después que acaeció aquello entre él y la princesa, volvió a comer y a beber, a jugar y a divertirse, sin acordarse de su pecado y de su mala acción. Murió por entonces el visir, su padre, y le fué concedido el vi-

tido a esclavitud. Los diputados humanos, llamados ante el tribunal, aducen como razón de esta actitud suya su superioridad sobre los animales, probándola, entre otras causas, por la proporción de su cuerpo, su estatura erecta, su sagaz ingenio, la facultad de pesar las razones que poseen sus inteligencias [1.ª prueba], sus conocimientos científicos [3.ª prueba], su facultad de poder recibir de Dios la inspiración y misión profética [5.ª prueba], su organización social con reyes, califas, ministros, etc. [7.ª prueba], y, por último, su privilegio, recibido de Dios, de gozar vida ultraterrena. Los animales, que han intentado refutar las pruebas anteriores, se rinden ante ésta, y entonces el rey de los genios sentencia que los hombres son superiores y dueños respecto de los animales, y que éstos están obligados a someterse a su dominio. No obstante la extraordinaria brevedad de este incidente del cuento, comparada con la considerable extensión del apólogo de las *Rasail*, y la ausencia en la narración popular de los delegados humanos, es bien visible la semejanza de intención y de desarrollo entre ambos textos, que comprueba la frecuencia con que en la literatura árabe aparecen relatos de animales conducentes a demostrar la superioridad humana. El apólogo de los Hermanos de la Pureza fué traducido al alemán por Dieterici, *Der Streit zwischen Mensch und Thier* (Berlin, 1858). Sabido es que esta célebre fábula fué plagiada por el apóstata fraile mallorquín fray Anselmo Turmeda en su *Disputa del asno*, como descubrió y demostró mi maestro Asín en su estudio *El original árabe de la "Disputa del asno contra fray Anselmo Turmeda"* (apud *Rev. de Filol. Esp.*, t. I, 1914, págs. 1-51), donde podrá también encontrarse un análisis del tratado de los *Ijuán assafa*.

1 Frase de corte alcoránico. Cfr. azora XII, vers. 7.

Digitized by Google

sirato a este su hijo Xams. Se encargó, pues, del gobierno y de la administración en el reino, y como era despierto, sagaz y entendido, aproximole el rey a sí y engrandeció su condición, según lo había Dios querido en su eficaz providencia.

Una noche vió en sueños el rey al visir Xams como si estuviese en el trono de su reino, con la corona sobre su cabeza, la diadema en la frente y el anillo real en el dedo. Ante él estaba su hijo, llevando al cuello la piedra supradicha. El rey tomaba al hijo del visir y le estrechaba contra su pecho, besándole en la cabeza. El hijo del visir se levantaba y ponía la mano del rey sobre su propia cabeza.

Despertó el rey lleno de espanto y sobresalto y estuvo el resto de la noche revolviéndose en el lecho. Al alba, mandó que se presentaran los sabios, los astrólogos y los declaradores de sueños [1]. Cuando se presentaron ante él y estuvo completa la asamblea, ocupando el visir la diestra del rey, contóles éste la visión que había tenido. El visir no sabía que se trataba de él.

—Decidme la verdad —les dijo el rey— y no me ocultéis nada.

La gente aquella reflexionó en sus inteligencias y dijo:

—¡Oh rey! La persona que viste en tu sueño es un engañador que te ha engañado en el ser que te es más querido. A su hijo le sucede un extraño suceso. El se apoderará de tu reino, se hará fuerte sobre el mundo y perdurará su recuerdo hasta el cabo de los siglos.

Cuando el rey oyó estas palabras, mandó encarcelar al mencionado Xams y a cuantos componían su séquito, y ordenó la muerte del visir. Mas dijeron los áulicos:

—Cosa es que jamás ha sucedido a un rey de la tierra el que matase a su visir.

—¿Qué os parece que haga?

—Expúlsale de tu tierra.

Y mandó construír el rey para él un barco, donde fué puesto, sin más provisiones ni aparejos, desnudo, y lo botaron al mar.

Pero Dios ¡bendito sea y exaltado! ordenó a los cuatro vientos:

—Conducid a mi siervo hacia mi otro siervo.

Seguidamente le llevaron los vientos a la isla supradicha, donde desembarcó hambriento y desnudo. Púsose a caminar por la isla para procurarse algo con que retener su último soplo vital. En estas estaba,

1 Episodios como el presente son tópicos en la literatura árabe. Cfr. Chauvin, *Bibliographie*, passim.

Digitized by Google

cuando vió a un individuo de su misma figura, de lo cual quedó pasmado. Pero diciéndose para sus adentros que no podía ser más que otro desterrado como él en aquella isla, marchó a su encuentro. Al verle el joven se espantó de él, y cuanto más aumentaba el visir en proximidad a aquel hombre, más aumentaba éste en su huída. Viendo lo cual, desistió el visir de seguirle y se sentó en uno de aquellos parajes. Mas el otro comenzó a seguir sus huellas, hasta que al llegar a él oyóle recitar en una lengua que no había escuchado jamás. Y se detuvo y experimentó simpatía hacia él, por cuanto ya se revelaban la voz de la sangre y la naturaleza [1]. Fuéle atrayendo el visir, hasta que se acercó, y comenzó a hablarle por señas, tal como hablan los mudos. Luego empezó a escribir para él en la arena.

Una vez que entendía las letras y comenzó a familiarizarse con ellas, hasta el punto de que las sabía bien y comprendía la palabra y la escritura, díjole el visir:

—¿Quién eres? ¿Quién te ha arrojado aquí?

—No lo sé —contestó—. ¿Y tú? ¿Quién eres tú? ¿Quién eres?

—Yo —repuso— soy el visir del rey.

—¿Y qué es el rey?

—El vicario de Dios en su reino.

—¿Y qué es eso de Dios?

—Dios es Poderoso, Inmutable, Creador de las formas y de toda cosa, Eterno en su imperio, no susceptible de cambio.

No cesó de esta suerte de hacerle comprender las ciencias. Le inició también en las historias de los profetas y en los relatos hagiográficos hasta que resultó entendido en numerosas materias. Entonces el joven deseó salir hacia los hombres.

Estando un día en meditación vió de pronto una cosa que albeaba en el mar.

—¿Qué es eso? —preguntó al visir.

—Una nave.

—¿Y qué es una nave?

—Tal y tal cosa.

Y se puso a describírsela.

—¿Y quién la sostiene?

—El que sostiene las siete esferas.

1 Sobre el tópico de la *voz de la sangre* en los cuentos árabes, vide Chauvin, *Bibliographie*, t. V, pág. 13.

Digitized by Google

—¿Y quién es ése?

—El que sostiene el Trono[1].

—¿Y quién es el que sostiene el Trono?

—El que a toda cosa rodea con su ciencia[2]; Aquel cuyo mandato está entre el *Kaf* y el *Nun*[3]; "El que cuando quiere una cosa dice solamente: *Sé*, y es"[4].

Entre tanto el bajel se dirigía a la isla, amainando velas, y su tripulación se aprestaba a desembarcar; mas ambos lo impedían. Decíanles los nautas:

—¡Tened piedad de nosotros! Un año entero hace que no hemos visto más tierra que esta isla. Estamos a punto de perecer. ¡Tened piedad de nosotros y que Dios de vosotros se apiade!

Al oír que invocaban el nombre de Dios, temblaron, y aquel temor de Dios les hizo rectificar su mal propósito[5]. Dijeron:

—Prometednos por Dios que embarcaremos con vosotros y que nos dejaréis en la primera tierra que encontréis, y os daremos generosamente de los productos de esta isla y de lo que hay en ella.

Se lo prometieron por Dios, desembarcaron, se aprovisionaron de agua y víveres y embarcaron. Y llegaron a su país, donde desembarcaron.

Allí oyeron ambos hablar en un idioma a que no estaban habitua-

1 Los árabes, inspirados, sin duda, en este punto por doctrinas astronómicas griegas, consideraban a los planetas encerrados en sutilísimas esferas de vidrio, cuyos principios motores alegorizaban en ángeles. La esfera más elevada y comprensiva de todas (فلك الافلاك) era identificada por los filósofos peripatéticos con el Trono de Dios (العرش), a que alude, en conocido texto, el Alcorán (VII, 52). Abenházam, en su *Fisal*, atribuye a Abenmasarra la siguiente tesis, influída por la doctrina del Pseudo-Empédocles y por la teoría emanatista de las cinco substancias: "El Trono de Dios es el ser que gobierna o rige el cosmos. Dios es demasiado excelso para que se le pueda atribuir acción alguna *ad extra*." Cfr. Asín, *Abenmasarra y su escuela*, págs. 70 y 71.

2 Frase de corte alcoránico. Cfr. azora XLI, vers. 54.

3 Juego de palabras: El mandato de Dios está entre el *Kaf* y el *Nun*, porque la palabra que Dios emplea para que una cosa exista es *Sé*, lo cual en árabe se expresa por el imperativo del verbo كان "ser", que es كن, palabra compuesta de aquellas dos letras: *Kaf* (ك) y *Nun* (ن). Es un comentario del pasaje alcoránico citado seguidamente, dando valor cabalístico a las letras de la palabra mencionada. Que esta palabra tenía extraordinaria importancia en la cábala, nos lo comprueba el complicado e infantil sistema de esta índole que sobre ella levantó la secta ismaelí de los horufíes: cfr. Carra de Vaux, *Les penseurs de l'Islam*, t. V (Paris, Geuthner, 1926), pág. 51.

4 Cfr. Alcorán, II, 151; III, 42 y 52; VI, 72; XVI, 42; XIX, 36; XXXVI, 82; XL, 70.

5 Se vislumbra el sentido a través del caos gramatical que el texto presenta en este pasaje.

Digitized by Google

dos[1]. Fueron invitados a reconocer la unidad de Dios y la obligación de servirle. Les impusieron los preceptos legales y les anunciaron las penas en que incurrirían, caso de vulnerarlos.

Su noticia llegó al rey que arriba mencionamos, el cual mandó su comparecencia. Y se presentaron ante él. El rey miró la piedra de jacinto y la ajorca[2] y quedó pasmado. Después miró al rostro del visir y, reconociéndole, exclamó:

—¡Cosa peregrina y aventura bizarra!

Y para sus adentros:

—Esta es la visión que tuve en sueños.

Mientras tanto llegó la nueva a la princesa, que entró adonde estaban. Al ver a su hijo, le besó entre los ojos diciendo:

—¡Por Alá! Este es mi hijo, pedazo de mis entrañas.

El rey quedó suspenso y dijo a la princesa:

—¿Qué es esto?

Y ella repuso:

—Este es mi hijo; este otro, su padre, y tú su abuelo, verdaderamente. Y esta es la piedra por la cual mataste seis mil personas.

Después le contó la historia y sacó la espada y el sello. Era testigo y árbitro entre ambos Dios, El que decidió sobre ellos con su sabiduría y su voluntad como quiso.

Aceptó el rey las excusas de la princesa y perdonó al visir Xams. Su nieto fué el que le sucedió en el trono y perduró en su sabiduría. Gobernó la tierra a lo largo y a lo ancho. El fué el que erigió este ídolo y construyó estos monumentos que ves, ¡oh rey!, así como los talismanes y los templos.

Quedó maravillado Dulcarnain, y mandó a sus ejércitos que partiesen del monte.

Acaba la historia con la alabanza a Dios y su excelente ayuda.

1 Singular distracción del narrador. Siendo éste el reino en que Xams había sido visir, y habiendo Xams enseñado a su hijo su propia lengua, como es lógico, mal podía serles extraña la que se hablase en la isla. Se ve aquí la intromisión inconsciente de un tópico novelístico muy frecuente en este género de relatos marítimos, donde los personajes arriban siempre a tierras lejanísimas cuyo idioma no conocen.

2 Una ajorca como medio de reconocimiento encontramos también en la célebre novelita aljamiada *El Baño de Zarieb*, publicada por Saavedra en *Mundo Ilustrado* (IV, 490); más completa, por Chabás, en *El Archivo* (III, 156), y en caracteres árabes por Gil, Ribera y Sánchez, *Textos aljamiados* (Zaragoza, 1888), pág. 97.

Digitized by Google

حكاية ذى القرنين ابى[1] مراثيد الحميرى وقصة الصنم والملك وابنته

صلى الله على محمد واله وسلم

[f. 25a] زعموا والله اعلم انه كان ملك حاكم لارض وملكها بالكول والعرض اسمه الصعيب ذو مراثيد وهو ذو مراثيد فاعطاه الله القوة والعلم والفهم وكان اعرف الناس بالسن الامم ولغات الكيور والبهائم وقيض الله له ملكا يخبره بالكاينات والمعجزات من الامور فجمع الرجال والجنود واغلق الكرف والفجاج فطاعت له ملوك الارض وقتل الفراعنة وطاعت له الامم ما حصل تحت مجرى الفلك [f. 25b] الكلدانيون[2] والفرس واليونانيون والروم والعبرانيون والقبط والمجوس والعرب والعرب (sic) والعجم والترك والديلم والحجاز والحبشة والنوب والصفيف والصعيد وافريقية والبربر والاندلس والافرنج والقسطنطينية العظمى والصقالبة وباب الابواب ومنقطع التراب وخراسان وكولو[3] وغيلان وكور وعسقلان وياجوج وماجوج وارض بابل[4] وصين الصين وبلاد الهند وخضعت له ملوك الارض وخلت له فدخلها جزيرة بعد جزيرة حتى انتهى الى ارين[5] وهى قبة الفلك وهى نقطة الاعتدال ليس فيها حر ولا برد ولا خريف ولا صيف وليلها ونهارها سواء ليس فيها زيادة ولا نقصان الا كلها زمان واحد وهى اعتدال الارض ولذلك هم اهلها اصح ابدانا واكول اعمارا واذكى عقولا ومنهم انفرعت العلوم والحكمة واندفعت الصنايع[6] ومنهم ظهر علم العدد والنجوم وفى هذه الجزيرة من العجائب والصنائع ما لا ينحصر منها السمة[7] التى يكون فيها شبه الانس وثياب الذهب الذى فيه (sic) علم الاولين والاخرين والثمانية وعشرون صورة على المنازل وفعلها فى العالم والسبعة اصنام التى على الدرارى وافعالها واسرارها والاثنا عشر هيكلا على البروج وحلولها وتقلب انواعها فى العالم والاربع اساكين التى هى الاركان وفعلها فى الحيوان وفى النبات والمعادن والملك ذو القرنين يتعجب من ذلك (sic) المصنوعات اذ قام امامه جبل عظيم قد قام فى الهوى فقال ما ذا قيل هو جبل سرنديب الذى هبط عليه ءادم واخبر الملك بما فيه من العجائب ومن الكيب فاشتاقت نفسه الى صعود الجبل فلما حصل على قبة الجبل راى صنما

1 Ms. لابى 2 Ms. الكادلوف 3 Ms. كولعم 4 Ms. يابل
5 Ms. ارين 6 Ms. بالصنايع 7 Ms. السخة

Digitized by Google

عكيما قد رقى فى الهوى فعجب من علو الجبل وعلو الصنم والصنم على اربعة اركان ركن منها الى مكلع الشمس ففيه [8] صورة انسان والركن الثانى الى مغرب الشمس فيه صورة اسد والركن الثالث الى القبلة فيه صورة عقاب والركن الرابع الى جهة الدبور فيه صورة سمكة ثم نكر الصنم فراه باربعة اوجه فى كل وجه منها صورة انسان واذا بالصنم يقوم على ادراج عددها ثلاث مائة وستون درجا على راس الصنم مكتوب تمثال ساجد نحو الشمس ارتفع التمثال حتى اذا صار فى قبة الفلك صار منتصبا الى كلوعها فقال ان هذا الصنم امر عكيم فنكر الى رخامة بيضا قد نزل فيها كك من الذهب الاحمر فلم يفهمه الملك فرد راسه الى ملوك الهند وقال اتعرفون هذا الصنم قالوا لا علم لنا فيه ولا لابائنا فتغير وجه الملك لذلك فقيل له ان فى هذه الجزيرة راهب من المعمرين وهو اعلم ما يكون فى الارض قال لهم على به فاحضر الراهب بين يديه فسلم عليه بافصح لسان وتكلم بابين كلام فقال له الملك ايها العالم الكريم والفيلسوف الحكيم اتعرف هذا الصنم وما فيه ومن بناه قال [f. 26a] له نعم ونعلم قصته وسببه وهذا القلم باى لسان هو فقال الملك اقراه يا شيخ قال لا استطيع لكبر سنى وضعف بصرى وسقوط قوتى وتقلب دهرى وقد نقلت من بعد الصحة بوس ومن بعد العذرة والنضارة نكوس لاكنه يصنع لى سرير اصعد عليه حتى اصل الرخامة ونقراه (sic) ونفهم ما فيه (sic) فصنع له سرير بجبال ورفع الشيخ وقرا التاريخ فلما اهبط قال ايها الملك الاعظم يقول فى هذا التاريخ بعد بسم الله اكعنا فاكعنا صبرنا فنلنا صدقنا فاعكينا علمنا فتعلمناه تمنينا فادركنا قوينا ففنينا [9] فمن يكون فى ملكنا ويصل الى بعض علومنا يهدم ما بنينا ويأخر ما اعكينا فقد وضعنا هذا الصنم علوم الارض وكنوزها فاغتاظ الملك لذلك وقال فى قوله من يكون فى ملكنا او يصل بعض علومنا فليهدم ما بنينا اقسمت بمحى الرميم ومخرج الجنين من العدم لا اقلع من هنا حتى اهدم هذا الصنم واردة اسفله اعلاه وامحوه حتى لا يبقى منه اثر ثم ان الملك امر الوزير وارباب الدولة ان ياخذ كل انسان موضعه على حسب مرتبته من الملك ثم امر باحضار العدانين والقكاعين والحدادين وامر ان يحمل الماء الحلو من تلك الجزيرة وامر بهدم الصنم فقال صاحب الخبر كان الذين يشتغلون [10] بهدم هذا الصنم اربعون الفا فكمل لهم ثلاثون يوما وما فتحوا فيه روزنة فدخل الوزير على الملك وقال له يا مولاى يفنى المال ويذهب الرجال وتذهب الملوك ولا تصل مرادك فى هدم هذا الصنم قال له ما السبب قال له ان هذا الصنم لا يفنى ابدا لانه مفروغ من سبعة معادن من الذهب والفضة

[8] Ms. ففى [9] Ms. فنينا [10] Ms. يستغلون

Digitized by Google

والنحاس والحديد والرصاص والقزدير والزنبق واللاكون لو وقد عليه النار ليلا ونهارا
ما عمل فيه شىء فقال الملك لا غالب الا الله والمخلوق ضعيف ومغلوب وبات
الملك بنية القلوع فاصبح الرجال على تلك العادة فانكشف لهم تابوت من زمرد
اخضر فاخبر الملك بذلك فامر باخراجه واحضاره فنكر واداره مكتوبا فيه احرف
فقال للشيخ اقرا فنكره الشيخ فقال يا مولاى هى حكم قال الملك ما هى قال
يقول من اودع فقد ودع ومن ارسل فقد خصم ومن منع فقد ضيع ومن اسلف
فقد اتلف واحضر يا بنى ان اعكيت درة منقودة او درة مرغودة [11] فهل الا النقد
وفضل اليوم على غدا فامر الملك بفتح التابوت فوجدوه مملوا دنانير من الذهب
الاحمر وفيه لوح مكتوب فعجب الملك ودفعه الى الشيخ فنكره الشيخ وقراه وقال
يقول فيه بعد بسم الله الذى لا يكفى زل الازل مفنى الدول وسيد الملوك الاول
سيكون فى بعض الازمنة من ملوك اليمن ملك يصير الى هذا الصنم فيروم هدمه
فلا يستكيع عليه فاذا حل بنا وهو ضيفنا فكرامته واجبة علينا ونحن [f. 26b]
نجير عليه ما انفق دون زيادة ولا نقصان ومن اليوم الذى ينفتح هذا التابوت
لسبعة ايام يموت هذا الملك بعمان من ارض اليمن فسبحن مفنى الامم فلما
سمع الملك كلامه تغير لونه وقال له يا شيخ يحتمل كلامه الحق والباطل ثم قال
الملك على بالمصارف والكتاب والعمال فاحضروا قال لهم حملوا ما انفقنا من اليوم
الذى كلعنا هذا الجبل فحمل ثم امر بوزن ما كان من المال عنده فوالله ما زاد
دينرا ولا نقص درهما فتعجب كل من حضر من رقة العلم وكمل العقل فقال
الملك للشيخ ايها الفيلسوف الحكيم صدقت فى كل ما قلت فاخبرنى ما هذا
الصنم وما سببه ومن الذى بناه فقال الشيخ ايها الملك اسمع منى وافهم اخبرنى
ابى عن جدى انه يبنى هذا الصنم على مثال الدنيا يبنى على هذا الجبل والجبل
على الارض هى كبيبة الحكمة ومنها نشا العالم كله ومن الارض جعلت فمن زعم
أنها باردة يابسة او حرة رطبة فقد نكر برايه قال الملك انك يا شيخ حكيم فاخبرنى
ما سبب بناء هذا الصنم ومن اين اخذت العلوم التى فيه قال الشيخ زعموا انه
كان من ملوك هذه المدينة لم يكن فى ملوك الارض اكبر مملكة منه كان فى
مجلسه الف عالم والف فيلسوف والف وزير والف كبيب والف منجم والف ساحر
وكان لهذه (sic) الملك الف سرير من بنات الملوك فلم يرزق منهن ولد الا بنت
واحدة من عمره فاوقع الله حبها فى قلبه وسماها عمرا فكانت عند اسمها فلما
ان برزت الى الدنيا واخرجت من عدم الى وجود امر الملك المعدلين والمنجمين
ان ياخذوا مولدها فاخذوا وعدلوا وقالوا ايها الملك المعظم ان هذه الجارية

11 Ms. مرعودة

Digitized by Google

يكون لها شاف من الشاف وتلد مولدا يكون له شاف عجيب وامر غريب وخبر كريف وتلده فى اجتماعه السبعة دارى وهو قلب الاسد والاشارة تغنيك عن العبارة فامر الملك فى الحين ببناء قصر لها لا يكون فى الدنيا مثله ففتح له الاساس وافرغ من الرصاص وجعل سوره من النحاس وشرفاته من الفضة البيضا على كل شرافة منها كاوس من الذهب الاحمر عيناه من الياقوت واجنحته من الزمرد الاخضر واجرى فيه الانهار وغرس فيه من جميع الاشجار وجلب له جميع الكيور واستعد لهذ القصر الف جارية والف وقافة والف حاجب وجعل الف عبد يحترسون القصر ليلا ونهارا ودفعه الجارية الى ربيبة تربيها فكبرت وترعرعت فلما حصلت فى حد الحلوم هزتها الكبيعة اهتزاز المرهف[12] وشاركتها شهوة الدرغم[13] وهى القوة الروحانية فصعدت يوما الى كوكب من كواكب القصر فاشرفت منه على جملة من الخيل وفى وسكهم فتى اجمل من الشمس فقالت من يكون هذا قيل لها هو شمس ابن الوزير الذى ليس عند ابيك اكرم منه فاوقع الله حبه فى قلبها واخذ بسمعها وبصرها وغلبت [f. 27a] شهوتها على عقلها وكرحت كريف الرشاد واخذت كريف الفساد فقالت لديدتها التى ربتها كيف لى بالاجتماع به والخلوة معه فابت عليها وامتنعت من ذلك فقالت الجارية اقسمت قسما لين لم تفعل ما امرتك به لانتقمن منك فلم تقدر دادتها[14] ان تعصيها فادارت الحيلة حتى وصل شمس بن الوزير فى القصر فخرجت اليه ابنة الملك وراودته عن نفسه فابى من ذلك فقالت اقسمت قسما لئن لم تفعل ما يفعله الرجال بالنساء لاحرقنك بالنار فلم يكن له ملجا فقال انى اخاف سكوة الملك وشدة غضبه فاصفرت واهتزت وقالت ليس هذا موضع الخوف فقال اتركونى حتى يكون بيننا شاهد وحق قالت الشاهد حاضر قال واين هو قال هو صاحب هذه البنية قال والحق ما هو قالت سيفك وخاتمك فدفع لها السيف وانقص بينهما الامر وزالت شهوتها ونادت بالويل والثبور وقطعت شعرها ورميت باثوابها وبنت صومعة وتعبدت وكهر حملها وكتمت سرها واخذت فى الحيلة والتدبير بما الهمها ربها وكان لابيها حجر ياقوت ما كرا (?) اشبهه (sic) فى الدنيا وكان يفخر به على جميع ملوك الارض فاحتالت حتى اخذت ثم صنعت خلخالا من الذهب الاحمر وصنعت تابوت من خشب واستعدت لنفسها ولمولودها فكانت ولادتها فى ليلة اربعة عشر من الاعتدال فلما وضعت لفته وما كلعه على سرها الا الذى قضى عليها بذلك فسارت الى ساحل البحر وقعدت وتربعت واخرجت المولود من تحتها ووضعت فى عنقه الحجر الياقوت وفى رجله خلخال الذهب الذى كانت صنعته له ورفعت وجهها قبل السماء وقالت باعلى

[12] Ms. المرهف [13] Ms. الدرعم [14] Según corrección al margen. El texto: رايتها

Digitized by Google

صوتها يا حى يا مبين يا خالق كل شىء هذا ابنى وقطعة من كبدى ولحمى ودمى
خلقته فى احسن صورة فى ظلمة الاحشاء وقضيت بهذا قبل ان تخلق الدنيا قال
ثم وضعته فى التابوت واطبقت عليه وقالت خذه اليك انى قد استودعتك اياه
يا من لا يغرك فى الودائع ورمت به فى البحر ∴ فقال الله للرياح خذوا عبدى
واسيروا به فما علم ما قطع فى تلك الليلة من المجارى فخرج الى ساحل البحر
فى جزيرة خصيبة قد اجتمعت كل الفواكه والخيرات وجميع الحيوانات باجناسها
الا ابن ءادم ما دخل قط تلك الجزيرة فاخرجته الرياح اليها فلما طلعت الشمس
انتقصت اوصال التابوت وتخبط الطفل وبكى من العطش فسمعت الحيوانات لغة
لم تعاهدها وراوا صورة لم يروها وراوا ذلك الحجر فى عنقه فكانوا يرونه مشتعل
النار فلا يقربه حيوان الا غزالة اقبلت اليه قد مات ابنها وجعلت تشمه فاهداها
الله الى ضرعها فسكنت اليه وشرب حتى روى فقبضها الله اليه فكانت تاتيه اربع
مرات فى النهار حتى اشتد لحمه ثم اخذته فنقلته الى مغارة كانت فى الجزيرة
قال فلما استوى عليه عقله نظر الى ما صنع الله من الكواكب [f. 27b] وارتفاعها
والسماء وبنائها والفلك ودورته والارض وانبساطها والى الحيوانات واختلاف صورها
والبحر وتلاطم امواجه والنبات وصفاته فنظر عن يمين وشمال وخلف وامام وفوق
وتحت ونظر الحيوانات كلها فلم ير جنسه [15] وراى لكل جنس بما يدفع الضرر عن
نفسه قال ثم هبط الى البحر ليعتبر فراى كبيرا فقد انقض على حوت فسقط الحوت
من بين مخالبه فى الارض فاخذه فشق على بطنه فوجده قد بلغ حوتا فشق
على بطنه فاذا فمه قد بلغ من هو اقل منه فشق على بطن الحوت الثالث فوجده
فى بطنه دودة فقال فى نفسه ان هذه الحيوان ليظلم كل واحد منهم بقدر
طاقته ثم نظر الى الطيور فراى عقابا قد انقض على باز فانفلت من مخالبه فانقض
الباز على صقر فخابه فانقض الصقر على عصفور فانفلت منه وانقض العصفور على
نملة فاكلها فنظر الى الوحوش والبهائم فراى اسدا قد وثب على ذيب فانفلت من
بين يديه فهجم الذئب على كلب فانفلت الكلب ووثب على ثعلب فانفلت الثعلب
فوثب على ديك فانفلت الديك فانقض على العنكبوت فاكله فعلم انه لا يهوله
شىء فى طلب معاشه وراى ان الضعيف مغلوب ثم نظر الى الفيل وجرم جسده
وطاقته وقد قتله حيوان ضعيف فاجتمعت الوحوش لتاكله فتعرزت الوحوش
والحيوانات على اكله وكشفت على انيابها وتضاربت حتى تمزقت جلودها وطار
وبرها فاستغلب القوى على الضعيف وهذا امثال الدنيا فالجيفة الدنيا والخلق
يتغرزون [16] عليها فلما راى ذلك كله وجد فى نفسه قوة وغلظة ووجد فى عقله حيلا

15 Ms. جسمه 16 Ms. يتغرزلون

Digitized by Google

ومكرا وخديعة فصنع الشراك للصيد والفخاخ واتخذ الحبايل بارجل الكيور من الهوى واخرج الحوت من البحر وركب الخيل وسكر الدواب وسفك الدماء واخرج الوحوش عن اوكانها والكيور عن اوكارها وكان بتلك الجزيرة ثعبان عظيم من المعمرين وكان عالمهم وحاكمهم فاجتمعت الحيوانات وصلحوا وصيحوا [17] فخرج اليهم الثعبان وقال ما الذى دهاكم فقالوا انزل بنا امر عظيم انه نشا عندنا حيوان ليس هو من جنسنا قد ايتم اولادنا وهدم اوكارنا وسفك دماءنا واذل العزيز منا قال لهم صفوه حتى اعرفه فقالوا هو معتدل القامة حسن الصورة قائم الرجلين ممتد اليدين مدور الراس ينظر يمينا وشمالا وخلف وامام ليس عليه وبر ولا ريش قال ذلك سيدكم وحاكمكم فاسمعوا منه واطيعوا له فقالوا له من اى جنس هو قال لهم هو من ذرية ءادم الذين اعطاهم الله العقل والفهم والعلم والذكاء والحك والحساب والفصاحة والبيان والصنايع واظهار [18] الحق ومنعه الباطل ومنهم الانبياء والرسل والخلفاء فاطيعوه ولا تعصونه امره [f. 28a] فشكروا له نصحه لهم ثم ان التنين تظهر له [19] وكلمه كلاما لينا ويرفق واعترف له بالفضل وقال له اكون رسولك بجميع حيوان هذه الجزيرة واقول لهم يطيعونك ويتمثلوا امرك فجزاه خيرا ونهض فاوصل رسالته اليهم فاتوه باجمعهم وسجدوا بين يديه فاتخذ منهم الوزير والاعوان والحجاب وصاروا يعلمونه السنتهم ولغاتهم فكان يحكم فيهم برايه وفهمه .·. تمت

ثم نرجع الى قصة الملك وابنته وما كان من قصتهم التى فيها عبرة للسائلين وذلك انه لما فقد الملك حجر الياقوت جمع كل من يحفه بالقصر وقال اقسمت قسما ان لم تحضروا الحجر ويرجع الى موضعه لاذبحن صغيركم على كبيركم قال صاحب الحديث انه قتل ستة الاف بين الرجال والنساء وانقطع رجاؤه على الحجر ونرجع الخبر الى شمس بن الوزير وذلك انه لما قضى الامر بينه وبين ابنة الملك رجع الى الاكل والشرب واللهو والطرب فنسى خطيئته وفعله فمات الوزير ابوه وولى الوزارة ابنه شمس فقام بالسياسة والتدبير فى المملكة وكان صاحب فطنة وذكاء وعلم فقربه الملك من نفسه وعظم شانه لما اراد الله من نفاذ حكمه فراى الملك فى منامه الوزير شمس كانه على سرير ملكه والتاج على راسه والاكليل على جبينه وخاتم الملك فى اصبعه وابنه امامه وفى عنقه الحجر المذكور وكان الملك ياخذ ابن الوزير فيضمه الى صدره ويقبل براسه فيقوم ابن الوزير فيضع يده على راسه فاستيقظ الملك فازعا مرعوبا وبقى بقية ليلته يتقلب على فراشه فلما اصبح امر الملك باحضار العلماء والمنجمين والمعبرين فلما حضروا امامه واعتدل المجلس

[17] Ms. وصحوا [18] Ms. واظهر [19] Ms. لهم

Digitized by Google

والوزير عن يمينه فقص عليهم الرؤيا التى رءاها والوزير لا يعلم .·. وقال اخبرونى بالحق ولا تكتموا عنى فنكر القوم فى عقولهم [20] وقالوا ايها الملك ان هذا الذى رايت فى منامك هو خايف خانك فى احب الناس اليك وانه يكون لابنه شاب من الشاب فياخذ ملكك ويقوا على الدنيا ويبقى خبره الى ءاخر الدهور .·. فلما سمع الملك كلامهم امر بتثقيف شمس المذكور وكل من كان حاشيته وامر بقتل الوزير فقال ارباب دولة الملك ان هذا امر ما سبق لاحد [f. 28b] من ملوك الارض ان يقتل وزيره قال فما ترون قالوا انفه عن ارضك فصنع له مركب وجعل فيه دون عدة ولا ءالة وجعل فيه عريانا ورمى به فى البحر فامر الله تبرك وتعلى للرياح الاربع ان اسيروا بعبدى الى عبدى فسارت به الرياح الى تلك الجزيرة المذكورة فخرج فيها جيعانا عريانا فجعل يمشى فى الجزيرة يلتمس ما يمسك به رمق نفسه فبينما هو كذلك اذ نكر الى شخص فى صورته فتعجب وقال فى نفسه ما هو الا منقطع به فى هذه الجزيرة فجعل يمشى نحوه فكلما رءاه الثانى نفر منه فلما زاد قربا منه ازدادا هو فرارا فلما رءاه كذلك رجع عنه وجلس فى موضعه فصار الاول يقص اثره حتى انتهى اليه فسمعه يقرا بلسان لم يسمعه قط فسكن وحن اليه بما قد تقدم الدم والكبد فصار الوزير يسوسه حتى قرب منه فجعل يكلمه بالاشارة كما يكلم الابكم ثم صار يخط له فى الرمل فلما فهم الحروف وصار يولفها حتى تعلم وفهم الكلام والكتابة فقال له الوزير اى شىء تكون ومن القاك هنا فقال له لا اعلم قال وانت من انت ومن تكون قال انا وزير الملك قال وما الملك قال خليفة الله فى ارضه قال وما هو الله قال هو قدير لم يتغير خالق الصور وخالق كل شىء قديم فى ملكه لم تلحقه الغير فما زال الوزير يلقنه العلوم واخذ معه فى قصص الانبياء والصالحين حتى صار عالما بعلوم كثيرة فاشتاقت نفسه الخروج الى الناس فبينما هو يفكر اذ نكر الى شىء يبيض فى البحر قال ما هذا قال مركب قال وما المركب قال هو كذا وكذا وجعل يصفه له قال فمن يحمله قال الذى يحمل السبع الكباف قال ومن هو قال الذى يحمل العرش قال ومن يحمل العرش قال المحيط بكل شىء علما .·. قال الذى امره بين الكاف والنون الذى اذا اراد شيئا فانما يقول له كن فيكون قال فاقبل المركب الى الجزيرة وحط قلوعها وخرج الناس الى النزول فمنعاهم فقالوا لهما ارحمونا فان لنا حولا كاملا ما راينا برا الا هذه الجزيرة ونحن على الهلاك فارحمونا يرحمكم الله فلما سمعا بهم قد ذكروا الله ارتعدت فراى يصحهما (sic) خوفا [21] من الله وقالا اعكونا عهد الله ان نكلما معكم وتتركونا حيث ما استقبلتم من الارض ونحن نجود عليكم من كسيب هذه

[20] Ms. علوفهم [21] Ms. حوفا

Digitized by Google

الجزيرة وما فيها فاعكوهما عهد الله ونزلوا واخذوا الماء والزاد واكلعوا باجمعهم
فى المركب فوصلوا الى بلادهم ونزلوا فسمعا يتكلموا بكلام لم يعاهداه فدعوهما
الى توحيد الله وعبادته وشرعوا لهما الشرايع وحدوا لهما الحدود واتصل خبرهما
بالملك المذكور فامر باحضارهما فاحضرا بين يديه ثم نظر الى حجر الياقوت
والخلخال فتعجب الملك من ذلك ثم نظر فى وجه الوزير فعرفه فقال ان هذا امر
عجيب وخبر كريف وقال فى نفسه ان هذه الرؤيا التى رايتها فى منامى [f. 29a]
فبينما هم كذلك اذ وصل الخبر لابنة الملك فدخلت عليهم فراتْ على ابنها
وقبلت بين عينيه وقالت هذا والله ابنى وقطعة كبدى فبهت الملك وقال لابنته
ما هذا قالت هو ابنى وهذا ابوه وانت جده حقا وهذا هو الحجر الذى قتلت عليه
ستة الاف وقصت عليه الخبر واخرجت السيف والخاتم وكان الله الحاكم والشاهد
بينهما الذى قضى عليهما بحكمه وارادته كما شاء .·. فقبل الملك عذراء ابنته
وعفى وعن الوزير شمس وولى حفيده الملك وبقى على حكمه وحكم الارض بالطول
والعرض وهو الذى عمل الصنم وعمل هذه العجائب التى ترى ايها الملك والطلاسم
والهياكل فتعجب ذو القرنين وامر جيوشه بالقلوع عن الجبل

كملت الحكاية بحمد الله وحسن عونه

ADDENDA

Pág. 26.—La que llamamos primera hipótesis sobre el origen de Hay —o sea la de su nacimiento de la arcilla fermentada, como *proles sine matre creata*— pudo también ser tomada por Abentofáil de una epístola de Avempace. León Africano, en su *De viris quibusdam illustribus apud arabes libellus,* dice refiriéndose al filósofo zaragozano: "Composuit librum Epistolarum & alios quam plures, inter quos composuit Epistolam Cervae, quae Arabice dicitur *Epistola Simonis,* quoniam nomen habuit ab eo, qui natus est ex luto". (apud Fabricius, *Bibliotheca Graeca,* Hamburgi, MDCCXXVI, t. XIII, pág. 279.) Aunque la autoridad del Africano es en muchos casos contestable, en otros es forzoso darle crédito. Debo la noticia de este texto al padre N. Morata, que se propone esclarecer este punto.—¿Contendría este opúsculo, como el otro citado en esa página, la segunda hipótesis sobre el origen de Hay —su nacimiento de amores furtivos y su abandono— y la historia que de ella deriva? En tanto no se nos demuestre taxativamente este hecho, seguiremos pensando que esos textos pueden haber inspirado a Abentofáil la primera hipótesis, extraña, según creemos, al armazón novelescoalegórico de la obra, cuyo estudio constituye nuestro único objeto, y enlazada mejor con la filosofía que con la pura fábula; pero no más, si nada más contienen.

Digitized by Google

Pág. 38, nota 2.—Confieso que aunque se pueden mencionar multitud de textos literarios en que se refleja la admiración de los árabes ante el hallazgo de milenarios y monstruosos monumentos asiáticos, por el afán de presentar uno precisamente referente a Alejandro, he sido inducido a error en el citado. Posteriormente, y en otras investigaciones, he comprobado que dicho pasaje procede de fuente occidental. Cfr. *Historia Alexandri magni, regis Macedoniae, de praeliis* (Argentine, 1486): "Et assumptis xii principibus suis gradatim superiora montis ascendit et invenit ibi palacium mirabiliter speciosum habens portas xii et fenestras lxx et erant porte luminares et fenestre ex purissimo auro constructe... Eratque ibi templum totum aurem... Et ingressus Alexander cum principibus suis palatium invenerunt hominem facentem in lecto aureo pallio textillorum ornato." (fol. 29*b*-30*a*). La *Historia de praeliis* fué en la Edad Media traducida al árabe en España o Sicilia. Cfr. Israël Lévi, *Les traductions hébraïques de l'histoire légendaire d'Alexandre* (*Revue des études juives*, 1881, pág. 247).

Pág. 49, nota 4.—Según me comunica el padre N. Morata, los escolásticos no conocieron, desde luego, el *Hay ben Yaqdán;* pero tampoco esas obras de Abentofáil de que habló. El pasaje de Guillermo de París, que cito, no puede referirse a Tofáil, porque es bien conocida la negativa que opuso al Sultán cuando éste le pidió que comentase a Aristóteles. Y es que la creencia que se ha tenido hasta ahora de que el nombre *Abubacher* designaba a Abentofáil, es errónea. Opina el docto agustino que con él se designa a Avempace o a otro filósofo; pero nunca a Tofáil. Sobre la equivalencia Abubacher-Avempace, cfr. su artículo *Avempace* (en *Ciudad de Dios,* noviembre de 1924, páginas 190 y sigts.) Puede, pues, sostenerse que el pensador guadijeño fué totalmente desconocido en la Edad Media cristiana.

EMILIO GARCÍA GÓMEZ.

Digitized by Google

CATÁLOGO DE LA AUDIENCIA DE PANAMÁ

SECCION V DEL ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA

Madrid, 29 de marzo de 1926.

Excelentísimo señor don Francisco Rodríguez Marín, presidente de la Junta de Redacción de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, *presente.*

Muy distinguido señor mío:

El Gobierno de la República de Panamá tiene dedicado, hace varios años, a investigaciones históricas en el rico Archivo de Indias de Sevilla, a don Juan A. Susto, con el propósito de adquirir la documentación más completa que sea posible para escribir la historia de mi país.

Resultado de su labor es el *Catálogo de la Audiencia de Panamá, Sección V del Archivo de Indias de Sevilla,* que me permito remitirle adjunto, con mi súplica encarecida de que le dispense hospitalidad en las páginas de la importante REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, de cuya Junta de Redacción es usted su muy digno Presidente.

El gran amor de usted por los estudios históricos y su espíritu hispanoamericanista me han movido, distinguido señor, a solicitarle esta publicación, pues estimo que el citado trabajo será útil, no sólo a Panamá, sino a todos los países hispanoamericanos, cuyos investigadores abrevan constantemente en la valiosa fuente documental de Sevilla, que atesora la historia de América, ligada estrechamente a la de España.

Expresándole anticipadamente mi profundo agradecimiento por la atención que merezca el *Catálogo* de referencia, tengo el honor de ofrecerme, con la mayor consideración, su muy atento seguro servidor,

q. e. s. m.,

ALBERTO MÉNDEZ PEREIRA.

Secretario de la Legación de Panamá.

Digitized by Google

Es el presente el Catálogo de los 382 legajos que pertenecen a la *Audiencia de Panamá,* Sección V del Archivo general de Indias de Sevilla.

Dichos legajos se encuentran divididos en su colocación en este Archivo en dos partes: comienza en el estante 69, cajón 2, legajo 11, y termina en el estante 69, cajón 6, legajo 73, con un total de 228 legajos, y la segunda parte, del estante 109, cajón 1, legajo 1, al estante 109, cajón 6, legajo 18, con 154 legajos.

La fecha más antigua de los documentos es la que corresponde al año de 1513, y la más reciente a la del año de 1825.

La labor que realiza el suscrito en el Archivo general de Indias, por encargo del Gobierno de la República de Panamá, es la de hacer el *Catálogo* de documentos de *cada uno* de los 382 legajos que forman la antigua *Audiencia de Panamá,* y una vez terminada ésta, la de los demás que figuran en las otras secciones en que está clasificado el fondo documental del Archivo.

Sevilla, 1926.

JUAN ANTONIO SUSTO.

EXPLICACION

En este *Catálogo,* el primer número que aparece, de izquierda a derecha, es el que corresponde al orden en que están colocados los 382 legajos de esta Audiencia de Panamá; los números que siguen a continuación indican el estante, cajón y legajo (69-2-11, estante 69, cajón 2, legajo 11); luego viene el texto de la cartela exterior de cada legajo y al final los años que comprende cada uno.

El actual Cuerpo Facultativo del Archivo ha comenzado la catalogación completa, a base de una numeración única para cada Sección, suprimiendo así el Estante y el Cajón.

El Gobierno de la República de Panamá tiene en mientes publicar el catálogo de cada legajo para conocer y dar a conocer a la vez al mundo científico los documentos que posee el Istmo en el Archivo general de Indias de Sevilla.

Será esta la base que servirá para escribir la verdadera historia de Panamá —inédita, como toda la de América—, pues el Archivo de Indias atesora documentos sobre el Nuevo Mundo que no han sido objeto de investigación por parte de los historiadores, a causa de su enorme cantidad.

Digitized by Google

Como complemento a este *Catálogo* van al final los *Indices de materias, lugares geográficos y de nombres propios de personas.*

Sevilla, 1926.

JUAN ANTONIO SUSTO.

SIMANCAS.—AUDIENCIA DE PANAMA

Ramo Secular y Eclesiástico.

1 = 69-2-11	Consultas originales del Consejo y Cámara correspondientes al distrito de dicha Audiencia.....	1571-1628
2 = 69-2-12	Consultas originales del Consejo y Cámara correspondientes al distrito de dicha Audiencia.....	1629-1661
3 = 69-2-13	Consultas originales del Consejo y Cámara correspondientes al distrito de dicha Audiencia.....	1662-1699
4 = 69-2-14	Reales Decretos originales correspondientes al distrito de dicha Audiencia.....	1624-1667
5 = 69-2-15	Reales Decretos originales correspondientes al distrito de dicha Audiencia.....	1668-1699
6 = 69-2-16	Minutas de Consulta.....	1662-1699
7 = 69-2-17	Minutas de Despachos correspondientes...	1616-1699
8 = 69-2-18	Minutas de Despachos sin fecha.	
9 = 69-2-19	Minutas de Despachos sin fecha.	
10 = 69-2-20	Minutas de Despachos sin fecha.	
11 = 69-2-21	Un libro de Cartas y Documentos remitidos por la Audiencia de Panamá, Oficiales Reales y otras personas de Tierra Firme, vistos por el Consejo.....	1572-1575
12 = 69-2-22	Peticiones y memoriales sueltos con Decretos del Consejo.....	1642-1699

Ramo Secular.

13 = 69-2-23	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1541-1584
14 = 69-2-24	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1585-1599

Digitized by Google

15 = 69-2-25 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1600-1608

16 = 69-2-26 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1609-1616

17 = 69-2-27 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1617-1625

18 = 69-2-28 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1626-1633

19 = 69-2-29 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1634-1645

20 = 69-2-30 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1646

21 = 69-2-31 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1647-1655

22 = 69-2-32 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1656-1661

23 = 69-2-33 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1662-1667

24 = 69-2-34 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1668-1671

25 = 69-2-35 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1672-1675

26 = 69-2-36 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1676-1680

27 = 69-2-37 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1681-1684

28 = 69-2-38 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1685-1710

29 = 69-2-39 Cartas y Expedientes de los Gobernadores de Tierra Firme..... 1550-1699

30 = 69-2-40 Cartas y Expedientes del Cabildo Secular de Panamá..... 1544-1624

31 = 69-2-41 Cartas y Expedientes del Cabildo Secular de Panamá..... 1625-1697

32 = 69-3-1 Cartas y Expedientes de los Cabildos Seculares de Nombre de Dios, Portobelo y Veragua..... 1541-1688

33 = 69-3-2 Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo..... 1542-1607

Digitized by Google

34 = 69-3-3	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo.....	1608-1628
35 = 69-3-4	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo.....	1629-1648
36 = 69-3-5	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo.....	1649-1662
37 = 69-3-6	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo.....	1663-1679
38 = 69-3-7	Cartas y Expedientes de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo.....	1680-1702
39 = 69-3-8	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1528-1570
40 = 69-3-9	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1571-1575
41 = 69-3-10	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1576-1578
42 = 69-3-11	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1579-1584
43 = 69-3-12	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1585-1594
44 = 69-3-13	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1595-1599
45 = 69-3-14	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1600-1607
46 = 69-3-15	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1608-1612
47 = 69-3-16	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1613-1622
48 = 69-3-17	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1623-1630
49 = 69-3-18	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1631-1648
50 = 69-3-19	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1649-1668
51 = 69-3-20	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1669-1678
52 = 69-3-21	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1679-1689
53 = 69-3-22	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1690-1699
54 = 69-3-23	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1526-1588
55 = 69-3-24	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1589-1613
56 = 69-3-25	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1614-1633
57 = 69-3-26	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1634-1661
58 = 69-3-27	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1662-1673
59 = 69-3-28	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1674-1685
60 = 69-3-29	Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables.....	1686-1699

Digitized by Google

61 = 69-3-30	Informaciones de oficio y partes del distrito.	1528-1578
62 = 69-3-31	Informaciones de oficios y partes del distrito.	1579-1607
63 = 69-3-32	Informaciones de oficio y partes del distrito.	1608-1626
64 = 69-3-33	Informaciones de oficio y partes del distrito.	1627-1640
65 = 69-3-34	Informaciones de oficio y partes del distrito.	1641-1650
66 = 69-3-35	Informaciones de oficio y partes del distrito.	1651-1672
67 = 69-3-36	Informaciones de oficio y partes del distrito.	1673-1691
68 = 69-3-37	Documentos respectivos a los importantes servicios hechos por el capitán don *Juan López de Segueira* en el tiempo que desempeñó el Gobierno de Veragua.....	1606
69 = 69-3-38	Expediente sobre las desavenencias ocurridas entre la Audiencia de Panamá y el obispo fray *Francisco de la Cámara*.....	1615-1621
70 = 69-4-1	Expediente causado en razón de la visita hecha a la Audiencia de Panamá y Oficiales Reales.....	1645-1655
71 = 69-4-2	Expediente causado en razón de la visita hecha a la Audiencia de Panamá y Oficiales Reales.....	1656-1660
72 = 69-4-3	Expediente causado en razón de la visita hecha a la Audiencia de Panamá y Oficiales Reales.....	1660-1683
73 = 69-4-4	Expediente causado en razón de la visita hecha a la Audiencia de Panamá y Oficiales Reales.....	1680-1692
74 = 69-4-5	Expediente de los dueños de recuas de Panamá sobre el cumplimiento de su ordenanza.....	1647
75 = 69-4-6	Expediente en razón del apresto y subsistencia del navío convoy permanente para las costas de Panamá.....	1651-1682
76 = 69 4-7	Expediente contra los Oficiales Reales de Panamá sobre la inversión de caudales que para S. M. bajaron del Perú.....	1665
77 = 69-4-8	Expediente de visita que por sus procedimientos se hizo a *Gómez Suárez,* oidor de la Audiencia.....	1667-1672

Digitized by Google

78 = 69-4-9 Expediente que trata de la reconquista de la isla de Santa Catalina por el general *Juan Pérez de Guzmán*..... 1668

79 = 69-4-10 Expediente sobre los arbitrios concedidos a la ciudad de Panamá y relevación de tributos por diez años para entender a su reedificación y a la Catedral y Seminario..... 1672-1698

80 = 69-4-11 Expedientes sobre el peso y precio de las cargas que conducen de Panamá a Portobelo y derechos solicitados por el Consulado de Lima..... 1677-1688

81 = 69-4-12 Expediente relativo al abono de 100.000 pesos que solicitaban de Panamá para el rescate de Portobelo..... 1678

82 = 69-4-13 Expediente sobre la resolución tomada por el Presidente de Panamá para no pagar libranza alguna en Portobelo sino que se remitiesen a España todos los caudales de la Real Hacienda..... 1686

83 = 69-4-14 Expedientes relativos a las cinco fragatas que fueron a Tierra Firme para el desalojo de los piratas que infestaban las islas de Santa Catalina y del Oro, con otras ocurrencias..... 1688-1691

84 = 69-4-15 Expediente que trata de la reducción y conversión de los indios Gorgonas y otras cosas y de haberlos poblado en las riberas del río Chagre..... 1698

Junta de Guerra.

85 = 69-4-16 Consultas originales y minutas de consultas vistas por la Junta de Guerra..... 1601-1609

86 = 69-4-17 Decretos originales dados por S. M. para la Junta de Guerra..... 1625-1699

87 = 69-4-18 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores de dicha Audiencia vistos por la Junta de Guerra..... 1616-1676

88 = 69-4-19 Cartas y Expedientes del Presidente y Oi-

Digitized by Google

dores de dicha Audiencia vistos por la Junta de Guerra..... 1677-1699

89 = 69-4-20 Expedientes sobre las fortificaciones de los castillos de Panamá, Portobelo y río Chagre, y mudanza de la nueva ciudad de Portobelo al sitio del Ancón..... 1632-1673

90 = 69-4-21 Expedientes sobre las fortificaciones de los castillos de Panamá, Portobelo y río Chagre, y mudanza de la nueva ciudad de Portobelo al sitio del Ancón..... 1674-1688

91 = 69-4-22 Expediente sobre el nombramiento que el virrey del Perú, *Marqués de Mancera*, hizo a *Francisco de Guzmán* para presidente, gobernador y capitán general de Tierra Firme..... 1641-1648

92 = 69-4-23 Expedientes y otros documentos respectivos a militares, vistos por la Junta de Guerra..... 1646-1699

93 = 69-4-24 Expediente sobre la residencia tomada por don *Miguel Francisco de Marichalar* a *Juan Pérez de Guzmán*, presidente, gobernador y capitán general de Tierra Firme, en cuyo tiempo se perdió la ciudad de Panamá..... 1670-1674

94 = 69-4-25 Expediente sobre el convoy de Portobelo con gentes, armas y municiones que se condujeron a Panamá y Cartagena..... 1671-1696

95 = 69-4-26 Expedientes obrados en virtud de la entrada de piratas en el Mar del Sur y Portobelo..... 1679-1681

96 = 69-4-27 Expedientes obrados en virtud de la entrada de piratas en el Mar del Sur y Portobelo..... 1682-1687

97 = 69-4-28 Expediente que trata de las fortificaciones de los castillos de Portobelo y sublevación de algunos soldados por falta de socorros..... 1680-1688

98 = 69-4-29 Expediente sobre el socorro y conducción de 300 infantes a Tierra Firme..... 1683

Digitized by Google

99 = 69-4-30 Expediente sobre el resguardo y fortificación de Tierra Firme y Provincia del Darién..... 1683-1694

Ramo Eclesiástico.

100 = 69-4-31 Cartas y Expedientes del Obispo de Panamá..... 1543-1648

101 = 69-4-32 Cartas y Expedientes del Obispo de Panamá..... 1649-1709

102 = 69-4-33 Cartas y Expedientes del Cabildo eclesiástico de Panamá..... 1568-1709

103 = 69-4-34 Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas del distrito de dicha Audiencia.... 1538-1613

104 = 69-4-35 Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas del distrito de dicha Audiencia.... 1614-1689

SECRETARIA DEL PERU.—AUDIENCIA DE PANAMA

Ramo Secular y Eclesiástico.

105 = 69-4-36 Consultas y Decretos originales..... 1700-1712

106 = 69-4-37 Consultas y Decretos originales..... 1713-1728

107 = 69-4-38 Consultas y Decretos originales..... 1729-1759

108 = 69-4-39 Decretos originales..... 1662-1759

109 = 69-4-40 Consultas y Decretos de la Expedición del Darién..... 1700

110 = 69-4-41 Minutas de Consultas pertenecientes al distrito de la Audiencia..... 1660-1712

111 = 69-4-42 Minutas de Consultas pertenecientes al distrito de la Audiencia..... 1713-1725

112 = 69-4-43 Minutas de Consultas pertenecientes al distrito de la Audiencia..... 1726-1759

113 = 69-4-44 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1635-1706

114 = 69-4-45 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1707-1713

115 = 69-4-46 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1714-1721

116 = 69-4-47 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1722-1727

Digitized by Google

117 = 69-4-48 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1728-1733

118 = 69-4-49 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1734-1737

119 = 69-4-50 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1738-1742

120 = 69-4-51 Minutas de Despachos y papeles de Secretaría..... 1743-1759

121 = 69-5-1 Providencias del Consejo y Oficios de sus Secretarios..... 1662-1709

122 = 69-5-2 Providencias del Consejo y Oficios de sus Secretarios..... 1710-1758

123 = 69-5-3 Indices de Despachos remitidos del distrito de aquella Audiencia..... 1700-1754

124 = 69-5-4 Peticiones y relaciones de méritos de sujetos civiles y militares en solicitud de empleos..... 1653-1746

125 = 69-5-5 Testimonios de autos y certificaciones que se hallaron sin carta entre los de aquella Audiencia..... 1690-1718

126 = 69-5-6 Testimonios de autos y certificaciones que se hallaron sin carta entre los de aquella Audiencia..... 1718-1753

Ramo Secular.

127 = 69-5-7 Cartas y Expedientes del Virrey del Perú que tratan de asuntos de Panamá..... 1707-1758

128 = 69-5-8 Cartas y Expedientes del Gobernador de Panamá..... 1711-1722

129 = 69-5-9 Cartas y Expedientes del Gobernador de Panamá..... 1723-1739

130 = 69-5-10 Cartas y Expedientes del Gobernador de Panamá..... 1752-1759

131 = 69-5-11 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1651-1708

132 = 69-5-12 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1709-1716

133 = 69-5-13 Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores..... 1717-1723

Digitized by Google

134 = 69-5-14	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1724-1729
135 = 69-5-15	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1730-1734
136 = 69-5-16	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1735-1738
137 = 69-5-17	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1739-1746
138 = 69-5-18	Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores.....	1746-1751
139 = 69-5-19	Cartas y Expedientes del Cabildo Secular.	1644
140 = 69-5-20	Cartas y Expedientes del Cabildo Secular.	1735-1759
141 = 69-5-21	Cartas y Expedientes de Oficiales Reales de Portobelo.....	1651-1753
142 = 69-5-22	Cartas y Expedientes de Oficiales Reales de Panamá.....	1651-1719
143 = 69-5-23	Cartas y Expedientes de Oficiales Reales de Panamá.....	1720-1724
144 = 69-5-24	Cartas y Expedientes de Oficiales Reales de Panamá.....	1725-1736
145 = 69-5-25	Cartas y Expedientes de Oficiales Reales de Panamá.....	1736-1757
146 = 69-5-26	Cartas y Expedientes del Subdelegado de Tierras.....	1739-1749
147 = 69-5-27	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1641-1708
148 = 69-5-28	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1709-1713
149 = 69-5-29	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1714-1721
150 = 69-5-30	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1722-1728
151 = 69-5-31	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1729-1732
152 = 69-5-32	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1733-1737
153 = 69-5-33	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1738-1746
154 = 69-5-34	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1747-1753
155 = 69-5-35	Cartas y Expedientes de personas seculares.	1754-1759
156 = 69-6-1	Cartas y Expedientes de Sevilla, Cádiz y otros pueblos de España que tratan de Panamá.....	1686-1755
157 = 69-6-2	Expedientes particulares sobre la renta de 17 mil ducados que goza la casa del Duque de Veragua en las Cajas de Panamá.	1536-1711

Digitized by Google

158 = 69-6-3 Expediente sobre la proposición hecha por por *Juan de Valencia* para beneficiar las minas de Veragua..... 1699

159 = 69-6-4 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1671-1698

160 = 69-6-5 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1699

161 = 69-6-6 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1699

162 = 69-6-7 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1699

163 = 69-6-8 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1700

164 = 69-6-9 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1700

165 = 69-6-10 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1700

166 = 69-6-11 Expedientes sobre la expedición del Darién y desalojo de los escoceses..... 1700-1721

167 = 69-6-12 Expediente sobre el situado, compañías y gente aumentada en el Presidio de Panamá..... 1673-1705

168 = 69-6-13 Expediente sobre causa formada al Conde del Palmar en el que consta su transacción e indulto..... 1680-1701

169 = 69-6-14 Expediente sobre el situado, cargas y empeños de las Cajas de Panamá..... 1680-1713

170 = 69-6-15 Expedientes sobre las visitas de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo, ejecutadas por *Nicolás de Veráez*, Alcalde de Corte..... 1681-1688

171 = 69-6-16 Expedientes sobre las visitas de los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo, ejecutadas por *Nicolás de Veráez*, Alcalde de Corte..... 1688-1695

172 = 69-6-17 Expediente sobre la erección del empleo de Teniente general de Portobelo y preeminencias concedidas..... 1681-1715

Digitized by Google

173 = 69-6-18 Expedientes sobre la causa y autos seguidos contra el Presidente de aquella Audiencia, *Marqués de la Mina,* y el Oidor *Francisco Medina*..... 1686-1695

174 = 69-6-19 Expedientes sobre la causa y autos seguidos contra el Presidente de aquella Audiencia, *Marqués de la Mina,* y el Oidor *Francisco Medina*..... 1696-1706

175 = 69-6-20 Expediente sobre controversia entre el Presidente de Panamá y el Obispo por asuntos de Real Hacienda..... 1695-1701

176 = 69-6-21 Expediente sobre controversia entre el Presidente de Panamá y el Obispo por asuntos de Real Hacienda..... 1701

177 = 69-6-22 Expediente sobre controversia entre el Presidente de Panamá y el Obispo por asuntos de Real Hacienda..... 1702-1707

178 = 69-6-23 Expediente sobre la causa seguida a *José Antonio Villarocha,* Presidente de la Audiencia..... 1697-1717

179 = 69-6-24 Expediente sobre la causa seguida a *José Antonio Villarocha,* Presidente de la Audiencia..... 1718-1726

180 = 69-6-25 Expediente sobre la traslación de la Aduana de Cruces al sitio de la Gorgona..... 1697-1742

181 = 69-6-26 Expediente sobre el resguardo del Darién e intento de volverse a establecer allí los escoceses..... 1699-1702

182 = 69-6-27 Expediente sobre la venida de la escuadra que fué a la expedición del Darién..... 1700-1708

183 = 69-6-28 Expediente sobre la causa contra el Teniente general de Portobelo *José de la Rañeta* y el Cabildo Secular de Panamá por no obedecer al Gobernador..... 1700-1707

184 = 69-6-29 Expediente sobre la causa contra el Teniente general de Portobelo *José de la Rañeta* y el Cabildo Secular de Panamá por no obedecer al Gobernador..... 1708-1714

Digitized by Google

185 = 69-6-30 Expediente sobre el navío aviso que iba a Tierra Firme y apresaron los moros..... 1701-1702

186 = 69-6-31 Expediente sobre armas y municiones para todos los presidios..... 1701-1702

187 = 69-6-32 Expediente sobre la prevención de gente, armas y municiones para el presidio de Tierra Firme..... 1703-1710

188 = 69-6-33 Expediente sobre la deposición del Oidor de Panamá *Hernando de Haro* y motivos porque fueron llamados los Regidores de aquella ciudad..... 1709-1712

189 = 69-6-34 Expediente sobre la deposición del Oidor de Panamá *Hernando de Haro* y motivos porque fueron llamados los Regidores de aquella ciudad..... 1712-1717

190 = 69-6-35 Expediente sobre los navíos que debían conducir a Tierra Firme al Príncipe de Santo Bono..... 1715-1717

191 =69-6-36 Expediente sobre controversias entre *Dionisio de Alcedo* y *Juan Pérez García*, el primero Presidente y el segundo Oidor de la Audiencia..... 1721-1746

192 =69-6-37 Expediente sobre controversias entre *Dionisio de Alcedo* y *Juan Pérez García*, el primero Presidente y el segundo Oidor de la Audiencia..... 1747-1750

193 = 69-6-38 Expediente sobre la suspensión de los Oficiales Reales de Tierra Firme por la apertura de unas petacas, las que fueron devueltas a sus plazas..... 1724-1726

194 = 69-6-39 Expediente sobre el modo de dar las cuentas los Oficiales Reales..... 1726-1734

195 = 69-6-40 Expediente sobre la residencia tomada a *Diego Clavijo*, Fiscal de aquella Audiencia..... 1729-1737

196 = 69-6-41 Expediente sobre haber extraído de la Iglesia a *Manuel de Alderete* por orden del *Marqués de Villahermosa*..... 1730-1731

Digitized by Google

197 = 69-6-42 Expediente sobre los comisos, visitas de Cajas y extinción del empleo de Factor de Obras de Panamá..... 1730-1741

198 = 69-6-43 Expediente sobre autos contra *Juan Igarzi de Aguirre* sobre posesión del empleo de Teniente Contador de Portobelo..... 1735

199 = 69-6-44 Expediente sobre la visita de las Cajas de Panamá y toma de sus cuentas..... 1735-1736

200 = 69-6-45 Expediente sobre la visita de las Cajas de Panamá y toma de sus cuentas..... 1736

201 = 69-6-46 Expediente sobre la visita de las Cajas de Panamá y toma de sus cuentas..... 1736-1739

202 = 69-6-47 Expediente sobre el incendio que padeció la ciudad de Panamá..... 1737-1742

203 = 69-6-48 Expediente sobre la pérdida de Portobelo. 1739-1743

204 = 69-6-49 Expediente sobre la pacificación del Darién..... 1739-1750

205 = 69-6-50 Expediente sobre el comiso hecho por el Licenciado *Juan Pérez García* a *Santiago de Salazarria*..... 1744

206 = 69-6-51 Expediente sobre la presa hecha a Diego Cristié, de nación inglesa..... 1744-1746

207 = 69-6-52 Expediente sobre el ilícito comercio introducido por el Río Coclé y lugares de su jurisdicción..... 1749

208 = 69-6-53 Expediente sobre el motín que cometieron las cuadrillas nombradas Apostolado y Sacra Familia..... 1749-1751

209 = 69-6-54 Expediente sobre el incendio que padeció la ciudad de Panamá..... 1754-1758

210 = 69-6-55 Expediente sobre la pena de muerte impuesta a *Casimiro de Mena* y exhortos del ordinario..... 1755-1758

211 = 69-6-56 Expedientes sobre la expedición de Natá y causas seguidas contra los rebeldes por *Dionisio de Alcedo*..... 1765-1767

212 = 69-6-57 Expedientes sobre la expedición de Natá y

Digitized by Google

causas seguidas contra los rebeldes por Dionisio de Alcedo..... 1765-1767

213 = 69-6-58 Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables en el distrito de aquella Audiencia..... 1701-1717

214 = 69-6-59 Testimonio de autos de la residencia tomada a *Fernando de la Riva* y *Bernardo Trigo*, Gobernador de Tierra Firme el primero y el segundo Oidor de aquella Audiencia..... 1665

215 = 69-6-60 Testimonios de autos formados por el Gobernador de Cartagena sobre la fundación que los escoceses estaban haciendo en aquellas costas..... 1698

216 = 69-6-61 Testimonio de autos sobre la fundación del pueblo nombrado Jesús, María y José, de la provincia de Urabá..... 1714

217 = 69-6-62 Testimonio de autos contra *Manuel de Castañeda* y otros sobre ilícitos comercios..... 1726

218 = 69-6-63 Testimonio de autos seguidos contra *Martín Olavide*, sobre que entregase en las Cajas de Panamá 6.500 pesos de los bienes de *Juan Clemente Rivón*..... 1729

219 = 69-6-64 Testimonio de autos seguidos por *Juan de Urriola* sobre el título de Alcalde y Capitán de Guerra del sitio y Aduana de Cruces..... 1738

220 = 69-6-65 Testimonio de autos seguidos contra varios sujetos por haber capitulado al Cura de la Villa de Los Santos ante los jueces de aquella Audiencia..... 1739

221 = 69-6-66 Autos seguidos contra *Cristóbal Mimbrera* por varios delitos que había cometido..... 1753

Ramo Eclesiástico.

222 = 69-6-67 Cartas y Expedientes del Obispo de Panamá..... 1652-1739

Digitized by Google

223 = 69-6-68	Cartas y Expedientes del Obispo de Panamá.....		1740-1759
224 = 69-6-69	Cartas y Expedientes del Cabildo Eclesiástico sobre las solicitudes y propuestas del Obispado, Dignidades y Canonjías.....		1652-1759
225 = 69-6-70	Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas.....		1651-1757
226 = 69-6-71	Expedientes particulares sobre la fundación de un hospital con el título de Animas, solicitada por el Hermano *Gonzalo de la Madre de Dios*.....		1676-1677
227 = 69-6-72	Expediente sobre la fábrica de la Iglesia Catedral de la ciudad de Panamá.....		1723-1740
228 = 69-6-73	Expediente sobre la administración de los diezmos.....		1750-1751

AUDIENCIA DE PANAMA

229 = 109-1-1	Registros de Oficio.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito de la Audiencia.....	Tomo 1	1573-1609
		Tomo 2	1609-1627
		Tomo 3	1627-1647
230 = 109-1-2	Registros de Oficio.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito de la Audiencia.....	Tomo 4	1648-1656
		Tomo 5	1656-1663
		Tomo 6	1663-1672
231 = 109-1-3	Registros de Oficio.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades del distrito de la Audiencia.....	Tomo 7	1672-1678
		Tomo 8	1678-1685
		Tomo 9	1685-1698
232 = 109-1-4	Registros de Oficio.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas		

Digitized by Google

a las autoridades del distrito de la Audiencia..... Tomo 10 1698-1710
Tomo 11 1711-1717

233 = 109-1-5 Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia..... Tomo 1 1513-1524
Tomo 2 1524-1527

234 = 109-1-6 Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia..... Tomo 3 1527-1529
Tomo 4 1529-1532
Tomo 5 1531-1536

235 = 109-1-7 Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia..... Tomo 6 1535-1538
Tomo 7 1538-1542
Tomo 8 1542-1551

236 = 109-1-8 Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia..... Tomo 9 1551-1563
Tomo 10 1563-1577

237 = 109-1-9 Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia..... Tomo 11 1577-1584
Tomo 12 1583-1597
Tomo 13 1597-1611
Tomo 14 1612-1626

238 = 109-1-10 Registros de Partes.—Tierra Fir-

Digitized by Google

		me.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia.....	Tomo 15	1626-1644
			Tomo 16	1644-1652
			Tomo 17	1652-1658
239 =	109-1-11	Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia.....	Tomo 18	1658-1663
			Tomo 19	1663-1672
240 =	109-1-12	Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia.....	Tomo 20	1672-1677
			Tomo 21	1677-1683
			Tomo 22	1683-1688
241 =	109-1-13	Registros de Partes.—Tierra Firme.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades y particulares del distrito de la Audiencia.....	Tomo 23	1688-1691
			Tomo 24	1691-1704
			Tomo 25	1704-1717
242 =	109-1-14	Registro del incendio de Panamá. Reales órdenes y resoluciones dirigidas a las autoridades y otras disposiciones.....	Tomo 1	1737-1738
			Tomo 1	1738-1738
243 =	109-1-15	Registro de Oficio.—Darién.—Reales órdenes, nombramientos, resoluciones del Consejo y expedientes a esta Provincia.	Tomo 1	1620-1647
			Tomo 2	1699-1699
			Tomo 3	1699-1700
			Tomo 4	1700-1700

Digitized by Google

244 = 109-1-16 Registro de Oficio y Parte.—Del Río San Juan.—Capitulaciones, instrucciones, Reales órdenes sobre su descubrimiento y población..... TOMO I 1536-1546

245 = 109-1-17 Registro de Oficio y Parte.—Veragua. — Capitulaciones, Reales órdenes sobre su descubrimiento y población..... TOMO I 1534-1628

246 = 109-1-18 Inventarios de consultas, decretos y minutas de despachos:
Consultas..... 1760-1825
Decretos..... 1760-1815
Despachos..... 1760-1781

247 = 109-1-19 Consultas y Reales resoluciones..... 1723-1777

248 = 109-1-20 Consultas y Reales resoluciones..... 1778-1825

249 = 109-1-21 Reales decretos..... 1760-1818

250 = 109-1-22 Remisiones al Consejo, Cámara y Ministros..... 1736-1787

251 = 109-1-23 Provisiones de empleos políticos y militares..... 1720-1764

252 = 109-1-24 Provisiones de empleos políticos y militares..... 1765-1777

253 = 109-1-25 Provisiones de empleos políticos y militares..... 1778-1787

254 = 109-1-26 Títulos varios..... 1630-1812

255 = 109 1-27 Correspondencia de Gobernadores de Panamá..... 1729-1766

256 = 109-1-28 Correspondencia de Gobernadores de Panamá..... 1755-1786

257 = 109-2-1 Correspondencia de Gobernadores de Panamá..... 1774-1821

258 = 109-2-2 Correspondencia de Gobernadores de Portobelo..... 1735-1787

259 = 109-2-3 Correspondencia de Gobernadores de Portobelo..... 1787-1812

260 = 109-2-4 Duplicados de los Gobernadores de Panamá..... 1761-1782

Digitized by Google

261 =	109-2-5	Duplicados de los Gobernadores de Panamá.....	1783-1797
262 =	109-2-6	Duplicados de los Gobernadores de Panamá.....	1798-1816
263 =	109-2-7	Duplicados de Oficiales reales, ministros y particulares de Panamá.....	1772-1805
264 =	109-2-8	Duplicados de Gobernadores, Oficiales reales y ministros y particulares de Portobelo.....	1773-1810
265 =	109-2-9	Duplicados de los Gobernadores del Darién, Alanje y Veragua.....	1778-1814
266 =	109-2-10	Expediente de *Francisco Matos,* Gobernador de Veragua.....	1805
267 =	109-2-11	Expediente de *Francisco Matos,* Gobernador de Veragua.....	1805
268 =	109-2-12	Expediente de *Francisco Matos,* Gobernador de Veragua.....	1805
269 =	109-2-13	Reales Cédulas sobre extinción de esta Audiencia, agregación a la de Quito y otros papeles.....	1614-1814
270 =	109-2-14	Expediente del Gobernador y Ayuntamiento por la separación de la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe y recurso del Asesor *Manuel de Urriola.*	1819
271 =	109-2-15	Reales cédulas e informes y expedientes sobre Hospitales de Panamá y Portobelo.....	1606-1808
272 =	109-2-16	Expedientes de Cabildos Seculares.....	1774-1815
273 =	109-2-17	Cartas y Expedientes.....	1760-1761
274 =	109-2-18	Cartas y Expedientes.....	1762-1764
275 =	109-2-19	Cartas y Expedientes.....	1765-1766
276 =	109-2-20	Cartas y Expedientes.....	1767-1768
277 =	109-2-21	Cartas y Expedientes.....	1769-1770
278 =	109-2-22	Cartas y Expedientes.....	1771-1774
279 =	109-2-23	Cartas y Expedientes.....	1775
280 =	109-2-24	Cartas y Expedientes.....	1776
281 =	109-2-25	Cartas y Expedientes.....	1777
282 =	109-2-26	Cartas y Expedientes.....	1777

Digitized by Google

283 =	109-2-27	Cartas y Expedientes.....	1778
284 =	109-2-28	Cartas y Expedientes.....	1779
285 =	109-2-29	Cartas y Expedientes.....	1780-1784
286 =	109-3-1	Cartas y Expedientes.....	1785-1786
287 =	109-3-2	Cartas y Expedientes.....	1787
288 =	109-3-3	Cartas y Expedientes.....	1788-1790
289 =	109-3-4	Cartas y Expedientes.....	1791-1793
290 =	109-3-5	Cartas y Expedientes.....	1794-1796
291 =	109-3-6	Cartas y Expedientes.....	1797-1798
292 =	109-3-7	Cartas y Expedientes.....	1799-1802
293 =	109-3-8	Cartas y Expedientes.....	1803
294 =	109-3-9	Cartas y Expedientes.....	1804-1811
295 =	109-3-10	Cartas y Expedientes.....	1812-1814
296 =	109-3-11	Cartas y Expedientes.....	1816-1818
297 =	109-3-12	Expedientes pendientes de informe.....	1792-1797
298 =	109-3-13	Inventario de Expedientes.....	1760-1825
299 =	109-3-14	Expedientes e instancias de partes.....	1729-1750
300 =	109-3-15	Expedientes e instancias de partes.....	1750-1763
301 =	109-3-16	Expedientes e instancias de partes.....	1764-1799
302 =	109-3-17	Expedientes e instancias de partes.....	1800-1822
303 =	109-3-18	Duplicados sobre controversia entre el Presidente y el Obispo por asuntos de Real Hacienda.....	1701
304 =	109-3-19	Duplicados sobre controversia entre el Presidente y el Obispo por asuntos de Real Hacienda.....	1703-1704
305 =	109-3-20	Expediente relativo al Darién y Calidonia.....	1731-1757
306 =	109-3-21	Expediente relativo al Darién y Calidonia.....	1755-1771
307 =	109 3-22	Expediente relativo al Darién y Calidonia.....	1772-1787
308 =	109-3-23	Duplicados de autos y cartas sobre el incendio de Panamá.....	1737-1738
309 =	109-3-24	Reales Cédulas sobre mercedes, pensiones, alcabalas, aduanas y propios.....	1595-1811
310 =	109-3-25	Reales Cédulas sobre libranzas en las Cajas reales de Panamá.....	1580-1652

Digitized by Google

311 = 109-3-26	Reales Cédulas sobre libranzas en las Cajas reales de Panamá.....	1653-1662
312 = 109-4-1	Reales Cédulas sobre libranzas en las Cajas reales de Panamá.....	1663-1675
313 = 109-4-2	Reales Cédulas sobre libranzas en las Cajas reales de Panamá.....	1676-1683
314 = 109-4-3	Reales Cédulas sobre libranzas en las Cajas reales de Panamá.....	1684-1689
315 = 109-4-4	Reales Cédulas sobre libranzas en las Cajas reales de Panamá.....	1690-1766
316 = 109-4-5	Materias gubernativas e informes de Real Hacienda.....	1618-1824
317 = 109-4-6	Oficiales Reales y sus dependencias.....	1641-1765
318 = 109-4-7	Oficiales Reales y sus dependencias.....	1766-1821
319 = 109-4-8	Causa contra los Oficiales Reales por fraude a la Real Hacienda en la transgresión de las leyes del Registro.....	1751-1753
320 = 109-4-9	Causa contra los Oficiales Reales por fraude a la Real Hacienda en la transgresión de las leyes del Registro.....	1751-1753
321 = 109-4-10	Causa contra los Oficiales Reales por fraude a la Real Hacienda en la transgresión de las leyes del Registro.....	1751-1753
322 = 109-4-11	Causa contra los Oficiales Reales por fraude a la Real Hacienda en la transgresión de las leyes del Registro.....	1751-1753
323 = 109-4-12	Estado, Cortes y tanteos de Panamá...	1766-1816
324 = 109-4-13	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1761-1764
325 = 109-4-14	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1765-1768
326 = 109-4-15	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1769-1772
327 = 109-4-16	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1773-1776
328 = 109-4-17	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1777-1779
329 = 109-4-18	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1780-1782
330 = 109-4-19	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1783-1784
331 = 109-4-20	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1785-1786
332 = 109-4-21	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1787-1788
333 = 109-4-22	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1789-1791
334 = 109-4-23	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1792-1793

Digitized by Google

335 =	129-4-24	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1794-1795
336 =	109-4-25	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1796-1797
337 =	109-4-26	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1798-1800
338 =	109-4-27	Cuentas de Real Hacienda de Panamá...	1801-1817
339 =	109-5-1	Cuentas de Alcabalas.....	1794-1802
340 =	109-5-2	Cuentas de Pólvora.....	1791-1798
341 =	109-5-3	Cuentas de Tabacos.....	1775-1778
342 =	109-5-4	Cuentas de Naipes.....	1780-1788
343 =	109-5-5	Cuentas de Aguardientes.....	1778-1788
344 =	109-5-6	Cuentas de Aguardientes.....	1789-1798
345 =	109-5-7	Estados, Cortes y tanteos de Portobelo y Chagre.....	1764-1816
346 =	109-5-8	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1761-1767
347 =	109-5-9	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1768-1773
348 =	109-5-10	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1774-1778
349 =	109-5-11	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1779-1782
350 =	109-5-12	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1783-1786
351 =	109-5-13	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1787-1794
352 =	109-5-14	Cuentas de Real Hacienda de Portobelo...	1795-1802
353 =	109-5-15	Patentes y nombramientos militares.....	1602-1817
354 =	109-5-16	Revistas y Ajustes Militares.....	1797-1802
355 =	109-5-17	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y armadores.....	1729-1740
356 =	109-5-18	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y armadores.....	1740-1756
357 =	109 5-19	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y armadores.....	1757-1766
358 =	109-5-20	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y armadores.....	1757-1770
359 =	109-5-21	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y armadores.....	1771-1783
360 =	109-5-22	Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropa y armadores.....	1784-1814
361 =	109-5-23	Informes y expedientes sobre comisos, presas, represalias, corsos y armadores.....	1718-1815
362 =	109-5-24	Duplicados de testimonios sobre la presa de una balandra inglesa.....	1744-1745

Digitized by Google

363 = 109-5 25 Establecimiento del Consulado y apertura del puerto de Chagre..... 1818-1819
364 = 109-5 26 Asiento e introducción de negros..... 1734 1763

Ramo Eclesiástico.

365 = 109-6-1 Consultas de materias y promociones eclesiásticas..... 1701-1787
366 = 109-6-2 Ejecutoriales de Obispos y títulos de presentaciones eclesiásticas de la Catedral de Panamá..... 1632-1819
367 = 109-6-3 Materias eclesiásticas, bula de erección de la Catedral de Panamá y estado de la misma..... 1513-1821
368 = 109-6-4 Cartas y Expedientes de los Obispos y Gobernadores eclesiásticos..... 1759-1820
369 = 109-6-5 Expedientes del Obispo de Panamá contra el Magistral *Juan José Cabarcas* y reclamación de éste contra el Obispo... 1606-1813
370 = 109-6-6 Expedientes del Obispo de Panamá contra el Magistral *Juan José Cabarcas* y reclamación de éste contra el Obispo. 1606-1813
371 = 109-6-7 Expediente mandando venir a España al Obispo *Manuel Joaquín González* de *Acuña*..... 1810-1811
372 = 109-6-8 Cartas y Expedientes de cabildos y personas eclesiásticas..... 1725-1822
373 = 109-6-9 Expediente eclesiástico de *Joaquín José Gómez*, Presbítero..... 1822
374 = 109-6-10 Cartas de visitadores y religiosos misioneros..... 1800-1806

SIMANCAS.—PAPELES POR AGREGAR

375 = 109-6-11 Papeles por agregar..... 1515-1576
376 = 109-6-12 Papeles por agregar..... 1577-1598
377 = 109-6-13 Papeles por agregar..... 1600-1621
378 = 109-6-14 Papeles por agregar..... 1622-1629
379 = 109-6-15 Papeles por agregar..... 1630-1700

Digitized by Google

380 = 109-6-16 Papeles por agregar..... 1700-1824

381 = 109-6-17 Papeles por agregar.—Tratan sobre las expediciones al Darién..... 1519-1822

382 = 109-6-18 Papeles por agregar.—Tratan del Gobernador de Panamá, *Antonio de Narváez y la Torre*..... 1792-1803

(*Concluirá.*)

Digitized by Google

EL DUCADO Y PRINCIPADO DE GERONA

Con el excelente propósito de mantener vivos recuerdos interesantes de nuestra historia, útiles a demostrar la excelente relación que mantuvieron los elementos que han llegado a constituír la nacionalidad española, se viene hablando de la conveniencia de que el Príncipe de Asturias, primogénito y heredero de la Corona, se intitule además Príncipe de Gerona, como lo fueron en tiempos pasados.

Favorece tan plausible deseo reproducir los antecedentes de dicho título, que se unió, al fundirse en un solo reino Aragón y Castilla, con el de Príncipe de Asturias, usado por los hijos o herederos de los monarcas castellanos desde que el enlace del que luego fué Enrique III con doña Catalina de Alencastre en 1388, viviendo Juan I, padre de aquél, trajo de Inglaterra el título de Príncipe de Asturias, a imitación del Principado de Gales con que eran distinguidos los sucesores del trono desde que a mediados del siglo XIII tuvo lugar el matrimonio del hijo de Enrique III de Inglaterra con la hija de Fernando III el Santo, Rey de León y de Castilla.

Ya en el siglo XVIII había solicitado sin éxito el Ayuntamiento de Gerona del rey don Carlos III que fuera nombrado Príncipe de Gerona el hijo que naciera de la entonces Princesa de Asturias; pero acaso no prosperó la instancia por partir quizá del equivocado suponer eran títulos separables, olvidando esta importante característica histórica y que existieron en Aragón y Cataluña otros títulos como el de Conde de Cervera, Duque de Montblanc, de Calabria, de Lorena,, Señores de Balaguer, otorgados a los hijos y familiares de los soberanos que no tuvieron significado, cuyo relieve es precisamente lo que da interés especial a la cuestión.

Precedió al Principado que nos ocupa el Ducado de Gerona, con

Digitized by Google

cuyo título honró el rey don Pedro de Aragón *el Ceremonioso* la llegada del primer hijo nacido de su tercera esposa doña Leonor, hija del Rey de Sicilia, esperado por el monarca con las vivas ansias de quien no consiguiera sucesión de dos mujeres anteriores. Al festejar el grato suceso pocos días después, el 21 de enero de 1851, fundó el Ducado de Gerona en favor de su primogénito, uniendo algunas ciudades y villas para erigirlas en Ducado y sujetarlas al mismo régimen que habrá de extinguirse en cuanto herede el trono, "por ser tal donación hecha al Infante solamente como primogénito y sucesor suyo y no de otro modo, y sin que se entienda que esto sea una separación de la Corona, a la que el Rey considera unido al hijo que le ha de suceder".

Son para ese hijo todos los entusiasmos y previsiones de un buen padre y de un monarca celoso de su elevada misión, según se ve en otro documento fechado también el 21 de enero de 1351 (Archivo municipal de Gerona. Opúsculo elevado a la reina doña Isabel II, por don Antonio Bofarull, en 1861 y folleto de don Enrique Claudio Girbal, publicado bajo los auspicios de aquel Ayuntamiento en 1865), en el cual, atendiendo a la necesidad de que tuviese maestro adecuado, dice es necesario que éste sea "idóneo, próvido y modesto; ingenioso, de vida honesta, de buenas costumbres, de erudición vasta e instruído en numerosos conocimientos, para que le enseñase a elegir lo mejor entre aquellas cosas en que le instruya y no a aceptar aquellas cosas en que le instruya, sino a encontrar otras y muchas cosas buenas que pueden ser necesarias y útiles para el régimen de los pueblos que luego ha de gobernar".

Nombró el Rey para ese cargo a su noble consejero Bernardo de Cabrera, al que intrigas más o menos cortesanas hicieron perder valimiento, no obstante su celo y virtudes, y lograron que se le cortara la cabeza en 1364 por mandato del propio Rey, que tarde arrepentido, confesó su error al devolver los bienes del privado a sus nietos. En Zaragoza sufrió el suplicio, como Valladolid presenciaba pocos años después el de don Alvaro de Luna, favorito de Juan II de Castilla, que lo había encumbrado de la nada, y es curioso el comentario que consta en el llamado Libro Verde del Archivo del Municipio de Gerona. Después de encontrar grande semejanza entre ambos personajes, a los que encomia, en una nota añade: "Raro ejemplo de la inconstancia de las humanas glorias."

No es tan raro el ejemplo como dice la nota, y menudea de tal modo

Digitized by Google

en la historia del mundo que ni siquiera ofrece la solución de continuidad que lógicamente debió producirse en los modernos tiempos con los cambios radicales de régimen; y una de dos: o no son tan radicales esos cambios como dice, o continúan, no obstante la mudanza, funcionando las máquinas de hacer y deshacer validos hasta en el sovietismo, y será forzoso confesar que sólo se ha variado en el sistema de encumbrarlos y de acabar con ellos. Después de asegurarse de que están bien muertos se sigue como antes dando pruebas de arrepentimiento y aunque algo tarde también son ensalzados.

Don Pedro IV dispuso en otro documento del mismo año 1351 que el Ducado de Gerona pudiera ser perpetuo pero solamente para los primogénitos. No está, sin embargo, muy claro que así lo entendiera su hijo al reinar, influído, según algún escritor (el señor Bofarull citado), por la moda francesa, en esto como en otras cosas, puesto que a su hijo don Jaime le llamó Delfín. Fallecido don Juan I sin dejar hijos, le sucedió su hermano don Martín, duque de Montblanc por concesión de aquel monarca. El heredero de don Martín no lo usó tampoco por ser Rey de Sicilia al tiempo que su padre lo era de Aragón. Por no haber dejado hijos varones don Martín hubo lugar al Compromiso de Caspe, que eligió al infante de Castilla don Fernando de Antequera, y al jurar éste la corona de Aragón llegó su hijo don Alfonso hasta el trono, "y vistióle el Rey un manto y púsole un chapeo en la cabeza y una vara de oro en la mano y dióle paz y título de *Príncipe de Asturias,* por su primogénito, como antes se llamaba Duque, porque ya en el reino de Castilla y León se había dado al sucesor en el reino el título de Príncipe de Asturias." (Jerónimo Zurita, *Anales de la historia de Aragón.*)

Hubo sus resistencias para reconocer este Principado, creyéndose que tal título llevaría cargas y derechos sobre el territorio que le estaba atribuído; pero se suavizaron asperezas y quitaron desconfianzas que retrasaron la consagración solemne del nuevo título.

Muerto Alfonso V sin sucesión legítima, quedó en suspenso el uso de la dignidad creada por su padre porque el hermano, don Juan, que heredó el trono (Juan II de Aragón el Grande) era Rey de Navarra por su matrimonio con la hija de Carlos el Noble. Posteriormente fué llamado Príncipe de Gerona el Duque de Calabria, sucesor en el reino de Aragón, más tarde don Fernando (el Católico), que unió a este título el de Rey de Sicilia que le cedió su padre.

Digitized by Google

El primogénito de los Reyes Católicos, que murió sin reinar; su hermana doña Isabel, esposa del heredero de Portugal; el hijo de este matrimonio, y por último doña Juana, también fueron conocidos como Príncipes de Gerona.

No hubo tiempo en que pudiera ser designado con tal dignidad don Carlos I, pero sí su hijo Felipe, el nieto y el bisnieto del mismo nombre, y por último don Carlos II.

La casa de Borbón, tal vez porque no contaba en un principio con muchos adeptos en Cataluña, prescindió del título de Príncipe de Gerona, pero sin suprimirlo. Ultimamente nuestros Monarcas han cuidado especialmente de despertar y mantener vivo en sus herederos el amor a Cataluña, como el que deben profesar a toda España, y es bien natural, por ello, que rehabiliten el Principado de Gerona, aun cuando no sea necesario, como se dijo al crearlo, que los nobles, *militares y generosos* y los *ciudadanos* de los municipios elijan el Consejo de los doce que había de nombrar el maestro del heredero de la Corona, atender a éste, cuidar de él y ofrecerle el lugar donde pudiera residir querido y defendido por todos los habitantes del Ducado, según dispuso el rey don Pedro *el Ceremonioso.*

EL BARÓN DE RÍO TOVÍA.

Digitized by Google

ARCHIVO GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO

Al insigne erudito don Pascual de Gayangos, archivero general que fué de la Real Casa y Patrimonio, se debe el pensamiento de crear en esta dependencia una Sección de Personal, agrupando en legajos por riguroso orden alfabético de apellidos todos los documentos de esta índole.

Llevada a cabo la oportuna y muy laboriosa revisión de los legajos del Archivo para separar los documentos de carácter personal y formar con ella legajos aparte, se emprendió la tarea de la catalogación de los expedientes personales en papeletas ordenadas alfabéticamente, y en las que aparecen los apellidos y nombres de cada individuo y el cargo u oficio de la Real Casa que desempeñó.

Este índice, debido en su mayor parte a la laboriosidad e inteligencia de los empleados del Archivo General don Marcos Asanza y Almazán, hoy oficial primero de dicho Archivo, y don Rafael Minguet y Toussaint bibliotecario segundo que fué de la Biblioteca Particular de Su Majestad, consta de 56.000 papeletas correspondientes al personal activo de las Reales Cámara, Casa, Capilla y Caballerizas, desde el siglo XVI hasta el XX.

Existe además otro índice del personal de Montepío de viudas y huérfanos, aparte de otros especiales (Mayordomía Mayor de S. M., Proveedores de la Real Casa, etc.).

A la iniciativa del señor archivero general, don Casto María del Rivero y Sáinz de Varanda, corresponde la formación de un nuevo e interesantísimo índice alfabético del personal ordenado por cargos y oficios, completo en los de mayor cuantía por su interés actual o histórico. Se compone este índice de 24.000 papeletas. Lo llevó a término en

Digitized by Google

el año de 1917 el oficial segundo del Archivo don Ricardo Gallego y Granados, quien ha dado muestras en este trabajo de catalogación de su pericia y asiduidad.

Las series del índice de cargos y oficios de la Real Casa son las siguientes:

Abaniqueros.
Abogados, Asesores y Consultores.
Acemileros Mayores.
Acroes.
Administradores y Bailes.
Adornistas.
Agentes.
Alcaldes.
Amas de lactancia.
Aposentadores.
Arbolistas y Jardineros.
Arcabuceros.
Archiveros.
Armeros.
Arquitectos.
Asesores. V. Abogados.
Ayas.
Ayos.
Ayudas de Cámara.
Azafatas.
Bailes. V. Administradores.
Ballesteros.
Barberos y Peluqueros.
Bibliotecarios.
Bordadores.
Broncistas.
Busieres.
Caballerizos de Campo.
Caballerizos Mayores.
Caballerizos Primeros.
Caballeros en plaza.
Cajeros y Pagadores.
Calceteros.
Camareras Mayores.
Camaristas.
Cantores.
Capellanes de altar, de coro, Oratorios, Reales Sitios, etc.
Capellanes de honor.
Carpinteros.
Cazadores.
Cereros Mayores.
Cerrajeros y Herreros.
Cocineros.
Confesores.
Consejeros.
Conserjes.
Conservadores.
Consultores. V. Abogados.
Contadores y Veedores.
Contralores.
Cordoneros.
Correos.
Costilleres.
Costureras.
Chauffeurs.
Damas.
Dentistas.
Despenseros Mayores.
Directores.
Domadores.
Doradores.
Dueñas o Señoras de honor.
Ebanistas.
Encajeras.
Encuadernadores y Libreros.

Digitized by Google

Entalladores.
Escultores.
Escribanos.
Escuderos.
Espaderos.
Farmacéuticos.
Fiscales.
Floristas y Plumistas.
Fontaneros.
Fotógrafos.
Frutieres.
Furrieres.
Gentileshombres de Cámara.
Gentileshombres de Casa y Boca.
Gentileshombres de Entrada.
Gentileshombres del Interior.
Gentileshombres de Manga.
Gobernadores.
Grabadores.
Grefieres.
Guanteros.
Guardajoyas.
Guardamangieres.
Guardas de Damas y Palacio.
Guardas mayores.
Guarnicioneros.
Halconeros.
Herreros. V. Cerrajeros.
Hombres de placer.
Impresores.
Ingenieros.
Inspectores.
Intendentes.
Interventores.
Introductores de Embajadores.
Jardineros. V. Arbolistas.
Jefes de distintos Departamentos.
Joyeros.
Jubeteros.
Jueces.
Libreros. V. Encuadernadores.
Limosneros Mayores.
Litógrafos.
Maceros.
Maestresalas.
Maestros de la Cámara.
Mariscales.
Mayordomos Mayores.
Mayordomos de Semana.
Médicos de Cámara.
Médicos de Familia y Reales Sitios.
Meninas.
Meninos.
Militares. Distintos cargos.
Ministros.
Modistas.
Monteros de Caza y Montería.
Monteros de Guarda y Cámara.
Monteros de lebreles, ventores y trahilla.
Monteros Mayores, Tenientes de Montero y Primeros Monteros.
Monteros de a pie, de a caballo y de excusa.
Músicos.
Notarios.
Oblieres.
Oficiales de distintos Departamentos.
Pagadores. V. Cajeros.
Pajes.
Palafreneros.
Pasamaneros.
Pasteleros.
Pedicuros.
Peineros.
Peluqueros. V. Barberos.
Picadores.

Digitized by Google

Pintores de Historia.
Pintores de mano.
Plateros.
Plumistas. V. Floristas.
Potagières.
Predicadores honorarios.
Predicadores de número.
Predicadores supernumerarios.
Presbíteros de la Real Casa y Patronatos.
Presbíteros de los Reales Sitios.
Primeros Monteros. V. Monteros Mayores.
Procuradores.
Profesores de la Real Casa, Patrimonios y Patronatos.
Profesores de Pajes, Cantores y del Seminario de Nobles.
Profesores de SS. MM. y AA.
Relojeros.
Reposteros.
Retupidores.
Reyes de Armas.
Sastres.
Sangradores de Cámara.
Sangradores de Familia y Reales Sitios.
Sausieres.
Secretarios de distintos Departamentos.
Señoras de honor. V. Dueñas.
Sombrereros.
Subdelegados.
Sumilleres de Corps.
Sumilleres de Cortina, de Oratorio, Cava y Panetería.
Superintendentes.
Tallistas.
Tapiceros.
Tenientes de Montero. V. Monteros Mayores.
Tesoreros.
Tiradores de oro.
Torneros.
Ujieres de Cámara.
Ujieres de Saleta.
Ujieres de Viandas.
Varios cargos y oficios.
Varlets de Corps.
Veedores. V. Contadores.
Veterinarios.
Vocales de Juntas de la Real Casa.
Visitadores.
Vidrieros.
Zapateros.

En el concepto de *Varios cargos y oficios* figuran los que siguen: Abrillantadores, Apoderados, Bazandieres, Caldereros, Cameras, Camiseros, Cancilleres, Cesteros, Comisarios, Confiteros, Cuchilleros, Curadores *ad litem*, Chambelanes, Chocolateros, Delineantes, Dibujantes, Esclavas, Espagíricos, Espejeros, Estereros, Estuquistas y Escayolistas, Fundidores, Fusteros, Gorreros, Guadarneses, Guardasellos, Guitarreros, Guitarristas, Intérpretes, Lapidarios, Libradores, Litereros, Maestros de hacer virotes, Maestros de hacer sillas de manos, Marmolistas, Negros, Panaderos, Perfumistas, Planchadoras, Prensadores, Pulidores, Químicos, Receptores, Relatores, Tintoreros, Tracistas, Tundidores, Tutores, Vagmestres, Valoneras y Violeros.

Digitized by Google

Algunos oficios llevan denominaciones de abolengo extranjero, como los de Busier, Frutier, Guardamangier, Oblier y Potagier, que corresponden a los oficios de Boca. Para conocimiento de las funciones, salarios y gajes de algunos de los cargos y oficios de la Real Casa importa consultar las *Etiquetas de la Casa de Austria,* por don Antonio Rodríguez Villa (Madrid, Medina y Navarro, s. a.).

R. de A.

Digitized by Google

¶ Aqui comiēçā las coplas de Madalenica. Con otras coplas dela Reyna de Napules. Con vna cancion.

HBras me Madalenica
ay jesus quien handa ay
no te enojes hermanica
a tu señora suplica
vn galan se pare ay
No es leuantada en cara
quien dire que vino aqui
Di que el conde dalmenara
que la ama mas que a si.
¶ No la puedo despertar
señor que assi vos lo digo
se que no ha de aprouechar
y que tomara pesar
y dara bozes comigo
Abre que traygo tristeza
congoxa: pena: manzilla
que me causa su crueza
traygo yo firme firmeza
contino para seruilla.

Pues tu no seas causadora
de aumentar mis passiones
No podeys entrar agora
que no come mi señora
de palabras ni razones
Abre hermana magdalena

Digitized by Google

no me quieras enojar
no seas causa dela pena
que tu señora me hordena
me haga desesperar.

¶ Mira que lindo consuelo
que me da de su cuydado
ya pluguiesse a dios del cielo
que os diesse tal desconsuelo
que ouiessedes desesperado
con el desamor que os tiene
digo que embalde afanays
por mayor dolor que os pene
poco le va ni le viene
que biuays ni que murays.

¶ Abre madalena hermana
veras que te mostrare
por mi fe nos abrire
hasta que sepa lo cierto
abre de buen coraçon
que le traygo vnas mantillas
labradas con afficion
seda para vn ropon
y grana para faldrillas.

¶ Traygo a frãcisco el joye=
el que esta enla bolseria (ro
que le trae vn almizquero
y dos espejos de azero
y almayzares de almeria
y a mi señor que daras
que te abra de buena gana
a ti magdalena hermana
todo quanto tu querras
como si fuesses mi hermana.

¶ Fin.

¶ Entrad señor en buẽ hora
entre vuestra señora
que yo se de mi señoria
que si su pena le llora
que remedie su manzilla
y en gozo conuertiria
toda su pena passada
y conel se alegrara
tanto quella le dara
mas delo que le demanda.

¶ Coplas de la reyna de Napoles.

O Emperatrizea y reynas
que huys del alegria
la triste reyna de Napolea
busca vuestra compañia.

¶ Ya diziẽdo y gritos dãdo
de mi mal contar podria
quien amasse la tristeza
y holuidasse ella alegria.

¶ Porq̃ viessen los mis ojos
el daño que les venia
en perder vn tal marido
que jamas no cobraria.

Digitized by Google

¶ Llozen damas y dõzellas
la reyna quen tal si via
quien penso tener consuelo
mal tras mal le combatia.

¶ Un año auia y mas
aqueste mal a mi seguia
vino me llozo tras llozo
sin auer descanso vn dia.

¶ Yo llozé al rey alfonso
pozla muerte que mozia
yo llozé a su hermano
que otro hijo no auia.

¶ Llozé al principe don juã
quando frayle se metia
estando enestas congozas
vino me mensajeria.

¶ Quessereys delos frãceses
el mi reyno me pedia
porque dize que fue suyo
y que a el pertenecia.

¶ Un consuelo me quedaua
para mi postrimeria
estos fueron dos hermanos
rey z reyna de castilla.

¶ Demande les yo socozro
que de grado les plazia
subiera me a vna tozre
la mas alta que yo tenia.

¶ Para ver si vienen velas
deste reyno que dezia
vi venir vnas galeas
y vnas naos vizcaynas.

¶ Mas el tiẽpo fuera tal
que mi dicha lo desuia
que las galeas y las naues
bueltas son para castilla.

¶ Ya despues desto passado
estas y otras mas venian
enellas viene vn cauallero
dela noble handaluzia.

¶ Este fue gõçalo hernãdez
con muy gran caualleria
quiera dios dele guardar
de muy mala compañia.

·¶ Fin.

¶ Y ala reyna q̃ s de napoles
su muy alta señoria
y dexar biuir alegre
enlos dias de su vida.

¶ Coplas de vn

gentil hõbre a vna señora.

Digitized by Google

¶ Bezid me que buscays
de noche a tal hora
que vos me hagays
mercedes señora.

¶ Yo busco la vida
que traygo perdida
por vos mi señora
ser desconocida
teneys me herido
con cruel herida
quien della adoleze
muy tarde mejora.

¶ Ella.

¶ Bezis que tracys
la vida penada
señor bien sabeys
que ya soy casada
por dios no causeys
yo ser diffamada
merced me hareys
que bos vays en buen hora,

¶ Cancion.

¶ Bõde amor su nõbre escri (ue
y su vandera desata
no es la vida la que biue
ni la muerte la que mata.

¶ Porq̃s su fuerça tã fuerte
y su ley assi temida
que biuiendo da la muerte
y muriendo da la vida
amor que añuda y desata
no ay poder q̃ al suyo priue
su querer es el que mata
y el dolor es el que biue.

¶ Otra cancion.

¶ Muncá pudo la passion
ser secreta siendo larga
porquen los ojos descarga
sus nublos el coraçon.

¶ Y con este mal presente
quando la tristeza dura
haze muestras la figura
delo que la vida siente
mas no consiente razon
el dolor que tanto amarga
sino descarga la carga
dela pena el coraçon,

¶ Mote.

¶ Pues mi vida y vra vida
vna vida son las dos
matando mi vida vos
vos de vos soys homecida,

¶ Fin.

Digitized by Google

¶ Testamento de amores hecho por Juan del enzí
ya a su amiga porque se queria desposar.

¶ Introducion.

¶ Ya no tengo confiança
dela vida ni la quiero
pues mi querer verdadero
tan mal galardon alcança
que jamas puso dudança
en quereros como a dios
mas en ver vuestra mudança
pierdo triste el esperança
que esperaua yo de vos.

¶ Vos vencistes mi querer
a quereros mas que ami
t por vos yo me venci
sin poder me deffender
vos podiendo me valer
quereys ser mi matadora
por vos todo mi poder
se pierde por os perder
por vos mi mal empeora.

¶ A dios me quiero querar
de vos y de mi ventura
pues q̃ vuestra hermosura
tanto me quiere aquerar
que no me puedo alerar
ni partir me de quereros
y en querer me vos derar
me veo mas congorar
congorando me por veros.

¶ Ninguna consolacion
da consuelo a mi viuir
que en veros de mi partir
se me parte el corazon
pues sin darme gualardon
andays por darme la muerte
ya no espero redempcion
de tan grande perdicion
por mi desastrada suerte.

¶ Desde agora me conuiene
despedir mi triste vida
pues la tengo ya perdida
no quiero que mas me pene
que la muerte cerca viene
para mi satisfazer
mas pues amor tal me tiene
en tanto que me sostiene
testamento quiero hazer.

¶ Comiença el testamẽto.

¶ Enel nombre de Cupido
dios delos enamorados

Digitized by Google

el qual enlos mas penados
muestra su poder complido
poniendo mas en oluido
aquien mas se muestra suyo
que si remedio le pido
yo que tanto le he seruido
no sabe quien soy ni cuyo.

¶ Las fuerças d̃l q̃l no siẽto
quien resistir las pudiesse
ni quien librado se viesse
de su muerte o perdimiento
porende sin mudamiento
sepan quantos esta carta
vieren de mi testamento
como yo quiero ⁊ consiento
que mi bien ya se reparta.

¶ Estando sin turbacion
en mi natural sentido
yo que soy menos querido
teniendo mas afficion
con deuota contricion
pues amor me da tal pago
para dar satisfacion
a quien viere ques razon
este testamento hago.

¶ No por fuerça ni temor
sino por mi voluntad
con tal seso ⁊ libertad
qual me puso dios de amor
no con ageno fauor
sino de mi proprio moto
en alabança ⁊ loor
deste dios ⁊ gran señor
que le soy mucho deuoto.

¶ Con aquella reuerencia
que puedo ⁊ no como deuo
yo muy indino me atreuo
a descargar mi consciencia
⁊ con mucha diligencia
ordeno primeramente
que mi se con gran paciencia
se presente enla presencia
del amor que tal consiente.

¶ Y pues el me la crio
yo quiero que suya sea
⁊ por alma la possea
pues por alma me la dio
porque quando me vencio
con sus amargos dulçores
entonces conoci yo
la se que nunca murio
ser alma delos amores.

¶ No mirãdo a mis pecados
sino a su misericordia
le suplico sin discordia
me quieran ser perdonados

Digitized by Google

y tomo por abogados
para delante este dios
los sospiros y cuydados
que del me son embiados
pues saben mi se estos dos..

¶ A la tierra el cuerpo mãdo
porque no tenga querella
pues que fue formado della
y enella se va tornando
no viuo sino penando
porque de morir soy cierto
que la muerte vo esperando
sin saber como ni quando
me vere del todo muerto.

¶ Y mando ser sepultado
vestido de pensamiento
en vn triste monumento
deste retulo bordado
aqui yaze el desdichado
que dexo viua la fe
amador mas desamado
seruidor mas holuidado
que enel mundo nunca fue.

¶ Hagan me la sepultura
en vna tierra sin fruto
cubierta toda de luto
por señal de mas tristura
y pongan mi desuentura
en vn pendon por memoria
pintado de tal figura
la color qual mi ventura
las armas qual mi vitoria.

¶ Item mando mil dolores
para mis honrras y entierro
pues amor con tal destierro
destierra los amadores
dando mayores fauores
a los que menos merecen
y a los mas sus seruidores
mostrando mas disfauores
quãto mas suyos se offrescẽ.

¶ El dia que me enterraren
mando que sean vestidos
mis cinco pobres sentidos
dela pena que penaren
y la cera que lleuaren
a mi triste enterramiento
ha de ser si la hallaren
que pese quanto pesaren
mis angustias y tormento.

¶ Itẽ mas quiero y ordeno
q̃ para siempre me ofrenden
delos daños que dependen
de aqueste mal de que peno
pues me trata como ageno
quien me tiene a su seruicio

Digitized by Google

ya ningun biẽ be por bueno
ya por muerto me condeno
ya ningun plazer codicio.

¶ Ni quiero ser ofrendado
pues que desta vida voy
sino segun quien yo soy
y segun quiere mi estado
pues mi viuir fue penado
pena quiero que no gloria
porque pueda ser nõbrado
por muy mal auenturado
sin rescibir vanagloria.

¶ En mis obsequias penosas
digan me por oraciones
muy tristes lamentaciones
de lastimas lastimosas
y tañen tres a tres posas
mi fatiga fatigada
campanas muy dolorosas
de quexas muy aquerosas
pos mi dicha desdichada.

¶ Y con mucha deuocion
hagan mis testamentarios
dezir me dos treyntanarios
de congoxa y de passion
y por mas contemplacion
quãdo mis honrras hizierẽ
aya tan triste sermon
que de pura compassion
llorẽ los que alli estauierẽ.

¶ Mis plazeres y alegria
se bueluan todos en llanto
pues con espantoso espanto
huyen de mi compañia
y la gran desdicha mia
corra de mal en peor
muy peor que ser solia
pues no siento mejoria
ni se qual es lo mejor.

¶ Sea el ataud de fuego
donde yo fuere metido
con amor muy encendido
pues amor me tiene ciego
y por merced pido y ruego
me lleuen en vnas andas
de trabajo sin sosiego
y complido aquesto luego
se cũplan todas mis mãdas.

¶ Mando lo mas d̃ mi pena
al galardon que merezco
pues ha tanto que padezco
por quien ora me condena
y al querer que mas me pena
mando mi mayor dolor
pues esta preso en cadena
de prision do sele ordena

otra pena que es mayor.

¶ Y mando quanto viuiere
mi desseo de seruir
que no tema de suffrir
todo el mal que le viniere
& por el bien que me quiere
la muy sola soledad
den le desque yo muriere
lo que menester ouiere
pues me guardo lealtad.

¶ A mis seruicios leales
que son mal galardonados
porque viuan lastimados
les mando todos mis males
mas las passiones mortales
que mi mal tiene consigo
estas que son principales
tantas & tan desiguales
quiero lleuar comigo.

¶ Para complir & pagar
este testamento amargo
yo quiero que tome el cargo
quien lo quisiere tomar
mas por mas assegurar
lo que mis males dessean
quiero que mi dessear
& mi firmeza de amar
mis testamentarios sean.

¶ A los quales cõ buen zelo
suplico & con humildad
lo vno por la amistad
lo otro por dios del cielo
les plega por mi consuelo
este cargo rescebir
sin temor & sin recelo
pues de su dolor me duelo
mas que no de mi morir.

¶ Porque ciertamente creo
mi dessear & firmeza
enlas cosas de tristeza
cumpliran lo que desseo
mas porque segun yo veo
trabajo seles recresce
tomen de todo mi arreo
y de quanto yo posseo
lo que mas les pertenesce.

¶ Y despues que por entero
mi testamento pagaren
delos males que quedaren
y de todos los que espero
es mi voluntad & quiero
que sea muy sin engaño
vniuersal heredero
mi coraçon pues yo muero
y el rescibe tanto daño.

¶ Y mi alma le encomiendo

Digitized by Google

pues que se crio conel
porque de pena cruel
le repare en yo muriendo
mas despues q̃ dios q̃riẽdo
desta vida el se partiere
mãdo q̃ luego en partiendo
suceda quien bien siruiendo
lo que yo suffro suffriere.

¶ Si hallarẽ yo auer hecho
otro testamento alguno
yo le do ya por ninguno
segun costumbre y derecho
y eneste camino estrecho
por do mi bien camino
pues ol biẽ no me aprouecho
quiero por menos prouecho
que este valga ⁊ otro no.

¶ Y si por algun defecto
testamento no ha lugar
passe si puede passar
por codicilio perfecto
⁊ sino tuuiere effecto
enesta forma ⁊ manera
porque no q̃de imperfecto
valga en publico y secreto
por voluntad postrimera.

¶ Mas porq̃ fuesse mas sano
⁊ mas firme todo aquesto
y por mas triste ⁊ honesto
⁊ por dar fin mas temprano
⁊ por no gastar en vano
mi sobrado desatino
yo mesmo fuy el escriuano
que lo escreui por mi mano
⁊ lo fine de mi fino.

¶ Fin del testamento.

¶ Oy dia mas principal
y de mas dolor cubierto
del mes de mi desconcierto
año de todo mi mal
testigos para lo qual
presentes fueron llamados
con ruego mas desigual
⁊ con pena muy mortal
siete amadores penados.

¶ Concluye.

¶ Assi que ved mi señora
esta obra que os embio
ques vn testamento mio
del qual vos soys causadora
que ya muero desde agora
por vos ser desconocida
⁊ mi suerte no mejora
antes va de hora en hora
mi perdicion mas crescida.

Digitized by Google

¶ Crescē mis tristes sospiros
cresce mi mal ꝛ fatiga
cresce la grande enemiga
que mostrays ami seruiros
cresce mi firme seguiros
cresce vuestra esquiuidad
cresce mi mucho deziros
ꝛ vuestro poco sentiros
de tan cruda crueldad.

¶ Yo desseo contentaros
vos ami descontentarme
quereys del todo oluidarme
no podiendo yo oluidaros
trabajo de no enojaros
ꝛ vos days me mil enojos
si yo procuro miraros
vos procurays apartaros
dela vista de mis ojos.

¶ Mirad quā mal lo mirays
mirad quan penado viuo
mirad quanto mal rescibo
por el bien que me negays
mirad que muerte me days
mirad que vida sostengo
mirad quan mal me tratays
mirad quanto me causays
por la fe que con vos tengo.

¶ Fin.

¶ Y pues matar me quereys
vna merced os demando
q̄ pues muero en vos pēsādo
vos en mi muerte penseys
porque si pensar quereys
lo que por vos he suffrido
por ventura no hazeys
la guerra que me hazeys
sin auer lo merescido.

¶ Deo gracias.

¶ Juan del enzina a su amiga porque se le ascondia en viendo la.

¶ Como tanta lo que esta
enel agua en tal manera
que hasta la barua le da
ꝛ al tiempo que a beuer va
huye le que no le espera
ꝛ la fruta que comiera
tambien huye ꝛ no le toca
o mal que assi desespera
que de hambre ꝛ sed muera
viendo el remedio ala boca.

¶ Assi yo por mi ventura
muy metido en contēplaros
viendo vuestra hermosura
huye me vuestra figura

Digitized by Google

ya que voy para hablaros
catiuastes me en miraros
con poder que tanto pudo
que muero por dessearos
sin poder mi mal contaros
sino en señas como mudo.

¶ Aun q̃ muy biẽ conosceys
mi desseo de seruiros
hazeys que no me entẽdeys
quãdo mas muerto me veys
mas procurays encobriros
mis entrañables sospiros
son muy mudos mẽsageros
van y vienen sin oyros
sin poder poder deziros
la pena que me da veros.

¶ Que si los mudos oyessen
por hablar reuentarian
y tambien si ciegos fuessen
las cosas que nunca viessen
ya no las dessearian
assi que no sintirian
delos desseos cuydado
porque cierto no sabrian
dessear ni penarian
como yo peno cuytado.

¶ Que tantas lindezas veo
en vuestro merescimiento
que en dessearos yo creo
que no puedo auer desseo
de tan buen conoscimiento
pone me en tal pensamiento
vuestra mucha perficion
suffro por vos tal tormento
que sin vos no se ni siento
remedio de mi passion.

¶ Fin.

¶ Pues vuestro remediar
es quien puede remediarme
yo os suplico deys lugar
do mi mal pueda querar
sin poder de vos querarme
porque con solo hablarme
me sera tal beneficio
que sin mas galardonarme
no es possible rescatarme
con mil años de seruicio.

¶ Villancico.

¶ Todos seruid al amor
quel os dara galardon
en fin de vuestra passion.
¶ Siruamos de voluntad
al amor pues que es señor
que aun que nos de dolor
despues nos da libertad
pues tiene tanta bondad
oremos con deuocion
que quite nuestra passion.

¶ Fin.

Digitized by Google

¶ Coplas nueuamente hechas por Francisco de Lora a este Villãcico q̃ dize. Mariquita fue a la plaça mas ha de vn hora no puede mas la peccadora. Cõ vna glosa del mismo lora alas coplas ó Besamada siẽpre seas: ames y nũca te amẽ. E otras dos maneras ó coplas.

¶ Mariquita fue ala plaça
mas ha de vn hora
no puede mas la peccadora.

¶ La señora.

¶ Cierto señora vezina
segun se tarda sospecho
que le terna mal prouecho
la comida muy ayna
que ningun bien ni dotrina
enella mora
sino peor cada hora.

¶ Mo se que piense cuytada
desta mina de cautelas
que en tomar vnas ciruelas
aya hecho tal estada
mas deue estar enhotada
la traydora
con su hijo de carmona.

¶ Que dos o tres noches ha
que no se passa momento
que con musicas sin cuẽto
mil alboradas le da
pues es gracioso quiça
qual la hora
que yo dire si señora.

Digitized by Google

¶ Mas luego q̃ la cruzada
vn pescueço de hansaron
vna disforme vision
no tiene bien puesto nada
y aun diz que primera grada
dela toza
dela gente que la adoza.

¶ Tiene me señora muerta
que quan grande veys el dia
no ay dios ni sancta maria
que la quiten dela puerta
con mil habla y se concierta
cada hora
no puede mas la peccadora.

¶ No tengo conella vida
no se como no la mato
no sabe fregar vn plato
ni guisar vna comida
sino toda enloquecida
la traydora
no puede mas la peccadora.

¶ Pues direys sabe bazer
si quiera vn buen amassado
qual fue mi negro peccado
que no lo podreys comer
su deleyte es reboluer
en vn hora
mil quistiones la traydora.

¶ Pues que si salgo conella
ques vna vez enel año
luego vareys vn rebaño
de mi çuelos cargar della
ver entonces como ella
los ygnora
direys que es vna dotora.

Pues comadre no es golosa
de mas de sus tachas graues
debaxo de siete llaues
no dexa señora cosa
que hos dire grã mentirosa
mofadora
de todo mal causadora.

¶ Pero no hos marauilleys
que en fin ha de ser sarmiẽto
que si las maldades cuento
de su madre hos elareys
como que no conoceys
la sançora.
prima de juana de moza.

¶ La vezina.

¶ Ay triste que aquessa era
de vuestra marica madre
por vida de mi comadre
que era fina hechizera
dios perdone ala guantera
que en ayora
las passaron en vn hora.

Digitized by Google

¶ Porq̃ diz que les hallaron
cierta soga de ahorcado
y vnos dientes de finado
que en aquel punto sacaron
alas quales cauaigaron
quevna hora
no las oyeron señora.

¶ La señora.

¶ Ihela viene haldeando
corre puta vienes oy
Jesus ya señora voy
tengo me de yr derrostrando
aun que muriesse affanando
como mora
no hos vengareys señora.

Pues a penas me ha vagado
de rascar me la cabeça
que enesta hora sempieça
arromancar el pescado
z sino por el jurado
juan de ayora
no tomara enesta hora.

¶ Que como me conocio
que vuestra criada era
luego la libra primera
que me pesassen mando
y que hos diga me rogo
que hos adora
como a su dios y señora.

¶ La señora.

¶ Ve de ay puta alcahueta
enemiga desfauada
que para tal embarada
pareces tu mas perfecta
y aun te ries mala seta
baste agora
ayderad me la señora.

¶ Glosa de desamada siempre seas del mismo Lora.

¶ Si en algun tiẽpo supiera
auer te mi bien herrado
a mala dicha tubiera
auer yo de ti querado
pues la culpa mia fuera
pero pues mi mal desseas
cõgoras de amor te inflame
y mis angustias posseas
desamada siempre seas
ames y nunca te amen.

¶ Y pues dolerte de mi
en ningun tiempo mostraste
en nadie halles vn si
porq̃ en lo mismo q̃ herraste
sea vengado de ti
de penas muy lastimeras
quexando te nunca calles
falte te lo que mas quieras

y en tierras agenas mueras
donde piedad no halles,

¶ Lo mas dulce q̃ comieres
se te torne amarga hiel
escupan te las mugeres
siempre te sea cruel
a quien mas amor pusieres
la tierra por do passares
se torne cuestas y quiebras
y en desiertos los lugares
y las yeruas que hollares
se tornen biuas culebras.

¶ Y pues pudieras causar
que los males que te digo
fueran loores sin par
ten me por gran enemigo
para de ti blassemar
y porque pagues dobladas
tantas offensas y robos
halles en sangre tornadas
las aguas dulces mezcladas
con singulares adobos,

¶ Y aquel pago y galardõ
que mis seruicios reciben
sin amor ni compassion
halles en quantos oy biuen
nunca te valga razon
hande los sentidos bobos
tornen se hãbrientos lobos
biuoras emponçoñadas.

¶ Las sospechas y temores
nacidos de bien querer te
agora me son fauores
para que fasta la muerte
siempre diga tus herrores
tu nombre cruel espliquen
mis coplas por las escuelas
porque mas te certifiquen
y porque mas se publiquen
tus maldades y cautelas.

¶ Fin,

¶ Las gentes jamas tẽtiẽdã
de qualquier ley o creencia
los pueblos se te defiendan
como dela pestilencia
si tus obras no se enmiendan
excessos males te apliquen
y mas los que mas recelas
antes que por ti supliquen
las campanas se repiquen
amaten se las candelas.

¶ Fin.

Digitized by Google

DESCUBRIMIENTOS PREHISTORICOS

HECHOS EN LOS AÑOS DE 1921 Y 1923 EN EL DESIERTO DE ATACAMA (CHILE)

El distinguido camerano don Juan Fernández Martínez, persona culta y amante de los estudios prehistóricos, aguijoneada su curiosidad científica por la lectura de cierto libro que se ocupaba de prehistoria americana, decidió, hallándose en Chile, verificar excavaciones con el fin de conseguir objetos para su colección particular, de aquellos tan interesantes, que pudieren haber pertenecido a los aborígenes americanos. El referido señor, reside hoy en Logroño, en cuya localidad tiene la colección reunida con los hallazgos chilenos, y a su amabilidad e instancias para que yo los estudie y dé a conocer, se debe la presente monografía.

Las investigaciones que dieron por resultado los hallazgos de que vamos a dar cuenta, se llevaron a cabo en el *Desierto de Atacama,* en una extensión de cinco kilómetros al Norte y otros cinco al Sur de la localidad denominada TALTAL. Allí el terreno forma verdaderas playas y hasta terrazas al pie de las montañas y sierras que limitan hacia el Este el horizonte. Tales terrenos, por su proximidad al mar, habían de ser punto de atracción y reunión para aquellos primitivos americanos, por encontrar cercano su alimento y brindarles propicio, la naturaleza, un medio de difusión y dispersivo como el Grande Océano. No era, pues, aventurado el prever que bajo aquel suelo, hoy hollado con bien distintos fines y medios por el minero, el industrial y el traficante, había de hallarse fósil otra civilización, cuyas huellas quedaron indelebles al través de los siglos, cual fué designio de aquellas tribus, que dejaron impreso su espíritu religioso sobre la superficie de aquellos lugares de-

Digitized by Google

sérticos con círculos simbólicos de piedras, que en aquel país americano se denominan "corralitos".

Estos "corralitos" sirvieron, en el caso que nos ocupa, de guía para buscar en sitios tales los vestigios prehistóricos de los americanos. Varios fueron los círculos que se encontraron a flor de tierra, hechos con piedras puestas de pie y de un peso aproximado de dos a cinco kilos. Los indicados círculos de piedras, falsos *cromlechs*, muchas veces testigos de antiguos *túmulos*[1] arruinados, no son raros en América, ya que en todo el Norte del Continente existían en tal cantidad, rodeando a los túmulos, que permite considerar una etapa de lo que en el idioma inglés se ha llamado de los "mound builders" (edificaciones tumulares), dato en el que ya reparó en el siglo XVI *Garcilaso de la Vega*[2], hasta que en 1847 fué estudiado con detenimiento[3].

Son, pues, los "corralitos" indicadores de enterramientos, verdaderos acotados funerarios, tan abundantes en el país chileno como los referidos "mound builders" en la América septentrional, bien descritos por varios exploradores, sobre todo en lo que se refiere a las sepulturas de Arica y de la bahía de Chacota, de las que *J. Blake*[4] dice "que las tumbas eran todas de forma circular; su diámetro variaba de tres a cinco pies; su profundidad, de cinco a seis pies; con mucha frecuencia estaban rodeadas de un *cromlech* de piedras puestas de pie, y otras veces coronadas por un túmulo. Todas conservan la huella de las fogatas encendidas después de la inhumación, obedeciendo, sin duda, a un rito consagrado".

Las excavaciones de estas sepulturas de los alrededores de TALTAL se verificaron en diferentes etapas durante los años de 1921 a 1922, y como resultado de las mismas se obtuvieron diversos útiles prehistóricos: cerámica, hachas y flechas de pedernal y de obsidiana, objetos de adorno hechos de piedra y hueso, y además, en cada enterramiento explorado, su esqueleto correspondiente que, al tratar de extraerlo, en muchas ocasiones se reducía a polvo, indudablemente debido a la sequedad del clima del país. La profundidad a que se llegó en las excavacio-

1 DÉCHELETTE, J.: *Manuel d'Archéologie, prehistorique, celtique et gallo-romaine*. Tomo I, pág. 445.

2 GARCILASO DE LA VEGA, *Historia de la Florida*. Lisboa, 1605.

3 SQUIER AND DAVIES, *Ancient Monuments of the Mississipi Valley;* Smithsonian Institute. Philadelfia, 1847.

4 BLAKE (J.), *Notes on a Collection from the ancient Cemetery of the Bay of Chacota;* Reports Peabody Museum. Tomo II, pág. 177.

Digitized by Google

nes fué la necesaria para lo que suelen ser estas sepulturas, ya que vino a alcanzar unos dos metros.

LAS HACHAS EXHUMADAS.—Los tres ejemplares más notables entre los descubiertos, son dos de ellos de pedernal de color claro, y el tercero de obsidiana de color negro. Su forma es oval puntiaguda por ambos extremos en los ejemplares mayores, y oval apuntada por un solo extremo en el ejemplar de menor tamaño. Sus dimensiones son: para la mayor, 25 cms. de longitud por 7 de anchura; para la mediana, 23 cms. de longitud por 6,5 de ancho, y la menor, 17,5 de longitud por 5,5 de ancho. Por su morfología y dimensiones estos útiles entran dentro del grupo de los llamados "picos" en el Neolítico por *Gabriel de Mortillet* [1], ya que, según este autor, "son sílex alargados, tallados con poco cuidado, de anchos retoques en toda su longitud y contorno, afectando una morfología cruciforme o terminando en punta por uno de los extremos y a veces por los dos". En efecto, los útiles cuyo estudio realizamos están tallados por ambas superficies, si bien con poco esmero, cual si se tratara de un trabajo previo para ser terminado después, mediante el pulimento, que parece haberse iniciado en algunos sitios de estos útiles.

Al examinar por vez primera los pétreos instrumentos de que nos ocupamos, llama la atención sus grandes dimensiones con relación a su labra y figura, tanto, que si bien por esta última pudiera pensarse en la tipología del Solutrense, la poca perfección de sus retoques rechaza tal aserción, aun cuando, por otra parte, vuelve a quedar el ánimo en suspenso al considerar las dimensiones de aquellas hachas votivas halladas en *Volgu* (Francia), las mayores del Solutrense en dimensiones, y tan similares a los útiles que consideramos, por aquéllas y por su contorno [2]. No obstante, las circunstancias del hallazgo y el no haberse reconocido todavía en América la referida etapa del Paleolítico [3], hacen pensar más bien en instrumentos del Neolítico, si bien sea su tamaño poco corriente en tipos labrados de esta época.

Además de estos sílex gigantes, han sido hallados otros de menor tamaño, pero de tipo similar, de los que varios de ellos van representados en la lám. 1.ª En dicha lámina fácilmente se echan de ver por su tamaño dos clases de útiles: unos grandes, hasta de 20 cms., y otros

1 MORTILLET (G.), *Le Préhistorique*. Paris, 1883, pág. 516.

2 RUTOT, *Bulletin de la Société Anthropologique*; Bruxelles, 1905.

3 OBERMAIER (H.), *El Hombre fósil*, Com. de Inv. Paleont. y Prehist. Mem. 9, Madrid, 1916, págs. 128-131.

Digitized by Google

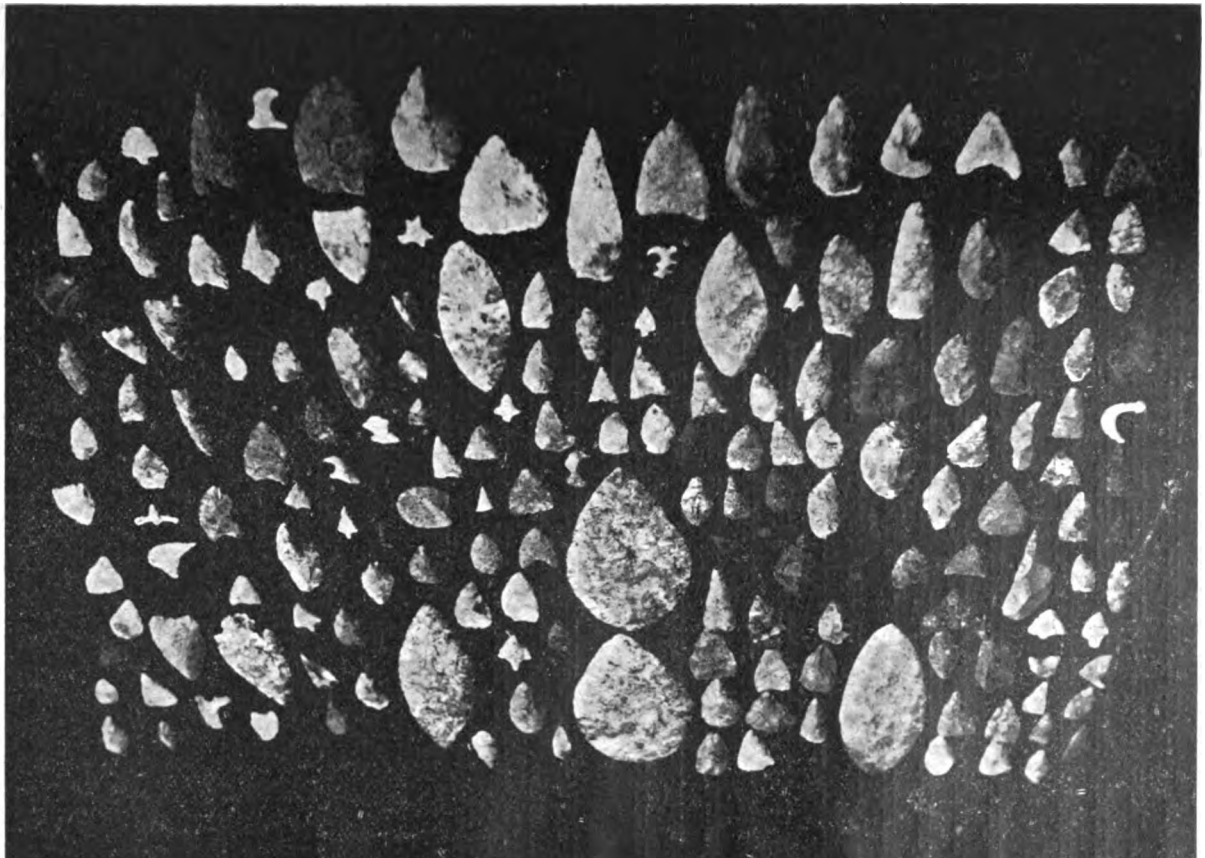

LÁMINA I.ª—Hachas-picos, alabardas y flechas neolíticas de los "corralitos" de *Taltal* (Chile).

Digitized by Google

pequeños. Si paramos mientes en los útiles de mayor tamaño observaremos dos formas: unos de forma oval, puntiaguda por uno o los dos extremos, y otros alargados, puntiagudos por uno de sus extremos y con la base truncada. Ambos presentan el retoque de superficie poco cuidadoso, y el material que los constituye es el pedernal. Respecto a los de la primera forma, pueden ser considerados como hachas-picos, idénticos a los ya descritos. Mas por lo que toca a las segundas, provistas de ancha base y de tipo más cuneiforme, podrían clasificarse como *alabardas,* semejantes a las encontradas en los enterramientos dolménicos de Portugal (Monte Abrão) [1], existentes en la Academia de Lisboa, y a la hallada en Garrovillas (Cáceres), existente en nuestro Museo Arqueológico Nacional, cuyas armas de sílex acompañaban, entre otras, al cadáver como ofrenda funeraria en aquellos tiempos prehistóricos.

PUNTAS DE FLECHA Y HOJAS DE SÍLEX.—De toda la industria lítica hallada en la excavación de los "corralitos" chilenos, la más abundante ha sido la consistente en menudas flechas, hasta de un centímetro; hojas-cuchillos y puntas de lanza, de las que pueden verse múltiples representantes en la citada lám. 2.ª Las puntas de flecha pertenecen, no obstante sus numerosas variantes, a las tres series de flechas del Neolítico, a saber: *puntas de flecha sin pedúnculo ni barbillas; puntas con pedúnculo y sin barbillas; puntas con pedúnculo y con barbillas* (fig. 1.ª). Y así vemos que existen de la primera serie, con sus principales variedades: oval puntiaguda, corta y alargada; paralelográmica y triangular. De la segunda serie las hay de tipo oval puntiagudo y triangular. Y de las de la tercera las hay de base cóncava, con barbillas rectas, de barbillas inclinadas, cortas y largas. Pueden verse además, como indicamos, hojas-cuchillos y puntas de lanza de bordes rectos o dentellados, más algunos otros útiles que recuerdan en su factura las etapas auriñaciense y solutrense del Paleolítico, y además otros de formas irregulares que serían lanzados

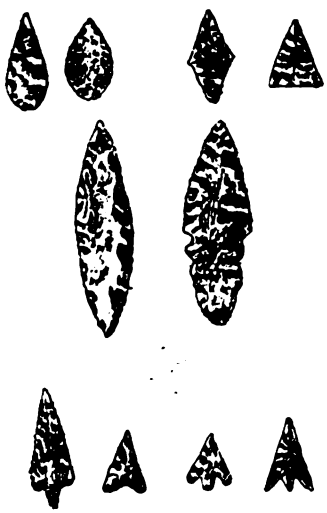

FIGURA 1.ª—Flechas neolíticas, a cuyos tipos pueden asimilarse las recogidas en Chile

1 RIBEIRO (C.), *Etudes préhistoriques en Portugal.* Tomo II, págs. 31 y sigts.

Digitized by Google

con el arco u otro género de propulsor. Todo esto, como se ve, constituía un aditamento mortuorio de armas de sílex en un todo análogo al de los enterramientos dolménicos hoy conocidos en los continentes europeo [1] y africano [2].

Otros objetos de piedra y hueso.—Formando parte del material "mobiliar" de estos enterramientos chilenos se han encontrado diversos objetos de piedra y hueso que tienden a dar más carácter a los indicados vestigios funerarios por lo que se refiere a la peculiar civilización de las tribus que los legaron. Entre los útiles de piedra los hay de varias clases (lám. 3.ª): unos consisten en placas pétreas, rectangulares y oblongas, con agujero de suspensión en uno de los extremos. Trátase indudablemente de "alisadores", semejantes a muchos otros hallados en estaciones neolíticas y aun de la edad de los metales, y cuya aplicación no era otra que la de ayudar al mejor pulimento y remate de los útiles pétreos o de metal. En la referida lám. 3.ª puede verse otro instrumento grande y cuneiforme, que puede considerarse como un hacha pulimentada. Otros guijarros más o menos redondeados, con agujero de suspensión, serían empleados como amuletos y quizá con fines mágicos, aplicación hecha constar en diversas ocasiones a propósito de hallazgos neolíticos y de la edad de los metales en el extranjero y en España [3]. No hemos de dejar sin mención otros dos útiles pétreos que también tienen similares en los hallazgos dolménicos de Europa. Nos referimos a uno de forma esférica con una entalladura ecuatorial y a otro de forma elíptica con un hoyo pequeño en su centro. Respecto al primero, pudo muy bien servir de peso, respondiendo la entalladura al lugar en que se colocara la cuerda de suspensión; o bien puede haber servido de carrete adonde se enrollara el hilo destinado a los menesteres de pesca. Y por lo que al segundo se refiere, nada podemos asegurar con certeza, aun cuando es posible se trate de algún útil doméstico de los que solían acompañar a las inhumaciones de tales etapas. Puede citarse a tal efecto una piedra muy similar hallada en Portugal en una anta cerca de Cabeção [4]. Además de los mencionados existen y pueden verse en la lám. 2.ª útiles aptos para ser enmangados y utilizados como martillos o picos.

1 Cartailhac (E.), *Ages préhistoriques de l'Espagne et du Portugal*. Paris.

2 Morgan (J.), *Les origines de l'Egypte. L'âge de la pierre et les metaux*.

3 Del Pan (I.). *Hallazgos protohistóricos de la orilla derecha del Tajo en las inmediaciones de Toledo. Bol. de la Acad. de la Historia*, tomo 87. Madrid, 1920.

4 Correia (Vergilio), *El Neolítico de Pavía* (Alentejo-Portugal). Com. de Inv. Paleont. y Prehist. Mem. núm. 27. Madrid, 1921, pág. 43, fig. 30.

Digitized by Google

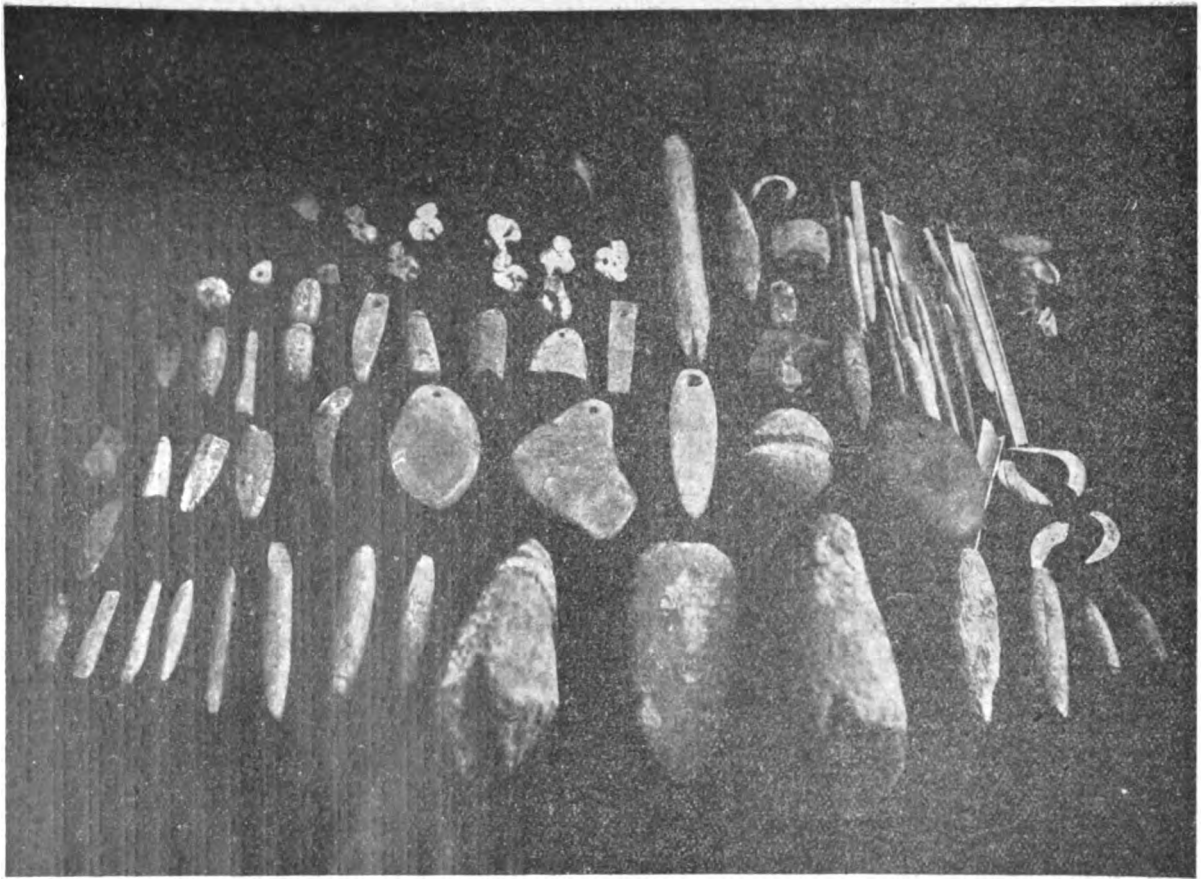

LÁMINA 2.ª—Armas, útiles domésticos y amuletos de piedra y de hueso, de los "corralitos" de *Taltal* (Chile).

Digitized by Google

Si paramos mientes en los objetos de hueso que se exhiben en la ya referida lámina, pronto se repara en que unos fueron formatizados para servir de armas; otros fueron destinados a fines domésticos y los menos pudieron aplicarse como amuletos o colgantes. Los más son huesos pulimentados y terminados en punta por ambos extremos o en muchos casos con uno de los extremos en bisel. Su utilización como puntas de flecha es indiscutible, pues su morfología las hace a propósito para ser lanzadas por un propulsor. Entre los ejemplares fabricados con huesos largos resalta una punta de hueso hendida. Y ya que de tales objetos se trata, bueno será hacer observar la analogía en la factura con las puntas de base ahorquillada del Magdaleniense y las de base biselada de la misma época [1]. (Véase fig. 2.ª) Los fragmentos de hueso empleados con fines domésticos son todos ellos muy finos, y en ellos pueden verse punzones y hasta agujas, pues aunque incompletos, muchos de esos fragmentos permiten conjeturar que podrían ser aplicados no sólo para agujerear sino para coser las pieles que pudieran utilizar aquellas tribus en concomitancia con los primitivos tejidos de que se sirvieran. También, según se ve en la fig. 3.ª, son muy semejantes en hechura a utensilios análogos de hueso del Magdaleniense. Los demás objetos óseos que se ven en la lám. 2.ª son en su mayoría epífisis de huesos largos, que además del foramen supratroclear de algunos, presentan otro agujero hecho de intento para la suspensión, lo que hace suponer que fueran usados como amuletos, ya aisladamente o formando collares. En la referida lámina se ve además un pedazo de sarta de fragmentos de hueso. Aún se ven en la lámina pedazos de grandes conchas, que por terminar todos ellos en punta aguda pudieran haberse empleado, una vez enmangados sobre hueso, como arma de defensa. Para enmangar también, y como picos-martillos, debieron ser utilizados dos instrumentos puntiagudos y con hendedura en uno de sus extremos, que se ven en

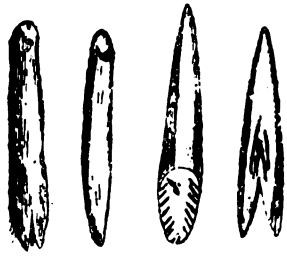

FIGURA 2.ª.—*Número 1.* Puntas de flecha neolítica, en hueso, de los enterramientos chilenos.—*Número 2.* Tipos de puntas de hueso del Magdaleniense europeo.

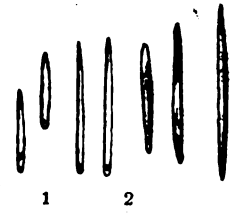

FIGURA 8.ª.—*Número 1.* Punzones y agujas de hueso, encontrados en los alrededores de Taltal (Chile).—*Número 2.* Agujas del Magdalaniense europeo.

1 Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas. *Nomenclatura de voces técnicas y de instrumentos típicos del Paleolítico.* Memoria núm. 10. Madrid, 1916.

Digitized by Google

la parte inferior de las láminas y que guardan semejanza con las hachas-martillos encontrados en los dólmenes españoles [1]. Por último, para terminar la confección y pulimento de punzones y agujas de hueso se utilizaría cierto artefacto representado en la ya tantas veces aludida lámina, que presenta una serie de largas huellas hendidas y entrecruzadas, resultado de la fricción del hueso antes de servir para los útiles arriba mencionados. Este artefacto tiene además notable semejanza con las diversas piedras para alisar encontradas, una de ellas, por *E. Rivière* en la gruta magdaleniense de Combarelles (fig. 4.ª).

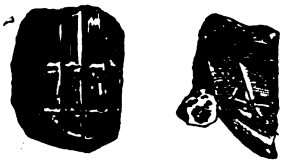

1 2

FIGURA 4.ª—*Número 1.* Pulimentador para agujas de hueso, de la gruta de Combarelles. *Número 2.* Fragmento de pulimentador del desierto de Atacama.

LOS COLLARES ENCONTRADOS EN LOS ENTERRAMIENTOS CHILENOS.—Como en los hallazgos funerarios del Antiguo Continente, nótase entre los prehistóricos americanos, el afán de hacer acompañar a sus muertos de los adornos, joyas y talismanes que usaron durante la vida y que influyeron en sus destinos. Y así vemos en las exhumaciones de los "corralitos" de Atacama aparecer hasta ocho largos collares que fueron depositados al verificarse la inhumación junto al cadáver con un fin ritual análogo al de los prehistóricos del Antiguo Mundo. Tales collares (lám. 3.ª) están formados, en su mayoría, con fragmentos discoideos de huesos y de conchas, a los que acompaña el material pétreo pulimentado. Algunos de ellos llevan como colgante un guijarro oblongo perforado, de dimensiones mayores que el resto de los elementos del collar. Y hasta en algún otro se observa como remate una colección de costillas que dan extraordinario aspecto a tan interesante objeto corporal. Dos collares hay también en que los elementos que los constituyen son granos cilíndricos de un material pétreo serpentinoso, que aunque raro, también se empleó alguna vez entre los prehistóricos de Occidente.

Por la precedente descripción y por lo representado en la adjunta lámina vemos cuán grande es la semejanza entre estos objetos y los encontrados también en dólmenes del Occidente europeo [2], como sucede con los collares de los dólmenes del Aveyron (Francia), cuyos collares están hechos de fragmentos de conchas, huesos y pizarra (fig. 5.ª).

1 ARANZADI (T.) BARANDIARÁN (J. M.). EGUREN (E.). *Exploración de seis dólmenes de la Sierra de Aizkorri.* Memoria presentada a la excelentísima Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián, 1919, lám. 13.

2 CARTAILHAC, *Nouveaux dolmens de l'Aveiron.* Paris, 1876, págs. 84-89, figs. 27-34.

Digitized by Google

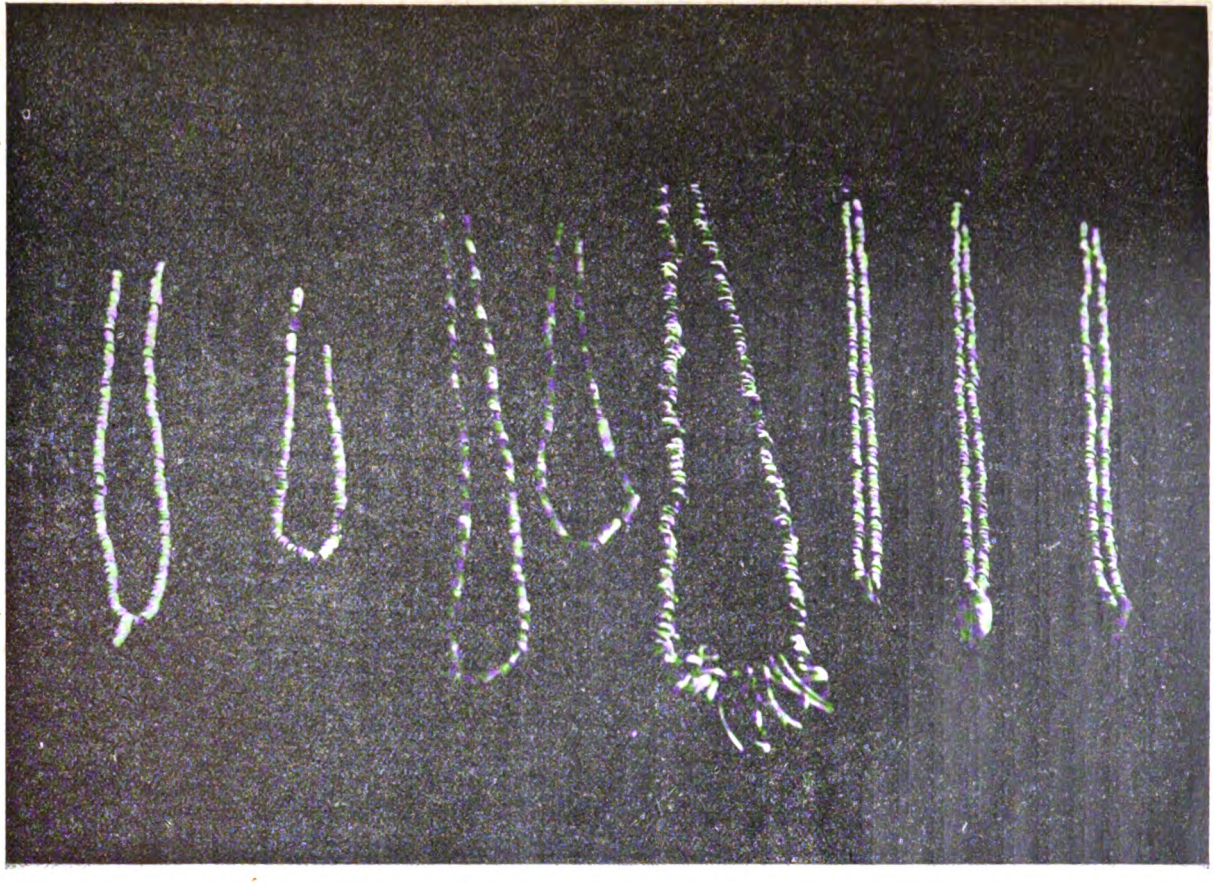

LÁMINA 3.ª—Collares de piedras, conchas y huesos, de los enterramientos chilenos.

Digitized by Google

No hemos de considerar estos collares americanos como simples objetos de adorno corporal, que vendrían a caracterizar con su presencia enterramientos femeninos para algunos investigadores de la Prehistoria, pues aparte de no poderse aún definir con exactitud los caracteres

FIGURA 5.ª—Collares de conchas, piedras y huesos, del Neolítico europeo.

FIGURA 5.ª—Collares de conchas, piedras y huesos, del Neolítico europeo.

de la ornamentación corporal en cada sexo, la Etnografía comparada pone de manifiesto que muchos de estos collares poseían virtudes mágicas, por cuyo motivo se empleaban como talismanes o amuletos. Hoy día se conocen los collares-talismanes del *Morbihan*, que los aldeanos bretones se transmiten de generación en generación, y de propiedades tan sobrenaturales para los que los poseen, que no osarían venderlos ni a peso de oro[1]. Por estas razones, pues, opinamos que más bien que adornos, serían estos collares, para los prehistóricos americanos, talismanes usados durante la vida de los que yacían en los parajes desérticos de los alrededores de TALTAL.

* * *

Cuanto queda dicho bastaría para poner de relieve la importancia de estos descubrimientos chilenos, que vienen a aportar nuevos datos a la Prehistoria americana, tan desconocida e inexplorada como los primeros tiempos de su historia, como ellos, envuelta también en las nebulosidades de la hipótesis y de la conjetura. El Nuevo Mundo sigue aun hoy siendo un *gran misterio* para el arqueólogo. Los estratos de los terrenos americanos guardan todavía los preciados secretos de la vida de sus primeros pobladores. Por ello el que hoy trate de decir algo de prehistoria de América, si ha de obrar cuerdo y con tino precisa limitarse a reseñar los hechos escuetos y a seguir en cada caso particular un criterio descriptivo, sin penetrar en la filosofía del asunto.

1 CLOSMADEUC (G. de). *Les Gougad-Pateren ou colliers talismans de Saint Jean Bravelay, Bignau*, etc. (Morbihan). *Revue Archéologique*, t. II, pág. 433. Paris, 1865.

Digitized by Google

Así, pues, de lo hasta aquí enunciado resulta incontestable el paralelismo etnográfico de las tribus que dejaron su huella en los "corralitos" de Chile con aquellos del Viejo Mundo que guardaron sus despojos en los enterramientos dolménicos. Sus aditamentos mortuorios, armas, utensilios y amuletos lo demuestran. Mas entre este material nótanse evidentes muestras de influencias paleolíticas en la factura de sus instrumentos, indicadas por ciertas reminiscencias que pueden referirse al Magdaleniense y Auriñaciense, lo que tendería a mostrar cómo la evolución mental y espiritual de los aborígenes americanos ha ido presentándose al unísono con las fases distintas y graduales del proceso evolutivo de la humanidad. No era lógico pensar que, de un modo brusco, se hubiera presentado en aquellos países americanos la etapa de la civilización tumular o de los acotados funerarios, pues tampoco se presentó así en el Viejo Mundo; en él pueden estudiarse las distintas etapas de civilización de una manera gradual; pero no perdamos tampoco de vista que en el Antiguo Continente se han multiplicado de una manera sorprendente las exploraciones prehistóricas a partir del siglo pasado, y que en América apenas si se conoce un poco del hombre paleolítico. Y en efecto, si se exceptúa una parte de América del Sur, que no es ciertamente Chile, el Paleolítico es casi desconocido, pues únicamente se conoce algo del Paleolítico inferior. Nada se ha descubierto, que sepamos, del Paleolítico superior en América, es decir, Auriñaciense, Solutrense y Magdaleniense; pero hace pensar que dichas etapas existieron en América del Sur, por una parte, el hecho ya reseñado de la marcada factura de ciertos útiles recogidos en los "corralitos" de Chile, que pudieran interpretarse como reminiscencia artística, y por otra, el carácter de los enterramientos, que si bien participan de la característica tumular, casi recuerdan más aquella forma de depositar los cadáveres en algunas etapas del Paleolítico superior, en que los enterramientos se marcaban también con círculos de piedras y hacíase acompañar al difunto de diferentes instrumentos, como flechas, útiles de hueso, collares, etc. (véase *Hombre fósil*, pág. 142). Aún hay que hacer constar, también, que la transición al Neolítico en América del Sur no debió ser tampoco brusca, sino que el paso debió hacerse por la civilización de los *kjökhenmodings*, amontonamientos de conchas, sobre todo del género Hypponix, que ya describió nuestro célebre marino *Jorge Juan* [1], existentes en las costas chilenas. Todo ello

1 JORGE, JUAN Y ANTONIO DE ULLOA. *Relación histórica del viaje hecho de or-*

Digitized by Google

hace, pues, pensar, que la existencia de etapas anteriores a la Neolítica fué un hecho en América del Sur y aun quizá en el país chileno [1].

Nada nos atrevemos a decir referente a la esencia del fenómeno del paralelismo etnográfico, indicado más arriba para esta etapa de los enterramientos chilenos, con respecto a la Prehistoria del Antiguo Continente. ¿Obedeció a invasiones de otras razas prehistóricas distintas a las que ya existían durante el Paleolítico en el Continente americano, o fué una derivación evolutiva autóctona? La noción del "pensamiento elemental" único, hace más bien pensar que toda la evolución de las civilizaciones prehistóricas de los primitivos americanos se cumplieron dentro del Continente y fueron obra de las razas prehistóricas del mismo, no obstante opiniones muy controvertidas, que atribuyen estos elementos culturales de los prehistóricos de América a cesiones asiáticas.

ISMAEL DEL PAN.

den de Su Majestad a la América Meridional. Segunda parte, t. III. Madrid, 1748, cap. VI, págs. 324 y 325.

1 Al acabar la corrección de pruebas del presente trabajo, cuya publicación se ha retrasado por causa de exceso de original en la REVISTA, leo en la magistral obra, de Marcelin Boule: "Les hommes fossiles", una nota referente a la prehistoria de Chile, en cuya nota se dice: "El Dr. *Uhle*, en el primer volumen de las "Publicaciones del Museo de Etnología y Antropología de Chile", ha descrito recientemente, dos yacimientos de este género; uno, cerca del puerto de Taltal, el otro, cerca de Constitución. Las capas inferiores no encierran más que instrumentos de carácter paleolítico, especialmente amigdaloides; las puntas de flecha de estilo neolítico no se encuentran más que en las capas superficiales" (pág. 429). Lo hago notar por si hubiera concomitancia entre los yacimientos explorados por el doctor Uhle y los del Desierto de Atacama que yo describo, o bien existieran ideas coincidentes entre ambos trabajos.

Digitized by Google

GENEALOGIA DE LOS MUR

CAPITULO I

La curiosísima revista heráldica *Linajes de Aragón* fué publicando, en diferentes números, datos relativos a la historia de los apellidos que figuran en estas páginas, y que hemos creído conveniente, para su mejor conocimiento, recopilar y ordenar, acrecentándolos a la vez muy notablemente con otros curiosos detalles de varias Infanzonías y datos históricos inéditos, que hemos ido extractando de archivos y viejos documentos al objeto de poder hacer un estudio completo en lo posible.

La nobleza y popularidad que alcanzó dicho apellido tanto por la hidalguía y antigüedad de su origen como por los entroncamientos que con las casas más importantes de Aragón tuvieron siempre los *Mur*, fué muy grande, dando al Reino valientes y esforzados guerreros y a la Iglesia ilustres Prelados, enalteciendo unos y otros su prosapia con sus

Digitized by Google

actos y virtudes: así se ve en los sucesivos enlaces mezclado este apellido con los Abarca de Bolea, Cancér, Azara, Lanuza, Bardaxi, Cervellón, Claver, Foces, Guevara, Pallás, Moncada, Urrea, etc., enlaces que iremos viendo más adelante, y de aquí las transformaciones sufridas por el escudo, apareciendo en algunos cuarteles el muro de oro en campo gules de los *Mur* combinado con el águila con su escudo al pecho de los Pallás o Pallars, ya signos de los Foces, o emblemas de otros rancios apellidos.

Iremos viendo, aunque sucintamente, cómo fué uno de los apellidos más conocidos por los reinos de Aragón, Cataluña, Navarra y Valencia, y cómo de los *Mur* salieron hombres insignes en las armas y sus virtudes, siendo muy populares y apreciados por los reyes, como denotan las altas mercedes que les concedían y la gran importancia que por ellas alcanzaron en los citados reinos desde los tiempos más antiguos.

Citaremos también, entre otros, los de Tudela, Muro de Roda, Cervera, Benasque, Jaca, Bierge, Azlor, Graus, Arbanies, Labata, Loporzano y Huesca, hasta los tiempos actuales.

Para interesante complemento de estos estudios comenzaremos por dar noticias del origen y fundación del castillo e iglesia de *Mur*.

La fundación del castillo de "Mur".

El eruditísimo señor don Joaquín Miret y Sans, en el importante y curioso *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, que realiza una admirable labor de investigación muy bien orientada, publica amplios detalles acerca de la fundación de este antiguo castillo, que para complemento de las notas de los *Mur* insertamos traducidos del catalán.

"Al extremo occidental de la cuenca de Tremp y en la cima de una estribación de la cadena de montañas que arranca del Montsech para separar los valles de los dos Nogueras, el Pallaresa y el Ribagorzana, se encuentran las ruinas pintorescas de un castillo y un cenobio románicos, situados a distancia no mucho mayor de un centenar de metros uno de otro. Aquella estrecha cadena, aunque de altura y espesor secundarios, domina todo el curso del Pallaresa por la citada cuenca hasta que se introduce en lo más abrupto y tallado del Montsech, llamado Pas dels Terradets. La posición es estratégica y seguramente existía allí desde muy antiguo una estación fortificada.

Bajando de *Mur* hacia el lecho del río se encuentra una torre o

Digitized by Google

guarda que dió nombre al lugarcillo situado al pie de ella, conocido en los siglos X y XI por la *Guardia de Ermodolfo*.

El castillo de *Mur*, mucho más antiguo que el monasterio, ofrece una superposición de construcciones, algunas de aspecto asaz primitivo. De él hizo una corta descripción, con reproducciones en fototipia, don Antonio Mir y Casases, en el *Album histórico monumental de la provincia de Lérida*, publicado por Pleyan de Porta. En otro trabajo, que no sabemos si se ha publicado, se señalaban las dimensiones del castillo y se indicaban algunas noticias históricas y descriptivas. El circuito del castillo, de forma de bajel, cuenta 31 metros de proa a popa y 11 de ancho; el muro del recinto tiene de altura 17,93 metros en el punto de mayor elevación y 14,23 en el punto más bajo. Su espesor es de 1,56 metros. La gran torre es de 16,30 y cuenta cuatro estancias o pisos. No tiene fosos porque está rodeado de precipicios. El área estaba dividida en tres secciones, siendo la mayor la central, donde estaba la principal entrada.

El mismo señor Mir, en *Los trovadores modernos* dedica a esta fortaleza, aludiendo a la venerable antigüedad de su fundación y de su historia, varias inspiradas estrofas, una de las cuales es la siguiente:

¿Ahont trovaré la edat en qué't fundaron
si en lo caos del temps perduda está?
¿Com podré descifrar la teva historia,
si sa antiga memoria
a las tenebras del olvit passá...

Ni en el archivo de la casa de Medinaceli ni en los del Duque de Híjar, co-señores de *Mur*, existían documentos sobre la fundación del castillo. En la larga investigación que llevamos hecha con el señor Carreras Candi para la *Historia del condado de Pallars* no hemos encontrado ninguna mención documental del castillo de *Mur* anterior al año XIII del rey Enrique, 1044 de Cristo. Con esta fecha, los condes de Pallars Ramón y Ermesenda dicen: "Donatores, sumus ad te Bertrand Ato per hanc scriptura donacionis nostre damus tibi aliquid de nostro alaude qui est in comitatu Pallariense sive infra términos de castro *Mur* que vocamt ipsa fabricata... et habet afrontaciones de parte orientis in ipsas elcinas comitales et de meridie in ipsa silva de Montessico et de occiduo in ipso término de Alsamora et de parte vero circi in ipsa altera...".

El año 1045 el mismo conde Ramón dió a García Ezo y a su esposa

Digitized by Google

Ricards, "aliquid de meu alode qui est in comitatu Pallariense sive infra término de Castro *Mur*...", consistente en la condamina de Cot.

Vuelve a mencionarse el dicho castillo en el convenio que celebraron en 1053 el conde Ramón de Pallars, hijo del anterior, con su futuro suegro Arnau Mir de Tost. El primero absolvió al segundo de dar potestad y juramento feudal por los castillos de *Mur*, Llimiana y Montañana, recibiendo como a precio de la absolución 15 onzas de oro de Barcelona. Tres años después (septiembre de 1056) el conde Ramón vendió, al casarse con doña Valencia, al citado suegro, *Mur*, Llimiana y Orcau por 242 onzas, con la condición de que si moría sin hijos la mujer, doña Valencia, tendría el castillo de *Mur* "solidum et liberum ad suum propius alodium". Este documento se completó con lo publicado en *Marca Hispánica* (apénd. 244), que es la donación *propter nuptias* del Conde a doña Valencia y donde se dice que el castillo de *Mur* confronta por Oriente con Llimiana, por Occidente con cuello de Sarga y por Norte con los términos de Talarn y Gallinero.

En 1064 Ramón y Valencia empeñaron al suegro Arnaú Mir de Tost los castillos de *Mur*, Llimiana y Montañana en garantia de que no se les causara ningún daño en su lugar de Areny.

Tenemos, pues, que en los tiempos de fundación del monasterio de *Mur* junto al antiguo castillo, aquel término era del Conde de Pallars, cedido en garantía al famoso conquistador de Ager.

Villanueva, en su *Viaje literario a las iglesias de España*, volumen XII, indicó ya la inauguración del monasterio de *Mur* en el mes de enero de 1069, pero sin publicar el acta de consagración por el obispo Guillermo de Urgel ni la escritura de dotación por los mencionados condes Ramón y Valencia.

Son documentos interesantes que conviene transcribir en su totalidad. Hace algún tiempo adquirimos el pergamino original, que es perfectamente románico y de forma excepcional (63 × 32 centímetros), y en una sola página constan tres escrituras, la de consagración, escrita en sentido vertical ordinario; la de dotación, escrita horizontalmente al margen izquierdo con letra más pequeña, y detrás un inventario curiosísimo de los ornamentos y muebles hechos en las postrimerías del siglo XI.

El señor Miret y Sans acompaña a sus notables trabajos unas reproducciones interesantísimas de la parte alta y del extremo inferior de tan curioso pergamino.

Digitized by Google

Los tres documentos fueron, como los demás del archivo del monasterio de *Mur,* copiados por el erudito canónigo Martí, del convento de Bellpuig, formando un volumen que un año más tarde fué a parar a manos del respetable arabista y académico de la Real de la Historia don Francisco Codera, que lo regaló al Instituto de Estudios Catalanes.

Dicho volumen tiene la siguiente portada: "Recopilación y resumen de los instrumentos y papeles que se hallan recogidos en el archivo de la iglesia Colegiata de *Mur* ordenados por Joseph Martí, canónigo reglar del monasterio de Santa María de Bellpuig de las Avellanas en 1794, a solicitud y bajo los auspicios del muy ilustre señor don Ramón Gosert y Casellas, actual pavorde de dicha iglesia y canónigo sacristán de la de Manresa."

El señor Miret y Sans, en la página 114 del *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona,* número 43, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 1911, transcribe del pergamino original el acta de consagración, escrita en latín, que es un documento sumamente curioso.

La escritura de dotación ofrece interés por los nombres geográficos y de personas del Pallars hasta el siglo XI, formando como un catálogo de las fincas cedidas al monasterio de *Mur,* advirtiendo que las firmas y rúbricas de los condes Ramón y Valencia están de tal modo colocadas en el pergamino original que sirven a la vez para el acta de consagración y para la de dotación. También la transcribe a continuación, publicando además una interesantísima fotografía de dicho pergamino.

El inventario de los ornamentos no está fechado, aunque puede demostrarse que data de las postrimerías del siglo XI, por el año 1095, poco más o menos, cuando iba a introducirse la vida canónica agustiniana y comenzó a regirse aquella casa por un superior regular. Así opinaba el canónigo Martí que, deducido de los mismos documentos, tuvo el monasterio por primer capellán a Galindus, que seguramente es el escribiente del acta de consagración.

Murió el conde Ramón, y su viuda Valencia y su hijo Pedro obtuvieron del papa Urbano II la introducción en *Mur* de los canónigos agustinos. Entonces el capellán Galindus hizo entrega solemne de las llaves y el inventario de los ornamentos y muebles al primer superior o prior que, según Martí, lo fué Berenguer Olomart.

Transcribe dicho inventario y además publica el testamento, ambos muy curiosos, de un hombre piadoso del Pallars llamado Maier o Mager,

Digitized by Google

del año 1075, que apareció señor del castillo de Estorn y del lugar de Molera, en cuyo testamento hace importantes legados al monasterio de *Mur*, indicando, además, el establecimiento de la canónica agustiniana de aquella casa.

Muchas otras donaciones y mandas obtuvo también el monasterio de *Mur* en el transcurso de los siglos; empero si aumentaron sus rentas, continuó siempre igual lo modesto y reducido del edificio, con mayor o menor número de canónigos regulares, hasta que Clemente VIII decretó la secularización en 1592. Quedó solamente el pavorde, que ejercía su autoridad en las parroquias de *Mur*, Guardia, Meull, Moro, Alsina, Estorn, Puigcercos, priorato de Santa Lucía y en la parroquia de Soliva de Aragón. Después de la secularización continuó siendo *nullius diócesis*, con territorio separado *nec intra fines*, de todo obispado, inmediatamente sujeto en cabeza y miembros a la Iglesia romana.

Acabaremos indicando que desde su comienzo fué casa fortificada, rodeada de un *mur* o muro, con compuerta protegida por garitas y albardilla.

La iglesia, románica, es de dos naves desiguales: una de 4,76 metros de ancha y 9,10 de altura, y la otra de 3,58 de anchura y de mucha menor elevación. La longitud total del templo, casi igual en ambas naves, es de 22,72 metros. El claustro, cuadrangular, tiene corredores de desigual anchura: dos de cuatro metros y dos de 2,40. La planta total de dicho claustro mide 14,70 por 10,40 metros, contando nueve columnas en cada uno de los costados, y llevan capiteles con forma de pirámides truncadas invertidas.

El monasterio de *Mur* no fué quemado durante la revuelta de 1835. Acabada la guerra civil, un carlista llamado José Utrillo se hizo capellán y adquirió a nombre de su hermano aquel antiguo cenobio, donde se estableció con intento de instalar un centro de misioneros. Muerto dicho sacerdote, continuaron en manos de los herederos de su hermano muchos pergaminos procedentes del archivo de *Mur*.

IGLESIA DE SANTA MARIA DE MUR

El cenobio de *Mur* fué un monasterio de canónigos regulares de San Agustín y hállase sobre un elevado montículo a tres horas de Tremp.

Según los documentos que se conservan en el archivo de esta Colegiata, edificada con planta análoga a la de la famosa catedral de Roda, fué fundada, como el castillo, por los Condes de Pallás en el año 1069, y su iglesia tenía tres altares dedicados a Santa María, de donde tomó

Digitized by Google

el nombre de monasterio de Santa María de *Mur;* a San Pedro, y a San Esteban, siendo el mismo año de su fundación consagrada por el Obispo de Urgell.

"Unicamente en circunstancias extraordinarias —dice el señor Mir y Casases— se interrumpe el quietismo y soledad en que se halla sumida esta iglesia durante el año. Cuando una sequía tenaz y aterradora agosta los campos y ciega los manantiales y el fantasma del hambre se cierne en la atmósfera plomiza y caliginosa, los pobres labradores de la Conca y de tierras más lejanas todavía se acuerdan del Santo Cristo de *Mur* y acuden allí en peregrinación, y procesionalmente, con hábitos de penitencia, atruenan el aire con sus llantos y plañideras exclamaciones de "¡Misericordia, Señor! ¡Dadnos agua, Señor!"

El edificio se encuentra en un recinto fortificado, conservando gran parte de su fábrica primitiva.

Puig y Cadafalch, en su monumental obra *L'arquitectura románica a Catalunya,* sigue a Villanueva en la descripción de esta iglesia y dice: "La iglesia se conserva bien; es de construcción del siglo XI y de solas dos naves iguales, divididas por tres machones, rareza a que les obligó la situación. La latitud de ambas es de 42 palmos, poco más; su longitud, de 100; a proporción es la bóveda baja, pero sencillísima. En una piececita pequeña, colateral a la sacristía, se halla el archivo, más bien arreglado y curioso que hasta ahora he visto."

Puig y Cadafalch dice que realmente hoy la iglesia de Santa María de *Mur* tiene dos naves: una lateral y otra más ancha, correspondiente al ábside principal, opinando que la tercera o se derrumbó o no debió de construírse; y añade que no es un tipo nuevo de iglesia de dos naves, sino parte de una basílica de tres. Hállase precedida de un claustro de época más reciente, pues data del siglo XII y está edificado ante el frontispicio Oeste de la iglesia, siguiendo la antigua tradición; es rectangular, teniendo ocho arcadas en los lados más anchos y cuatro en los otros dos.

Detrás del altar mayor se conservan unas interesantísimas pinturas murales que se supone son de la misma época en que se construyó el templo, hallándose también decorada con bellísimas pinturas la bóveda semiesférica del ábside central, pinturas que, entre otras, mandó estudiar el Instituto de Estudios Catalanes.

Los Condes de Pallars otorgaron especiales mercedes en favor de esta iglesia, a la que enriquecieron con numerosas donaciones, mere-

Digitized by Google

ciendo ser uno de ellos enterrado en el cementerio de la antigua Colegiata y el dictado de *aedificator et custos ecclesiae beatae Mariae "Muri"*.

No fué esta la única iglesia erigida por los *Mur;* en la portada de acceso a la iglesia monacal de Santa Maria de Obarra, que se abre a continuación del muro meridional y que pertenece el siglo XV, construída en sustitución de la primitiva, se ve esculpido encima de la clave el escudo de los *Mur*, denotando haberse erigido siendo abad don Pedro de *Mur* Rebolledo, del que nos ocuparemos en el capítulo III.

* * *

Don Mariano Aguilar, oriundo de los *Mur* de Serveto, residente hoy en Barcelona, posee una bellísima ejecutoria de Infanzonía escrita en hojas de pergamino, muy curiosamente policromadas, que extractada dice así:

"In Dei *Nomine Amen.*=Noverint universi quod Anno computato a nativitate Domini millesimo sexcentesimo septuagesimo quarto, die vero que computabatur prima mensis Martii apud Civitaten Caesaraugustae Regni Aragonun ubi Curia Illustrissime Domini Don Michaelis Marta, Militis Maiestatis Domini nostri Regis Consiliarii, ac Justitiae Aragonun dictam Curiam tenente & celebrante judicialiter comparuit Laurentius Calvo Causidicus Cesaraugustanus, tanquan Procurator legitimus,

(I) *Petri de Mur* & Serveto Infantionis, vicini Loci de Plan; et dicto nomine ad finem transumptandi exhibuit, ac fidem fecit de quodna originali priuilegio, seu litteris deciforiis Infantioniae a Regia Audientia istius Regni informa illius stylum firmatis sigillatis & expeditiis in fauorem *Joannis de Mur*, cuius tenor talis est.

Nos Philippus D. G. Rex Castellae, Aragonun utriusque Siciliae Jerusaleme.

Nos Fabritius, Dux de Montelcon Marchio de Cerchiara, et de Coronia Commes de Borrello, Dominus de Briatico, de Meshiana, de Rosarno, de Filicastro, de Castemonarde, de Pavia, de Monterosso, de Ferlito, de Noli, de Bacaro, de Mallano del Jor, eiusque Aldearum, Locumtenens & Cappitaneus Generalis pro sua Maiestate in praesenti Aragonus Regno. Cumtu Regi fidelis, et dilecte.

(II) *Joannes de Mur* Loci de Sin, Vallis de Gistau hauitator & domiciliatus in Regia huius Aragonum Regni Audientia personaliter comparens verbo exposueris & allegaueris te esse Infantionem ingenuum & immunen & atalibus, recta linea persexun virilem defendentem, tuanque infantioniam & ingenuitatem secundum foros, stylum,

Digitized by Google

vfum, ac Regni confuetudinem in articulo propietatis probare velle, Ideo ad tui fuplicationem, de mandato Mandato magnifici Ludovici ab Exea & Talayero J. V. D Regiam Regentis Praedicti Regni Cancellariam, mediantibusque Laurentio Linas Regio Portario & quodam citationis cartello fuerunt citati Magnificus Doctor Joannes Antonius de Coftas Regii Fifci Aduocatus & Procurator Fifcalis & Patrimonialis in hoc Praedicto Regno, Libentique animo comparuerunt procuratores legitimi Juratorum Confiliorum & Vniverfitatuum locorum de Sarauillo & Sin dictae Vallis de Giftau ad Dictam tuan Infantioniam probare videndum; citationesque praedictae fuerum judicialiter et legitimer reproductae & improcefsu dictae caufae fe oppofuerunt Vincentius del Frago & Plano & Joannes Laurentius Ibañez a dicto Regii Fifci Aduocato Procuratores fubtituti Joannes Francifcus del Rio ut Procuratores praedictorum Locorum de Sin & Sarauillo de quorum poteftatibus refpetiue indicto probanti afignatum fuit tempus quetuor Menfium ad tuam articulorum fehedulam offerendam probandum & publicandum intra quidem tempus parte fuit oblata in effectu continens.

Que de tiempo inmemorial y antiquíffimo de que no hay memoria de hombres en contrario hafta de prefente continuamente en lo más áfpero y fragofo de los montes Pirineos de las Montañas de Iacca han eftado y eftan fitios y confisten La Valle de Giftau, los Lugares de Serueto, Sarauillo, y Sin, todos antiguos y diftantes vnos de otros cofa vn quarto de legua, que eftos con otros componen la dicha Valle en la qual ha havido y hay diuersas Cafsas y Palacios de familas Nobles, principales y solariegas de Caualleros Infancones e hijos dalgo, notorios de fangre y naturaleca y folar conocido y entre ellas la del Renombre y apellido *de Mur* y también ha hauido y hay otras familias de Nombres y perfonas pecheros de condición y figno feruicio con reputación hecho antiguo, voz común, y fama pública. Y que en dichos lugares de Serueto Sin Sarauillo del dicho tiempo inmemorial a efta parte los Caualleros Infancones e hijos dalgo que han viuido y hauitado, viuen y habitan en ellos fe han diferenciado y diferencian de las perfonas pecheras de condición y figno feruicio en la notoriedad, común opinión reputación y fama pública de fer tenidos tratados nombrados y pública y comúnmente reputados por tales; Y también en que los dichos Infancones e hijos dalgo han feruido y firuen en dichos Lugares los Officios de Juftitia y Jurados maiores, cuios Officios no los han feruido, ni firuen los que no tienen la dicha calidad de Infancones e hijos dalgo. Y también en que los Concejos y Juntas ge-

Digitized by Google

nerales y particulares de la Valle ha tenido y tiene la familia de *Mur* puesto más honorífico y preheminente de las perſonas pecheras y de condición.=Y en que no han pagado ni pagan el drecho de Marauedi que ſiete en ſiete años todas las perſonas pecheras de condición y ſigno ſeruicio pagan al Rey nueſtro Señor.=Y en que no ſacan de ſus Caſsas ni Palacios a perſona alguna que en ellos eſte recogido aunque haia cometido quales quiere delictos y deba cualesquiere deudas exceptado en los caſos por fuero permitidos.=Y en tener y en lleuar ſus eſcudos y blaſones de armas y vsar de ellas ſobre las puertas principales y en ſepulcros, ſellos repoſteros y otras partes y en dicha Valle y Lugares no hauido ni hay entre las vnas familias y las otras mas diſtinciones ni diferencias que las sobre dichas con ſecho antiguo reputación y fama pública.

Y que de el dicho tiempo inmemorial haſta de preſente continuamente entre las familias y linajes de Caualleros Infancones e hijos dalgo de ſangre y naturaleca y de ſolar conocido, que ha hauido y hay en los dichos lugares de Seruete y Sin vna de las más antiguas y principales de ellos ha sido y es la del apellido de *Mur* de la qual todos sus originarios deſcendientes y procedientes por linea recta maſculina han ſido y ſon Caualleros Infancones e hijos dalgo notorios de ſangre y naturaleca y ſolar conocido; y como tales eſtán conocidos en drecho vso y poſſesión pacífica de la dicha su Infanconía e hidalguía no pagando pechando ni contribuiendo en cantidad coſa alguna por drecho de villanía y menos en ningunas hechas, pechas ſiſsas, azofras, marauedí, cargas, contribuciones ni compartimientos algunos Reales ni vecinales en que los hombres buenos pecheros de condición y ſigno ſeruicio han acoſtumbrado y acoſtumbran pagar, pechar, y contribuir, ſino ſolo y ſolamente aquello que han pagado y pagan los otros Caualleros, Infancones e hijos dalgo de dicha Valle y preſente Reino de Aragón diſtinguiendo y diferenciándose de dicha familia u linaje de dicho apellido y renombre de *Mur* de las perſonas pecheras de condición y ſigno ſeruicio de dicha Valle y Reino en los caſos y coſsas arriba expreſados y en llebar por *Eſcudo y Blaſón de ſus Armas Una Muralla con ſu celada y cinco Almenas y ſobre ellas Vn Hombre armado con ſu Eſpada en la Mano.*

Y que con tal pacífica poſeſsión de lo ſobre dicho han eſtado y eſtán los de dicha familia y linaje de *Mur* por todo el ſobre dicho tiempo inmemorial aſta de preſente continuamente, públicamente pacífica, quieta y ſin contradición alguna conciencia, tolerancia y aprobación de

Digitized by Google

la Mageſtad Católica del Rey nuestro Señor que felizmente Reina y de los Señores Reyes ſus progenitores y de ſus Aduogados y Procura-

dores Fiſcales y Patrimoniales y de los Miniſtros y Colectores de los drechos de Maruedi y de otras rentas Reales y de los Jurados Conſejos y Vniversidades de dichos lugares de Serueto Sin y Sarauillo de la dicha Valle de Gistau y de todos los demás que ver y ſaber lo han querido con fecho antiguo reputación y fama pública.

Y que la dicha familia y Linaje del dicho apellido y renombre de *Mur* del dicho Lugar de Seruete a ſido y eſ Noble y de Caualleros Infancones e hijos dalgo notorios da ſangre y naturaleca y ſolar conocido.

De la qual (III) *Pedro de Mur* vecino del dicho lugar pareció en la Corte del Magnifico Juſtitia de Aragón en el año mil trescientos y veinte y probó su ingenuidad e Infanconia y hizo la salua de ella ſegún fuero; de la qual el Sereníſſimo Rey Don Jayme de glorioſa memoria le concedió su priuilegio Carta de hidalguía para él y toda su proſperidad por linea masculina declarando que eran Caualleros Infancones e hijos dalgo y deuían gocar de tales.

Y que auía ciento y ſeſsenta años que de dicha familia apellido y linaje y renombre de *Mur,* del dicho Lugar de Serueto procedió.

(IV) *Bernardo de Mur* tercer abvelo vueſtro domiciliado en dicho lugar, el qual como deſcendiente y procediente por linea maſculina recta de la dicha familia y linaje del dicho apellido y renombre, fué y era Cauallero Infancón e hijo dalgo notorio de ſangre y naturaleca y de ſolar conocido gocando y vſando como vſó y gocó con ſu perſona y bienes de los honores ſveros priuilegios y libertades exempciones con-

Digitized by Google

cedidas a los otros Caualleros Infancones e hijos dalgo diſtinguiéndose y diferenciándose de las demás perſonas pecheras de condición.

Y que havrá ciento y cuarenta y cinco años que el dicho Bernardo de *Mur* caſsó en dicho lugar de Serueto con María Hembrúm y huvieron y procrearon en hijos ſuios legítimos y naturales a Pedro de *Mur* primero de este nombre, que fué a caſsar al Lugar de Sarauillo y a Juan de *Mur,* que quedó en dicho lugar de Serueto con fecho antiguo.

(V) *Pedro de Mur* havrá ciento y treinta años que en el dicho lugar de Saruillo casó con Catalina Recalí, del qual fueron hijos Pedro de *Mur* segundo de este nombre, abvuelo vuestro;

(VI) *Joan de Mur Recali,* y a

(VII) *Antón de Mur Recali.*

(VIII) *Don Pedro de Mur,* segundo, havrá noventa y cinco años que casó con Catalina de Bielſa y huvo a Pedro de *Mur* Bielſa, tercero, vuestro Padre y a,

(IX) *Don Antón de Mur Bielſa*

(X) *Don Pedro de Mur Bielſa,* havrá ochenta años que casó en Sarauillo con Juana Dueſso y huvo a vos

(XI) *Don Joan de Mur Dueſso,* probante, a

(XII) *Don Pedro de Mur,* cuarto, y a

(XIII) *Don Ramón de Mur Dueſso.*

Y que Vos dicho Don Juan de *Mur* contraxſisteis el legítimo matrimonio en Sarauillo con

(XIV) *Doña Gracia de Mur* y huviſteis a

(XV) *Don Joan de Mur y de Mur,* que algunos años ha uivido en Madrid en la Corte de ſu Mageſtad y al preſente reſide en las Indias Gobernador y Capitán General de Tungar en el nuevo Reyno de Granada.

Y que Vos Dicho Joan de *Mur* Probante, muerta la dicha Gracia de *Mur,* contraxiſteis segundo matrimonio en el lugar de Sin y habéis ſido y sois Chriſtiano viejo, limpio de ſangre y ſin raca, meſcla, ni mancha de Judio ni de Moro ni Penitenciado por el Santo Oficio.

De que resulta que debéis vſar y gocar de todo lo referido y que al dicho Joan de *Mur y de Mur* vuestro hijo, por sus muchas partes y naturaleca y lo bien que ha ſiruido en las Guerras de Cataluña, Italia y otras partes de eſta Monarchia, Su Magestad le hico merced de dicho Govierno de Tungar y ſu partido en el nuevo Reyno de Granada en las Indias en donde de preſente eſtá ſiruiendo. Y que Vos Joan de *Mur* probante, podéis y debéis uſsar y gocar de todos los honores fue-

Digitized by Google

ros prerrogativas libertades e inmunidades concedidas a los Caualleros Infancones defte Reyno de Aragón."

(Continúa con la probanza en latín, que por su mucha extensión no transcribimos, terminando con el testimonio notarial de "Petrus a Ceresuela".)

En la página siguiente a la probanza, muy bien policromada y con bellísimas miniaturas, se lee en letras doradas lo que sigue:

"FRAGMENTOS HISTÓRICOS DE LA NOBLE FAMILIA DE MUR.

Por Francisco Valonga y Guatelles Archivero de Su Mageftad en los Reynos de la Corona de Aragón y fu efcribano de Mandamiento y Cámara de la Real Audiencia del Principado de Cataluña y Condados de Rofellón y de la Cerdeña, &&.

AL CAPITAN D. IOAN DE MUR Y DE MUR,
GOBERNADOR DE TVNJAR EN EL
NUEVO REINO DE GRANADA
DE LAS INDIAS, POR
SU MAGESTAD

Conociendo los fabios Atteheniefes y prudentes Romanos quan importante caufa era conferuar la memoria de los que ualerosamente afsí en la guerra como en la paz fe hauían feñalado en la virtud y hechos heroicos, a los tales lugares públicos ponían fus eftatuas y Imágenes para honrarlos y encender los ánimos en defeo de imitarlos a otros que las miran.

Saluftio in bello Iugurta. Refiere Saluftuio que Cilión el Menor y Quinto Fabio Máximo decían que las Imágenes de fus pafados les auía inquietado los ánimos de tal fuerte, que no podían fosegar, hasta auer procurado con femejantes hazañas igualarfe a ellos.

Suetonio in vita Caesaris. No movió a Julio Cefar, Primer Emperador de Roma a emprender las hazañas que hico, otra cofsa, fino fué la imbidia de ver la Eftatua del Magno Alexandro en el Templo de Hércules en Cádiz de España.

Aquel celebrado Troyano Rey de los Latinos, Eneas, amoneftaba a su hijo Afcafio tuviefse a la memoria la nobleza adquirida por la virtud que refplandefía en fus Progenitores como vivo exemplo que inflama a cofsas heroicas.

Digitized by Google

Themiſtocles acordándo-ſe de las Victorias de Miltiades Capitán de los Athenienſes emprendió tantos hechos heroicos como el mismo refiere. Trophea Miltiades exci. (Así está en su original.)

Y ſiendo obligación preciſsa a los Nobles ſaber y tener noticia verdadera de ſus progenitores y de ſu Illuſtre calidad para que conocida ſu perſona ſea venerada y eſtimada y conſiderando la Nobleca y eſplendor de la ſangre que Vm. tiene heredada de los *Mur* y ſer tan antigua, no cumpliera como ſervidor de Vm. no blaſonar alguno de ſus antepaſados y oſtentarles aunque no me dé lugar a escriuir lo mucho que hay de ſu Illuſtre sangre y merece eſtirpe tan realcada."

LUIS MUR VENTURA.

(*Continuará.*)

Digitized by Google

CONSTITUCIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1422)

EDICIÓN PALEOGRÁFICA

(*Continuación.*)

[CONSTITUTIONES

TAM COMMODE APTEQUE QUAM SANCTE ALME SALMANTICENSIS ACADEMIE TOTO TERRARUM ORBE FLORENTISSIME.] (1)

Martinus episcopus seruus seruorum dei Ad perpetuam rei memoriam. Sedis apostolice clementia moderata sue largiflue bonitatis in subditos gratiose dona diffundens, illos propensius gratiarum ulnis amplectitur, qui litterarum studiis mancipati, incomperabilis thesauri diuinarum rerum et humanarum cognitionem apprehendere satagunt, in quos deus artifex et ancilla natura bonorum morum et optimarum artium plantauere radices, et mater ecclesia continue parturiendo parit, pariendo fouet, tandemque producit in fidei catholice robustissimos pugiles et athletas. Cum itaque, sicut accepimus, dilecti filii, Vniuersitas studii Salamantini circa Rectorem, Consiliarios, Scolasticum ecclesie Salamantine, qui Cancellarius ipsius studii existit, Conseruatores, Gubernatores, ac alios Officiales, necnon doctores, Magistros, licentiatos, Bacallarios, et alios iniibi legentes, et studentes ceterasque personas eiusdem Vniuersitatis,

(1) Los números antepuestos a las notas son los de las líneas correspondientes de estas páginas.

3 B, C, C' y V = graciose.

4 *cio* = incomparabilis.

9 *cio* = vniuersitatis. *u* = Vniuersitatis.

12 *io* = Doctores.

12 *i* = Licentiatos, *o* = Licenciatos.

13 *ion* = certasque.

Digitized by Google

ac super electionibus, regiminibus, administrationibus, sessionibus, cathedris, lecturis, et salariis eorundem, necnon super conseruatione fructuum, prouentuum, Tertiarum, obuentionum, ac aliorum iurium et bonorum dicte Vniuersitatis, tam in capite quam in membris, laudabiliumque et honestorum morum obseruatione, reformatione non modica indigere noscantur, Nos ex iniuncto pastoralis officii debito cupientes quod Vniuersitas ipsa sub bono et honesto regimine fideliter et politice regatur, et in melius augeatur, ad huiusmodi Vniuersitatis augmentationem et conservationem, ac eius regiminis et administrationis reformationem, statuta, Constitutiones et ordinationes infrascripta, maturo digesta consilio, prehabita preuia deliberatione, ex certa scientia, apostolica auctoritate, presentium tenore facimus, constituimus, statuimus et etiam ordinamus, que perpetuis futuris temporibus per Rectorem, Scolasticum, Doctores, Magistros ac omnes alios et singulos, in eodem studio protempore existentes, ac alios quoscunque coniunctim et diuisim, quantum ad eorum quemlibet pertinuerit, modis et formis, ac sub censuris et penis subscriptis, volumus, et districte precipiendo mandamus, inuiolabiliter obseruari.

[*Constitutio I. De eligendo Rectore et Consiliariis.*]

Imprimis siquidem statuimus et auctoritate apostolica, ex certa scientia, tenore presentium ordinamus, quod in studio Salamantino perpetuis temporibus Vnus sit Rector, et Consiliarii Octo quolibet Anno, et quod Rector ipse Vno de Castelle et alio Annis de Legionis regnis existat, et sic successiue perpetuo obseruetur. Verum si aliquando persona utilis et ydonea Vniuersitati de regno Legionis non reperiatur pro Rectore uel econtra, de regno Castelle eligatur uel et econuerso, quod Rectoris et Consiliariorum, uel duarum partium ipsorum iudicio relinquimus in hoc casu. Consiliarii uero quolibet Anno de diocesibus Legionensi, Ouetensi, Salamantina, Zamorensi, Cauriensi, Paccensi, uel Ciuitatensi Duo, de diocesibus

1 V = eleccionibus
2 V = conseruacione.
3 *i* = obuentionem.
5 V = reformacione.
6 C' = Nos in iuncto.
6 V = Officij.
8 B, V = augmentacionem.
9 V = Constituciones.
11 *eiou* = ex certa nostra scientia.
11 *iou* = authoritate.
14 V = pro tempore.
14 c. c' = quoscumque.
15 C, C' = quemlibet.
19 B = Yn primis. C. C' = In primis.
22 V = legionis Regnis.
24 V = Regno legionis.
24 *i* = è contra.
25 V = Regno Castelle.
25 V = uel econuerso. *i* = vel econuerso.
26 V = Judicio.
27 *io* = dioece. *u* = dioecesibus.
28 *A* = Salamantiñ. B. C. C' = Salamantineñ. *a* = Salamantinen. *io* = Salmanticen. *u* = Salmati.
28 *ou* = Pacen.

Digitized by Google

Compostellana, Astoricensi, Auriensi, Mindoniensi, Lucensi uel Tudensi aut de Regno Portugalie alii duo, de diocesibus Toletana, Ispalensi, Cartaginensi, Cordubensi, Giennensi, Gadicensi, Placentinensi seu Conchensi alii Duo, reliqui uero duo Consiliarii de diocesibus Burgensi, Calagurritana, Oxomensi, Seguntinensi, Palentina, Abulensi, seu Segobiensi aut de Regnis Aragonie, Nauarre uel alia quacunque Natione extranea eligantur, Ita tamen quod sint clerici non coniugati, et etatem Vigintiquinque Annorum attingant, et de magis ydoneis qui reputati fuerint. Insuper quod qui semel Rector uel Consiliarius fuerit Vno Anno, in Rectorem uel Consiliarium duobus Annis immediate sequentibus, et de Ciuitate Salamantina aliquis oriundus, uel de Ciuibus eiusdem, aut de hiis, qui propter longissimam mansionem quam fecerint in eadem, pro Ciuibus iam habentur, uel de Cathedras salariatas habentibus in eodem studio non eligantur, Sic tamen quod si de diocesibus illis, de quibus predicti Consiliarii uel eorum aliqui fuerint eligendi, non reperiantur ydonei, eligantur de aliis diocesibus, super quo, uiddlicet utrum ydonei inueniantur, uel non, relinquimus iudicio Rectoris et Consiliariorum, uel maioris partis eorum. Item cum Rectoris et Consiliariorum officia, que Annalia duntaxat esse decernimus, et ad quos aliorum Rectoris et Consiliariorum electionem uolumus pertinere, in festo sancti Martini de Mense Nouembris expirent, statuimus et ordinamus quod idem Rector per Sex Dies ante festum ipsum, hora congrua et in loco ad hoc apto, Consiliarios prelibatos faciat congregari, et de futurorum Rectoris et Consiliariorum electione attente prouidendo, quod nullum absentem a Salamantina Ciuitate presertim Rectorem eligant, tractare incipiat cum eisdem Consiliariis, quibus et ipsi Rectori, sub uirtute prestiti iuramenti, iniungimus, quod omni affectione inordinata postposita, illos nominent, quos esse crediderint magis ydoneos et meliores ad regendum officia supradicta, et ubi uota eligentium diuisa fuerint in diuersos, illi sint

1 *io* = Asturiceñ.
1 *ci* = Luteñ. V = lucen.
2 C, C', CH, *eiou* = regno.
2 C, C', CH, *e* = portugalie, *u* = Portugaliae.
2 A, CH = Jvaleñ. B, C, C', *a* = Jspalen, *iou* = Hispaleñ.
3 *iou* = Carthagiñ. *a* = Cartaginen.
3 *ae* = Gaditen. *ou* = Gaditan.
5 A, B, C, C', CH = Calagurritañ. *iou* = Calaguritaneñ.
5 A, CH = Oxouieñ. [Parece corregido en A en Oxomen.] C C' = Meomen. V = Oxomen. *io* = Oxomeñ.
5 C' = palentineñ. *i* = Palentineñ.
8 *ieu* = idoneis.
10 B. *a* = inmediate.
12 *eiou* = his.
13 *io* = : Vel cathedras. *u* = : vel cathedras.
19 B, C, C' = dumtaxat.
20 V = eleccionem.
22 *u* = adhoc.
23 B = et futurorum ["futurorum" sobrerraspado]. C = et defunctorum [corregido en: defucorum]. C' = et defucorum. *a* = et futurorum.
24 C, C', V = actente.
27 CH, *u* = in iungimus.
29 V = Officia supra dicta.
29 *ae* = indiuersos.

Digitized by Google

Rector et Consiliarii absque contradictione quacunque, in quos maior pars numero consenserit eligentium predictorum. Si uero equalia eligentium fuerint uota, ille Rector et illi Consiliarii sint in quem et in quos assenserit ipsius Rectoris pars. Quem siquidem tractatum iidem Rector et Consiliarii continuatis Diebus sequentibus ducant, donec per electionem huiusmodi, aut uiam concordie, ubi (quod absit) contentio uel discordia in electionibus huiusmodi interueniret, de Rectore et Consiliariis prouisum extiterit. Verum ubi, ut prediximus, in electionibus huiusmodi, aut etiam in Rectoris uel aliquorum ex Consiliariis sustitutione, quando ipsos absentare contigerit, contentio seu discordia queuis oriretur, uolumus quod Scolasticus pro parte Rectoris et Consiliariorum predictorum, seu maioris partis eorundem requirendus, prius per ipsum in manibus ipsius Rectoris, Consiliariis eisdem uel maiore parte ipsorum testibusque et Notario presentibus, ad sancta dei euangelia prestito iuramento quod recte, secundum deum et bonam conscientiam, habendo respectum ad ydoneitatem predictam, et alias ad utilitatem dicti studii, seclusa penitus quacunque calumnia seu malitia, iudicabit seu arbitrabitur quantotius, aut saltem infra Duos dies ab hora requisitionis computandos pro parte qua supra, cum Notario et testibus, requisitus fuerit ad iudicandum seu arbitrandum super contentione seu discordia predicta, sub pena excommunicationis, quam in ipsum in hiis scriptis ferimus, et quam, lapsis dictis diebus, si per eum steterit, ipsum incurrere uolumus, procedat, et quod eius iudicio uel arbitrio, appellatione remota, firmiter stetur, ac quod sibi equm et iustum uisum fuerit, inuiolabiliter obseruetur. Et uolumus, quod si aliqua uerisimilis contra dictum Scolasticum suspitio habeatur, prius per opponentem prestito iuramento quod illam credit omnino esse ueram, et quod malitiose eam non opponit, idem Scolasticus Primicerium Doctorum cum duobus antiquioribus Doctoribus de presentibus, Vno in canonico, et alio in ciuili iuribus, qui etiam de fideliter cum dicto Scolastico procedendo et onus huiusmodi, sub dicta ex-

7 *u* = interuenerit.
9 V = sustitucione. C, C' = substitucione.
10 B, C, C' = contingerit.
17 C, C' = calumpnia.
17 B, C, C', *c* = malicia.
18 C° = quãtocius, *i* = quantocyus. *o* = quantociùs. *u* = quanto citiùs.
18 V = requisicionis.
21 V = excommunicacionis. B = excũmunicacionis. CH, *a* = excomunicationis.
23 *CH* = iuditio.
23 B = appelacione. V = appellacione. *a* = appelati || one.
24 *io* = ꝗuũ.
26 C, C' = suspictio. V. *io* = suspicio.
27 V = maliciose.
30 *u* = etiam fideliter.
30 B = omis [En B se vuede leer onus (lección exacta) y omis, abreviatura de omnis y fuente de todos los errores que anotaremos a continuación]. *a* = omis. *co* = oīs. *i* = omnis. *u* = omnes.

Digitized by Google

communicationis pena, acceptando, pari modo iuramentum prestabunt, secum adiungere teneatur, quorum uel maioris partis ipsorum arbitrio stetur. Scrutinium autem super electionibus antedictis, siue per solos Rectorem et Consiliarios, siue per Scolasticum solum, seu etiam per Scolasticum ipsum et Primicerium cum doctoribus fuerit celebratum, secretum inter eos, sub dicta excommunicationis pena, teneatur omnino, usque in Diem dicti festi beati Martini, qua Die illud Vniuersitati, ea in claustro Cathedralis ecclesie congregata, publicent. Et si Electi presentes ibidem fuerint, ipsos sub uirtute et debito iuramenti prestiti, ad huiusmodi officia, ad que assumpti fuerint, absque contradictione aliqua, modis omnibus acceptandum teneri uolumus, nisi omnes, uel aliquis, seu aliqui ipsorum, coram Electoribus antedictis, aliquam allegauerint rationabilem causam, quam ueram probare legitime teneantur, et si uideatur rationabile et equum ipsis Electoribus quod ab huiusmodi officiorum oneribus merito debeant excusari, excusentur, loco cuius, seu quorum de alio, uel aliis per electionem iterum faciendam, uel per concordiam aliam, eisdem officiis infra Trium Dierum spacium ipsum festum immediate sequentium prouideatur. Aliter uero predicti Electi, uel ipsorum aliqui contradicentes, ab Vniuersitatis corpore et Consortio expellantur, et tanquam periuri per scolas publice nuntientur. Verum si in Rectorem electus tempore publicationis electionis ipsius in Vniuersitatis congregatione predicta presens non fuerit, dictus Rector una cum Vniuersitate prefata, seu illis ex ea et usque ad numerum de quibus placuerit ipsi Vniuersitati, ad eiusdem accedat hospitium, si eum ibidem esse penitus non ignoret, electionemque prefatam eidem presentet, et eiusdem consensum requirat, quem per ipsum infra Vnam diem naturalem ab hora requisitionis computandum. sub periurii et excommunicationis penis antedictis, precipimus prestari; quod si non fecerit, uel hac occasione se absentauerit uel absconderit, Rector ipse per scolas dictum Electum sic rebellantem faciat publice moneri, ut coram eodem Rectore infra aliam Diem naturalem se representet, prestetque electioni de se facte, sine aliqua dilatione, consensum, quod si facere neglexerit, omiserit uel recusauerit quoquo modo, omni commodo et honore Vniuer-

3 V, C, C', CH, *ae* = ante dictis.
7 *io* = qua illud.
7 V = Claustro.
14 V = Officiorum.
17 CH, *u* = spatium.
20 V = tamquam.
21 C, V = publicacionis.
23 CH = prefacta.
24 B, C, C', V, *e* = hospicium.
25 *io* = presente, et.
27 *B* = computandum.
31 C, C' = presentet.
33 *cion* = omiserit.
33 B, C, C', *a* = comodo.

Digitized by Google

sitatis priuatus absque alia declaratione censeatur, et per scolas, ut periurius, excommunicatus et priuatus publice nuntietur. Et hoc idem in omnibus et per omnia fiat de Consiliariis et aliis Officialibus dicti studii si officia, ad que electi fuerint, recusauerint, neglexerint et ommiserint, infra tempus eis assignatum, acceptare, aut etiam si se absentauerint, uel absconderint ne acceptent.

[*Constitutio II. De iuramento prestando.*]

Item uolumus et ordinamus quod Rector et Consiliarii prefati, et eorum quilibet, postquam electionibus de se factis prestiterint consensum, quantotius poterunt, et eorum quilibet poterit, saltem infra Diem naturalem ab hora prestiti consensus computandum, Rector in antiqui, Consiliariis antiquis et nouis, qui interesse uoluerint, ac noui Consiliarii predicti in noui Rectoris manibus, Consiliariis etiam antiquis, si uoluerint interesse, ac testibus et Tabellione publico presentibus, iuramenta in modum qui sequitur, corporaliter ad sancta dei euangelia tactis sacrosanctis scripturis, prestent. Ego... Rector alme Vniuersitatis Venerabilis studii Salamantini, filie deuote domini nostri summi Pontificis, in terris domini nostri Ihesu Christi omnium redemptoris Vicarii, ab hac hora inantea fidelis et obediens ero beato Petro, Apostolorum Principi, et sancte Romane ac uniuersali ecclesie, et sanctissimo domino nostro summo pontifici Martino pape V, eiusque successoribus canonice intrantibus, necnon dicte Vniuersitati matri mee. Nec ero in consilio quod idem dominus noster, aut aliquis successorum suorum uitam perdant, aut membrum, uel capiantur. Consilium quod per se, uel nuntium, aut litteras michi crediturí erunt signo, uerbo uel nutu, ad eorum damnum, uel prejudicium nulli pandam. Si uero damnum eorum tractari sciuero, proposse meo impediam ne fiat, quod si per me impediri non possem, id domino pape, et ecclesie ac Vniuersitati, aut illi, uel illis, per quos ad eorum notitiam deducatur, significare curabo. Et insuper officium Rectoriatus michi commissum, bene et fideliter geram et exercebo. Honores ac jura, utilitatem et commoda Vniuersitatis et studentium, remotis odio, gratia et fauore, pro uiribus procurabo. Pecunias et alia bona quecunque Vniuersitatis, que ad manus meas et potestatem deuenerint, fi-

2 V, *eiou* = veriurus.
3 *iou* = hoc idem omnibus.
14 V = tabellione.
14 C, C', *a* = iuramento. B, *eiou* = iuramentum.
18 A = Jhu. xpi.
19 C, C', *eou* = in antea.
20 B = Romanae.
20 V = Vniuersali.
21 V = Pontifici.
23 B, *a* = subcesorum.
24 C, C', *eiou* = nuncium.
25 C' = damp.^{m} C' = dampn.^{m}
30 *cio* = rectoratus. *u* = Rectoratus.

Digitized by Google

deliter conseruabo, nec aliquid ex eis expendam nisi in Vniuersitatis utilitatem, et prout in Constitutionibus hiis cauetur, et dum officio functus fuero, ueram futuris reddam Rectori et Consiliariis rationem, et siquid penes me remanserit, illud statim restituam reddita ratione. Statuta eiusdem Vniuersitatis seruabo, et faciam proposse ab aliis obseruari. A muneribus et enceniis abstinebo, et meos, omni diligentia qua potero, abstinere procurabo, esculentis et potulentis moderatis duntaxat exceptis. Et alia faciam, que ad Rectoris ipsius studii officium de iure uel consuetudine pertinere noscuntur. Sic me deus adiuuet, et hec sancta dei euangelia, per me gratis tacta. Et ita iuro. Et ego... Consiliarius alme Vniuersitatis Venerabilis studii Salamantini, filie deuote domini nostri summi Pontificis, in terris domini nostri Ihesu Christi omnium redemptoris Vicarii, ab hac hora inantea fidelis et obediens ero beato Petro Apostolorum Principi, et sancte Romane ac uniuersali ecclesie, et sanctissimo domino nostro summo pontifici Martino pape V, eiusque successoribus canonice intrantibus, necnon dicte Vniuersitati matri mee. Nec ero in consilio quod idem dominus noster, aut aliquis successorum suorum uitam perdant, aut membrum, uel capiantur. Consilium quod per se, uel nuntium, aut litteras michi crediturí erunt signo, uerbo uel nutu, ad eorum damnum, uel preiudicium nulli pandam.

2 *iou* = constitutionibus iis.
2 *ae* = funtus.
4 *a* = restitutam.
6 enceniis [Encaenia, ōrum, n. (ἐγκαινία), restauración, consagración, Augustin. tract. 84 in Ioann. De la aceptación particularísima en que tal vocablo se emplea en el texto de las "Constituciones de Martín V", ofrecen plena y satisfactoria explicación los pasajes siguientes: "Ad meliorem vero Encaeniorum explicationem desiderabitur ipsius vocabuli resolutio, quod ἀπὸ τοῦ ἐγκαινίζειν (debe decir: ἐγκαινίζω ab innovando derivatur, et (1) quidem generaliter pro innovatione alicuius rei sumitur, specialiter vero (2) denotat novum quoddam ludorum genus et novam speciem, qua indicatur, quod is, qui ea condecoratur, magnum quippiam gesserit. (3) in graecis et latinis historiis denotat festa anniversaria urbium conditarum. (4) designat dedicationum templorum festos dies et initiales et anniversarios... Ita enim Christianis in more fuit positum ut in suis Encaeniis (bei ihren Kirchmessen) ubi sacrificia labiorum laudum et precum Deo immolassent, hilariter et pancratice viverent, eumque diem festum solenni honorarent epulo, quae consuetudo postmodum in tantum invaluit, ut, nomine Encaeniorum retento, vera ac recta intentio negligeretur, et Baccho potius potationibus, Cereri commessationibus, Veneri lascivis salutationibus sacra celebrantur, justaque persolverentur. Hinc jurgia, rixae, aliique congressus, fustibus et quidquid armorum furor suppeditat, exorti sunt", etc.. etc. Vid. "D. T. O. M. A. || Discursum Juris || Canonici || De || Encaeniis || Templorum, || Von || Kirch = Messen, || Praeside || Dn. Heinrico Linck, || D. et Professore publ. || In || Altdorfi. || Subjicit || Casparus Reich, Mansfeldensis. Recusa MDCCXIII", págs. 48 y 50. El tránsito semasiológico (una verdadera restricción de sentido) a que se hace referencia en las últimas líneas transcritas, no es nada extraño y se halla ampliamente representado en multitud de casos similares al propuesto en el uso más clásico del latín.]
7 V, C, C', *eiou* = poculentis.
7 B. CH' = dumtaxat.
8 V = exceptis | et alia faciam.
12 V = ihu xpi.
18 B = menbrum.
20 C, C', *eiou* = crediturí erunt verbo.
20 B = periudicium.

Digitized by Google

Si uero damnum eorum tractari sciuero, proposse meo impediam ne fiat, quod si per me impedire non possem, id domino pape, et ecclesie ac Vniuersitati, aut illi, uel illis, per quos ad eorum notitiam deducatur, significare curabo. Et insuper officium Consiliariatus michi commissum, bene et fideliter geram et exercebo, bonumque et legale consilium Rectori meo dabo. Per eundem cum fuero requisitus, et quotiens uocatus fuero ab eodem, ueniam ad eius mandatum. Statuta Vniuersitatis proposse seruabo, et in factis ac negotiis Vniuersitatis auxilium, consilium et fauorem fidelia prestabo. A muneribus et enceniis abstinebo, et meos, omni diligentia qua potero, abstinere procurabo, esculentis et potulentis moderatis duntaxat exceptis. Et alia faciam, que ad ipsius Consiliariatus officium de iure uel consuetudine pertinere noscuntur. Sic me deus adiuuet, et hec sancta dei euangelia, per me gratis tacta. Et ita iuro.

[*Constitutio III. De absentia Rectoris et Consiliariorum.*]

Item statuimus et ordinamus, quod si dictum Rectorem infra Annum sui regiminis ex causa rationabili a studio se absentare contingat, et infra Mensium Duorum spatium, quibus ipse idem officium regi et gubernari facere possit per alium, quem de consilio Consiliariorum, uel maioris partis ipsorum elegerit, a quo tale iuramentum recipere in presentia Gonsiliariorum, uel maioris partis eorundem teneatur, quale ipse prestitit, non redierit, electio noua de alio fiat, nisi pro Vniuersitatis negotiis, uel alia iusta et rationabili causa, et de Consiliariorum, uel maioris partis eorundem licentia ipsum absentari contingat, super qua licentia concedenda predictorum Consiliariorum conscientias oneramus, et in conuocatione scolarium, et aliis dictam electionem concernentibus dicto casu, uel si Rectorem ab hac luce migrare, uel alio quouismodo officium ipsius Rectoris uacare contingat, Consiliarii, uel presentium maior pars suppleant uices eiusdem, donec sit de Rectore prouisum, teneanturque scolares omnes et singuli eisdem Consiliariis in uirtute iuramenti prestiti obedire, ac ipsi Consiliarii infra Dies Octo postquam Rectoris officium uel substituti uacauerit, modo predicto nouum Rectorem, sub pena periurii, eligere, prout supra in Constitutione de electione Rectoris per omnia et singula cauetur, et pari modo Vniuersitati publicare teneantur, cuius Rectoris officium durabit usque ad proximum sequens festum sancti

6 V = dabo per.
11 CH = fatiam.
16 V = racionabili.
17 C, C', V, *eiou* = spacium.
21 C, C' = prestitit non reddierit. B = prestitit et si [estas dos últimas palabras entre lineas] non redierit. *iou* = prestitit. Et si non redierit.
23 C, C', *a* = licencia.
26 *eiou* = quouis modo.
27 V = vacare.
28 V = vices.
30 V = octo.
33 V = parimodo.

Digitized by Google

Martini. Insuper quod si contingat aliquem de Consiliariis se absentare, per eundem dimittatur de Rectoris consilio substitutus, qui prestabit in Rectoris manibus iuramentum coram Tabellione et Consiliariis sepe dictis, prout ipse Consiliarius prestitit principalis, eadem per omnia qualitate seruata in substitutis, que in principalibus obseruatur.

[*Constitutio IIII. De iuramento prestando a Magistris, Doctoribus et scolaribus.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Rector in principio sui officii infra Sex Dies post sui creationem, faciat per scolas moneri publice Licentiatos, Bacallarios et studentes, uniuersos etiam beneficiatos in Salamantina ecclesia ut infra Sex dies huiusmodi, omnes et singuli ueniant ad iurandum prout inferius est scriptum, et si predictum prestare recusauerint, aut neglexerint infra ipsos Sex dies iuramentum, sint, ipsis elapsis, a Consortio Vniuersitatis priuati quo ad omne suum commodum et honorem, donec iuramenti uinculo se astrinxerint, quos sic priuatos Rector faciat nominatim per uniuersas scolas publice denuntiari. Et hoc idem in Doctoribus et Magistris obseruetur, eo saluo quod Rector protempore per Bedellum studii, ad hoc specialiter deputatum, eosdem Doctores faciat et Magistros ad prestandum huiusmodi iuramentum singulariter euocari, cuius relationi stabitur, si dictos doctores pariter et Magistros se asserat euocasse. Et si prefati doctores et Magistri uenire contempserint, preter penas superius consignatas, a perceptione sui salarii, ex cathedrarum et lecturarum intuitu eis debiti, sint priuati et penitus alieni, donec obedierint atque iurauerint predicto Rectori in forma subsequenti. Ego.....iuro ad sancta dei euangelia corporaliter per me gratis tacta, quod uobis, domino Rectori meo, et omnibus et singulis mandatis uestris, in licitis et honestis, obediam, et in negotiis Vniuersitatis et factis consilium, auxilium et fauorem fidelia prestabo, nec predicta contra ipsam Vniuersitatem seu eius bonum statum alicui dabo, ac ad uocationem uestram ueniam totiens

2 B, *a* = dimitatur.
7 En la edición *i* se emplea en vez de scolaribus (que aparece en *u*), la forma scolasticis, que creemos menos aceptable.
10 V, C' CH = licenciatos. C = Licenciatos.
10 V = vniuersos.
10 C = benefficiatos.
15 V = vinculo.
16 C, C', *aciou* = denunciari.
20 V, C = relacioni et.
21 C, C' = et prefacti. CH = et si prefacti. *a* = et si prefacti. [La misma variante se ofrece en dicha edición en las primeras palabras de la Const. II y de la Const. V. Sin embargo, en la Const. VII de la mencionada edición *a*, leemos: prefatus primicerius.]
22 V = percepcione.
24 *a* = obederint.

Digitized by Google

quotiens fuero requisitus. Sic me deus adiuuet et hec sancta dei euangelia. Quodque etiam dictus Rector, sub pena prestiti iuramenti, nomina quorunlibet iurantium, per publicum Notarium, coram quo huiusmodi iuramenta prestentur, scribi faciat in libro aliquo, seriose studentes ac graduatos sub facultatibus suis distincte ponendo. Qui quidem liber penes Rectorem retineatur, ut cum oportuerit, possit scire qui obedientes fuerint, et iurauerint, et qui fuerint contumaces, et prestare contempserint huiusmodi iuramentum. Quem etiam librum, suo officio finito, in archa Vniuersitatis ponere teneatur.

[*Constitutio V. De iuramento prestando ab scolaribus uenientibus post electionem Rectoris.*]

Insuper uolumus, quod scolares superuenientes post creationem dicti Rectoris, infra Octo Dies postquam scolas intrauerint, Rectori prefato illico se presentent, et iuramentum eidem, prout superius est descriptum, prestent. Et si predictum prestare contempserint, seu neglexerint iuramentum, per Rectorem eundem ab Vniuersitatis Consortio repellantur. Verum siqui de studentibus, tam existentibus in studio quam superuenientibus, in prestando iuramento Rectori rebelles fuerint et, postquam de Rectoris mandato fuerint denuntiati, priuati a dicte Vniuersitatis Consortio, ulterius in sua perdurauerint contumatia, tunc Scolasticus Salamantinus ad dicti requisitionem Rectoris, canonica monitione premissa, dictos rebelles excommunicet et faciat per scolas excommunicatos publice denuntiari. Rectorem autem in domino exhortamur, quod in recipiendo huiusmodi iuramenta, ac puniendo rebelles, sit solicitus et intentus.

[*Constitutio VI. De iuramento prestando ab Scolastico et Officialibus et Legatis.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Scolasticus ipse, qui est Iudex ordinarius studii ac presentium Executor, Conseruatores, Notarius, Bedelli, Stationarius, Syndicus et alii Officiales dicti studii, antequam admittan-

6 A = cum oportuerit [sobrerraspado].
9 V = Archa. *io* = arca.
14 *ou* = ilico.
14 V = presentet.
16 A = consortio.
17 V = si qui.
18 B, *a* = rebeles [El mismo manuscrito B presenta en otras ocasiones la grafía "rebelles"].
20 *io* = perduravit.
20 B, C, C', *iou* = contumacia.
21 C, V = monicione.
28 A = presencium [sobrerraspado. En V aparece la grafía exacta "presentium"].
29 C, C', CH, *c* = sindicus. B, *a* = Sindicus.

Digitized by Google

tur ad eorum officia ac etiam quolibet Anno, in manibus noui Rectoris post suam creationem infra Decem Dies, coram Notario studii, ipseque Notarius coram alio publico, et testibus, in forma que sequitur, singillatim prestent corporaliter iuramenta: Ego... alme Vniuersitatis studii Salamantini, ab hac hora inantea fidelis et obediens ero dicte Vniuersitati. Consilium quod per se, uel nuntium, aut litteras michi creditura erit, signo, uerbo uel nutu ad eius damnum, uel preiudicium nulli pandam. Si vero damnum eius tractari sciuero, proposse meo impediam ne fiat, quod si per me impedire non possem, illud eidem Vniuersitati, aut illi uel illis, per quem aut per quos ad eius notitiam deducatur, significare curabo. Et insuper officium michi commissum, bene et fideliter exequar, geram et exercebo. Honores ac iura, utilitates et commoda Vniuersitatis, remotis odio, gratia et fauore, pro uiribus procurabo. Statuta Vniuersitatis ipsius, quantum ad officium meum pertinuerit, obseruabo. Et uobis, Domino Rectori meo, ac omnibus et singulis mandatis uestris, in licitis et honestis, obediam et ad uocationem uestram ueniam totiens quotiens fuero requisitus. Sic me deus adiuuet et hec sancta dei euangelia, per me gratis tacta. Et ita iuro. Vltra hoc, dictus Scolasticus iuret quod a muneribus et enceniis abstinebit, ac suos, omni diligentia qua poterit, abstinere procurabit, esculentis et potulentis moderatis duntaxat exceptis. Ambaxiatores uero quando mittentur ad aliqua loca, prestito iuramento de fidelitate, ut supra, iurent quod nichil in preiudicium Vniuersitatis, Rectoris, Scolastici, doctorum, Magistrorum, Nobilium et Consiliariorum attemptabunt. Conseruatores etiam et predicti, ac quicunque alii Officiales dicti studii, supraposito de fidelitate prestito iuramento, iurabunt pro executione suorum officiorum in ea forma, que ipsi Vniuersitati uisa fuerit expedire.

[*Constitutio VII. De Primicerio.*]

Item statuimus, quod doctores et Magistri de Collegio Vniuersitatis annuatim tempore, quo Rector eligitur, in suo Collegio Vnum ex se ipsis eligere teneantur, qui Primicerius seu Prior eorum nuncupetur, et precedens eos in actibus et congregationibus ipsorum, ut Presidens, habeat cu-

3 B, C, C', CH' *aiou* = sigillatim. [No es clara la grafía singillatim en A].

4 *a* = perstent.

4 A' = iuramenta [La última *a* parece obtenida de la corrección de *u*, como si se hubiere pensado escribir "iuramentum", que acaso hubiera sido preferible aquí al plural adoptado].

5 CH, *eiou* = in antea

7 C, C' = dampnum.

20 V, C, C' = poculentis.

23 *eiou* = attentabunt. V = actemtabunt.

25 V = supra posito.

29 B, *a* = colegio (y) collegio.

29 *eio* = seipsis.

31 V = congregacionibus.

Digitized by Google

ram de concernentibus Collegium huiusmodi, faciatque ipsos ad actus communes Collegii conuocari, qui si uocati non uererint, iusta causa cessante, in penam Trium regalium pro Archa Collegii quenlibet non obedientem incidere uolumus ipso facto. Et quod prefatus Primicerius cum illis, qui uenerint, expedire possit que fuerint expedienda, teneanturque Bedelli ipsius studii huiusmodi Primicerio, necnon Scolastico in hiis, que ad eorum spectant officium, obedire, et ad uocationem ipsorum, sicut Rectoris, uenire, quodque predicti Doctores et Magistri ad conferendos gradus Bacallariatus, et ad receptiones faciendas, et ad tenendum Cathedras in repetitionibus publicis Bacallariorum, et in actibus Magistrandorum, uel doctorandorum non admittantur, nisi in habitu Doctorali et Magistrali fuerint in eisdem.

[*Constitutio VIII. De Administratore eligendo.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Vniuersitas prefata Vnum duntaxat administratores, Maiordomum, seu dispensatorem clericum non coniugatum habeat, et non plures, ad cuius officium arrendare, colligere et administrare pertineat omnes redditus, prouentus et fructus, tam Tertiarum quam possessionum, et aliorum bonorum Vniuersitatis eiusdem. Qui quidem Administrator per Venerabilem fratrem nostrum Archiepiscopum Compostellanum ad presentationem, supplicationem et petitionem Rectoris, Consiliariorum et Lectorum perpetuorum ac ordinarie salariatorum, uel maioris partis ipsorum, totiens quotiens eis uisum fuerit expedire, instituatur seu ponatur, et etiam amoueatur, Ita quod ad supradictorum petitionem et presentationem prefatus Archiepiscopus teneatur presentatum per eos, uel eorum maiorem partem, in Administratorem ponere, et positum, modo simili amouere, ubi et quando fuerit requisitus. Quod si facere infra Decem Dies a tempore, quo requisitus fuerit, computandos neglexerit Archiepiscopus supradictus, Rector predictus cum omnium antedictorum consensu, uel maioris partis eorum, auctoritate apostolica libere et licite ipsum ponere, et appositum, similiter amouere ualeat. Nec ad administrationis officium quisquam per dictum Archiepiscopum aut

7 V = vocacionem.
15 B = admistratratorem. [Esta errónea grafía se repite después en dicho manuscrito en la Constitución siguiente: "Administratrator"].
17 *iou* = reditus.
19 V = administrator.
20 V = supplicacionem.
20 V = peticionem.
21 V = lectorum.
21 *ciou* = perpetuorum et ordinarie.
23 *io* = quod supradictorum.
24 V = presentacionem.
28 *ei* = supra dictus.
31 *cio* = Nec administrationis.
31 CH = offitium.

Digitized by Google

Rectorem, nisi huius nostre Constitutionis seruata forma, assumi aut prefici possit, nec positus ab eodem officio remoueri. Et dictus Administrator, antequam ad administrationis officium admittatur, legitimam et sufficientem Rectori et Consiliariis, Vniuersitatis nomine, et Lectoribus supradictis prestare teneatur cautionem.

[*Constitutio IX. De iuramento prestando ab Administratore et de ratione et arrendatione redditiuum.*]

Insuper uolumus et ordinamus, quod Administrator et eius locuntenens in manibus noui Rectoris, coram Notario et testibus, quolibet Anno iuret quod circa executionem sui officii in pecuniis procurandis ad administrationem suam spectantibus, et in legentium stipendiis in Salamantino studio persoluendis, et aliis ad officium suum pertinentibus, fideliter se habebit et diligentiam, ad quam tenetur, debitam adhibebit. Et quod plenarie, sine diminutione et cautela aliqua, Doctoribus et Magistris et aliis salariatis, in terminis consuetis, satisfaciet, prout tenetur, Retentis tamen pecuniariis Summis penarum siue mulctarum, quas dicti doctores et salariati alii incurrent ex transgressione huiusmodi sanctionum, de quibus respondere Administrator prefatus teneatur realiter, integraliter et cum effectu eidem Vniuersitati et aliis in Constitutionibus hiis nostris contentis, seclusis excusationibus et dilationibus quibuscunque. Quodque Administrator prefatus Anno quolibet teneatur Rectori et Consiliariis sue administrationis reddere rationem, Ita tamen quod predicte rationi reddende presentes sint Vnus de Doctoribus per omnes doctores uel eorum maiorem partem et Vnus per Vniuersitatem prouidus et discretus Bacallarius ad hoc deputati, quos et omnes Consiliarios cum Notario Vniuersitatis, Rector uel Substitutus eiusdem uocare teneatur, ut dicte rationi omnes et singuli supradicti intersint. Et quod dictus Administrator non possit prouentus et redditus dicte Vniuersitatis arrendare, nisi in arrendatione huiusmodi Vnus de salariatis Lectoribus, quem ad hoc ipsi uel

5 V = lectoribus.
5 V = caucionem.
9 V, B = locumtenens. C, C' = locum tenens.
10 V = execucionem.
16 V = summis.
16 C' CH = multarum.
25 *ou* = adhoc.
27 CH = Supra Dicti. *c* = supra dicti.
28 B, *au* = redictus.

Digitized by Google

eorum deputauerit maior pars, et alius de Vniuersitate, qui ad id per Rectorem et Consiliarios deputetur, cum Vniuersitatis Notario presentes existant.

[*Constitutio X. De censura ecclesiastica, quam potest exercere Administrator in debitores redditiuum.*]

Item in fauorem Vniuersitatis predicte, zelo litterarum scientie, et ut ipsa liberius, et cum minoribus expensis et laboribus sua debita consequatur, et Lectores ad legendum uacare quietius ualeant, quanto maioribus prerogatiuis fuerit ipsa Vniuersitas communita, uolumus et predictis auctoritate et scientia ordinamus, ipsi Vniuersitati per imperpetuum concedentes, quod Administrator predictus, qui fuerit protempore auctoritate apostolica, omnes et singulos Decimarum dicte Vniuersitatis debitores, arrendatores et fideiussores, ac detentores, seu et occupatores earundem, necnon quoslibet alios Contradictores et rebelles, per censuram ecclesiasticam, et alia iuris remedia cogere, compellere et compescere, etiam cum inuocatione brachii secularis possit, et ualeat.

[*Constitutio XI. De lectionum temporibus.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Doctores aliique Lectores ordinarie pro salario legentes, a festo sancti Luce de Mense Octobris legant usque ad festum beate Marie Virginis de Mense Septembris, nisi ex inferius annotatis, de quibus Rectori fidem facere teneantur, ipsos uel eorum aliquem cessare contigerit a lectura, uidelicet infirmitatis perpetue uel temporalis, domestici funeris, nuptiarum negotii, uel gradus recipiendi in studio Salamantino, non alibi, uel captionis corporee sine sua culpa, uel peregrinationis ad limina sancti Jacobi in Anno scilicet Jubilei siue indulgentie generalis, iustique timoris mortis uel periculi corporalis, uel perditionis omnium bonorum suorum siue maioris partis eorum, uel negotio-

8 V = lectores.
9 B, C, C' = perrogatiuis. *c* = prerrogatiuis.
10 *ciou* = per in perpetuum.
11 V = pro tempore.
15 B = conpellere.
16 C, V = inuocacione.
19 *ae* = Sancte.
19 V, C', C', CH = luce.
20 V = virginis.
20 B = Setenbris. *a* = Setembris.
24 V = capcionis.
25 V = peregrinacionis.
25 B, C, C', *a* = lumina.
26 V = indulgencie.
27 V = perdicionis. C, C' = perdictionis.

Digitized by Google

rum Vniuersitatis, uocationis apostolice sedis causis, uel alias de mandato et licentia Vniuersitatis ipsius, quibus ex causis per sufficientes substitutos, ad uoluntatem audientium positos, hii ualeant legi facere sine mulcta. Super sufficientia autem substituti, Rectoris et Consiliariorum stetur iudicio, quorum conscientias super hoc oneramus. Si uero alie absentie cause rationabiles inueniantur in iure, hiis solis duntaxat exceptis, absentes ipsi, quos absentia huiusmodi uel alia uoluntaria durante de salario nichil percipere uolumus, elapsis Sex Mensibus ab eorum absentia computandis, suis Cathedris sint priuati. Et si per Quatuor Menses doctor uel Lector talis tempore, quo lectura durat, solum ex uoluntaria causa se absentauerit uel cessauerit, ab eisdem Cathedra et stipendiis sit priuatus penitus et lectura, Ita tamen quod tempus uacationis studii non in dictis Sex aut Quatuor Mensibus computetur. Qui autem ex aliis causis quam premissis, quantuncunque legitimis, istis hic expressis etiam maioribus uel equalibus se absentauerint uel cessauerint a lectura, pro qualibet die cessationis mulctentur pro rata salarii computati et diuisi per Dies lectiuos. Volentes etiam quod predictus Administrator, requisitus per Rectorem Vniuersitatis, mulctas et Penas predictas, omni remissione cuiquam de ipsis facienda penitus interdicta, sibi numerare, tradere et realiter cum efectu assignare. Ac Rector ipse, sub pena per eum prestiti iuramenti, illas ab ipso Administratore leuare, recipere et exigere teneatur. Quarum medietate per Rectorem illis, qui absentium uel a lectura cessantium uices supplebunt, concedenda, quique ad hoc per eum et Consiliarios eligantur; reliqua medietas in ipsius Vniuersitatis utilitatem, honorem et commodum conuertatur. Nempe quia humana natura non semper circa labores insistere potest, cum lectoribus salariatis mitius agere uolentes, concedimus eisdem quod si per Octo Menses lecturam suam continuauerint, continuo uel interpollatim, quolibet Anno in studio supradicto studii tempore, in residuo Anni per substitutos datos ad studentium uota legi facere sine mulcta possint.

1 V = vocacionis.
3 V = audiencium.
3 *ae* = legifacere.
4 V, C = sufficiencia.
5 V, B, C, C' = consciencias.
9 CH, *ae* = quattuor.
11 *e* = poenitus.
12 B, *a* = tamem.
12 V = vacacionis. C = uacacionis.
12 *o* = iudictis.
18 A = uniuersitatis [las dos últimas sílabas de esa palabra trazadas sobre raspado].
18 V = penas.
20 V = ac Rector.
22 V = absencium.

Digitized by Google

[*Constitutio XII. De lecturis et controuersia super eis dirimenda, et de officio funeris et sermonibus, et de sessione ac ratione reddenda a Rectore.*]

Item uolumus et ordinamus, quod Rector de Consiliariorum consilio uel maioris partis ipsorum, doctoribus et licenciatis ac Baccallariis, tam legentibus pro stipendiis quam alias, Cathedras et scolas assignet ad legendum. Et si aliquam controuersiam super ipsis Cathedris, scolis uel lecturis, et legentium salario forsitan inter legentes emergi, ex causis quibuscunque, contingat, ipsam Rector audiat, determinet et decidat simpliciter et de plano, sine strepitu et figura iudicii, super quo conscientiam eius oneramus. Quodque etiam ipsi Rectori per omnes et singulos de Vniuersitate, circa funera omnium de Vniuersitate ac suorum familiarium et officialium studii, et circa sermones in fratrum Predicatorum, Minorum et Augustinensium Domibus ad studium fieri consuetos, obediatur. Quos quidem sermones, Bedellus, hora prime diei precedentis, per omnes scolas denuntiare publice teneatur. Insuper quod Rector et Scolasticus, quotiens fuerit oportunum, possint ordinare sessiones siue collocationes in Auditoriis, Claustro et publicis Congregationibus studii, In quibus nullus de Vniuersitate audiatur, nec uox sua admittatur aliqualiter in uulgari. Statuimus etiam quod Rector, finito officio suo, sub pena periurii, reddat rationem cum effectu infra Mensem de hiis, que durante officio quomodolibet obuenerunt. Et si Rector ipse, reddita huiusmodi ratione, in aliquo obligatus seu obnoxius repertus fuerit, illud infra Triduum in studii Archa ponere, et non succesori in officio tradere, sub pena iuramenti prestiti teneatur.

[*Constitutio XIII. De repetitionibus faciendis.*]

Item statuimus et ordinamus, quod quilibet Doctorum et Magistrorum salariatorum legentium ordinarie et licentiatorum Cathedras prime regentium iuris canonici uel ciuilis, Vnam repetitionem quolibet Anno facere

4 *u* = et Consiliariorum.
6 *iou* = alijs.
7 A = cotrouersiam.
7 *eiou* = cathedris et scholis.
8 B, C, C', CH, *a* = forsitam. *e* = forsitã.
9 B, C = quibuscumque.
13 V = predicatorum.
17 *eiou* = collationes. V = collocaciones [o "collocationes", pues es dudoso si se escribió -cio- o -tio- en ese manuscrito, aunque creemos más verosímil admitir la grafía -cio- que la grafía -tio- en el caso presente y en otros análogos]
18 V = Congregacionibus.
20 V = volgari.
24 B [sobre raspado y de otra tinta], *eiou* = et nouo.
29 V = repeticionem.

Digitized by Google

teneatur circa materiam, quam lecturus sit, uel legerit illo Anno. Quod si non fecerit, de salario eidem assignato et debito, Decem francos ipso facto amittat applicandos Vniuersitatis Arche, nulla remissione eidem aliquatenus profutura. Et terminus, infra quem huiusmodi repetitiones fiant, sit ante festum sancti Iohannis Baptiste, diebus per Rectorem, secundum prioritatem et posterioritatem graduum ipsorum repetentium, consignandis suo modo, Prouiso quod Dominicis uel festiuitatum solennium, que celebrantur auctentice cum sermone in ecclesia Salamantina et in festo quo sermo studii fuerit, diebus non fiat, et quod inter Vnam repetitionem eiusdem facultatis et aliam sit adminus Dierum Quindecim interuallum.

[*Constitutio XIV. De iuramento prestando super lecturis fideliter agendis.*]

Item uolumus, quod Rector Prima Die Maii annuatim doctores et Lectores alios salariatos facultatis cuiuscunque, ad claustrum ecclesie Cathedralis conuocet, qui ibidem in Administratoris presentia seu ipsius Locuntenentis, in manibus Rectoris prestent, in modum qui sequitur, personaliter iuramenta. Ego... iuro ad sancta Dei euangelia, corporaliter per me gratis tacta, quod lecturam michi pro Anno sequenti per Rectorem et Consiliarios assignatam, seu imposterum assignanda, fideliter et diligenter incipiam et continuando perficiam ad utilitatem scolarium et profectum, inchoando sequenti die post festum sancti Luce proxime futurum, et continuando usque ad festum Natiuitatis Virginis Marie, sub penis in statuto de Lectura lectorum supra posito contentis, nec aliquam cessationis uel absentie causam falsam allegabo. Sic me deus adiuuet, et hec sancta dei euangelia. Qui uero predictum iuramentum prestare recusauerit illa die, si presens fuerit in Ciuitate, perdat, donec iurauerit, salarium pro rata sue Cathedre ipso facto: si autem absens fuerit illa die, et per Rectorem, postquam uenerit, requisitus, prefatum non prestiterit iuramentum die qua fuerit requisitus, legitima excusatione cessan-

2 *u* = ipsofacto.
4 V = aliquatinus.
7 V, B = solemnium. C = sollēnium. CH = Solemnium.
8 *ac* = autentice. *iou* = authenticè.
10 *aci* = ad minus.
13 *a* = Mayi.
14 V = Claustrum.
16 V = locumtenentis.
20 V = vtilitatem.
22 A = futurū [Sin duda se escribió "futuri" por explicable contaminación, pero aparece corregida esa forma en la que aceptamos en el texto y presentan unánimemente todos los demás manuscritos. V, B, C, C', CH].
23 V = lectura lectorum.
23 *a* = supraposito.
24 B = cessacionis uel absencie. C = cessacōnis ul abñcie. C' = cessatòis ul abñcie.
29 V, C = excusacione.

Digitized by Google

te, perdat pro rata similiter salarium ipso facto, prout superius est expressum.

[*Constitutio XV. De cursibus Iuristarum.*]

Item uolumus et ordinamus, quod nullus studens in iure canonico uel ciuili ad gradum Bacallariatus in Salamantino studio assumatur, nisi in grammaticalibus fuerit competenter instructus, et expost, principaliter intendens circa scientiam iuris canonici uel ciuilis, per Sex Annos, uel per maiorem partem Anni cuiuslibet predictorum huiusmodi ius canonicum uel ciuile audiuerit, et Decem in scolis publicis in Diebus totidem publice legerit lectiones, et si fuerit canonista, per Duos Annos ex illis Sex, uel per maiorem partem Anni cuiuslibet, audierit de decreto. Et si forte aliquis studens cursum in aliquo Annorum predictorum non compleuerit, possit in alio sequenti, uel sequentibus mediate uel immediate Annis supplere, que in futuris et etiam preteritis cursibus, tam studentium ad gradum Bacallariatus quam Bacallariorum ad examen priuatum, uolumus extendi. Qui uero contra huiusmodi Constitutionis tenorem ad predictum gradum ascendere presumpserit, predicti gradus careat commodo et honore, et pro Bacallario nullatenus habeatur. Rectorem autem, qui talen studentem ad huiusmodi gradum Bacallariatus admitti scienter fecerit, preter periurii reatum, Decem francorum penam in utilitatem dicte Vniuersitatis conuertendorum irremissibiliter incurrere uolumus ipso facto.

[*Constitutio XVI. De cursibus Bacallariorum et licentiatorum in Artibus et Medicina.*]

Item statuimus et ordinamus, quod nullus ad Bacallariatus gradum in Artibus admittatur, nisi prius in grammaticalibus competenter instructus per Tres Annos, uel eorum cuiuslibet maiorem partem, de aliis Ar-

4 V = Canonico.
6 A, B, C, C', CH, V = gramaticalibus.
6 CH = est post. *eiou* = ex post.
7 A = principaliter intendens circa [estas palabras sobre raspado, pero perfectamente legibles. En V no hay vestigio alguno de que dichas palabras hayan sido también trazadas sobre raspado].
10 V, B = lecciones.
10 V = Canonista.
13 B = conpleuerit.
14 *ou* = quae in futuris: et etiam in praeteritis.
15 B, V = studencium.
16 V = Constituciones.
21 B, *a* = irremisibiliter.
21 V = volumus.
26 A, V = gramaticalibus.

Digitized by Google

tibus: Primo, de Logica ueteri atque noua, Secundo, de Logica et Philosophia naturali insimul, Et Tertio Annis, de Philosophia naturali et morali simul audierit, ac Tres de Logicalibus, Quatuor uero de Philosophia naturali, et Tres de morali lectiones, in Diebus totidem, in scolis publicis Artium earundem legerit, ac in receptione huiusmodi gradus de certa questione arguere uolentibus responderit. Et insuper ad Examen priuatum pro licentia in eisdem Artibus ad Magisterii gradum obtinenda nullus assumi ualeat, nisi de Logica Vno, et alio de Philosophia naturali, ac Tertio de morali Annis, uel per maiorem partem Anni cuiuslibet, legerit, ac Repetitionem respondendo arguere uolentibus fecerit de eisdem. In Medicinali autem scientia nullus ad Bacallariatus gradum ascendat, nisi postquam Bacallarius in eisdem Artibus fuerit, et per Quatuor Annos, uel maiorem cuiuslibet partem Anni, de Medicina audierit, ac Decem Lectiones publice legerit de eadem, Et nichilominus in receptione gradus huiusmodi, ut supradictum est de Bacallario in Artibus, de certa questione publice responderit. Ad examen etiam priuatum pro licentia obtinenda ad Magisterii gradum in Medicina nullus Bacallarius admittatur, nisi per Quatuor Annos, uel maiorem partem cuiuslibet Anni, de predicta facultate legerit, et per Quatuor Menses cuiuslibet Anni practicauerit de eadem, fidemque fecerit de premissis. Vbi uero Bacallarius examinandus ad Magisterii gradum in medicina, Magister in Artibus fuerit, Tres sibi sufficiant Anni, ut dictum est computati, pro examine subeundo. Statuimus etiam quod in Examinibus Magistrandorum in Artibus et Medicina, Magistri in ipsis facultatibus saltem Quatuor, si sint in studio presentes, preter illum, qui Magistrandis eisdem insignia Magisterii huiusmodi conferre debebit, intersint. Quod si predicti Quatuor Magistri, uel Tres, seu etiam Duo haberi nequiuerint in eodem studio, uel infra Dietam, loco deficientium surrogentur Licentiati, et si etiam Licentiati non reperiantur ibidem, duo sufficiant Bacallarii pro Vno Magistro in examinatione predicta.

1 V = logica Veteri.
1 C', CH, *e* = logica
2 V, C', CH, *e* = philosophia.
2 *ou* = in simul.
3 V, C, CH, *c* = logicalibus.
3 CH = Quattuor.
6 V = examen.
8 B, *a* = missus [grafía paleográficamente explicable, aunque errónea, procedente de un *nullus* leído *missus*].
10 V = Repeticionem.
11 V, C, C', CH = medicinali. B = meditinali.
14 V, B = lecciones.
14 V, B, C, C' =. Et nichilominus. *eiou* = nihilominus.
15 *ae* = supra dictum.
18 B = admictatur [también parece ofrecerse esta errónea grafía en V].
20 V, B, C, C' = praticauerit.
28 *io* = dictam. *u* = dioetam. V = Dietam (?).
29 V = licenciati.

Digitized by Google

[*Constitutio XVII. De modo creandi Bacallarios.*]

Item statuimus et ordinamus, quod cuilibet studenti gradum Bacallariatus in quacunque facultate recipere uolenti, liceat pro suo libito uoluntatis eligere Doctorem, uel Magistrum de Vniuersitate predicta, ut dictum gradum sibi conferat, idemque studens Rectori fidem faciat quod in audiendo et legendo, supradicta obseruauit statuta, de qua quidem obseruatione Rector doctori uel Magistro predictis fidem faciat per Bedellum: quo peracto, idem doctor uel Magister diem legibilem non feriatam studenti prefato ad receptionem dicti gradus assignet, qua adueniente publice per scolas omnes Bedellus annuntiet quod talis studens debet predictum gradum assumere, et exinde Bacallariandus accedens prope Cathedram arengando gradum postulet, quem doctor uel Magister, sine arenge solennitate eidem concedens, descendat de Cathedra, et Bacallarius prelibatus Cathedram ascendat eandem, et subsidio altissimi inuocato, si uoluerit arengando, uel lectionem breuissimam sue facultatis legendo, uel utrunque exercendo, actum suum compleat, quibus peractis gratiarum actiones referat. In cuius gradus receptione possit Bacallarius prefatus in amicorum conuiuio Quinque florenos de Aragonia duntaxat expendere et non ultra, nisi de Rectoris licentia, qui qualitate persone et aliis circunstantiis consideratis, usque in florenorum Quindecim summam, cum uisum fuerit, expedire ualeat dispensare, super quo ipsius Rectoris conscientiam oneramus. Volentes etiam et statuentes quod bacallariandus, qui in quacunque facultate gradum huiusmodi recipere debeat, Vnam Duplam Castellanam pro studio Rectori eiusdem, et Vnum Notario, ac alium florenos Bedellis tradere teneatur. Quos quidem florenos per eos, qui in huiusmodi Vniuersitate studuerint, et ob cursuum defectum, seu alias propter nostras Constitutiones in alio studio graduati fuerint, si ad huiusmodi redierint studium, antequam ad actum aliquem admittantur, eisdem Notario et Bedellis solui uolumus et ordinamus. Et insuper pro incremento dicte Vniuersitatis, ipsam prerogatiua speciali in hac parte prosequentes, uolumus, ac eidem apostolica aucto-

7 V, C, C' = obseruacione.
10 B = amnunciet. C' = ãnũciet.
13 V, B, C = solemnitate.
16 V, B, *a* = utrumque. V = vtrũque.
20 B, a = circunstanciis.
21 B, *a* = iusum. CH = vissum. V = visum.
26 C, C' = cursurum. [En B aparece raspada la segunda *r* y en A enmendada la lección exacta.]
30 *ae* = in cremento.
30 *u* = ipsum.

Digitized by Google

ritate concedimus, quod studentes quecunque beneficia obtinentes, dummodo religiosi seu in presbiteratus ordine constituti non fuerint, postquam in iure canonico gradum Bacallariatus in ipsa Vniuersitate receperint, per Triennium de legibus ualeant audire, Constitutionibus, prohibitionibus et inhibitionibus apostolicis ac aliis contrariis non obstantibus quibuscunque, Quodque Bacallarius, qui in quacunque facultate cursus suos legendo facere uoluerit, si scolas publicas aut priuatas ad legendum in studio habere nequiuerit, in domo habitationis sue uel alibi, in presentia scolarium aliquorum, legere ualeat publice, non tamen hora Prime uel Vesperorum. Volumus tamen quod dicti Bacallarii lectura, cum sic extra scolas legerit, per Bedellum in scolis annuatim publice nuntietur.

[*Constitutio XVIII. De modo creandi Licentiatos in utroque iure.*]

Item statuimus et ordinamus, quod nullus Bacallarius in iure canonico uel ciuili, ad examen priuatum pro licentia ad gradum doctoratus obtinenda admittatur, nisi per Annos Quinque, uel maiorem partem cuiuslibet Anni legerit, et Vnum actum publicum repetendo aut disputando, et arguentibus respondendo fecerit, Quodque dictus Bacallarius ad huiusmodi examen, per doctorem antiquiorem facultatis eiusdem de Vniuersitatis gremio, et doctorum Collegio in studio residentem, ad hoc alias non prohibitum presentetur Scolastico ecclesie Salamantine, cui de tempore sue lecture fidem facere teneatur, et si Scolasticus predictus Bacallarium prefatum reperiat cursus suos omnes et singulos perfecisse, recepto prius ab eodem Bacallario iuramento de ueritate dicenda, ipsum secrete interroget utrum aliquid dederit uel promiserit, ratione uel ex causa licentie obtinende, ultra id quod inferius est expressum. Et si respondeat quod non, iniungat ei, sub debito prestiti iuramenti et excommunicationis pena, quam, si contrarium fecerit, eum incurrere uolumus ipso facto, quod nichil promittet aut dabit causa licentie obtinende, quo casu idem Scolasticus assignet eidem Bacallario locum pariter atque diem, quibus coram eo et doctoribus de uita et moribus fidem faciat, et quod

2 B, C', *a* = dum modo.
3 V = Canonico.
5 V, C = prohibicionibus et inhibicionibus. C' = prohibicionibus et inhibitionibus.
10 V, C, C' = prime... uesperorum. CH = prime... vesperorum.
14 doctoratus [Es dudoso en A —en este como en otros casos— si la *d* aqui utilizada es mayúscula].
24 A. B = interoget CH = interroguet. V = intrroget.
27 V = iuramenti ex cõicacionis. B = excumunicacionis. C = excommunicacionis. CH = excomunicationis.
28 B. *a* = promitet.
29 *io* = eadem bachalario.
30 *iou* = coram et.

Digitized by Google

sit legitimus uel alias legitimatus, et si super hiis omnibus ydoneus sit repertus, diem et locum ad recipiendum puncta sibi assignet, super quibus debet subire examen; qua adueniente, Missa sancti spiritus coram Bacallario et aliis interesse uolentibus in Cathedrali ecclesia celebrata, idem Scolasticus in medio doctorum sedens in loco per ipsum in prelibata ecclesia deputato, per manus Bedelli libros tenentis iuris canonici uel ciuilis, secundum facultatem, in qua Bacallarius examinandus fuerit, Vnum uni et alium libros alteri ex doctoribus assistentibus dari faciat, quorum quilibet Ter tantum si uoluerit, librum aperiet, ac in altera apertionis uice ibidem, Bacallario titulum seu materiam sibi eligenti, capitulum uel legem pro examine subeundo assignet. Sequenti uero Die post meridiem, hora dicto Bacallario per Scolasticum assignata, ante Vesperos ueniat Bacallarius ipse paratus examen subire ad Vnam Capellam ecclesie Cathedralis, uel ad locum alium ad hoc aptum per Scolasticum ex causa deputandum, ubi doctores predicti, omni prorsus non legitima excusatione cessante, conueniant uocati, si presentes in ciuitate fuerint, per Vnum ex Bedellis ipsius studii iuratis, cuius stabitur relationi; si autem absentes fuerint infra dietam, per examinandi Nuntium specialem, quibus non uenientibus, uel aliquo ipsorum reliqui uenientes, dummodo Tres ultra presentantem existant, expediant et perficiant quod incumbit. Et tunc examinandus Bacallarius, si sibi placuerit, ut est moris, aliquam arengam sub compendio faciat, et protestationem in actibus talibus fieri consuetam, et suam lecturam incipiat ultra horam Vnam uel duas minime duraturam, ut ordine et modo consuetis procedatur Postea ad examen. Quibus omnibus et singulis executioni mandatis, Bacallarius examinatus ad domum redeat. Demum Scolasticus, recepto prius a quolibet Doctorum ibidem presentium iuramento quod secundum deum et conscientiam suam bonam super approbatione uel reprobatione examinati Bacallarii ueritatem deponent, Scrutinium faciet, et doctorum uota in birreto uel sub caputio per cedulas recipiat clausas, in quibus Doc-

1 *cion* = his.
1 C' *in* = idoneus.
4 *a* = et alis.
5 V = Dictorum (?).
10 V = apericionis.
11 V = Caplm.
14 *u* = adhoc.
15 V = prorssus.
17 V, B = relacioni.
18 *a* = axaminandi.
18 B, C = Nuncium. C' = nuncium.
22 V, C = protestacionem.
24 V = Duas.
25 V = postea.
28 V, B, C = approbacione.
28 V, B, C = reprobacione.
30 B, C, *i* = capucio.
30 *cian* = schedulas.

Digitized by Google

tores litteram ponant. A. si intendant debere Bacallarium approbari; si autem reprobari debeat, litteram ponant. R. Et mox, Scolastico et Doctoribus predictis presentibus, cedule aperiantur predicte, et coram Notario publicentur. Quibus omnibus sic peractis, die sequenti Bacallarius examinatus de mane ad domum Scolastici pro responsione habenda accedat, cui Scolasticus licentiam uel deneget uel concedat, prout iuxta Doctorum consilium fuerit faciendum. Si autem Scolasticus predictus neglexerit uel malitiose distulerit Bacallarium dignum ad examen admittere, uel ei responsionem super eius approbatione uel reprobatione dare, ipsius ea uice potestatem ad Compostellanum Archiepiscopum prefatum, si presens in diocesi Salamantina fuerit; alias, ad Venerabilem fratrem nostrum Episcopum Salamantinum protempore existentem, et eo absente, ad eius Vicarium seu Vicarios generales uolumus deuolui ac pertinere. Vbi autem prefatus Bacallarius examinandus, interrogatus a Scolastico sub iuramento, responderit se aliquid dedisse uel promisisse ratione uel ex causa licentie obtinende, seu alias constare poterit quoquomodo, Scolasticus ipsum repellat penitus ut indignum ab examine prefato et per duos Annos ab ingressu examinis et licentia obtinenda sit suspensus, nec quousque Rectori tantum quantum confessus uel conuictus fuerit se promisisse, uel dedisse pro dicto examine, in Vniuersitatis usibus conuertendum soluerit, ad dictum examen aliquatenus admittatur. Recipientes etiam duplum eius, quod receperint, infra Mensem restituant, alias ipsos sententiam excommunicationis incurrere uolumus ipso facto, a qua nequeant absolui nisi. Triplum eius, quod receperint, dicto Rectori restituant, similiter in Vniuersitatis usibus conuertendum. Scolasticum uero qui talem ante lapsum Duorum Annorum, uel post, dicta pecunia non soluta, ad examen receperit, excommunicationis sententiam etiam incurrere uolumus ipso facto. Et insuper cum circa Nobiles et sufficientes personas liceat sedem apostolicam sue liberalitatis dexteram aliqualiter aperire, uolumus, et dicto Scolastico concedimus quod si Bacallarius examinandus per Quatuor Annos, uel maiorem partem cuiuslibet eorum, publice legerit et de sufficientia sua constiterit, de consensu doctorum Collegii, ut supra cauetur, per Bedellum uel Nuntium exa-

1 *o* = intendant bachalarium approbare [así también en las ediciones *ieu*, salvo las grafías respectivas de estas dos últimas: "bachallarium" y "Baccalarium"]. *u* = aprobari.

8 V, B, C, C' = maliciose.

20 V = vsibus.

24 V = Dicto (?).

26 V = Dicta (?).

33 V = nuntium.

Digitized by Google

minandi uocandorum, uel medietatis eorum, ut ad predictum examen admittatur, dispensare possit. Et si predictus examinandus Bacallarius Nobilis in dignitate constitutus et redditibus abundans fuerit, et per Tres Annos uel maiorem partem cuiuslibet Anni legerit, ac de sufficientia et moribus ipsius constiterit, possit etiam idem Scolasticus cum tali, ut ad examen predictum admittatur, dispensare, et circa eos, quibus dispensationis gratia suffragabitur, et illum, qui ratione dati uel promissi a licentia obtinenda suspensus extiterit, ut prefertur, cum admissi ad dictum examen fuerint, omnia et singula in Bacallario, qui suos cursus perfecit, statuta et ordinata fieri, uolumus obseruari. Statuimus etiam et ordinamus quod Bacallarius in quacunque facultate, antequam intret examen, penes Rectorem Duas pro studio, et alias Duas penes Scolasticum pro eodem, Duas alias pro quolibet Doctore, qui dicto examini interfuerit Duplas, necnon Vnum pro Rectore, duos pro Scolastico, totidem pro Doctore presentante, et Vnum Cereos, quorum quilibet sit ponderis Sex librarum, pro quolibet Doctore interessenti examini prelibato deponat, quos et dictas Duplas Scolasticus ipse, facto examine, personis tradere superius ordinatis teneatur. Idemque Bacallarius examinandus Duos Notario ac totidem Bedellis soluat florenos. Omnia et singula in hac nostra Constitutione contenta, que per Bacallarium examinandum, Scolasticum ac Doctores pro examine in iure canonico, uel ciuili sunt ordinata fieri debere, in examine cuiuscunque alterius facultatis per Magistros eiusdem, ipsum examinandum et Scolasticum, preterquam de differentia cursuum ac dispensationis gratia, uolumus obseruari etiam in solutione iurium pari modo.

PEDRO URBANO GONZÁLEZ DE LA CALLE.

AMALIO HUARTE Y ECHENIQUE.

(*Concluirá.*)

3 *ou* = reditibus.
6 *cio* = ut examen.
7 V = Dispensacionis (?).
8 *a*, B, C, C' = eum (p. cum).
12 *u* = aliàs... aliàs.
14 *o* = proscholastico.
19 *i* = florenos soluat.
24 CH [omite el vocablo: gratia].
24 V = solucione.

Digitized by Google

NOTA BIBLIOGRAFICA

Junta de Museos de Barcelona.—Museo de la Ciudadela.—CATÁLOGO DE LA SECCIÓN DE ARTE ROMÁNICO, por Joaquín Folch y Torres, Director.—Barcelona, Thomas, 1926. 8.° 139 págs.

Fruto del saludable movimiento arqueológico de Cataluña, referente al estudio de las antigüedades de la Edad Media, son las importantes colecciones formadas en el Museo del Parque de Barcelona y el presente libro, novísimo por su materia y por el modo de exponerla.

Lejos de ser un mero inventario o una simple guía, es un instructivo manual docente de vulgarización, en forma sencilla y clara para buen conocimiento de lo que hoy se sabe del Arte románico, y exacta apreciación de los caratores y méritos de los ejemplares expuestos.

Precede al Catálogo propiamente dicho un breve pero substancioso estudio del Arte románico en Cataluña, de mucha novedad, sin duda, para buena parte del público, y en el que se trata de la formación y desarrollo de ese Arte, señalando sus construcciones arquitectónicas más típicas o sea las iglesias, sus pinturas murales y el moblaje litúrgico.

El Catálogo registra ejemplares interesantísimos, como el altar cubierto con baldaquino en su forma más sencilla, procedente del Monasterio de San Saturnino de Tabernoles y el cubierto con baldaquino en forma de templete, de la iglesia de San Vicente de Estimarín; los ábsides reconstruídos con las pinturas decorativas originales, transportadas por hábiles artífices especializados, de las iglesias de Angulas, Ters, Ginestarre, Esterri de Cardós, de Santa María de Aneo, San Miguel de la Seo de Urgel, de Pedret, de Santa María y de San Tahull; el banco o triple sitial de esta última iglesia; preciosos tejidos, entre ellos el pendón de San Odón, de la Catedral de Urgel, y la capa pluvial de San Fructuoso; restos de ropas episcopales, notables esculturas y piezas varias de orfebrería.

Aporta en este último libro el señor Folch y Torres provechosa enseñanza pasa conocimiento del Arte religioso catalán de los siglos XI al XIII, en el que se unen y funden las tradiciones e influencias europeas y orientales que oportunamente señalan y comprueban los fotograbados, que pasan de 180, y algunas láminas en color, unos y otras esmeradísimos.

Hay, pues, que señalar este trabajo del señor Folch como avance muy estimable para el estudio de nuestra Arqueología cristiana.

J. R. M.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

ASCENSOS

Por fallecimiento de don Pedro Riaño de la Iglesia, han ascendido: a jefe de segundo grado, don Ignacio Calvo Sánchez; a jefe de tercer grado, don Faustino Gil Ayuso; a oficial de primer grado, don Carlos de Moya y Riaño; a oficial de segundo, don Angel de la Plaza Bores, y reingresa el oficial de tercer grado don Carlos Ramos Ruiz.

LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS EN MEJICO

Siempre ha existido en México el hábito inteligente de la lectura; pero la pobreza del pueblo, el alto precio de los libros, y la dificultad de encontrar en los salones privados de lectura obras que no sean la novela en boga, el tratado pedestre de moral o los manuales de ciencias ridículamente atrasados, han sido un fuerte obstáculo (tan fuerte como la falta de escuelas) para establecer un nivel aceptable de cultura.

La labor de la escuela se completa en la biblioteca; un libro bueno es siempre un excelente maestro. De aquí que la Secretaría de Educación Pública, y antes de que ella se fundara, la Universidad Nacional de México, se preocuparan desde que se hizo cargo de esta última el licenciado don José Vasconcelos, por multiplicar los centros de lectura, tanto en la capital como en los Estados.

Se trataba, desde luego, más que de construír grandes depósitos de libros, como nuestra Biblioteca Nacional, de tradición venerable, de establecer en lugares populosos de la capital, y, en lo posible en los Municipios de los Estados, pequeñas bibliotecas públicas, dotadas de los libros que puedan considerarse indispensables para el espíritu de los obreros, de los campesinos, de los niños.

Consecuente con este propósito, la Universidad fundó desde el año 1920 un pequeño servicio de biblioteca, que vino pronto a convertirse en el Departamento de Bibliotecas, al que la creación de la Secretaría de Educación Pública Federal logró dar una organización más perfeccionada y un amplio presupuesto.

En los tres años que lleva de existencia el Departamento de Bibliotecas, ha distribuído 218.244 volúmenes, en la siguiente forma:

1.905, en el año de 1920.

38.623, en el año de 1921.

134.080, en el año de 1921; y

43.636, en los meses transcurridos del año en curso.

Con estos libros ha fundado hasta la fecha, 792 bibliotecas públicas en el territorio federal.

140 bibliotecas públicas en el año de 1921.

508 bibliotecas públicas en el año de 1922.

Y 144 bibliotecas públicas en los meses transcurridos del año en curso.

Digitized by Google

Algunas de estas Bibliotecas comienzan ya a tener un relieve especial, tanto por la calidad de las obras con que cuentan, como por el número de lectores que a ellas asisten. Por ejemplo: la Biblioteca Pública "Porfirio Parra," instalada en el edificio del ex Arzobispado de la ciudad de Puebla, que a llegado a tener un promedio de 2.500 lectores mensuales; la Biblioteca Pública de Ciudad Guzmán, instalada de acuerdo con la Junta de mejoras de esa ciudad, hace cerca de año y medio; la Biblioteca de San Luis de Potosí a cargo del profesor Luis Coqui Sánchez, establecida en el anexo a la Escuela Normal de esa ciudad y que está rápidamente te mejorándose.

BIBLIOTECAS PUBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL

El Departamento de Bibliotecas ha instalado en el Distrito Federal, las siguientes Bibliotecas Públicas:

Biblioteca "Sebastián Lerdo de Tejada." Lado Poniente del Palacio Municipal de Tacuba, D. F.

Biblioteca "Manuel José Othón." Esquina Guillermo Prieto y Juárez, Tacubaya, D. F.

Biblioteca "Jesús Urueta." Esquina Avenida del Trabajo y 3.ª Díaz de León.

Biblioteca "Rubén Darío." Plaza de San Pablo, lado Poniente

Biblioteca "Amado Nervo." 1.ª Santa María la Redonda (edificio de la Corregidora).

Biblioteca "Manuel Acuña." Tizapán, D. F.

Biblioteca "José Enrique Rodó." Calle del doctor Vértiz, número 150.

Biblioteca "Manuel Gutiérrez Nájera." Cuarta Avenida y 3.ª del Canadá, Santa Julia, D. F.

Biblioteca "José Rosas Moreno." Calle de San Juan, número 22. Mixcoac, D. F.

Biblioteca "Vicente Riva Palacio." 1.ª Calle de Lisboa, 6.

Biblioteca "Justo Sierra." Esquina Avenida Chapultepec e Insurgentes.

Biblioteca "Ignacio Ramírez." Plaza Miravalle (Colegio Mexicano).

Biblioteca "Ignacio M. Altamirano." Calle del Sol, número 250.

Biblioteca "Cervantes." 7.ª del Ciprés, número 186.

Biblioteca "J. J. Fernández de Lizardi." Magdalena Mixhuca, D. F.

Biblioeca "Guillermo Prieto." Avenida Hidalgo, número 17, Xochimilco, D. F.

Biblioteca "Gabriela Mistral." Calle de Guillermo Prieto, número 40.

Biblioteca "José Martí." Calle del Ferrocarril, número 5, San Angel. D. R.

Biblioteca "María Enriqueta." Calle de Bravo, 18, San Pedro de los Pinos, D. F.

Todas ellas en lugares populosos de la ciudad, y su mayoría en los rumbos pobres como la colonia de Guerrero, el rumbo de Tepito y los suburbios. Concurren a estos sitios diariamente un promedio de 700 lectores. Las bibliotecas están abiertas todos los días, excepto los domingos, de cuatro a nueve de la noche.

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Muchas escuelas de la capital, por ejemplo, la Escuela de Jurisprudencia, la Preparatoria, la de Altos Estudios y otras, han contado siempre con buenas bibliotecas, y algunas han tenido siempre la costumbre de abrir sus salones al público en general, y no sólo a los estudiantes. Esta labor se ha continuado con buen éxito, y además se han conventido en públicas las siguientes bibliotecas:

Digitized by Google

La Biblioteca de la Escuela Normal para Maestras, en la Rivera de San Cosme, edificio que antes ocupaba el Colegio de Mascarones. A esta Biblioteca, rica de más de 8.000 volúmenes, asisten cerca de 220 lectores diarios.

La Biblioteca de la Escuela de Enseñanza Doméstica que, a pesar del modesto local que ocupa y del escaso número de volúmenes que la integran, es muy útil porque, tarde, a tarde, se ve materialmente henchida de niños y niñas de las clases humildes.

La falta de local a propósito en la escuela "Miguel Lerdo de Tejada", para señoritas, ha impedido que la biblioteca anexa a la escuela se abra al público. Cuando esto se logre, será de excelente utilidad, pues contiene una buena suma de libros interesantes, de ciencias, de letras y de artes femeniles.

LAS BIBLIOTECAS PARA NIÑOS

Hasta hace tres años, no había en México una sola biblioteca infantil. Los niños, que por su edad y porque tienen más tiempo libre que los mayores, son los que necesitan especialmente concurrir a las bibliotecas, tenían que acudir a salones como los de la Biblioteca Nacional o el de la Biblioteca del Museo, en donde, como es natural, hallaban todo, menos lo que deseaban, es decir, lecturas fáciles, instructivas, amenas, aptas para enriquecer la imaginación y dar un cauce al ensueño.

Comprendiendo esta necesidad urgente, se ha resuelto que toda nueva biblioteca que se funde tenga un anexo infantil.

En realidad, los centros de lectura de que hablábamos antes, son visitados ya más por los niños que por ninguna otra clase de lectores; pero no tienen todavía carácter esencial de bibliotecas infantiles.

No sucederá así con la biblioteca para niños que va a abrirse al público en los bajos del edificio de la Secretaría de Educación, esquina de la Avenida República Argentina y la calle de Luis González Obregón.

El local iluminado y tibio, la decoración mural debida al pintor Carlos Mérida y en la que Gabriela Mistral relata en verso el cuento de la Caperucita Encarnada; la selección de los libros agradables, alegres, y muchos de ellos ricamente ilustrados, harán de este rincón de México un tesoro para los niños.

La Biblioteca Nacional no permanecerá ajena a este movimiento de renovación. Ultimamente ha dado orden el señor Ministro de Educación Pública para que la capilla que ocupó hace años el departamento nocturno, y que hoy es un simple depósito de libros duplicados y hasta quintuplicados, se transforme en biblioteca infantil. La amplitud del local y la inmejorable situación del edificio harán de esa biblioteca el primer centro infantil de lectura en la República.

LA BIBLIOTECA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

En la planta baja del edificio que ocupa hoy la Secretaría de Educación Pública Federal se ha instalado una biblioteca nueva que cuenta ya con cerca de 18.000 volúmenes, todos ellos por duplicado, pues una colección de libros va a dedicarse a la consulta directa en el local y otro al préstamo a domicilio.

Se espera solamente que los empleados terminen la clasificación y catalogación, ya muy adelantadas, según las bases de la clasificación americana, que es el sistema más completo y

Digitized by Google

rápido, para inaugurar este salón, que será con certeza, grandemente concurrido por estudiantes, en vista de la selección de los autores y la situación de la sala, en el corazón de las actividades estudiantiles, frente a la Facultad de Jurisprudencia, a unos pasos de la Escuela Nacional Preparatoria y a dos calles de la Escuela de Medicina.

EL PRESTAMO DE LIBROS A DOMICILIO

En otros países —y especialmente en los Estados Unidos de Norteamérica— se lee mucho más que entre nosotros, y uno de los motivos fundamentales de este hecho es que no es forzoso permanecer en la biblioteca para enterarse de un libro. El lector, mediante una garantía fácil de obtener, puede llevarse el libro a su casa y leerlo a su sabor.

El servicio de préstamo de libros a domicilio es el más útil de los que rinde en la actualidad, si tomamos en consideración las condiciones de la vida moderna, una biblioteca pública.

El Departamento de Bibliotecas ha estudiado las circunstancias en que se encuentran nuestros centros de lectura y, sobre todo, nuestro medio social, y ha dictado el siguiente reglamento, que se pondrá en vigor a partir del próximo 15 de agosto:

"Las personas que deseen hacer uso del servicio de préstamos a domicilio se sujetarán al reglamento siguiente:

Artículo 1.º Solicitar de la Biblioteca respectiva el préstamo de que se habla y entregar al bibliotecario un depósito de $ 5.00, como garantía del valor de los libros y de las multas a que se haga acreedor por violación del presente reglamento. Dicha cantidad se le facilitará mediante la entrega de la tarjeta que lo autoriza a hacer uso del servicio de préstamo.

Artículo 2.º El solicitante, al cambiar de domicilio, dará inmediatamente a la biblioteca aviso de su nueva dirección.

Artículo 3.º Sólo podrán obtenerse dos volúmenes por cada vez y por el término de quince días. Si el lector desea, puede refrendar su solicitud, siempre que no haya otra persona interesada en las mismas obras.

Artículo 4.º Si vencido el plazo y transcurridos cinco días más, el lector no devuelve las obras, se le enviará un recordatorio, y si pasan otros cinco días sin que las obras vuelvan a la Biblioteca, se le recordará nuevamente. Por cada uno de los días excedentes al término concedido para la conservación de los libros, pagará cinco centavos de multa.

Artículo 5.º En caso de que sea insuficiente el segundo recordatorio para que el lector reintegre los libros, se le comunicará que ha perdido sus derechos a continuar haciendo uso del servicio de préstamos, y se pondrá a su disposición su depósito en efectivo, deducidos el importe de los libros en caso de pérdida o deterioro, y el de las multas a que se haya hecho acreedor por infracciones al presente reglamento.

Artículo 6.º Si el volumen o los volúmenes no devueltos o deteriorados, forman parte integral de una obra, la indemnización corresponderá a la obra completa. En caso de que la cantidad dada en depósito no baste a cubrir el importe de los libros y el lector se niegue a pagarlo, se consignará el hecho a la autoridad competente."

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXX.—OCTUBRE-DICIEMBRE DE 1926.—NÚMS. 10 A 12.

LA CUERDA GRANADINA

MOSAICO BIOBIBLIOGRÁFICO

> Tanto el que oculta el origen de un dato como el que para repetir un pensamiento, que ha sido por otro inmejorablemente expresado, lo reviste con distintas palabras, casi siempre más torpes e incorrectas, con el fin de atribuírse su paternidad, comete un acto semejante al del ladrón que machaca las alhajas robadas para borrar las huellas del delito, rebajando, como inmediata consecuencia, su valor.
>
> MATHÉFILO.

Muy pocos escritores habrá que no tengan noticia de la famosa agrupación, de literatos y artistas, que llevó el nombre de "La Cuerda Granadina"; pero ninguno se ha cuidado de reunir los datos, dispersos, que se conocen de su tan corta como alegre existencia, y a no ser por don Manuel del Palacio, don José de Castro y Serrano, don Pedro Antonio de Alarcón, don Antonio de Trueba, don Narciso Alonso Cortés, don Francisco de P. Valladar, don Matías Méndez Vellido, don Ramón Maurell y otros, muy pocos más, beneméritos testigos y curiosos investigadores, ni esos datos dispersos [1] habríamos llegado a conocer.

Gracias a estos ilustres maestros, y sobre todo a don Manuel del Palacio, sabemos hoy que, al mediar el siglo XIX, la casualidad había reunido en Granada a unos cuantos muchachos de talento, del país y de otras comarcas [2], que, a pesar de sus distintas procedencias, no tardaron en sentirse atraídos por sus comunes gustos y aficiones y en constituír

1 Con los que me propongo hacer un mosaico que dé cabal idea de la insigne agrupación, combinando algunos párrafos de los principales escritos.

2 Pues algunos (dice don Manuel del Palacio en su artículo de "La Cuerda Granadina, su origen y sus antecedentes", publicado en "Los lunes de El Imparcial", corres-

Digitized by Google

varias sociedades, para satisfacer unos y otras, tales como la "Academia de Ciencias y Literatura", "El Liceo", "El Recreo", "Lope de Vega", "Las Delicias" y "El Pellejo".

Esta última debió de ser de las de mayor longevidad, toda vez que, a juzgar por los datos que aportan los señores Méndez Vellido y Valladar[1], nació antes de 1837 y murió después del 20 de marzo de 1858, fecha de la última acta que se conserva de sus sesiones. Le sobrevivió "Las Delicias".

"El Pellejo" era una asociación gastronómica y artísticoliteraria que nació como consecuencia de las comidas periódicas que los parientes y amigos del médico López Flores verificaban en el "Carmen de Caidero", cuyas sobremesas eran amenizadas con música, canto o recitaciones, en que cada comensal lucía sus respectivas habilidades, ante la solemne presidencia de un pellejo de vino.

"Conocido por el público festejo tan atrayente, entraron muchos en deseos de formar parte de él, y hoy uno, mañana otro, fué creciendo el número de afiliados, al punto de discurrir los primates, y especialmente López Flores, en constituírse en sociedad con su reglamento y demás formalidades propias del caso[2]."

El señor Valladar, poseedor del "Libro de actas de la Tertulia gastronómica pellejuna", a las que precede la "Fórmula para la recepción de socios", dió a conocer ésta[3] que dice así: ¿Prometéis, bajo vuestra palabra, guardar y cumplir fielmente los estatutos y acuerdos de la Tertulia pellejuna, contribuyendo, con vuestros pecuniarios sacrificios y en cuanto os sea dado, a sus báquicos y gastronómicos fines, y cumplir exactamente las disposiciones de la Junta de Gobierno, no incomodaros por las bromas sencillas que se os dieren, y en todo conduciros como buenos pellejos? —Lo prometo. —Si así lo hiciereis contad con nuestra amistad, y vuestro estómago con el sustancioso influjo de la Tertulia. De lo contrario atraeréis sobre vos la indignación y el desprecio de sus individuos."

Según me dijo don Ramón Maurell[4] "la admisión de los socios exi-

pondiente al 6 de enero de 1902), acaso los más, no habían visto la luz en Granada. Fernández y González era sevillano, Notbeck, ruso; Moreno Nieto, extremeño; Dutel, francés; Sorokin, polaco; Pérez Cossío, cartagenero; Ronconi, veneciano; y yo, catalán.

1 En sus artículos, acerca de "El Pellejo", insertos en los números 531, 532, 533-534, 535 y 537 de la revista granadina *La Alhambra*.

2 Méndez Vellido, pág. 296 del número 532 de *La Alhambra*.

3 En la pág. 84 del núm. 537 de ídem.

4 En carta de 10 de noviembre de 1919.

Digitized by Google

gía una instancia en verso o en prosa y una revisión feroz de parte de los antiguos. Colocada una señorita (si se trataba de una joven aspirante) sobre una mesa, iban pasando por delante de ella todos los asistentes al acto y cada cual le decía una cosa: uno que era chata, otro que era pequeña y otro que era horrible". Si esto se hacía tratándose de una señorita, es de suponer lo que se haría cuando se tratase de un joven.

En este caso, refiere Méndez Vellido [1]: "Cada nuevo recipiendario, si el caso lo merecía y el hombre era de buena pasta y capaz de aguantar y contestar discretamente la que se le venía encima, convirtiéndose voluntariamente en blanco de la pública atención, debía de soportar, con exterior parsimonia, un intencionado vejamen, especie de biografía humorística, en que se trataba de las cualidades y achaques del agraciado con sobrada mordacidad y descaro a veces, aunque siempre jovial y oportuno."

Como se deduce de lo apuntado, y hace constar el citado señor Méndez Vellido [2], "El Pellejo" era en sus aspiraciones asaz modesto, por más que, andado el tiempo, poetizó sus nutritivas empresas con importantes conciertos vocales e instrumentales, que llegaron a alcanzar verdadera y merecida fama; como que se representaron en su escenario la ópera *Norma*, y entre las zarzuelas las de mayor novedad y encanto.

Jugar con fuego, El grumete, El estreno de un artista, El Marqués de Caravaca y otras lograron fiel y concienzuda representación; sin contar con audiciones vocales e instrumentales, que los socios y socias de la boyante sociedad interpretaban a maravilla."

Para que el lector forme completa idea del local social, de las instancias de admisión y de las sesiones de "El Pellejo", reproduciré algunos párrafos más de los interesantes artículos de los señores Méndez Vellido y Valladar.

Tratando del local y del orden de las comidas oficiales, dice el primero [3] que a medida que iban entrando "se iban colocando Alcides y Cagones, división que... sólo se aplicaba al sexo fuerte, en sus sitios previamente designados, que eran, a lo que entiendo, severos divanes de madera, emplazados de tal suerte que a cada localidad correspondía un pupitre, que se recogía y alargaba según voluntad de su dueño. Algo se-

1 Revista citada, págs. 330 y 331 del núm. 533.
2 Idem, íd., pág. 295 del número 532.
3 Idem, íd., pág. 329 del núm. 533.

Digitized by Google

mejante a lo que vemos en el Congreso, Senado y otras Asambleas; pero, por dicha de los señores socios, no servía el aludido mueble para tomar notas de discursos ni para escribir cartas, sino sólo para tener mesa en que comer los manjares que se fueran sirviendo.

"Las noches de espectáculo se ponían los asientos de otra manera, muy parecida a las filas de butacas de un teatro.

"La comida se servía por las señoras que, a la vez, eran asistidas luego por los caballeros."

Como muestra de las solicitudes para el ingreso véase la que presentó el ilustre Fernández y González:

Insigne Presidente de "El Pellejo":
yo, el infrascrito, exánime poeta,
te hago presente que sabiendo existe
en aquesta Ciudad una Asamblea
donde la risa mora, do concurren
multitud de lindísimas pellejas,
donde los cojos bailan, donde canta
el que, mejor que oídos, tiene orejas,
y ¡punto capital!... donde se come,
cosa (que dicho aparte) vida eterna
a tan cumplida sociedad augura;
sabiendo esto y como buen poeta,
siempre de hambre provisto,
con no pequeña dosis de tristeza,
apelo a ti: acogedme en vuestro seno,
señor pellejo, escaso de conciencia.
Flaco agalgado, con la tripa fría,
y siempre tras las musas la chaveta,
mi porvenir tan sólo es "El Pellejo";
mi suprema ambición, una pelleja.
Por tanto, te suplico que, apiadado
de mi suerte infeliz, a esa asamblea,
que dignamente riges, me propongas
e interpongas por mí tu alta influencia.

Dios te guarde. Granada, 25 de enero de 1848

MANUEL FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

Extractando el acta de la sesión del 8 de mayo de 1852, escribía el señor Valladar[1]: "La sesión comenzó con la ejecución de obras musicales: el aria de Roberto Devereux, cantada por el señor Moreno; el dúo de Belisario, por la señorita Trinidad Medina y don Francisco Lozano; y después se representó un sainete por Carmen, Trinidad y Pepita Medina, doña Josefa Pavés y Zorrilla, Moreno, Peralta y Talens, Antelo y Vázquez (Mariano).—Luego se cenó." Y el acta termina con

1 Revista citada, pág. 85 del núm. 537.

Digitized by Google

estas palabras: "Y no habiendo más que comer, la reunión se fué a roncar, de que certifico."

Los jóvenes de "El Pellejo" pertenecían a la vez a todas las otras asociaciones literarias de Granada, y ellos por sí solos llegaron a formar una verdadera agrupación independiente, sin nombre ni reglamento, pero bien definida, con el sello de la cual, y según sus respectivas aptitudes, "representaban en "El Liceo", discutían e improvisaban en la "Academia", abasteciendo el teatro; dominaban en el periodismo y, desde los documentos oficiales hasta las carocas del Corpus, todo era obra de su pluma o producto de su actividad", según nos refiere don Manuel del Palacio[1]. Al mismo tiempo que, como afirma don Narciso Alonso Cortés[2], "lo mismo organizaban funciones de arte y poesía que alborotaban, con sus diabluras, las calles de la ciudad o realizaban una excursión, jinetes en lucidos asnos, a los cármenes granadinos".

La casa solariega de esta agrupación era la de don Mariano Vázquez, "músico (dice el señor Alonso Cortés)[3] de mérito excepcionalísimo, que muy pronto había de revelarle en la corte; y en aquella especie de Academia no sólo se escuchaba con religioso silencio las melodías de Schubert, las sonatas de Beethoven, las óperas de Mozart y Gluck, la música sagrada de Palestrina y Palacios, sino que se gozaban las primicias de cualquier obra pictórica o literaria a que los artistas granadinos dieran remate".

Cuando Jorge Ronconi, el famoso cantante veneciano, se estableció en Granada, su singular atractivo y posición independiente le erigieron en jefe de aquella culta juventud, y desde entonces (dice don Manuel del Palacio)[4] "los tres centros principales de reunión de "La Cuerda" eran el Carmen de Ronconi, la Fonda de San Francisco en la Alhambra, que llegó a habitar sólo nuestro vicepresidente, Pablo el Ruso, a consecuencia de unas fiestas reales que duraron cinco o seis días con sus noches y en que nos vengamos en los ingleses de la derrota de Trafalgar, y el saloncito bajo de la calle de las Recogidas, donde Mariano Vázquez (el maestro Puertas) nos inició en los misterios de la música clásica, convertida más de una vez en profana merced a los atrevidos arreglos

1 "La Cuerda Granadina", artículo citado de "Los lunes de El Imparcial", número del 6 de enero de 1902.

2 En la pág. 24 de su libro *Jornadas*.

3 Obra y página citadas.

4 "Jorge Ronconi y "La Cuerda Granadina". Recuerdos íntimos", en *La Ilustración Española y Americana*, año IV, 30 de enero de 1890, pág. 62 del tomo primero.

Digitized by Google

y ridículas parodias, de las cuales formamos un escogido, variado y ameno repertorio".

Era don Pablo Notbeck o "don Pablo el Ruso", como lo designaban cuantos lo conocían, un artista y arquitecto moscovita, hombre simpático, "gran bebedor y buen pagador", que vino a Granada con la misión de sacar y remitir a San Petersburgo, para el Zar, varias reproducciones de los palacios árabes, y como también era aficionado a las expansiones juveniles, no tardó en compartir con Ronconi la jefatura de la revoltosa agrupación.

El recurso que empleó (según nos refiere don Manuel del Palacio)[1] para darse a conocer de la sociedad granadina, es la mayor demostración de su ingenio.

"Corría el Carnaval de 1852 y los salones del Casino rebosaban de gente. Se celebraba un espléndido baile de trajes, y todas las muchachas bonitas de la población, que no eran pocas, y todos los galanes más o menos feos, que eran muchos, habían acudido a la fiesta, luciendo aquéllas sus rostros encantadores y sus caprichosos disfraces, y éstos los que cada cual podía lucir buenamente. Hallábase el baile en su período máximo de animación, cuando, abriéndose camino entre los grupos, se presentaron dos nuevos personajes, atrayendo, desde luego, las miradas, tanto por lo pintoresco de su indumentaria como por ser absolutamente desconocidos. Hablaban además entre sí, según se dedujo de expresiones cogidas al vuelo, en idioma extraño, que no era de los que allí se oyen con frecuencia a los numerosos extranjeros que visitan la ciudad. El más elegante de los dos, y que parecía tener cierta superioridad sobre el otro, vestía un traje por el estilo de los que usan los postillones italianos, pero más militar y más repleto de bordados y de galones. El de su compañero, menos vistoso, semejaba a los que lucen en día de gala los artistas de circo, y en los que no falta la charolada bota, ni la rica pasamanería.

"El primero llevaba suspendido del cuello, por una correa, un portapliegos o cartera de tafilete rojo con grandes iniciales bordadas; el segundo, una corneta de caza pendiente de un cordón de seda sujeto a la cintura.

"Todo el mundo se preguntaba quiénes eran y qué iban a hacer allí aquellos hombres, y no tardó en saberlo todo el mundo al ver al de la

1 "Otra vez "La Cuerda". La alianza curdo-rusa" de "Los lunes de El Imparcial", número del 14 de abril de 1902.

Digitized by Google

cartera irse parando delante de las señoras y señoritas más linajudas y más bellas, y decirles en una jerga que tenía su miajita de español: "Señora, soy un correo que acabo de llegar de Rusia y traigo esta carta para usted." Dicho lo cual abría la cartera y sacaba un pliego lacrado en cuyo sobre iba escrito el nombre o el título de la dama.

"Cuando, después de haber dado algunas vueltas por el salón y haber repartido toda la correspondencia, desaparecieron confundiéndose en la multitud el correo y su acompañante, un mismo sentimiento de curiosidad movió las manos de jóvenes y viejas, y los sobres fueron abiertos. Cada uno encerraba un "vale" con el cual podía recogerse en las tiendas más lujosas, en las confiterías más acreditadas, en los almacenes mejor surtidos, ya un objeto de arte, ya una caja de dulces, ya una estampa, ya un libro, sin más que la presentación.

"La galantería de "Pablo el Ruso" fué desde entonces proverbial en Granada."

He dicho que la revoltosa agrupación había nacido sin nombre y carecía de Règlamento. Reglamento jamás lo tuvo, que yo sepa, pero el nombre lo llegó a tener, impuesto a modo de anatema o maldición "por una dama tan ilustre como hermosa"[1].

Era la época en que los Gobiernos reaccionarios enviaban grandes "cuerdas" de ciudadanos liberales a las posesiones de Fernando Póo cuando tuvo efecto el bautismo de aquella célebre pandilla, bautismo que describe así el propio don Manuel del Palacio[2]: "Siguiendo la costumbre de ir juntos a todas partes donde tocara a divertirse, ocho o diez de los "nudos" fuimos al teatro una noche en que se estrenaba, si no recuerdo mal, un drama de Gómez Matute, no sé si *El cuadrillero* o *Pedro Ponce*, pero que el público esperaba con interés...

"Era grande la concurrencia y estrecho el callejón de butacas y al penetrar por él, lo hicimos en fila y agarrados de la ropa como si temiéramos perdernos. Entonces, de uno de los palcos plateas ocupados por señoras, salió una voz que, dominando los rumores de la sala, exclamó: "Ahí va la cuerda!"

"Corrieron estas palabras de boca en boca y quedó bautizada nuestra agrupación."

"Cada uno de los individuos o "nudos" de "La Cuerda Granadina"

1 "Jorge Ronconi y "La Cuerda Granadina." Artículo citado de *La Ilustración Española y Americana.*

2 "La Cuerda Granadina." Artículo citado de "Los Lunes de El Imparcial", del 6 de enero de 1902.

Digitized by Google

tomó un mote basado en circunstancias diversas. A Ronconi, cuya fortuna era pingüe, le llamaron *Rapones,* apodo de un borracho cantaor muy popular; a Moreno Nieto, *El Maestrico,* por su vasto saber; a Fernández y González, que tenía bien acreditada su inspiración, *El Poetilla;* a Pérez Cossío, *El Doctor Malatesta,* por haber hecho este papel en una comedia de Enriqueta Lozano; a Fernández Jiménez, *Ivón,* por titularse así uno de sus dramas; a Manuel del Palacio le adjudicaron el de *Fenómeno...* por un don singularísimo con que le había favorecido la naturaleza..., que consistía en leer a cualquier distancia, colocado el escrito en cualquier posición y del mismo modo en una habitación casi a oscuras que en pleno día y después de contemplar el sol, cara a cara, durante unos minutos" [1].

En una nota puesta en la pág. 26 de su libro *Jornadas* inserta Alonso Cortés la siguiente lista de los principales "nudos", acompañando el nombre del respectivo apodo: "Pablo Notbeck el Ruso (*Brique*); José Vázquez (*Sidonia*); José Moreno Nieto (*El Maestrico*); José Joaquín Soler (*El Abate*); Juan Arambide (*Maese Juan el Espadero*); José Casielles (*Tecla*); Manuel Moreno González (*Bizot*); José Esteban (*El archivero*); Eduardo Sorokin (*Qué importa*); Julio Dutel (*Agosto*); José González Bande (*El Pintaor*); Jorge Ronconi (*Ropones*); Mariano Vázquez (*Puerta*); José Fernández y Jiménez (*Ivón*); José de Castro y Serrano (*Novedades*); Pedro Antonio de Alarcón (*Alcofre*); José Salvador de Salvador (*La Palisada*); Juan Facundo Riaño (*London*); Manuel Fernández y González (*El Poetilla*); Rafael Contreras (*Mojama*); Francisco Rodríguez Murciano (*Malipieri*); Antonio de la Cruz (*El Nevado*); Antonio Marín Torres (*Gabia*); Gaspar Méndez (*Ocasión*); Leandro Pérez Cossío (*El doctor Malatesta*); Eduardo García Guerra (*Barcas*); Pablo Jiménez (*Velones*); Miguel de Pineda (*Vilches*) y algunos más."

Don Manuel del Palacio explica así la razón de algunos de los motes [2] que no explica Alonso Cortés: "A Casielles, que fabricaba pianos, se le llamó *El maestro Tecla;* Pablo Jiménez debía el distintivo de *Velones* a los dos colosales de bronce con mecheros en forma de cabeza de león, ornamento preciado de su botica; llamábase *London* a Juan Riaño, por sus frecuentes viajes a Inglaterra; *Agosto,* al ingeniero ruso Dutel, en vez de Julio; *Ocasión,* a Gaspar Méndez, por la magnificencia de su calva y ser así como la pintan; *Malipieri,* a

1 Alonso Cortés. Obra citada, págs. 25 y 26.

2 En el artículo citado, "Jorge Ronconi y "La Cuerda Granadina", de *La Ilustración Española y Americana.*

Digitized by Google

Rodríguez Murciano, por haber cantado en no sé qué ópera la parte de este personaje; *Barcas,* a Eduardo García Guerra, aludiendo a los enormes zapatos que usaba y a sus pies más grandes que sus zapatos...; *Quebraor,* a Manuel Fuentes, por similitud de palabras, afición a ciertos estudios, particularidades de carácter o mala sombra para el manejo de cosas quebradizas..."

Entre los algunos más que indica Alonso Cortés, al terminar su lista de "nudos" de "La Cuerda", figuraban, si no estoy mal informado, Bonifacio Riaño (hermano de Juan), Emilio Estrada, José Jiménez Serrano, Ramón Entrala, Francisco Lozano, Enrique León, Antonio Gómez Matute, Francisco Javier Cobos, Manuel Góngora, José Luque (*Pipelet*), los apellidados Talens, Antelo, Andreu, Zabala, Bedmar, Paso, Zorrilla, Peralta, Eguílaz, Mikailoff, Afán de Rivera, Burgos, Fernández Guerra, Cueto, Castro y Orozco, Infante, Alcántara y toda la juventud literaria y artística de Granada.

De todos los domicilios de "La Cuerda" el más favorecido por los "nudos" era el "Carmen de Buenavista", que describe así don Manuel del Palacio en el capítulo "Un príncipe artista y un artista príncipe", del libro que dió a la estampa en 1864, con el título de *Doce reales en prosa...* (páginas 57 a 64):

"Existe en el recinto de la oriental Granada, y en el camino que desde la Fuente de la Bomba sube al palacio de los Alhamares, una alegre y elegante casa de recreo, cuya posición, que domina toda la parte de la vega que se extiende entre Santa Fe y la Zubia y que abarca todas las montañas que rodean desde Sierra Elvira hasta el Cerro del Sol, la ha hecho digna de llamarse y de mostrar sobre la puerta, grabado en oro, en una lápida de mármol, el título de "Carmen de Buenavista." Y refiriéndose a las reuniones que allí se celebraban nos dice cómo "durante algún tiempo aquella morada ha sido el centro de una juventud tan llena de esperanzas como de alegría; de una muchedumbre de poetas, músicos y pintores de todos los países, que han cruzado como meteoros brillantes por aquella atmósfera de delicias, y de los cuales un pequeño número, fiel al suelo que los vió nacer, sostiene todavía con dignidad y talento la fama y la memoria de "La Cuerda Granadina", cuyo período de mayor apogeo empezó en 1850 y no pasó del 1854, en que los más de los "nudos" trasladaron su residencia a Madrid."

"En aquellos jardines —sigue diciendo don Manuel del Palacio—,

Digitized by Google

hijos mimados de la primavera, entre aquellas fuentes, perpetuas arrulladoras del sueño, en aquel patio, sostenido por esbeltas columnas de jaspe, se han perdido las más sublimes notas, los más apasionados acentos que el genio de cien artistas ha regalado a la humanidad, y confundidos con ellos otros acentos y otras notas que la humanidad desconoce, fantasías de una hora, creaciones de un momento, arrebatadas al nacer entre tempestades de aplausos y desvanecidas entre carcajadas. Y todo esto sin interrupción, sin medida, sin término, sin que el telón cayera sobre el escenario, más que el tiempo preciso para que se vistieran de baile los mismos que habían ejecutado el drama y el sainete."

Las reuniones de Ronconi, como las de don Pablo el Ruso, o dicho con más propiedad, las sesiones más solemnes de "La Cuerda Granadina" rivalizaban en esplendidez y buen gusto, pero solían tener distintos finales, según las circunstancias: unas veces idílicos y otras báquicos.

Una de ellas, celebrada en el "Carmen de Buenavista" y en la que tomó parte, de incógnito, el príncipe don Alberto de Baviera, está magistralmente descrita por don Manuel del Palacio en el mencionado capítulo "Un Príncipe artista y un artista príncipe", del que son estos párrafos:

"Ya hacía largo rato que se cantaba y se improvisaba en el salón; ya habían corrido de boca en boca cien cuentos y anécdotas de todas clases y colores; ya más de un estómago insaciable encarecía la necesidad del aristocrático jamón y del popular gazpacho, con acompañamiento de piano y coros, cuando un criado, presentándose en la sala y desapareciendo poco después con su señor, vino a interrumpir la algazara y a animar con una esperanza los deseos de los más turbulentos.

El jefe de la reunión no tardó en presentarse y no tardó tampoco un joven en pedir la palabra y exclamar, después de haberse esforzado para imponer silencio:

—"Compañeros: Un ilustre extranjero viene a visitarnos; que "La Cuerda Granadina" se muestre a la altura de su reputación y de sus deberes..."

Al acabar estas palabras y en medio del orden, la atención y la curiosidad más completa, se abrió la puerta y el extranjero, acompañado de otros varios, se presentó sonriendo en el salón...

Digitized by Google

Deseaba conocer nuestros cantos populares, y allí mismo, con la mirada tendida sobre la vega, cuyos ríos reverberaban al rayo de la luna, con el oído atento a los acordes de la guitarra, con la imaginación quizás en su patria, oyó el extranjero, sentado al balcón, las tristes y apasionadas canciones que el genio soñador y fantástico de los árabes ha dejado flotando bajo el cielo de Andalucía...

Poco después un criado vino a anunciar que era hora de trasladarse al comedor, y los mantenedores y testigos de la zambra se dirigieron allá, llevando a su cabeza al extranjero y a los dueños de la posesión. No fueron todos, sin embargo. Al cruzar por delante de los jardines, escasamente iluminados por la luna, cuatro o seis jóvenes se deslizaron entre los árboles y desaparecieron en la oscuridad. ¿Cuál era su intento? Oíd:

"Habría pasado media hora escasa y los convidados abandonaban el comedor con el mismo orden con que entraron. Pero al abrirse las puertas que daban al jardín un grito de admiración y asombro, de sorpresa y alegría, rasgó los aires, dejando al extranjero atónito y embelesado de lo que veía. Más de mil luces y farolillos de colores colgaban de los troncos, brillaban entre los rosales y las dalias y reflejaban en el mármol de las fuentes que, sueltas y bullidoras, corrían elevando sus surtidores hasta las hojas de los árboles frutales. Apenas se comprendía tal mudanza en tan poco tiempo...

"Ya la campana de la Vela anunciaba las altas horas de la noche cuando el extranjero decidió retirarse, no sin haber antes felicitado a la reunión y pintado el placer de aquella noche, que nunca olvidaría..."

De otra de las sesiones de "La Cuerda", presidida y costeada por don Pablo el Ruso, en el hotel de San Francisco, refiere don Ramón Maurell [1] estas escenas:

"Admitido el extranjero (don Pablo) en la buena sociedad granadina, solían concurrir a aquellas fiestas damas distinguidas, entre las cuales figuraba una señora viuda con tres hijas muy bellas, aficionadas al bell-canto y muy aplaudidas en las dos sociedades más cultas de la población, el renombrado "Liceo" y "El Pellejo" que, a pesar de su nombre, merece un buen recuerdo entre las "Antiguallas granadinas".

Cierto día recibió la señora una atenta invitación, con una postdata

1 En su artículo "Don Pablo el Ruso; festín en Siete Suelos", publicado en *El Defensor de Granada*, el 27 de agosto de 1919. No debió ser en Siete Suelos, sino en San Francisco.

Digitized by Google

para las niñas, en la que don Pablo las rogaba se dignasen asistir a la fiesta sin hacerse acompañar, por aquella vez siquiera, de los admiradores o pretendientes que solían rodearlas.

Llegó la hora, y bien fuera por no haberlo podido evitar o por no atribuír importancia a la cosa, las damas se presentaron en el hotel con la escolta de siempre. Disimuló el extranjero su disgusto, pero se le vió aprovechar la primera ocasión para salir a dar órdenes reservadas a la dependencia.

La tarde transcurrió como otras análogas, en recitados musicales, cantos andaluces y algo de baile, pero con la excepción de no presentarse los sirvientes con las bandejas de dulces y refrescos, abundantísimos en otras ocasiones.

Llegada la noche, el cansancio se apoderó de los jóvenes y una sombra de malestar se extendió sobre la concurrencia. Habiendo pedido agua una señorita, no se presentó ningún criado, y al dirigirse al comedor, en compañía de sus hermanas, vieron una magnífica mesa dispuesta para cenar. En el salón todo era cuchicheos en voz baja y nadie sabía qué hacer cuando el cocinero de la fonda abrió la puerta y dirigiéndose, gorro en mano, a don Pablo, dijo así:

—Señor, la sopa se ha pasado.

—Preparen otra —contestó el anfitrión.

Pasó una hora, algo más animados todos, tal vez por la esperanza de la nueva sopa, pero volvió a abrirse la puerta y se oyó decir:

—Señor, la paella va pasada.

—Pues hagan otra.

Por fin, sobre las diez, volvió el *cordon-bleu,* diciendo:

—Señor, el frito no se puede servir.

—Pues que hagan otro —repitió el moscovita.

Aquello fué el disloque; la mamá y las niñas salieron, como reinas ofendidas, en busca de los sombreros y abrigos, respondiendo con orgulloso desdén a los saludos de los que se quedaban.

Al salir de la fonda oyeron un grito, semejante al rugido de un oso blanco, diciendo "¡La comida!"

Ha de hacerse a los comensales la justicia de que la broma no fué de su gusto; pero aguijoneados por el apetito, pusiéronse a comer en silencio, siendo éste interrumpido por la violenta rotura de una cristalera, mientras un ladrillo franciscano caía sobre la mesa, rompiendo platos, fuentes y botellas.

Digitized by Google

Acudieron al balcón y vieron escapar a un conocido gitano, el cual confesó más tarde haber recibido un duro, de unos señoritos, por realizar la hazaña...

El efecto del ladrillazo en el festín fué decisivo; las lenguas se desataron, las botellas se agotaron y el jolgorio aumentó hasta motivar la entrada del fondista, interesando, por caridad, algún silencio, porque en las habitaciones del primer piso dormía una familia inglesa..."

De otra fiesta de don Pablo, la organizada para despedir al malogrado pintor José González Bande, hace la siguiente descripción don José de Castro y Serrano en el capítulo "El Panteón de las Artes" de su libro *Cuadros Contemporáneos* (páginas 248 a 252):

"Pablo el Ruso fué el anfitrión de la despedida de Bande. Iban a celebrarse en su casa los cuadros que el joven artista había de pintar con los apuntes y estudios hechos en Granada. Todo el cónclave artístico y literario estaba convidado a la cena que el Ruso daría en la fonda de San Francisco de la Alhambra, de que era único huésped. Los balcones estaban iluminados, y una murga tocaba aires escogidos en la puerta. Alguno que otro cohete avisaba como era de costumbre la función.

¿De qué se compuso la cena? ¿Qué pasó allí? Estas descripciones ocuparían un volumen. Después de cenar había concierto mudo en el Alcázar. Nadie puede formar idea de uno de aquellos conciertos. Las llaves del palacio árabe estaban en esta época en poder del Ruso. Cuando los criados le oían salir de noche con amigos, entraban un piano en el Patio de los Leones; preparaban luces de bengala en el salón de Justicia y cogían el armoni-flauta, del uso de la sociedad, para esconderlo entre los arrayanes del estanque. Tres naipes doblados, con los cuales se imitaban muy bien los oboes, aunque más dulcemente que estos instrumentos de madera, aparecían en los bolsillos de los instrumentistas. El Ruso tenía un ayuda de cámara que adivinaba los pensamientos y obedecía como un nubio a su amo.

La turba vocinglera de artistas, de literatos, de músicos, se desparramaba entonces por la mansión de Boabdil, no pisada durante la noche por profano alguno desde que el desdichado rey exhaló su célebre suspiro. Los alicatados y filigranas de aquellas decoraciones imponderables; las ojivas transparentes que envidiaría el punto de Bruselas; los pavimentos de mármol de Macael en piezas gigantescas, como las que dan nombre al Salón de las dos Hermanas; las fuentes de ablucio-

Digitized by Google

nes, en cuyos fondos ve aún hoy el vulgo acongojado sangre de los Abencerrajes; el Tocador de Lindaraja, la Sala de Embajadores, los Baños de Fátima, ¿qué sabemos qué más?, todo resplandeciente de luces misteriosas, de armonías subterráneas, de recuerdos fantásticos, de canciones a media voz que partían no se sabe de dónde, pero que entonaban clara y distintamente el "Adiós", de Schubert; la "Serenata", de Mozart; o la "Blanca-Luna", de Rossini; y ningún programa para la fiesta, ninguna estancia donde se hallasen más de dos personas; concierto anónimo, anfitrión irresponsable, música sin director ni papeles, zahurda seria, en fin, que provocando ora la contemplación de un panorama, ora la fantasía de una morisca escena, ya al arrobamiento melódico de la soledad, bien a la busca de compañía que alejase el espanto, aquellos conciertos *sui generis* y únicos en el mundo, decimos, no los han disfrutado jamás reyes, odaliscas ni emperadores de Roma.

Había pasado media noche cuando salimos del Alcázar y era necesario entretener las horas hasta el toque del alba, en que partía la diligencia para Madrid. El Ruso tenía dispuesto un ponche en su casa, pero ¡qué ponche!

En el salón de la fonda, donde ya hemos dicho que no habitaba nadie, habíase colocado una enorme caldera, antiguo atabal morisco que el artista llevaba al Museo de Petersburgo, y sobre sus bordes se ostentaban, en cruz, dos viejas espadas de cazoleta, formando el más extraño trofeo que puede imaginarse. El timbal estaba lleno de agua caliente y sobre la confluencia de las hojas se erguía, blanco como el armiño, un hermoso pilón de azúcar. Pablo, vestido con el último traje antiguo que había comprado, y hecho vestir a todos los comensales con su guardarropía arqueológico, salió derramando botellas de *cognac* viejo sobre el pilón, el cual, cuando se hubo empapado y prendido que fué de fuego, iluminaba la estancia con siniestra luz, mientras los criados apagaban los velones de las mesas y repartían cojines para sentarse en el suelo, alrededor de aquella nueva caldera de Macbeth.

Describir lo fantástico de los himnos, lo abigarrado de las figuras, lo chistoso de las ocurrencias, la novedad de los contrastes, el entusiasmo frenético de los artistas, sería tarea punto menos que imposible. Noche de otoño era y el alba pareció que sucedía al crepúsculo, como acontece en las noches de verano de la ponderada isla de Wigth. Aún recordamos a Bande, subido en el cupé de la diligencia, con los ojos arrasados de lágrimas, abrazando al aire en un solo abrazo a todos

Digitized by Google

aquellos amigos que le habían hecho pasar "la noche más hermosa de su vida", a aquellos amigos a quienes no había de volver a ver nunca...

¿Cómo no referir en este sitio la fiesta, si en las memorias juveniles de todos se llama "La noche de Bande"?

A tan divertida agrupación le llegó la hora de su decadencia, como a todo lo de este mundo, con la marcha a la Corte, en 1854, de los principales "nudos" de "La Cuerda."

Antes de separarse los que se trasladaron a Madrid y los que quedaron en Granada, cuenta don Ramón Maurell[1] que "celebraron un acto de confraternidad en el plenilunio de agosto, en el Paseo del Salón, a la una de la noche. Reunidos en tan espléndido escenario, desplegaron una banda de papel de dos pulgadas de ancho y tan larga que llegaba de extremo a extremo. Entonces, tendiéndose boca abajo todos y pasándose un tintero de cuerno, con pluma de ave, escribió cada cual su nombre y apellidos, quedando el documento en poder del más entrado en años. No hace mucho pertenecía a los herederos del llamado "Malipieri"...

Una vez en la Villa del Oso y el Madroño, los que en ella se establecieron "sentaron sus cuartos (dice don Manuel del Palacio)[2], pues sería exceso de soberbia llamarlos sus reales, en un sotabanco de la calle de Mesón de Paredes, esquina a la Plaza del Progreso", donde "La Cuerda" se fué debilitando a medida que sus "nudos" se iban robusteciendo, esto es, conquistando puestos oficiales y adquiriendo fama o elevada posición social, que les impedía asistir con la asiduidad que lo hacían en Granada, a las sesiones madrileñas. Las que en 1877 se celebraban, casi en familia, en la calle de la Libertad, número 4, donde vivía don José de Castro y Serrano, concurriendo a ellas don Ramón Maurell, quien, como dice muy donosamente él mismo, "sin leer memorias ni cronicones, adquirió allí datos interesantes sobre algunas figuras más o menos legendarias de los anales granadinos."

No obstante la emigración de los principales nudos, el Liceo continuó celebrando sus encantadoras veladas, en las que también tomaban parte los emigrados cada vez que volvían al patrio suelo. En una de estas veladas, en la de la noche del 28 de mayo de 1864, leyó el sublime

1 En su artículo "La Cuerda famosa", de *El Defensor de Granada*, correspondiente el 16 de agosto de 1919.

2 En el artículo sobre "Fernández Jiménez y "La Cuerda Granadina", de *La Ilustración Española y Americana*, del 2 de febrero de 1903, pág. 136 del tomo primero.

Digitized by Google

Alarcón una interesante poesía titulada "¿Lloramos o reímos?"[1] de la que son estas octavas, en las que alude a sus antiguos compañeros:

Aquí de Andreu dominó el consejo;
Moreno Nieto habló; su triste canto
alzó Soler; con singular gracejo
leyó Palacio; del concurso encanto
fué el docto Ivón, y de la Historia espejo
González, el poeta de Lepanto;
y lucieron Bedmar, Paso y García,
y Salvador, que trova todavía.
Aquí desde esta cátedra a las puertas
de la gloria mortal llamé confuso;
aquí me oyeron diosas inexpertas,
que luego se casaron como es uso;
aquí me oyeron vivas que son *muertas*,
feas cuyo rostro el interés compuso,
e infinidad de chicas candorosas
que empiezan a no serlo... y a otra cosa.

Del trasiado de los "nudos" a Madrid y de los primeros años de su vida cortesana hace la siguiente invocación don Pedro Antonio, en la dedicatoria de sus *Viajes por España*[2]. "Al señor don Mariano Vázquez", fechada el 18 de enero de 1883:

"Nuestro encuentro, hoy mismo hace treinta años, fué en la Alhambra. Allí estaban ya reunidos, soñando también con la gloria los demás que de cerca o de lejos habían de acompañarnos en la peregrinación...

Fernández Jiménez, Moreno Nieto, Castro y Serrano, Manuel del Palacio, tu pobre hermano Pepe, Antonio de la Cruz, Salvador de Salvador, Pérez Cossío, Soler, Pepe Luque, Moreno González, Pineda *e tanti altri*, hoy ya viejos o muertos, levantaron el vuelo con nosotros, o como nosotros, desde aquella deliciosa mansión, en que habíamos formado la célebre sociedad de "La Cuerda", hasta las ingratas orillas del Manzanares, donde algunos seguimos viviendo juntos dos años más, bajo la denominación de "Colonia Granadina"... ¡Calle del Mesón de Paredes! ¡Calle de los Caños! ¡Fonda del Carmen, que ya no existe! ¡Ventorrillos, ventas y posadas en que tan pobre y alegremente pernoctamos durante nuestras primeras etapas por el mundo de las Letras, de las Artes, de las Ciencias o de la Política!... ¿Quién dijera que muchos de aquellos locos mozuelos, que tan dificultosamente pagaban el

1 Inserta en el tomo de sus *Poesías serias y humorísticas*, págs. 175 a 171
2 Páginas 6 y 7.

Digitized by Google

gasto diario y tan alborotada traían la vecindad, habían de convertirse en estas graves personas que hoy se complacen en recordar, como inverosímiles leyendas o cual si refiriesen travesuras de sus propios hijos, aquellas graciosas cuanto inocentes calaveradas, no reñidas con el más asiduo y heroico trabajo?"

Del escenario en que realizaban dicho asiduo y heroico trabajo hace la siguiente reseña Alarcón en el capítulo "¿Por qué era rubia? Historia de cinco novelas", de sus *Novelas cortas* (páginas 281 y 282):

"Una tarde de noviembre de 1854 estábamos seis amigos, todos menores de edad, sentados alrededor de una mesa...

Aquella mesa (de la cual he vuelto a tener noticias últimamente) ha sido descrita por mí del siguiente modo, en el prólogo de una novela ajena titulada *Homni soit qui mal y pense*: Había en Madrid hace cuatro años (no importa en casa de quién... en casa de nadie... en casa de todos... en una casa cuya puerta no se cerraba ni de día ni de noche) una gran mesa revuelta adornada con un tintero monstruo y cubierta de cuartillas de papel sellado sin sello, en la cual trabajaban diez o doce artistas y literatos... Mesa fué aquélla en que nacieron algunas comedias del hijo de Larra, algunos dramas de Eguílaz, algunas novelas de Agustín Bonnat, cantares de Trueba, artículos económicos de Antonio Hernández y letrillas de Manuel del Palacio; en que se tradujo *La profesión de fe del siglo XIX*, de Eugenio Pelletan, en que hizo Arnao muchas canciones y Mariano Vázquez bastante música, y Castro y Serrano varios artículos, y Ribera caricaturas, y Vázquez y Pizarro algunas acuarelas, y Barrantes no pocas baladas, y planos arquitectónicos Ivón, y yo mis calaveradas de *El Látigo*."

De las primeras amistades que contrajeron los "nudos" con los otros escritores y artistas de su generación, residentes en Madrid, da curiosas noticias el mismo Alarcón en una carta dirigida a don Francisco de P. Vázquez con motivo de la muerte de don Gregorio Cruzada Villaamil, carta que figura en el tomo de sus *Ultimos escritos* y en la que dice así:

"Los servicios prestados por Gregorio a la madre España en aquel cuarto principal de la legendaria calle de Lope de Vega (en el número 15) cuando casi todos los hombres célebres de hoy contaban de veinte a veintidós años de edad, su prodigiosa y múltiple acción en aquella especie de "Ministerio del patriotismo" no están recogidos ni consignados en ninguna parte...

.....

Digitized by Google

Cuando en los primeros días de septiembre de 1854 llegó a Madrid la bandada de literatos y artistas granadinos —compuesta del ameno escritor Castro y Serrano; de Pepe, su hermano de usted, habilísimo pintor escenógrafo, ya difunto; de otro su hermano Mariano, músico que tanta gloria había de alcanzar en la corte; del poeta que escribe con cincel, Manuel del Palacio; del maestro nativo en letras y artes, José Fernández Jiménez (indudablemente el más íntimo amigo de Gregorio); del discreto y agudo periodista Leandro Pérez Cossío, y de mi humilde y entonces revoltosísima persona—, ya hacía Cruzada Villaamil oficios de Mecenas en esta coronada villa [1].

Cuando llegamos a Madrid los fundadores de esta ya semidispersa "Colonia Granadina", que todavía colea algunas noches en cierta casa de la calle de la Libertad [2] y en la número 92 de la calle de Atocha [3], Eulogio Florentino Sanz (q. e. p. d.) era el ídolo vivo de Cruzada, o sea la personificación militante de muchos de sus ídolos muertos; "Moderno Calderón", "Moderno Tirso", "Moderno Lope" llamábanle, en efecto, los folletines. A título de tal el inspirado autor del *Quevedo* acaba de ser nombrado Secretario de la Legación de España en Viena, y el fastuoso Cruzada se hizo nombrar, excuso decir que *sin sueldo,* agregado a la misma con el fin de no separarse de su dramaturgo...

Florentino y Gregorio no fueron al cabo destinados a la Legación de Viena, sino a la de Berlín... —Ello es que se marcharon—. No tengo para qué indicar la razón... de que el soñador y entusiasta agregado dejase muy pronto en Berlín a su querido poeta, y se volviese a Madrid en compañía de otra gloria española (que tampoco ya vive), a quien había conocido en no sé qué teatro de aquella Prusia de sus pecados. Baste saber que, a fines de 1885 tomó Gregorio dos pisos en la mencionada casa de la calle de Lope de Vega y destinó todo el principal a lo que he calificado de "Ministerio del patriotismo". Aquí principia la gran campaña literario-artística de nuestro hombre.

Por consecuencia de las últimas impresiones que había recibido en vísperas de su marcha, no bien regresó a Madrid, se fué en busca de la "Colonia Granadina", y profesó y actuó desde luego en ella cual si fuese también hijo de Sierra Nevada, y ya no se apartó nunca de nos-

1 Páginas 164 y 65.
2 Debe referirse a la núm. 4, de Castro y Serrano.
3 Tal vez se refiera a la suya.

Digitized by Google

otros ni tan siquiera cuando la política de partido y los cargos oficiales absorbieron gran parte de su existencia...

A su regreso de Berlín halló aumentada nuestra "Colonia" con la intimidad fraternal del profundo lexicólogo y discretísimo polemista, semicordobés, semigranadino, José Ruiz León (el Ingeniero por antonomasia); con las silenciosas visitas de José Joaquín Soler, poeta elegíaco y comisario de Guerra, hoy ya difunto, que temía como al diablo a nuestra informalidad; con las graciosas incursiones de los hermanos Rivero (egregio parchista el uno, o sea restaurador de pinturas y otros objetos de arte, y denonado aventurero el otro, a quien llamábamos "El caballero de mi vida", y de quien no se tiene noticia alguna hace veintiséis años) y, finalmente, con la anexión de un Pepe Luque, rey de los gacetilleros, que se volvió a Granada y se murió demasiado pronto: todos estos nacidos también en las orillas del Genil. Pasaban además luengas temporadas con nosotros a su tránsito de Granada a San Petersburgo o de San Petersburgo a Granada, tres artistas rusos que habían sido socios nuestros en "La Cuerda", en la nunca olvidada ciudad de los Alhamares, y que ya no sabían vivir lejos de la Alhambra, y llamábanse aquellos tres inolvidables moscovitas, hoy también muertos, Pablo Notbeck (¡el gran Pablo!), arquitecto, pintor, escultor y casi príncipe; Mikailoff, profundo bebedor de cerveza alemana y partidario hasta el *delirium tremens* de los cuadros de nuestro Ribera, y Sorokin, el dramático retratista, que hasta en las burlas era patético a la manera de Byron. Por razones de vecindad (pues se trataba de dos pícaros sotabancos, frontero el uno al otro y con vistas a todos los tejados de la calle del Mesón de Paredes) esta "Colonia", cuya bandera tremolaba sobre la casa número 2 y donde claro es que había internos y externos, tenía pactada alianza (defensiva de los peligros consiguientes a la falta de metales preciosos) con otro nido literario situado sobre la casa número 3, de la cual eran inquilinos legales Luis Eguilaz, hoy muerto, y su *alter ego* Diego Luque, y en donde hallábanse a todas horas Luis Mariano de Larra; Antonio de Trueba, es decir, Antón el de los Cantares; los hermanos Antonio, Germán y Víctor Hernández Amorós y José Joaquín Villanueva (muerto); Agustín Bonnat (muerto), y Carlos de Pravia (muerto también). Finalmente, en el café de la Esmeralda, me parece, habíamos contraído estrecha amistad con los redactores o colaboradores de *La Iberia* Carlos Rubio (muerto), Ventura Ruiz de

Digitized by Google

Aguilera (muerto), Juan de la Rosa González (a quien he perdido de vista), Gaspar Núñez de Arce y Manuel de Llano y Persi.

Cruzada, que era hombre de pecho y había comprendido que todas aquellas fuerzas aliadas, pero casi nunca reúnidas, necesitaban un hogar común, consultó con sus predilectos amigos, los de la célebre "Colonia", y después de maduro examen, exclamó valerosamente: "¡Todo el mundo a mi casa! ¡Os cedo la parte delantera del piso principal!"

Pero ¿qué hacer allí?, fué la segunda cuestión que se propuso. Gregorio la resolvió maravillosamente con esta idea, que al principio pareció inadecuada a nuestros vecinos del número 3: "¡Aprenderéis el manejo de la espada española. Yo os enseñaré. Después, ya iremos pensando!"

Poco tardaron en comprender los de Eguílaz que el pensamiento podía ser muy fecundo, por el patriótico y noble colorido que desde luego prestaba a nuestras Juntas; y de todas maneras, como Gregorio y los granadinos estábamos de acuerdo, al día siguiente se fundó la "Sala de Rada". (Rada es un antiguo tratadista de esgrima, cuyo infolio se sabía de memoria y nos hizo leer a los más concienzudos nuestro Mecenas.)

.....

A poco tiempo de establecida la "Sala de Rada", y cuando ya nos habíamos molido bien a palos todos aquellos amantes o simples amigos de las Musas, y algunos sabíamos tanto como el mismísimo Rada acerca de principios de uñas arriba y principios de uñas abajo, y de fintas, seguitas, paradas, quites y otras lindezas, convinimos Cruzada y yo en que era menester dar algún pasto al alma de los terribles gladiadores, proporcionándoles al efecto, en aquel mismo campo de batallas fingidas, una reunión literaria semanal.

—¡Daré también pasto a sus cuerpos! —concluyó diciendo Gregorio—. ¡Anúnciales té con pastas!

Yo le abracé como a un semidiós.

Y la buena nueva cundió muy luego por el café Suizo, con espanto y dolor del incomparable don Ramón (q. s. g. h.), dueño del establecimiento, y aplauso y regocijo de la cuarta parte de sus parroquianos, o sea de los 50 ó 60 socios de la Sala de Rada.

De aquellas veladas poéticas, que tuve yo la honra de inaugurar leyendo humorístico discurso (hace muy pocos meses roto, con otros manuscritos de chanza, por si es verdad que va a venir a Madrid el cóle-

Digitized by Google

ra), podría hablar aquí mucho más de lo que me consienten la falta de salud y tiempo. Diré, pues, tan sólo, que allí se dió a conocer como gran poeta, aunque con muy pequeñas obras, Gaspar Núñez de Arce, por lo que, cuando al cabo de algunos años, después de escribir millares de artículos de periódicos, se dedicó repentinamente y con tal éxito a la alta poesía, ninguno de los tertulianos de la calle de Lope de Vega pudo extrañar sus ruidosos triunfos. Allí también Florentino Sanz, a su regreso de Berlín, leyó interesantísimas traducciones de las baladas de Henry Heine... [1]."

A estas veladas literarias es a las que alude don Antonio de Trueba (al referir uno de los rasgos más hermosos de aquellos granadinos y no granadinos, contertulios de Cruzada) en el capítulo VI, "El amor amuebladito" de su obra *El gabán y la chaqueta* (págs. 127 a 132), donde se expresa de este modo: "Para el autor de este libro también tiene la calle Lope de Vega recuerdos literarios, que no por ser modernos debe dejar en el fondo de su memoria, y recuerdos de otro género, que no por ser personales debe dejar en el fondo de su corazón. Permítasele consignar aquí uno de estos últimos...

"Rico sólo de amor y de esperanzas, el autor de unos humildes libros acababa de unirse con la elegida de su corazón, huérfana como él, pobre de bienes de fortuna, y allá arriba, en el último piso de una casita nueva que tenía el número 32, vivían, faltando sólo a su felicidad, para ser completa, el que su vivienda tuviese algunas galas más que las que tenía. Las que tenía eran pocas más que las que le prestaban la luz del sol, que le bañaba desde que salía por los collados de Vicálvaro hasta que se escondía tras las lomas de Sumas-aguas, y la luz de la luna que se ha convenido en llamar de miel por la dulzura que tiene, sobre todo para los que, como aquellos jóvenes, se sientan a la luz de esa luna ricos de amor y de esperanzas.

"Una mañanita temprano, allá por la primavera de 1859, fué a su trabajo pensando tristemente que su compañera debía suspirar por algo, porque por modesta y sencilla en sus gustos que sea una muchacha recién casada, no puede menos de entristecerse cuando van a verla las compañeras de su niñez y su adolescencia, que con ella han soñado un amor siquiera instalado en una salita adornada con una sillería de paja, su consola y su espejo, y no puede enseñarles más que un amor instalado en una salita que aun de esto carece.

1 Págs. 169 a 179.

Digitized by Google

"Cuando volvió de su trabajo, a las dos de la tarde, salió a recibirle su compañera, radiante de felicidad y alegría. ¿Cuál era la causa de recibimiento tan inesperado y grato? Hela aquí referida en pocas palabras. A las diez de la mañana, un carro, cargado de sencillos pero hermosos muebles, había parado a la puerta de la casa. Tras el carro venían unos jóvenes. En pocos instantes los muebles pasaron del carro al último piso de la casita nueva, subidos en hombros y brazos de aquellos jóvenes que, convertidos en seguida en alegres e inteligentes tapiceros y carpinteros, colocaron en la salita la linda sillería, el espejo y la consola, y sobre la consola el reloj y los floreros de porcelana, que hasta llevaban provistos de frescas flores naturales; en el gabinete, el velador y las butacas; en el escritorio, el armarito para libros, la mesa y la escribanía; en el comedor, la mesa con tapete de hule; en las alcobas, las mesitas de noche y los lavabos, y dondequiera que eran necesarias, las campanillas con lindos llamadores de estambres; quedando así la habitación, poco antes pobre, desolada y triste, hermosa, alegre, casi rica; porque como si en el corazón de aquellos jóvenes hubiera algo del amor maternal que se complace en embellecer la que va a ser morada de los jóvenes que se preparan a recibir la bendición de Dios, ¡aquellos jóvenes habían hecho allí lo que el amor maternal no había podido hacer!

"Aquellos jóvenes se llamaban José de Castro y Serrano, Luis de Eguílaz, Pedro Antonio de Alarcón, Diego Luque de Beas, Carlos de Pravia, Eduardo Gasset y Artime, Antonio Arnao, Germán Hernández, Vicente Barrantes, Luis Mariano de Larra, Manuel Fernández Caballero, José Marín Baldo y José Picón, casi todos tan pobres de bienes de fortuna como aquel cuyo hogar habían llenado de júbilo, ¡sabe Dios a costa de qué sacrificios!"

¡Cuántas escenas como las transcritas podrían reproducirse de la memorable "Cuerda Granadina!", agrupación *sui generis* que no habría pasado a la posteridad si no se hubiese diferenciado, por la calidad de sus componentes o "nudos", de tantas otras agrupaciones juveniles como nacen y mueren constantemente en todas las capitales de provincias. Pero la Providencia quiso reunir en esta de los cármenes hombres tan eminentes, destinados a figurar entre los más notables del siglo XIX, que el oro puro de los átomos fué el que logró dar tan extraordinario valor al cuerpo, a cuyo mayor desarrollo contribuyeron no poco las bien repletas y espléndidas bolsas de don Pablo *el Ruso* y de Ronconi.

Digitized by Google

Bibliografía de "La Cuerda Granadina".

Con el propósito de facilitar la tarea del que desee conocer por entero los trabajos en que he ido espigando para pergeñar este mosaico, volveré a consignar a continuación los títulos de los mismos, añadiendo los de otros no menos interesantes, con los nombres de los autores y de las publicaciones en que se han insertado:

Un príncipe artista y un artista príncipe. Episodio. Págs. 57 a 66 del libro *Doce reales de prosa y algunos versos gratis. Colección de cuentos, novelas, artículos varios y poesías,* por don Manuel del Palacio. Madrid, 1864. Impr. a cargo de Julián Peña. Un volumen en 8.º de 394 págs. y dos de índice.

Don Manuel del Palacio publicó también en *La Ilustración Española y Americana* estos dos artículos con interesantes datos de "La Cuerda":

Jorge Ronconi y "La Cuerda Granadina". Recuerdos íntimos. Número del 30 de enero de 1890, pág. 62 del tomo I.

Fernández y Jiménez y "La Cuerda Granadina". Número del 28 de febrero de 1903, pág. 136 del tomo I.

En *Los Lunes de El Imparcial* le consagró cinco (que subrayo), intercalándolos en la serie de los que tituló "Páginas sueltas", cuya relación completa es la siguiente:

En el número del 11 de noviembre de 1901:

"Como yo soy de Cataluña, aunque no lo parezca". "Mi viaje a Granada."—"Una parienta apócrifa de Alhamar *el Magnífico.*"—"Antecedentes literarios."—"Fray Chirimiqui."—"Mi conocimiento con Fernández y González."

En el número del 18 de ídem ídem:

"Cómo fuí empleado."—"La vida diplomática en Florencia."—"Mi vida." "Los hermanos de la misericordia."

En el número del 25 de ídem ídem:

"De cómo fracasaron una Nochebuena y una insurrección."—"Mi viaje a Cádiz."—"Sin dinero y sin barba."—"Un general... por amor de Dios."—"Duelos y quebrantos."

En el número del 9 de diciembre del ídem:

"Continuación y fin del artículo anterior."

En el número del 6 de enero de 1902:

"*La Cuerda Granadina; su origen y sus antecedentes. ¿Quién la bautizó? Algunos bocetos que llegarán a ser retratos.—La Cuerda en la opulencia.*"

En el número del 13 de ídem ídem:

"*Muertos que viven. Las glorias de La Cuerda.*"

En el número del 3 de febrero de ídem:

"Mis prisiones. Malas obras y malos pensamientos. Un "nudo" que se deshace. Esbirros y polizontes. La profecía de Topete."

En el número del 24 de ídem ídem:

"*En Granada. Un estudio de mujer.*"—Ronconi en "*La Cuerda*".

En el número del 10 de marzo de ídem:

Digitized by Google

"Recuerdos de Italia.—El ré galantuomo.—El Palacio Pitti.—Un motín modelo."

En el número del 24 de ídem:

"Camino del destierro.—A pedir de boca.—Un coronel triste y un general mareado.—La partida de tresillo.—Un pagaré más y un canónigo menos. El botón de muestra."

En el número del 14 de abril de ídem:

"*Otra vez "La Cuerda".—La alianza curdo-rusa.—Una fortaleza imaginaria y un capitán de llaves real.—Episodios.*"

En el número del 28 de ídem ídem:

"En Puerto Rico.—Un ayudante que me ayuda... a desembarcar.—Mi recepción en el muelle.—El general y el particular.—Lo que se siembra se coge."

En el número del 26 de mayo de ídem:

"El teatro de Puerto Rico.—Mujeres que encantan y alacranes que pican. Mi vida y la de otros.—La prensa independiente.—Mis ángeles negros.—¡A la fuerza, no!"

En el número del 16 de junio de ídem:

"*Todavía "La Cuerda".—Algo de sus nudos. Por qué me llamo yo "fenómeno".—Un ciego que se pierde de vista.—Las cacerías de Riaño.—Un triste recuerdo.*"

* * *

Don José de Castro y Serrano trata de "La Cuerda" en el capítulo "El Panteón de las Artes", págs. 231 a 252 de su libro *Cuadros contemporáneos*. Madrid. Impr. de T. Fortanet. 1871. Un volumen en 8.º mayor de 411 páginas y una de índice.

* * *

Don Antonio de Trueba consagró no a "La Cuerda", pero sí a su hija la "Colonia Granadina" el capítulo VI, "El amor amuebladito", págs. 127 a 132 de su obra *El gabán y la chaqueta*. Madrid. Impr. de T. Fortanet. 1872. Un volumen en 8.º mayor de 493 págs.

* * *

Don Pedro Antonio de Alarcón habla de la tan revoltosa como ilustre corporación en varios de los tomos que le publicó la *Colección de Escritores castellanos* dedicándole el capítulo "¿Por qué era rubia? Historia de cinco novelas". Págs. 281 y 282 de sus "Novelas Cortas. Primera serie. Cuentos amatorios". Madrid. Imp. de M. Tello 1881. Un volumen en 8.º de XLVIII-304 págs. y dos de índice; los mejores párrafos de la dedicatoria a D. Mariano Vázquez, págs. 6 y 7 de sus *Viajes por España*. Madrid. Imp. de A. Pérez Dubrull. 1883. Un volumen en 8.º de 335 págs. y una de índice; la composición *¿Lloramos o reimos?*, págs. 175 a 178, de sus *Poesías serias y humorísticas*. Madrid. Imp. de Pérez Dubrull. 1881. Un volumen en 8.º de 394 págs. y 4 de índice, y los más sentidos recuerdos de la carta a D. Francisco Vázquez con motivo de la muerte de don Grego-

Digitized by Google

rio Cruzada Villamil, págs. 164-65 y 169-79 de sus *Ultimos escritos*. Madrid. Imp. de M. Tello 1891. Un volumen en 8.º de 331 págs. y una de índice.

* * *

Don Ramón Maurell ha escrito:

"Antiguallas granadinas.—La Cuerda famosa", en el *Defensor de Granada*, número del 16 de agosto de 1919.

"Antiguallas granadinas. Don Pablo el Ruso.—Festín de Siete Suelos [1].—Una familia inglesa.—Malipieri.—Tenazas." En dicho periódico, número del 27 del citado mes y año.

* * *

Don Narciso Alonso Cortés trata de "La Cuerda" en el capítulo dedicado a Manuel del Palacio, págs. 13 a 92 de su obra *Jornadas*. Valladolid. Imp. de E. Zapatero. 1920. Un volumen en 8.º de 196 páginas y una de índice.

* * *

En la revista granadina *La Alhambra* se han publicado, con interesantes noticias de "La Cuerda", los siguientes artículos, en las páginas de los años que se indican:

I. Núm. 6.—31 marzo 1898.—Págs. 99 a 102. "De la Música en Granada.—La casa de Mariano Vázquez", por Francisco de P. Valladar.

III. Núm. 49.—15 enero 1900.—Págs. 10 a 13. "Manuel Fernández y González", por Gabriel Ruiz de Almodóvar.

III. Núm. 71.—15 diciembre 1900.—Págs. 533 a 535. "Don Francisco Rodríguez Murciano (Malipieri)", por Emilio Moreno Rosales.

IV. Núm. 84.—30 junio 1901.—Págs. 280 a 282. "La Cuerda Granadina", por F. de P. Valladar.

VI. Núm. 121.—28 febrero 1903.—Págs. 86 a 89. "Fernández Jiménez", por J. Requena Espinar.

VII. Núm. 149.—31 mayo 1904.—Págs. 124 a 126. "Manuel del Palacio", por él mismo.

XX. Núm. 452.—31 enero 1917.—Págs. 25 a 28. "Manuel del Palacio, según Octavio Picón", por V.

XXIII. Núm. 523.—31 enero 1920.—Págs. 434 a 437. "Manuel del Palacio y "La Cuerda Granadina", por Narciso Alonso Cortés.

XXIII. Núm. 524.—29 febrero 1920.—Págs. 36 a 39. "Manuel del Palacio y "La Cuerda Granadina", por Narciso Alonso Cortés.

XXIII. Núm. 531.—30 septiembre 1920.—Págs. 263 a 266. "El Pellejo I", por Matías Méndez Vellido.

XXIII. Núm. 532.—31 octubre 1920.—Págs. 295 a 298. "El Pellejo II", por Matías Méndez Vellido.

XXIII. Núm. 533.—30 noviembre 1920.—Págs. 321 a 323. "Los hombres de la Cuerda", por F. de P. Valladar.

1 Debió decir en San Francisco.

Digitized by Google

XXIII. Núm. 533.—30 noviembre 1920.—Págs. 328 a 331. "El Pellejo III", por Matías Méndez Vellido.

XXIII. Núm. 534.—31 diciembre 1920.—Págs. 353 a 355. "Los hombres de la Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIII. Núm. 534.—31 diciembre 1920.—Págs. 358 a 361. "El Pellejo IV", (conclusión), por Matías Méndez Vellido.

XXIV. Núm. 535.—31 enero 1921.—Págs. 1 a 3. "Los hombres de La Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 535.—31 enero 1921.—Págs. 15 y 16. "El Pellejo", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 536.—28 febrero 1921.—Págs. 33 a 35. "Los hombres de La Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 537.—31 marzo 1921.—Págs. 66 a 68. "Los hombres de La Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 537.—31 marzo 1921.—Págs. 85 y 86. "El Pellejo", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 538.—30 abril 1921.—Págs. 97 a 99. "Los hombres de La Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 539.—31 mayo 1921.—Págs. 129 a 131. "Los hombres de la Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 540.—30 junio 1921.—Págs. 161 a 164. "Los hombres de La Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXIX. Núm. 541.—31 julio 1921.—Págs. 194 a 196. "Los hombres de La Cuerda. Pablo Jiménez (Belones)", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 542.—31 agosto 1921.—Págs. 226 a 228. "Los hombres de La Cuerda. Pablo Jiménez (Belones)", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 543.—30 septiembre 1921.—Págs. 257 a 259. "Los hombres de La Cuerda. Pablo Jiménez (Belones)", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 544.—31 octubre 1921.—Págs. 289 a 291. "Los hombres de La Cuerda. Eduardo García (Barcas)", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 545.—30 noviembre 1921.—Págs. 321 a 323. "Los hombres de La Cuerda. Eduardo García (Barcas)", por F. de P. Valladar.

XXIV. Núm. 546.—31 diciembre 1921.—Págs. 352 a 356. "Los hombres de La Cuerda. Eduardo García (Barcas)", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 547.—31 enero 1922.—Págs. 3 y 4. "Los hombres de La Cuerda. Rafael Contreras", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 548.—28 febrero 1922.—Págs. 33 a 35. "Los hombres de La Cuerda. Rafael Contreras", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 549.—31 marzo 1922.—Págs. 57 a 59. "Los hombres de La Cuerda. Rafael Contreras", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 550.—30 abril 1922.—Págs. 81 a 83. "Los hombres de La Cuerda. Rafael Contreras", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 551.—31 mayo 1922.—Págs. 105 a 108. "Los hombres de La Cuerda. Rafael Contreras", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 552.—30 junio 1922.—Págs. 129 a 131. "Los hombres de La Cuerda. Rafael Contreras", por F. de P. Valladar.

Digitized by Google

XXV. Núm. 553.—31 julio 1922.—Págs. 153 a 155. "Los hombres de La Cuerda. Rodríguez Murciano", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 554.—31 agosto 1922.—Págs. 178 y 179. "Los hombres de La Cuerda. Rodríguez Murciano", por F. de P. Valladar.

XXV. Num. 555.—30 septiembre 1922.—Págs. 201 a 203. "Los hombres de La Cuerda. Rodríguez Murciano", por F. de P. Valladar.

XXV, Núm. 556.—31 octubre 1922.—Págs. 225 a 228. "Los hombres de La Cuerda. Rodríguez Murciano", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 557.—30 noviembre 1922.—Págs. 249 a 251. "Los hombres de La Cuerda. Pepe Luque", por F. de P. Valladar.

XXV. Núm. 558.—31 diciembre 1922.—Págs. 273 y 274. "Los hombres de La Cuerda. Un paréntesis. P. A. Alarcón", por F. de P. Valladar.

XXVI. Núm. 559.—31 enero 1923.—Págs. 104. "Los hombres de La Cuerda. Un paréntesis. P. A. Alarcón", por F. de P. Valladar.

XXVI. Núm. 560.—28 febrero 1923.—Págs. 25 a 27. "Los hombres de La Cuerda. Sigue el paréntesis para P. A. Alarcón", por F. de P. Valladar.

XXVI. Núm. 561.—31 marzo 1923.—Págs. 49 a 51. "Los hombres de La Cuerda. Sigue el paréntesis para P. A. Alarcón", por F. de P. Valladar.

XXVI. Núm. 562.—31 abril 1923.—Págs. 73 a 75. "Los hombres de La Cuerda." Carta de Alonso Cortés sobre Alarcón.

XXVI. Núm. 563.—31 mayo 1923.—Págs. 116 a 118. "Más sobre los hombres de La Cuerda", por F. de P. Valladar.

XXVI. Núm. 566.—31 agosto 1923.—Págs. 226 y 227. "Por la Cuerda Granadina. Carta a Jesús López Requena", por F. de P. Valladar.

XXVI. Núm. 567.—30 septiembre 1923.—Págs. 249 a 252. "Con motivo de la muerte de Mariano Vázquez", por J. Requena Espinar.

XXVI. Núm. 568.—31 octubre 1923.—Págs. 277 a 280. "Con motivo de la muerte de Mariano Vázquez", por J. Requena Espinar.

XXVI. Núm. 569.—30 noviembre 1923.—Págs. 305 a 308. "Con motivo de la muerte de Mariano Vázquez", por J. Requena Espinar.

XXVI. Núm. 570.—31 diciembre 1923.—Págs. 345 a 348. "Con motivo de la muerte de Mariano Vázquez", por J. Requena Espinar.

XXVII. Núm. 571.—31 enero 1924.—Págs. 12 a 15. "Con motivo de la muerte de Mariano Vázquez", por J. Requena Espinar.

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Págs. 44 a 48. "Con motivo de la muerte de Mariano Vázquez", por J. Requena Espinar.

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Págs. 50 a 54. "Don Francisco de P. Valladar", por la Redacción.

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Págs. 55 a 57. "El entierro".

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Págs. 57 y 58. "En memoria de Don Francisco de P. Valladar", por Narciso del Prado.

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Pág. 59. "Recuerdo", por Ricardo Benavente Feliú.

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Págs. 60 al 62. "Los buenos Solos", por Fabián Vidal.

Digitized by Google

XXVII. Núm. 572.—31 marzo 1924.—Págs. 62 a 64. "El último romántico", por Eduardo López.

¡Lástima que no exista en Granada una Sociedad de Bibliófilos como en Madrid, Sevilla y otras capitales, que publicase reunidos todos los trabajos —los citados y muchos más, menos conocidos— que se han escrito acerca de la gloriosa "Cuerda"! [1].

J. CASCALES MUÑOZ.

1 Confieso ingenuamente que yo sólo conozco los citados, pero es más que probable que existen muchas más que no tardarían en descubrir los nuevos investigadores.

Digitized by Google

Una oda de Fray Luis de León en verso latino

FRAY LUIS DE LEÓN.

Ad Franciscum Salinas.

Sudum redit, comptumque pulchritudine
Luce insolenti fulgurat,
Quando, Salinas, absoluta personat
Sub te chorago musica

FRAY LUIS DE LEÓN.

A Francisco Salinas.

El aire se serena
y viste de hermosura y luz no usada,
Salinas, cuando suena
la música extremada
por vuestra sabia mano gobernada.

1 En la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (enero a junio de 1926, páginas 124-139) se publicaron las *Coplas de Jorge Manrique en latín y castellano;* la versión latina se debe al padre Tomás Viñas de San Luis, Sch. P., cuyo nombre se omitió allí por descuido; el lector habrá corregido además algunas erratas cometidas. Y aprovechamos esta ocasión para advertir a los estudiosos que el padre Viñas, accediendo a nuestros ruegos, tiene terminadas unas cincuenta versiones latinas de otras tantas poesías clásicas castellanas, que están imprimiéndose reunidas en un tomo, con el texto original correspondiente; figurarán en este volumen las *Coplas* de Jorge Manrique, composiciones de Valdivielso, fray Luis de León, Silvestre, Cervantes, poesías religiosas de los siglos XVI y XVII, del Romancero, sonetos varios (de fray Luis de León, Lope de Vega, Arguijo, Jáuregui, los Argensolas, Quevedo, Calderón de la Barca, don José J. de Mora, don Adelardo López de Ayala, don Federico Balart, don Manuel del Palacio), la *Epístola moral a Fabio,* la elegía *A las musas,* de L. Moratín, algunas poesías de Gertrudis Gómez de Avellaneda, Ventura de la Vega, Arolas, Campoamor, etc., y algunas catalanas, gallegas y portuguesas (de R. Lulio, Ausias March, Verdaguer, Rosalía de Castro, Valentín Lamas y Camoens).—25 noviembre 1926, J. HURTADO.

Digitized by Google

Notas facessens. Coelico cuius melos
Meus, qui in umbras incidit,
Solertiam sibi resarcit spiritus,
Et pendit oblitam memor
Primam, unde longe claret ipse, originem.
Et quippe noscit se indidem,
Vitae in modo ac in mente fit praestantior;
Contemnit auri pondera,
Dignata caeci honore vulgi, et perfidum
Fluxi decorem corporis.
Perrumpit auras, et supremam pertinet
Sphaeram, modosque musicae
Ibi aure captat, quae sonans perenniter
Princeps remulcet omnium.
Hauritque qualiter choragus maximus,
Ingente ludens barbyto,

A cuyo són divino
mi alma que en olvido está sumida,
torna a cobrar el tino,
y memoria perdida
de su origen primera esclarecida.
Y como se conoce,
en suerte y pensamientos se mejora;
el oro desconoce
que el vulgo ciego adora,
la belleza caduca engañadora,
Traspasa el aire todo
hasta llegar a la más alta esfera,
y oye allí otro modo
de no perecedera
música, que es de todas la primera.
Ve cómo el gran maestro
a aquesta inmensa cítara aplicado,
con movimiento diestro
produce el són sagrado
con que este eterno templo es sustentado.

Digitized by Google

Industriis almum sonum edit motibus,
Qui recreat per saecula
Hoc sempiterna templum. Et haec concordibus
Composta rythmis musica
Responsa dat melos ciendo consonum;
Ambaeque mox dulcissimam
Certanter implicant coronam carminum.
Hic fertur en spiritus
Dia per aequor aestuans dulcedine, et
Sic tandem in hoc demergitur,
Discrimen ut nullum sciat vel sentiat
Extraneum vel infrequens
Beatus o languor! latex vitae o mors!
Mihi, o grata oblivio!
Tua diutine quiete commorer,
Quin sordido ac ignobili
Omnino nunquam reddar inde sensui.
Ad hanc, amici, gratiam
Vos convoco, chori sacrati gloria
Apollinis, quos ardeo

Y como está compuesta
de números concordes, luego envía
consonante respuesta,
y entrambas a porfía
mezclan una dulcísima armonía.
Aquí la alma navega
por un mar de dulzura, y finalmente
en él así se anega,
que ningún accidente
extraño o peregrino oye o siente.
¡Oh desmayo dichoso!,
¡oh muerte que das vida!, ¡oh dulce olvido!,
¡durase en tu reposo
sin ser restituído
jamás a aqueste baxo y vil sentido!

Digitized by Google

Plus quolibet thesauro; acerbo scilicet
Moerore abundant cetera.
Oh! continenter ad meas tua insonent
Aures, Salinas, carmina,
Queis ad bona excitantur alma, mortui
Terrena sensus negligunt.

Vertit THOMAS VIÑAS A S. ALOYSIO, SCH. P.

A este bien os llamo,
gloria del Apolíneo sacro coro,
amigos, a quien amo
sobre todo tesoro;
que todo lo demás es triste lloro.
¡Oh!, suene de contino,
Salinas, vuestro són en mis oídos,
por quien al bien divino
despiertan los sentidos,
quedando a lo demás amortecidos.

Digitized by Google

¶ Este es el pleyto delos judíos

con el perro de Alua: y de la burla que les bizo. Nueuamente trobada por el bachiller Juan de Trasmiera, residente en Salamanca, que bizo a ruego y pedimiento de vn señor.

¶ Querella de los judíos.

En Alua estando el alcalde
juzgando muy retamẽte
parecio infinita gente
de judios casi en balde
querando de aquel roncalde
el perro de Anton Bentil
contra el qual ellos bizieron
y querellale pusieron
criminal que no civil.

¶ Virtuoso y noble señor
juez desta villa y su tierra

Digitized by Google

nos por quitarnos de guerra
con vn perro muy traydor
pedimos que por rigor
de derecho castigueys
el perro del dicho Anton
y tomada su informacion
de sus males nos vengueys.

¶ Y si aquesto no bizieredes
al Duque lo contaremos
quantos daños padecemos
y de bos si procediredes
contra los que nos oyeredes
apelamos para alla
que castigue la malicia
vuestra y nos haga justicia
qualcreemos si fara.

¶ Y porque nos remedieys
castigando este maldito
presentamos este escripto
que adelante leereys
porque mejor sentencieys
al perro brauo y sañudo
como ladron lo enforqueys.
y en la picota dexeys
puesto por fi de cornudo.

¶ Escripto de querella.
¶ Nos los q̃ paz desseamos
la noble alsama y caal
contra vn perro natural
desta villa nos queramos
y a vos señor demandamos
le colgueys dela picota
porq̃ nos muerde y destruye
nunca de nosotros huye,
y nos trae al estricota.

¶ Dadnos lo señor atado
o Aldoyan mose garçon,
pues que tenemos razon,
dalde la muerte de grado
ya estuuiera sentenciado
si enel poder nuestro fuera
porende no dilateys,
pedinos lo que quereys
presto señor muera muera.

¶ Lo que dixerõ Abrayme
Abenaron y maestro
Ysaac subetero.

¶ O señor juez y que pena
tenemos ambos a dos
que se va de tras de nos
quando le viene la vena
aunque vaya con cadena,
nos ladra muerde este alano
que quando del escapamos
todos por cierto pensamos,
quel dio lo tiene con su mano

¶ Samuel.

¶ Este perro nos fatiga
los balandranes rasgando
nunca esta saluo ladrando
que quereys que de los diga
quãdo yo vo a ver mi amiga,
jura al dio que me rasguña

y me mete en turbacion,
con muy grande alteracion,
aunque le ruego no gruña.

¶ Boroz.

¶ O ninguno ya piedad
de perro tan endiablado,
no ay rabi tan anisado
cierto en esta vezindad
trae tanta crueldad
que espanta la viejaley,
y a una mi el muy esforçado
yo bien creo que forçado,
auremos de yr ante el rey.

¶ El juez a los judios.

¶ Yo vuestra demanda aceto
y querella criminal
por la qual pena mortal
dezis se de al perro preso
y por mi juyzio reto
le condeno por derecho
y os mando que proueys
y que mas no le balagueys
de quanto proueys el hecho.

¶ Los judios al juez.

¶ Nos consentimos en esso
y a las costas nos ponemos,
pues que justicia tenemos
para en prueua del processo
presentamos vn confesso
que vino deste linaje,
y a otros desta mesma seta
damos en pena perfeta
porque mas no nos vltraje.

¶ Badamieto pa prederlo.

¶ Yo el alcalde desta villa
mando a vos Anton gentil
que deys a nuestro alguazil
vuestro perro el del asilla.
y aunque llegueys a Seuilla
tras el, basta lo prender
porque vnos judios dieron
quexa del, y me pidieron
que mandasse proueer.

¶ Prosigue.

¶ Y metelo en la sinoga
donde estan los acusantes
con que estan muy triũfãtes
y ataldo con vna soga
y miralde bien si se aboga
bazedle biuir penado
que yo le dare su pago
y desque muerto, en vn lago
mandare sea echado.

¶ El autor.

¶ Luego como lo prendierõ
don Vellocid lo acecho·
y dixo juro os al dio
judios que lo traxeron
y en el barzel lo metieron
vamos todos a clamar
que se cumpla nuestra quexa
mirad que mucho se alexa
la muerte que le han de dar,

¶ El rabi les consejo
no oluidassen la querella
porque se auian por ella

Digitized by Google

dé gánar como aprouo
y todo lo sustancio
lo que dixo por razónes
luego todos con plazer
empeçaron a entender
en estas tribulaciones.

Don Salomon çapatero a quexa.

Oyd señor muy honrrado
que como soy çapatero
yo le di con el tablero
y el auantal de vn bocado
me dexo muy mal tratado
de manera que en mi officio
no tengo asiento sin el
porque en su falta vn fardel
trargo para mi officio.

Don Abrahame y Bezaco el ferrero.

Señor la muerte le dad
que nos a echado a perder
nunca dexa de morder
mis tros hijos con maldad
siempre anda con falsedad
es vn perro mal hechor
nos muerde el nas granialla
aunque le digamos guaya
tan mal aado es el traydor

Que por cierto estotro dia
nos mordio en medio la placa
maldita la liebre el caca
son mordernos a porfia
porende por cortesia
lo que rays bien castigar,
que si del perro fuymos
todas las calças hinchbimos
sin podernos remediar.

El Rabi.

O cuyta tan desmedida
tan profunda para todos
que busca dozientos modos
vn perro contra mi vida
mi animaiene metida
so la tierra con mi abuelo
el cuerpo aqueste lo tiene
para cada y quando viene
que me arrastro por el suelo.

Yo Rabi Baru requiero,
a vos alcalde mandero
que lo aforquen como veys
que merece de vn madero
pues que presume desiero
veremos su fortaleza
o quien fuesse tan osado,
la alma le dare de grado.
si me da su fortaleza.

Don Don el fisico.

Estando mirando orinas
dando purgas a dolientes
y mirando inconuinientes
sobre ciertas medicinas
si eran malas o eran finas
vino el gran perro de tras
yo luego como le vi,
el vientre libre senti
que no tuue embargo mas.

Digitized by Google

¶ Yo no halle otro remedio
para ciertos mis parientes
no curando de si mientes
para embargo y para tedio
salno pongan este medio
que luego se sollaran
con reverencia hablando
poco a poco desbinchando
el enojo dexaran.

¶ Yuce el luengo.

¶ Buay de la ley de Moysen
que nosotros tanto hõramos
que vn perro si bie miramos
della haze grande esden,
si lo enforcan dire amen
con todos los de mi casa
y la lumbre llevare
en cuya muerte estare
hasta que este hecho brasa.

¶ De noche con el me sueño
y doy vozes en la cama
este perro nos difama
dando me a comer veleño,
harto lo digo a su dueño
no quiere dallo mal fin
yo a vos señor juez lo pido
que por derecho regido
castigueys este malsin.

¶ Husillo.

¶ Yo Husillo digo ansi
que pido justo castigo
contra vn atroz enemigo
que en n al horca conoci.
yo al mundo porque sali
y mi madre me pario
que vn perro el dia passado
vino a mi muy denodado
y en las nalgas me mordio.

¶ El qual en el teplo estãdo
como a mi fijuelo vio
leon brauo se mostro
que estaua sabadeando,
mi fijuelo estando orando
el rabi circuncido
luego en pies le vi poner
y con pesimo saber
lo que el Rabi dexo asso.

¶ Autor.

¶ Luego vino Jacotero
y don Sento ale pedir
que mandasse bien punir
a perro tan brauo y fiero
y llego Ayon çapatero
con vna soga de cuero
cõ que fuessen bien vegados
y en su muerte sentẽciados
como esta en su ley y fuero.

¶ Sentencia del juez

¶ Visto y bien examinado
vn processo criminal
entre la aljama y caal
y el perro de Alua llamado
cuyo tenor bien mirado
hallo deuo condenar
el perro a pena de muerte
y en vn palo rezio y fuerte

luego lo mando enforcar.

¶ Iten mando sea quemado
bebo poluos bien molido
todo aquesto assi cumplido
en su manjar sea echado
porque comeran de grado
cosa de tal enemigo
y que ellos den cien çuyços
cessando en todos officios
trompetas lleuen consigo.

¶ Esto bagã luego el martes
a las diez del dia,
toda la gran judería
se diuida en sendas partes
lleuen ay sus estandartes
para mayor vengamiento
y Cerrulla el çapatero
mando sea pregonero
por su gran merescimiento.

¶ El autor.

¶ Luego todos consintierõ
la sentencia pronunciada
teniendola por bien dada
y tanto plazer buuieron
que las cosas que bizieron
eran de tanta alegria,
que todos en gran beruor
danan gracias al señor
por el bien de aqueste dia.

¶ El martes el sol saliendo
todos estauan armados
por su regla concertados
la borrica alli teniendo
a grandes bozes diziendo
luego se haga justicia
el juez como assi los vio
que la biziessen mando
como tenia cobdicia.

¶ Justicia al perro.

¶ Sacaron lo de prisson
al perro con aparato
con pregon y grita vn rato
trayendo gran turbacion
por salir con su intencion,
y pusieron su escalera
bien en la mitad de vna mota
arrimada a a picota
becha por nueua manera.

¶ El perro como se vio
de la picota colgado
con enojo muy ayrado,
como trompetas oyo,
toda la soga quebro
y asio luego del pumero
del qual tan rezio mordio
que en continente murio
aunque era espingardero.

¶ Los judios de espantados
cayeron amortescidos
vnos rotos y mordidos
otros del todo finados,
luego fueron enterrados
los que el perro degollo.

Digitized by Google

los que despanto murieron
en sus buestas los pusieron
y el perro en sagrado entro.

¶ Prosigue.

¶ Luego sin mas dilatar
los que biuos se ballaron
con el miedo que lleuaron
se dieron a caminar
que no osaron mas estar,.
en essa villa de miedo
y porque no los sintiesse
o tras dellos no le fuesse
caminaron para Ouiedo.

¶ El perro despues quedaua
en la villa muy potente
para siempre residente
en quanto natura daua
a los christianos amaua.
como persona discreta
a los judios si veya
las carnes les comia
todo por su via rezia.

¶ Si algun judio topaua
con capa de algun christiano
tocaualo con su mano
la qual luego besaua
al judio lo arrastraua
no llegando a tal vestido,
si el christiano se vestia
con capa de juderia
luego en ella estaua asido.

¶ Cerrulla quando caso
combido mucha compaña
el qual perro con gran saña
las orejas le comio
desto mucho se quexo
pero aprouechole poco
que como ayrado lo vio
de las narizes le asio
que lo hizo echar el moco.

¶ La muerte del perro.

¶ Despues de todo passado
cayo el perro en grã dolẽcia
y de mal de pestilencia
fue desta vida sacado
el qual fue luego tomado
por muchos hõbres hõrados
y en vn bulto muy labrado
fue por todos sepultado
con dos retulos dorados.

¶ El vno dellos dezia
aqui yaze el brauo can
que nunca comia pan
saluo hõbre o muger judia.

¶ El segundo que tenia, dezia lo que se sigue.

¶ Aqui esta vn brauo leon
para judios passion
cuya fama siempre viue.

¶ La tornada de los judios.

¶ Los judios desque oyerõ
el perro ser ya finado
y uan con miedo doblado
que nunca bien lo creyeron.

Digitized by Google

ra despues desque lo vieron
todos bizieron correr.
la alegria que trayan
y plazeres que bazian
aquino se pueden poner.

¶ Ellos querian sacar
el perro de donde estaua
como fueron a la caua
enel bulto oyan ladrar
todos se van sin tardar
pensando los morderia
y porque de ay se quitasse
y enel bulto no ladrasse
se junto la judería.

¶ El bulto se derroco
por el juez a peticion
de aquel grande Salomon
que en Alua despues murio
porque este perro capo
a el y a dos otros fijuelos
dio que era graue y mortal
contra el perro natural
pues le dio tã grãdes duelos.

¶ Fin.

¶ Assi el buen canfenecio
con muy gran virtud y bõra
los judios con desbonrra.
y vituperio dexo
todo aquesto assi passo
no penseys que fue fingido
porque es de cierto verdad
publico enesta cindad
como a muchos lo e oydo.

¶ Fin.

Digitized by Google

¶ Coplas y chistes muy graciosos, para cantar, y tañer al tono de la vihuela. Agora nuevamente hechas por Gaspar de la Cintera, priuado de la vista natural de Ubeda, y vezino d̃ Granada. Con licẽcia impresos.

HBodas soy combidada
quiero yr con alegria
pues que no me falta nada
cumpla se la honra mia.

¶ Una gorguera polida
tẽgo alla dentro en Valencia
y en la ciudad de Palasencia
vna saya guarnescida
y vna cãmisa texida
tẽgo en Cordoua la llana
y apretador en Triana
y el peyne d̃tro en Turquia.

¶ Entre Affrica y Europa
tengo vn polido fustan
y el manto tengo en Milan
y en Arcos tengo la toca

Digitized by Google

y en la ciudad de Daroca
tengo vna ropa esmaltada
de seda y oro bordada
y el espejo en Almeria.

¶ En Burgos vna cadena
tengo de mucho valor
y alla deutro en Peña flor
vna esmeralda muy buena
y en la villa de Lucena
vna buxeta de algalia
y el cofre tengo en Ytalia
y el affeyte en Berberia.

Los guãtes tẽgo en Toledo
las manillas en Pãplona
los anillos en Carmona
el collarejo en Laredo
çarcillos tengo en Oviedo
y en Madrid ricos chapines
en Granada los botines
y el arrebol en Gandia.

¶ En Jaen tengo alfileres
y en essa villa de Utrera
vna rica alcobolera
cõ quatro o cinco papeles
y en essa villa de Ucles
tengo vn sillon muy dorado
y en Antequera el estrado
y las damas en Burla.

¶ Tengo vn muy rico Laud
con que musica me dan
las cuerdas en Perpiñan
y la caxa en el Peru
y aunque le sobra salu
en Roma estan los terrosos
que me quitan mil enojos
y en Xerez quien le tañia.

¶ Vn palacio aderecado
tengo al modo del vestido
y aunq̃ esta bien repartido
dello nada me ha pesado
porque algũ lo aure juntado
como otra vez lo junte
cada y quando que querre
lo juntare cada dia.

Los vãcos tẽgo en Damiel
y el çarço tengo en Leon
y en Murcia tego el colchon
y la lana alla en Argel
y alla junto en Canastel
tengo ricas almohadas
las quales estan sembradas
de piedras de gran valia.

¶ Sauanas tẽgo en Cañete
y en Vizcaya vna fraçada
y vna alhõbra muy labrada
en la villa de Alcaudete
y alla junto a Hauarrete
vn rico guadamecil.

Digitized by Google

y entre Lallz y Loyn
paños de corte tenia.

¶ Dẽtro alla en fuẽ ouejuna
tengo el paño de la cama
y la colcha en Guadarama
las esteras en porcuna
y en essa villa de Oluna
tẽgo seys arcas cerradas
de ropas muy atestadas
y en Ronda llaues tenia.

¶ Y otra arca de ropa llena
tengo dentro en Tetuan
y otra tengo en Maçagan
y otra tengo enel Erena
y otra tengo alla en Villena
y otra tengo alla en Tejada
y otra en Tunez biẽ cerrada
con la moneda que auia.

¶ Tẽgo ropas guarnecidas
de muy polido galan
y segun son de polidas
las damas me miraran
çapatos tẽgo en Carmona
camisa rica en Valencia
y la gorra en Oliuencia
y el sayo esta en Barcelona.

La pretina en Tarragona
y el jubon en Almeria
y capa en Grecia tenia
y la espada tenia en Milan
los tiros tengo en Tesalia
pañizuelos en Velmez
guantes cerca de Aranjuez
y en Ocaña esta el Algalia.

Calças tẽgo alla en la Salia
bordadas con seda y oro
y en Venecia mi thesoro
que muy presto me traeran.

¶ Fin.

¶ Otras suyas.

LA muger
q̃ de suyo no es hermosa
poco le aprouecha
affeytarse ni otra cosa.

¶ La muger que no nacio
en suio de hermosura
pues no le otorgo ventura
lo que a otras concedio
si se affeyta digo yo
que la ternan por donosa.

¶ Poco le aprouecha
poner se passillas
ni vnto de gato
ni otras blandurillas

Digitized by Google

ni exundias manidas
que es muy suzia cosa.

¶ Poco le aprouecha
el agraz sacado
ni los vinagrillos
ni el vino adobado
ni agua de rasuras
que es cosa rabiosa.

¶ Poco le aprouecha
si es descolorida
los polvos del rio
ni la cochimilla
ni la salserilla
que es cosa costosa
si es corcouada
y no anda derecha.

¶ Poco le aprouecha
andar entonada
que sera llamada
muger sospechosa
poco le aprouecha
affeytarse ni otra cosa.

¶ Fin.

¶ Otras suyas.

Bras muere d amores d anna
Joana le tira del sayo.
Pelayo muere por Joana
y Anna muere por Pelayo.

¶ Bras por anna da la vida
y Joana a Bras se le offrece
Pelayo a Joana encarece
que le da pena crecida
Anna a Pelayo affligida
le dize cruel pastor
paga me amor con amor
pues te viene ancho este sayo.

¶ Bras quiere infinito amí
y anna por Pelayo llora
y Pelayo a Joana adora
y a solo Bras quiere Joana
cada qual ama de gana
al mismo que la aborrece
responde, que te parece
deste trueco de Bilbayo.

¶ Bras por Anna padecia
y Joana a Bras importuna
Pelayo tiene por sana
Joana y por su alegria
Anna y pelayo dezia
porque lo hazes tan mal
ama me cruel zagal
pues por amarte desmayo.

¶ Fin.

¶ Otras suyas.

Bras por anna padeciẽ-
(do
y Juana le esta rogando

Digitized by Google

Pelayo a Joana llamando
Joana por ti estoy muriendo
Anna a Pelayo diziendo
quiere me pues q̃ te quiero
mira que te veo grossero
q̃ en todos quatro dio el sayo

¶ Oy entrã dos en la suerte
q̃ son los celos y ausencia
a celos cupo paciencia
y ausencia cupo la muerte,
Son trabajosos dolores
los celos en el que ama
y si ama a hermosa dama
los celos nacen de amores.

Pero el trabajo mas fuerte
es carecer de presencia
q̃ a celos cupo paciencia
y ausencia cupo la muerte,
Aunq̃ ay transfiguracion
de vno a otro en los amantes
especial si son constantes
en verdadera afficion.

¶ Muy justa vino la suerte
como acordada sentencia
que a celos cupo paciencia
y ausencia cupo la muerte
Suelen los enamorados
q̃ aman amores hermosos
biuir siempre sospechosos
temiendo ser oluidados.

¶ Y assi el amador despierte
amar con toda prudencia
que a celos cupo paciencia
y ausencia cupo la muerte,
Es celo vna confusion
que ciertamente q̃ abrasa
y con biuo fuego assa
al mas fuerte coraçon.

¶ Pero señora el no verte
essa es mayor dolencia
que a celos cupo paciencia
y ausencia cupo la muerte,
Por sola Sileta muero
los demas quierẽ a Menga
yo solo a Sileta quiero
lo de mas alla se auenga.

¶ El cabello de oro fino
que a Menga haze caudal
a todos pone encamino
para engrandecer mi mal,
El de Sileta es a tal
como el cabello de Menga
pero al fin es natural
lo de mas alla se auenga

¶ Yo conozco que son bellos
los ojos de Mẽga, y graues,
los de Sileta suaues
que en mirar mata con ellos,
Yo solo he dado en querellos
los de mas a los de Menga

Digitized by Google

sea yo mirado dellos
lo demas alla se auenga.

¶ Diz que la boca perfecta
solo a Menga se la dio
mas la que tiene Gilera
no se yo que le falto
aunque no falta vn si no
para la boca de Menga
essa otra bessasse yo
lo de mas alla se auenga.

¶ Otras suyas.

¶ Dizẽ que esta malo Antõ
de amores de Mirabella
dizen que es del coraçon
y es el mal de amores della.

¶ Anda el triste tan rendido
tan pobre y desbaratado
que ni teme ser perdido
ni aun espera ser ganado
Abiua le la centella
del fuego de esta afficion.
dizen que es del coraçon
y es el mal de amores della.

¶ Quãdo esta cõ su ganado
en la fresca verde vmbrosa
nunca y magina otra cosa
sino este dulce cuydado
No descubre su querella
por encubirr su passion
dizen que es del coraçon
y es el mal de amores della.

¶ El dera andar su manada
por la dehesa y vedado
no tiene della cuydado
que todo lo tiene en nada.
Ya no haze caso della
por crecerle el afficion
dizen ques del coraçon
y es el mal de amores della.

¶ Al pie d̃ vn roble acostado
esta y con gran fatiga
que no sabe que se diga
viẽdo q̃ amor le ha oluidado
Al amor da su querella
con muy sobrada razon
dizen que es del coraçon
y es el mas de amores della.

¶ fin.

¶ Otras suyas.

O E pascuala soy amado
y mẽga ya busca esposo
soy en las burlas dichoso
y en las veras desdichado.

¶ Di palabras a vna dama
y a otra di mi libertad
Menga mata con crueldad
y Pascuala me importuna

Digitized by Google

biuo mal affortunado
en trance tan peligroso
que soy en burlas dichoso
y en las veras desdichado.

¶ A la vna no empreste
y ala otra dixe si
de la vna me burle
nunca jamas vi estado
que pueda tener reposo'
siẽdo en las burlas dichoso
y en las veras desdichado.

¶ Pascuala puesta tenia
en mi toda su afficion
yo en Abenga mi coraçon
que mas que ami la queria
por jugar al trastrocado
me he quedado infructuoso
que es ser en burlas dichoso
y en las veras desdichado.

¶ Otras suyas.

MAl consejo me parece
enamorado zagal
que a ti mismo quieras mal
por querer quiẽ te aborrece.

¶ Di porq̃ andas tã perdido
y tan fuera de tu ser
do no te quieren querer
procura echar lo en oluido
no pienses hermano en el
mira que tu ser descrece
y a ti no te quieras mal
por querer quiẽ te aborrece.

¶ Es andar como enel viẽto
amar ala que te oluida
que se consume tu vida
metida enel tal tormento
Te desbazes como sal
porq̃ amor en ti no crece
no te quieras querer mal.
por querer quiẽ te aborrece.

¶ Si te tuuiesse afficion
fuera muy bien empleado
amarla y tener cuydado
de dar le tu coraçon.
y gastaras tu caudal
en parte do lo merece
pero ati no quieras mal
por querer quiẽ te aborrece.

¶ Otras suyas.

¶ Zagala de ojos morenos
no te muestres desabrida
mira que por ti mi vida
se consume y vale menos.

Digitized by Google

Mil muertes me hazes suffrir
porq̃ en seruirte me empleo
mas no miras mi desseo
que peno por te seruir,
No me das el galardon
q̃ suelen dar a los buenos
mira que por ti mi vida
se consume y vale menos.

¶ Si muy crecida afficion
haze señora quererte
no me pagues con la muerte
que es malo tal galardon,
Mi seas como el ñublado
q̃ sin llouer lo echa en truenos
mira que por ti mi vida
se consume y vale menos.

¶ Fin.

¶ Impresso con licencia, en Burgos en casa de Phelippe de Junta.

Digitized by Google

MITOLOGÍA EGIPCIA

La vida de los pueblos se desarrolla como la de los individuos, y precisa que esto sea así, puesto que los individuos llevan al acervo común el producto de su actividad; y el producto de los pueblos es, por tanto, el resultado del esfuerzo de todos. Nace el niño, y paulatinamente van apareciendo en él las facultades mentales al mismo tiempo que se verifica el desarrollo físico; esas facultades que posee en germen van desenvolviéndose a medida que recibe sensaciones nuevas, y son los sentidos, para él manantial inagotable de observación, que más adelante se hace reflexiva y en virtud del predominio de la vida vegetativa distingue lo que le es útil de lo que no lo es; lo que le es agradable de lo perjudicial, y ya hace agrupaciones de las cosas por los beneficios que le reportan.

Los pueblos primitivos, semejantes a los niños, inteligencias en formación, impresionables por todos los fenómenos que les rodean y que desconocen en absoluto, y por otro lado el *quid divinum* que pudiéramos llamar; algo ingénito que precisa reconocer ha existido en todos los pueblos y en todos los hombres, y que les ha impulsado en todas las edades a creer en algo superior, llámese *Indra,* como en los vedas, llámenle *Ammon* los egipcios o dígasele *Júpiter;* en una palabra, el principio religioso, que no ha faltado a ningún pueblo, algo Superior que todos han vislumbrado, a la somera atención de lo que les rodea; pues bien; esa admiración hacia los fenómenos naturales es lo que primero ha dado lugar a los mitos; el sol con su calor y luz, siendo fuente de vida, no había de pasar inadvertido para los egipcios, y al serles favorable, es natural que de él hicieran un numen protector, bueno, adornado de inmejorables cualidades y del que tenía necesariamente que derivarse una familia divina, puesto que todos los fenómenos que fueran ob-

Digitized by Google

servándose, siendo útiles y buenos, derivarían de él, y esta conexión de fenómenos daba lugar a la conexión de dioses, puesto que la familia divina habían de formarla como la humana, que es la que conocían ya que en esta figura humana representaban a los dioses, lógico es que se desarrollara de la misma manera.

Petronio tiene un aforismo en el que dice: "Primus in orbe deos fecit timor"; no vamos a dilucidar aquí, ni es fácil tampoco, la prioridad del numen, bueno o malo; lo cierto es que lo mismo que observaron principios buenos o favorables, de igual manera observaron principios malos o adversos, con sus correspondientes númenes y generaciones; y natural es también que entre unos y otros se libraran batallas como la del ocaso del sol, Ammon-Ra, peleando contra Set, las sombras siniestras de la Noche.

El temor dió lugar a los dioses, dice Petronio; es un sentido egoísta, pero desgraciadamente muy humano y real; mas seamos optimistas; ¿por qué no pudieron nacer del agradecimiento a lo bueno?

Al ser antropomórfica la representación de los dioses, se tropezaba, naturalmente, con la igualdad de unos a otros númenes; no bastaba el arte para diferenciarlos, no estaba éste tampoco a la suficiente altura ni había llegado a punto tal de perfección, que en todos los casos pudieran por la expresión de la fisonomía distinguir unos dioses de otros; este inconveniente por un lado, y de otro la observación de los animales que prestaban al hombre su concurso, y la de aquellos otros que le eran perjudiciales, dió lugar a la *Zoolatría;* y por el espíritu de comparación, tan desarrollado en los pueblos primitivos, comparando cualidades de éstos con las de los númenes creados, viene la asimilación de caracteres, y un animal bienhechor, por ejemplo, se identifica con una divinidad que posee análogas cualidades, y este Dios se le representa con el símbolo, que lo constituye ese animal, y ya no es confundible con ningún otro.

Aparece inmediatamente otra dificultad, cual es la de representar cualidades e ideas que no tienen expresión material posible, pero que es preciso materializar para no separarlas de la representación plástica de las deidades, y se apela al sistema que propiamente debe llamarse jeroglífico y que estuvo muy desarrollado en el pueblo que nos ocupa, dando lugar a una porción de atributos, que constituyen parte de la simbología egipcia, y que, agregados a la significación de los animales como símbolo, completan satisfactoriamente la materialización de lo inmaterial.

Digitized by Google

El pueblo egipcio fué extraordinariamente religioso, no siendo gratuita esta afirmación, que prácticamente encontramos comprobada en cuantos documentos escapados a la acción destructora de los tiempos han llegado hasta nosotros; en todos, digo, se refleja el espíritu religioso, en todos se encuentran alusiones a sus divinidades.

La *casta sacerdotal*, con sus privilegios, se divorcia del pueblo, y esto da lugar a un fenómeno curioso, que es la diferencia de religión entre éstos y aquél. Los sacerdotes conservan en la pureza su religión; pero su falta de contacto con el pueblo hace que éste mixtifique la religión, y, falto de una norma de conducta, la modele a su capricho y la acomode a su manera de ser, lo que produce las diferencias que se advierten en una misma religión entre los sacerdotes y el pueblo.

La falta de comunicación material de unas a otras regiones produce también estas divergencias, hasta el punto de ser adorada una misma divinidad con tres nombres diferentes.

Finalmente, en este bosquejo de los rasgos más sobresalientes de la Mitología egipcia se debe hacer notar uno que no ha faltado a los demás pueblos, y me refiero al misterio de la generación y a la adoración o culto de los órganos sexuales. Con testimonios irrecusables y en las formas más variadas han llegado hasta nosotros los vestigios de este culto, siendo el Museo de Nápoles uno de los más ricos de este género, no faltando tampoco variadas representaciones en nuestros Museos españoles y en muchos adornos de nuestras catedrales.

Entre los egipcios también fué objeto de su preocupación este culto, representado en las procesiones fálicas y en la figura de *Ammon*, que, representando al dios generador, se le llamó Khem y se presenta en figura itifálica.

METODO DE EXPOSICION

Difícil resulta en verdad hacer una clasificación metódica de los dioses del Panteón egipcio. Desde luego se observa una tendencia marcadísima hacia la observación de los fenómenos celestes, sin que en realidad podamos llamarla astrolatría.

La representación del Sol y de los fenómenos en él observados, con la representación del ciclo solar, será el método a seguir en el desarrollo de esta Mitología, por ser el carácter más saliente, a mi modo de ver, y el que más debe ajustarse al carácter que imprimieron a sus ideas religiosas los egipcios. El Caos precedió a la creación, como la noche ha precedido al día; por tanto, es de rigor comenzar por los

Digitized by Google

dioses que simbolizaban el Caos, la noche, la creación, el Dios Primordial.

Siguen en orden los que simbolizaban el nacimiento del Sol, continuando con el Sol diurno; el Sol nocturno y el resurgimiento del nuevo Sol.

EL DIOS PRIMORDIAL

El Toro Apis.—Osor-Api.—Ptah-Sokari.—Ptah-Tatoumen.—Noum.—Nilo.—Noum o Khenoum.—Thot.—Thot-Lunus.—Kons Safekh.—Selk.—Ma—Shou.

El toro Apis.—El culto del toro Apis no debe considerarse como zoolátrico, pues nunca los egipcios le adoraron en sí mismo, sino con su consiguiente significación mítica, a la que son tan dados y que juega un papel tan importante en todas sus ideas. En confirmación de este aserto se presenta el Apis en forma humana, con cabeza de toro, y aunque escaso, lo encontramos entre sus representaciones. Esto prueba que no era el mismo toro lo que adoraban, sino la alegórica significación que encerraba.

Dice el *Libro de los Muertos* que "el dios abstracto que se materializa en el sol (fornicando en sí mismo) engendra los dioses destinados a personificar sus fases, y se engendra él mismo para perpetuarse, afirmando los textos que el toro es el fecundador de los dioses y de su propia madre".

Esta idea indudablemente es la que promovió su culto y le hizo tan popular, creyendo que la divinidad se encarnaba en este animal, y de aquí también la significación jeroglífica de la voz *fecundador* representada por el toro.

Mas no era posible que un toro vulgar fuese el llamado a función tan elevada; era preciso que ciertas marcas hieráticas le distinguieran de los otros, y su culto permanente ponía a los iniciados, que eran los sacerdotes, en grave aprieto el día en que el Apis moría o era sacrificado por los estatutos del rito que prescribían su muerte pasados veinticinco años. Los sacerdotes lo ahogaban en una fuente consagrada al sol. Esta regla, vigente en la época romana, no existía o no se aplicaba en los tiempos faraónicos.

Inmediatamente tenían que buscar sustituto con los siguientes caracteres:

En primer lugar, los sacerdotes creían que el toro consagrado como Apis nacía de una vaca fecundada por un rayo de sol; tenía que ser negro y llevar un triángulo blanco sobre la frente; blancas las patas y

Digitized by Google

el vientre; en el lomo una figura dibujada por el pelo, que se comparaba a la del buitre, con las alas extendidas. En la lengua necesitaba tener un nudo de carne que representara, o más bien recordara, al escarabajo, siendo espesos los pelos de su cola. Tales caracteres necesitaba el toro para encarnar la divinidad. Una vez muerto, o sacrificado, lo embalsamaban magníficamente y se denominaba *Osor-Apis* (Osiris-Apis), que los griegos contrajeron en Serapis; siendo el *Serapeum* el nombre que dieron a la tumba de los *Apis*.

El país pasaba por una época de gran duelo hasta que otro toro de parecidos caracteres venía a ocupar el puesto de aquél. Al nuevo dios Apis se le hacía residir cuarenta días en la ciudad del Nilo antes de trasladarlo a Menfis, haciéndose dicho traslado en una barca por el río y con gran pompa y aparato. A su llegada salían los sacerdotes a recibirle acompañados de una multitud del pueblo; luego, en procesión, era conducido al templo de Osiris, donde dos establos magníficos constituían su alojamiento.

Herodoto habla de uno, obra de Psametico, cuyas columnas estaban formadas por colosales estatuas de doce codos de altura. Rarísima vez salía el dios de su alojamiento, excepción hecha de un patio contiguo, donde se concedía verle a los extranjeros. Una vez al año presentábasele una ternera cuyos signos exteriores la hiciesen digna de este honor, debiendo perecer inmediatamente después de consumado el sacrificio.

Los egipcios consultaban al Apis como un oráculo; cuando comía lo que le presentaban, la respuesta se tenía por favorable; pero era fatal presagio si lo rehusaba, afirmando Plinio que no habiendo querido comer la ofrenda que le presentó Germánico, murió este príncipe a los pocos días.

Mariette hizo excavaciones cerca del emplazamiento de Menfis, encontrándose una necrópolis donde fueron enterrados sucesivamente *Apis* desde la XVIII dinastía hasta fin de la dominación griega; pero si como se cree data el culto del toro Apis de la décima dinastía, deben existir otras sepulturas mucho más antiguas, no encontradas todavía.

Las imágenes del toro Apis ofrecen los siguientes caracteres: Representado en actitud de marchar, llevando coronado el testuz con el disco solar y el *Uraeus;* sobre la frente el triángulo distintivo de que ya he hecho mención; en el arranque del cuello el escarabajo sagrado, signo de la perpetua renovación del sol, con las alas extendidas: sobre las ancas el gavilán, también con sus alas extendidas, simbolizando la protección de la diosa madre del sol, y sobre el lomo una mantilla en

Digitized by Google

forma rectangular exornada con dibujos geométricos. En ocasiones, una esclavina o gran collar adorna su pescuezo.

En las representaciones pictóricas que han aparecido se le presenta con pelo blanco y negro, que confirma los caracteres que le asignaban los sacerdotes.

Siete ejemplares conserva el Museo, pero carecen de los principales caracteres que se acaban de mencionar.

Bajo la forma humana no existe ningún ejemplar; pero su indumentaria, en este caso, consiste en ir tocado con el claf, cabeza de toro, forma humana, el disco solar entre los cuernos, el uraeus y cubriendo su cuerpo con el schenti. Se le presenta en actitud de andar.

Fig. 1. Osor-Api.

El toro Mnevis adorado en Heliópolis es de idéntico aspecto al Apis de que me he ocupado y representa el mismo simbolismo.

Osor-Api=Osiris, dios especialmente funerario, como bien se advierte en su indumentaria, puesto que se le presenta fajado como las momias, es el protector de los muertos; representando el toro Apis un simbolismo tan elevado como el de generador de los dioses, es lógico que al morir éste, tuviera una representación digna del rango que había ostentado, cual es la de *Osor-Api*.

Esta forma de *Apis* muerto nos demuestra claramente el simbolismo significado por el toro, dándonos ya la certeza de que *Apis* no fué adorado en su significación de toro, sino en la de dios solar, puesto que adopta la forma humana por completo, quedando tan sólo del toro los cuernos, entre los que sustenta el disco solar, constituyendo de este modo la forma funeraria de *Apis*.

Representación.—La figura primera corresponde a la forma funeraria de Apis. Estatuita de bronce, perfectamente modelada, sentado y apoyando los pies sobre un plinto que conserva una inscripción, viste la envoltura característica de las momias, sustentando en la mano diestra el látigo, emblema de la justicia, y en la izquierda el *hyk*, especie de bastón, que adopta en su parte superior la forma de voluta. Hasta aquí, la indumentaria no se diferencia de la de Osiris; pero desde este punto *Osor-Api* se encuentra

Digitized by Google

adoptando por tocado el *claf* de listas, el disco solar entre los cuernos y el *uraeus* sobre la frente, que le diferencia completamente, como se verá al tratar de Osiris, puesto que veremos que aquél adopta por tocado la mitra *atef*.

Esta figurita conserva restos en los ojos, que demuestra que estuvo dorada.

Ptah-Sokari.—Es un dios primordial, creador del sol; bello adolescente; su nombre significa el obrero, el que trabaja.

Se le califica de gran dios, principio del porvenir; dios augusto, llamándosele ser doble porque crea su forma y engendra su cuerpo.

Fig. 2. Ptha-Sokari.

Es padre de los padres y poder de los poderes. Según la tradición, debe su nombre a ser el que rompió el huevo primordial por el que simbolizaban los sacerdotes egipcios la Creación.

Toma diferentes nombres, según las regiones; llamándose *Ptah* en Menfis, *Noum* en Elefantina, *Thot* en Hermópolis y *Toum* en Heliópolis.

Se presenta comúnmente en figura de hombre, el pelo todo cortado, envuelto en un vendaje como las momias.

Los rasgos de esta figura suelen ser muy finos. En las figuritas de bronce tiene en la mano el cetro con cabeza de cinocéfalo, o bien el huevo primordial, símbolo de la creación. En la figura segunda está representado el ejemplar que se conserva en el Museo. Figurita de bronce, se observa, como digo anteriormente, gran finura en los rasgos del rostro. Sobre un pedestal con gradas, indicadas en su frente y grabadas en el mismo; ceñido el cuerpo con la envoltura propia de las momias, porque la muerte del hombre está asimilada a la del sol, y este Dios está similado a las personificaciones del sol nocturno, precursor del diurno; la cabeza con un casquete ajustado y adornado el cuello con una esclavina formada de menudas piececitas engarzadas y anchas pulseras y reteniendo con ambas manos sobre el pecho el cetro, coronado con una cabecita de ciervo, que simboliza la serenidad, y el *Tat*, que es el signo de la estabilidad, indicado tras la cabecita de ciervo del cetro.

Digitized by Google

Este ejemplar conserva restos de haber estado dorado. Mide 19 centímetros.

Se conservan dos ejemplares más y una cabeza con restos de pintura.

Ptah-Tatoumen.—Bajo esta representación se le llama fabricador de la substancia de los dioses, creador de la tierra, padre de los dioses y de todos los seres de la tierra, creador del huevo del sol y de la luna, y se le reprensenta en pie, figura humana, fajadas las piernas simulando el dibujo, tal vez, hojas de palmera; al cuerpo una blusa, collares y pulseras, *claf* listado, el disco solar y las plumas del avestruz y doblados ambos brazos sobre el pecho, sujeta en cada una de sus manos dos cetros con cabecitas de ciervo, formando un ángulo que se abre hacia la cabeza.

Noum.—El espacio, que los egipcios suponían líquido, fué representado por Noum, significándose por este mito la armonía universal.

Fué, por tanto, un dios primordial, fundiéndose a veces con el nombre de *Ptah-Noum*, padre de los dioses; y otras con Nilo, el río terrestre, imagen del río celeste, con la misma significación.

Nilo.—Sabidas son las particularidades tan salientes del río de este nombre; la exuberante vegetación de sus riveras les dió a los primitivos pueblos el *papyro*, en que nos legaron el producto de su actividad intelectual. Sus periódicas inundaciones, fertilizadoras del suelo; el color de sus aguas, según las épocas; la variada fauna que se alberga en sus orillas, y hasta la particularidad de ciertos peces que guardan sus aguas y que no se encuentran en otros ríos, le da un carácter especial y sobresaliente de tal manera, que consideraron al Nilo los egipcios como una emanación de Dios para dar vida a los hombres y hacer germinar las plantas.

Agente de tal importancia necesitaba tener su representación entre las divinidades primordiales egipcias; y, en efecto, la tuvo en el dios *Nilo*.

Representado por un personaje de forma humana, tocado con plantas acuáticas y sosteniendo en las manos plantas, flores o frutas, lleva generalmente *claf* y *schenti*.

Su nombre jeroglífico es *Hapi*, significando "el escondido", por ignorar los antiguos egipcios el lugar de sus manantiales, misterio conocido tan sólo de los dioses.

En el Museo del Vaticano se conserva, como alegoría del Nilo, una figura colosal que representa al río Nilo en un hombre vigoroso, desnudo, tendido, y el brazo izquierdo apoyado en la simbólica esfinge; sos-

Digitized by Google

tiene en la mano el cuerno de la abundancia, rodeándole diez y seis niños, recordando el número de codos que alcanzaba el río en su periódica inundación, unos colocados sobre su cuerpo, otros saliendo del cuerno de la abundancia y otros jugando con un cocodrilo.

El pedestal tiene esculpidos animales propios del valle de este río. La estatua es de gusto griego. Este grupo apareció en Roma, donde tuvo el templo Isis, siendo una de las divinidades que los romanos tomaron de los egipcios.

Noum o *Khnoum.*—Este dios tuvo en Elefantina el carácter de dios supremo e inmaterial, tomando forma corpórea en *Noum-Ra;* como Ammon, se materializa, digámoslo así, en *Ammon-Ra,* manifestándose igualmente esta divinidad por el sol.

Lo que fué *Ammon* para Tebas y *Ptah* para Menfis, fué *Noum* para Elefantina. Se le llamó "fabricador de los hombres, autor de los dioses, creador de los seres, principio de las formas, padre de los padres", etcétera, etc.

Representación.—En figura humana y en actitud de andar; cabeza de carnero, obedeciendo a que se le llama "alma de los dioses" y el carnero es el jeroglífico de la palabra alma, *claf* y *schenti.*

Se le encuentra, por lo general, asociado a las diosas *Sati y Anouke,* aplicándose el mito mismo que se verá en *Isis* y *Nephtys.*

Thot.—Llamado "el señor de las palabras divinas y de la escritura sagrada", en la lucha del día contra la noche hace triunfar al sol y hace surgir la luz desaparecida a los ojos de los hombres durante la noche, significándose esta luz por el ojo que sostiene entre sus manos en las representaciones. Juega el mismo papel cosmogónico que *Shou.*

Los textos afirman insistentemente que es "el computador del tiempo, la inteligencia que ha inventado el lenguaje, la escritura y la ciencia". "Calculador del cielo, de los astros y de la tierra, que mantiene la armonía de lo existente, estando los libros sagrados redactados por él."

Representaciones.—De pie y en actitud de andar, con la cabeza de Ibis, tocada con *claf* listado, ciñendo *schenti* su cuerpo y con anchas pulseras y brazaletes; los brazos doblados y sosteniendo con ambas manos, a la altura del pecho, una representación del ojo simbólico, o sea la luz triunfante de la obscuridad.

Posee el Museo un ejemplar (fig. 3) en bronce, en figura humana y en actitud de andar; su cabeza de Ibis coronada por la mitra *atef* y las dos plumas de avestruz a ambos lados, emblemas que representan la

Digitized by Google

Fig. 3. Thot.

verdad, y el *uraeus* sobre la frente; viste *schenti* y presenta los brazos caídos, sin llevar el ojo, que es más característico de *Thot-Lunus*. Mide 11 centímetros. Existe otro ejemplar, incompleto, en mármol blanco.

Thot-Lunus.—Los textos egipcios relacionan de continuo las fases de la luna con las ideas de nacimiento y renovación, que son las que para ellos significaban las dichas fases, y *Thot-Lunus* es una representación lunar, agregada a la significación de *Thot*, de que me he ocupado anteriormente.

Representaciones.—Unas veces aparece en forma humana, con cabeza de Ibis, en actitud de andar, con *claf* y *schenti* y el disco lunar o la media luna, y otras con las plumas de avestruz.

El Museo conserva una representación menos corriente de *Thot-Lunus* (fig. 4), pero que, no obstante, se encuentra descrita en algún papiro, en forma que poco discrepa de esta estatuíta de bronce.

Figura, como se ve, completamente humana y en actitud de andar; *claf* listado y *schenti;* sobre la cabeza los dos cuernos y el disco solar, en cuya parte superior sobresale el escarabajo sagrado, y sobre la frente la serpiente *uraeus;* en la mano derecha sostiene el cálamo para escribir, y en la izquierda, doblado el brazo y la mano extendida a la altura del pecho, sustenta el ojo simbólico de Horus, que representa la luna llena y es emblema muy característico de este dios. Este ejemplar conserva restos de pintura blanca en los ojos.

Lunus, representado en forma de niño, recibe el nombre de *Khons-Lunus,* llevando los atributos correspondientes a *Khons,* más el disco lunar entre dos cuernos, atributo de *Lunus*. El culto de *Lunus* debió ser muy general, pues se han encontrado muchas representaciones de esta divinidad, ya en barro esmaltado en azul o verde, bien en madera dorada, en plata y en bronce; en la mayor parte tocado con

Fig. 4. Thot-Lunus.

Digitized by Google

el disco lunar; el cuerpo envuelto como las momias, sosteniendo el *flagellum,* emblema de la justicia, con el cetro divino y el símbolo de la estabilidad. Champollion menciona un *Lunus bifrons.*

Fig. 5. Khons.

Khons.—El Harpócrates tebano, que en la significación lunar que representa se le asimila a *Thot,* es hijo de *Ammon* y de *Maut,* y su significación mítica tiene muchos puntos de contacto con *Horus.*

Representación.—La figura 5.ª, de barro, es la única que posee el Museo. Se presenta en forma de un adolescente desnudo, sentado, con el dedo índice de la mano derecha sobre los labios, la trenza del pelo a un lado, coronándole tres capullos de loto, que simbolizan el nacimiento del sol, cuya fase representa.

Este ejemplar fué hallado en Karnak; mide 22 centímetros.

Safekh.—Esta diosa se veneró en Menfis, a partir de la IV dinastía, y es la encargada de presidir la fundación de monumentos, siendo además la diosa de los libros.

No poseemos ninguna representación.

Selk.—Puede esta diosa asimilarse a *Safekh.* Es una personificación de la luz, simbolizando el calor del sol por ir vestida a manera de escorpión; cabeza de mujer, con el disco solar entre dos cuernos y el *uraeus* sobre la frente.

El Louvre tiene una representación en bronce, en la que se la asimila a *Isis.*

Ma.—Simboliza la diosa de la verdad, representándose, ya de pie, o agachada; el cuerpo envuelto en una vestidura ajustada, con el *claf,* el *uraeus* y la pluma. Algunas veces lleva el disco solar.

Shou.—Es el triunfador del caos; ha separado el cielo de la tierra, dando a su padre *Ra* sus ojos (la luz).

Representación.—En figura de hombre, apoyada la rodilla derecha en el suelo y elevando con sus brazos el globo del sol; lleva *schenti* y *claf* listado.

Digitized by Google

NACIMIENTO DEL SOL

Neit.—Nout.—Thueris o Apet.—Maut.—Khem.

El espacio por el que el sol nace tiene su personificación en las diosas *Mehour, Neit, Nout-Thueris* y *Maut,* que constituyen este capítulo y que recuerdan el nacimiento del sol, del que son madres, con su renovación constante en su salida o movimiento diario.

La vaca, que es emblema de la maternidad, cede, por tanto, sus atributos a estas diosas, madres del sol.

Neit.—Llamada "la grande, la divina madre de los dioses, que dá la luz al sol, no habiendo ella sido concebida, siendo también la que comienza los divinos partos"; título de divinidad primordial al estilo de *Ptah* y otros semejantes.

Esta diosa fué especialmente adorada en Sais, hasta el punto que Platón dice que fué la fundadora de esta villa.

Fig. 6. Neit.

Personifica, como digo anteriormente, el espacio celeste, donde el sol verifica su continua renovación, y de aquí la denominación que también se le da de *Vaca generatriz.*

Representación.—La fig. 6 es una estatuita de bronce que constituye su representación, vistiendo túnica ceñida al cuerpo, larga hasta los tobillos; la esclavina *Oskh,* que no se percibe en el grabado, notándose muy poco en el original, coronada con la *teshr,* en la cual falta el lituo; estando en actitud de andar.

Como se ve, le falta el brazo izquierdo desde encima del codo; mide 16 centímetros; existe otro ejemplar idéntico, y otro en que está sentada, con idénticos caracteres.

Algunas veces se la representó armada de arco y flechas, alusión indudable a los rayos solares.

Nout.—Representa esta diosa la bóveda celeste; el sol se presenta algunas veces saliendo de su cuerpo de mujer.

Las estatuas de esta diosa son sumamente escasas.

Sobre la cabeza lleva el vaso que constituye el jeroglífico de su nombre.

Digitized by Google

Representaciones.—En los cofres funerarios y en los vasos para libaciones se representa sirviendo a los dioses manes el agua celeste, desde lo alto de un sicomoro.

Thueris o Apet.—A esta diosa se le llamaba en el templo que se le dedicó en *Karnak,* cerca del templo de *Khons,* "la buena nodriza", "la grande, que ha dado a luz a los dioses; compañera de grande, que reside en Tebas (*Ammon*)"; "la abuela de marido de su madre" (*Horus* fálico); preside a las divinidades y los nacimientos.

Representación.—Con cuerpo de hipopótano; en dos pies y con los pechos colgando, que le dan carácter de nodriza; los cuernos, de vaca, atributo de la maternidad.

En el Museo Arqueológico se conservan varios amuletos de barro esmaltado con los caracteres indicados. Otro en bronce y uno en piedra jaspeada.

Maut.—Esposa de *Ammon* y propiamente la diosa de la maternidad, de la que nace el nuevo sol, emblema de la eterna juventud de la naturaleza, como se significa por su nombre.

Fig. 7. Maut.

Es la segunda persona de la triada tebana, simbolizándose su maternidad por el buitre, que es el animal emblemático de la escritura jeroglífica.

Representaciones.—Coronada con el *pschent* o doble diadema, emblema de la soberanía de las dos regiones; el buitre, símbolo de la maternidad, alza a veces su cabeza sobre la frente de la diosa, formando las alas el tocado.

Vestida de una larga túnica ceñida y en su mano el signo de la vida.

En la estatuita de bronce (fig. 7) aparece sentada, que es la forma más corriente, con túnica corta y ceñida, tocada con el buitre, signo de la maternidad, cuyo cuerpo cubre la cabeza de la diosa, formando las infulas, las alas, desplegándose la cola sobre la nuca; por bajo asoma otro tocado que le cubre los hombros; falta la cabeza del buitre.

Por encima de la cabeza arranca un capullo de loto, del que salía el disco solar entre los dos cuernos, conservándose únicamente el extremo inferior.

Con la mano derecha se coge el pecho contrario, y le falta el brazo

Digitized by Google

izquierdo, en el que retendría sobre el regazo al pequeño *Horus*, su hijo, en actitud de darle el pecho.

Este ejemplar es notable, por la finura de su ejecución; la piel del buitre aparece damasquinada de oro, con filetitos del mismo metal embutidos en los cantos de las plumitas, y en las cejas y pestañas; esmalte de color negro en las pupilas, y blanco en la córnea del ójo.

Mide 16 centímetros. Otros dos ejemplares se conservan completos; pero éste les supera en finura de ejecución.

Khem.—Ammon tomó este título, por ser el fecundador de su propia madre; se exhibía en las fiestas que llevaron su nombre y a las que asistían los negros de la Arabia y delegados de otros pueblos.

Se le presenta en figura itifálica, por el carácter generador que encierra.

Conserva el Museo una pequeñita figura itifala de *Khem*, en bronce, faltándole la cabeza y parte del falo.

Thueris.—Leontocefala.—Aparece en esta forma, como diosa castigadora. Se presenta con cabeza de león y armada de un cuchillo; así se la ve en un santuario de la época ptolemaica.

EL SOL DIURNO

Ra.—Ammon.—Ammon-Ra.—Bast.—Mentu.—Sebek-Ra.—Reshep — Pes.—Set o Set-Horus.

Ra.—Es la personificación del sol, constituyendo el nombre de este astro en todo el Egipto, por más que Birch diga que *Ra* significa dar; dar el ser a alguna persona o cosa. En realidad, es el nombre del astro aplicado al dios.

Es el dios nacional, a quien se debía la disposición de las cosas y organización del mundo.

Aparece sentado, lo que hace referencia a que ocupó el trono de Egipto, y sobre esto dice la leyenda:

"Ocupó el trono antes que *Ptha*, siendo su reinado el más venturoso que conocieron los hombres; pero los muchos años de paz volvieron voluntariosos e ingobernables a sus súbditos, que conspiraron contra su rey, ofendiéndole gravemente; *Ra* convoca a Consejo a los dioses todos, y es unánime la opinión de que la humanidad debe ser destruída."

Hathor y *Sekhent* son los encargados de hacer que desaparezcan cuantos hombres hubiera en la superficie terrestre.

Deseosos los habitantes de Elefantina de obtener el perdón de su

Digitized by Google

rey, se apresuraron a hacer ofrenda al dios, que consintió en extraer el jugo de sus mejores frutas, mezclándolo con sangre humana, con cuyo líquido llenaron siete mil vasos, ofrecidos a *Ra;* bebió del líquido y quedó satisfecho; no obstante, ordenó que lo que quedaba en los vasos se tirase.

El líquido inundó toda la tierra egipcia, y cuando *Hathor,* al siguiente día iba a continuar con la destrucción del género humano que le fué encomendada, no encontró hombres en los campos, sino agua, que bebió, retirándose satisfecho.

Fig. 8. Ra.

Evoca esta leyenda la paz que disfrutaron los hombres, el abuso de la libertad concedida y el castigo subsiguiente; así como también parece aludir al diluvio universal.

Teniendo el gavilán la facultad de mirar directamente los rayos del sol sin que le hieran, y representado *Ra* al sol, se le asimila el gavilán, representándole con cabeza de este animal.

Representación.—En la figurita de bronce (fig. 8) aparece de la forma que le es característica. Con cabeza de gavilán, cuyos ojos están figurados con cuentas negras, sentado, vistiendo *schenti* listado y una tela labrada y ceñida al cuerpo, llegándole hasta la mitad del pecho. Claf, y sobre la cabeza el disco solar entre dos cuernos, y la serpiente *uraeus,* esmaltada de azul y encarnado. En las manos debió tener la cruz con asa y el cetro. Conserva restos de haber estado dorada. Se encontró en el templo de *Abydos* y mide 23 centímetros.

El culto de *Ra* se proscribió por el rey *Amenotep III,* influído por otras ideas, causando una gran perturbación en el país.

Ammon.—Significaba en egipcio el oculto, siendo de mucha importancia, por representar una especie de ser supremo con un principio creador misterioso de fuerzas invisibles, y según el testimonio de un papiro *Ammon* es descendiente de *Ptha,* confirmándolo en la práctica el que ambos dioses sean representados con los mismos atributos.

Digitized by Google

Ptah le consideramos como embrión del Cosmos; anterior, por tanto, a la creación y precediendo a todos los seres; es un dios primordial; crea las estrellas y el huevo del sol y de la luna, preparando la materia, y *Ammon* organiza todas las cosas; separa el cielo de la tierra; da movimiento a los cuerpos celestes; produce los hombres y los animales, y después de haber organizado el universo, lo vivifica con la luz.

Tuvo su culto principal en Tebas, en donde se le erigió el célebre templo de *Karnak,* y de allí su adoración se difundió en todas direcciones, estando adscrito al mismo numeroso personal de ambos sexos, siendo los cargos hereditarios y sus grados en los hombres, purificador, divino, padre, terceros, segundo y primer profeta, y en las mujeres, cantantes, timpanistas, arpistas, sistristas y esposas de *Ammon,* título este último reservado en la XX dinastía a las esposas de los Faraones.

Representación.—En los monumentos aparece sentado, con el cetro de cabeza de lebrel y la cruz con asa, signo de la vida divina.

En los frescos aparece pintado de color azul celeste.

Representando al señor y rey de los dioses, solo y único, aparece en pie y en actitud de andar; vestido con el *schenti,* el collar y la corona roja del bajo Egipto, sobre la cual aparecen derechas y juntas las dos grandes plumas de la cola del gavilán, signo característico del dios y símbolo de los ojos de Isis y Nephtys, y pendiendo por detrás una especie de cordón que le llega hasta los pies.

EMILIO PARRAL Y BLESA.

(*Continuará.*)

Digitized by Google

CATALOGO DE LA AUDIENCIA DE PANAMA

SECCION V DEL ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA

(*Conclusión.*)

ÍNDICE DE MATERIAS

Los números que aparecen aquí corresponden al del orden de los legados de este Catálogo.

ABONO.—(Por el rescate de Portobelo).—81.
ADMINISTRACION DE DIEZMOS.—(Expediente sobre la).—228.
ADUANAS.—(Reales cédulas sobre).—309.
ADUANA DE CRUCES.—(Título de Alcaide y Capitán de Guerra).—219.
— — (Traslación al sitio de la Gorgona).—180
AGREGACION DE LA AUDIENCIA.—(A la de Quito).—269.
AGREGAR.—(Papeles por).—375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382.
AGUARDIENTES.—(Cuentas de).—343, 344.
AJUSTES.—(Militares).—354.
ALCABALAS.—(Cuentas de).—339.
ALCABALAS.—(Reales cédulas).—309.
ALCAIDE.—(Del sitio y Aduana de Cruces).—219.
ALCALDE DE CORTE.—170, 171.
APERTURA DEL PUERTO DE CHAGRE.—363.
APERTURA DE PETACAS.—193.
APOSTOLADO.—(Cuadrillas del).—208.
APRESAR.—(El navío aviso por los moros).—185.
APRESTO.—(Del navío comboy para las costas de Panamá).—75.
ARBITRIOS.—(Concedidos a la ciudad de Panamá).—79.
ARMADORES.—355, 356, 357, 358, 359, 360, 361.

Digitized by Google

ASIENTO DE NEGROS.—364.
ARMAS.—(Conducidas a Panamá y Portobelo).—94.
— (Para todos los presidios).—186.
— (Para el presidio de Tierra Firme).—187.
AUDIENCIA DE PANAMÁ.—(Cartas y Expedientes de personas eclesiásticas).—103, 104.
— — (Confirmación de oficios vendibles).—213.
— — (Consulta del Consejo y Cámara).—1, 2, 3.
— — (Controversia entre Alsedo y Pérez García).—191, 192.
— — (Desavenencias entre ella y Obispo Cámara).—69.
— — (Expediente contra el Presidente Mina).—173, 174.
— — (Expediente contra el Presidente Villarrocha).—178, 179.
— — (Extinción de ella).—269.
— — (Indices de Despachos).—123.
— — (Libro de cartas y documentos de ella).—11.
— — (Minutas de consulta).—110, 111, 112.
— — (Reales Decretos).—4, 5.
— — (Registros de Oficio).—229, 230, 231, 232.
— — (Registros de Partes).—233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241.
— — (Residencia a Clavijo, Fiscal).—195.
— — (Testimonios de autos y certificaciones).—126.
— — (Visitas hechas a ella).—70, 71, 72, 73.
AUDIENCIA DE SANTA FE.—(Separación de la de Panamá de su jurisdicción).—270.
AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA.—(Reales Ordenes a las).—229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242.
AUTOS.—(Contra Juan Igarzi de Aguirre).—198.
— (Contra el Presidente Mina).—173, 174.

Digitized by Google

AUTOS.—(Sobre el incendio de Panamá).—308.
AYUNTAMIENTO DE PANAMA.—(Expediente por la separación de la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe).—270.
BALANDRA INGLESA.—(Presa de una).—362.
BENEFICIO DE MINAS DE VERAGUA.—(Proposiciones sobre el).—158.
BIENES.—(De Juan Clemente Rivón).—218.
BULA DE ERECCION DE LA CATEDRAL.—(Y su estado).—367.
CABILDO ECLESIASTICO DE PANAMA.—(Cartas y Expedientes). —102, 224, 372.
CABILDOS SECULARES.—(Expedientes).—172.
CABILDO SECULAR DE NOMBRE DE DIOS.—(Cartas y Expedientes).—32.
CABILDO SECULAR DE PANAMA.—(Cartas y Expedientes).—30, 31, 139, 140.
— — — (Expediente contra él, por no obedecer al Gobernador).—183, 184.
CABILDO SECULAR DE PORTOBELO.—(Cartas y Expedientes). —32.
CABILDO SECULAR DE VERAGUA.—(Cartas y Expedientes).—32.
CAJAS DE PANAMA.—(Autos contra Martín Olavide).—218.
— — (Cédulas de libranzas sobre ellas).—310, 311, 312, 313, 314, 315.
— — (Renta que goza el Duque de Veragua).—157.
— — (Situado, cargas y empeños de ella).—169.
CAMARA DE INDIAS.—(Consultas originales).—1, 2, 3.
— — (Remisiones a ella).—250.
CANONGIAS ECLESIASTICAS.—(Solicitudes y propuestas).—224.
CAPITAN GENERAL DE TIERRA FIRME.—(Nombramiento hecho en Francisco de Guzmán).— 91.
— — — — (Residencia tomada a Juan Pérez de Guzmán).—93.
CAPITAN DE GUERRA DEL SITIO Y ADUANA DE CRUCES.—(Autos sobre el título de).—219.

Digitized by Google

CAPITULACIONES.—(Sobre descubrimiento y población del Río San Juan).—244.
— (Sobre descubrimiento y población de Veragua).—245.
CAPITULADO.—(Al cura de la Villa de los Santos).—220.
CARGAS.—(De las Cajas de Panamá).—169.
CARTAS.—(Audiencia de Panamá).—11.
— (Cabildo Eclesiástico).—102, 224, 372.
— (Cabildo Secular de Panamá).—30, 31, 139, 140.
— (Cabildo Secular de Nombre de Dios).—32.
— (Cabildo Secular de Portobelo).—32.
— (Cabildo Secular de Veragua).—32.
— (Gobernador de Panamá).—128, 129, 130.
— (Gobernador de Tierra Firme).—29.
— Incendio de Panamá).—308.
— (Obispos de Panamá).—100, 101, 222, 223, 368.
— (Oficiales Reales de Panamá y Portobelo).—33, 34, 35, 36, 37, 38.
— (Oficiales Reales de Panamá).—142, 143, 144, 145.
— (Oficiales Reales de Portobelo).—141.
— (Personas Eclesiásticas).—103, 104, 225.
— (Personas Seculares).—39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155.
— (Presidente y Oidores).—13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 87, 88, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138.
— (Sevilla, Cádiz y otras poblaciones de España).—156.
— (Subdelegado de Tierras).—146.
— (Virrey del Perú sobre Panamá).—127.
— (Visitadores y religiosos misioneros).—374.
CASTILLOS.—(Chagre).—89, 90.
— (Panamá).—89, 90, 97.
— (Portobelo).—89, 90.
CATEDRAL DE PANAMA.—(Erección y estado de ella).—367.
— — (Fábrica de ella).—227.
— — (Presentaciones eclesiásticas a ella).—366.

Digitized by Google

CATEDRAL DE PANAMA.—(Reedificación).—79.
CAUDALES.—(De la Real Hacienda).—82.
CAUSAS.—(Contra Cabildo secular de Panamá).—183, 184.
— (Contra Medina (Francisco), Oidor).—173, 174.
— (Contra Mina (marqués), Presidente Audiencia).—173, 174.
— (Contra Oficiales Reales).—319, 320, 321, 322.
— (Contra Palmar, Conde).—168.
— (Contra Rañeta José de la, Teniente en Portobelo).—183, 184.
— (Contra Villarocha, José Antonio, Presidente Audiencia).—178, 179.
CEDULAS REALES.—(Sobre extinción de la Audiencia).—269.
— — (Sobre Hospitales de Panamá y Portobelo).—271.
— — (De libranzas sobre las Cajas de Panamá).—310, 311, 312, 313, 314, 315.
— — (Sobre mercedes, pensiones, alcabalas, aduanas).—309.
CERTIFICACIONES.—(Testimonios de autos y).—125, 126.
CIVILES, SUJETOS.—(Peticiones y relaciones de méritos).—124.
COMBOY.—(Costas de Panamá).—75.
— (De Portobelo).—34.
COMERCIO ILICITO.—(De Manuel de Castañeda).—217.
— — (Por el Río Coclé).—207.
COMISOS.—361.
— (En Panamá).—197.
— (Hecho por Juan Pérez García a Santiago de Salaverría).—205.
COMPAÑIAS.—(En el Presidio de Panamá).—167.
CONDUCCION DE 300 INFANTES A TIERRA FIRME.—98.
CERTIFICACIONES.—(De Oficios vendibles y renunciables).—54, 55. 56, 57, 58, 59, 60, 213.
CONSEJO DE INDIAS.—(Consultas originales).—1, 2, 3.
— — (Decretos).—12.
— — (Remisiones a el).—250.
CONSULADO DE CHAGRE.—(Establecimiento del).—363.
CONSULADO DE LIMA.—(Derechos que solicita el).—80.
CONSULTAS.—(Inventario de).—246.

Digitized by Google

CONSULTAS.—(Materias eclesiásticas).—365.
— (Minutas).—(Audiencia de Panamá).—110, 111, 112.
— (Minutas).—(Junta de Guerra).—85.
— (Minutas).—6.
— (Originales.—Consejo y Cámara).—1, 2, 3.
— (Originales y Decretos).—105, 106, 107.
— (Originales y Reales resoluciones).—247, 248.
— (Originales de la expedición al Darién).—109.
— (Originales de la Junta de Guerra).—85.
CONTROVERSIAS.—(Dionisio Alsedo y Juan Pérez García).—191, 192.
— (Presidente de Panamá y el Obispo).—175, 176, 177, 303, 304.
CONVERSION.—(De los indios Gorgonas).—84.
CORSOS.—361.
CORTES DE LAS CAJAS.—(De Chagre).—345.
— — (De Panamá).—323.
— — (De Portobelo).—345.
CORRESPONDENCIA DE LOS GOBERNADORES.—(De Panamá).—255,
— — (De Portobello).—258, 259.
CUADRILLAS.—(De contrabandistas).—208.
CUENTAS.—(Modo de darlas los Oficiales Reales).—194.
— (De Aguardientes).—343, 344.
— (De Alcabalas).—339.
— (De Naipes).—342.
— (De Pólvora).—340.
— (Real Hacienda de Panamá).—323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338.
— (Real Hacienda de Portobelo).—346, 347, 348, 349, 350, 351, 352.
— (De Tabacos).—341.
CURA DE LA VILLA DE LOS SANTOS.—(Capitulación).—220.
DECRETOS.—(Inventario de).—246.
— (Originales del Consejo).—12.
— (Originales y consultas).—105, 106, 107.

Digitized by Google

DECRETOS.—(Originales).—108.
— (Originales sobre expedición al Darién).—109.
— (Originales para la Junta de Guerra).—86.
— (Originales y reales decretos).—4, 5, 249.
DELITOS VARIOS.—(Cometidos por Cristóbal Mimbrera).—221.
DEPENDENCIAS.—(De los Oficiales Reales).—317, 318.
DEPOSICION.—(Del Oidor Hernando de Haro).—188, 189.
DERECHOS.—(Que solicita el Consulado de Lima sobre las cargas que conducen de Panamá a Portobelo).—80.
DESALOJO.—(De los escoceses del Darién).—159, 160, 161, 162, 163,
— 164, 165, 166.
— (De los piratas de las islas de Santa Catalina y del
— Oro).—83.
DESCUBRIMIENTOS.—(Del río San Juan).—244.
— (De Veragua).—245.
DESPACHOS.—(Indices de).—123.
— (Minutas).—(Correspondientes).—7.
— (Minutas y Decretos, inventarios de consultas).—246.
— (Minutas y papeles de Secretaría).—113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120.
— (Minutas sin fechas).—8, 9, 10.
DESAVENENCIAS.—(Entre el Presidente de la Audiencia de Panamá y el Obispo Fray Francisco de la Cámara).—69.
DIEZMOS.—(Expediente sobre su administración).—228.
DIGNIDADES ECLESIASTICAS.—(Cartas y expedientes).—224.
DOCUMENTOS.—(Y expedientes respectivos a militares).—92.
— (Y libro de cartas de la Audiencia de Panamá).—11.
— (Sobre servicios de Juan López de Segueira).—68.
DUPLICADOS DE AUTOS Y CARTAS.—(Sobre incendio de Panamá).—308.
DUPLICADOS SOBRE CONTROVERSIAS.—(Entre Audiencia y Obispo).—303, 304.
DUPLICADOS DE GOBERNADORES.—(De Alanje).—265.
— — (Del Darién).—265.
— — (De Panamá).—260, 261, 262.
— — (Y particulares de Portobelo).—264.

Digitized by Google

DUPLICADOS DE GOBERNADORES.—(De Varagua).—265.
DUPLICADOS DE MINISTROS.—(De Panamá).—263.
— — (De Portobelo).—264.
DUPLICADOS DE OFICIALES REALES.—(De Panamá).—263.
— — — (De Portobelo).—264.
DUPLICADOS DE PARTICULARES.—(De Panamá).—263.
— — (De Portobelo).—264.
DUPLICADOS DE TESTIMONIOS.—(Sobre presa de una balandra inglesa).—362.
ECLESIASTICAS.—(Materias).—365, 367.
— (Personas. — Cartas y Expedientes).—103, 104, 225, 372.
— (Promociones).—365.
ECLESIASTICO.—(Cabildo.—Cartas y expedientes).—102, 224, 372.
— (Expediente de Joaquín José Gómez, Pro.).—373.
— (Gobernadores.—Cartas y Expedientes).—368.
EJECUTORIALES DE OBISPOS.—366.
EMPEÑO.—(De la Caja de Panamá).—169.
EMPLEOS.—(Solicitudes de civiles y militares).—124.
ERECCION DEL EMPLEO DE TENIENTE GENERAL DE PORTOBELO.—172.
ESCOCESES.—(Expediente sobre su desalojo del Darién).—159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166.
— (Expediente sobre su restablecimiento en el Darién).—181.
— (Fundaciones en las costas de Cartagena).—215.
ESCUADRA.—(Al Darién).—182.
ESTABLECIMIENTO.—(De escoceses en el Darién).—181.
— (Del Consulado en Chagre).—363.
ESTADO DE LA CATEDRAL DE PANAMA.—(Bula de erección y).—367.
ESTADOS, CORTES Y TANTEOS.—(De Chagre).—345.
— — — (De Panamá).—323.
— — — (De Portobelo).—345.
EXHORTOS.—(En la pena de muerte de Casimiro Mena).—210.
EXPEDICION DEL DARIEN.—(Consultas y Decretos).—109, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165.

Digitized by Google

EXPEDICION DEL DARIEN.—(Expediente sobre venida de la escuadra).—182.

— — (Reales órdenes, resoluciones, etcétera).—243.

EXPEDICION DE NATA.—(Y causa contra los rebeldes).—211, 212.

EXPEDIENTES.—13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 305, 306, 307, 361, 368, 369, 370, 371, 372, 373.

EXTINCION DE LA AUDIENCIA DE PANAMA.—(Reales Cédulas).—269.

EXTINCION DEL EMPLEO DE FACTOR DE OBRAS DE PANAMA.—197.

EXTRACCION DE IGLESIA.—(A Manuel Alderete).—196.

FABRICA DE LA IGLESIA CATEDRAL.—(Expediente sobre su).—227.

FACTOR DE OBRAS DE PANAMA.—(Extinción de este empleo).—197.

FISCAL DE AUDIENCIA.—(Residencia tomada a Diego Clavijo).—195.

FORTIFICACIONES.—(Castillos de Panamá).—89, 90.

— (Castillos de Portobelo).—89, 90, 97.

Digitized by Google

FORTIFICACIONES.—(Río Chagre).—89, 90.
— (De Tierra Firme).—99.
— (Provincia del Darién).—99.
— (Situados, pertrechos, armadores).—355, 356, 357, 358, 359, 360.
FRAGATAS.—(Que fueron a Tierra Firme al desalojo de los piratas).—83.
FRAUDE.—(Causa contra los Oficiales Reales por).—319, 320, 321, 322.
FUNDACIONES.—(De escoceses).—215.
— (Del Pueblo Jesús, María, José).—216.
— (Del Hospital de "Animas").—226.
GENTES.—(En el comboy de Portobelo).—94.
— (Aumentada en el presidio de Panamá).—167.
GOBERNADORES.—(De Alanje.—Duplicados).—265.
— (De Cartagena.—Autos sobre escoceses).—215.
— (Del Darién).—265.
— (Eclesiásticos).—368.
— (De Panamá).—128, 129, 130, 183, 184, 255, 256, 257, 260, 261, 262, 270.
— (De Portobelo).—258, 259, 264.
— (De Tierra Firme).—29, 91, 93, 214.
— (De Veragua).—265, 266, 267, 268.
GUBERNATIVAS.—(Materias).—316.
GUERRA.—(Pertrechos de).—355, 356, 357, 358, 359, 360.
HACIENDA.—(Real).—82, 175, 176, 177, 303, 304, 316, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352.
HOSPITALES.—("Animas").—226.
— (Panamá).—271.
— (Portobelo).—271.
INCENDIO DE LA CIUDAD DE PANAMA.—(Duplicados de autos y cartas).—308.
— — — (Expedientes). — 202, 209.
— — — (Registros, Reales órdenes, etc.).—242.
INDICES DE DESPACHOS.—(Remitidos de la Audiencia).—123.

Digitized by Google

INDIOS GORGONAS.—(Expediente sobre su reducción y conversión).—84.

INDULTO.—(Al Conde del Palmar).—168.

INFANTES.—(Conducción a Tierra Firme).—98.

INFORMACIONES DE OFICIO.—(Y partes del distrito).—61, 62, 63, 64, 65, 66, 67.

INFORMES.—(Sobre comisos, presas, corsos, armadores).—361.
— (Expedientes pendientes de).—297.
— (Sobre hospitales de Panamá y Portobelo).—871.
— (De Real Hacienda).—316.

INGLESA.—(Presa de una balandra).—362.

INGLESES.—(Presa hecha a Diego Cristié, inglés).—206.

INSTANCIAS DE PARTES.—(Y expedientes).—299, 300, 301, 302.

INSTRUCCIONES.—(Sobre descubrimiento de Río San Juan).—244.

INTRODUCCION DE NEGROS.—(Asiento de).—364.

INVENTARIO.—(De consultas).—246.
— (De decretos).—246.
— (De despachos).—246.
— (De expedientes).—298.

INVERSION DE CAUDALES.—(Expediente contra los Oficiales Reales por).—76.

JUNTA DE GUERRA.—(Cartas y Expedientes de la Audiencia, vistos en).—87, 88.
— — (Consultas).—85.
— — (Decretos para la).—86.
— — (Expedientes de militares vistos en).—92.

JURISDICCION.—(Separación de ella de la Audiencia de Santa Fe).—270.

LEYES DE REGISTRO.—(Transgresión en las).—319, 320, 321, 322.

LIBRANZA.—(El Presidente de Panamá niégase a darla).—82.

LIBRANZAS SOBRE LAS CAJAS DE PANAMA.—(Reales Cédulas).—310, 311, 312, 313, 314, 315.

MAGISTRAL JUAN JOSE CABARCAS.—(Expediente contra él).—369, 370.

MANDATO PARA TRAER A ESPAÑA AL OBISPO GONZALEZ DE ACUÑA.—371.

MATERIAS ECLESIASTICAS.—(Consultas).—365.

Digitized by Google

MATERIAS GUBERNATIVAS.—(E informes de Real Hacienda). —316.
MEMORIALES.—(Con decretos del Consejo).—12.
MERCEDES.—(Reales Cédulas).—309.
MERITOS.—(Relaciones de sujetos civiles y militares).—124.
MILITARES.—92.
— (Empleos).—251, 252, 253.
— (Patentes).—353.
— (Nombramientos).—353.
— (Revistas y ajustes).—354.
MINISTROS DE INDIAS.—(Remisiones a los).—250.
MINISTROS DE PANAMA.—(Duplicados).—263.
MINISTROS DE PORTOBELO.—(Duplicados).—264.
MISIONEROS.—(Cartas de visitadores y religiosos).—374.
MOROS.—(Navío aviso apresado por los).—185.
MOTIN.—(Motín de las cuadrillas "Apostolado y Sacra Familia"). —208.
MUNICIONES.—(A Panamá).—94.
— (Para todos los Presidios).—186.
— (Para el Presidio de Tierra Firme).—187.
NAIPES.—(Cuenta de).—342.
NAVIOS.—(Que debían conducir a Tierra Firme al Príncipe de Santo Bono).—190.
NAVIO DE AVISO.—(Apresado por los moros).—185.
NAVIO COMBOY.—(Para las costas de Panamá).—75.
NEGROS.—(Asiento e introducción).—364.
NOMBRAMIENTOS.—(En las expediciones al Darién).—243.
NOMBRAMIENTOS Y PATENTES MILITARES.—353.
OBISPADO.—(Solicitudes y propuestas).—224.
OBISPOS DE PANAMA.—(Cartas y expedientes).—100, 101, 222, 223, 368.
— — (Controversias con el Presidente).—175, 176, 177.
— — (Controversias con el Presidente.—Duplicados).—303, 304.
— — (Desavenencias con la Audiencia).—69.
— — (Ejecutoriales).—366.

Digitized by Google

OBISPOS DE PANAMA.—(Expedientes contra Juan José Cabarcas).—369, 370.
— — (Venida a España del Obispo González de Acuña).—371.
OFICIALES REALES.—(Causa contra ellos por fraude).—319, 320, 321, 322.
— — (Y dependencias).—317, 318.
— — (Modo de dar las cuentas).—194.
OFICIALES REALES DE PANAMA.—(Cartas y Expedientes).—33, 34, 35, 36, 37, 38, 142, 143, 144, 145.
— — — (Duplicados).—263.
— — — (Expediente contra ellos).—76.
— — — (Visita a ellos por Nicolás de Varaez).—170, 171.
OFICIALES REALES DE PORTOBELO.—(Cartas y expedientes).—33, 34, 35, 36, 37, 38, 141.
— — — (Duplicados).—264.
— — — (Visita contra ellos por N. de Varaez).—170.
OFICIALES REALES DE TIERRA FIRME.—(Cartas y documentos).—11.
— — — — (Suspensión de ellos).—193.
— — — — (Visita a ellos).—70, 71, 72, 73.
OFICIOS DE LOS SECRETARIOS.—(Y providencias del Consejo).—121, 122.
OFICIOS VENDIBLES Y RENUNCIABLES.—54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 213.
OIDORES DE PANAMA.—(cartas y expedientes).—13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 87, 88, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138.
— — (Causa a Francisco Medina, Oidor).—173, 174.

Digitized by Google

OIDORES DE PANAMA.—(Controversias entre Presidentee Alsedo y Juan Pérez García, Oidor).—191, 192.
— — (Deposición del oidor Hernando de Haro).—188, 189.
— — (Residencia al oidor Bernardo Trigo).—214.
— — (Visita a Gómez Suárez, Oidor).—77.
ORDENANZAS.—(Sobre recuas).—74.
PACIFICACION DEL DARIEN.—(Expediente sobre).—204.
PAPELES POR AGREGAR.—375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382.
PAPELES DE SECRETARIA.—(Y Minutas de Despachos).—113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120.
PARTES DEL DISTRITO.—(E informaciones de oficios).—61, 62, 63, 64, 65, 66, 67.
PARTICULARES DE LA AUDIENCIA.—(Registros de Partes, Reales órdenes dirigidas a los).—233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241.
PARTICULARES DE PANAMA.—(Duplicados).—264.
PARTICULARES DE PORTOBELO.—(Duplicados).—264.
PATENTES MILITARES.—353.
PENA DE MUERTE.—(Impuesta a Casimiro Mena).—210.
PENSIONES.—(Reales Cédulas sobre).—309.
PERDIDA DE LA CIUDAD DE PANAMA.—93.
PERDIDA DE LA CIUDAD DE PORTOBELO.—203.
PERSONAS ECLESIASTICAS.—(Cartas y Expedientes).—103, 104, 225, 372.
PERSONAS SECULARES.—(Cartas y Expedientes).—39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155.
PERTRECHOS DE GUERRA.—(Fortificaciones, armadores, etc.).—355, 356, 357, 358, 359, 360.
PESO Y PRECIO DE CARGAS.—(De Panamá a Portobelo).—80.
PETICIONES.—(Y memoriales).—12.
— (Y relaciones de méritos).—124.
PIRATAS.—(En Islas Santa Catalina y del Oro).—83.
— (En Mar del Sur y Portobelo).—95, 96.
POBLACION.—(Del Río San Juan).—244.
— (De Veragua).—245.

Digitized by Google

POLITICOS Y MILITARES.—(Provisiones de empleos).—251, 252, 253.
POLVORA.—(Cuentas de).—340.
POSESION DE EMPLEO.—(De Teniente Contador de Portobelo).—198.
PRECIO Y PESO DE CARGAS.—(De Panamá a Portobelo).—80.
PREEMINENCIAS CONCEDIDAS.—(Al Teniente general de Portobelo).—172.
PRESA.—(Hecha al inglés Diego Cristié).—206.
— (Informes y Expedientes).—361.
PRESA DE BALANDRA.—(Inglesa).—362.
PRESENTACIONES ECLESIASTICAS.—(Catedral de Panamá).—366.
PRESIDENTE DE PANAMA.—(Cartas y Expedientes).—13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 87, 88, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138.
— — (Causa contra el Presidente, Marqués de Mina).—173, 174.
— — (Causa contra el Presidente, José Antonio Villarocha).—178, 179.
— — (Controversia con el Obispo).—175, 176, 177.
— — (Controversias con el Obispo.—Duplicados).—303, 304.
— — (Controversia Presidente Alsedo y Juan Pérez García).—191, 192.
— — (Nombramiento de Presidente en Francisco de Guzmán).—91.
— — (Residencia tomada a Juan Pérez de Guzmán).—93.
PRESIDIOS.—(Armas y municiones para los).—186.
PRESIDIO DE PANAMA.—(Situado y gente aumentada en el).—167.
PRESIDIO DE TIERRA FIRME.—(Armas y municiones).—187.
PREVENCION DE GENTE.—(Para el Presidio de Tierra Firme).—187.
PROMOCIONES ECLESIASTICAS.—365.
PROPIOS.—(Reales cédulas sobre).—309.

Digitized by Google

PROPUESTAS.—(Del Obispado de Panamá).—224.
PROVIDENCIAS DEL CONSEJO.—(Y oficios de sus Secretarios). 121, 122.
PROVISIONES DE EMPLEOS.—(Políticos y militares).—251, 252, 253.
PUERTO DE CHAGRE.—(Apertura del).—363.
REAL HACIENDA.—(Caudales de ella).—82.
— — (Causa contra los Oficiales Reales por fraude a la).—319, 320, 321, 322.
— — (Controversias entre el Presidente y Obispo sobre).—175, 176, 177.
— — (Controversias entre Presidente y Obispo.—Duplicados).—303, 304.
— — (Informes de).—316.
REAL HACIENDA DE PANAMA.—(Cuentas).—324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338.
REAL HACIENDA DE PORTOBELO.—(Cuentas de).—346, 347, 348, 349, 350, 351, 352.
REALES ORDENES.—(A las autoridades de la Audiencia).—229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242.
— — (Sobre descubrimiento y población del Río San Juan).—244.
— — (Sobre descubrimiento y población de Veragua).—245.
— — (Sobre expediciones al Darién).—243.
— — (Sobre incendio de Panamá).—242.
— — (A particulares de la Audiencia).—233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241.
REBELDES DE NATA.—(Castigo a los).—211, 212.
RECLAMACION.—(Del Magistral Juan José Charcas contra el Obispo).—369, 370.
RECONQUISTA DE LA ISLA DE SANTA CATALINA.—(Por Juan Pérez de Guzmán).—78.
RECUAS.—(Cumplimiento de su ordenanza).—74.
REDUCCION Y CONVERSION.—(De los indios Gorgonas).—84.
REEDIFICACION DE LA CATEDRAL.—79.
REGIDORES DE PANAMA.—(Llamada a los).—188, 189.

Digitized by Google

REGISTRO.—(Transgresión de las leyes del).—319, 320, 321, 322.
REGISTRO DE OFICIOS.—(Darién).—243.
— — (Río San Juan).—244.
— — (Tierra Firme).—229, 230, 231, 232.
— — (Veragua).—245.
REGISTROS DE PARTES.—(Río San Juan).—244.
— — (Tierra Firme).—233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241.
— — (Veragua).—245.
REMISIONES.—(Al Consejo y Cámara y Ministros).—250.
RELACIONES DE MERITOS.—(Civiles y militares).—124.
RELEVACION DE TRIBUTOS.—(A la ciudad de Panamá).—79.
RELIGIOSOS MISIONEROS.—(Cartas).—374.
RENTA DEL DUQUE DE VERAGUA.—(En las Cajas de Panamá).—157.
RENUNCIABLES Y VENDIBLES.—(Confirmaciones de oficios).—54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 213.
REPRESALIAS.—(Informes y expedientes sobre).—361.
RESCATE DE PORTOBELO.—(Abono por el).—81.
RESGUARDO Y FORTIFICACION.—(Del Darién).—99, 181.
— — (De Tierra Firme).—99.
RESIDENCIAS.—(A Clavijo, Diego.—Fiscal).—195.
— (A Pérez de Guzmán, Juan.—Presidente).—93.
— (A Riva, Fernando.—Presidente).—214.
— (A Trigo, Bernardo.—Oidor).—214.
RESOLUCIONES.—(Y consultas).—247, 248.
— (Sobre expediciones Darién).—243.
— (Sobre incendio de Panamá).—242.
— (Del Presidente de no pagar libranzas).—82.
REVISTAS Y AJUSTES MILITARES.—354.
SACRA FAMILIA Y APOSTOLADO.—(Motín de las cuadrillas).—208.
SECRETARIA DEL CONSEJO.—(Papeles y minutas de Despachos).—113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120.
— — (Provisiones y oficios).—121, 122.
SECULAR, CABILDO.—(Cartas y expedientes).—30, 31, 32, 139, 140.
— — (Expedientes).—272.

Digitized by Google

SECULARES, PERSONAS.—(Cartas y expedientes).—39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 147, 148, 149, 150; 151; 152, 153, 154, 155.

SEMINARIO.—(Arbitrios concedidos a la ciudad de Panamá para el).—79.

SEPARACION DE JURISDICCION.—(De la Audiencia de Santa Fe).—270.

SERVICIOS DEL CAPITAN JUAN LOPEZ DE SEGUEIRA.—(Gobernador de Veragua).—68.

SITUADO.—(En las Cajas de Panamá).—169.

— (En el Presidio de Panamá).—167.

SITUADOS DE TROPA.—(Fortificaciones, pertrechos de guerra).—355, 356, 357, 358, 359, 360.

SOCORROS.—(Sublevación de los soldados de Portobelo por falta de).—97.

— (Y conducción de 300 infantes a Tierra Firme).—98.

SOLICITUDES ECLESIASTICAS.—(Cartas y expedientes).—224.

SOLICITUDES DE EMPLEO.—(De civiles y militares).—124.

SUBLEVACION DE LOS SOLDADOS DE PORTOBELO.—(Por falta de socorro).—97.

SUBDELEGADO DE TIERRAS.—(Cartas y expedientes).—146.

SUBSISTENCIA.—(Del navío comboy en las costas de Panamá).—75.

SUSPENSION.—(De los Oficiales de Tierra Firme).—193.

TABACOS.—(Cuentas de).—341.

TANTEOS ESTADOS Y CORTES.—(De Chagre).—345.

— — — (De Panamá).—323.

— — — (De Portobelo).—345.

TENIENTE CONTADOR DE PORTOBELO.—(Autos sobre toma de posesión).—198.

TENIENTE GENERAL DE PORTOBELO.—(Causa contra José de la Rañeta).—183, 184.

— — — (Erección del empleo).—172.

— — — (Preeminencias concedidas).—172.

TESTIMONIOS DE AUTOS.—(Por capitular al Cura de Los Santos).—220.

Digitized by Google

TESTIMONIOS DE AUTOS.—(Y certificaciones).—125, 126.
— — (Contra Castañeda, Manuel).—217.
— — (Contra Olavide, Martín).—218.
— — (Sobre fundación de escoceses).—215.
— — (Sobre fundación pueblo Jesús, María, José).—216.
— — (Sobre residencia Fern. Riva y Bernardo Trigo).—214.
— — (Seguidos por Juan de Urriola).—219.
TESTIMONIOS DUPLICADOS.—(De la presa de una balandra inglesa).—362.
TIERRAS, SUBDELEGADO.—(Cartas y expedientes).—146.
TITULOS DE PRESENTACIONES ECLESIASTICAS.—366.
TITULOS VARIOS.—254.
TOMA DE CUENTAS.—(Cajas de Panamá).—199, 200, 201.
TRANSACION E INDULTO.—(En la causa al Conde del Palmar).—168.
TRANSGRESION DE LAS LEYES DEL REGISTRO.—(Por los Oficiales Reales).—319, 320, 321, 322.
TRASLACION DE LA ADUANA DE CRUCES AL SITIO DE LA GORGONA.—180.
TROPA.—(Situados de).—355, 356, 357, 358, 359, 360.
VENDIBLES Y RENUNCIABLES.—(Confirmaciones de Oficio).—54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 213.
VIRREY DEL PERU.—(Cartas y expedientes sobre Panamá).—127.
— — (Marqués de Mancera, nombra Presidente de Panamá a Francisco de Guzmán).—91.
VISITADORES MISIONEROS.—(Cartas de).—374.
VISITAS.—(A la Audiencia de Panamá).—70, 71, 72, 73.
— (A Gómez Suárez, Oidor).—77.
— (A los Oficiales Reales).—70, 71, 72, 73.
— (A los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo).—170, 171.
VISITAS DE CAJAS.—(Y extinción de Factor de Obras de Panamá).—197.
— — (De Panamá y toma de sus cuentas).—199, 200, 201.

Digitized by Google

INDICE DE LUGARES GEOGRAFICOS

ALANJE.—(Duplicados de los Gobernadores).—265.
ANCON.—(Mudanza de la nueva ciudad de Portobelo al sitio del).—89, 90.
CADIZ.—(Cartas y expedientes que tratan de Panamá).—156.
CALIDONIA.—(Expediente relativo al Darién y a).—305, 306, 307.
CARTAGENA.—(Autos formados por el Gobernador sobre la fundación de escoceses en aquellas costas).—215.
— (Gentes, armas y municiones que se condujeron a Panamá y).—94.
COCLE, RIO.—(Ilícito comercio introducido por el).—207.
CRUCES, ADUANA.—(Autos seguidos por Juan de Urriola sobre el Título de Alcaide y Capitán del sitio y).—219.
— — (Traslación de ella al sitio de la Gorgona).—180.
CHAGRE.—(Estados, Cortes y Tanteos).—345.
CHAGRE, PUERTO.—(Establecimiento del Consulado y apretura del).—363.
CHAGRE, RIO.—(Fortificación de los castillos del).—89, 90.
— — (Población de indios Gorgonas en el).—84.
DARIEN, PROVINCIA.— (Asuntos sobre el).—381.
— — (Consultas de la expedición al).—109.
— — (Decretos de la expedición al).—109.
— — (Expedición y desalojo de los escoceses del).—159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166.
— — (Expedición a la provincia del).—243.
— — (Expedientes relativos al).—305, 306, 307.
— — (Fortificación del).—99.
— — (Gobernadores.—Duplicados).—265.
— — (Intento de establecerse los escoceses en el).—181.
— — (Nombramientos).—243.
— — (Pacificación del).—204.
— — (Reales Ordenes).—243.
— — (Resguardo del).—99, 181.
— — (Resoluciones del Consejo).—243.

Digitized by Google

DARIEN, PROVINCIA.—(Venida de la escuadra que fué a la expedición del).—182.
ESPAÑA.—(Cartas y expedientes que tratan de Panamá).—156.
— (Remisiones de caudales a).—82.
— (Venida a ella del Obispo González de Acuña).—371.
GORGONAS INDIOS.—(Expediente sobre su reducción y conversión).—84.
GORGONA, SITIO DE LA.—(Traslación de la Aduana de Cruces al).—180.
ISLA DEL ORO.—(Desalojo de los piratas que la infestaban).—83.
ISLA SANTA CATALINA.—(Desalojo de los piratas que la infestaban).—83.
— — — (Reconquista de ella por Pérez Guzmán).—78.
JESUS, MARIA Y JOSE.—(Fundación del pueblo de).—216.
JUAN (SAN).—RIO.—(Capitulaciones, Reales Ordenes sobre su descubrimiento y población).—244.
LIMA, CONSULADO DE.—(Derechos solicitados por el).—80.
MAR DEL SUR.—(Entradas de piratas en el).—95, 96.
NATA.—(Expedición de Dionisio de Alcedo).—211, 212.
NOMBRE DE DIOS.—(Cartas y expedientes).—32.
PANAMA.—(Armas a).—94.
— (Audiencia).—11, 69, 70, 71, 72, 73.
— (Cabildo eclesiástico).—102.
— (Cabildo secular).—30, 31, 183, 184.
— (Cajas de).—157, 169, 199, 200, 201, 310, 311, 312, 313, 314, 315.
— (Cargas de).—80.
— (Catedral de).—79, 227, 366, 367.
— (Cortes).—323.
— (Costas de).—75.
— (Ciudad de).—79.
— (Cuentas de Real Hacienda).—324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338.
— (Dueños de recuas de).—74.
— (Estados de).—323.
— (Factor de obras de).—197.
— (Fortificaciones de los castillos de).—89, 90.

Digitized by Google

PANAMA.—(Gentes a Panamá).—94.
— (Gobernadores de).—128, 129, 130, 255, 256, 257, 260, 261, 262, 382.
— (Hospitales de).—271.
— (Incendios de).—242, 308.
— (Ministros de).—263.
— (Municiones a).—94.
— (Obispos de).—100, 101, 222, 223, 366, 368, 369, 370.
— (Oidores de).—13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 188, 189.
— (Oficiales Reales).—33, 34, 35, 36, 37, 38, 76, 142, 143, 144, 145, 170, 171, 263.
— (Particulares de).—263.
— (Presidente de).—13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 175, 176, 177.
— (Presidio de).—167.
— (Seminario de).—79.
— (Solicitudes de).—82.
— (Tanteos de).—323.
— (Virrey del Perú sobre).—127.
PANAMA, CIUDAD.—(Arbitrios y relevación de tributos a la).—79.
— — (Fábrica de la Catedral).—227.
— — (Incendio de ella).—202, 209, 242.
— — (Pérdida de ella).—93.
PERU.—(Caudales que para S. M. bajaron del).—76.
PORTOBELO.—(Cargas de).—80.
— (Cartas y expedientes de).—32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
— (Comboy de).—94.
— (Cuentas de).—346, 352.
— (Cortes de).—345.
— (Estados de).—345.
— (Fortificaciones de los castillos de).—89, 90, 97.
— (Gobernadores de).—258, 259, 264.
— (Hospitales de).—271.
— (Oficiales Reales de).—141, 170, 171, 264.
— (Ministros de).—264.

Digitized by Google

PORTOBELO.—(Pago del rescate de).—82.
— (Particulares de).—264.
— (Pérdida de).—203.
— (Piratas en).—95, 96.
— (Rescate de).—81.
— (Sublevación de soldados en).—97.
— (Tanteos de).—245.
— (Teniente Contador de).—198.
— (Teniente General de).—172.
QUITO.—(Extinción de la Audiencia y agregación a la de).—269.
SANTA FE (AUDIENCIA).—(Separación de jurisdicción de la).—270.
SEVILLA.—(Cartas y expedientes sobre asuntos de Panamá).—156.
TIERRA FIRME.—(Capitán General de).—91, 93.
— — (Cartas).—11.
— — (Gobernadores de).—29.
— — (Infantes a).—98.
— — (Navío aviso a).—185 .
— — (Navíos con el Príncipe de Santo Bono a).—190.
— — (Oficiales Reales).—11, 193.
— — (Personas).—11.
— — (Presidio de Tierra Firme).—187.
— — (Registros de Oficio de).—229, 230, 231, 232, 243, 244, 245.
— — (Registros de Parte de).—233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 244, 245.
— — (Resguardo y fortificaciones de).—99.
URABA.—(Fundación del pueblo Jesús, María y José, en.)—216.
VERAGUA.—(Cabildo secular).—32.
— (Capitulaciones).—245.
— (Duque de).—157.
— (Descubrimiento de).—245.
— (Gobernadores de).—68, 265, 266, 267, 268.
— (Minas de).—158.
— (Población de).—245.
— (Reales órdenes).—245.

Digitized by Google

INDICE DE NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS

ALCEDO, DIONISIO DE.—(Controversias entre el Oidor Juan Pérez de Guzmán y el Presidente).—191, 192.
— — (Expedición a Natá del Presidente).—211, 212.

ALDERETE, MANUEL DE.—(Es extraído de la Iglesia por orden del Marqués de Villahermosa).—196.

CABARCAS, JUAN JOSE.—(Expediente contra él y reclamación que hace contra el Obispo).—369, 370.

CAMARA, FRAY FRANCISCO DE LA.—(Desavenencias entre la Audiencia y el Obispo).—69.

CASTAÑEDA, MANUEL.—(Autos por ilícitos comercios contra).—217.

CLAVIJO, DIEGO.—(Residencia tomada al Fiscal de la Audiencia).—195.

CHISTIE, DIEGO.—(Inglés).—(Expediente sobre presa hecha).—206.

GOMEZ, JOAQUIN JOSE.—(Expediente eclesiástico del Presbítero).—373.

GOMEZ SUAREZ.—(Expediente de visita contra el Oidor).—77.

GONZALEZ DE ACUÑA, MANUEL JOAQUIN.—(Venida a España del Obispo).—371.

GONZALO DE LA MADRE DE DIOS (HERMANO).—(Funda el Hospital de "Animas" en Panamá).—226.

GUZMAN FRANCISCO DE.—(Nombrado Gobernador de Panamá por el Virrey del Perú, Marqués de Mancera).—91.

HARO, HERNANDO DE.—(Deposición del Oidor).—188, 189.

IGARZI DE AGUIRRE, JUAN.—(Autos en su contra por posesión del empleo de Teniente Contador de Portobelo).—198.

LOPEZ DE SEGUEIRA, JUAN.—(Documentos de los importantes servicios, como Gobernador de Veragua).—68.

MANCERA, MARQUES DE.—(Nombra Gobernador de Panamá a Francisco de Guzmán).—91.

MARICHALAR, MIGUEL FRANCISCO.—(Toma la residencia a Juan Pérez de Guzmán por la pérdida de Panamá).—93.

Digitized by Google

MATOS, FRANCISCO.—(Expedientes del Gobernador de Veraguas). —266, 267, 268.

MEDINA, FRANCISCO.—(Causa y autos contra el Oidor).—173, 174.

MENA, CASIMIRO DE.—(Pena de muerte impuesta a).—210.

MIMBRERA, CRISTOBAL.—(Autos por varios delitos contra).—221.

MINA, MARQUES DE.—(Causa y autos contra el Presidente).—173, 174.

NARVAEZ Y LA TORRE, ANTONIO.—(Cartas del Gobernador de Panamá).—382.

OLAVIDE, MARTIN.—(Autos contra él para que entregase los bienes de Juan Clemente Rivón).—218.

PALMAR, CONDE DE.—(Transacción e indulto del).—168.

PEREZ GARCIA, JUAN.—(Comiso hecho a Santiago Salaverría).—205.

— — — (Controversias entre el Presidente Alsedo y el Oidor).—191, 192.

PEREZ DE GUZMAN, JUAN.—(Reconquista de la Isla Santa Catalina).—78.

— — — (Residencia por la pérdida de Panamá).—93.

RAÑETA, JOSE DE LA.—(Causa contra él por no obedecer al Gobernador).—183, 184.

RIVA, FERNANDO DE LA.—(Residencia tomada a).—214.

RIVON, JUAN CLEMENTE.—(Autos seguidos a Martín Olavide sobre entrega de bienes de).—218.

SALAVERRIA, SANTIAGO.—(Comiso hecho por Juan Pérez García).—205.

SANTO BONO, PRINCIPE.—(Navíos que debían conducir a Tierra Firme al).—190.

TRIGO, BERNARDO.—(Residencia tomada a).—214.

URRIOLA, JUAN DE.—(Autos seguidos por él sobre el título de Alcaide del sitio y Aduana de Cruces).—219.

URRIOLA, MANUEL.—(Recurso por la separación de la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe en su carácter de asesor).—270.

VALENCIA, JUAN DE.—(Propone beneficiar minas de Veragua).—158.

VERAEZ, NICOLAS.—(Visita hecha a los Oficiales Reales de Panamá y Portobelo como Alcalde de Corte).—170, 171.

Digitized by Google

VERAGUA, DUQUE.—(Renta que goza en las Cajas de Panamá).—157.

VILLAHERMOSA, MARQUES DE.—(Expediente sobre haber extraído de la Iglesia a Manuel Alderete).—196.

VILLAROCHA, JOSE ANTONIO.—(Causa seguida siendo Presidente de la Audiencia).—178, 179.

Digitized by Google

CONSTITUCIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1422)

EDICIÓN PALEOGRÁFICA

(Conclusión.)

[*Constitutio XIX. De admittendis cursibus aliarum Vniuersitatum, et sufficientia in Artibus, et de Cursibus Religiosorum.*]

Item statuimus et ordinamus, quod omnes et singuli studentes Bacalariandi et Bacallarii licentiandi in quacumque facultate, qui in Vallisoleti aut alio generali studio suos cursus audiendo uel legendo, iuxta formam et tenorem harum nostrarum Constitutionum compleuerint, dummodo alias ydonei sint, et licentiandi huiusmodi Vnam repetitionem publice in Vniversitate predicta fecerint, gradus huiusmodi Bacallariatus et licentie, ipsarum nostrarum Constitutionum seruato tenore, libere recipere, et ad illos admitti ualeant, perinde acsi in huiusmodi studio cursus suos audiendo et legendo peregerint. Ad gradum autem Bacallariatus in Artibus quicunque, qui repertus fuerit sufficiens, ubicunque studuerit libere. Ad examen uero priuatum in eisdem religiosi mendicantes, dummodo secundum statuta suorum ordinum duobus de Grammatica, de Logica totidem ac de Philosophia aliis Duobus Annis, necnon post receptionem gradus Bacallariatus in huiusmodi studio de Philosophia morali Vno Anno, uel maiori parte eiusdem legerint, admittantur.

4 C, *e* = bachallariandi. CH = Bachallariandi. *i* = bachalariandi. V = Bacallariandi.

4 V = licenciandi.

4 *e* = q̄. *iu* = quae. *o* = que.

5 B = Vallis oleti. C = valis oleti. C' = uallis oleti. CH = vallisoleti.

9 C, C' = thenore.

10 *a* = ac sic in.

14 A, V = Gramatica.

15 C' = [omite: de Grammatica de Logica totidem ac de Philosophia aliis duobus].

16 *a* = receptioenem [yerro, sin duda, procedente de la errónea lectura de la siguiente grafía de C' = receptiõem].

Digitized by Google

[*Constitutio XX. De his que soluere tenetur Magistrandus in iure.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Licentiatus in iure canonico uel ciuili, aut in Theologia seu medicina, cum recipere uoluerit doctoratus uel Magisterii insignia, det pro uestibus Scolastico Salamantino Quinquaginta, et Doctori uel Magistro, a quo insignia huiusmodi recipere habuerit, alios Quinquaginta florenos, predictis similes, ac Rectori pro Archa studii duas et Licentiatus in altero iurium cuilibet Doctori Juriste; in Theologia uero, medicina uel Artibus, cuilibet Magistro facultatis sue de Vniuersitate et Collegio, qui huiusmodi interfuerit actui, alias duntaxat duas duplas, quas penes Scolasticum antedictum, predictis tradendas Doctoribus et Magistris, deponat ac Notario Centum et Bedellis totidem Regalia pro suis salariis soluat, ultra que cirothecas et birreta dabit Rectori et omnibus Doctoribus et Magistris. Magisterii uero insignia cum recipere habuerit licentiatus in Artibus, Quindecim Scolastico supradicto et Magistro, a quo ea recipere debuerit, alios Quindecim florenos, ac etiam duas Rectori pro studio et alias duas Notario studii, singulas autem duplas Bedellis det et soluat. Premissa autem iura per Licentiatum insignia doctoratus uel Magisterii recipere ac Doctorem uel Magistrum alterius studii, Collegio Doctorum uel Magistrorum ipsius studii aggregari uolentes, persolui uolumus et iubemus, ac si in eodem studio gradus huiusmodi recepissent. Siquis autem predictorum aliquid ultra dederit uel promiserit in Doctoratu suo seu Magisterio, aut ante uel post, causa predictorum graduum consequendorum, nisi aliquid esculentum uel poculentum dari in similibus actibus consuetum, aut aliud tam parui et modici ualoris, quod uerisimiliter animum recipientis non possit commouere, aliud tantundem, et qui ceperit, etiam a uolente dare, id quod receperit, et aliud tantundem Rectori pro dicta Vniuersitate infra Mensem soluere et restituere teneatur. Alioquin ipsos et eorum quenlibet sententiam excommunicationis incurrere uolumus ipso facto, omni remissione Rectori ac eidem Vniuersitati penitus interdicta.

2 *a* = Licenciatus. V = licenciatus.
2 CH, V = Canonico.
4 V = vestibus.
10 V = Duntaxat Duas Duplas [con dd mayúsculas tan dudosas como las que presenta A en este y en otros muchos casos].
12 C' = cirocecas, *iu* = chirothecas.
21 *aci*, B, C, C' = recipissent.
26 B *a* = comouere.
27 B, C, C' *acio* = nolente. V = volente.
28 B, C, C' *a* = Alioquim. CH = alioquim.
29 A = incurre. V = incurre.

Digitized by Google

[*Constitutio XXI. De armis non portandis et de concubinis exterminandis.*]

Item statuendo prohibemus, ut nullus de Vniuersitatis gremio audeat publice arma deferre, maxime in scolis, congregationibus et Claustro. Contrarium uero facientes, ipso facto ea perdant, et Rectori in utilitatem ipsius cedant. Et si cum detulerint requisiti, ad Rectoris mandatum non restituerint, seu tradiderint sine difficultate aliqua predicto Rectori, eos sententia excommunicationis subiacere uolumus, a qua nequeant absolui donec delata arma prefato Rectori tradiderint. Item statuendo etiam prohibemus ne aliquis Doctorum, Magistrorum, licentiatorum, Bacallariorum, studentium in quacunque facultate, seu Officialium ab Vniuersitate predicta officium obtinentium presumat concubinam aliquam in domo propria uel aliena in Ciuitate Salamantina, uel infra Dietam ab eadem publice tenere. Contrarium autem facientes, si doctor uel Magister, ad nullos doctorales seu magistrales actus, quandiu eam tenuerit et donec, omni fraude cessante, eam ueraciter dimiserit, admittatur. Et si Licentiatus, a receptione insignium Doctoratus seu Magisterii per duos Annos, a tempore dimissionis computandos, suspensus existat. Si autem Bacallarius, ab ingressu priuati examinis et a licentia obtinenda, quandiu illam tenuerit, alienus, et postquam eam, ut supra, dimiserit, per Duos Annos ab eisdem suspensus etiam existat, et lecture tempus, quo ipsam tenuerit, inter cursus eidem nullatenus computetur. Vbi autem studens fuerit, tempus per quod illam tenuerit, pro cursu ad gradum Bacallariatus eidem nullatenus computetur. Et postquam talem dimiserit, a perceptione gradus prefati per Annum sit suspensus. Et nichilominus, ultra penas huiusmodi, siquis doctorum, Magistrorum, Licentiatorum, Bacallariorum et studentium predictorum Cathedram salariatam obtineat, Cathedram ipsam, cum illius Anni salario, amittat. Officialis uero predictus, officium et illius Anni stipendia perdat. Quilibet autem studentium et Bacallariorum non cursantium ad gradus recipiendos, ac licentiatorum non intendentium recipere insignia doctoratus uel Magisterii, penam Duorum florenorum, hospitali ipsius studii applicandorum, pro quolibet Mense, quo illam tenuerit, Rectori, sine quauis remissione, soluere te-

12 V = Officium (?).
13 V = Domo (?)
13 *io* = dictam. *u* = diaetam.
14 V = Doctor (?).
15 V = Doctorales.
16 V = Donec (?).
16 CH *u* = dimisserit.
17 V = et si licenciatus.
17 B, CH, *a* = insignum.
26 V = Doctorum (?).
26 V = licenciatorum.
31 V = Doctoratus (?).
33 B = quāuis.

Digitized by Google

neatur. Rectorem uero, Scolasticum, Doctorem, Magistrum et Administratorem Vniuersitatis prefate, qui aliquem contra huiusmodi statuta ad predictos gradus seu Lecturas scienter admiserit, receperit, approbauerit ac pensionem soluerit, sententiam excommunicationis incurrere uolumus ipso facto, a qua absolui nequeant donec eorum quilibet Decem duplas Castellanas Vniuersitati ipsi numerando persoluerit realiter et cum effectu. Et ultra huiusmodi excommunicationis et Decem duplarum penas, Administrator contra prohibitionem presentem stipendiatis soluendo ueniens, tantum de propriis bonis eidem Vniuersitati soluat, quantum concubinariis huiusmodi de salario tradiderit, nulla sibi aut alicui ex predictis remissione aliquatenus profutura. Et insuper inhibemus Vniuersis et singulis doctoribus, Magistris, Licentiatis, Bacallariis et studentibus ac Officialibus non coniugatis ne ipsi, uel eorum aliqui in domibus habitationum suarum mulieres aliquas in ancillas seu seruitrices de uite inhonestate manifeste et uehementer suspectas tenere audeant seu presumant. Siqui autem contrarium fecerint et moniti per Scolasticum infra monitionis terminum non dimiserint, aut causam rationabilem non allegauerint, excommunicationis sententiam incurrant, ad cuius executionem idem Scolasticus contra eosdem, prout iuris fuerit, procedat.

[*Constitutio XXII. De dignitate Scolastici.*]

Item statuimus et ordinamus, quod ad predictum Scolasticum pertineat audire, examinare, decidere et determinare omnes et singulas causas ciuiles et criminales doctorum, Magistrorum, Licentiatorum, Bacallariorum et studentium in quacunque facultate Officialiumque omnium Vniuersitatis ac familiarium continuorum commensalium omnium et singulorum predictorum, inter ipsos uel eorum quoslibet, uel ab aliis contra predictos uel eorum quenlibet motas et pendentes, siue quas moueri et oriri continget quomodolibet infuturum, Preterquam super Cathedris, lecturis legentiumque salariis, de quibus supra disposuimus. Quod-

2 CH, *a* = prefacte. C, C' = [omiten ambos mss. "prefate"].
2 A, B = statuta [notoriamente corregido de "statuum", lección de C, C' y CH].
5 V = Donec (?).
7 V = et blira.
7 V = Decem Duplarum (?).
8 V = prohibicionem.
12 V = Docteribus (?).
12 V = licenciatis.
13 *ac* = nec ipsi.
15 C, C' = et honestate. B, CH = in honestate. *ai* = inhonestae. *e* = inhoneste. *o* = inhoneste.
16 *u* = fecerint moniti.
17 C, V = monicionis.
19 B, V = execucionem. C' = execucõm. C' = executõm. *a* = executioem.
23 V = Doctorum (?).
23 V = licenciatorum.
25 *ac* = comensalium.
27 C, C', *cou* = quemlibet. *i* = quēlibet.
28 C, C' CH, V = preterquam.

Digitized by Google

que etiam dictus Scolasticus possit auctoritate apostolica, censura quoque ecclesiastica et aliis iuris remediis, Conseruatores studii prelibati per Regem datos compellere ad exequendum et exercendum ea, que ad officium eorum pertinuerint. Et insuper ad Scolasticum ipsum Bacallarios ad examen priuatum et Licentiatos ad Insignia Doctoratus et Magisterii in quacunque facultate admittere, repellere seu approbare et reprobare, ac eis Licentiam dare seu etiam denegare pertineat, prout ex consuetudine hactenus a longissimis temporibus inuiolabiliter, ac inconcusse obseruata, et Romanorum Pontificum predecessorum nostrorum approbata reperimus obseruatum, apostolica auctoritate pro incremento dicte Vniuersitatis Concedentes quod in predictis omnibus et singulis, prefatus Scolasticus per se uel per alium procedere ualeat simpliciter et de plano, ac sine strepitu et figura iudicii; per premissa tamen iurisditioni Episcopi Salamantini, quantum ad sibi subditos clericos sue Ciuitatis et diocesis, in aliquo nolumus derogari, quin hii ualeant coram eo, prout coram prefato Scolastico, conueniri. Quodque idem Scolasticus in Vniuersitatis congregationibus uel Rectoris, in quibus ipsum contigerit interesse, post Rectorem Primum teneat locum. Tempore uero quo Scolasticus licentiam Bacallariis dabit aut concedet eisdem quod recipere ualeant insignia Doctoratus, seu examinandorum publicis repetitionibus interfuerit, uel alias suum in Vniuersitatis actibus exercebit officium, Rectorem et quoscunque alios, preter Episcopos et eorum superiores, antecedat.

[*Constitutio XXIII. De pena imponenda aduersanti Vniuersitatis et conuentioni scolarium et Officialium coram Scolastico.*]

Item statuimus prohibentes, quod nullus de Vniuersitatis gremio dare alicui consilium uel fauorem aut auxilium presumat contra Vniuersitatem prefatam, aut bonum eius statum. Qui autem contrarium fecerit, preter penam periurii, quam ob id incurrit, Rectori Quinqua-

5 C, C' CH, V = insignia.
7 *ciou* = approbare, ac eis.
7 V = licenciam.
9 B, *acoio* = obseruatam (p. obseruatum).
11 V = Dicte (?).
13 V = Judicij |.
14 V = iurisdiccioni. C, C' = iurisdictioni.
14 B, C, *a* = subditus.
15 A = uolumus [*u* inicial corregida en *n*]. B, C' *a* = uolumus. C = volumus. V = nolumus.
15 C, C' = quim.
19 V = Bachallarijs.
20 V = valeant.
20 V = doctoratus.
26 C, C' = statuimus et ordinamus quod.
28 V = qui autem.
29 V = Periurij.

Digitized by Google

ginta florenos, ipsius Vniuersitatis usibus applicandos, eo ipso irremissibiliter soluere teneatur. Statuentes insuper et in Vniuersitatis fauorem concedentes, quod nullus de Vniuersitatis gremio doctor, Magister, Licentiatus, Bacallarius aut scolaris, seu eorum familiares uel Officiales Vniuersitatis ab ipsa dati uel dandi, aut ipsorum familiares continui commensales per quosuis Delegatos, Subdelegatos aut alios Judices etiam ordinarios, etiam ratione summissionis delicti uel rei, de qua agetur, ad alicuius de dicto gremio, seu cuiusuis alterius instantiam, seu etiam ex officio coram ipsis seu alio quocunque Judice, ecclesiastico uel seculari, quam coram Salamantino Scolastico uel eius Vicario ciuiliter uel criminaliter, coniunctim uel diuisim conueniri seu trahi quoquo modo possint, nisi per aliqua iuris remedia ad superiorem causam deuolui contingat, preterquam clerici Ciuitatis et diocesis Salamantine, qui etiam coram suis Judicibus trahi ualeant et conueniri, prout supra dictum est. Siquis autem presentis Constitutionis et ordinationis uiolator extiterit, ipsum penas statutas in capitulo Si diligenti, de foro competenti, et Viginti florenorum, hospitali studii applicandorum, etiam si Judex fuerit, incurrere uolumus ipso facto. Et si requisitus per Rectorem, uel alium loco eius, infra Quindecim dierum spatium soluere malitiose aut negligenter distulerit, ipso facto eum excommunicationis uinculo innodamus, a quo taliter innodatus absolui non possit, donec predictam penam soluerit, uel infra breue tempus, a Rectore prefato, considerato delinquente, prefigendum, cautionem de soluendo prestiterit sufficientem. Item quia sepe contingit Rectorem et Administratorem, ac ipsorum et alterius eorum locatenentes, a studio de receptis et administratis per eos non reddita ratione, nec memoratis Lectoribus et Officialibus ac Vniuersitati satisfacto, ut tenentur, absentari, ex quo damna et inconuenientia quamplurima hactenus prouenerunt et prouenire infuturum uerisimiliter presumuntur, Statuimus et ordinamus, ipsisque Vniuersitati, Lec-

3 V = Doctor.
6 B, C, C', CH, V = delegatos.
7 V = agitur.
10 *u* = Salmantiñ. Scholastico.
11 C, C' = quoquomodo.
13 CH = prepter quam. *o* = preter quam. *u* = praeter quam.
13 *iu* = dioece. [Pudiera también leerse, pues los mss. y las ediciones no presentan más que abreviaturas de ese vocablo, "dioeceseos".]
14 C', V = iudicibus.
14 C, C', *iu* = supradictum.
15 C, V = violator.
16 V = Capitulo.
19 V = Dierum (?).
19 C, C', V, *ac* = spacium.
19 C, C', CH, V, *e* = maliciose.
20 V = vinculo.
23 V = Delinquente (?)
25 *eu* = loca tenentes. *io* = loca tenentis.
26 B = memoratus [o "memoratiis". pues las ies van notadas generalmente sin punto]. C, C' = memoratis temporibus lectionibus et officialibus.
26 V = lectoribus.
27 C, C' = satisfato. *eio* = satisfacere.
27 C, C' = dampna.
28 *u* = in conuenientia.
29 V = verisimiliter.

Digitized by Google

toribus et Officialibus ac aliis quorum intererit concedentes, quod Vniuersitas et alii predicti et eorum quilibet coram Scolastico, Rectorem et Administratorem, seu ipsorum locatenentes, predictos coniunctim uel diuisim possint libere conuenire, ipseque Scolasticus ipsos etiam coniunctim uel diuisim pro reddendis rationibus super premissis, ubicumque et quomodocumque absentes fuerint, ad comparendum coram eo, per censuram ecclesiasticam possit compellere, qui partibus hinc inde, iustitiam ministrare teneatur. Verum etiam quia studentes quandoque delinqunt, uel quasi, et quandoque contrahunt, uel quasi in Dicta Ciuitate, et non facta emenda seu satisfactione, a dicto studio se absentant, uel foro ipsius studii renuntiant fraudulenter, ex quo solent plurima damna obuenire et facinora perpetrari, statuimus et ordinamus quod delinquentes et contrahentes huiusmodi, cuiuscunque status, gradus, ordinis uel conditionis existant, possint coram eodem Scolastico, cuius iurisditioni omnes prelibatos et quoslibet studentes, salua iurisditione ordinata superius Rectori, subiectos esse decernimus, ratione predictorum delictorum uel contractuum huiusmodi conueniri, Idemque Scolasticus, per censuram ecclesiasticam et per quecunque alia iuris remedia, contra eos procedere ualeat et etiam debeat, per illos quorum intererit requisitus, ubicunque et quomodocunque absentes existant.

[*Constitutio XXIV. Super pretiosis vestibus et iumentis.*]

Item statuendo inhibemus Vniuersis et singulis Licenciatis, Baccallariis et studentibus in quacunque insudantibus facultate, ne ipsi, uel eorum aliqui, preter Regum, Ducum et Comitum filios uel nepotes, germanos ac alios Nobiles, uel de genere et domo Nobilium in dignitatibus constitutos, Vestes superiores apparentes foderatas de serico uel pretiosis pellibus publice deferre presumant. Quodque iidem Bacallarii et studentes, preterquam Nobiles uel in dignitatibus constituti, necnon legen-

2 *io* = vniuersitatis.
3 V = Scolastico Rectore et Administratore.
5 V = vbicũq3.
6 V = quadocũq3. *a* = comodocunque. *c* = qũoqũq3. *io* = quoqunque.
7 *c* = iusticiam.
8 *a* = ministrate.
8 *cio* = Verumetiam.
8 C, C', *au* = delinquunt.
9 B, C', *a* = indicta.
10 B, V = satisfaccione.
10 B, C', CH = adicto.
11 *u* = solet plurima.
14 C, C' = condictionis. B, V, *a* = condicionis.
14 C, C', *eiou* = iurisdictioni. V = iurisdiccioni.
15 V = iurisdiccione. C, C', *eiou* = iurisdictione.
19 C, V = valeat.
23 V = Bacallariis.
25 V = Domo nobilium (?).
25 V = Dignitatibus.
27 C, C', *ac* = preciosis.

Digitized by Google

tes salàriati et Officiales ipsius studii sine speciali Rectoris et doctoris, uel Magistri antiquioris atque illius in cuius Auditorio legunt uel audiunt licentia, quorum, qualitate persone et àliis circunstantiis inspectis, conscientias oneramus, transactis Tribus Mensibus postquam scolas intrauerint, equitaturas in propria uel aliena domibus tenere non audeant. Contrarium uero facientes, Decem florenorum penam, Vniuersitati applicandam, annuatim incurrere uolumus ipso facto, quam ante studii finem, requisiti per Sindicum, in quolibet Dictorum casuum soluere teneantur. Alioquin illius Anni cursus nec in audiendo, nec in legendo eisdem aliquatenus admittantur. Quod si cursum non fecerint, penam supradictam per Scolasticum ad requisitionem Sindici soluere uiis et modis omnibus compellantur.

[*Constitutio XXV. De domibus conducendis.*]

Item statuimus et ordinamus similiter inhibentes quod nullus de audientibus uel legentibus in studio aliquo modo recipiat domum conductam, nec Locator sibi eam locet sub conuentione certe pensionis uel pacto, iuramento seu promissione de conueniendo uel domum dimittendo, sed simpliciter ad taxam. Contrarium autem facientes, ipso facto sententiam excommunicationis incurrere uolumus. Postquam tamen pacifice domos sic ad taxam receptas habitauerint, in optione recipientium sit taxationi stare uel de pensione cum Locatore conuenire. Ad quam taxationem faciendam Duo honesti et discreti Viri de Vniuersitate, saltem in Vigintiquinque Annorum etate constituti, una cum Duobus per Capitulum Salamantine ecclesie et Ciuitatem eligendis, per Rectorem et Consiliarios deputentur, qui prout equum eis, secundum conscientiam, uisum fuerit atque iustum, edificiis, situ, quantitatibus et qualitatibus ac aliis circunstantiis uniuersis diligenter inspectis, hospitia seu domos omnes et singulas, in quibus Rector, doctores, Magistri, licentiati, Bacallarii, et alii studentes et Officiales habitabunt, prestito prius

1 V = spetiali.
1 V = Doctoris (?).
4 C, *a* = consciencias.
4 C, C', = transatis.
8 C, C', CH = sindicum. V = Syndicum.
9 B, C, C', *a* = Alioquim. CH = alioquim.
11 V = vijs.
12 *a* = compelantur.
15 V = Domum (?).
16 C, C', CH, V = locator.
18 V = Domum Dimittendo (?).
19 B, CH, *a* = excomunicationis. *e* = excõicationis.
19 V = ꝛ | postquam tamen. B = postquam tamen. CH = postquam Tamen.
21 C = taxacione [p. taxationi] C' = taxatione [p. taxationi] V = taxacioni.
22 CH = onesti.
22 V = viri. C, C', *a* = uiri.
22 *a* = Vniuersite.
23 *a* = Vigintequinque. C, CH = viginti quinque. C' = uiginti quinque.
27 V = Diligenter (?).
28 V = Doctores (?).

Digitized by Google

per ipsos Taxatores in manibus Scolastici ad sancta dei euangelia iuramento quod bene, fideliter et iuste, postpositis gratia, odio, prece, pretio uel fauore, fraude cessante taxent. Volumus etiam quod si aliquis uel aliqui Taxatorum neglexerint uel recusauerint, uocatus uel uocati uenire uel cum aliis concordare, potestas eorum ad alios deuoluatur. Quodque in et super hospitiis conductis, et imposterum conducendis, taxationi stetur omnium predictorum uel maioris partis eorum, quod si per equales partes discordes fuerint uel diuisi, pro Vno Anno adiungatur eis Prior Predicatorum et alio Anno Guardianus Minorum, ut hoc moderamine adhibito, maioris partis taxatio obseruetur. Et si forte aliquis de Vniuersitate predicta cum domino domus uel locatore eiusdem de pensione certa conuenerit, uolumus et ordinamus quod, conuentione huiusmodi non obstante, in ipsius sit inquilini seu conductoris arbitrio seu uoluntate taxationi stare uel conuentioni, ante uel post taxationem facte uel faciende, Iuramentis, promissionibus, obligationibus, pactis, conuentionibus, seu aliis uiis et modis, etiam spiritualium seu temporalium penarum adiectionibus, aut alias quantuncunque obligatoriis, uel aliis uallandis firmitatibus ac aliis contrariis non obstantibus quibuscunque. Que omnia et singula exnunc cassamus, irritamus et uiribus euacuamus, eaque nullius penitus decernimus existere roboris uel momenti. Et insuper si aliqui predictarum domorum uel hospitiorum domini uel usufructuarii, seu eorum gestores aut Locatores, siue beneficiati in Cathedrali uel in aliis Ciuitatis et diocesis Salamantine ecclesiis, siue alii quicunque fuerint, predicta hospitia uel eorum aliquod iuxta sanctionem presentem et Taxatorum predictorum, uel maioris partis eorundem, taxationem recusauerint locare aut electionem prefatam, scilicet standi taxationi uel conuentioni, iuxta conductorum arbitrium, tollere, turbare aut modo aliquo publice uel occulte impedire presumpserint, aut ne stu-

2 B, C = gracia.
2 B, C, C', *ac* = precio.
4 V, C' = vocatus.
4 V = vocati.
6 C, C' = Quodque et insuper. *acio* = Quodque etiam super.
6 *cion* = in posterum.
7 C, C' = maioris partis ipsorum.
9 C, C', CH, V = predicatorum.
13 C, C' = [omitido después de "conductoris" el vocablo "arbitrio"].
14 C = çonuencione [p. conuentioni]. C' = conuentione [p. conuentioni].
14 V = taxacioni. . conuencioni [pero después, más claro, se lee "taxationem", sin que en los dos casos anteriores se pueda asegurar terminantemente que se utilice el signo de la *c* con exclusión del de la *t* en la tercera sílaba de los vocablos citados].
15 C, C', V = iuramentis.
21 B, C, C', V, *a* = hospiciorum.
22 CH = vsu fructuarii. V = vsufructuarii. *ac* = usu fructuarii.
22 *cion* = sint beneficiati.
24 V, B, C, C', *a* = hospicia.
26 *c* = prefaciam. *io* = praefactam.
28 B, *ac* = oculte.

Digitized by Google

dentibus locent eas, finxerint in domo uel domibus ipsis inhabitare se uelle, aut aliis quam de Vniuersitate locauerint uel quocunque titulo fraudulenter concesserint, seu eas dolose inhabitatas dimiserint, eos tales omnes et singulos ipso facto excommunicationis sententiam innodamus, a qua ipsi absolui nequeant donec domos ipsas dimiserint inhabitandas per aliquem de Vniuersitate, secundum dispositionem Rectoris et Consiliariorum, uel maioris partis eorum, et donec electioni conductoris paruerint cum effectu restituerintque plenarie quicquid receperint ultra taxam, Ita tamen quod in locationibus ad uitam uel ad longum tempus Decem uel Viginti Annorum locum non habeant supradicta, omni tamen fraude cessante. Quodque Taxatores ipsi uel eorum aliquis, nichil ab aliqua partium percipiant, quod si perceperint, eandem excommunicationis sententiam recipientem uel recipientes incurrere uolumus ipso facto, a qua etiam absolui nequeant nisi illud, quod receperint, Rectori restituerint, cum alio tantundem in Vniuersitatis usibus conuertendum; sed pro eorum laboribus omnes dicti Taxatores Viginti florenos ab eadem Vniuersitate recipiant annuatim si ipsa hospitia et scolas, ad usum studentium Vniuersitatis predicte, ante festum Resurectionis dominice taxauerint, etiam non requisiti. Et tales ad huiusmodi taxationis officium assumi uolumus, de quibus uerisimiliter presumatur quod officium ipsum fideliter et rationabiliter, prout iustum et equum fuerit, exequentur.

[*Constitutio XXVI. De retentione domus conducte et Cathedre acquisite et de denuntiatione Cathedre uacantis.*]

Item statuimus et ordinamus, quod postquam aliquis de Vniuersitatis corpore scolas uel domos ad inhabitandum conduxerit, nulli alii studenti uel non studenti, de gremio uel non de gremio, quandiu studens ipse in studio permanserit, et in illis honeste conuersatus fuerit, ac easdem retinere uoluerit, et dominum siue locatorem domus de in ea habitando uel procuratorem eiusdem, per se uel per alium, ante festum sancti Michaelis Mensis Septembris, certificauerit, et de soluenda pensione sufficientem cautionem, si ab ipso fuerit postulata, prestiterit, locentur, seu per aliquem alium uel alios conducantur. Contra uero huius-

8 B, *a* = reciperint. CH = rereperint
9 B, C, V = locacionibus.
10 *c* = supra dicta.
11 *a* = cesante.
12 C, C' = ꝑceperint [abreviatura mal interpretada en la lección de *a*: preceperint].
16 B = sed. C, C' = Sed. V = ꝑ sed².
18 C, C' CH = resurrectionis. V = Resurrectionis.
33 *o* = Contravero.

Digitized by Google

modi inhibitionem nostram uenientes, cuiuscunque status, gradus seu conditionis existant, ipso facto sententie excommunicationis uinculo innodamus, a qua absolui nequeant nisi ab inquietatione prius cessauerint, et priores conductores Domos pacifice inhabitare permiserint, uel Viginti florenorum penam conductori persoluerint, Iuramentis, promissionibus, obligationibus, pactionibus et conuentionibus, ut supra, non obstantibus quibuscunque. Hec autem locum non habeant in locationibus ad uitam uel ad longum tempus, puta Decem uel Viginti Annorum, sine fraude faciendis. Quodque postquam aliquis Cathedram in studio predicto in quacunque obtinuerit facultate, nullatenus ab eadem Cathedra amoueatur eiusdemque lectura priuetur, dummodo sufficiens fuerit, quanuis alius sufficientior reperiatur, Excepto quod si Bacallarius Cathedram tenuerit quam doctor uel Magister uel Licentiatus facultatis eiusdem, ac in eodem studio graduatus, ab ipso petierit, quo casu nisi Bacallarius infra Annum, a petitionis eiusdem tempore numerandum, Licentie gradum receperit, Cathedram Doctori, Magistro uel Licentiato petenti dimittere teneatur, Dummodo talis Doctor, Magister uel Licentiatus sit utilis per se ipsum et sufficiens ad predictam Cathedram regendum. Item uolumus ac ordinamus, quod Rector et Consiliarii quamprimum Cathedram aliquam salariatam ex quacunque causa uacare presenserint, uel saltem post certam scientiam, infra Biduum Edicta publica fieri faciant in scolis, in quibus Cathedra predicta uacauerit, affigenda. Quod si non fecerint, eo ipso predictos Rectorem et Consiliarios penam Viginti florenorum, ad usum dicte Vniuersitatis applicandorum incurrere, et nisi infra Sex dies illam soluerint, eos excommunicationis sententie uolumus subiacere; in quibus contineatur edictis quod uolentes se opponere tali Cathedre, tunc uacanti, infra Mensem continuum se opponant, et Mense durante, idem Rector et Consiliarii uacationem ipsam per Bedellum diebus, quibus legitur, hora Prime in scolis denuntiari faciant, saltem semel in qualibet Septimana, et infra Octo dies a fine Mensis eiusdem computandos, huius nostre Constitutionis in omnibus et singulis seruata forma, eidem Cathedre uacanti de Lectore ydoneo et

2 V = condicionis. C, C' = condictionis.
2 CH, V = vinculo.
3 B, C, V = inquietacione.
7 B, C, V = locacionibus.
8 V = Puta.
11 B = eiusdem lectura.
12 B, C, C', CH = quãuis. V = q̃uis. *a* = quamuis. *u* = quamvis.
13 V = Doctor (?).
13 V = licenciatus.
15 B, C, C', V = peticionis.
16 V = licentie. C, C' = licencie.
20 C, C', CH, V = quam primum. *in* = quàm primum.
21 C, C' = eddicta.
22 *a* = predictta.
23 C, C' = affigienda.
28 C = uacacionem. V = vacacionem.

Digitized by Google

sufficienti prouideant, omni fraude cessante, Ita tamen quod si sic non prouiderint, Scolasticus eos ad id per ecclesiasticam censuram, auctoritate predicta, compellat. Et idem super aliis officiis, per eos in dicto studio conferendis, obseruetur, Hoc adiecto quod predicta non fiant in dicto studio lectura uacante. Si uero Rector uel de Consiliariis aliquis ad talem Cathedram uacantem uel aliud officium se opposuerit, officium suum uacare decernimus ipso facto ac alius loco eius, etiamsi non sequatur effectus, iuxta presentium Constitutionum formam eligatur ad illud, statuentes Quod si in petitione alicuius Cathedre uel Auditorii sic uacantis, plures doctores uel Magistri de Vniuersitatis gremio in dicto studio graduati concurrerint, ceteris paribus, in gradu antiquior preferatur, nisi sufficientia iunioris pro utilitate studentium uel audientium, secundum uota eorum uel maioris partis ipsorum super hoc iuratorum, qui in ea facultate, cuius Cathedra uacauerit, sunt et nominantur principaliter studentes aut continue audientes, sit merito preferenda, super quo Rectoris et Consiliariorum, uel maioris partis eorum arbitrio, iuxta uota predicta regulando, stari uolumus. Hoc idem in plurium licentiatorum uel Bacalariorum concursu obseruari iubentes. Si autem competitores Diuersorum graduum fuerint, uidelicet doctor uel Magister et Licentiatus, aut Licentiatus et Bacallarius, qui duntaxat secundum harum nostrarum Constitutionum tenorem, ad examen abilis existat, superior in gradu regulariter preferatur, nisi ob sufficientiam inferior ipse in gradu pro utilitate studentium, secundum Rectoris et Consiliariorum uel maioris partis eorum arbitrium, iuxta uota ipsorum studentium uel maioris partis eorundem regulandum, uideatur merito preferendus. Quo casu Licentiatus antequam Lecturam incipiat, doctoratus uel Magisterii gradum infra tempus per Rectorem et Consiliarios, quod ultra Sex Menses a die concessionis Cathedre computandum non protendatur, prefigendum recipere, et Bacallarius ipse infra Tres Menses examen subire et

3 V = Officiis. CH = offitiis.
4 V = hoc adiecto. CH, C' = hoc adiecto.
6 V = Officium.
7 B, C, C', CH, *a* = etiam si.
8 C, C' = elligatur.
9 V = statuentes quod. CH = statuentes quod. B = Statuentes Quod. *a*, C, C' = Statuentes quod.
10 V = Doctores (?).
12 V = junioris. C, C' = minoris [en C aparece ya corregida esta lección con una distribución de puntos acomodada al efecto].
13 *io* = iuratorum in ea.
15 B = preferendo. [El signo *o* es de mano posterior a la que trazó el texto de este mss. y enmienda quizás una *a* anterior.] *ac* = preferendus. *io* = preferendus *u* = praefaranda [el contexto demanda "praeferenda", "preferenda", como aparece en los mss. C, C', CH y V].
18 V = Bacallariorum.
21 CH = ab illis [p. abilis, habilis]. C, C', *ciou* = habilis.
22 B = prefaeratur.
26 C, C', CH, V = lecturam.
27 V = vltra.

Digitized by Google

licentiam adipisci teneantur, Alioquin nullatenus admittantur, sed Cathedre ipse aliis conferantur. Prohibemus insuper quod Bacallarius cum Doctore uel Magistro nullatenus admittatur, nisi euidenter et notorie constaret, pro utilitate studii et studentium, ipsum fore merito admittendum, et in predicta Cathedra obtinenda secundum uota omnium studentium, uel Trium partium eorundem, Quinario numero diuidendorum, quod Rectoris et Consiliariorum uel maioris partis ipsorum arbitrio, ut supra, relinquimus sit preferendus, quo casu Bacallarius ipse abilis iuxta Constitutiones et ordinationes precedentes ad subeundum examen priuatum existat, quod infra Trimestre subire et gradum licentie obtinere ac infra aliud contiguum Trimestre insignia doctoratus, legitimo impedimento cessante, recipere teneatur. Quodque in dicto studio graduati in Cathedrarum petitionibus graduatis alibi, ceteris paribus, preferantur. Et quod non residentes in studio memorato, preterquam absentes ex causis expresse superius nominatis, ad petitionem Cathedrarum uacantium non admittantur, nisi personaliter uenerint et iurauerint quod intendunt inibi residere. Et si Cathedre fuerint hiis collate, teneantur in predicto studio Anno Primo saltem per Octo Menses continuos residere; alias si non resederint tempore prelibato, eo ipso Cathedris sint priuati, et penam Centum florenorum, Vniuersitati irremissibiliter soluendorum, eo ipso incurrant, nisi aliqua ex dictis causis expressis in Constitutione de doctorum lectura se absentauerint, in quibus cessans, a lectura per lapsum temporis non priuatur, ac de soluenda pena predicta, tempore petitionis, predictis Rectori et Consiliariis sufficientem cautionem prestare teneatur.

[*Constitutio XXVII. De salario soluendo Rectori et de Dupla soluenda a Bacallario cursante.*]

Item statuimus et ordinamus, quod omnes et singuli doctores, Magistri, Licentiati et Bacallarii non salariati ac quicunque studentes, etiam

1 *u* = teneatur.
2 C = o, fferantur [la corrección, de otra tinta y de otra mano que el resto del texto]. C' = offerantur.
6 C = qui uario. = C' = q uario [p. quinario].
6 V = Diuidendorum.
8 V = preferendus | Quo casu. C, C' = preferendus. Quo casu.
13 *iu* = caeteris.
15 B, C, C', V = peticionem.
17 *eiou* = his.
19 B, C, C', *a* = residerint.
28 V = Doctoreś (?).
29 V = licentiati. [En el mss. A hay después de "Bacallarii" un trazo de esta forma: |, que sirve —según creemos— para llenar el hueco final del renglón, en el que no cabría el vocablo "non" siguiente. Semejante trazo ha sido interpretado por una coma en la edición *u*, pero en los restantes mss. B, C, C', CH y V no hay el menor vestigio que justifique dicha interpretación].

Digitized by Google

Monasteriorum Abbates, Priores, Decani, Archidiaconi ac Nobiles, seu alii in quibusuis dignitatibus, personatibus, Administrationibus seu officiis constituti, singulis Annis cum iuramentum Rectori prestiterint, eidem ipsorum quilibet Tres, Canonicus uero Duos et beneficiatus Cathedralis Vnum Morabetinos, Canonicus autem uel beneficiatus alterius quam Cathedralis ecclesiarum Sex, Reliqui uero Quinque denarios pro celebrandis festiuitatibus sanctorum Nicolai et Catherine soluere teneantur. Et si quid, omni fraude cessante, superfuerit, in usus eiusdem Rectoris conuertatur. Quodque quicunque Bacallarii in hoc aut alio quocunque studio graduati, si cursare uel Cathedras etiam sine salario obtinere uoluerint, Vnam Duplam pro ipsa Vniuersitate Rectori predicto soluere teneantur.

[*Constitutio XXVIII. De arca et clauibus et pecuniis in eam mittendis.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Vniuersitas communem Archam Quinque clauibus firmandam habeat, in qua sigillum, Constitutiones et priuilegia omnia eiusdem, necnon duple Bacallariandorum, Licentiandorum, doctorandorum et Magistrandorum cetereque penarum Collectarum et aliarum quaruncunque obuentionum pecunie ipsius Vniuersitatis ponantur et fideliter conseruentur, et quod pecunie ipse, et alie quecunque, ad ipsam Vniuersitatem quomodolibet pertinentes, que ad Rectoris uel eius Substituti, seu alterius uel aliorum quoruncunque, de ipsius Rectoris uel substituti mandato seu consensu, manus quomodolibet peruenerint, in Archam predictam, omni excusatione cessante, per aperturam desuper factam, infra Triduum a tempore receptionis earum, Vno de tenentibus claues, Notario uel eius, ubi interesse non posset, substituto, et Vno de Bedellis ac Duobus testibus presentibus, per Rectorem uel substitutum predictos, realiter et cum effectu, numerando reponantur et immittantur. Quod si non fecerit Rector uel substitutus eiusdem, preter

2 B, *a* = inquibusuis. C, C' = in quibus.

3 V = Officiis.

5 C, C' = morapetinos. *u* = morabetinos. B, *a* = Morabitinos.

6 *i* = ecclesiae. C, C' = ecce [ecclesie].

6 CH, V = reliqui. C' =. reliqui.

8 B, *u* = super fuerit. CH = Super fuerit.

10 B, C, *a* = quocumque. C' = quocũque. *u* = alio quocũque.

10 A = obtinuere [p. "obtinere", lección correcta, que aparece en C, C' y V, mientras la errónea "obtinuere" se ofrece con *u* raspada en B y tachada en CH. Creemos explicable la lección aquí rechazada por contaminación del subsiguiente "uoluerint"].

14 C, C', CH = archam. *cion* = arcam.

15 C = constituciones. B, V = Constituciones.

16 C = puillegi. C' = preuillegi.

17 C. C', CH = magistrandorum.

18 C, C', V = collectarum.

23 V, C = excusacione.

24 B, *u* = de super. CH = de Super.

28 V = immittantur quod. CH = immittantur. quod |.

Digitized by Google

periurii reatum, Viginti florenorum, Vniuersitati applicandorum, penam incurrat, quam nisi infra Sex dies immediate sequentes soluerit, eum sententie excomunicationis subiacere uolumus ipso facto, a qua nisi Viginti florenis predictis solutis, et in Archa ipsa una cum pecuniis, que reponi debuerunt, repositis, absolui nequeat. Clauium autem predictarum Rector uel Substitutus Vnam, Scolasticus aliam, et Vnus pro parte dicte Vniuersitatis deputandus aliam, alias autem Duas, Duo de doctoribus antiquioribus regentibus Cathedras et residentibus in studio teneant. Cumque Archa ipsa aperienda fuerit, omnibus tenentibus claues uel eorum substitutis, et dicto Rectore uel eiusdem, si absens fuerit, Substituto, Consiliariisque ac Notario et Duobus testibus et Bedello presentibus, aperiatur. Quodque Archa predicta in Stationarii domo, uel in alio loco securo, ubi Rector et Consiliarii et claues tenentes supradicti tutius, utilius et honestius illam ordinauerint deponendam, ponatur.

[*Constitutio XXIX. De eligendis Officialibus et de Legatis mittendis et de pena Officialium inobedientium.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Rector et Consiliarii non eligant de se ipsis Taxatorem, Sindicum, Bedellum, Stationarium aut Notarium studii, ut Rectum habeant iudicium in eligendo, Nec fiant Ambaxiate nisi de consensu Vniuersitatis predicte, et tunc si ipsius Vniuersitatis urgens necessitas aut euidens utilitas id exposcat. Et ut super ambaxiatis mittendis fraus omnino uitetur, ipse Rector aut aliquis ex Consiliariis supradictis pro Ambaxiatis huiusmodi nullatenus eligatur, nisi eidem Vniuersitati euidenter constaret per aliquem seu aliquos ex eis utilius et honorabilius, quam per aliquem alium uel alios posse ipsius Vniuersitatis negotia pertractari seu procurari. Quodque omnes salaria recipientes ratione officiorum suorum, per Rectores studii, pro qualibet uice, qua in officiis suis defecerint, uel Rectori non obediuerint, ut tenentur, in duobus Regalibus argenteis, Vniuersitati applicandis, Et si hoc continuauerint, in media parte salarii cuiuslibet Tertii mulctentur; si uero in huiusmodi inobedientia seu defectu ulterius ipsi forsitan perseuerauerint, causa cognita, si Vniuersitati uisum fuerit, officiis suis priuen-

1 C, C' = florenorum aplicandorum.
7 *io* = rectoribus [p. doctoribus].
12 B, *a* = Stacionarn. C, C', CH = stacionarii.
18 *io* = syndicum. *u* = Syndicum. C, C' = sindicum.
23 *eio* = supra dictis.
26 C, C', *ae* = negocia.
29 A = appliccandis. [Mayúscula subsiguiente, que mantenemos, permitiéndonos, en cambio, sustituir el punto por una coma, para satisfacer exigencias de sentido.] V = applicandis | Et.

Digitized by Google

tur, excepto Sindico, qui ad nutum Vniuersitatis, quotiens ei placuerit, libere instituatur et destituatur, ac Vniuersitas, Rector et Consiliarii loco priuandorum alios creent, si de illis sint quos Vniuersitas, Rector et Consiliarii ipsi consueuerint creare. Si autem de aliis per Principem creandis, sicut Conseruatores, fuerint, Principi intimetur eorum remissio, negligentia seu culpa, cui supplicetur pro creandis aliis in numero pari, ad quod, iuxta Vniuersitatis supplicationis tenorem faciendum, ipsum Principem, tenore presentium, in domino exhortamur. Insuper dictus Sindicus pecunias penarum temporalium, Arche Vniuersitatis applicandas, preterquam mulctarum Regentium Cathedras et Officialium, de quibus supra dispositum est, infra Mensem, a tempore scientie uel mandati Rectoris computandum, sub pena priuationis officii sui petere, ac Scolasticus et Rector prefati a predicto Sindico requisiti iudicare, leuare ac recipere teneantur. Et ut Sindicus ipse spe premii ad petendum penarum summas huiusmodi incitetur, sibi pro suo labore Quarta, relique uero Tres partes pecuniarum huiusmodi Rectori supradicto tradentur, Vniuersitatis usibus applicande. Item quia aliquando contingit, quod super electionibus Rectorum et Consiliariorum, necnon prouisionibus Cathedrarum et officiorum studii, ac examinibus et nonnullis aliis actibus scolasticis, qui per prefatos Rectorem, Scolasticum seu Vniuersitatem aut Collegium Doctorum geruntur seu exercentur, scandala, impressiones indebite perpetrantur, Nos cupientes huiusmodi oppresionibus et scandalis obuiare, omnes et singulos facientes seu procurantes super electionibus, prouisionibus, examinibus et aliis actibus huiusmodi, uel aliquo ipsorum, quouis modo seu alio quesito colore, per se uel alium seu alios, graueni aut seditiosum tumultum uel periculosum scandalum, aut irrogantes seu committentes grauem uel atrocem iniuriam, de qua eandem passus se reputare debeat merito iniuriatum, seu etiam graue damnum publice uel occulte, directe uel indirecte, illi uel illis, ad quem seu ad quos huiusmodi prouisiones, electiones, examina et actus facere uel exercere communiter uel diuisim pertinet, aut alicui

6 B, C, C', CH, *a* = suplicetur.
6 *o* = procreandis.
8 B, C, C', *a* = exortamur.
10 *o* = pr̃eter quàm. *u* = praeter quam.
11 V = est [marg.].
13 CH, *o* = prefacti.
16 *u* = pecuniarum. C, C' = peccuniarum.
17 B = applicande. *aco* = complicande. *i* = complicandae.
20 CH, *a* = prefactos.
22 B = scandala impressiones [pero sobre la segunda palabra se escribió entre renglones, con posterioridad, *opresiones*]. *a* = oppsiones. *i* = oppresiones.
26 *a*, B, C, C', V = sediciosum.
27 *c* = schandalum.
28 *cion* = de qua eadem.

Digitized by Google

de interessentibus ibi ratione premissorum dantes uel prestantes super eis auxilium, consilium uel fauorem, si non sint de corpore Vniuersitatis predicte, ipso facto excommunicationis sententie uolumus subiacere, ipsosque prefatus Scolasticus si, causa cognita, in premissis aut aliquo premissorum reperiat culpabiles, eos excommunicatos publice denuntiari faciat, prestito prius iuramento per ipsum Scolasticum quod ad denuntiationem huiusmodi, ex malita non procedit aut procedere intendit. Quod si sic, ut premittitur, denuntiati, infra Mensem eidem Vniuersitati et iniuriam passis non satisfecerint competenter, ab huiusmodi excommunicationis sententia non possint, absque nostra uel sedis apostolice licentia speciali, preterquam in mortis articulo constituti, absolutionis beneficium obtinere. Si uero de corpore Vniuersitatis, ad gradus, Cathedras et officia in dicto studio consequenda usque ad Quinquennium inabiles eo ipso, Et si Cathedras aut officia huiusmodi habuerint, eis ipso facto priuati. Si autem Doctores fuerint, ab actibus et honoribus doctoralibus per Quinquennium eo ipso suspensi existant.

[*Constitutio XXX. De persoluendis salariis et libris emendis et debito Administratoris.*]

Item statuimus et ordinamus, quod ubi redditus Decimarum, Tertie uel Tertiarum nuncupati sufficient, omnibus doctoribus, Magistris, Licentiatis, Bacallariis et aliis pro salario legentibus, necnon Administratori, Notario, Sindico et Bedellis sua salaria integraliter, prout hactenus factum extitit, persoluantur. Si uero redditus huiusmodi ad omnia salaria, que depresenti soluuntur aliquo uel aliquibus Annis non sufficiant, uolumus quod ab antiquo salariatis Primo satisfacto de suis salariis antiquitus solui consuetis, ex residuo satisfiat pro rata suarum pensionum, et residui Regentibus Cathedras et officia nouiter ordinata. Et ubi predictis omnibus integre persolutis predicti redditus superabundauerint, illud quod supererit, cum aliis pecuniis Arche predicte, conuertatur in perficiendo et reparando scolas Iuristarum, Theologorum, Medicorum et Phi-

2 V = super hiis auxiliùm.
3 *c* = p̄dicti. *i* = praedicti (pro praedicte).
6 V pius.
7 B, C, C' = denunciacionem. *ei* = denunciationem.
7 C, C', *ae* = malicia.
8 B, C, C', *ae* = denunciati.
13 V = Officia.
14 C = inhabiles. C' = ihabiles.
14 *acio* = habuerint eos.
19 *cion* = reditus.
22 B = pro ut hac tenus.
25 C, C' = satisfato.
26 *cion* = satisfaciat.
28 V, C = superhabundauerint. C', *c* = super abundauerint. CH = Super abundauerint.

Digitized by Google

losophorum ac in fieri faciendo Domos pro Tribus aliis scolis gramaticorum et Logicorum, necnon in redimendo et liberando ipsam Vniuersitatem a solutione cuiuscunque census seu pensionis, in quibus nunc alicui tenetur. Quibus completis, in emendo libros et petias librorum lecturarum Doctorum Iuris canonici, ciuilis, Theologie, Medicine et Philosophie usque ad ualorem Duorum Milium florenorum, secundum dispositionem Rectoris, Consiliariorum et legentium predictorum, pro quibus habendis fiat diligentia oportuna. Et ipsis habitis, in Domo Stationarii studii, iuxta ordinationem Rectoris et Consiliariorum, intra studium in loco congruo et honesto ponantur ipseque Stationarius, qui Vnus ex Bedellis fidelis et honestus, facultatibus abundans, et suspictione carens sit, pensionem annuam Viginti florenorum duntaxat recipiens libros et petias huiusmodi honeste teneat fideliterque et diligenter custodiat, et de sic faciendo ac seruando Vniuersitatem indemnem, cautionem ydoneam Vniuersitati prestet, alias alter ydoneus huiusmodi habens conditiones, ad hoc eligatur et deputetur, prestita cautione. Qui quidem libri et petie pro aliqua necessitate obligari, distrahi aut alias quomodolibet alienari non possint. Secus autem facientes, et consentientes, excommunicationis sententia innodamus, a qua absolui nequeant donec distracta, obligata seu alias alienata uel ablata, in statum pristinum restituta fuerint. Et ut hec de perficiendo, edificando, redimendo et emendo debitum sortiantur effectum, uolumus et mandamus, quod dictus Administrator prefatum residuum pro premissis, per Rectorem uel Scolasticum, infra Mensem a die requisitionis computandum, tradat et expediat. Et quod Scolasticus, qui nunc est, cum Administratore, et post Scolasticum ipsum, eius successor et alius Tertius ei adiungendus, quem Vniuersitas deputauerit, quando ei uisum fuerit, cum Administratore, post publicationem presen-

1 B, C', *e* = infieri. C = ifieri.
2 gramaticorum (p. grammaticorum). [Esa defectuosa grafía, aceptada en el texto, se basa en la lección contexte de los seis manuscritos A, B, C, C', CH y V. En A, sin embargo, creemos ver residuos de la grafía exacta].
4 C, C' = complectis.
4 *a* = pecias.
6 C', C' *cion* = millium.
8 C = diligencia.
8 C, C' = opportuna.
11 B, C, *ae* = habundans.
13 C, C' = pecias.
14 C, C' = indempnem.
14 B = caucionem.
16 *u* = adhoc.
16 C, C' = elligatur.
17 [En el mss. B, en la palabra "obligari", la *r* o la *t* está enmendada, por lo que parece leerse "obligati".] *aci* = obligati. V = obligari.
18 C, *a* = consencientes.
19 C = nodamus, C' = ynodamus.
21 C = hedificando.
27 *a* = iusum [p. uisum]. *eio* = iussum. [En los mss. A, B, C, C' y V se lee *uisum*, que sin puntuación, puede ser interpretado ora *uisum*, ora *iusum*. El mss CH presenta la grafía "visum", que perfectamente corresponde a la única lección autorizada por el contexto.]

Digitized by Google

tium, cum se facultas obtulerit, sub pena excommunicationis debite executioni demandent. Quibus omnibus et singulis completis, et aliis oneribus et sumptibus emergentibus persolutis, illud quod tunc de predictis redditibus Tertie uel Tertiarum supererit, in duas partes annuatim diuidatur in fine cuiuslibet Anni, quarum Vna Arche Vniuersitatis una cum mulctis legentium et Officialium pro expediendis et procurandis negotiis, et aliis necessitatibus uel utilitatibus Vniuersitatis applicetur. Alia uero pars residui predicti, inter Legentes salariatos in studio residentes et lecturam continuantes, uel ex causis expressis nominatim in Constitutione de Lectura eorum, in quibus salarium percipiunt, a lectura cessantes, consideratis qualitatibus et meritis cuiuscunque, distribuatur. Volentes etiam et ordinantes, quod Administrator uel eius Locumtenens, in terminis consuetis, salaria quecunque Lectoribus et Officialibus assignata et solui consueta, aut imposterum assignanda, necnon mulctas Rectori pro substitutis soluendis, per illos quorum intererit requisitus, cessante causa legitima, persoluat. Quodque eo tempore, quo continget residuum predictum diuidi, Administrator predictus partem ipsius residui Vniuersitati, ut supra, contingentem, cum aliis pecuniis Vniuersitatis penes eum existentibus, Rectore, Scolastico et aliis tenentibus claues Arche predicte uel deputatis ab eis, Notario uel eius substituto et testibus presentibus, in Archa ipsa infra Mensem postquam per Rectorem uel Scolasticum fuerit requisitus, ponere, necnon aliam partem prefati residui Lectoribus supradictis, per eos requisitus, infra Mensem, legitimo impedimento cessante, tradere teneatur, sub pena excommunicationis, quam eundem Administratorem in quolibet dictorum Quatuor casuum incurrere uolumus ipso facto, a qua donec Lectoribus et Officialibus salaria eis, ut prefertur, debita soluerit, et prefatum residuum pro premissis expediuerit, ut prefertur, necnon ex residuo ipso, quando illud diuidi contigerit, Vnam Vniuersitati in Archa, ut supra, reposuerit, et Lectoribus salariatis aliam partes, eos contingentes, ut premitti-

1 C, C' = obtullerit.
5 V = Vna Arche.
5 V = Vna cum.
7 CH, *u* = et vtilitatibus.
14 *a* = imposterum. *ciou* = in posterum.
25 CH, *c* = quattuor. *a* = Quattuor.
26 *ciou* = a quo.
29 A, V = Vnam Vniuersitatem. [Sin duda por error de contaminación con el precedente vocablo, se ha incurrido en la inexactitud que supone la forma: "Vniuersitatem", notación extraña en estos manuscritos tan correctos. B acepta todavía la lección "Vniuersitatem", que aparece ya corregida por una mano posterior en C y en CH, y no ofrece el menor vestigio de ulterior corrección en C', donde leemos claramente la única forma legítima "uniuersitati".]
30 eos contingentes [atracción de *eos* por *contingentes* (caso similar al anteriormente glosado), en vez de *eis contingentes*, y aún mejor *eis contingentem*. Recuérdese la construcción anterior regular: partem... Vniuersitati... contingentem].

Digitized by Google

tur, tradiderit et de damno, quod ex culpa sua secutum fuerit, satisfecerit competenter, absolui nequeat, sed prefatus Scolasticus ad requisitionem eorum, quorum intererit, eodem Administratore, uel Locuntenente uocato, et cognito summarie an ipse Administrator uel Locuntenens legitimam et probabilem causam habuerit, quare denuntiari excommunicatus non debeat, secundum id quod inuenerit, eundem Administratorem uel Locuntenentem excommunicatum uel non excommunicatum fore, appellatione remota, denuntiet, Prius tamen per dictum Scolasticum, quod ad denuntiationem ipsam ex malitia non procedit, prestito iuramento. Et si dictus Administrator uel Locuntenens sententiam excommunicationis, post denuntiationem huiusmodi, per Vnum Mensem animo (quod absit) sustinuerit indurato, non possit, nisi apud sedem apostolicam ac satisfactione debita de illis, in quibus ratione premissorum tenebitur, realiter prius impensa, preterquam in mortis articulo constitutus, absolutionis beneficium obtinere. Volumus tamen quod in Vltimo termino cuiuslibet Anni salariorum soluendorum predictis lectoribus, Administrator ipse de summa salarii quenlibet pro illo termino contingente, retinere ualeat pro rata illorum dierum, qui restant adhuc de studio, ut si forte aliquis de predictis lectoribus legere ommiserit, habeat Administrator de quo soluere possit Mulctas, quas incurrerit ex cessatione et ommissione lecture.

[*Constitutio XXXI. De cursibus et gradibus Theologicis.*]

Item quia fructuosa plurimum studia Theologice facultatis, que diuine maiestatis speculum sine macula summaque diuinarum scientiarum omnium altitudo fore dinoscitur, tanto diligentius in locis sunt propaganda decentibus, et in illis, in quibus cetere scientie florent, congruis statutis et honoribus confouenda, quanto in eis magis ueritatis lumen splendescit in tenebris, superne glorie bonum didicitur, quod ad

1 *eiou* = sequtum.
4 V = locumtemente vocato. C, C' = locum tenente.
4 C, C' = sumarie.
9 B, C = denunciacionem. C', *e* = denunciationem. V = denuntiacionem.
9 C, C', *ac* = malicia.
12 C, C' = substinuerit.
12 *u* = in durato.
13 B, C', *a* = satisfatione. C = satisfacione.
15 V = Volumus autem.
18 quenlibet... contingente [cf. esta construcción con la similar antes glosada "eos contingentes". Acaso en ambas se ha querido emplear la construcción transitiva de "contingere" con el sentido traslaticio de "tocar, concerner", etc.]
19 C, C' = obmiserit.
21 C, C' = obmissione.
23 *ac* = frutuosa.
25 C, C', *eiou* = dignoscitur.
26 V = certe scientie [por "cetere scientie"]
28 C, C' = ueritas lumen.

Digitized by Google

animarum salutem proficit fidesque catholica roboratur. Nos ob id studium Salamantinum, quod Vnum de Quatuor Orbis generalibus studiis ex dispositione apostolica in Regione Ispanica celebri fama resplendet, cupientes quod, sicut in aliis scientiis decoratur, sic in ipsa Theologica facultate exaltationem decoremque suscipiat et incrementum, statuimus siquidem et ex certa scientia apostolica auctoritate ordinamus, quod in scolis publicis eiusdem studii, in quibus Cathedre Theologie salariate existunt, per Bacallarios Vniuersitatis ad Licentie et Magisterii gradus suscipiendos Vltimo saltem Anno cursus fiant, et quod Magistri easdem Cathedras tenentes Bacallariorum in eis cursantium sint perpetuo regentes, quodque in qualibet Regularium etiam non mendicantium domo ac in quolibet Collegio instituto et instituendo, in quo sunt uel erunt Theologi, ecclesiaque Cathedrali Salamantina sit Vna duntaxat Theologie Cathedra, que Magistrum Regentem et Bacallarium sub eo cursantem habeat, et qui in huiusmodi mendicantium per Generales ipsorum ordinum, Qui uero in non mendicantium domibus, Cathedrali ecclesia et Collegiis supradictis, per Scolasticum cum Collegio Magistrorum assignati fuerint, Regentes existant, donec ipsorum quilibet alium, qui sub eo in eadem facultate Magisterium susceperit, qui extunc Regens existat, habeat successorem. Et si contingat Magistrum Regentem mori uel absentari, seu aliter impediri, quod sua Regentia non utatur, per dictum Scolasticum cum dicto Collegio et Decano, alius loco eius deputetur. Volentes quod nullus secularis uel religiosus non mendicans ad cursum pro Bacallariatu in Theologia, nisi Bacallarius in Artibus fuerit, uel cursus et actus omnes, qui ad eundem gradum requiruntur, peregerit, nec etiam ad huiusmodi Bacallariatum in Theologia admittatur, nisi per Quinque Annos, uel maiorem partem cuiuslibet, de libris sententiarum et Duobus ex ipsis Quinque Annis de Biblia audiuerit, Decemque lectiones publice legerit et Vnum principium Bacallariis et aliis respondendo fecerit, et ipsis Quinque Annis durantibus, iuxta dispositionem Scolastici, Collegii et Decani dicte facultatis de Artibus, aliqualiter praticauerit actus scolasticos publice faciendo quodque etiam

3 CH = ispanica. C, C' = yspanica. *c* = Hyspanica, *in* = Hispanica.
4 B, C, C', *a* = scienciis.
5 CH = in Crementum. *a* = in crementum.
6 B = excerta.
10 B, C, *ac* = cursancium.
14 B, C = dumtaxat. C', CH, *e* = dum taxat.
18 *io* = magistrorum signati. [Desde *qui extunc* hasta el primer punto (*successorem*), va añadido en el mss. V al margen, y tras tal adición, leemos el nombre: Ja de Cerretanis.]
24 C, C' = bachalariato.
25 C, C' = in artibus non fuerit.
28 V, *a* = sentenciarum.

Digitized by Google

ad priuatum examen nullus predictorum, nisi prius post Bacallariatum per Quatuor annos, uel maiorem partem cuiuslibet, in Primo uidelicet de Biblia de Veteri et nouo testamentis, in Secundo et Tertio totum librum sententiarum, annuatim libros Duos integraliter perficiendo, et in Quarto Annis, facta responsione de questione temptatoria, in aliqua predictarum Cathedrarum omnes Quatuor Libros Sententiarum perlegerit ac in principio cuiuslibet libri unum Principium cum aliis Bacallariis disputando fecerit, admittatur, nisi iam ad licentiam fuerit presentatus. Cum hiis tamen qui Depresenti et a Triennio citra uel circa in Theologia studentes fuerunt, si et dum per Quinque Annos, uel maiorem partem cuiuslibet ipsorum, de libro Sententiarum audierint, dummodo sufficientes sint, suscepto prius in Artibus gradu Bacallariatus, quod ad gradum Bacallariatus in Theologia admittantur, Rector hac uice, prout sibi uidebitur, dispensare ualeat. Et insuper ordinamus, quod quicunque Religiosi mendicantes, in quorum domibus Artes, Philosophia et Theologia leguntur, antequam ad lecturam Sententiarum pro Magisterii cursu, ad quam cum sui generalis uel Capituli generalis litteris duntaxat admittantur, suorum ordinum statuta seruare teneantur ipsique, per eos de temptatoria questione arguere uolentibus primitus responso, Duobus Annis Sententias, annuatim Duos libros integraliter perficiendo, ac in principio cuiuslibet libri Vnum Principium, ut supra, faciendo, sub suo Regente legant, predictis tam secularibus quam religiosis, etiam mendicantibus, concedentes quod, Tertio peracto Principio, sint eo ipso Bacallarii formati. Qui post festum Apostolorum Petri et Pauli, cursu iam completo, die uacatiua, Bacallariis cursantibus et aliis arguere uolentibus de placita et sub suo Regente, de alia ac de quolibetis, et cuilibet aliorum Trium Regentium sua uice, etiam ante completum cursum, de ordinaria questionibus respondere ac Vnum actum seu repetitionem in scolis Vniuersitatis sub aliquo magistrorum, sibi per Scolasticum deputando, facere, ac alii Bacallarii non formati, post cursum cuiuslibet Anni, de questione ceteris Bacallariis et aliis arguere uolentibus, respondere

4 *a* = preficiendo.
5 C, C', *ciou* = tentatoria.
8 B, C, *a* = licenciam.
9 V, C, C' = de presenti sunt et.
9 *a* = Trienno, *c* = trienno, B = Trienno.
11 B, C, C, *a* = dum modo.
13 C, C', *ac* = ac uice.
17 C, C' = antequam [por "ad quam", corregido a medias en C, pero intacto en C']
17 *ou* = liberis.
18 *ciou* = ibique, per eos [errónea lección de la abreviatura ip̃iq3, con sustitución de *p* invertida en *b*].
20 Sentias, annuatim. [En el mss. A, el trazo común de puntuación se ofrece después de *annuatim*, mientras el sentido exige que tal signo preceda a dicho vocablo].
30 C, C' = alii bachalarii formati [por "a. b. non formati"].
31 C, C' = ceteriis.

Digitized by Google

tencantur. Quibus completis, quilibet predictorum de Legitimitate uel legitimatione, uitaque et moribus eiusdem fide facta, quantotius ad examen priuatum, duntamen fuerit in sacris ordinibus constitutus, admittatur. Insignia Magisterii, si ad hec sufficiens et ydoneus repertus fuerit, per suum uel alium regentem, de sui regentis licentia speciali, alias, per antiquiorem recepturus. Quicunque uero ad huiusmodi studium causa Licentie uel Magisterii gradus recipiendi uenerint, si seculares, sub antiquiori, si autem regulares fuerint, sub Regente sui ordinis uel sub antiquiore in studio residente, gradus huiusmodi recipiant. Preterea uolumus quod omnes Magistri in Theologia in Vniuersitate presentes, uel infra dietam, ad examina et Magisteria conuocentur, et saltem Tres, preter presentantem seu Insignia dantem, in eisdem examinibus et Magisteriis intersint. Quodque iidem Licentiandi et Magistrandi ad alia non astringantur iuramenta, nisi que statum concernant ecclesie, et alia depresenti fieri consueta et non respicientia graduum dationes seu cathedrarum petitiones, Que et in graduandis in aliis facultatibus precipimus obseruari.

[*Constitutio XXXII.—De religiosis studentibus.*]

Insuper statuimus et ordinamus, quod omnium Regularium, etiam Mendicantium, Monasteria, et alia loca Ciuitatis Salamantine, presentia et futura, in quibus studium Theologice facultatis iuxta predictas ordinationes exercetur uel exercebitur, ipsi Vniuersitati Salamantine cum illis et similibus indulgentiis, priuilegiis, libertatibus, immunitatibus et gratiis quibuscunque, quibus et prout Monasteria et loca Parisius sita, Parisiensi Vniuersitati incorporata noscuntur, perpetuo incorporata exis-

2 *u* = quantocius. *io* = quantocyus. C q̄ tocius.

3 C, C' = dum tamen. V = dumtamen. B, *a* = Dum tamen.

4 *iou* = si adhaec. C, C' = si ad hoc [por "si ad hec" de A].

4 CH = suffitiens.

7-8. 8-9 *a* = antiquiori... antiquiori. A, B, C, C' = antiquiori... antiquiore V = antiquiore... antiquiore [pero corregido el primero en antiquiori]. CH = antiquiori... antiquiori [pero corregido el segundo en antiquiore].

10 V = volumus [tres líneas antes y en el mismo manuscrito: venerint].

11 C, C' = infra dictam [pro "infra dietam"].

15 C, C' *a* = de presenti.

15 V, C = respiciencia.

15 V = Daciones.

16 C = peticiones que in. C' = petitiones que in. V = petitiones | Que z in. B = peticiones Que et in.

22 *io* = exercebitur, Si ipsi. *e* = exercebit̃ Si iꝑi.

23 B, C, *a* = indulgenciis.

24 *u* = Parasiis.

25 *a* = Parisieñ... Pariseñ.

25 *aeio* = Vniuersitati (vniuersitati) singuli. B = Vniuersitati: singuli. [Por tanto, la omisión en ese pasaje de las ediciones *aeio*, salvada ya en la edición *u*, procede del mss. B.]

Digitized by Google

tant. Quodque omnes et singuli Religiosi in sacra pagina studentes, per Prouintias ad huiusmodi studium destinati, quoruncunque ordinum mendicantium possint libere ad huiusmodi studium uenire, Et ibi absque contradictione aliqua, studere et gradum Lectoriatus recipere, prout in prefato Parisiensi studio est fieri consuetum, Dilectis filiis Vniuersis et singulis Prioribus, Guardianis ac aliis eorundem Monasteriorum et Conuentuum Salamantinorum presidentibus et fratribus iniungentes, quod, omni exceptione et excusatione cessante, prefatos in sacra Theologia studentes et Bacallarios aliorsum, ut prefertur, uenientes, recipiant ea forma, qua Parisius recipiuntur atque modo. Verum quia, sicut accepimus, Monasteria et Conuentus ipsa Salamantina consueuerunt Theologie studia citra cursum ad Magisterium habere, in quibus Magister studentium Biblicus Bacallarius atque lector ponebantur, uolumus et ordinamus, quod ubi Monasteriorum et Conuentuum Salamantinorum huiusmodi facultates ad onus predictorum denouo uenientium et aliorum ab antiquo, ut premittitur, ordinatorum non sufficient, Monasteria et Conuentus ipsa Primo ad onus huiusmodi denouo uenientium teneantur, et eo casu, alii antiqui ad alia Monasteria et Conuentus, in aliis Ciuitatibus et diocesibus ubicunque existentia, ubi eos recipi precipimus et iubemus, eorum studium transferendo, accedere debeant, et teneantur. Iubemus etiam pro exaltatione, maiori incremento et honore studii Theologici in predicta Vniuersitate, quod omnes ordinum Mendicantium Generales, in suis Capitulis generalibus, specialem faciant mentionem de Monasteriis eiusdem Ciuitatis assignentque tam Magistros Regentes, quam etiam Bacallarios ad cursum Magistralem et Legentes alios, ipsi studio conuenientes, sicut in quolibet generali Capitulo de Parisiensi, Bononiensi, Oxoniensi et Tolosanensi studiis mentio fit. Verum quia, sicut etiam accepimus, dilecti filii Generales et Prouintiales Ministri ordinum mendicantium, in generalibus et Prouintialibus Capitulis hactenus per eos ce-

2 C, C' = per prouincias ad huiusmodi studium uenire et.

3 *c* = liberere.

6 V = Guardianis et. [Se escribió *et*, mas se tachó después y al margen se puso: ac | Ja.]

7 C, C' = presentibus et frib9 (fratribus) [por "presidentibus et fratribus"].

8 B, C = excepcione et excusacione. V = excusacione.

10 *u* = Parisiis.

12 *cio* = circa cursum.

15 B, C, C', *a* = de nouo.

16 C' = primittitur.

16 C, C' = sufficienter [por "sufficient"].

19 *a* = dioci. *i* = dioece. *u* = dioeces. C' = dyoć.

19 B, *ae* = precepimus.

21 B, CH, *ae* = in cremento.

27 A, B, CH = Oxonien [sin punto sobre la *i* en A y en CH, mas sí en B]. C, C' = oxomensi. V = Oxonien.

27 V = Tholosin. C = tholosane. C' = tholosanensi.

27 C, *a* = mencio fit.

29 C, C', CH, *eu* = prouincialibus.

Digitized by Google

lebratis, nonulla inhibitiones et precepta fecerunt continentia, ne fratres ipsorum ordinum ad studium Salamantinum pro studendo et gradus Lectoriatus, licentie et Magisterii in Theologia recipiendo, accedere auderent, quod de directo est contra nostras presentes Constitutiones et ordinationes ac naturam generalium studiorum, maxime huius, quod est Vnum de Quatuor orbis generalibus studiis iure scripto ordinatis, Nos fidem catholicam in Regione Ispanica affectibus sinceris dilatari et ampliari, ac Regibus Castelle, presenti nobis et ecclesie dei quamplurimum deuoto, et successoribus suis et dicto studio reddere gratiosos, et super premissis de oportuno pro presenti et futuris temporibus prouisionis remedio prouidere cupientes, inhibitiones et precepta predicta hactenus sub quacunque uerborum forma edita, presentium serie, auctoritate apostolica, ex certa scientia reuocamus, cassamus et annullamus, eisdem auctoritate et scientia Generalibus, Prouintialibus, Ministris predictis, Custodibus et quibuslibet aliis dictorum ordinum superioribus ipsorumque singulis ac Capitulis eorundem, ubilibet imposterum celebrandis, districtius inhibentes, ne predicta inhibitiones et precepta seu ordinationes, aut queuis alia mandata, per que intentio presentium nostrarum Constitutionum et ordinationum quomodolibet impediatur, deinceps condere, facere seu ordinare audeant seu presumant, Decernentes exnunc protunc irritum et inane quicquid super premissis, qualitercunque, a quoquam, quauis auctoritate, scienter uel ignoranter, contigerit attemptari, presentes nostras reuocationem et inhibitionem in dictis Capitulis Prouintialibus et generalibus, sub testimonio litterarum patentium Rectoris et Scolastici predictorum, manu publica confectarum et sigillis ipsorum roboratarum publicari mandantes, quibus, uelut presentibus, fidem ubilibet decernimus adhibendam.

1 *eiou* = nonnullas. A, B = nonulla. C = nõ nulla. C' = non nulla. V = nõnulla.

1 C, C' = inibicionis. CH = inibitiones. V, B = inhibiciones.

6 ordinatis. [Tras este vocablo, el mss. A presenta punto, subseguido de mayúscula, que nosotros debemos sustituir por una coma para no cortar el sentido del pasaje en ese punto.]

7 C, C' = yspanica. CH = ispanica. V = Ispania. *e* = Hyspanica. *ou* = Hispanica.

8 *a* = Regi Castell. *i* = regi Castellae.

8 C, C', CH, *au* = quam plurimum.

9 B, C, C', *ae* = graciosos.

10 C', CH, *iou* = opportuno.

11 *o* = priuidere.

12 B, C, C' *acio* = forma edicta.

12 *iou* = authoritate.

13 C, C' = anullamus. *a* = annulamus. B. = anulamus.

17 B, *a* = distritius.

18 V = mentio [por "intentio"].

19 *u* = quodlibet.

20 V, *ciou* = concedere [por "condere"].

21 B = exnunc pro tunc. C, C', CH = ex nunc pro tunc. V = ex nunc put tunc.

21 B = quoquid [la *o* aparece retocada sobre la primera lección, que no debió ser esa].

22 B, C, C', *a* = contingerit.

23 C, C' = attemptiari. *ciou* = attentari.

24 V = Capitulis generalibus et prouintialibus.

25 C' = confectatur *a* = conffectarum.

Digitized by Google

[*Constitutio XXXIII. De Decano et Diffinitoribus eligendis.*]

Item statuimus et ordinamus, quod Decanatus Officium moderno Decano cedente uel decedente, aut alias officium ipsum quomodolibet dimittente, ad antiquiorem presentem in studio Magistrum in Theologia pertineat, qui Theologorum Collegium, more Decani Theologice facultatis Parisiensis et aliarum Vniuersitatum, congregare et alia, que ad predictos Decanos pertinent, facere et exercere libere ualeat. Item quia, sicut accepimus, pro singulorum negotiorum Vniuersitatem tangentium expeditione, Vniuersitas ipsa consueuit, et, iuxta consuetudinem hactenus in ea obseruatam, debet ad Rectoris mandatum congregari, ex quo quamplurimi materiam uagandi et ad illicita eundo et redeundo diuertendi habentes, ab exercitio ueri studii et aliorum bonorum operum non mediocriter retrahuntur, ymmo, quod deterius est, multis, quorum efrenata iuuentus laxatis habenis materia studium relinquendi paratur, plurimique ob id, docente experientia, que rerum est magistra, hactenus reliquerunt, Nos super hiis et utilitati rei publice dicte Vniuersitatis salubriter, quantum cum deo possumus, prouidere cupientes et attendentes, quod cum paucis sapientibus, in sufficienti tamen numero deputatis, salubrius et utilius negotia gerentur et expedientur quam cum multitudine, que sepe confusionem parit et discordias ac iurgia suscitat, presentium tenore, ex certa scientia, apostolica auctoritate statuimus et ordinamus, quod deinceps futuris perpetuis temporibus, post presentium nostrarum Constitutionum publicationem, per Rectorem et Scolasticum ac Viginti alios de ipsa Vniuersitate Diffinitores nuncupandos, qui annuatim, ut sequitur, uidelicet per Vniuersitatem de Nobilibus uel in dignitatibus constitutis, licentiatis, Bacallariis et studentibus decem, quorum quilibet adminus Vicesimumquintum etatis annum attingat, intra Octa-

2 CH, C, C' = decanatus.
3 C, C' = decano. CH = de cano.
6 *au* = Vniuersitatum.
9 C, V = expedicione.
11 C, C' = q̃ plurimi.
11 C, C' = reddeundo.
12 C, C' V, *a* = exercicio.
13 C, C', *a* = ymo. *e* = imo. *iou* = immo.
13 C, C', V, *e* = effrenata. *io* = effrenata. *u* = effraenata.
15 [Observ. En el mss. CH, falta el vocablo *magistra*, inmediatamente antes del vocablo *hactenus*].
16 B, C, C', *a* = relinquerunt.
17 C, C' = atendentes.
19 B, C, C' = negocia.
19 *u* = geretur.
20 B = [I]urgia [la I incluída entre corchetes en nuestra transcripción, ha sido trazada con posterioridad al correspondiente trazado del texto de ese manuscrito y con tinta más clara].
21 C, C' = thenore.
23 V, C = publicacionem.
26 C = bachalariis studentibus. C' = bachallariis studentibus.
27 C = vicessimũ q̃ntum. C' = uicessimum quintum.

Digitized by Google

uas Resurectionis Dominice, de Regentibus uero Cathedras salariatas, per ipsosmet intra dictas Octauas, alii Decem nominentur et deputentur, et ubi ipsa Vniuersitas dictos Primos Decem in totum uel in partem concorditer, aut etiam ipsi Regentes Cathedras salariatas alios Decem etiam in totum uel in partem concorditer non nominauerint, et deputauerint, ut prefertur, ipsi Viginti, uel illi ex eis, de quibus Vniuersitas et Regentes predicti concordes esse non poterunt, a Rectore et Scolastico, prestitis prius per eos iuramentis de fideliter et utiliter, iuxta eorum conscientias, nominando et deputando, si concordes, et si discordes fuerint, ab Vno eorum cum Primicerio Doctorum et Magistrorum, simile iuramentum prestaturo, deputentur, per Bedellum, sub pena prestiti iuramenti, de mandato Rectoris uocatos, omnia uniuersa et singula dicte Vniuersitatis negotia, que hactenus per dictam Vniuersitatem congregatam tractari et expediri solita sunt, et alia, que ad ipsam Vniuersitatem ex tenore presentium nostrarum Constitutionum pertinere noscuntur, seu imposterum pertinere contigerit, absque generali dicte Vniuersitatis, nisi eisdem Rectori et Scolastico et Viginti huiusmodi Diffinitoribus uel maiori parti eorundem uideatur, conuocatione, tractentur, regantur, diffiniantur et gubernentur. Volentes quod predicti Viginti Diffinitores, officia regiminis et diffinitionis huiusmodi, infra Octo Dies post eorum deputationes, sub modis, formis et penis, quibus Rector, Consiliarii eorum Rectoriatus et Consiliariatus officia acceptare sunt astricti, etiam acceptare, et similia prout Scolasticus ac de utili, fideli et bona gubernatione iuramenta quilibet ipsorum prestare ipsique Bis adminus in Mense, certis inter eos statuendis diebus, uel Pluries, ubi negotia hoc exigerent, de ipsius Vniuersitatis negotiis tractaturi, cum Rectore et Scolastico conuenire, et infra Mensem a tempore dimissi aut finiti regiminis, ab eadem Vniuersitate deputandis, rationem reddere teneantur, pro qua reddenda et satisfactione, si necessaria sit, aut expediat facienda, dictus Scolasticus contra predictos et eorum quenlibet, etiam si se ubicunque absentauerint, sicut contra Rectorem et Administratorem, procedere possit et

1 B = Resurreccionis. V, *a* = Resurrectionis.
2 B, C, C', *a* = ipsos met.
13 C' = hatenus.
16 B, *ac* = contingerit.
18 C, C' = tratentur. *u* = tractetur.
22 C', CH = rectoriatus. *eiou* = rectoratus. *u* = Rectoratus.
23 *a* = aceptare. [Observación. En los manuscritos C, C', faltan los vocablos "astricti etiam acceptare et", y en el primero de dichos textos, precede a "similia" un signo, que parece meramente un adorno].
24 C = gubernacione
25 *ciou* = exegerint.
29 C, C', = spediat.
30 C, C' = quemlibet.
30 C, C', *a* = ubicumque.

Digitized by Google

teneatur. Quodque ubi predicti Rector et Scolasticus ac Viginti super diffinitione negotiorum concordes esse non poterunt, Si negotia ipsa communia, maior pars, si uero magna et ardua fuerint, Due partes ipsorum ea diffinire et expedire possint, et sic diffinita, perinde ualeant et teneant ac si per ipsam Vniuersitatem, claustro congregatam, diffinita existerent. Vbi autem ipse due partes super magnorum et arduorum negotiorum predictorum diffinitione concordes esse non poterunt, Vniuersitas ipsa Claustro congregetur et per eam, fraude cessante, expediantur et diffiniantur. Volumus insuper quod si contingat aliquem de predictis absentari, uel aliter impediri, quod in huiusmodi negotiorum diffinitione commode interesse non possit, loco sui de consensu Rectoris et Scolastici, et ubi ipsi non conueniant, alterius ipsorum et Primicerii supradicti, alium dimittere et substituere teneatur, ipseque substitutus ad iuramenta et aliorum predictorum obseruationem sit astrictus, ad que ipsum substituens tenetur, Inhibentes ut qui Vno fuerit diffinitor deputatus, alio Annis Deffinitor esse nequeat. Et ne predicti Rector, Scolasticus, Doctores, Magistri, Diffinitores, Administrator, Conseruatores, Consiliarii, Legentes Salariati ac quicunque alii Officiales dicti studii, pretextu quoruncunque iuramentorum in fauorem alterius, quam ipsius Vniuersitatis prestitorum, uel imposterum prestandorum se excusent, aut alias ab obseruatione iuramentorum, que secundum tenorem harum nostrarum Constitutionum prestare tenentur, retrahantur, zelo interni affectus, quem ad Vniuersitatem ipsam gerimus, pro eius incremento, iuramenta huiusmodi ecclesiis, etiam Cathedralibus uel Metropolitanis, Ciuitatibus et Locis quibuscunque, necnon quibuscunque personis, cuiuscunque status uel excellentie fuerint, etiam si Regali uel Pontificali prefulgeant dignitate, preterquam Carissimo in christo filio nostro Castelle et Legionis Regi Illustri et eius Sucessori legitimo Prestita seu prestanda, inquan-

2 C, C' = super diffinicionem. [Aunque dudosa, parece también ser ésta la lección de B.]

5 C = definita... diffinita.

7 C, C' = arduorum et magnorum negociorum.

7 *cion* = definitione.

9 *cion* = definiantur.

10 B, C = diffinicione.

11 C, C' = comode.

15 C, C' = atque ipsum. [Observ. *Ipsum substituens* nos parece una concordancia desacertada, o, cuando menos, descuidada, pues *substituens* no puede ser tomado por una forma neutra, que rechazarian aqui de consuno el contexto y la construcción].

15 *u* = utqui.

18 CH = pretestu. B, *a* = pre textu.

20 C, C' = prestorum [por "prestitorum"].

22 C, C' = zelo interini.

26 C, C' = status uel condictionis excellencie. (C' excellentie), B, *a* = excellencie.

27 *cion* = charissimo.

27 A, B, C, C', CH, *a* = xp̃o.

27 *a* = Castelelle.

28 C, C', CH, V, *cion* = successori. B = Subcesori. *a* = subcesori.

28-1 C = ī q̃tum. C' = in q̃tum. CH = in quantum.

Digitized by Google

tum duntaxat nostris presentibus Constitutionibus obsint, seu in eis contenta impediant, relaxamus, illaque tollimus et amouemus. Alias autem predicta iuramenta, per eos prestita et prestanda, in suo robore uolumus permanere. Item quia parum prodesset iura et Constitutiones condere, nisi foret qui tueretur eadem, tenore, scientia et auctoritate predictis statuendo, prefatum Scolasticum, cui Vniuersitas ipsa post apostolicam sedem immediate subiecta existit, Executorem omnium et singulorum presentium nostrorum Constitutionum, ordinationum, statutorum et concessionum, necnon priuilegiorum eidem Vniuersitati et singularibus personis eiusdem, ipsis intuitu studii quomodolibet concessorum et concedendorum, apostolicum per imperpetuum constituimus, ordinamus ac etiam deputamus, eidem ut per Rectorem, doctores, Magistros, Licentiatos, Bacallarios, studentes quoslibet ac alios Vniuersos et singulos, quorum interest, uel interérit, etiamsi de corpore Vniuersitatis non fuerint, cuiuscunque status, gradus, conditionis uel preeminentie fuerint, etiamsi Pontificali prefulgeant dignitate, Constitutiones, ordinationes, statuta, concessiones et priuilegia predicta, iuxta ipsorum continentiam et tenorem, faciat inuiolabiliter obseruari, prenominatos et quoslibet alios Contradictores et rebelles per censuram ecclesiasticam, appellatione postposita, compescendo, Inuocato ad hoc, si opus fuerit, auxilio Brachii secularis, plenam et liberam facultatem concedentes, Constitutionibus et ordinationibus apostolicis, ac statutis et consuetudinibus ecclesiarum et Monasteriorum et ordinum quorunlibet, et aliis in contrarium editis non obstantibus quibuscunque. Et insuper pro incremento dicte Vniuersita-

1 C', CH = dum taxat. C = dumtaxat.

2 C, C' = ãmouemus.

5 *iu* = tueretur, eadem.

8 C, C', *a* = singulorum... nostrarum. [Es más coherente con las normas de la concordancia la lección *nostrorum* de A, B, CH, V.]

9 C, C', *a* = priuillegiorum. CH = preuillegiorum.

11 C, C' = concessorum concedendorum.

12 *u* = eidem, vt. [La puntuación, recogida en nuestro texto, es la que demanda el más remoto término de referencia, *facultatem concedentes*, y es la que, además, ofrecen los manuscritos A y V, generalmente puntuados con sobria exactitud. La puntuación contraria a la aceptada, ha sido sugerida por la construcción, un tanto anacolútica, de este largo período: deputamus eidem ut... faciat inuiolabiliter... liberam facultatem concedentes, etc.]

13 A = studentes quosilibet.

14 C, C', V, *a* = etiam si. [No es tampoco extraña esta grafía al manuscrito A, en el que, sin embargo, varias veces se ofrece la que recogemos en el texto]. B = eciam si. CH = etiam Si.

15 C, C' = condictionis. B, V, *a* = condicionis.

15 C = prebeminencie. C' = prebeminentie. B = pre eminencie.

17 C = priuillegia. C' = preuillegia. *e*, CH = preuilegia.

18 C, C' = thenorem. *u* = tenore.

19 B = apellacione. *a* = apellatione.

20 B = post = post posita.

23 C, C' = eddictis. *eiou* = edictis.

24 *e* = in super pro in cremento. CH, *a* = in cremento.

Digitized by Google

tis, cum pro singulis huiusmodi Constitutionum, ordinationum statutorumque transgressionibus et penarum incursibus, nimis dificile foret ad sedem apostolicam recursum habere, eidem Scolastico eos omnes et singulos, qui pretextu seu occasione Constitutionum, ordinationum et statutorum ac concessionum et priuilegiorum huiusmodi seu alterius eorum, periurii reatum, excommunicationis, suspensionis et interdicti penas et sententias incurrerint, ab eisdem absoluendi, et cum eis, qui sic ligati sententiis, celebrando diuina uel inmiscendo se illis, irregularitatis maculam contraxerint, misericorditer dispensandi etiam plenam et liberam concedimus harum serie facultatem. Preterea considerantes quod ubi maius periculum, ibi cautius est agendum et quod bene prouiso capiti, membra ipsius utiliter et prospere diriguntur et gubernantur, Idcirco cum ad Scolasticum ecclesie Salamantine, ut uices Cancellarii gerentem, examinatorum in studio Salamantino approbatio et reprobatio spectent ipseque Scolasticus Executor presentium nostrorum Constitutionum, ordinationum et statutorum et Iudex ordinarius ipsius Vniuersitatis existat, et cui immediate post sedem apostolicam ipsa subicitur Vniuersitas, expedit non solum, quinymo et ut perpetuo Vniuersitas ipsa ydoneo, utili et fructuoso gubernatori gaudeat se commissam necesse existit, ut Scolasticus protempore existens Vir magne ydoneitatis, litterature et probitatis existat, et talis quod apud eum acceptio personarum non habeatur. Vt igitur hec salubrius locum sibi imposterum uendicent, dispositionem Scolastrie dicte ecclesie ordinationi et dispositioni nostre et sedis apostolice sub sequenti forma reseruantes hac nostra presenti Constitutione, futuris perpetuis temporibus irrefragabiliter obseruanda, apostolicam ordinatio-

2 C, C', V, *iou* = difficile. B, *ae* = deficile.

3-9-10 [Observación. Vuelve a ofrecerse una construcción muy semejante a la que creíamos reconocer puntuando eidem, ut en líneas anteriores: eidem Scholastico... liberam concedimus... facultatem].

7-9-10 [Observación. Podría glosarse la construcción un tanto extraña, pero perfectamente legítima, "et cum eis... dispensandi... concedimus... facultatem", con el giro clásico ciceroniano (*De offic.*, 3, 107) "est fides cum hoste servanda"] (1)

8 B, C = legati sentenciis. C' = legati sententiis. *a* = sentenciis.

8 *eiou* = irrigularitatis.

11 C, C' = prouisio capiti.

12 C, C' = id circo.

15 C = nostrarum constitucionum. C' = nostrarum constitutionum.

17 *eiou* = subijcitur. V = subiciatur [la *a* aparece tachada para obtener la lección corriente *subicitur*].

18 C, C' = quìymo. CH = qui ni mo. *aeiu* = quinimo. V = quíymo.

19 C, C', *ei* = se cõmissa. *u* = se commisa. *a* = se comissa.

20 B, C, C' V, *a* = pro tempore [en grafía abreviada en C, C' y V].

20 V, C, C', *e* = lrature. *iou* = literaturae.

21 C = accepcio.

24 B, C, C', *a* = subsequenti.

24 B = Costitucione. *a* = Costitutione.

(1) Todavía hallamos nueva comprobación de la legitimidad de ese giro en el siguiente subrótulo de los mss. C, C': "De potestate dispensandi scolastici, cum periuriis et irregularibus pretextu constitutionum."

Digitized by Google

nem alias editam, quod Scolastria ipsa in canonico uel ciuili iure Doctori aut in sacra pagina Magistro duntaxat conferatur, approbando sancimus et statuimus quod ad ipsam Scolastriam, quam dignitatem electiuam deinceps esse censemus cum uacauerit, in iure canonico uel ciuili doctor uel in sacra pagina Magister ydoneus, bone uite et conuersationis honeste et sufficientis litterature, per Diffinitores negotiorum ipsius Vniuersitatis, aut maiorem partem eorum, eligatur, et Venerabili fratri nostro Archiepiscopo Toletano protempore existenti presentetur, et per eum, auctoritate apostolica, aut per sedis apostolice legatum uel Nuntium, ab ipsa sede potestatem Legati delatere habentem, infra tempus a iure statutum confirmetur. Statuentes quod aliter uel alio modo eidem Scolastrie imposterum prouideri nequeat, ipsaque in gratiis expectatiuis, sub quibuscunque uerborum formis, quibuscunque personis concessis aut concedendis, comprehendi non possit, nec per aliquos acceptari, uel de ea uirtute ipsarum gratiarum sibi prouideri facere, aut de ipsa, per quemuis alium, quacunque alia auctoritate, disponi ualeat, etiam si in huiusmodi gratiis de ipsius Scolastrie nomine, iurisditione et aliis suis uniuersis qualitatibus, ac de huiusmodi indulto eiusque tenore ac de uerbo ad uerbum, mentio specialis et expressa facta foret, Non obstantibus Constitutionibus et ordinationibus apostolicis statutisque et consuetudinibus ecclesie ac studii predictorum contrariis, iuramento, confirmatione apostolica uel quacunque firmitate alia roboratis et aliis contrariis quibuscunque, Decernentes exnunc irritum et inane si secus super hiis a quoquam, quauis auctoritate, scienter uel ignoranter, contigerit imposterum attemptari. Per predicta tamen prefato Archiepiscopo nullam potestatem seu iurisditionem aut superioritatem supra Scolasticum predictum attribuere uel concedere uolumus seu intendimus quoquo modo. Vacante autem huiusmodi Scolastria, Doctor uel Magister, per Diffinitores predictos aut

1 CH, *eiou* = alias edictam.
2 C, C' = aprobando.
3 C, C' = ellectiuam.
6 A = negociorum [grafía excepcional en este manuscrito, pero frecuente, en cambio, en B, C, C' y V].
7 C, C' = elligatur.
9 *e*,. C, C' = nuncium. B, *a* = Nuncium.
10 B, *a* = legati delatare. C, C', V, *eiou* = legati de latere.
11 B, *a* = alter uel alio.
12 C = graciis.
12 CH = spectatiuis. *a* = expectatiuis.
16 B, *a* = inhuiusmodi.
17 C, C' = iurisdictioni. V = iurisdicione.
18 CH, *a* = in dulto.
19-20-21 C = constitucionibus... ordinacionibus... confirmacione. V = Constitucionibus... confirmacione.
23 B = iritū [por "irritum"].
23 C, C' = innane.
23 *eiou* = his.
24 *iou* = authoritate.
24 C', *a* = contingerit.
25 *eiou* = attentari.
26 C, C', V = iurisdictionem.
26 C, C' = scolasticum predictam.
26 B, C, C', *a* = atribuere.
27 B, C, C', V, *a* = quoquomodo.

Digitized by Google

maiorem partem eorum, deputetur, qui quandiu ipsa uacabit, huiusmodi officium diligenter gerat, et fideliter exerceat, de quo et quod, prouisione facta, aut alias, ad mandatum Diffinitorum predictorum uel dicte maioris partis, regimen huiusmodi libere et sponte dimittet, iuramentum ad sancta dei euangelia antea prestabit. Ceterum Vniuersitatem ipsam et ipsius supposita fauore specialis gratie prosequi cupientes, Dilectis filiis Rectori, Scolastico, Doctoribus, Magistris, Licentiatis, Bacallariis, scolaribus ac aliis Vniuersis et singulis, quorum interest uel interesse poterit quomodolibet infuturum, cuiuscunque status, dignitatis, gradus, conditionis uel ordinis existant, et quocunque nomine censeantur, per apostolica scripta mandamus, quatinus Constitutiones, ordinationes, statuta et alia in presentibus contenta, magna cum maturitate digesta pro reformatione et incremento dicti studii edita et concessa, affectibus promptis suscipiant, eaque totis uiribus inuiolabiliter obseruare et custodire studeant et effectualiter conentur. Et ut liberius et salubrius ita facere ualeant, Nos Constitutiones, ordinationes ac statuta quecunque et qualiacunque fuerint, hactenus in dicto studio per quoscunque alios, quamuis etiam apostolica auctoritate facta, que et eorum quodlibet presentibus haberi uolumus pro expressis, necnon iuramenta, pacta, conuentiones, dispensationes quecunque et qualiacunque occasione, pretextu seu causa ipsorum antiquorum Constitutionum, ordinationum et statutorum aut alicuius ipsorum facta et prestita, quorum tenores etiam presentibus haberi uolumus pro expressis, ex certa scientia, ac de apostolice plenitudine potestatis, tenore presentium cassamus, reuocamus et annullamus ac uiribus penitus euacuamus, cassaque et irrita decernimus et pronuntiamus, eisdem et eorum cuilibet eadem auctoritate inhibentes, ne deinceps predictis Constitutionibus, ordinationibus, statutis et aliis, ut premittitur, reuocatis utantur seu uti faciant, aut permittant aliquatenus

1 C, C' = uacauit [frente a A, B = uacabit y B, CH = vacabit. Probablemente ninguna de las dos variantes es acertada y acaso *uacauit* sea una errónea lección de *uacaùit*, es decir, *uacauerit*, forma impuesta por la correlación temporal de las acciones verbales respectivas *deputare* y *uacare*. De todos modos, *quandiu* justificará en todo caso *uacabit*].

10 V, *a* = condicionis.

11 *cion* = quatenus. [En el manuscrito V aparece una abreviatura muy rara de dicho vocablo, en la que creemos leer las letras *q t* y *c*; debe inclinarse, pues, ese manuscrito a la grafía últimamente citada, *quatenus*. En C y C', la abreviatura común *quat* deja intacto el problema.]

13 C. C' *ei* = edicta.

17 [En los manuscritos C, C', un espacio en blanco separa *studio* de *quoscumque*, espacio que en los restantes manuscritos se ofrece ocupado por la preposición *per*].

17 C, C'. CH, V, *iou* = alios quauis.

19 C = conuencionis. C' = conuentionis.

24 B, C, C', *a* = anullamus.

26 C, C' = pronunciamus, pronũciamus. *cion* = pronunciamus.

26 C, C' = inibentes.

28 B, *a* = promittitur [por "premittitur"].

28 C = p̃mittant. C' = p̃miciant. CH = premittant [por "permittant"].

Digitized by Google

nec recipiant uel acceptent, Decernentes exnunc irritum et inane si secus super hiis a quoquam, quauis auctoritate, scienter uel ignoranter, contigerit attemptari, Non obstantibus tam felicis recordationis Bonifatii pape viii, predecessoris nostri, quibus cauetur, ne quis extra suam Ciuitatem et diocesim, nisi in certis casibus et in illis ultra Vnam dietam, a fine sue diocesis ad iudicium euocetur, seu ne Iudices a sede deputati predicta extra Ciuitatem et diocesim, in quibus deputati fuerint, contra quoscunque procedere, siue alii uel aliis uices suas committere, aut aliquos ultra Vnam dietam a fine diocesium eorundem trahere presumant, seu quod de aliis quam de manifestis iniuriis et violentiis atque damnis et aliis, que iudicialem indaginem exigunt, penis in eos, si secus egerint, et in id procurantes, adiectis, se nullatenus intromittant, ac de personis ultra certum numerum ad iudicium non uocandis, et de duabus dietis in Concilio generali, Seu si aliquibus communiter uel diuisim a prefata sit sede indultum, quod interdici, suspendi uel excommunicari, aut extra uel ultra certa loca ad iudicium euocari non possint, per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de uerbo ad uerbum de indulto huiusmodi et eorum personis, locis, ordinibus et nominibus propriis mentionem, quam aliis apostolicis, necnon Prouintialibus et Synodalibus Constitutionibus, ordinationibus, statutis, priuilegiis et consuetudinibus studii, ecclesiarum, Monasteriorum et ordinum predictorum, etiam iuramento, confirmatione apostolica uel quacunque firmitate alia roboratis, et quibuslibet aliis priuilegiis, indulgentiis et litteris apostolicis, generalibus uel specialibus, quoruncunque tenorum existant, et aliis contrariis quibuscunque, per que presentibus non expressa, uel totaliter non inserta, earum effectus, necnon iurisditionis et executionis

1 A = inane [no es segura la grafía aquí transcrita, pues dudamos de que el signo de abreviación nasal pueda ser interpretado con tal valor en este caso, ya que en otro anterior hallamos simplemente *inane*]. C = Innane. C' = inane.

2 CH, B, *a* = aquoquam. C, C' = aquo quam.

3 V, B, *a* = Bonifacii. C = bonifacii. C', CH = bonifattii.

4 C, C' = cauentur.

5 C = dyocesim. *a* = dioci.

6 CH = iuditium.

6 *o* = seune.

7 C = deputati *fuerint contra quoscumque* predicta. [Las tres palabras así subrayadas en dicho manuscrito, no aparecen más que en él, donde muy pronto debió notarse la interpolación a que aquéllas deben su origen.]

9 C, C, *a* = comittere.

10 *o* = maniefestis.

10 CH = in iu riis. *c* = in iuriis.

11 C, C' = dampnis.

11 *c* = pēnis [por "poenis" o "penis"].

12 *a* = intromitant.

14 V (fol. 27 r.) = con ut [e. d. "communiter uel"].

19 C, *a* = mencionem.

19 B, C, C', CH, *a* = prouincialibus.

20 C, C' = signodalibus.

20 C, C' = priuillegiis.

22 C' = quacumque.

23 C, C' = preuillegiis.

23 C, *a* = indulgenciis.

24-25 C, C' = quorumcumque... quibuscumque.

Digitized by Google

prefati Scolastici concessio et explicatio impediri ualeat quomodolibet uel diferri, et de quibus quorunque totis tenoribus de uerbo ad uerbum habenda sit in nostris litteris mentio specialis. Per hec tamen indulgentiis, concessionibus, litteris, gratiis, priuilegiis, libertatibus et immunitatibus dicte Vniuersitati, uel singularibus personis eiusdem, tam super perceptione fructuum beneficiorum suorum, dum studuerint uel legerint in studio sepe fato et residentia interim non facienda, Conseruatoria Vniuersitati et singularibus eiusdem super molestiis, iniuriis et damnis illatis et inferendis, potestate Scolastico absoluendi a periuriis et excommunicationis, suspensionis et interdicti sententiis, et super irregularitate dispensandi, et alium seu alios eligendi, qui eum absoluere et cum eo in similibus dispensare ualeant, concessis, certe partis Decimarum dicte Vniuersitati concessione, salariis nouarum Cathedrarum et augmento aliquarum de antiquis, concessione seu inhibitione de dignitate Scolastrie alteri, quam in sacra pagina Magistro, aut in iure canonico uel ciuili doctori conferenda, Canonicatus et prestimoniorum annexione illi facta, de cautione per Administratorem et eius locuntenentem danda, prout in litteris apostolicis super inde confectis plenius continetur, quam aliis quibuslibet indultis et concessionibus, in ipsius studii uel singularum eiusdem personarum fauorem aut libertatem, quomodolibet datis et concessis, nullum uolumus seu intendimus preiudicium generari, sed ea, iuxta ipsorum continentiam et tenorem, sicut presentia nostra Constitutiones, ordinationes, statuta, concessiones et indulta, per quoscunque, cuiuscunque auctoritatis, dignitatis uel excellentie fuerint, inuiolabiliter obseruari. Postremo arbitrantes quod sepe uidere et percipere ea, que obseruanda sunt, summa prudentia est, et quod per assiduam uisionem, lectionem et auditionem, agenda melius memorie commendantur, uolumus et sub pena prestiti iuramenti Rectori precipimus et mandamus, quatinus ipse Annis singulis ante festum Natiuitatis domini, uel infra Octauas eiusdem, priuilegia quecunque Vniuersitatis utilia, et omnes nostras presentes Constitutiones, saltem semel perfecte et inteligibiliter

1 B, *a* = concesio.
1 C = explicacio.
2 B, *a* = diferri.
4 C = graciis.
5 *o* = vniuersitate.
7 A = sepefato. [Parecen también unidas ambas palabras en C y en B, pero no en C', CH y V. Creemos esporádica la grafía de A aquí anotada, y por esa razón no la incluímos en nuestro texto.] *a* = sepe facto Et.
10 B, C = sentenciis.
11 *c* = irrigularitate.
17 *n* = Administratorem, eius.
23 CH, *a* = in dulta.
26 B, C, C' = prudencia.
26 *a* = asiduam.
27 B, C, V = audicionem.
27 C, C' = comendantur.
29 *eiu* = quatenus. V = q̄tē C, C' = quats.
31 C, C', *a* = intelligibiliter.

Digitized by Google

uideat et legat, ac Vniuersitati, ad hoc specialiter conuocate, alta et inteligibili uoce legi et publicari faciat atque mandet. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre constitutionis, statuti, ordinationis, mandati, decreti, prolationis, precepti, concessionis, prohibitionis, innodationis, inhibitionis, cassationis, irritationis, euacuationis, reuocationis, annullationis, exhortationis, relaxationis, sublationis, amotionis, deputationis, reseruationis, sanctionis, pronuntiationis, intentionis et uoluntatis infringere uel ei, ausu temerario, contraire. Siquis autem hoc attemptare presumpserit, indignationem omnipotentis dei et beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se nouerit incursurum. Datum Rome apud Sanctumpetrum decimo kalendas Martii Pontificatus nostri Anno Quinto.—M. Io. Symonis.—P. de Trilhia.—G. Petri.—Ia. de Arimino.—C.

FIN DEL TEXTO DE LAS CONSTITUCIONES DE MARTIN V.

2 C, C', *a* = intelligibili. [En el manuscrito V, después de *ergo,* con un etc., se suprimen las palabras *omnino* hasta *paginam,* ambas inclusive].

6 B, C = anullacionis. C' = anullationis. V = annullacionis. *a* = anullationis.

6 C, C' = exortationis.

6 C, C' = ammotionis. B = amocionis.

7 B, C = pronunciacionis. C', *cio* = pronũciationis. *a* = pronunciationis. [En el manuscrito V, después de *infringere,* con un *etc.,* se suprimen las palabras *uel* hasta *contraire,* ambas inclusive].

8 *ei* = Si quis. [Nueva supresión en V, después de *autem,* desde *hoc* hasta *incursurum,* ambas inclusive.]

8 *eiou* = attentare.

9 B, C = indignacionem. *u* = in dignationem.

9 *A* = baatorum.

11 *iou* = Kalendas. *a* = kallendas.

11 B, *a* = Marcii. C, C' = marcii. [Nueva supresion en V de las palabras *Pontificatus nostri.* Después de la expresión *Anno Quinto,* se suprimen también en V los cuatro nombres que autorizan la bula original y las demás copias. En lugar de tales nombres, se lee en dicho manuscrito el de *Ja. M. de Cerretanis,* que suponemos fuera el Registrador del documento aqui publicado.]

Digitized by Google

GENEALOGIA DE LOS MUR

(*Continuación.*)

ORIGEN DE LA NOBLE FAMILIA DE MUR

Entre la multitud de Familias que iluſtran los reynos de la Corona de Aragón eſ vna la muy noble de MUR, gocando en el Reino de Aragón el Título de Infancones deſde la reſtauración de Eſpaña conſeruando la Nobleza que tenían tan antigua en aquellos montes en tiempo de la laſtimosa pérdida de Eſpaña defendiendoſe los infelices Godos ualerosamente de los Moros árabes que nunca pudieron entrar en algunos Fuertes que edificaron en la empresa de aquellos montes a cuios Caudillos llamaban Infancones nombre ſuperlativo que demueſtra maioría ſobre los otros infantes y ſoldados que tenían bajo ſu gobierno y eſtas Caſas Fuertes ſon los verdaderos y antiguos ſolares de la Nobleza de Eſpaña y a todos los hijos y descendientes de los tales ſon llamados Infancones que es lo mismo que hidalgo o hijo dalgo gocando de las mismas preheminencias.

Algunos ſe perſuaden que los de eſta Noble Familia de MUR deſcienden de los Godos y con racón pues en la pérdida referida de Eſpaña conſeruaron la eſclarecida ſangre que de ſus Progenitores tenían heredada.

Mucha más antigüedad se halla ſiendo como es tradición muy aſentada que deſciende esta eſtirpe de aquel ualeroso Capitán MUR o MURO de los Saguntinos tan repetido y nombrado en las hiſtorias Romanas y Eſpañolas. Eſte ualeroso Cauallero era de los Rótulos por parte del padre, y por la de madre de los Griegos zacintos, Moco de florida hedad y tan ualiente que puſo en mucho graue cuidado a los Cartaginenſes ſiguiendo la defensa de los romanos en las guerras y

Digitized by Google

ſitio de Sagunto la qual ciudad eſtaba donde oy eſtá MUR-VIEDRO en el Reyno de Valencia, la cual Annibal ſitió con ciento y cinquenta mil hombres y con induſtria de MUR o MURO ſe reſistieron los Saguntinos ocho meſes obſtinadamente y queriendo Anibal ſubir al MURO y eſcalar la ciudad por vn portillo della, halló por eſte Capitán tan grande reſistencia que por ſu propia mano y braco, mató muchos Cartaginenſes y Capitanes y derribó un pedaco de MURO que eſtava movedico ſobre Anibal y defendió muchas horas aquel portillo y acometió por él al enemigo haciendo tan cruel matança en ellos que puſo a Anibal en gran cuidado y conſiderando que por ſu propia mano hauía muerto a los Capitanes de más eſtima que tenían como eran Laſmo, Manſulo, Aty, Hiempſal, y Ayarba y teniendo hecho vn montón de muertos como fiero león ſe entró por el Exército del enemigo llamando por ſu mismo nombre a Anibal en cuio encuentro fué erido y con la venida de la noche fué parte de partir la ſangrienta batalla con que hallaron hado los Africanos a ſu canſancio y eſpacio los Saguntinos para reforcar las ruinas del MURO quebrantado y apoſtillado por muchas partes.

Indignado y avergonzado Anibal el ſiguiente día intentó dar aſalto general con eſcalas a la Ciudad en la qual fué muerto el Capitán MUR o MURO con grande sentimiento de los Saguntinos y de Tiburna ſu Eſposa, cuio cuerpo ſubió ella a lo alto del Caſtillo a celebrar ſus honras como refiere Sylo, referido por Eſcolano y eſtando ſobre el Túmulo ſalió de un ahujero vna eſpantosa culebra deſpidiendo centellas por los ojos; deſpeñóse del Castillo, atravesó la Ciudad, ſaltó el MURO y ſe entró en el Mar; y conſiderando los Saguntinos la muerte de MURO, empecaron a lamentarse y perder el ánimo teniéndolo por agüero diciendo a voces que los dioses deſamparaban la Ciudad por cuya deſconfianca encendieron unas hogueras y en ellas conſumieron todas sus joyas, riquecas y alajas así de paz como de guerra, ya que estaban deſaociados de ſocorro de Roma.

No hico caſo de eſtos prodigios la gran Matrona Tiburna que deſpués de muchos lloros y laſtimoſas exclamaciones que hacía sobre las cenizas de ſu querido Eſposo MURO, ſe paſó con una daga el pecho y con ella se arrojó al fuego donde ſe consumió ſu cuerpo y ſe convirtió en ceniza dexando al ſiglo perpetua fama como fenix de la lealtad a cuia imitación y miſmos filos rindieron los Saguntinos sus vidas.

D. Aug lib. 3 de Civit Dei

Ped Antº. Beuter. Lib I Cap 14

Fué la pérdida de la Ciudad de Sagunto y muerte del Capitán MURO el año tres mil ſetecientos y ochenta y siete de la creación del Mundo, dos mil doscientos y catorce antes de la venida de Christo Señor nueſtro. Refiere Sylo que dexó un hijo cuio nombre fué Aſpar que con otras familias Saguntinas que eſcaparon de eſta vniversal ruina vinieron a tomar deſcanso y acogimiento en los pueblos Aravacos, cuia cabeca era como dice Hortelio la Aldea y Villa de Aravaca a tres mil paſos de la Inſigne y Coronada Villa de Madrid, Corte oy del Maior Monarcha del mundo.

Hiſt Gen de Eſpaña; lib II Cap. 9.

Pineda Lib 8 cap 7

Es tradición antigua y aſentada que de Aſpar hijo de MURO y Tiburna ſu eſpoſa, deſcienden las Nobles familias de MUR o MURO teniendo todos vn miſmo origen y nombre por que MUR en latín es lo mismo que MURO en romance, cuio nombre a conſeruado ya por la aludición del Capitán MURO, la memoria del pedaco de MURO que derribó ſobre Anibal hacaña y proeca digna de perpetua alabanca.

Los Moros llamaron a Sagunto MUR VETO ya por ſus muros viejos o por la memoria de MURO Capitán de los Saguntinos y en la división que Obamba Rey de Eſpaña hizo de los Obiſpados pone por límites del de Valencia ad MUR VETUM y con el aliento de tantas bocas y manos que han governado tantas y tan diferentes plumas, ſe ha venido a corromper el vocablo MURVIEDRO cuia primera ſílaba ſiempre ha eſtado y preualecido conſtante al primer origen MURO honor de los Saguntinos y temor de los Cartaginenſes.

ARMAS E INFIGNIAS DE MUR

Las armas e inſignias de eſta Noble familia eſ un pedaco de Muro con cinco almenas de ſu color en campo de ſangre que los Armiſtas llaman goles, el qual correſponde al fuego vno de los quatro elementos, ſímbolo del vencimiento con ſangre y la parte de MUR que eſ de plata que correſponde al ſegundo planeta que eſ la Luna y color natural que eſ blanco o ceniciento, eſtá repreſentando la limpieca y fidelidad de eſta Noble familia y proſapia y tiene por timbre vn medio cuerpo armado, teniendo a la mano drecha un pedaco de Muro que eſtá arrojando y en la izquierda un alfange en memoria del hecho heroico de MURO cuias proecas hacañas merecen referirlo.

Digitized by Google

FU ANTIGUEDAD

Lo que más engrandece la nobleca eſ la antiguedad de Armas y blaſones y quanto eſ más antigua tanto eſ máſ perfecta y a los tales llama el Drecho Varones y deſcendientes de antigua proſapia.

Tiene eſta Illuſtre y Noble proſapia de MUR vno de los maiores blaſones en quanto a la antiguedad que ſe puede deſear pues en las hiſtorias ſe halla que ha mas de mil y ochocientos y ſeſenta y ſiete años que floreció el Capitán MUR o MURO y que fueron las Guerras de los Saguntinos y el hauerse conſeruado tantos años en la virtud y eſplendores tan notorios y hauer ſeruido a ſus Reyes y Prícipes y naturales Señores con tanta fidelidad en todas las Conquistas y Guerras que ſe han ofrecido, como lo acreditan Scolano, Zurita, Vico, en hiſtoria de la Cerdeña, Carrillo en relación de Cerdeña y lo demueſtran además los ſiguientes individuos de este Linaje, los que aparecerán en los capítulos siguientes y otros que podríamos citar.

(XVI) Don ARNALDO DE MUR. Cuando el Rey Don Jaime hubo conquistado la importante plaza de Játiva en el reino de Valencia quiso poblarla con gente de su confianza y escogida "tanto por la Nobleza de ſu ſangre" como por el valor que hubieran demostrado y a ese efecto en Febrero de 1244 procedió al reparto de las tierras conquistadas, haciéndolo en proporción a la estima y ayuda que le habían prestado correspondiendo una de las primeras y más extensas porciones a Don Arnaldo de Mur.

(XVII) Don DALMAU DE MUR, ascendiente del Don Dalmácio de Mur, Arzobispo de Tarragona y de Zaragoza, fué en 1363 comisionado por los Barones de Cataluña para defender la ciudad de Cariñena del estrecho cerco en que la tenía sitiada el Rey de Castilla, acompañando después con los Condes de Prades, de Pallars, Cardona, y Rocaberti al Infante Don Ramón Berenguer, tío del Rey Don Pedro IV.

(XVIII) Don ACART DE MUR asistió a la solemnísima ceremonia con que el Rey Don Martín en 1399 concedió al Marqués de Villena el Ducado de Gandía, y a continuación fué Don Ascart armado caballero por el propio Rey en el Castillo de la Aljafería en Zaragoza en unión de los rico-homes más notables de la época.

En 1411, juntamente con los principales Barones de Cataluña, fué llamado al Parlamento que se celebró en Tortosa motivado por el Conde de Urgel. Luego en Febrero de 1412 a consecuencia de la grave

Digitized by Google

sublevación que el Vizconde de Narbona promovió en Cerdeña, que era de la Casa de Aragón y que puso en grave peligro, pasó valerosamente a defenderla con mucha gente de guerra "Un Baro —Don Acart— q̃ era muy esforcado y ualiente Capitán" sometiendo a la isla de Cerdeña y haciéndola proseguir bajo la obediencia de la Corona Real de Aragón.

En premio de su excelente comportamiento nombróle el Rey Lugarteniente y Capitán General de Aragón, desempeñando el cargo hasta su muerte.

En 1415 recibió aviso del Rey para que no dejara entrar en el Reino las tropas mandadas por el Papa Benedicto, al que con aprobación de San Vicente Ferrer, había el Rey desobedecido en sus pretensiones.

XIX) Micer[1] ARNALDO DE MUR fué elegido en 1411 por el Consejo general de Mallorca para venir como Embajador al Parlamento de Calatayud en unión de otros Nobles caballeros como los Cervellón, y Bardaxí, parientes suyos.

En dicho importante Parlamento se iba a tratar de reunir una asamblea general de todos los Estados sujetos a la Corona de Aragón, para que todos unidos deliberasen quién había de ser su común Rey.

(XX) Don ALFONSO DE MUR, Lugarteniente de Don Berenguer de Bardaxí, Justicia de Aragón. Por la confianza que el Rey Don Alfonso tenía en él le nombró Embajador para que asistiera a una de las Cortes que se celebraron en Alcañiz.

En 1429 fué una de las treinta y dos personas que se nombraron en Valderrobles para ostentar la representación del Reino y estudiar los preparativos necesarios para la guerra que se iba a efectuar contra Castilla.

Luego, y a su presencia, se prorrogaron las Cortes que en 1435 se estaban celebrando en Monzón para tratar acerca de los medios de defensa que convenía emplear en el Reino de Sicilia y Cerdeña.

Don Alfonso de Mur "quien firuió muy bien a ſu Mageſtad en todo lo que ſe le ofreció en las guerras" fué también Lugarteniente del Justicia Don Martín Díez de Aux. De esta época es cuando el apellido Díez de Aux, de nobilísima familia, entroncó con el de Mur, como ya veremos más adelante.

El 21 de mayo de 1432 se supo en Zaragoza el fallecimiento del Justicia de Aragón Don Berenguer de Bardaxí; y Don Alfonso de

1 Antiguo título honorífico de la Corona de Aragón, que pasó luego a las Islas Baleares.

Digitized by Google

Mur, que había conocido la noticia por carta de un hijo de Berenguer, congregó a Consejo en su casa a los nobles y sabios del Reino para deliberar "hasta tanto que por el Señor Rey se hubiese provisto acerca del Justiciado."

(XXI) Don CIPRIANO DE MUR, Señor de Pallaruelo, y de cuya Baronía nos ocuparemos en el Cap. III.

En 1468 pasó el Rey a Cardona a entrevistarse con el de Sicilia, y entonces Don Cipriano, al frente de sus tropas de a pie y de a caballo, hizo una incursión por el Valle de Arán y se apoderó de 3.000 cabezas de ganado mayor y de 13.000 de ganado lanar, que protegidos por el Rey de Francia subían desde los llanos de Gascuña a pastar abusivamente.

En 14 de septiembre de 1473, bajo el reinado de Don Juan II, se opuso valientemente por orden de la Diputación de Aragón y a instancias de Don Alfonso de Aragón que estaba en Zaragoza con el Rey de Sicilia, al paso de los Senescales de Armagnac que con muchas fuerzas de a pie y de a caballo quisieron invadir el Condado de Ribagorza, penetrando por los Valles de Arán y de Benasque.

Con ayuda de dos caballeros más, reunieron hasta 720 peones y con sólo ellos hicieron prisioneros a los Senescales, se apoderaron del Castillo de San Juan en Gistaín, e hicieron un verdadero destrozo en aquellas huestes preparadas por el Rey de Francia.

Años más tarde fué Don Cipriano de Mur quien, valiéndose de su gran prestigio en Ribagorza, donde era muy conocido, facilitó poderosamente a Don Antonio de MUR el que muchos pueblos de este Condado y de Sobrarbe entraran en la hermandad y la acataran. Luego asistió también por el Brazo de los Caballeros Infanzones a la Jura del Príncipe Don Miguel en Zaragoza.

(XXII) Don RAMON DE MUR, que en 1485 y durante el Reinado de Fernando II el Católico fué agraciado en pago de su recta Justicia y al profundo conocimiesto que tenía de las leyes y costumbres del Reino, con el cargo —que era de la confianza del Rey— de Abogado fiscal de la Inquisición cuando se estableció este alto tribunal en Aragón, meses antes del inicuo y vil asesinato de San Pedro Arbués.

(XXIII) Don ANTONIO DE MUR recibió en junio de 1488 en el Reinado de Don Fernando el Católico orden de pasar a las montañas de Ribagorza a pelear con gente de la Hermandad contra Guiral de Bardaxí porque se oponía a su establecimiento, pasó por el Valle de

Digitized by Google

Gistaín, se apoderó de la Baronía y famoso Castillo de Monclús y obligó a muchos lugares de aquel Valle a que jurasen la Hermandad.

Luego, como Infanzón, asistió a las Cortes que se celebraron en Zaragoza en la jura del Príncipe Don Miguel, y más tarde a las que se celebraron en la misma ciudad para jurar como sucesora a la Corona de Aragón a la Archiduquesa de Austria, la princesa Doña Juana, a cuyas Cortes asistió acompañado de Don Juan de Mur.

(XXIV) Don BARTOLOME DE MUR recibió en Monzón en 1496, como emisario de la Reina Doña María, el homenaje de Don Juan de Bardaxí y Ram, Camarlengo que fué de Alfonso V y a cuyas órdenes sirvió en Nápoles.

(XXV) Don PEDRO DE MUR. En 1510 prestó solemne juramento ante el Rey y el Justicia de Aragón para observar y mantener los Fueros establecidos en el Reino.

(XXVI) Don JUAN DE MUR. Alguacil Real en la misma época del anterior, prestó también juramento de fidelidad al Rey y al Justicia para guardar y hacer guardar los Fueros establecidos en las Cortes del Reino.

(XXVII) Don PEDRO DE MUR, que en 1521 asistió por el Brazo de los Caballeros nobles del Reino a la gran Junta que en Zaragoza se celebró para tratar de aprestarse a la defensa de Aragón contra la incursión de los franceses.

(XXVIII) Don ANTONIO GUAL DE MUR, fué como embajador a Valencia en 1521 para tratar con el Virrey acerca de la difícil situación en que se encontraban los que en Baleares permanecían leales a la Corona.

Al año siguiente, llevado de su ardiente patriotismo y gran esplendidez, armó a sus expensas una galera que formó parte de la Armada que con objeto de socorrerles tomó rumbo de orden del Emperador hacia la isla, desembarcando en Ibiza el 13 de octubre de 1522.

(XXIX) Don GASPAR DE MUR, Lugarteniente de Don Juan de Aragón, Duque de Luna y Capitán de sus fuerzas, reunió en Benasque 60 montañeses del Valle de Arán en 1524, y al grito de San Jorge y Aragón, se opusieron temerariamente al paso de 13.000 franceses que habían penetrado a conquistar esa parte de Aragón; los derrotó con tan reducido puñado de valientes, causándoles más de 600 bajas, apoderándose de sus jefes y les persiguió hasta la misma Gascuña, regresando victorioso a Benasque.

Digitized by Google

Desde allí fué a prestar protección a Don Juan de Artiga, que peleaba contra 4.000 gascones del Senescal de Tolosa, pero recibió éste un poderoso socorro de Francia y a su vez fueron cercadas las fuerzas de Don Gaspar de Mur, consiguiendo por fin, mediante ingeniosa estratagema, romper habilidosamente el cerco y salir triunfante con sus tropas del grave riesgo en que los franceses le pusieron.

(XXX) Doña ANA DE MUR, que contrajo matrimonio con Don Dionisio Ximénez de Embún, que fué Diputado del Reino por el Brazo de los Infanzones en las Cortes de 1536.

(XXXI) Doña MARIA DE MUR Y DE REBOLLEDO, que casó con el segundo Juan Sanz de Letrás, de la misma noble casa que Lupercio. Este noble caballero asistió a las Cortes convocadas en Monzón en 1547 por el Emperador Carlos V, y en ellas se estableció el cargo de Cronista del Reino.

Luego acudió al puerto de Canfranc con sus deudos y vasallos a oponerse a las fuerzas del General francés Montgomeri costándole la vida la peligrosa defensa de un paso fuerte.

Otra MUR, Doña Esperanza de Mur y de Bardaxí, que mencionaremos al hablar de la rama de los MUR del capítulo III, contrajo matrimonio con el primer Juan Sanz de Letrás.

(XXXII) Don JUAN DE MUR, señor de Mozota, fué uno de los Diputados del Reino de Aragón, en tiempo de Carlos V y tomó parte muy activa en varios de los acuerdos de defensa que se adoptaron contra los franceses. Ejerció varios años el cargo, siéndolo también en 1558 en que murió el Emperador.

(XXXIII) Don PEDRO DE MUR, insigne arquitecto y muy conocido a mediados del siglo XVII, trabajó en la Catedral de Huesca, siendo obra suya la Capilla de la Sacristía en 1616, dirigiendo más tarde la colocación de la techumbre de los Claustros, y en 1650 dirigia el arreglo de las grandes vidrieras.

Después fabricó las Iglesias parroquiales de Arguis y de Loporzano.

* * *

También se hecha de ver lo mucho que Vm. imita a sus progenitores citados como hijo de Juan y Gracia de Mur, sus Padres vecinos del lugar de Sarauillo en el Valle de Gistain Obispado de Barbastro en el Reyno de Aragón, pues se ve cómo ha seruido a su Magestad con tanta fineca y lealtad como es notorio así en Italia como en Ci-

Digitized by Google

cilia y en las guerras del Principado de Cataluña; Digno de estimación fué el feruicio que hico el año mil feifcientos cuarenta y fiete que fué cuando comencaron las reveliones de Palermo en la Ifla y Reyno de Cicilia que con tanta fidelidad y lealtad y con grandes riefgos de la vida executó las órdenes de los Virreyes y demáf Miniftros en las ocafiones que fe ofrecieron en feruicio de fu Mageftad y en particular a 22 de Agofto que fueron caftigados el rebelde Jofeph de Alefi y fus fecuaces; y queriendo el Eminentiffimo Cardenal Tribulcio aumentar la Infantería para opprimir y caftigar los mal afectos, fe agregó a ella voluntariamente y firuió a fu costa fin recibir fueldo ni paga alguna de fu Mageftad, como certifican el Marqués de Montealegre príncipe de Patagonia, Don Pedro Gregorio y don Gafpar de Sobremonte Regente del S. S. Confejo de Italia.

En las gueras de Cataluña, como conftá de las certificaciones y cartas enviadas por el Sereniffimo Señor Don Juan de Austria, y del Marqués de Mortara a fu Mageftad refiriendo los grandes feruicios que hizo quando el enemigo afaltó el Fuerte de San Juan de los Reyes donde le dieron peleando cinco heridas y entre ellas dos valacos en la cabeca, cuio Governador era el Capitán y Sargento maior Don Joán Ros fiendo los del fuerte pocos y el contrario tres mil Infantes y ochocientos cauallos y eftando Vm. fuera del Fuerte y atacado por dos partes con tan grande riefgo entró por medio del enemigo rompiendo dos Maugas de Infantería francefa atropellando vna carga con ellos y apeándose del caballo, configuió la entrada en el Fuerte aunque eftaua cerrada la estacada y atacado el fuerte le firuieron las mifmas eftacas de efcalera y pidiendo como ualiente foldado le nombrafe puefto que guardar del enemigo y que fuefe el más peligroso.

Logrófele fu valor pues le encomendó un cauallero donde el enemigo tenía rimadas dos efcalas y con fu fuerte braco lo defendió ualerosamente a cuchilladas, picacos y piedras donde echó algunos muertos que hauían fubido encima del muro donde recibió para maior gloria y blafón de Vm. dos valacos en la cabeca y herido como noble y fiel bafsallo no quifso defsamparar el puefto que hafta que el enemigo lo ganó por afalto por hauer muerto peleando los más que dentro eftauan.

Recibió Vm. tres heridas más y llevado prefo a la ciudad de Barcelona donde padeció más de tres meses en la prifión hafta que las armas de fu Mageftad entraron en ella cobrando la libertad como confta en las certificaciones de Don Juan Palavecino Capitán general

Digitized by Google

de la Artillería y del Barón de Butier Teniente general de la Caballería del dicho Exército y del Maeſtre Campo Don Joseph de Villalpando y Don Luis Ortiz ſu Sargento maior.

Viendo el valor tan grande que Vm. tuvo en dicho Fuerte el Marqués de Mortara dió licencia a Vm. para venir a la Corte a curarſe y a pedir a ſu Mageſtad en premio a ſus ſeruicios y atento por cauſa de ſus heridas de la cabeca por haber ſalido de ellas cantidad de ſangre y hueſos y eſtar ſujetas que recibiendo alteración de ſerenos fríos, aguas, reciban gran daño; por cuia causa por el preſente eſtá eſcuſado el ſeruir a la Campaña y ſu Mageſtad que Dios guarde, como tan gran Príncipe y Monarcha a empecado a premiar con la nueva merced que le ha hecho de Governador de Tunja en el nuevo Reino de Granada en las Indias Orientales. Gócele Vm. con mucha edad y acrecentamientos haſta que ſu Mageſtad le haga maiores Mercedes equivalentes a ſus ſeruicios y méritos.

En Madrid a 15 de Mayo de mil y ſeyscientos cinquenta y tres=Franciſco Valonga y Guatelles=y ſe corrigió con ſus originales que ſe entregaron a la parte como parece de ſu recibo en conformidad de lo provehido=y eſ tan cierto y verdadero a que me remito y lo que va en Latín lo corregí con el Maeſtro Joán de Buſtamante=En teſtimonio de verdad Laureán Amarillo=Los Escribanos del Rey nueſtro Señor que aquí ſignamos y firmamos y certificamos.=En teſtimonio de verdad, Joán de Guando, Franciſco Joseph Arvallo, Nicolás Garzón.

En el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, existe un extenso y curioso proceso de Infanzonía de 1326, del que no damos sino un ligerísimo extracto, no obstante el interés que tiene, tanto por su importancia heráldica como por verse en él el desenvolvimiento del dialecto aragonés:

"Venerabilibus baiulis et justiciis vallem de Gistau et de Puertolas vel eorum loca tenentibus Eximinus Petri de Salanova justicie Aragonum salutem et sincere dilectione affectum. Cum nos ex comisione domini regis habeamus recipere salvam Infanzonie Petri de MUR, Johannis de Mur, Guillelmi de mur, Johannis de Mur, habitatorum de Serveto, Martin de Mur Habitatore de senyes, Arnaldi de mur, fili Sanci de Mur habitatorum de Saraviello et predicti super nominati intendant producere testes de dictis vallibus et singulis locis ipsarum ad fundandum intentionem suam super predictis, & & &.

Digitized by Google

"Procet fuerit faciendum Datum Cesarauguste Calendas marcii anno Domini millesimo CCCXX quinto.

"Manifiesto sea a todos còmo die sabado nonas aprilis anno Domini millesimo CCCXXVI en presencia de mi Notario y de los testimonios en la Villa de surveto a la puerta de la ecclesia de sant felices concello plegado a sueno de campana ante portoles morach, tenient lugar de justicia en la villa de Gistau, de per de Mur de Guillem de mur, de Johan de Mur, de Arnalt de mur, fillo de sanz de mur, et de Arnalt de Mur, vecinos de saraviello et por mi notario beyr fico antel dito tenient lugar de justicia et de baylle una carta del muy Honrrado et savio don Eximeno perez de salanova, justicia daragon seellada con el siello de cera vermeylla enel dorso de la cual el tenor es a tal, Venerabilibus ut supra. Et leyda et presentada la dita carta requirió al dito tenient lugar de justicia e al dito baylle que al decem die despues de la presentacio de la pressent fuesse delant el justicia daragon si querian decir ninguna demanda contra la dita salva. et dicti procuratores dixerunt quod sciebant dictum Petrum de mur fore in possessione infanzonie et non contribuere cum eis nec fecisse aliquam servitutem regalium. Et incontinenti dictus petrus de mur dixit que licet per confesione dictorum procuratorum constaret ipsum fore in possessione infanzonie tamen ad maiorem cautelam solebat ipsam possessionem probare per testes.

(Aquí cítase una larga lista de testigos, viniendo a continuación el curioso juramento que cada uno presta.)

"Inter quo modo vocabatur, dixit que Berengarius de Mur qui erat Infancion et in posesione infanzonie.

"Inter si dictus Berengarius habebat bona in dicto loco, dixit que sic.

"Inter si pey tabat per illis, dixit que non.

"Inter de tempore que mordatur dictus testis de hiis que deponit dixit quod bene de LX annis.

"Inter de fama, dixit que fama est quod ditus petrus de mur est et pater etiam suus fuit in possessione infanzonie.

"Inter si dictus Petrus de Mur habet bona & & &.

"Inter quomodo vocabatur pater dicti petri de mur dixit que Berengarius de mur.

"Inter si dictus Berengarius erat infancion et in possessione infanzonie dixit que memoria ipsius testes et scienciam."

(Sigue la declaración de cada uno de los testigos, y continúa:)

Digitized by Google

"Et dictus petri de mur petiit atestaciones testium pro parte sua predictorum publicari.

"Et dictus justicie mandabit ipsas atestacionis publicari et fuerunt publicatas ut supra continetur.

"Et dictus justitie interrogavit dictos procuratores locorum dictis si volebant dicere vel obicere in dicta dictorum testium et personas et probare que dictus petrus de mur pater vel avus ipsius facissent servitutem regalium & & &.

"Et in continenti flexit genibus ponitis et ponitis manibus super sacrosantis dei evangeliis et cruce domini nostri Jesu cristi jurarunt et salvarunt Infanzonie dicti petri de mur ut sequitur.

"Facta fuit esta salva in civitate Cesaraugusta XV kalendas madii domini millesimo CCC. XX. sexto.

"Fuit presentatus presens procesus in canceliaria dominis regis per Petrum Martin procuratorem petri de mur vicini de Serveto XVII kalendas octobris anno domini millesimo CCC vicesimo septimo."

(*Continuará.*)

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

YELA UTRILLA. (Juan F.). *Nociones de historia de América.*—Talleres gráficos Academia Mariana.—Sevilla, 1926. 206 páginas.

El novísimo plan de segunda enseñanza que, para el bachillerato elemental, exige un estudio de Historia de América, ha sido causa de la publicación de este libro, pequeño por su extensión y grande por los valores instructivos que encierra.

Su esencia está gráficamente expresada en el sellito de la portada, en el que resalta la palabra *LUX,* ya que en todo él no se ve la más pequeña sombra de concepto ni de explicación.

El señor Yela se refleja en este libro como un excelente y práctico pedagogo; pues el verdadero maestro no es el que sabe mucho, sino el que consigue sepan los discípulos lo bueno que él sabe.

En este compendio puede el estudiante aprender, con el menor esfuerzo, esa gloriosa página de la Historia de España escrita por el heroísmo de nuestros antepasados. Tres divisiones perfectamente lógicas, abraza el texto de esta historia, a saber: América precolombina, América descubierta y colonizada y América independiente.

En la primera división y salvo en lo de llamar post-prehistóricas a las civilizaciones anteriores a Colón) el autor está acertadísimo. Las razas que poblaron respectivamente el Norte, Centro y Sur de aquel Continente se describen con sencillas y seguras pinceladas. En la segunda división (y salvando también lo de decir a los muchachos que lo referente a la patria de Colón es una verdadera *aporia*) el señor Yela sintetiza con claridad suma los puntos más salientes de este período, hablando de los precursores de Colón, de los cuatro viajes del insigne navegante y de los subsiguientes descubrimientos.

En la historia de América independiente se especifica la de cada nación en particular, desde la de los Estados Unidos hasta la de la República cubana, y se hace con tal precisión que no cuesta engarzar el detalle en el dato general.

Tal vez la premura del tiempo u otras razones igualmente premiosas fue-

Digitized by Google

ron causa de que el libro carezca de ilustraciones gráficas, que le hubieran redondeado en su aspecto pedagógico; pero esa falta de mapas no merma en nada el mérito del autor, que aquí prueba tener raigambre de maestro.

I. C.

GRANDES AUTORES LITERARIOS.—*Textos clásicos antiguos y modernos.—Notas críticas y bibliográficas por José Rogerio Sánchez,* Profesor del Instituto de San Isidro y de la Escuela Superior del Magisterio.—Madrid.—[Imprenta de los Hijos de Gómez Fuentenebro].—S. a. [1925].—XVI + 741 págs.—8.º—Rúst.

Con el título que sirve de epígrafe a estas líneas ha dado a luz el insigne director de la conocida revista pedagógica *La Segunda Enseñanza,* una excelente antología de textos clásicos no castellanos, que abarca desde los viejos poemas orientales hasta las últimas tendencias artísticas del pasado siglo.

Este interesante manual, cuyo indispensable complemento es la celebrada *Antología de textos castellanos* (siglos XIII al XX) del mismo autor, carece en absoluto de toda pretensión erudita. El doctor Rogerio Sánchez, que a su indiscutible competencia en el dominio literario une un profundo conocimiento de los problemas actuales de nuestra cultura, ha estimado esta vez honroso deber suyo, satisfacer en alguna medida el ansia de cultura estética, cada día más perceptible en el gran público español.

Es, pues, la suya simplemente una obra de vulgarización, destinada a dar a conocer al público profano, principalmente, los autores y obras maestras de la literatura universal; algo así como el "introductor de muchos espíritus en el mundo literario". Gracias a ella será posible a muchos lectores gustar bellezas artísticas que hasta ahora les eran de todo punto inaccesibles.

Las dificultades de tan patriótico empeño han sido acertadamente salvadas por el autor. Su criterio de selección de textos y autores no puede ser más seguro. Su propia minuciosidad le ha llevado muchas veces a hacer por sí mismo versiones de textos (difícil y penosa labor a la que prestó su valiosa cooperación la inteligente profesora M.ª Felisa R. Sánchez) cuando éstas faltaban en nuestra lengua o no reunían las condiciones apetecibles. Aumentan extraordinariamente el valor del libro las notas críticas y bibliográficas, siempre atinadas y sobrias, que acompañan a los modelos elegidos.

Finalmente, creemos que el doctor R. S. ha prestado un importante servicio a la cultura española con la publicación de esta obra, que no debe faltar tampoco de la biblioteca de otras muchas personas cultas, quienes, a pesar de su carácter vulgarizador, encontrarán sin duda en ella utilísimos datos insospechados.

G. J. N.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

EL DOCTOR DON AGUSTIN MILLARES CARLO

El catedrático excedente de Universidad, don Agustín Millares, en notabilísima oposición, ha logrado la cátedra de Paleografía de la Universidad de Madrid.

Conocidos son los méritos en materia de Paleografía y Diplomática del doctor Millares, revelados en la anterior oposición a la cátedra de Paleografía de la Universidad de Granada, en la Auxiliaría de Letras de la Universidad Central, en su cargo de oficial del Archivo del Ayuntamiento de Madrid y en sus publicaciones literarias y eruditas.

Tratándose de asignatura de capital importancia para los Archiveros, la REVISTA se congratula de tan acertada designación.

A seguida insertamos la bibliografía del referido catedrático, redactada por don Jenaro Artiles Rodríguez, docto Jefe de la Biblioteca del Ateneo de Madrid.

BIBLIOGRAFÍA DEL DOCTOR DON AGUSTÍN MILLARES CARLO.

Trabajos orignales publicados.

Archivos españoles. Conferencia. (*Bol. de la Junta de Historia y Numismática Americana.* I (1924). p. 125-136.)

Un códice notable de los Libros Morales de San Gregorio sobre Job. (*Filosofía y Letras.* III. (1918) número 20, págs. 1-5; n.° 21, págs. 1-5; n.° 22, págs. 6-9.)

El Códice Toledano 33, 2 y el Emilianense 47. (*Homenaje a Menéndez Pidal.* 1925. Tomo III, págs. 501-500.)

Tirada aparte. Madrid, Hernando, 1925.—4.°

[Discurso pronunciado en el banquete de despedida ofrecido por sus colegas y amigos de Buenos Aires, el 1.° de diciembre de 1924.] (*Humanidades.* X (1925), págs. 549-50.)

Un documento opistógrafo del siglo XI. (*Filosofía y Letras.* II (1917), n.° 14 y 15, págs. 2-4.)

Documentos del Archivo Municipal de Madrid acerca de judíos españoles. (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.* II (1925). págs. 395-405.)

Documentos pontificios en papiro de Archivos catalanes. Estudio paleográfico y diplomático por ———, 1.ª parte. (Madrid, [Fortanet], 1918. 247 págs. 8.°. (Tesis doctoral.)

Estudios paleográficos por ——— Madrid, [Imp. Helénica], 1918.

Feijóo y Mayans. (*Revista de Fi-*

Digitized by Google

logía española. X (1923), págs. 57-62.)

Los incunables de la Biblioteca Municipal de Madrid. (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.* II (1925), págs. 306-309.)

Los incunables de la Biblioteca Universitaria de La Plata. (*Humanidades.* IX (1924), págs. 9-24.)

Los incunables de la Biblioteca Universitaria de La Plata. Buenos Aires, "Comercio", 1924. 18 págs. 4.° mlla. Tirada aparte.

Indices y extractos del Libro Horadado del Concejo madrileño (Siglos XV-XVI). (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.* I (1924), páginas 46-101.)

Informe presentado al Decanato (*Universidad de Buenos Aires*), por el director don Agustín Millares [sobre el Instituto de Filología].

V. Rojas, Ricardo: *Facultad de Filosofía y Letras. Documentos del Decanato.* (1921-1924), págs. 192-197.

Acerca de la formación del imperfecto latino. (*Filosofía y Letras.* I (1916), n.° 11, págs. 1-4.)

De Paleografía visigótica: A propósito del "Codex toletanus".—Madrid, Hernando, s. a.: 1925. 30 páginas 4.° mlla. Tirada aparte.

Programas de los cursos de Seminario. = De Letras. = Tema general: Estudio de algunos aspectos de la obra de Fray Luis de León. Humanidades. VIII (1924), páginas 445-46.)

El siglo XVIII español y los intentos de formación de un Corpus diplomático. (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo.* II (1925), páginas 515-530.)

El siglo XVIII español y los intentos de formación de un Corpus diplomático.—Madrid. Imp. Municipal, 1925. 18. pág. 4.° mlla.

Trabajos inéditos.

Una bula inédita de Urbano II.—Miscelánea Paleográfica, I.

La Cancillería en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III (*Anuario de Historia del Derecho español.* III (1926).

Catálogo de Documentos reales del Archivo Municipal de Madrid.

Ensayo de Cronología diplomática.

Fragmentos de códices visigóticos. Miscelánea Paleográfica. II.

Libro I de acuerdos del Concejo municipal de Madrid (1464-1482), en colaboración con Jenaro *Artiles Rodríguez.* (En prensa.)

El libro de Privilegios de los Jurados Toledanos.—Miscelánea Paleográfica. III.

Traducciones y ediciones críticas.

CICERÓN, M. Tulio. *Cuestiones académicas. Tratado universal. La traducción ha sido hecha por* —— 142 págs. 8.° Madrid, [Calpe] 1919.

ESQUILO. *Los trágicos griegos.*—SÓFOCLES. EURÍPIDES. *Páginas escogidas con introducción y notas de P. Girard. Versión castellana de* ——Madrid, Saturnino Calleja. [1919]. 440 págs. 8.°

FEIJÓO. *Clásicos castellanos.—Teatro Crítico Universal. Edición y notas por* ————————.—Madrid, "La Lectura", 1923 [1926], 3 vols. 8.° Está en prensa el vol. 4.° y último.

LAURAND. *Gramática histórica de la Lengua griega. Traducción de* ——Madrid, Jorro, 1923. 4.°

LAURAND. *Gramática histórica de la Lengua latina. Traducción de* ——Madrid, Jorro, 1923 4.°

Reseñas y críticas de obras.

ALONSO CORTÉS, N. *Miscelánea Vallisoletana (Segunda Serie).*—Valladolid, E. Zapatero (s. a.), 162 págs. 4.°

Digitized by Google

(*Revista de Filología española*. X (1923), págs. 84-85.)

ANTOLÍN, G. *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial.*—Madrid, Imp. Helénica, 1910-1916.—4 vols. 4.° (*Revista de Filología española*. III (1917), págs. 296-7)

ARCO, Ricardo del. *El pergamino original del Fuero de Jaca concedido por el Rey Sancho Ramírez*, en *Bol. de la Real Academia de la Historia*, t. LXXXVI (1921), 474-485. (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*. II (1925) pág. 564).

GALLARDO, Bartolomé José. *Catálogo formado por D. ——— de los principales artículos que componen la selecta librería* de *D. Juan Nicolás Böhl de Faber, pertenecientes en el día a la Biblioteca Nacional de Madrid, enmendado y anotado por D. Cayetano Alberto de la Barrera.*—Madrid, REVISTA DE ARCHIVOS, 1923. 4.°, 91 págs. + 2 hoj. (*Revista de Filología española*. X (1923), páginas 199-200).

GARCÍA VILLADA, Zacarías. *Paleografía española.*—Madrid, 1923 (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*. I (1924), págs. 110-112).

GOSELEE, Stephen. *An Unrecorded Spaniah Incunable.*—London, Reprinteb by the Oxford University Press, 1923.—4.° (*Rev. de Filología española*. X (1923), pág. 200).

HIERSEMANN, Karl W. *Catálogo 547. España y Portugal con sus antiguas posesiones de Ultramar.*—Leipzig, 1925.

IDEM. *Katalog. 550. Inkunabeln.*—Leipzig, 1925 (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo*. II (1925), páginas 447-448).

LIÑÁN Y VERDUGO, Antonio. *Guía y avisos de forasteros que vienen a la Corte.*—Madrid, 1923. (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo*. I (1924), págs. 116-117).

MENÉNDEZ PIDAL, J. *Sellos españoles de la Edad Media. Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Catálogo* I.—Madrid, REV. ARCH., 1921, 334 págs. LVI láms. (*Rev. de Filología española*. X (1923), págs. 83-84).

PROU, Maurice. *Manuel de Paléographie latine et française.*—París, 1924. (*Humanidades*. IX (1924), páginas 327-328).

PROU, Maurice. *Manuel de Paleographie latine et française. 4.e édition.*—París, 1924. (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo*. II (1925), páginas 185-186). Reimpresión de la publicada en *Humanidades*. Buenos Aires.

RIVAYAN, N. *Henry Harrise. Ensayo biobibliográfico.* (*Rev. de Filología española*. XI (1924), pág. 330).

SAGREDO, P. Fr. Jesús J., O. P. *Bibliografía dominicana de la provincia bética. 1515-1921.*—Almagro, 1922.—8.°, 196 pág. (*Rev. de Filología española*. X (1923), pág. 199).

SARRAILH, Jean. *Un défenseur du trone de Ferdinand VII. Le général Eguia, premier comte du Real Aprecio.—Extrait du Bulletin Hispanique*, f. XXVII, n.° 1, janvier-mars, 1925. (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo*. II (1925), págs. 451-52).

SCHIAPARELLI, Luigi. I. *Note paleografiche.— Sulla data e provenienza del cod. LXXXIX della Biblioteca Capitolare di Verona* (*L'Orazionale Mozarabico*) en *Archivio Storico Italiano*, Anno LXXXII (1924), 106-117. II. *Nota paleografiche e diplomatiche*: 1. *Un Duca longobardo a Pisa.* 2. *L' originalità di una carta pisana longobarda (dell' anno 748)*. *Ibid.*, 103-117. (*Rev. de la Biblioteca,*

Digitized by Google

Archivo y Museo. II (1925), páginas 444-45).

SCHIAPPARELLI, Luigi. *Raccolta di documenti latini I Documenti romani.* Como, 1923. (*Humanidades.* IX (1924), págs. 328-329).

SCHIAPPARELLI, Luigi. *Raccolta di documenti latini. I. Documenti romani.*—Como, 1923. (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo.* II (1925), págs. 187-188).

SERIE *de los más importantes documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, elegidos y publicados a sus expensas por A. Paz y Melia.*—Segunda Serie. Bibliografía. Madrid (s. a.) (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo.* I (1924), págs. 113-114).

SERIS, Homero. *Sobre una nueva variedad de la edición príncipe del* Quijote. Publ. primero en *Bulletin Hispanique,* t. XXXVI, núm. 4. Oct.-Dic. 1924.—11 págs. 4.° (*Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo.* II (1925), pág. 450).

THOMAS, H. *Short-title Catalogue of Books printed in Spain and of Spanish Books printed elsewhere in Europe before 1601 now in the British Museum.*—London, 1921. (*Rev. de Filología española.* X (1923), páginas 90-91).

VICENTE, Gil. *Auto de la Sibila Casandra.* Prólogo y notas de A. Giráldez.—Madrid, 1921. (*Rev. de Filología española.* X (1923), páginas 326-27).

Terminadas las oposiciones para cubrir una plaza de Oficial del Archivo Municipal de Madrid, dotada con 4.000 pesetas anuales, el Tribunal calificador, compuesto por el Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento señor Conde de Cedillo, como Presidente, y los señores Socías, jefe del referido Archivo; Machado (don Manuel), Director de Investigaciones Históricas; Muñoz Rivero y Millares Carlo, oficiales del Archivo, ha propuesto al novelista don Federico Carlos Sáinz de Robles.

Ha sido nombrado Bibliotecario del Colegio de Médicos de Madrid don Rafael López Ayora, jefe de tercer grado del Cuerpo, adscrito a la Biblioteca Nacional.

Don Francisco de P. Rocher y Jordá ofical de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, ha sido nombrado Auxiliar de la Biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Nuestro compañero don Antonio Gallego y Burín, jefe del Museo Arqueológico de Granada, ha obtenido, después de brillantes ejercicios de oposición, la cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Salamanca.

Recientemente publicó un estudio biográfico del escultor *José de Mora,* que ha sido favorablemente acogido por la crítica.

Le felicitamos por el doble triunfo.

[redacted]

En Lebrija falleció, a consecuencia de un trastorno cardíaco, el 11 del pasado mes de septiembre, don Pedro Riaño de la Iglesia, jefe de segundo grado del Cuerpo, adscrito al Archivo general de los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y de Fomento.

Hijo de un jefe de la Armada que prestó sus servicios en el Arsenal de la Carraca, dedicóse el señor Riaño al estudio de las carreras de

Digitized by Google

Filosofía y Letras y de Derecho civil y canónico, en las cuales se licenció. En las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Archiveros celebradas en 1890 tomó parte con éxito. Fué destinado como jefe al Museo Arqueológico de Cádiz, cuyo acrecentamiento procuró, ingresando en este período el Apolo de Sancti Petri y el Mosaico del Lantiscal. Al propio tiempo desempeñó la jefatura de la Biblioteca Provincial gaditana, en la cual se ocupó, aparte de la catalogación, en el cambio de obras con el Convento de Regla, en Chipiona. Posteriormente pasó a desempeñar el cargo de jefe del Archivo de Hacienda de Cádiz.

Trasladado, en virtud de concurso, a Madrid, fué destinado en comisión a la Biblioteca Provincial de Cádiz nuevamente.

Sus publicaciones y trabajos fueron de índole varia. Poeta fácil y fecundo, obtuvo varios premios en Juegos florales y certámenes. Recordaremos *El Alférez Méndez*, Romance histórico, premiado con mención honorífica por el Ateneo de Cádiz en los Juegos florales celebrados el 29 de diciembre de 1897, dedicado al Cuerpo de Carabineros (Cádiz, 1898). Como obras de teatro citaremos *La Penitencia*, juguete cómico en un acto y en verso, estrenado con gran éxito el día 2 de septiembre de 1899 en el Teatro Principal de Cádiz (Cádiz, 1900); *El Regalo del enlace*, juguete cómico en un acto y en prosa (Cádiz, 1906), y *El Paso a cuatro*, zarzuela en un un acto y en prosa y verso. De índole histórica escribió el folleto titulado *Espíritu político de los Reyes de la Casa de Austria, su significación e influencia en la Historia general de España.* (Memoria leída el 18 de octubre de 1887 en el Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla.) (Sevilla, 1887).

No obstante, las mayores aptitudes de Riaño fueron de carácter bibliográfico. La Biblioteca Nacional le concedió justamente dos premios en sus concursos por sus obras *Bibliografía gaditana* y *La Imprenta en la Isla Gaditana*, 1808-1814, merecedoras ambas de ser prontamente publicadas por su utilidad histórica y literaria.

Colaboró en el *Diario Español*, *Diario de Cádiz* y *España y América*, revista gaditana. En nuestra Revista publicó *Los Impresores. Reseña histórica de la Imprenta en Cádiz* (Madrid, 1916), a modo de *specimen* de la primera obra bibliográfica antes mencionada.

Era Correspondiente de la Real Academia de la Historia desde el 15 de enero de 1909; fué asesor y últimamente bibliotecario de la Asociación de Vecinos de Madrid, y en los últimos años de su estancia en Cádiz desempeñó el cargo de Archivero de su Ayuntamiento.

D. E. P.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

RENEWED BOOKS ARE SUBJECT TO IMMEDIATE
RECALL

LIBRARY, UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS

Book Slip–50m-8,'63 (D9954s4) 458

Digitized by Google

Nº 331755

Z671
R41
ser.3
v.47

Revista de archivos,
bibliotecas y
museos

LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
DAVIS

Digitized by Google

Digitized by Google